EXCLUÍDO DEL PRÉSTAMO

De la Biblioteca de
D. Prospero de Bofarull.

MEMORIAS
DE LAS REYNAS CATHOLICAS,
HISTORIA GENEALOGICA
DE LA CASA REAL DE CASTILLA,
Y DE LEON,

TODOS LOS INFANTES: TRAGES DE LAS REYNAS en Eſtampas: y nuevo aſpecto de la Hiſtoria de Eſpaña.

SEGUNDA EDICION.

TOMO I.

POR EL P. Mro. Fr. HENRIQUE FLOREZ, del Orden de S. Aguſtin.

En Madrid: Por Antonio Marin. Año de mdcclxx.

Digitized by Google

Digitized by Google

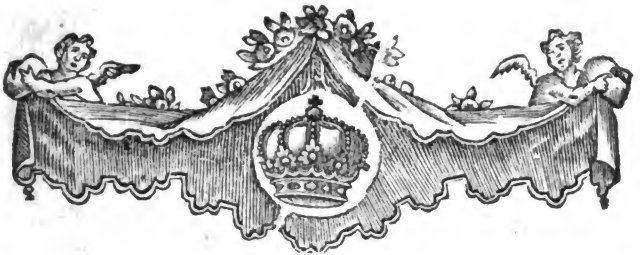

RAZON DE LA OBRA.

NO es pura curioſidad la noticia hiſtorial de nueſtras Reynas. La variedad de eſpecies, que à cada paſſo ocurren en ſu campo; la amenidad de noticias no vulgares que como flores de exquiſitos matices hermoſean nueſtros penſiles Reales, baſtaba para hacer agradable el Ramillete, donde eſtuvieſſe unido lo mucho que entre las eſpinas del Campo de la Hiſtoria anda, ò yace enterrado. Baſtaba, digo, la miſma novedad: pero hay mayor motivo: porque ſon tantos los ſuceſſos hiſtoriales, que eſtriban ſobre eſte fundamento; tanta la conexion de materias ſobre deſpoſorios y nacimiento de los Reyes; que à cada paſſo es preciſo tropezar, ſi no ſe allana el campo de lo que es proprio de las Reynas. La Chronologia de toda la Caſa Real no ſe puede averiguar por otros medios. ¿Como ſerá poſsible deſcubrir las edades de los Reyes, Principes, Princeſas, ò Infantes, ſi ignoramos el tiempo de ſus nacimientos? Tal vez

Digitized by Google

ſe interpone en la edad de una perſona Real no menos que el derecho à la Corona, con rieſgo de unas guerras ſangrientas, como demás de los ſuceſſos prácticos, prueba el imaginado ſobre los nacimientos de las Infantas. Doña Berenguela y Doña Blanca, cuya deciſion pertenece à eſtas obras. Los enlaces de una Corona con otra, de que penden los derechos de los Cetros; las inſtrucciones de Miniſtros de Eſtado ſobre las alianzas de los Principes; los fundamentos de los Juriſtas publicos en orden à eſta linea; ſolo aqui ſe examinan. Fuera de eſto, que intereſſa à los menos, hay mucha variedad para los mas. Puede verificarſe àqui lo que en las hiervas y flores: unos las buſcan ſolo para la viſta, ò el olor: otros por las virtudes que en sí encierran. Quien no buſque mas que la amenidad, deje la eſpina que à veces ſe interpone en la averiguacion de lo que es deleyte para otros.

Pero omitiendo conceptos generales, que obligaron à las demas Naciones à producir ſus Hiſtorias genealogicas, la nueſtra ſe halla tan falta de inſtruccion en eſta linea; tan diminuta en noticia de Reynas y de Infantes; y tan enmarañado el hilo hiſtorial de las perſonas Reales, que no me contento con decir util el trabajo ordenado al deſenredo, ſino que me atrevo à intitularle preciſo y neceſſario. En eſto conocerás el principal motivo, que me obligó à la Obra. Varias veces, manejando Privilegios Reales, me detuve perplejo, ſin ſaber cuyo era el Privilegio (aunque tenia nombre) por no alcanzar el nombre, ni el tiempo de la data, para la deciſion, à cauſa de haver à un miſmo tiempo en Caſtilla y

Digitized by Google

Leon, Reyes de un miſmo nombre. El lugar de la fecha pudiera diſcernir, ſi tocaba à Caſtilla, ò à Leon: pero aun eſta corta luz falta en diverſas Eſcrituras. Tal vez, aunque no convinieſſen los Reyes en los nombres, quando vivos; los ſuelen confundir deſpues de muertos los yerros de las datas impreſſas. En ſemejantes lances no es poſsible diſcernir el Rey que habla; ni por el nombre, ni por el año de la fecha: y ſiendo preciſo alegar el documento, nos exponemos à errar, eſpecialmente procediendo ſin maduro examen del Privilegio, como ſuele ſuceder en puntos incidentes. Pues de tales anguſtias nos libra à cada paſſo eſta Obra: porque las miſmas Eſcrituras tienen un hilo de oro, que nos puede ſacar del Laberinto; en virtud de acoſtumbrar los Reyes nombrar à ſus mugeres en las Cedulas Reales. Si en cada uno ſabemos el nombre de la Reyna, tendremos una llave maeſtra, que nos ſaque de aquellas eſtrecheces: pues aunque dos Monarcas convengan en Caſtilla y en Leon en el nombre de Alfonſos; y aunque la data carezca de expreſsion de territorio, no hay lugar à la duda por la Reyna: porque en tal año, ſolamente tal Rey tenia tal conſorte. Ves aqui una Clave general para entrar y ſalir con alguna franqueza en las Cedulas Reales. Tal vez no alcanza eſta noticia, ſi aſsi el Rey como la Reyna tienen un miſmo nombre en Eſcrituras de tiempos diferentes, cuya fecha por confuſa no determine el tiempo. Pero eſte es caſo rariſsimo, de que no tengo preſente mas que un exemplar en los Reyes D. Ramiro I. y el II. y ſi entonces no alcanza el nombre del Rey y de

Digitized by Google

la Reyna, ni el de los hijos, y tios; ¿que diremos, quando no se hallen todos descubiertos?

Lo que passa en los Reyes, se verifica tambien en los Infantes. Varias veces leerás nuestras Historias, sin saber de quien hablan. Unos equivocan los hijos con los padres: otros ignoran de quien fue tal Infante. De esto hay muchos egemplos. Baste apuntar alguno. El ilustre Ambrosio de Morales, hablando de la Infanta Doña Blanca, Señora de las Huelgas de Burgos, [1] dice, que era *hija, ò hermana de S. Fernando.* Aqui hay mucho que estrañar: pero mas que disculpar. Estrañarás, que siendo tan diversa la filiacion, y hermandad, passasse tan à la ligera, que no se detuviesse à inquirir, si era hija, ò hermana. Si habló con disyuntiva por no errar; cayó en mayor error: porque ni fue hija, ni hermana, sino biznieta, como nieta de su hijo D. Alfonso, la qual vino de Portugal à Castilla con su madre Doña Beatriz (hija del expressado Rey) quando éste padeció la guerra de su hijo D. Sancho, como leerás aqui en su lugar. Esta es la unica Infanta Doña Blanca, que vivió en nuestros Reynos de Castilla y Leon, fuera de la que passó à ser Reyna de Francia. Pero yo disculpo à Morales: porque si huviera querido detenerse à examinar la filiacion (que acaso procuró) desperdiciaría tanto tiempo, y tendria tanto que revolver, que es creible abandonasse el trabajo, por ser muy espinoso, y que al cabo fluctuando entre olas de incertidumbres, puede ser le dejasse en la duda, en que baró. Esto nace de

(1) *Relacion del Viage, hecho de orden de Phelipe II. en el titulo de* Valladolid, *que ya dimos à la estampa.*

Digitized by Google

faltar una Hiſtoria genealogica de nueſtra Caſa Real: por lo que otros, aun conociendo el nombre de un Infante, v. g. Pedro, y del padre, que fue Alfonſo, no ſupieron con ſemejantes luces diſcernir el verdadero padre: porque haviendo ſido los nombres comunes à dos padres y dos hijos, les faltó la circunſtancia de la madre, quien ſola en eſte lance convence la filiacion. Aqui ves claro lo que importa la noticia de las Reynas. Otros, ſabiendo que el Rey caſó con tal muger, erraron al nombrarla en lance particular, en que muerta la primera, era ya otra la reynante. Las Eſcrituras fingidas, cuyos vicios ſe deſcubren por noticia de las Reynas, mueſtran tambien la utilidad: pues ſolo por eſte medio conſta, que tal Rey no ſe havia caſado con tal Reyna, ò que eſta havia ya fallecido en el año à que ſe redujo la Eſcritura: ò que no havia nacido entonces el Infante, ò Infanta, que en ella ſe menciona: ò que ya havia muerto. De eſto irás hallando varias pruebas, que ſon otros tantos argumentos de la neceſsidad de una Obra, en que ſe procure averiguar el tiempo de los caſamientos de los Reyes, los nombres de las Reynas, los años de ſus Reynados, la ſuceſsion que tuvieron, el tiempo del nacimiento de los hijos, los caſamientos y muerte de los Infantes, y aun la ſuceſsion que los Reyes tuvieron fuera de matrimonio, por ſer muchas las familias iluſtres que provienen de la perſona Real, ſin tener deſcendencia de las Reynas.

De aqui nace que ſe deben proponer en eſta Obra las *Amigas* que tuvieron algunos Reyes: por-

Digitized by Google

que demás de tocar ſu diſtraccion à egercicio del dolor de las conſortes, y ſer una de las eſpinas con que ſuele entretegerſe la Corona; no hay entero conocimiento de la Caſa Real, ſin deſcubrir todos los hijos de los Reyes: y tal vez han uſurpado eſtos la Corona. Los Hiſtoriadores antiguos nos dieron alguna luz de los hijos que no lo fueron de las Reynas: pero fue mas lo que omitieron, à cauſa de mirar principalmente à los legitimos herederos, y tal vez cuidaron ſolamente de nombrar los que empuñaron el Cetro. La Obra que tome por aſſunto à las Reynas, debe ſuplir todo eſto, refiriendo quantos hijos ſe puedan averiguar, aunque no llegaſſen à ſer Reyes: y eſta es otra utilidad de la materia, como ella miſma deſcubre en ſu proceſſo, donde encontrarás noticia de Infantes, que no conſtan en los Hiſtoriadores, y aun Reynas totalmente ignoradas en aquellos Eſcritos, pero deſcubiertas por beneficio de otros, como ſucede, v. g. en la muger de Mauregato, donde verás el nombre de *Creuſa*, conocido en la muger de Eneas, pero no en nueſtras Reynas. Y ſi los nombres antes ignorados en mugeres y en hijos, baſtaban para convencer la utilidad de Obra, ſin la qual no tienen complemento las Hiſtorias, ¿que diremos, añadiendo los hechos? Aqui verás no pocos haſta hoy no deſcubiertos. Encontrarás fijadas muchas Epocas, antes no averiguadas. Es verdad, que la multitud de eſpecies ocurrentes en un Teatro nuevo, cauſa tal vez confuſsion en quien las mira juntas: los encuentros de unas con otras excitan algunas veces dudas muy eſpinoſas: tal vez el no ofrecerſe duda en la ma-

Digitized by Google

teria, hace que proceda en buena fe de otros Escritores el ocupado en conatos de passar à otras cosas. Tu que entras desahogado; tu que ves ya las classes repartidas; tu que acaso no te aplicas mas que à una materia, podrás aclarar, ò acrecentar. Yo mismo con mas tiempo, ò con sola esta atencion, aumentaria mucho, pues aun hoy omito algunas cosas. Con esto no dirás que me lisonjeo de haverlo recopilado todo. Lo que puedo assegurar es que con dificultad pondrás tu mas trabajo. El mio te dirá lo que he revuelto, hallandome cercado de otras atenciones. Prosigue tu. Yo empiezo.

Lo expuesto sobre la importancia del assunto mira à los Escritores y Lectores domesticos. Para fuera de España es tambien muy notable su utilidad: porque no puede mirarse con indiferencia tanto numero de Autores que han escrito de mugeres ilustres, sin mencionar las nuestras, siendo algunas tan esclarecidas, que solo pueden omitirse en la classe de mugeres, por tocar mas propriamente al predicamento de los Heroes. Tales fueron las Berenguelas, las Marias, las Isabelas: y haviendo sido tales, ni el nombre encontrarás en algunos, porque las tenemos encerradas entre Historias particulares de los Reyes. Ahora brillarán por sí: verificando lo que Claudiano dijo de nuestra España, que no contenta con la fama de Varones ilustres, militaba y vencia à competencia con gloria de mugeres:

Nec laude virorum.
Censeri contenta fuit, nisi matribus æque
Vinceret. *De laud. Serenæ. v.* 11.

¶¶

Digitized by Google

De los Retratos y Trages.

YA que hablamos de las Reynas pareció conveniente proponer sus Retratos: pues aunque las Soberanas no deben ser tan conocidas por los rostros, como por las manos (esto es, por sus acciones) sería una agradable ilustracion ofrecer à la vista sus Retratos con que las reprodugessemos al Mundo, y de algun modo se hiciessen immortales. Los Romanos tuvieron grande empeño en perpetuar las imagenes de todos sus mayores: porque su vista los infundia una glorioſa emulacion de aquellos grandes espiritus, que los hizo famosos en el Mundo. Nuestros antiguos entorpecidos con el Dominio de los Godos, que cuidaban mas de abatir el nombre y gusto de los Romanos, que de imitar la grandeza y cultura de sus Obras, fueron con ellos perdiendo todo aquel gusto, que el trato con Romanos y Griegos les pudo haver comunicado. Extinguido el Dominio de los Godos, sobrevinieron otros aun mas barbaros, que en lugar de restaurar las bellas artes, debian olvidarlas acerca del propósito, por no ser licito à los Arabes grabar aun en las Monedas la efigie de sus Reyes. Oprimidos los nuestros con las armas, y sin emulacion de los que dominaban, no podian introducir cultura, sino perderla, si tuviessen alguna. Por tanto no es de estrañar que falten monumentos del tiempo de los Godos y dominacion de los Arabes, antes es muy estraño, que persevere alguno.

Mi fin en ilustrar la Obra con Retratos no mira à perpetuar las facciones corporales de las Reynas,

Digitized by Google

porque esto, en tan remota antiguedad, y en tiempos en que faltaba primor en los Artifices, no debia lisonjearnos del logro: pues aunque fuesse la persona una Venus, ¿como havia de parecerlo, sino havia un Apeles? En lo que podemos tener mayor seguridad es en los trages: porque monumentos labrados en tiempo de cada Reyna, no podian desdecir del modo con que andaban, por ser lo unico que entonces ocurria à la vista. Con solo esto resulta utilidad: pues sin ello, ni Pintores, ni Escultores pueden formar Retratos correspondientes al estilo antiguo, sino por mero capricho, ò equivocando tiempos, como le sucedió à D. Francisco Ramos del Manzano, que en la Obra de *Reynados de menor edad* dibujó à Doña Berenguela, la Grande, con trage qual no se cortó en España ni aun docientos años despues. El mismo yerro tuvo el Escultor, que en el Real Monasterio de las Huelgas de Burgos puso à la misma Reyna, y à su madre Doña Leonor de Inglaterra, con vestido que no huvo en trecientos años, esto es, parecido al tiempo de Phelipe III. Ya digo en la materia de la Obra, que tuvieron disculpa: pues no havia publicados modelos del trage de cada Siglo, ni era facil saber donde paraban; pues aun hoy se nos ocultan muchos, si es que existen. Para este descubrimiento ha sido necessario consultar Archivos, Claustros, Sepulcros, Templos. Se han hallado por Benignidad de Cabildos, de Monasterios, de Amigos y Señores; Estatuas, Sellos, dibujos, y algunos bajos relieves, todo antiguo, y en tan copioso numero, que para darlo à luz era precisa una supe-

Digitized by Google

rior protección, pór no salvarse aqui: *In magnis voluisse satis*: pues la misma grandeza de los gastos desdeña al que solo está rico de deseos. Sin embargo me he empeñado en servirte acerca de lo principal por espacio de mil años, que es donde pudo retroceder nuestra noticia: dando de Siglo en Siglo algun Retrato, ya de madre, ya de hija (que se diferenciarian poco, ò nada en el vestir) v. g. falta Estampa de Doña Constanza, muger de D. Alfonso VI. en el Siglo XI. pero la hay de su hija Doña Urraca. No la tienes de Doña Berenguela, la Grande; pero la verás de su madre. Tal vez sin mediar un Siglo, ofrecemos Retrato, por ser la persona muy notable, ò intervenir alguna diferencia del vestido. En la Casa de Austria fue muy parecido el trage de unas y otras. Las muestras que te doy, suplen por las que faltan. En el Siglo presente servimos al obsequio de nuestras Soberanas. Damos no solo el trage, sino el rostro, como en algunas de las antecedentes. No he podido llenar todo el blanco del deseo: mas dejo tendido el lienzo. En esta nueva edicion va añadido el Retrato de la madre de Carlos II. y otro de la madre de Carlos V. con algunas correcciones y adiciones.

En cada Tomo podia darte Indice: pero si se partian, faltaba la utilidad de un General, en que concordados los nombres del Rey, Reynas, è Infantes, te instruyas de los que huvo en cada nombre, pues esto como unido, se aprende con mas facilidad que lo repartido por los Libros. En las Reynas basta la cita del titulo, porque alli estan seguidas las Memorias.

Digitized by Google

NOMBRES, Y ORDEN DE LAS REYNAS.

Reynas Godas.	Reyes.	Pag.
Ingunde, muger del Rey	S. Hermenegildo.	6.
Ringunthe, y Clodoſvinda,		
eſpoſas del Rey	Recaredo.	11.
Badona, muger del miſmo.		13.
Hilduara, muger del Rey	Gundemaro.	16.
Theodora, muger del Rey	Suinthila.	16.
Reciberga, muger del Rey	Chindaſvintho.	19.
Liubigotona, muger del Rey	Ervigio.	24.
Cixilona, muger del Rey	Egica.	25.
Egilona, muger del Rey	Rodrigo.	27.
Reynas de Leon.		
Gaudioſa, muger del Rey	Pelayo.	33.
Froiliuba, * muger del Rey	Fafila.	36.
Ermiſenda, muger del Rey	Alfonſo I.	44.
Nuña, muger del Rey	Fruela I.	48.
Adoſinda, muger del Rey	Silo.	51.
Creuſa, muger del Rey	Mauregato.	54.
Ozenda Nunilona, muger de	Bermudo I.	56.
Berta, muger del Rey	Alfonſo II.	62.
Paterna, y Urraca, mugeres de	Ramiro I.	63.
Nuña, * muger del Rey	Ordoño I.	68.
Gimena, muger del Rey	Alfonſo III.	71.
Nuña, muger del Rey	Garcia.	77.
Elvira Nuña, muger del Rey	Ordoño II.	79.
Aragonta, muger 2. del miſmo.		85.
Sancha, muger 3. del miſmo.		87.
Nunilona Gimena, muger de	Fruela II.	89.

(*) *Las de eſta ſeñal tienen eſtampa de ſu Retrato.*

Digitized by Google

Reynas.	Reyes.	Pag.
Urraca, muger 2. del mismo.		92.
Gimena, muger del Rey	Alfonso IV.	93.
Gotona, muger del Rey D.	Sancho	95.
Urraca Teresa, muger del Rey	Ramiro II.	99.
Urraca, muger del Rey	Ordoño III.	107.
Elvira, muger 2. del mismo.		111.
Teresa, muger del Rey	Sancho I.	113.
Urraca, muger del Rey	Ramiro III.	117.
Velasquita, muger del Rey	Bermudo II.	120.
Elvira, * muger 2. del mismo.		127.
Justa Sol, amiga del mismo.		133.
Elvira, muger del Rey	Alfonso V.	135.
Gimena, muger del Rey *De Castilla, y de Leon.*	Bermudo III.	138.
Sancha, muger del Rey	Fernando I.	142.
Alberta, muger del Rey	Sancho II.	157.
Urraca, hermana de Alfonso VI.		159.
Ines, muger del Rey	Alfonso VI.	164.
Constanza, muger 2. del mismo.		168.
Berta, muger 3. del mismo.		176.
Isabel, muger 4. del mismo.		179.
Beatriz, muger 5. del mismo.		182.
Gimena, amiga del mismo.		185.
Zayda, tenida como muger.		208.
Urraca, * Reyna proprietaria.		231.
Sancha, su hija.		272.
Berenguela, * muger de	Alfonso VII.	280.
Rica, muger 2. del Emperador.		292.
Gontroda, amiga del Emperador.		302.
Sancha, amiga del mismo.		307.
Blanca, muger del Rey	Sancho III.	313.
Urraca, muger del Rey	Fernando II.	332.

Digitized by Google

Reynas.	Reyes.	Pag.
Tereſa, muger 2. del miſmo.		326.
Urraca de Haro, ſu muger 3.		332.
S. Tereſa, muger del Rey	Alfonſo IX.	337.
Berenguela, muger 2.		350.
Tereſa Gil.		378.
Aldonza, amiga del miſmo.		388.
Ines Iñiguez, amiga.		390.
Maura, amiga.		391.
Leonor, * muger del Rey	Alfonſo VIII.	397.
Ven. Mafalda, muger del Rey	Henrique I.	428.
Berenguela, Reyna proprietaria.		435.
Beatriz, * muger del Rey	S. Fernando III.	441.
Juana, * muger 2. del miſmo.		469.

TOMO II.

Violante, * muger del Rey	Alfonſo X.	511.
Dalanda, amiga del miſmo.		537.
Maria Guillen, amiga.		540.
Maria, * la Grande, muger de	Sancho IV.	547.
Maria Ucero, amiga del miſmo.		561.
Conſtanza, muger del Rey	Fernando IV.	582.
Conſtanza Manuel, eſpoſa de	Alfonſo XI.	601.
Maria, muger del miſmo Rey.		610.
Leonor de Guzman, ſu amiga.		627.
Blanca, muger del Rey	Pedro.	635.
Maria de Padilla, del miſmo.		650.
Juana de Caſtro, del miſmo.		655.
Iſabel, amiga del miſmo.		660.
Maria de Hineſtroſa, ſu amiga.		662.
Tereſa de Ayala, ſu amiga.		663.
Juana Manuel, * muger de	Henrique II.	667.
Elvira Iñiguez, amiga del miſmo.		678.

Digitized by Google

Reynas.	Reyes.	Pag.
Juana de Cifuentes, ſu amiga.		681.
Beatriz Ponce, ſu amiga.		681.
Beatriz Fernandez, ſu amiga.		683.
Leonor Alvarez, ſu amiga.		684.
Leonor, muger del Rey	Juan I.	691.
Beatriz, muger 2. del miſmo.		702.
Catalina, muger del Rey	Henrique III.	709.
Maria, muger del Rey	Juan II.	728.
Iſabel, muger 2. del miſmo.		744.
Blanca, muger del Rey	Henrique IV.	752.
Juana, muger 2. del miſmo.		760.
Iſabel,* la Catholica, muger de	Fernando V.	788.
Juana,* muger del Rey	Phelipe I.	849.
Iſabel,* muger del Rey	Carlos I. y V.	865.
Margarita Vangeſt, ſu amiga.		878.
Barbara Blomberg, ſu amiga.		879.
Maria, muger del Rey	Phelipe II.	883.
Maria, muger 2. del miſmo.		890.
Iſabel, muger 3. del miſmo.		895.
Ana,* muger 4. del miſmo.		905.
Margarita,* muger de	Phelipe III.	915.
Iſabel, muger del Rey	Phelipe IV.	934.
Mariana,* muger 2. del miſmo.		952.
Maria Calderon, ſu amiga.		958.
Thomaſa Aldana, ſu amiga.		960.
Maria Luiſa, muger del Rey	Carlos II.	971.
Mariana, muger 2. del miſmo.		985.
Maria Luiſa,* muger del Rey	Phelipe V.	997.
Iſabel,* ſu muger 2.		1011.
Luiſa Iſabel, muger del Rey	Luis I.	1023.
Maria Barbara,* muger de	Fernando VI.	1030.
Maria Amalia,* muger del Rey	Carlos III.	1042.

Digitized by Google

MEMORIAS
DE LAS
REYNAS CATHOLICAS.

LAS memorias de las Reynas Catholicas parece que fueron ſepultadas con los cuerpos. Ninguno ſe ha dedicado à celebrar ſus honras. Eſparcidas y abandonadas, caſi no conocemos el lugar del ſepulcro. En' algunas ni aun perſevera el nombre. Y porque eſte abandono no las olvide à todas, conviene recoger ſus cenizas. Mi profeſsion no debe deſdeñar los ſepulcros. Su aſſunto en eſta Obra es reconocer cadaveres: formar un Pantheon univerſal de nueſtras Reynas, y recoger las cenizas repartidas por diverſas Provincias: deſcubrir hueſſos áridos, y procurar darles nueva vida. Vivan aqui las que yacen polvo en ſus ſepulcros.

Digitized by Google

¿Mas quien será la que ocupe la primera urna? En Pantheon de las Reynas Catholicas, ninguna que no sea Catholica. La Corona de España no se gloría tanto de los años de su Throno, como de la antiguedad y firmeza de su fe: por tanto empezarémos por el tiempo en que se hicieron Catholicos los Godos.

Noticia de algunas Reynas antes de S. Hermenegildo.

EL Reyno de los Suevos en Galicia fue el primero que estableció la soberania de su Solio independiente del Imperio, antes que la Francia tuviesse Monarquia. Fue tambien el primero que abrazó en España la Religion Catholica antes de convertirse los Godos: pero no tenemos noticia en aquel feliz estado de Religion, mas que del nombre de la ultima Reyna, llamada *Sisegunda*, la qual fue muger del Rey *Miro*, (que empezó à reynar en el año de 570.) y por su muerte la tomó *Andeca*, ultimo Rey de los Suevos, [1] por lo que nuestro Catalogo debe empezar por los Godos.

Pero entre ellos puede haver competencia: porque en Alarico el mozo, que empezó à reynar en el año de 483. (segun S. Isidoro, ù dos despues segun otros) hallamos haver casado con hija del Rey Ostrogodo de Italia Theodorico, la qual se llamó *Theudichusa*: haciendose esta boda para alianza entre los Ostrogodos, y Visigodos. Alarico tuvo en su muger Theudichusa una hija, que fue madre de *Amalarico*: y en una con-

(1) Sisegunciam relictam Mironis Regis in conjugium accepit *Biclarense*, *sobre el año* 584.

cubina, otro hijo llamado *Geſaleico*, ò Giſelico. A eſte nombraron por Rey los Viſigodos, que no murieron con Alarico en la batalla de los Germanos junto à Carcaſona, à cauſa de que el nieto Amalarico, nacido de ſu hija legitima, era muy pequeño, como todo conſta por Procopio en la guerra de los Godos. [1] Pero no ſabemos que Theudichuſa huvieſſe ſido Catholica, ni la correſpondia, por no ſerlo ni el padre, ni el marido.

Fuelo la muger del mencionado Amalarico (que empezó à reynar en el año 526.) y era hija del Rey de Francia Clodoveo. Su nombre fue *Clotilde*, tan firme en la Religion Catholica, que por eſſo padeció mil injurias del marido, y del pueblo: pues no cediendo Clotilde à las ſugeſtiones, con que Amalarico intentaba apartarla de la Fe, [2] dió el Barbaro licencia à la chuſma del pueblo, para que quando fueſſe por la calle la injuriaſſen no ſolo de palabra, ſino por obra, tirandola immundicias: y el miſmo Rey paſsó al vil procedimiento de poner las manos en la Reyna. Eſta no pudiendo ſufrir tan barbaros exceſſos, dió parte à Childeberto Rey de Francia, ſu hermano, haciendo Carta de un lienzo teñido en ſu miſma ſangre, derramada por los golpes del Godo. Salió el hermano à la venganza: y muerto Amalarico, murió tambien Clotilde al volver à ſu patria, de accidente no averiguado por el Turonenſe. [3] La conſtancia de la Fe hace digna à eſta Señora de tomarla por primera piedra de la fabrica: pero no conſta ſi llegó à entrar en Eſpaña, ò vivió ſolo en

(1) Regi Viſigothorum Alarico juniori Theudichuſam virginem filiam ſuam...collocavit. *Procop. de Bello Gothico lib. 1. cap. 12.* (2) *Procop. de Bello Gothico lib. 1. cap. 13.* (3) Neſcio quo caſu *S. Gregor. Turon. lib. 13. Hiſt. Francorum cap. 10.*

Digitized by Google

la Galia Narbonenſe, donde fue la batalla, como algunos arguyen. [1] El que ſe perſuada à que vivió en Barcelona, tomará de aqui el principio de nueſtras Reynas: y yo empezára de aqui, ſi deſde alli huviera continuacion de otras Reynas Catholicas.

En el ſuceſſor Theudis, ò Theudio, que gobernó con toda poteſtad en la menor edad de Amalarico, nos refiere Procopio, que caſó en Eſpaña con Señora, que no era de la ſangre de los Godos, ſino Eſpañola, de la caſa de un rico, natural de eſta tierra; la qual Señora era muy acaudalada en oro, y en hacienda. [2] Eſta por lo miſmo reſidia en Eſpaña donde gobernaba el marido con titulo de Capitan de los Godos, pero con realidad de dominio, en que ſe aſſeguró por un gran cuerpo de Guardias, y cerca de dos mil Soldados, à que Theodorico el de Italia no ſe atrevió à reſiſtir, y le dió el perpetuo gobierno de las armas, como teſtifica Procopio. Pero aunque eſta Señora por no ſer Goda, ſino Eſpañola, puede ſoſpecharſe Catholica; (y acaſo por ella fue ſu marido Theudis, no mal afecto à los Obiſpos Catholicos, à quienes permitió celebrar ſus Concilios) con todo eſſo no ſirve à nueſtro aſſunto, porque no tenemos noticia de ſu nombre.

En tiempo de Leovigildo ſabemos que los Godos eſtablecieron en Eſpaña ſu Throno, y entonces empezaron à ſer Catholicos: por lo que deſde aqui empe-

(1) *Ruinart ſobre el Turonenſe lib. 3. cap. 10. Dubois Hiſt. Eccl. Paris. cap. 3. num. 5.* (2) Ex Hiſpania uxorem duxit (*Theudis*) non Viſigotham genere, ſed è ſanguine indigenæ divitis, & ipſam auro locupletiſsimam, & fundi dominam latiſsimi in Hiſpania. *Procop. lib. 1. de Bello Gothico cap. 12.*

Digitized by Google

zará el Catalogo de nueſtras Soberanas, aunque no por el miſmo Leovigildo: pues aunque éſte tuvo ſuceſsivamente dos mugeres, ninguna debe reynar aqui, à cauſa de que la ſegunda (quien ſola mantiene el nombre) no fue Catholica: terquiſsima en la heregia Ariana: tuerta en el cuerpo: ciega en el alma: *Goſvintha* en el nombre: viuda que havia ſido del Rey Athanagildo: madre de Bruniquilde: muger que fue del Rey Sigeberto de Francia, cuya hija dará principio à nueſtra Obra. La primera muger de Leovigildo (de quien nacieron los dos hijos Hermenegildo y Recaredo) no tiene bien deſcubierto el nombre: pues aunque algunos la dan el de *Theodoſia*, carecen de autoridad en la materia: y quanto mas ſe empeñan en hacerla Catholica (y no menos que hermana de S. Leandro, y de S. Iſidoro) tanto menos credito merecen, por no haver ſuficiente fundamento para admitir en lo intimo del Palacio de Leovigildo herege, un corazon enemigo de la heregia, à que el padre y ambos hijos eſtaban ciegamente adheridos, y en que todos vivieron por entonces muy pacificos. Sea pues primera en el Catalogo de las Reynas Catholicas la primera Catholica, que con certeza conſta dentro de nueſtro Reyno, y mantiene ſu nombre: tanto mas digna de abrir eſte theatro, quanto por ella empezó la converſion de los Godos; buſcada con peligro de perverſion, hallada con la felicidad de que por ella vieſſen la luz los ciegos: digna en fin de ſer eſpoſa de un Rey, à quien el Cielo eſcogió para enſalzarle con la Corona del martyrio.

Digitized by Google

INGUNDE

MUGER DEL REY S. HERMENEGILDO.

Año de 579.

N el año de 579. vino de Francia por eſpoſa del Principe Hermenegildo la Infanta *Ingunde*, hija del Rey Sigeberto, Rey de Auſtraſia, y de la Reyna Bruniquilde. Hermenegildo era el primogenito de Leovigildo (tenido en la primera muger) à quien no ſolo correſpondia la ſuceſsion del Reyno de los Godos, ſino que ya reynaba con el padre, enſalzado à la participacion del gobierno deſde el año 573.[1] Para éſte pidió Leovigildo por eſpoſa à la expreſſada Ingunde: y conviniendo ſus padres en la boda, la enviaron à Eſpaña en el año de 579. con un grande aparato, como afirma S. Gregorio Turonenſe.[2] Fue la Infanta muy bien recibida en nueſtra Corte: porque demas de venir por eſpoſa del primogenito, era la Reyna Goſvintha, avuela de la novia, como madre de Bruniquilde, que lo era de Ingunde: y aſsi à los feſtejos de la nueva Princeſa ſe añadia la particular circunſtancia de nieta de la Reyna, que obligaba à que la celebridad corrieſſe por cuenta del Amor y de la Magnificencia.

Pero duró poco el guſto de los feſtejos: turbóſe la paz del Palacio, por diſcordia de las voluntades. Era Ingunde toda Catholica: el Palacio todo herege, el novio, el hermano, el padre, la avuela de la novia, (que

(1) *Biclarenſe, alli, y en el* 579. (2) *Turonenſe lib.* 5. *cap.* 39.

era al mismo tiempo madraſtra de los Principes) todos ciegos en la heregia de Ario. Goſvintha con los cariños de avuela, con el imperio de Reyna, y con ſugeſtion de la ſerpiente, empezó à ſer madraſtra de la Princeſa, perſuadiendola à que ſintieſſe con ella en punto de Religion, eſto es, brindandola à beber el veneno de los errores de Ario, que à ella la tenian embriagada en el afecto, y difunta en el alma. Para eſto la inſtigó à que ſe rebautizaſſe en ſu ſecta: pero la Catholica Princeſa firmiſsima en la Fe dijo que el pecado original ſolo ſe borraba una vez, y que à ella la baſtaba haver ſido regenerada en la agua recibida con la fe de la igualdad de las tres Divinas Perſonas, Padre, Hijo, y Eſpiritu Santo. Eſta es, dijo, mi Fe, confeſſar una Trinidad Deifica, de una miſma ſubſtancia en todas tres Perſonas. Eſta la que ſiempre confeſſaré, y de que nunca me podran apartar. [1] La infeliz Goſvintha irritada con la confeſsion catholica de la Princeſa, perdió todo el reſpeto al decoro: y cogiendo à Ingunde por las trenzas, la arrojó en el ſuelo, dandola muchas patadas, haſta hacerla echar ſangre: y como eſto no alcanzaſſe para ſaciar ſu ira, ni para hacer blandear à la firmiſsima Confeſſora de la Fe, mandó que la deſnudaſſen y metieſſen en la pila donde bautizaban à los ſuyos. [2] Pero como todo eſto era violento à la Princeſa, no la manchó aquella agua, y en lugar de pervertirla, quedó ſu Fe mucho mas acriſolada.

El Rey Leovigildo conſiderando que con diſcordias de entendimientos y voluntades no podia haver paz en el Palacio, reſolvió (por perſuaſion de Goſvintha ſe-

(1) *Turon. lib. 5. cap. 39.* (2) *El miſmo, alli.*

gun Aymón) [1] poner casa aparte para el hijo y la nuera, dandoles parte de sus Estados, que fue en la Andalucia, y tenemos por mas cierto haver sido su Corte la Ciudad de Sevilla. [2] Alli passó Hermenegildo à residir con su esposa Ingunde, que desde aqui empieza à ser Reyna: y aqui empezó tambien la felicidad del Rey Hermenegildo: pues conociendo su esposa, que no podia reynar bien quien militaba esclavo del error que le apartaba del Reyno de los Cielos, empezó à persuadirle la Religion Catholica. No consiguió al principio ningun fruto, por la fuerte impresion de lo que se estampa en la niñez (que debe despertar y empeñar las primeras atenciones de los padres) y como Hermenegildo no havia recibido mas que la secta Ariana, desechaba su ceguedad la luz. Pero como una Reyna puede mucho con los alhagos y familiaridad continua que presenta felices coyunturas para el logro, no desistió Ingunde del empeño, y al cabo su eficacia y sus lagrimas labraron, con el continuo gotear, aquella piedra. Era à la sazon Prelado de Sevilla el Santissimo Arzobispo Leandro: y juntandose à las persuasiones de la Reyna la predicacion del Santo Obispo, logró ser Hermenegildo el primer Rey de los Godos convertido à la Fe, y el primer Rey Catholico, que mereció en propriedad el titulo de Confessor de Christo, que le da S. Gregorio, [3] porque murió en confession de la Fe, perseguido por ella en el Reyno y en la vida por parte de su padre, que estaba muy opuesto à nuestra Sagrada Religion.

La Reyna Ingunde dió à S. Hermenegildo un hijo,

(1) *Aymon lib. 3. c. 37.* (2) *El Biclarense sobre el año 579.* (3) *S. Gregor. lib. 13. Dialog. cap. 13.*

à quien pusieron por nombre *Athanagildo*. [1] Madre è hijo quanto eran prendas mas amadas del Santo, tanto mas cuidado le daban en la funesta guerra que el padre le movió, quando le vió declarado Catholico: pero S. Hermenegildo queriendo assegurar de las tropelias de la guerra à la madre y al hijo, hizo alianza con las tropas Imperiales, que residian en España, [2] y parece que les entregó la persona de la Reyna y del Principe, segun presume Ambrosio de Morales. [3] Paulo Diacono, y Aymon dicen, que al volverse à Francia despues del martyrio de su marido, dió en manos de la tropa Imperial. [4] Lo cierto es, que al Santo Hermenegildo no le sirvió su alianza: pues faltaron à ella los Soldados, corrompido el Prefecto por el vil interés de treinta mil sueldos, con que Leovigildo le hizo desistir: [5] y la resulta fue quedar S. Hermenegildo prisionero, privado del Reyno, y de la libertad, metido en una carcel, y finalmente degollado, por no querer apostatar de la Fe. Athanagildo.

De Ingunde dice S. Gregorio Turonense, que no pudo Leovigildo sacarla del poder de los Imperiales, [6] y que estos la remitieron à la Corte de Constantinopla con su hijo Athanagildo; pero que murió la madre en el camino [7] en Africa, segun el mismo Santo; ò en Sicilia, segun Paulo Diacono, [8] el qual añade haver sido el hijo enviado à la Corte del Emperador Mauricio, à quien despues escribieron Childeberto,

(1) *S. Greger. Tur. lib. 8. cap. 28. Ruinart, alli col. 1346.* (2) *Tur. lib. 5. c. 39. lib. 6. cap. 43. Fredegar. c. 87. Hist. Franc. Epitom.* (3) *Morales lib. 11. cap. 46.* (4) *Paul. Diacon. lib. 3. de Gestis Longobar. cap. 21. Aym. lib. 3. cap. 37.* (5) *Turon. lib. 5. c. 39.* (6) *Id. lib. 6. cap. 43.* (7) *Turon. lib. 8. cap. 28.* (8) *Paul. Diac. lib. 3. de Gestis Longobard. cap. 21.*

Digitized by Google

hermano de Ingunde, y Bruniquilde su madre, solicitando rescatar al nieto. Rey y Reyna escribieron tambien al mismo Athanagildo con estilo tan dulce, y cariñoso, como correspondia à prenda tan cercana por el parentesco, y tan distante por la desgracia de las armas. La avuela se complacia de tratar con el nieto, como que assi renovaba la memoria de su hija dulcissima. Veanse las Cartas en Bouquet: [1] pero no tenemos donde ver el éxito del malogrado Principe. No falta quien introduzca en España su descendencia, por medio de aquel Griego *Ardabasto*, que vino acá en tiempo del Rey Godo Chindasvintho, y fue padre de Ervigio. [2] Sin esto nos queda una feliz memoria de su madre la Reyna Ingunde, à quien el Canonigo de Murcia Diego Rodriguez de Almella calificó de „ muy noble Santa, y Catholica Christiana, co„mo lo fue el martyr su marido. [3] Y en qualquiera parte donde se descubra su sepulcro merece Ingunde, que se la esculpan en su frente los elogios de muger fuerte, muger constante, esposa, y madre de su marido, esposa por el contrato matrimonial, madre por la reduccion à la Fé, Catholica en Religion, gloriosa en confessarla, fuerte contra las amenazas, constante en los tormentos, probada en derramar la sangre, firme en el destierro y privacion del Reyno, que como perdido por no faltar à la Fe, la adquiriria el eterno.

(1) *Bouquet tom. 4. de los Escritores de la Francia pag. 82. y 83.*
(2) *Pellicer, Apendice à Maximo.* (3) *Su Carta à Anton Martinez de Casales, Alcalde de Toledo.*

RINGUNTHE, Y CHLODOSVINDA

ESPOSAS DEL REY RECAREDO.

Año de 584. *y* 586.

Uando Leovigildo caſó à ſu hijo mayor, pidió tambien al Rey Chilperico de Francia à ſu hija Ringunthe para el ſegundo hijo Recaredo: [1] y en efecto en el año de 584. volvió nueva embajada de Eſpaña à confirmar la palabra, llevando dones à Chilperico, que convino en lo ofrecido: pero ſobreviniendo la muerte de ſu hijo, ſe diſculpó, diciendo, que no podia mezclar las bodas con el llanto; y aun ideó enviar en lugar de Ringunthe à otra hija, *Baſina*, que eſtaba en un Convento de Poitiers: à lo que ſe opuſo la Reyna Radegunde, diciendo, que la conſagrada à Chriſto no debia retroceder à las delicias del ſiglo. Volvieron à fin de Agoſto nueſtros Embajadores à Paris, [2] y celebrados los deſpoſorios de Recaredo con Ringunthe, ſalió éſta con un tan ſobervio aparato de alhajas, oro, plata, veſtidos, y comitiva, que el Rey creyó no quedarle nada. Todo eſto fue por liberalidad y diſpoſicion de la Reyna Fredegunde, ſu madre: la qual viendo commovido el animo del Rey, y de los Señores del Palacio, les dijo: „ No juzgueis que ſe defrauda aqui „ nada de los theſoros de los Reyes: quanto veis, es „ de las coſas mias, ò bien de lo mucho que me ha „ franqueado el Rey, ò bien de mis poſſeſsiones, y tri„ butos. Voſotros miſmos me haveis enriquecido va-

(1) *S. Gregor. Tur. lib. 4. cap. 18.* (2) *Tur. lib. 6. cap. 34. y 44.*

„ rías veces con dones. De todo esto se compone lo „ que veis: nada hay aqui de los thesoros públicos. "De este modo satisfizo, ò eludió las sospechas.[1] Cincuenta carros se necesitaron para la recámara. Los Señores que la acompañaban, eran de la primera suerte, con tanto numero de familia, que passaban de quatro mil. A la salida de Paris huvo el azár de romperse un ege del carruage de la Princesa: lo que se tuvo por mal anuncio: y sobre venir los mas casi forzados, aumentandose con esto la displicencia, huian quantos podian, pero no vacios: pues à la primera noche desertaron cincuenta, llevandose cien caballos de los mejores, con otros tantos frenos de oro, y dos grandes cadenas. Llegaron los restantes à Tolosa, dejando bien señalado el camino por los grandes robos y daños, que causaban. Viendose ya en la raya del Reyno de los Godos, se detuvieron en Tolosa, con pretexto de venir maltratados, y disponer el lucimiento de la comitiva, à fin que no los despreciassen los Godos, si los viessen incultos. Llegó alli la novedad de haver sido muerto à puñaladas su padre el Rey Chilperico, nuevo Neron de aquel tiempo: con lo que se desvaneció la Jornada, y todo el aparato de thesoros que traia, apoderandose de ellos el Duque Desiderio. Su madre la Reyna Fredegunde recogió à la hija, recibiendo pobre y despreciada à la que havia salido muy engrandecida.[2] Esto fue en el año de 585. y muerto en el año siguiente Leovigildo, empezó à reynar su hijo Recaredo en el 586. Este, viendo frustrado el desposorio de Ringunthe, envió nueva Embajada à Francia à los Reyes Guntchram-

(1) *Tur. lib. 6. cap. 45.* (2) *Turon. lib. 7. cap. 39.*

no, y Childeberto, queriendo aliarse con ellos, y pidiendo por esposa à *Chlodosvinda*, hermana de Ingunde, y de Childeberto. Este convino en el tratado, sabiendo que Recaredo no tuvo parte en la muerte de su hermana, y que ya era Catholico. Recibió tambien el regalo de diez mil sueldos, que le envió Recaredo. Guntchramno noticioso de la muerte de Ingunde y de su marido, pretendió vengarse, y desechó à los Embajadores: pero oyendo lùego que Childeberto convenia en el desposorio, accedió Guntchramno,[1] sin embargo de estar Chlodosvinda prometida al Rey de los Longobardos.[2] El Turonense refiere esto por el año de 588. Hermano Contracto, y Sigeberto Gemblacense lo atrasan mas: y expresan que se hizo la entrega. Pero si llegó à España Chlodosvinda, desfrutó el Reyno muy poco, porque en el año siguiente por Mayo ya estaba casado Recaredo con otra que se llamó

BADONA

MUGER DEL REY RECAREDO.

Año de 589.

LA Reyna Badona es la unica que sabemos haver llegado à reynar en efecto: pues de ella tenemos una gloriosa memoria en el Concilio III. de Toledo, celebrado en 8. de Mayo del año de 589. con el feliz motivo de haverse convertido à la Fe to-

(1) *Tur. lib. 9. cap. 20.* (2) *Lib. 9. cap. 25. Paulo Diacono lib. 3. cap. 29.*

Digitized by Google

dos los Godos, que abjuraron publicamente la heregia de Ario, dandoles el Rey el plausible egemplo de ser el primero en confessar la Religion Catholica, y acompañandole la Reyna en la misma solemne confesion, que firmó de su mano, en esta forma: *Yo Badona gloriosa Reyna, firmé por mi propria mano esta Fe que he creido y recibido.* De ella dice Ambrosio de Morales, que no se puede saber de que nacion, ni cuya hija fuesse: [1] y el tiempo en que la poñe casada con Recaredo, es antes de Chlodosvinda, en los primeros años de ser Rey: lo que segun el contexto de S. Gregorio Turonense no fue assi, haviendo precedido el desposorio de las dos Francesas antes del año 589. en que sabemos que reynaba Badona. El Cardenal Baronio parece no conoció el nombre de Chlodosvinda, ni aun el de Ringunthe, [2] pues aplica la gran Embajada, que sobre ésta expressa el Turonense, à Badona, entre las quales medió el desposorio de Chlodosvinda. Loaysa al margen de la firma de la Reyna Badona previene que era hija del Rey de Inglaterra *Arturo*, segun nuestros Escritores. Pero ni entre estos, ni entre los de la gran Bretaña, encontramos apoyo fidedigno, ni le encontraron Morales, ni Mariana, confirmando la misma falta el Autor de los falsos Chronicones, que por su arbitrio recurrió à hacerla hija de un varon ilustre Godo, llamado *Fonso*, uno de los que firmaron en el Concilio III. de Toledo la detestacion de los errores de Ario.

No sabemos que tuviesse sucesion: pues el hijo de Recaredo Liuva, que reynó despues (aunque muy poco, quitandole la vida Witerico para introducirse

(1) *Morales lib. 12. cap. 1.* (2) *Baronio año de 587. num. 29.*

en el Throno) fue hijo de madre desigual, [1] y por tanto no havia nacido de la Reyna Badona: pues aunque Ruinart parece quiere componer uno y otro, diciendo que Badona seria alguna Española con quien el Rey se casasse, fastidiado de las inutiles promesas de Francia, [2] no fue assi: pues ni consta, que no se hiciesse el matrimonio con Chlodosvinda (sino que à lo mas duró poco) ni aunque el Rey se casasse con Española diria S. Isidoro, que el hijo de Recaredo era de madre sin nobleza: pues entre los Godos de España havia familias ilustrissimas, y la que llegasse à ser Reyna (como llegó Badona) no se havia de decir muger vulgar. Procopio (como digimos) da à Theudis una muger Española, que no era Goda de sangre, sino hija de un Español muy rico, y ella muy opulenta en oro y en estados, [3] y assi no solo entre los Godos, sino entre los Españoles havia Señoras muy ilustres con quienes pudiesse casar Recaredo. Pero el hijo de que hablamos (Liuva) no nació de madre desigual, porque el Rey casasse con Española no ilustre, sino porque nació de madre que no era Reyna, ni noble, habido fuera de matrimonio, segun prueba la Chronologia, pues segun S. Isidoro, murió Liuva à los 20. años de edad, en el año de 603. lo que le supone nacido en el de 583. quando Recaredo no era Rey, ni estaba casado. Los Godos ya estaban acostumbrados à recibir Rey nacido de madre desigual: pues Gisaleico reynó, siendo hijo de Alarico, y de una *Concubina*. No tuvo pues Recaredo sucesion de Badona, y por esso reynó el habido fuera de matri-

(1) *San Isidoro.* (2) *Ruinart lib. 9. de* S. Gregor. Tur. cap. 25.
(3) *Procop. lib. 1. cap. 12.*

monio. Algunos le dan por hijo à Suinthila, que empezó à reynar deſpues de 20. años de morir Recaredo: pero S. Iſidoro (que eſcribió en aquel Reynado) no menciona tal coſa, ſiendo muy memorable, por el grande amor con que Recaredo dejó eſtampado en los pechos de los Catholicos ſu nombre.

HILDUARA

MUGER DEL REY GUNDEMARO,

que empezó à reynar en el año de 610.

MUerto violentamente Witerico, que havia enſangrentado ſu eſpada en la vida del hijo de Recaredo, puſieron los Godos en el Throno à Gundemaro, hallandoſe fuera de Toledo, en el año de 610. Su muger ſe llamaba *Hilduara*, la qual desfrutó muy poco la Corona, pues falleció antes del 612. reynando Gundemaro. No conſta ſi era Eſpañola, ò foraſtera: ni aun ſupieramos el nombre, ſino fuera por una Carta del Conde Bulgarano, que eſcribió al Rey el Peſame de la muerte de la Reyna, y la nombra *Hildura*. Pero la falta de noticia de la patria ſe ſuple bien con la recomendacion que alli ofrece de ſus prendas, tanto mas dignas de ſer aqui copiadas, quanto menos plauſible, que haſta hoy no ſe haya publicado aquella Carta. „ Empecé, dice, à „ llorar, oyendo el fallecimiento de la Reyna Hildua- „ ra, mi ſeñora: pero ſin ſaber à lo que debe mirar „ primero mi lamento: ſi à la ſoledad de mi glorioſo

„ Monarca, ò à que todo el Palacio perdieſſe el eſ-
„ plendor y el adorno de la patria, dejando intimo
„ dolor el haver perdido tanta gracia de ſabiduria,
„ tanta dulzura de palabras, eſpejo de piedad, reme-
„ dio de los daños, alivio de los pobres, veneradora
„ de la Fe Catholica, pronta en la devocion, exce-
„ lente en generoſidad, agradable en la viſta, hermo-
„ ſa en el aſpecto, benigna en la mente, y bien diſ-
„ pueſta en la elegancia de ſus prendas; à la que con
„ razon conſoció à vueſtra Gloria y Regia Dignidad
„ la Divina Providencia, porque como dice Salo-
„ mon: El oro y la plata es dado por los padres, pero
„ la muger prudente es don de Dios. [1] Haſta aqui el
Conde en el elogio de la Reyna, y parece que no
pudo paſſar de aqui, por haver dicho quanto ſe pudo
decir en elogio de una Princeſa, ponderando lo ama-
ble de ſus prendas, bien pagadas con lo que fue ama-
da del Rey y de ſu Reyno.

(1) *Debita ſuſcipiens ſubjectione, reperi durum mihi & lacryma-bile quod audire numquam nec debui, glorioſæ memoriæ Domnæ meæ quondam Hilduaræ Reginæ diſceſſum, & non impar afflictionibus ſe-renitatis veſtræ internæ mentis dolore tactus, luctificum inriguis cum ejulatu maximo fluentibus lacrymis deduxi lamentum, vel quid in primis deſterem, utrum gloriæ veſtræ deſolationem, an totius Palatij ſplendorem ornatumque cunctæ patriæ vel decorem, permixta cura fortuitu tanti muneris præpediebat amiſſione, mœrens tantæ ſapien-tiæ gratiam, melliſluam ſermonis dulcedinem, pietatis præſpectum, noxiorum remedium, pauperum gubernatricem, & catholicæ fidei prompta devotione cultricem, generoſitate præclaram, aſpectu gra-tiſſimam, ſpecie pulchram, mente benignam, & forma elegantiæ affatim decoram, quam merito gloriæ veſtræ divina providentia fe-cit eſſe conſociam, ſimul & Regiæ dignitatis conjunctam, dicente Sa-lomone*: Aurum & argentum à parentibus datur, à Domino autem uxor prudens. *Bulgaranus in Epiſt. ms. ad Gundemarum Regem.*

THEODORA
MUGER DEL REY SUINTHILA,
que empezó à reynar en el año de 621.

EL primer Godo que dominó en Eſpaña, excluidos los Suevos y los Imperiales, fue Suinthila. De éſte dicen el Arzobiſpo de Toledo D. Rodrigo, y el Tudenſe, que caſó con *Theodora*, hija de ſu anteceſſor el Rey Siſebuto, en que expreſſan haver tenido dos hijos, Siſenando, y Chindaſvinto. S. Iſidoro afirma, que fue Capitan de las armas de Siſebuto: y aſsi no ſe hace inveroſimil que el Rey le dieſſe la hija, haviendo logrado por ſu valor y acertada conducta repetidas victorias. Si Theodora fue hija de Siſebuto, ſe hace veroſimil que aquel Rey huvieſſe caſado con alguna iluſtre Señora de las familias que los Imperiales havian introducido en Eſpaña, pues el nombre Griego de Theodora, ſupone enlace con ellos, por no ſer de los Godos. Lo cierto es, que la muger de Suinthila (tuvieſſe el nombre que tuvieſſe) fue muy perverſa, degenerando en tantos males, como ſu marido, como ſu hermano, y como ſus hijos: ſentencia que no fuera honeſto proferir, à no eſtar autenticada en un Concilio Nacional de Eſpaña, [1] preſidido por el eſclarecido Doctor S. Iſidoro, el qual con los demas Padres de las ſeis Provincias, firmó haver ſido tales las maldades de aquel Rey, que él miſmo conoció deſdoraban el Throno, y por no

(1) *Concilio IV. Tol. cap. 75.*

afearle, ſe apartó, y dejó la Purpura, reſolviendo los Padres del Concilio con acuerdo de los Proceres Godos, no admitirle jamás à ſu comunion, como ni à ſu muger, ni hijos, dejandolos apartados para ſiempre de los honores de que por ſus exceſſos eſtaban excluidos, y de los bienes que con los males de los pobres adquirieron: pena verdaderamente ſevera, pero prueba de lo malos que fueron aquellos Principes: manifeſtada alli para eſcarmiento de los que abuſen de la Real Poteſtad, y aqui para egemplar de la Hiſtoria, que ſube haſta el mas alto Solio, reſidenciando à los miſmos que no reconocen ſuperior: pues ella ſola da al bueno galardon de ſu conducta, coronandole de aplauſos; al malo, vituperio perpetuo, por lo que degeneró de ſu honor, dejandole envilecido para ſiempre.

RECIBERGA

MUGER DEL REY CHINDASVINTHO,

que empezó à reynar en el año de 642.

MEJOR memoria nos dejó la Reyna RECIBERGA, que mereció la hicieſſe un Epigrama ſepulcral S. Eugenio tercero de Toledo, entre cuyas obras perſevera el monumento, y por donde ha llegado à noſotros la noticia. Por él ſabemos haver ſido una plauſible Princeſa, pero flor marchitada en la primavera de ſu edad, antes de cumplir veinte y tres años, en los veinte y dos y ocho meſes; quando el tiempo, quando el mundo, quando el So-

Digitized by Google

lio la brindaban con esperanzas de mil aclamacio-
nes.

Sin embargo de haver gozado una tan corta vida, logró el Tálamo por espacio de unos siete años, en que estuvo casada con el Rey: de lo que resulta haver contraido el matrimonio de quince, ò diez y seis años: flor delicada en el principio, pero mas en el temprano fin, con que la arrebató la guadaña, à quien todo el poder del Rey no pudo resistir, como él mismo se lamenta en el Epitafio compuesto por S. Eugenio en nombre del Monarca, que traducido en Castellano dice assi:

Si el oro, si las joyas alcanzáran
à contener la muerte,
¿quien cortára la vida de los Reyes?
Mas siendo una la ley
comun para todos los mortales,
ni al Rey le libra el oro,
ni el pobre se liberta por el llanto.

---

*Si dare pro morte gemmas licuisset & aurum, * Nulla mala 1 poterant Regum dissolvere vitam. * Sed quia sors una cunctis mortalia quassat, * Nec precium 2 redimit reges, nec fletus egentes. * Hinc ego te, conjux, quia vincere fata nequivi, * Funere perfunctam Sanctis commendo tuendam. * Ut cum flamma vorax veniet comburere terras, * Cœtibus ipsorum merito sociata resurgas. * Et nunc cara mihi jam Reciberga valeto, * Quodque paro feretrum rex Cindasvintus, 3 amato. * Annorum breviter 4 restat edicere summam, * Qua tenuit vitam, simul & connubia nostra. * Fœdera conjugij septem fere duxit in annos, * Undecies binis ævum cum mensibus octo.*

(1) *Sirmondo tom.* 2. *pag.* 890. mihi. (2) *Codex Tolet.* premium. (3) *Codex Tolet.* recceſuinthus. (4) *Idem*: Iunge deflectu reſtat dicere. *Sandoval, Fundacion de S. Roman fol.* 13. Jungere defleta reſtat, & dicere.

Por eſto yo, ò conſorte,
ya que no pude contener la Parca,
te encomiendo à los Santos,
para que quando la llama abraſadora
venga à quemar la tierra
reſucites mezclada entre ſus coros.
A Dios mi querida Reciberga,
recibe eſte ſepulcro,
que yo Rey Chindaſvintho te prevengo.
Reſta decir los años
que vivió, y ſe mantuvo mi conſorte.
Caſi ſiete la tuve por eſpoſa
veinte y dos, y ocho meſes fue ſu vida.

El Codice Gothico de Azagra, que ſe conſerva en la Bibliotheca de Toledo, pone en lugar de Chindaſvintho *Receſvintho*. Ambroſio de Morales, que copió de aquel Codice el Epigrama, no eſtampó, ni previno tal nombre, ſino en el Latin *Cindus Suinthus*, en Caſtellano *Cindaſvindo*. El Cl. P. Sirmondo publicó *Cindaſuintus*, ſin duda porque aſsi lo hallaria en el Codice de donde ſacó las obras de S. Eugenio: pues de aquel modo parece que ſalió la primera vez al publico, por el de la Bibliotheca de S. Victor de Paris, y aſsi ſe ha continuado en las demas ediciones. En Morales es de creer, que puſo el nombre de Chindaſvintho, en virtud de la Eſcritura que menciona exiſtente en Aſtorga, la qual fue otorgada por el Rey Chindaſvintho con ſu muger la Reyna Reciberga: en cuya virtud reſulta haver reputado por errata el nombre del Codice de Azagra, teniendo por mucho mas ſolemne la mencionada Eſcritura, en que halló re-

Digitized by Google

petido el nombre del Rey y de la Reyna con firmeza. No falta quien repute apocrifa la citada Eſcritura: pero aun dado que no fueſſe original del año 646. à que eſtá reducida, parece haverſe hecho fundada en coſa antigua, à lo menos en lo que mira al nombre de la Reyna Reciberga: pues à eſto favorecen los Codices de S. Eugenio de Toledo, en que ſe lee el nombre del marido Cindaſvinto, que unidos con el expreſſado monumento, nos obligan à reconocerla por muger del expreſſado Rey.

De eſte matrimonio (pues no conſta ſegundo en Chindaſvintho) nos refieren los Eſcritores tres hijos y una hija: Receſvintho, Theodofredo, Fafila, y una Infanta. Receſvintho fue aſſociado à ſu padre en el Throno, y luego le ſucedió. De Theodofredo nació el Rey D. Rodrigo. De Fafila, D. Pelayo, el reſtaurador de las ruinas de los Godos. De la hija nació Egica, y de Receſvintho la madre de Ervigio: de ſuerte que eſte Rey fue nieto de Reciberga, pues la copia que tengo de las Genealogias del Obiſpo de Oviedo D. Pelayo, dice que la madre de Ervigio fue hija de Receſvintho. En el Arbol impreſſo por Morales ſe dice hija de Chindaſvintho: pero los Hiſtoriadores Sebaſtian, &c. no la expreſſan hija de ninguno de los dos, ſino prima de Chindaſvintho, à la qual el miſmo Rey caſó con *Ardabaſto*, que era un Señor echado de la Corte de Conſtantinopla por el Emperador, y viniendo à Eſpaña le caſó Chindaſvintho con una prima, y de alli nació Ervigio, (ſuceſſor de Vamba) que ſegun algunos era deſcendiente de S. Hermenegildo, por linea de ſu hijo Athanagildo, (el que fue llevado à Conſtantinopla) de cuya ſangre hacen

Receſvintho. Theodofredo. Fafila.

al Ardabaſto, padre de Ervigio; y en toda combinacion reſulta que Reciberga tuvo conexion con toda la Caſa Real, que huvo deſpues de ſus dias: pues Ervigio ſu nieto era (ſegun el Obiſpo de Salamanca) primo del Rey Vamba, que es el unico que nos reſta: y aſsi Reciberga es como tronco de todas las ramas Reales poſteriores. Pertenece à eſta Reyna la memoria de la Dotacion del Monaſterio de Compludo en el territorio de Aſtorga, que es la Eſcritura mencionada por Morales, en que el Rey Chindaſvintho con ſu muger Reciberga hace al dicho Monaſterio muchas Donaciones en 18. de Octubre del año 646. Yepes imprimió la Eſcritura en el numero XIII. de las pueſtas al fin de ſu Tomo 2. donde firma Reciberga deſpues del Rey, diciendo: *Yo Reciberga Reyna, confirmo lo incluido en eſta Donacion.* [1] Si eſto es aſsi, ſobrevivió poco la Reyna deſpues del expreſſado año de 646. porque no eſtuvo caſada mas que ſiete años no cabales. Autores hay que dicen eſtar ſepultada Reciberga, como ſu marido, en el Monaſterio de S. Roman de Orniſga à dos leguas de Toro, filiacion de S. Benito el Real de Valladolid, que dicen ſer fundado por eſte Rey, à fin de ſepultarſe alli. [2] De eſto no veo mas pruebas, que decir Yepes ſe mueſtran alli, y ſe han moſtrado ſiempre de tiempo immemorial à eſta parte, los ſepulcros del Rey, y de la Reyna. Morales nombra ſolamente el ſepulcro del Rey, y dice que no tiene letrero. [3]

(1) Ego Reciberga Regina, hanc ſeriem Teſtamenti conf. *Yepes tom. 2. Eſcrit. XIII.* (2) *Yepes tom. 2. pag. 185. Sandoval, Fundaciones. Antolinez, Hiſt. de Valladolid Mſ.* (3) *Morales lib. 12. c. 28.*

Digitized by Google

LIUBIGOTONA

MUGER DEL REY ERVIGIO,

que empezó à reynar en el año de 680.

NO refieren nueſtros Hiſtoriadores el nombre de la muger del Rey Ervigio: pero tenemos noticia cierta de que ſe llamó Liubigoto, cuya voz acomodada al eſtilo vulgar, que hace la derivacion del caſo ultimo, pronunciamos Liubigotona. Conſta el nombre de eſta Reyna no menos que por un Concilio Nacional, que fue el XIII. de Toledo, celebrado en el año de 683. donde los padres emplearon ſu atencion y ſolicitud en defenſa de la Familia Real del Rey Ervigio, y de la Reyna ſu muger Liubigotona, juntamente con los hijos, ò hijas que de ella deſcendieſſen, fulminando eterna excomunion contra qualquiera que ſe atrevieſſe à ofender à la expreſſada Sereniſsima Reyna, ò à ſus hijos, no ſolo en publico, ſino en ſecreto, ò bien fueſſe con daño corporal, ò con deſtierro, ò perjuicio de bienes, ò intentando alterar el trage de la Reyna, ù de ſus hijas, ò preciſando à algun hijo à la ſacra tonſura. Eſta fue tambien la Reyna por cuyo decoro reſolvieron los Padres, que falleciendo el Monarca, ninguno fueſſe atrevido à llegar à la Reyna con ninguna eſpecie de contacto, no ſolamente ilicito, pero ni matrimonial: teniendo por indecoroſo que ſe vieſſe en otros brazos la que havia ſido Soberana Princeſa de las gentes: honeſti-

(1) *Concilio Toledano XIII. tit. 4. y 5.*

dad reſpetuoſa, tan religioſamente obſervada de nueſtras Reynas, que no me acuerdo haver leido traſpaſaſſen aquella regla las que vivieron ſin divorcio, manteniendoſe en riguroſa viudedad, y entrando muchas de ellas en Conventos.

Tuvo Liubigotona una hija, llamada Cixilona, à la qual caſó con el Godo mas ſobreſaliente, que eſperaban ſucedieſſe en el Throno, como ſe verificó en el Rey Egica, que por caſado con la hija de Ervigio reynó deſpues del padre deſde el año 687. en que éſte renunció el Reyno en 15. de Noviembre, nombrando por ſuceſſor al hierno. Deſde entonces acabó de ſer Reyna Liubigotona, y empezó à ſerlo Cixilona ſu hija. Cixilona.

CIXILONA

MUGER DEL REY EGICA,

que empezó à reynar en el año de 687.

TAN eſcaſos anduvieron los antiguos en noticias de las Soberanas, que à veces (como ſe ha dicho) callaron aun los nombres. En la preſente refirieron el padre: pero la madre ſolo puede averiguarſe por combinacion del citado Concilio de Toledo. Fue pues hija de los Reyes Ervigio y Liubigotona, que la puſieron el nombre de Cixilo, (ò Caſilo) que hoy pronunciamos *Cixilona*, ſegun el primer nombre de Cixilo, que es el mas firme. Caſó en vida de ſu padre con *Egica*, nieto de Reciberga, (como

hijo de ſu hija la Infanta cuyo nombre no conocemos) y primo del Rey Vamba, ſegun el Obiſpo de Salamanca Sebaſtian. No ſabemos ſi Cixilona tuvo mas hermanos, ſino ſolo que ſu marido ſucedió en la Corona, quando el ſuegro Ervigio la dejó en 15. de Noviembre del año 687.

Deſde aquel punto empezó à ſer Reyna Cixilona. D. Rodrigo, Arzobiſpo de Toledo, y el Tudenſe, refieren, que el Rey Vamba mandó al primo Egica, que apartaſſe de sí à la muger, por ſer hija de Ervigio, que malicioſamente le hizo dejar el Reyno. Algo dà à entender ſobre eſto el Chronicon Albeldenſe: pero no conſta ſi Egica deſechó à la muger. Sabeſe que de eſte matrimonio nació el Principe Witiza, aſſociado con el padre en el gobierno, y deſpues ſuceſſor en todos los Eſtados de la Monarquia, que abrazaba toda Eſpaña con Portugal y parte de la Francia, ò Galia Narbonenſe. De todo eſto fue Reyna Cixilona: y ſi alcanzó el Reynado del hijo, tendria mucho que ſentir, ſi ella era buena; porque el hijo fue malo.

Witiza.

N. MUGER DE WITIZA, *que empezó à reynar en el año de 700.*

DESDE Witiza empezaron las deſgracias del Reyno de los Godos. El nombre de ſu muger no le publican los Autores, ſiendo aſsi, que refieren haver tenido muchas. Al principio fue buen Principe, ſin tener mas que una: con la qual eſtuvo en Tuy gobernando el Reyno de Galicia, en vida de ſu padre

Digitized by Google

Egica, que le envió alli acompañado del Duque Fafila, hijo que fue de Reciberga. La Reyna muger de Witiza tuvo un gran disgusto con el Duque, y dando queja al Rey, le hirió éste en la cabeza, y murió de la herida: pero nos dejó un hijo llamado D. Pelayo, restaurador de los males ocasionados por los excessos de los Godos, y consumados por los hijos de Witiza, Sisiberto, y Ebas, (que este nombre tienen en el Arzobispo de Toledo) y fueron causa de la pérdida de España. Pero como el Rey tuvo muchas mugeres, no sabemos de quienes fueron hijos.

EGILONA

MUGER DEL REY D. RODRIGO, *que empezó à reynar en el año de* 711.

Heodofredo hijo de Reciberga y de Chindasvintho, casó con una Señora de sangre Real, llamada Riscilo, y de ellos nació D. Rodrigo, nieto de Reciberga. Su padre no llegó à reynar: porque al morir Chindasvintho, era Theodofredo de corta edad en el año de 646. Creciendo despues, manifestó un espiritu y valor superior à lo que podia sufrir la envidia de un Rey, que se hallaba con el Cetro, y tenia sucesion en un Reyno electivo. Egica tenia gana de que su hijo Witiza le sucediesse: y porque Theodofredo no sirviesse de estorvo, le desterró de la Corte, destinandole à Cordoba:

Digitized by Google

pero no bastando aquel desvio para el receloso, mandó que le sacassen los ojos. Pero ya que con aquella crueldad se libró de los sustos, que le daba el padre, no evitó los perjuicios que se siguieron del hijo, llamado D. Rodrigo: pues este fue el que ciñó la Corona despues del Rey Witiza, privando à los hijos de éste del Cetro, por haverlos hecho odiosos las abominaciones de su padre. Entró el malo, abonado por el peor: y persiguiendo à los descendientes del que cegó à su padre, se passaron estos à Africa, armando la funesta venganza en que pensaron recobrar el Throno, mas les costó la vida.

D. Rodrigo tuvo por muger à Egilona, desgraciada en los infortunios del marido, y de la Nacion, pues perdió al Rey y al Reyno, desde la batalla en que prevalecieron los Saracenos, acabando con las fuerzas de los Godos. La Reyna no fue atropellada en aquella funcion, antes bien sobreviviendo à la muerte de tantos (no sé si por su desgracia, ò su fortuna) volvió à reynar: pero en brazos de un Moro: pues el hijo del Conquistador Muza, llamado *Abdalaziz*, se enamoró de ella, y la tomó por muger, reynando con ella en Sevilla, y permitiendola el uso de la Religion Christiana. Amóla y honrola mas de lo que podian pretender los Saracenos: pues viendo lo mucho que condescendia con ella, creyeron que se havia hecho Christiano, y estando un dia orando en su Mezquita le degollaron. (1) Refiere esto muy por menudo el manuscrito, que tenemos con nombre del Moro Rasis, y dice assi: „ Quando Belazin

(1) *El Chronicon del Pacense, Escritor de aquel tiempo, autoriza el suceso num. 42. de nuestra edicion tom. 8. de la España Sagrada.*

„ fijo de Muza fincó por Señor de Eſpaña et ovo muy
„ bien parada ſu facienda, et muy bien aderezada, di-
„ xeronle nuevas de Ulaca muger que fue del Rey
„ D. Rodrigo, que era muy buena dueña, y muy
„ fermoſa, y de muy gran linage, y que era natural
„ de Africa: et envio luego por ella, y mandole dar
„ beſtias è mucho haver, et ſiervos y ſiervas, y todas
„ las coſas que huvieſſe meneſter, faſta que llegaſſe à
„ el: y troxerongela, y quando la el vió, pagoſe mu-
„ cho della, y dixole: Ulaca, dime tu facienda, y no
„ me negueis ninguna coſa della: que bien ves que
„ yo puedo de ti facer toda mi voluntad, aſsi como
„ de mi captiva. Y ella quando eſto oyó, huvo la cui-
„ ta à tam grande, y dobloſele el peſar que tenia en
„ el corazon, que por poco non cayó muerta en el
„ ſuelo, y reſpondió llorando, et dixole: Varon, que
„ quieres tu ſaber mas de mi facienda? ca todo el
„ mundo lo ſabe, que yo doncella pequeña ſeyendo
„ caſada con el Rey D. Rodrigo, et fui con el Señora
„ de Eſpaña, y honrada y vicioſa, mas que yo no
„ merecia: y por eſto quiſo Dios que me duraſſe
„ tam poco: y agora ſo en tal deshonra, qual nunca
„ fue otra dueña de gran guiſa: ca ſoy robada, y
„ non tengo un palmo de heredad, y ſo captiva y
„ metida en ſervidumbre, y toda la tierra que veo ya
„ fui Señora della: y Señor peſe vos de mi daño: y
„ por la honra de gran linage que vos ſabedes que
„ yo tengo, non conſintades à ninguno que me faga
„ mal, nin fuerza: et Señor, ſi la vueſtra merced
„ fueſſe que me quiſieſſedes vender à homes, que yo
„ ſe que ſe dolerian de mi, y dar vos i han por mi
„ grande algo. Y dixole Belacin: Sed vos cierta, que

Digitized by Google

„ mientras yo fuere vivo, que vos nunca ſalgades de
„ mi poder: y Ulaca dixo, pues Señor que queredes
„ de mi facer? et dixole Belacin, quiero que finque-
„ des en mi caſa, y andaredes muy quita de laceria,
„ con otras mis mugeres. Et dixo ella: Malo fue el
„ dia en que yo naci, ſi ha de ſer verdad que yo fui
„ muger del honrado Rey de Eſpaña y agora tengo
„ de andar en caſa agena por barragana, et por cap-
„ tiva de otro: y bien juro yo aquel Dios que à gran
„ ſabor de me aterrar, que eſto non puede ſer, ca
„ antes buſcaré mi muerte lo mas aina que podiere:
„ ca yo non quiero mas ſofrir mal andancia: pues
„ por la muerte puedo della ſalir. Y quando Belacin
„ la vio aſsi quexar, dixole: Buena dueña non cui-
„ dedes que nos havemos barraganas, mas havemos
„ de ley que podamos haver ſiete mugeres, ſi las po-
„ dieremos cumplir: y por eſſo ſeredes vos mi mu-
„ ger, como cada una de las otras, ca todas las co-
„ ſas que vueſtra ley manda, que home faga à ſu
„ muger, todas vos las yo faré: y por eſſo non ha-
„ vredes porque vos quexar: y bien creed que vos
„ faré mucha honra, y faré à todos los que me qui-
„ ſieren bien, que vos ſirvan y vos honren, y quiero
„ que ſeades Señora de todas las mis mugeres. Y à
„ eſto reſpondió ella y dixo: Señor, que de mi ley
„ no me fagades fuerza, mas facedme vivir como
„ Chriſtiana: y de eſto non peſó à Belacin, antes lo
„ otorgó, y fizo con ella boda aſsi como manda la
„ ley de los Moros: y pagabaſe cada dia mas della,
„ y tanta honra le facia que non podia mas ſer. Et
„ acaeció aſsi que un dia eſtando Belacin con Ula-
„ ca, dixo ella: Señor non tengades à mal una coſa,

Digitized by Google

„ que yo vos quiera decir, en que vos non facedes
„ como ſabedes: y dixo èl: Que es eſſo en que yo
„ yerro? Señor dixo ella, porque no tenedes Corona?
„ ca ninguno nunca en Eſpaña fue confirmado, ſi
„ ante non tovieſſe Corona en la cabeza. Dixo el,
„ non es eſſo nada que vos decides, que nos
„ non havemos de linage, nin de coſtumbre de traer
„ Corona. Dixo ella: muchas buenas razones hay
„ porque la Corona preſta, y non vos empeze nada,
„ ante vos es bien, et quando la vos llevaredes en
„ vueſtra cabeza la vueſtra Corona, qualquiera que
„ vos vea, aunque non vos conozca, conocerá vos
„ ha Dios y los otros por ella: dixo, pareceredes con ella
„ muy hermoſo, y de ſi ſer vos ha muy gran nobleza,
„ y ſea muy bien, & traeredes en ella muchas piedras
„ que vos ſeran buenas, y vos preſtarán. Y dende à
„ poco tiempo fueſſe Belacin à morar à Sevilla, y
„ llevó conſigo à Ulaca, et ella tomó de ſu oro et
„ de ſu aljofar et de ſus piedras, que ella havia mu-
„ chas y muy buenas, y fizogela la mas noble Coro-
„ na que home vieſſe, y dioſela, y mandola tomar, et
„ que la puſieſſe do eſtuvieſſe muy bien guardada: y
„ Ulaca como era muger de ſeſo y de recaudo, orde-
„ nó ſu facienda tan bien como Belacin, porque el
„ la amaba muy mucho y le facia mucha honra, et
„ facia mucho de lo que ella queria, en guiſa que el
„ ſe pagaba mucho de los Chriſtianos, y les facia
„ mucho bien, y mucha merced.

Haſta aqui el referido Eſcrito: y deſde aqui uſarémos el tratamiento de *Don* en los Reyes y Reynas: porque eſte Rey D. Rodrigo es el primero à quien nueſtros Eſcritores aplicaron eſte tratamiento.

Digitized by Google

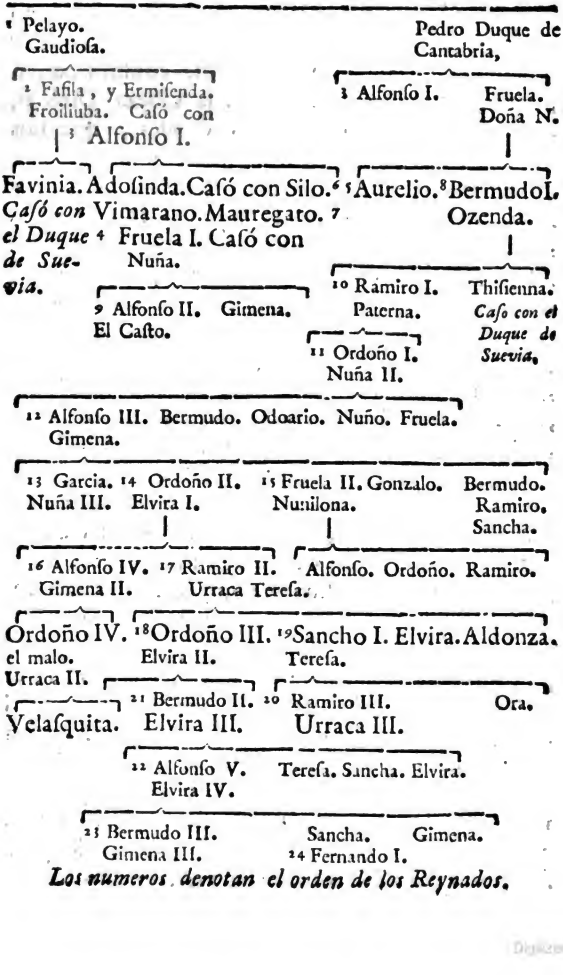

Los numeros denotan el orden de los Reynados.

Digitized by Google

PRINCIPIO
DE LOS REYES DE LEON.

DOÑA GAUDIOSA
MUGER DEL REY D. PELAYO,
que empezó à reynar en el año de 718.

COMO el Dios de las misericordias mezcla siempre su piedad, aun quando descarga los castigos; al mismo tiempo que con una mano vindicó los pecados de los Godos, proveyó con la otra de remedio, reservando en aquella ruina general la prenda de una persona Real, que con su valor, con su piedad, y religion restableciesse el Throno perdido por la dissolucion. Este fue el Infante D. Pelayo, nieto del Rey Chindasvintho, descendiente de su hijo Fafila. [1] Haviale perseguido Witiza, que le echó de Toledo, siendo su Capitan de Guardias, ò Espatario, como escribe el Arzobispo D. Rodrigo: [2] y hallandose en Asturias le nombraron por su Rey los que hicieron Castillos de los montes. Este fue el que dió principio à la restauracion de España, y por quien

(1) *El Señor Marca en la Historia de Bearne lib. 2. cap. 1. num. 4. dice ser este Rey D. Pelayo el que en el Chronicon de Isidoro Pacense num. 38. se nombra Theudimer.* (2) *D. Rodrigo lib. 4. cap. 1.*

Digitized by Google

la Divina Providencia eſtableció el Principado de Aſturias, que luego empezó à ſer Reyno de Leon.

El nombre de ſu muger le callan muchos de los que refieren los hijos, por la general brevedad con que tocaron la mencion de las Reynas. Pero el Obiſpo de Salamanca, Sebaſtian, declara, que ſe llamó GAUDIOSA, [1] la qual ſin duda participaria de las anguſtias en que todos vivieron, cercados de innumerables enemigos: pero tambien logró el gozo de la libertad, por las maravillas con que el Cielo los hizo vencedores.

Tuvo tambien Doña Gaudioſa el fruto de fecundidad en el tiempo mas recomendable para aſſegurar la ſangre Real: y dió à luz un hijo y una hija, llamados *Fafilà*, y *Ermiſenda*, [2] que ambos ocuparon el Throno deſpues de la vida de ſus padres. D. Pelayo mantuvo entre zozobras y triunfos la Corona por eſpacio de 19. años, haſta el de 737. en que murió, y fue ſepultado en Aſturias en la Igleſia de Santa Eulalia de Velamió, territorio de Cangas, junto à Covadonga. La Reyna Doña Gaudioſa le acompañó en el ſepulcro, ſin dividirſe de él ni aun en la muerte, como ni deſpues de mucho tiempo, en que trasladado el cuerpo de ſu marido à la Igleſia de nueſtra Señora de Covadonga, por el Rey D. Alonſo el Sabio (ſegun Ambroſio de Morales [3]) le acompañó tambien el cuerpo de la Reyna.

(1) *Sebaſtian en el Chronicon.* (2) *Chronicon Albeldenſe n. 51. y 52.*
(3) *Morales lib. 13. cap. 6.*

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

DOÑA FROILIUBA

MUGER DEL REY D. FAFILA,

que empezó à reynar en el año de 737.

STA, que puesta en jarras te se presenta à la vista, ofrece al lado la causa de la pena, que la llenó de pasmo, y dejó absorta, oyendo el funesto è inopinado fracaso del marido, que saliendo à divertirse en el campo con la caza, fue despojo funesto de una fiera.

Llamóse esta afligida Princesa FROILIUBA, esposa del hijo de D. Pelayo, Fafila, ò Favila. (pues la F y la V se convierten algunas veces) Este sucedió à su padre en la Corona en el año de 737. Antecedentemente se hallaban ya casados: pues al segundo año de Reynado, sabemos que tenian hijos, segun habla una piedra, en que leemos los nombres del Rey y Reyna, como aqui van escritos. Este es un particular documento que existe en Asturias junto à Cangas en la Iglesia de Santa Cruz, fabrica de estos Reyes, [1] muy ponderada por los Escritores antiguos, que la dicen maravillosa; y si es la que hoy existe (como hallamos escrito) tuvo bastante obra para ser aplaudida en aquel tiempo: pues toda es de piedra de silleria, algo grande, y que puede reputarse dos Iglesias, porque hay una debajo de otra, como practicaban en lo antiguo. Sobre el arco de la Capilla Mayor colocaron la gran piedra, donde grabaron lo que vamos refiriendo, de

(1) *Sebastian en el Chronicon.*

ser obra propria de estos Reyes, sus nombres y la noticia de que tenian hijos, con los quales el Rey FAFILA, y su muger FROILIUBA ofrecieron à Christo aquella Iglesia con titulo de Santa Cruz, por ser el Estandarte de sus triunfos. La obra estaba concluida en el año de 739. [1] pero en el mismo año se concluyó tambien el Reynado de Froiliuba, por acabarse la vida del Monarca, y servirle su Iglesia de Pantheon al mismo tiempo en que havia de empezar à desfrutarla. No le sucedió en el Reyno ningun hijo, porque serian niños, y aquel pequeño Principado no se hallaba en estado de poner el Cetro y la Corona, donde no huviesse brazos, ni cabeza. Tampoco havia por entonces ley de sucesion hereditaria, manteniendose el gobierno de los Godos, que si admitian por Principe al hijo del Soberano, era por eleccion. Si estos Reyes tuvieron sucesion varonil, es creible, que no llegasse à edad perfecta, segun el alto silencio de los Historiadores, que ni siquiera en comun refieren haver tenido hijos.

Por un insigne documento del Monasterio de Morimundo en Francia sabemos el nombre de una Favinia. hija, llamada *Favinia*, [2] que casó con Luifrido, tercer

(1) Quam famulus Fafila sic condidit fide probata, cum Froiliuba conjuge, ac suorum prolium pignora nata...Discurrente Era DCCLXXVII. *Morales lib.* 13. *cap.* 9. (2) Genealogia B. Othonis Frisingensis Ecclesiæ Præsulis. Gonzo, vel Gozo Suevorum primus Dux, ex Yona, filia Liderici Rectoris Flandriæ, genuit Lantfredum, & Odam, quæ nuptui tradita Arnoldo Duci Austriæ Mosellanicæ. Lantfredus ex Garsilla filia Gotobaldi, Ducis Bavariæ, genuit Luyfridum. Luyfridus ex *Favinia*, *filia Favillæ Regis Hispaniarum*, suscepit liberos virilis sexus sex, Godefridum, &c. Godefridus Dux Suevorum, ex Sæva filia Desiderij Regis Longobardorum, genuit Emericum...Hildegardam, quæ

Digitized by Google

Duque de Suevia, ſegun expone la Genealogia de S. Oton, Friſingenſe, que ponemos al pie; y por ella vemos à nueſtra Caſa Real hecha tronco del Arbol genealogico de la Imperial de Francia, por haver ſido nieta de la hija de Froiliuba la muger de Carlo Magno, Hildegarda, madre que fue del Emperador Ludovico Pio, y tronco tambien de la Caſa de Auſtria. Todas eſtas glorias nos atrajo la ſucesion de la Reyna Doña Froiliuba por medio de ſu hija Favinia, que luego recibió nuevos vinculos por otros enlaces con hijas de los Reyes D. Bermudo I. y D. Alfonſo Magno, como irémos diciendo. Nueſtros Genealogiſtas no conocieron nada de eſto, por no haver llegado à ſu noticia el documento. El Marques de Mondejar le obſervó luego que vió el Menologio Ciſtercienſe de Henriquez, y dando cuenta à Pellicer, le desfrutó en ſus Anales pag. 181. nombrando

locata fuit Carolo Magno Imperatori. Emericus ex Aurelia filia Bitrici Regis Anglorum, genuit Maſsilium, &c. Maſsilius *ex Thiſienna, filia Bermundi, Regis Hiſpaniarum*, genuit Conradum, Hildebrandum, &c. Conradus *ex Sancia filia Alphonſi Magni, Regis Caſtilliæ*, genuit Luyfridum, &c. Hildebrandus, frater Conradi, ex Bona, Filia Lici, Regis Daniæ, genuit Robertum, &c. Robertus ex Baba, filia Ducis Saxoniæ, genuit Lupoldum, &c. Lupoldus, primus Auſtriæ Marchio, ex Richarda, filia Othonis magni Ducis Saxoniæ, genuit Henricum, &c. Henricus ex Mechtilde, Filia Gorlaci Comitis Geldriæ, genuit Erneſtum...Albertum, &c. Albertus ex Adelina filia Theodorici Comitis Alſatiæ, genuit Lupoldum, &c. Lupoldus ex Ita, filia Henrici Imperatoris, genuit Leopoldum, &c. Sanctus Leopoldus, ex Agnete filia Henrici IV. Imperatoris, genuit Henricum, primum Ducem Auſtriæ, qui duxit Gertrudem filiam Lotharij Imperatoris, Lupoldum Ducem Baioariæ, Conradum Epiſcopum Salzburgenſem, Othonem Epiſcopum Friſingenſem, &c. *Chryſoſtomus Henriquez in Menologio Ciſtercienſi, edito Antuerpiæ an. 1630. ſub die 7. Sept. pag. 302.* (1) *Mondejar, Advertencias à Mariana Adv. 61. p. 36.*

Flavinia à la Infanta, que el documento llama Favinia.

Eſta es la unica noticia del nombre de los hijos de Doña Froiliuba, que ſe introduce ahora primera vez en la Hiſtoria Genealogica de nueſtros Reyes, por el gran ſilencio que los demas guardaron en la ſuceſsion, y ſuceſſos de nueſtra Reyna: conviniendo unicamente en expreſſar lo que realza ſu pena, por el deſgraciado fin de D. Fafila. Eſte ſalió una vez à caza, mas incauto de lo que pedia la fragoſidad de los montes de Aſturias. Expuſoſe à la dura ſuerte de luchar con un Oſſo: y el que ſalió à gozar la diverſion de matar alguna fiera, volvió à caſa, hecho infeliz deſpojo de la referida, que le dió muerte, y en ella el ultimo dolor à ſu afligida eſpoſa. La pena no ſe puede ponderar: y ſegun el teſtimonio del monumento citado por Sandoval, parece fue anticipada, pretendiendo la Reyna impedir aquella ſalida à caza, por los malos anuncios que el corazon vaticinaba en el ſuceſſo. El monumento que llama el referido Autor, hiſtoria no eſcrita, ſino labrada en piedra, ſe puſo en el Monaſterio llamado hoy *S. Pedro de Villanueva*, (cercano à la Igleſia de Santa Cruz, fabricada por eſtos Reyes) el qual dice fue erigido por los immediatos ſuceſores D. Alfonſo, y Doña Ermiſenda, en memoria de la deſgracia referida, perpetuada alli en figuras eſculpidas en piedras, colocadas à la puerta de la Igleſia. En una, dice: „ Eſtá un Caballero cu„ bierto de malla, [1] y una celada en la cabeza, un „ azor en la mano, y à caballo: y una muger que

(1) *Sandoval, libro de los cinco Obiſpos, pag. 95.*

„ se abraza con él, y como que tiraba para detener-
„ lo. Al otro lado del arco estan estas mismas figu-
„ ras, y bebiendose, que debia de ser, quando ya no
„ bastaron los ruegos de la Reyna, para detener al
„ Rey. En otra parte está el mismo Caballero arma-
„ do, y con el yelmo, ò celada, embrazado el pa-
„ bés, que le cubre de pies à cabeza, y la espada
„ metida por el Cuerpo de un Osso, y el Osso presas
„ ambas manos en el pabés, y abierta la boca. Hoy no existen las referidas piedras: pero se conserva una, en que puesto el Rey à caballo con el Alcon (simbolo de ir à caza) tiene à un lado la lucha con el Osso, y al otro la muger, en la misma conformidad que propone la Estampa.

Lo cierto es, que si la Reyna pudiera vaticinar el desgraciado fin, emplearia todo su valimiento en precaverle. Lo cierto es tambien, que la caza la trajo la viudez: y no solo ella, sino todo el Reyno sintieron intimamente el fracaso, pues por tanto le grabaron diferentes Pueblos en las piedras, como añade el mencionado Autor. Assi el Rey, como la Reyna fueron sepultados en la Iglesia de Santa Cruz, que edificaron, segun expressa el Obispo de Salamanca Sebastian.

De los Trages.

EL Retrato de esta Reyna es el mas antiguo que hemos podido descubrir, perpetuado en una de las piedras referidas de la puerta de la Iglesia de S. Pedro de Villanueva, donde en bajo relieve se ve la lucha del Osso con el Rey, y la Reyna en la misma conformidad que aqui la damos: bien entendido que

Digitized by Google

aſsi en éſte como en los demas Retratos cuidamos de los trages, mas que de los roſtros: pues no eran tan dieſtros los Eſcultores de aquel deſgraciado tiempo que copiaſſen parecidas las caras, ni era facil conſervar puntualidad en las diverſas manos por donde debe llegar aqui la copia. Por tanto toda la atencion, todo el eſmero, y todo el eſcrupulo poſsible, ſe ha ordenado à ſacar puntualmente la forma de los trages, por ſer eſto lo que menos puede errar ningun artifice de los que copian coſas de ſu edad: pues el que idee v. g. retratar ahora à la difunta Reyna Doña Maria Barbara, podrá no ſacar el roſtro parecido, pero no puede errar la ſubſtancia del trage, porque éſte es el que ve en todas las Señoras de ſus dias. No aſsi en los que retrocedan à los paſſados ſiglos: porque el mundo inconſtante aun en ſus vanidades, viendo que no ſatisface y que luego faſtidia lo que repreſenta cada dia, inventa nuevas modas de las miſmas vegeces de otro tiempo: pero como no tiene methodo en el miſmo giro de ſu limitacion, ni es igual en los Reynos diferentes, el que no ſepa el uſo de cada patria y ſiglo, errará al querer veſtir à una Princeſa antigua: y ya hemos viſto Eſcritor, que ſacando al público la madre de S. Fernando, ſe deſayró en dibujarla con trage que en mas de doſcientos años no ſe eſtiló en Eſpaña. Pero tuvo diſculpa: por no haver ſalido à luz obra que dieſſe modelos de lo antiguo: y éſte ha ſido el deſignio de la nueſtra: recoger los monumentos antiguos, donde ſe hallan las Reynas retratadas con tal antiguedad que pueda calificarſe el trage de legitimo, ò à lo menos que no ſe conozca otro anteponible. Para eſto hemos recurrido à los ſepulcros

donde algunas fueron esculpidas en las piedras. Otras perseveran en vitelas de libros donde existen las Donaciones hechas à las Iglesias. Algunas ofrecen total seguridad de ser originales sus figuras, por conservarse en Sellos de Escrituras otorgadas por las Reynas: y ya sabemos que el Sello no sirve mas que en vida del dueño. Muchos mas Retratos, que los aqui grabados, tenia recogidos, con Sellos, Emblemas, Sepulcros, Adornos, Arboles genealogicos, &c. pero es preciso no passar de la muestra, y sacrificar al público los deseos.

Todos los trages son notables por la singular honestidad que representan, sin escotes, ni aun brazos descubiertos. Las mas usan de tocas, como persevera hasta hoy en algunas Provincias, especialmente en lugares pequeños, los quales, mientras mas retirados de la Corte, y menos cancerados con el luxo, son mas tenaces de los trages antiguos. Las mangas llegan à la muñeca. La ropa superior parece se reduce à dos piezas, una por detras, y otra delante, unidas por los lados con una especie de alamares, que facilitan el modo de recibirla sobre el cuerpo, y al mismo tiempo permiten lucimiento al vestido inferior. Desde los alamares arriba sube por ambos lados un orden de abotonadura que agracia, pues deja formado de la cintura arriba una especie de petillo: y la cintura tiene de parte à parte una franja, ò galon, con el corte usado hoy en algunos corpiños, (ò jubones sin mangas) de serranas.

Sandoval reputó este monumento por el mas antiguo que se halla en España, y debia dice, de ser el de los Godos. Hoy tengo en mi poder otro precioso

Digitized by Google

fragmento de los Reyes Longobardos de Italia, que trajo de Milán D. Francisco Perez Bayer, Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo, y su Dignidad de Tesorero. Son dos platos de cobre sobredorados, que sirvieron de bagilla à algun Rey Longobardo, pues se hallaron en la famosa Ciudad de Modoecia (hoy *Monza*, junto à Milán) donde hizo varias obras la Reyna *Theodelinda*, muger de los Reyes Artario, y Agilulfo. En el centro del uno está grabada à buril una muger, à quien ponen la Corona dos figuras varoniles: en el otro, un hombre, à quien coronan dos mugeres, que tienen Cetros en las manos, y deben ser simbolo de virtudes. El trage es muy sencillo, y las figuras notablemente angostas, como que tienen poca ropa. Lo mismo practicaron los Vandalos de Africa: pues una Moneda de plata muy rara del Vandalo *Hilderico* (que tengo entre las demás) representa una muger en el reverso con una espiga en cada mano, puesta de frente, y con trage tan ajustado, que es mas ancho por los hombros, que de la cintura abajo. Y por no haverla estampado bien Seguino, (acaso por no tenerla bien conservada) la ofrecemos al pie del plato, à fin de poner delante Retratos originales del trage de Longobardos de Italia, y Vandalos de Africa, de quienes se diferenciarian poco nuestros Vnigodos de España. La Reyna figurada en el plato, muestra tunica ceñida, ajustada al cuello, y las mangas cerradas hasta el puño. Sobre el hombro un genero de manto Real, como capa, que llega al medio de la pierna. Algo de esto verémos en nuestras Reynas. En los semicirculos del contorno se ve la misma Reyna à caballo, sentada, con ambos

pies à un lado, y un Alcon en la mano, indicio de ir à caza. Acompañala otra muger, tambien montada: y diverſas figuras, que llevan inſtrumentos en ademan de hacer muſica. Veeſe claro el Violin, con tres

Diametro original del circulo interior, donde eſtá la Reyna delineada.

tres cuerdas, ſegun mueſtra la Eſtampa, que ofrecemos al público, por las utilidades que pueden reſultar à los amantes de las antiguedades: pues realmente ſon piezas originales del Siglo ſexto, ò principio del ſeptimo, ſi ſirvieron à la Reyna Theodelinda, y las de mayor parenteſco con los trages de nueſtros Reyes Godos. El campo fuera de las figuras es un eſmalte de color azul, en que conviene el circulo interior, y los ſeis ſemicirculos de los lados: el campo exterior es de eſmalte verde muy vivo: y aſsi unos como otros eſtan matizados con follages à modo de lazos, dorados, como las figuras; todo llano de una ſuperficie, pues no es bajo relieve, ſino figuras de plancha entallada de buril, como ſe graban las figuras en laminas, ſin mas que los perfiles del veſtido.

DOÑA ERMISENDA

MUGER DEL REY D. ALFONSO I.

que empezó à reynar en el año de 739.

YA digimos como el Rey D. Pelayo tuvo de mas de D. Fafila una hija llamada ERMISENDA, ò Ermeſinda. A éſta la caſó con D. Alfonſo, varon de ſangre Real, hijo del Duque de Cantabria Pedro, que deſcendia de la Caſa Real de Leovigildo y Recaredo, [1] (acaſo por el hijo de S. Hermenegildo,

(1) Ex ſemine Leuvegildi & Reccaredi. *Sebaſt. in Chron.*

ſi Ardabaſto era de aquella linea) y havia ſido Capitan en tiempo de Egica y Witiza. Viendo el Rey D. Pelayo la nobleza y valor de D. Alfonſo en tiempo que debian prevalecer las armas, le dió à ſu hija Ermiſenda por muger: pues el Chronicon Albeldenſe expreſſa haver ſido el caſamiento por mandado del Padre D. Pelayo: [1] y conſiguientemente es muy vana la idea del que pretendió hacerla hija de D. Favila, cuya hermana era. [2] Muerto D. Fafila aſcendió al Trono Doña Ermiſenda, eligiendo los Chriſtianos à ſu marido por Principe en virtud de tener bien conocida ſu pericia militar: y luego experimentaron el acierto de la eleccion, viendole como un rayo de la guerra deſcargar con fuerza irreſiſtible ſobre los Pueblos dominados de los Barbaros, que arrancó de ſu tyrannico dominio, haciendo à ſu muger Reyna de muchas mas Ciudades que ſu padre.

A la felicidad de eſtos laureles añadió Doña Ermiſenda el fruto de ſucesion, teniendo dos hijos, llamados Fruela, y Vimarano, y una hija Adoſinda, de quienes luego hablarémos, pues los dos ſucedieron à ſus padres en el Reyno. Manifeſtó tambien Doña Ermiſenda ſu piedad y devocion, perſuadiendo al marido que de reſulta de la deſgraciada muerte de ſu hermano labraſſe un Monaſterio cerca de la Igleſia de Santa Cruz, donde ſe repreſenta grabado à la puerta del Templo el fracaſo del Rey D. Fafila luchando con el Oſſo, indicio de haver ſido erigido el Monaſterio en memoria y por ocaſion del infortunio. Dotaronle liberalmente el Rey y Doña Ermiſenda. La

Fruela. Vimarano. Adoſinda.

(1) Ermiſendam Pelagij filiam, Pelagio præcipiente, accepit. *Albeld. num.* 52. (2) *Pellicer Anales lib.* 4. *num.* 44.

advocacion es San Pedro de Villanueva, à media legua de la Iglesia de Santa Cruz. Alli quiere Sandoval [1] que esten sepultados Rey y Reyna: pero Morales [2] discurre de otro modo. El Obispo Sebastian asegura que Rey y Reyna fueron sepultados en el Monasterio de Santa Maria territorio de Cangas, que parece el de Covadonga. Su Reynado fue de diez y ocho años.

Mauregato.

Tuvo el Rey fuera de matrimonio un hijo, llamado *Mauregato*, el qual despues se introdujo en el Trono, sin pertenecerle. Su madre no està conocida por el nombre, ni aun por la calidad, ni por la patria.

Lo comun es hablar de ella muy mal, y hacerla como raiz del vil procedimiento que se escribe del hijo. Morales dice, que este fue bastardo, habido en una Esclava, de cuya calidad de *Esclava* añade no se puede dudar, por afirmarlo expressamente los tres Prelados antiguos. Inclinóse à que era Mora, por reconocerla Esclava. [3] Pero yo ni me inclino à defender à Mauregato, ni puedo adoptar lo referido. Que no fue bastardo (y mucho menos espurio) sino hijo natural del Rey, lo denota claramente el Tudense, quando dice que le tuvo despues de morir la Reyna Doña Ermisenda: [4] y consiguientemente no fue bastardo: sabiendose de passo, que la Reyna falleció antes que el Rey. Que fuesse Esclava, solo puede deducirse del Obispo Sebastian, que la intitula *sierva*: los otros dos Prelados usan de la voz *ancilla*,

(1) *Sandoval, Obispos pag. 96.* (2) *Morales lib. 13. cap. 15.*
(3) *Lib. 13. cap. 14. y 25.* (4) Fuit natus (*Mauregatus*) de ancilla quadam de Caso, pulchra nimis, post mortem Hermesendæ, Reginæ. *Tudens. pag. 73.*

Digitized by Google

y esto se puede aplicar à qualquiera *criada*; en cuyo sentido parece habló el Tudense, pues dijo era de *Caso*, lo que apela sobre la patria, cuyo lugar era y es tan principal en Asturias, que fue cabeza de Condado en estilo antiguo: pues en los Privilegios Reales, y determinadamente en uno del año 1203. confirma un Conde, llamado Alvar Diaz, que gobernaba por el Rey los territorios de Sierio, y de *Caso*, [1] los quales son hoy dos Concejos de Asturias; el de Siero junto à Oviedo, y el de *Caso* mas ácia Covadonga, entre ésta, y Oviedo. De aqui fue la madre de Mauregato: y consiguientemente no era Mora, ni podemos percebir, que siendo de lo intimo de Asturias, pueda reconocerse esclava en rigor, ò sierva; pareciendo verosimil que tomaron latamente la voz por servidora, ò criada, segun lo que denota el Tudense, que añade era estremadamente hermosa: y teniendola el Rey en su casa como una de las criadas de la Reyna, huvo ocasion para que despues de faltarle la muger legitima, se enamorasse de ella. A lo menos resulta, que ni fue el hijo bastardo, ni la madre Mora: y ya que ignoramos el nombre, sabemos fue Asturiana; de *Caso*: Pueblo que hasta hoy sirve de apellido à una ilustre familia. Lo mismo sucede con el nombre de *Mauregato*. Morales receló si tenia algo de la madre: porque si era Mora, se dice en latin *Maura*. Sandoval recurrió à si la madre seria de la tierra que llaman de *Maragatos*, ò por haverse criado el hijo en aquellas montañas, ò que fue nombre postizo, pues no vió otro assi llamado. Pellicer

1. Alvaro Diaz, tenente Sierium, & Casum. *Bulario de Alcantara pag.* 15.

dice, que fue compuesto de *Mauro*, y de *Gaton*: el primero por devocion à S. Mauro: el segundo por Gaton, Conde del Bierzo, poblador de Astorga. Nada de esto es autorizable: pues el Gaton citado, floreció unos ochenta años despues de Mauregato, y por consiguiente no pudo dar nombre à quien tanto le precedió. Ni tampoco es nombre unico: pues yo tengo Escrituras del año 878. y del 960. en que un confirmante se llama Mauregato: y lo mismo un Presbytero que hizo Donacion de sus bienes al Obispo Odoario de Astorga: y si fuera mal nombre, puesto por detestacion, no le usáran los posteriores. Fue pues uno de los muchos, cuya derivacion ignoramos, sin que por él deba inferirse que la madre fuesse Mora, ni Esclava.

DOÑA NUÑA

MUGER DEL REY D. FRUELA,

que empezó à reynar en el año de 757.

DON Fruela hijo de Doña Ermisenda sucedió à su padre en el Reyno. A éste le tocaba por herencia la Vasconia, tierra de Alava y Bureba: y como por muerte de D. Alfonso se huviesse alzado aquella gente, passó allá D. Fruela, que era varon esforzado y belicoso, y luego los redujo à su dominio. Entre los cautivados en aquella expedicion, tuvo una Señora la fortuna de caer prisionera: pues como à otros les trae el cautiverio

ſervidumbre, éſta fue vencida para triunfar. Era hermoſa, y con ſolo ſu viſta venció la cautiva al vencedor: pues hallando D. Fruela que era de ſangre Real, la enſalzó al Trono, caſandoſe con ella. Llamabaſe *Munia*, [1] voz que ſonará muchas veces de aqui adelante, y que en algunas ſe eſcribe Muniadomna, ò Mumadona, y equivale al uſo actual de Doña Munia. Nueſtros Autores reducen el nombre de Munio y Munia al de Nuño y Nuña: y acomodandonos al eſtilo, llamarémos de aqui adelante à las Reynas de eſte nombre Nuñas. El Tudenſe [2] y D. Rodrigo [3] dicen, que era de la ſangre Real de Navarra, ò bien porque ya tuvieſſen los Navarros Soberano, ò por ſer de la familia de los que reynaron deſpues. No falta quien haga à eſta Señora hija de Eudon, Conde eſclarecido de Guiena en la Francia. [4] Otros confieſſan carecer eſta eſpecie de fundamento: porque aquel Conde no tuvo ningun dominio de la parte de acá del monte Pyrineo. Iſidoro Pacenſe menciona la hija del Conde Eudon, ofrecida por eſpoſa de un Moro para grangear la paz: y aunque luego dice fue deſtinada (por muerte de Munuz, ò Muniz) para un ſublime Principe, no es eſta la muger de D. Fruela: porque aquello fue diſpueſto por Abderraman Rey Moro de Cordoba, y dice mediaron mares: [5] nada de lo qual correſponde à nueſtra Doña Nuña, cogida en la expedicion de tierra de Alava. Lo cierto es, que quando el Rey la recibió por eſpoſa, calificó el alto nacimiento que de ella refieren los Autores: y es muy veroſimil que fueſſe de la primera familia de los

(1) *Sebaſtian.* Otros Munina. (2) *Tudenſe pag.* 73. (3) D. *Rod. lib.* 4. *c.* 6. (4) *Garibay T.* 3. *lib.* 21. *c.* 9. (5) *Iſidoro Pacenſe n.* 58.

que el Rey acababa de sujetar: usando de la politica de casarse con ella y con su gusto, para dejarlos mas firmes y obligados con la alianza, ò por mejor decir, con la honra que les hacia en ensalzar al Trono à su cautiva. En efecto el Obispo de Salamanca Sebastian hablando años despues del hijo de esta Señora D. Alfonso, perseguido de Mauregato, dice se retiró à tierra de Alava, refugiandose à los parientes de su madre. Era pues Alavesa Doña Nuña.

Alfonso. Tuvo esta Reyna un hijo, llamado Don Alfonso, que reynó despues de D. Bermudo, y es el que intitulamos el Casto: y demas de este añaden el Tudense

Gimena. y D. Rodrigo una hija, con nombre de *Gimena*, à quien refieren madre de *Bernardo del Carpio*, casada secretamente por amores con el Conde D. Sancho, que otros llaman Sandias, de Saldaña. Estos Reyes empezaron à edificar à Oviedo, labrando el Templo del Salvador con doce Altares en nombre de los doce Apostoles, [1] por lo que son los primeros que se dicen enterrados alli. [2] El Rey D. Fruela era muy marcial: pero envidiando la gloria de su hermano Vimarano, que sobresalia mucho en proezas militares, y en arrebatar los corazones de quantos le trataban, manchó sus manos en su sangre, quitandole la vida, y dejando al mundo nuevo egemplo de lo que puede la envidia aun entre hermanos: y otro de que no suele la maldad, aun en los Reyes, carecer de castigo, pues luego le quitaron la vida à D. Fruela en Cangas [3] los mismos que pudiera reputar por suyos en el año de 768. Reynó once años y tres meses, sin que

(1) *Piedra de Oviedo en Morales lib. 13. cap. 32.* (2) *Sebastian en el Chronicon.* (3) *Chronicon Albeldense.*

ſepamos ſi le precedió, ò ſobrevivió la Reyna, diciendonos unicamente los antiguos el que fue ſepultada en Oviedo con ſu marido.

Aunque tenian hijo, no reynó por ahora, introduciendoſe en el Trono D. Aurelio, que era primo carnal de D. Fruela, como hijo de otro del miſmo nombre, hermano de D. Alfonſo el I. ſegun mueſtra el Arbol genealogico. Pero en D. Aurelio no tenemos noticia de muger, ni de ſuceſsion, ſino ſolo de que murió deſpues de reynar ſeis años, eſtando ya en el ſeptimo, que fue el de 774.

DOÑA ADOSINDA

MUGER DEL REY D. SILO,

que empezó à reynar en el año de 774.

PEqueño debia de eſtar el hijo de Doña Nuña, D. Alfonſo, pues ni en la muerte de ſu padre, ni en ſeis años deſpues, quando murió ſu tio D. Aurelio, logró empuñar el Cetro. El tiempo de tantos y tan crueles enemigos à la puerta de caſa, más pedia un Rey muy hombre, experimentado en las artes de la guerra, que un Rey niño. La nieta de D. Pelayo, Adoſinda, hermana del Rey D. Fruela, eſtaba ya caſada con D. Silo: y éſte por atencion de la Princeſa ſu eſpoſa, y por circunſtancias que le harian anteponible, ocupó el Trono, y le conſervó en paz con los Moros. El Chronicon Albeldenſe dice, que

esta paz con los enemigos provino por causa de la madre, [1] sin añadir mas expresion, por lo que ni sabemos quien fue su madre, ni que influjo, ù ocasion dió para la paz. D. Silo no tuvo ningun hijo, como afirma el Albeldense, lo que parece debe entenderse de que no le tuvo en su muger Adosinda, como expressa el Tudense: pero no excluye que tuviesse hijo en otra, si es legitima la Escritura del Monasterio de Obona [2] donde se lee tuvo uno, llamado *Adelgaster*, que se dice hijo del Rey Silo, sin expressar la madre, siendo assi, que declara reynaba entonces el padre (año de 780.) con su muger *Odisinda* (que es la Adosinda) segun lo qual no fue esta la madre de Adelgaster. Pero Pellicer no reputa este documento de la antiguedad que propone la fecha. [3]

Falleció el Rey D. Silo al año X. en el 783. viviendo la Reyna Doña Adosinda. Esta hallandose sin hijos compuso con los Señores del Palacio, que sucediesse à su marido en el Trono, D. Alfonso, hijo de su hermano D. Fruela, y de Doña Nuña. Assi lo consiguió: pero deseando reynar un tio suyo llamado *Mauregato*, hijo de D. Alfonso I. se introdujo con arte y fraude en el Trono, [4] y el recien electo D. Alfonso se retiró à tierra de Alava con los parientes de su madre Doña Nuña. La Reyna Doña Adosinda desengañada del mundo se acogió à un Monasterio en el año de 785. à cuya funcion de entrada assistieron Eterio, y Beato, conocidos por las con-

(1) Cum Spania ob causam matris pacem habuit. *Chron. Albeldense.* (2) *Yepes tom.* 3. *Escrit.* 17. (3) *Pellicer Anales il.* 9. *n.* 1. *y sig.* (4) *El Chronicon de Cardeña dice* que fue alzado Rey en Toledo.

troverſias que tuvieron con el Arzobiſpo de Toledo Elipando. De todas las demás Reynas que ſobrevivieron à los Reyes, podemos afirmar, como de ésta, que muerto el legitimo marido (à diferencia de otras que fueron repudiadas) entraron en Monaſterio: porque aſsi lo tenian diſpueſto los Canones de los Godos deſde el año 683. [1] y ésta ley junta con las pruebas que perſeveran en algunas Reynas, favorece à la práctica de otras en quienes no tenemos coſa en contra.

La principal memoria de eſtos Reyes es haver edificado la Igleſia de S. Juan Evangeliſta en Pravia, [2] Villa ſobre Oviedo, junto al Rio Nalon: y ésta miſma les ſirvió à Rey y Reyna de ſepulcro, como nos aſſegura el Obiſpo Sebaſtian. Lo miſmo conſta por expreſsion de una Eſcritura, que exiſte en el Libro Gothico de Oviedo (fol 19.) donde el Rey D. Alfonſo III. dice hallarſe enterrados en S. Juan de Pravia, D. Silo, con ſu muger Adoſinda, y otros.

(1) *Concilio XIII. de Toledo, tit. 5.* (2) *El Tudenſe, y D. Rodrigo.*

DOÑA CREUSA

MUGER DEL REY MAUREGATO, *que se introdujo en el Trono en el año de 783.*

Mucha novedad podrá causar el nombre de CREUSA entre las Reynas, pues realmente es cosa nueva y nunca oída en las Historias, para que resalte mas el merito del descubrimiento, y la utilidad de manejar originalmente documentos antiguos, donde yacen, violenta, è ingratamente detenidos, como en sepulcro, ò carcel, los que debian volar, ò girar la tierra como Astros, que alumbrassen el campo de la Historia con sus luces. El Rey D. Fernando Sexto de gloriosa, y dulce memoria, empezó à labrar por su orden estas Minas, mandando reconocer los Archivos, para extraher los thesoros de noticias que en sí encierran. El de Oviedo se encomendó à *D. Pedro Anastasio de Torres, y Ubeda*, canonigo de aquella Santa Iglesia, y en una Donacion del Obispo Gladila à las Iglesias de Santa Maria, S. Pedro y S. Pablo de Trubia (otorgada en 3 de las Kalendas de Noviembre de la Era DCCCCI. que fue à 30. de Octubre del año 863.) halló la Clausula siguiente: *Et quartam portionem in Cauriceto, quam concessit Domnus Hermegildus, filius Domni Mauregati, Ecclesiæ Sancti Petri, ubi tumulata est mater sua Domna Creusa.* El contexto permite le entendamos de Reyes; pues aunque algunas veces se lee el tratamiento de *Domno y Domna* fuera de Personas Rea-

Digitized by Google

les, lo mas comun es verle usado en ellas: y el respeto de nombrar assi al hijo, denota su alta calidad. El nombre del Padre *Mauregato*, y el tiempo que supone la Donacion en el hijo, quadran al Rey assi llamado. Entre los Autores que he visto, ninguno trata ni aun menciona el casamiento, ò muger de Mauregato. Solamente Sandoval refiere una Historia Ms. en que se decia haver casado con hija de D. Alfonso de Braga, sin explicar otra cosa. ' Pero segun lo prevenido, podemos añadir, que el nombre fue Creusa, como antes se llamó la muger de Enéas.

Introdujose Mauregato sin derecho en el Trono, lograndole con auxilio de los Moros, y obligandose à darles (segun algunos Escritores) el infame tributo de cien Doncellas. La ambicion de reynar no suele conocer limites en las condiciones: y si Mauregato juzgó ser precisa la expressada; no por esso debemos hacer complice à su consorte, en quien ni consta la ceguedad de la ambicion, ni corresponde la infamia del tributo à la calidad de su sexo. ' Tuvo Creusa un hijo, llamado *Hermegildo*, ò Hermenegildo, el qual hizo una Donacion à la Iglesia de S. Pedro de Trubia. (segun la mencionada Escritura) Este no sucedió à su padre en la Corona, porque ni Mauregato tuvo derecho à ella, ni supo manejarla de modo que manifestasse merecerla. Odioso el nombre y gobierno del padre, hizo tambien aborrecible al hijo. La Madre falleció antes, segun muestra la Donacion, que parece estar hecha à tal Iglesia, por descansar alli el cuerpo de Creusa. Mauregato fue sepultado en

Hermegildo.

(1) *Cinco Obispos pag.* 112. (*) Pellicer en sus Anales pag. 199. vindica la fama de Mauregato con varios fundamentos.

Digitized by Google

Pravia, (donde Adoſinda, y Silo) como expreſſa Sebaſtian: pero Creuſa en S. Pedro de Trubia, acaſo por haver fallecido deſpues de ſu marido, quando ya no tenia reſidencia en la que ſervia de Corte, ni la mala cuenta que el Rey ſu marido havia dado de los bienes del Reyno, movian à que ſe tuvieſſe cuenta de ella.

DOÑA OZENDA NUNILONA

MUGER DEL REY D. BERMUDO I. *que empezó à reynar en el año de* 789.

MUerto Mauregato, entró à reynar D. Bermudo, ſobrino de D. Alfonſo I. como hijo que era de ſu hermano D. Fruela. De éſte D. Fruela hizo eſpecial mencion el Silenſe, (que vivia al fin del ſiglo XI.) y por tener la gloria de ſer tronco del Arbol de nueſtra Caſa Real, y no haver tocado otros la materia, conviene no omitirla. Era, dice, Don Fruela hijo del Conde de Cantabria D. Pedro, que deſcendia del Sereniſsimo Recaredo. Unido con ſu hermano D. Alfonſo (que eſtaba elevado al Trono con ſu muger Doña Ermiſenda) dió repetidas batallas à los Moros, con tal felicidad, que deſde las coſtas maritimas de Aſturias, y Galicia, haſta las orillas del Duero, nó huvo Ciudad, ni pueblo, que no ſalieſſe del poder de los Barbaros por eſfuerzo de eſte eſclarecido Capitan. Redujo al nombre de Chriſto quantas poſſeſsiones tenian en aquel diſtrito: y pa-

Digitized by Google

rece quedó gobernando las tierras confinantes con el Duero: pues el mismo Escritor dice que falleció despues de reynar doce años, seis meses, y veinte dias. Estos años de Reynado no apelan sobre Reyno de Asturias, ò Leon, cuyo Trono ocupaba su hermano D. Alfonso: pero prueban que à lo menos gobernó como Conde, ò associado en el Reyno, pues por tanto le contaron los años: y de aqui se siguió el origen de los Condes de Castilla. (1)

Este clarisimo varon fue padre de D. Bermudo, cuya esposa se propone en el titulo. Desde pequeño le dedicó el padre à las letras: y aprovechó tanto en ellas, que parece aprendió la ciencia de los Santos: pues luego que entró en edad resolvió anteponer el Reyno de los Cielos al terreno. Para ésto se dedicó al Estado Eclesiastico, y llegó à ser ordenado de Diacono. Al mismo tiempo sobrevinieron las turbaciones de introducirse en el Reyno Mauregato, haciendo retirar à D. Alfonso el Casto. Muerto el intruso debieron quedar las cosas tan inquietas, que no pudo empuñar el Cetro D. Alfonso. Los Próceres tuvieron por conveniente elegir à D. Bermudo, que aunque retirado de la gloria mundana, despedian los espiritus de su Real sangre unos tales rayos de magnanimidad, que obligaron à elegirle por Rey: y en efecto fue coronado contra su voluntad. Como no estaba dominado de los afectos terrenos, no tenia muger: pero entonces se la hicieron tomar, y casó con una Señora, llamada *Nunilona*, como escriben el Tudense y D. Rodrigo. Ambrosio de Morales creyó no

(1) *Berganza tom. 1. pag. 107.*

haver fundamento para eſto, y reſolvió, que la Reyna ſe llamaba *Ocenda*, por hallar eſte nombre y el del Rey D. Bermudo en el Epitafio de S. Juan de Corias, donde los trasladó el Rey D. Alfonſo el Sabio, ſegun dice, conſta por Eſcritura antigua del referido Monaſterio. [1] Pero el citado documento no habla de traslacion hecha por D. Alfonſo el Sabio, ſino por el Emperador D. Alfonſo. Ni los Padres de Corias creen tener alli à la muger del Rey D. Bermudo I. ſino del II. padre de D. Alfonſo V. [2] El caſo es, que el Epitafio mencionado no tiene año, ni contraccion en el Rey, por lo que tanto puede aplicarſe al primero, como al ſegundo. La muger, que alli ſe dice Ozenda, no conſta por otro documento en un Rey, ni en el otro: y debiendo decirſe nombre ſegundo de una de ellas, el miſmo fundamento hay para una, que para otra. El nombrarſe alli la hija Doña Chriſtina, [3] parece que favorece mas à D. Bermudo II. que al primero: porque en aquel, y no en éſte, hallamos hija llamada Chriſtina. Pero yo creo, que aqui ſe mezcla algun enredo, ò voluntariedad: pues ſi es verdad que el enterrado en Corias fue alli traſladado de *Ciella*, no es D. Bermudo II. porque de eſte ſabemos que fue enterrado en Villabuena del Bierzo, [y eſtuvo en Carracedo] y luego fue trasladado à Leon, como eſcribe el Obiſpo de Oviedo D. Pelayo. Alli tiene ſu Epitafio con Era de la muerte. Del Bermudo I. dicen algunas copias de Sebaſtian que yace en Oviedo: y eſto pudo introducirſe por la eſpecie de

(1) *Morales lib.* 13. *cap.* 29. (2) *Yepes tom.* 6. *fol.* 18. (3) Sepulchrum Regis Beremundi, & uxoris Dominæ Ozende, & Infantiſſæ Dominæ Chriſtinæ, translati à Ciella. *Morales, alli.*

Digitized by Google

que estaba en Asturias, donde pertenecen Corias y Ciella. Es pues mas probable, que el Epitafio de Corias habla de D. Bermudo I. y segun esto su muger se llamó *Ozenda*, y *Nunilona*, usando el Epitafio de un nombre, y los Historiadores de otro, como sucede algunas veces: y en caso de escoger uno; mas firmes son los usados en Epitafios, que en Manuscritos, porque aquellos no estrivan en manos de diversos copiantes. Y en esta suposicion tuvo tambien la Reyna una hija que se llamó *Christina*: sin que obste el silencio de los Escritores: porque tambien omiten otros, que constan por diversos documentos, como vimos en los hijos de D. Fafila y Froiliuba, y verás repetidamente en lo siguiente. Pero lo mas es, que el documento referido al tratar de Doña Froiliuba, nos expresa una hija de este Rey D. Bermudo, la qual dice se llamó *Thisiena*, y casó con Masilio, Duque de Suevia, hijo de Emerico, hermano de Hildegarda, (muger del Emperador Carlo Magno) y nieto de la hija de Doña Froiliuba. Thisiena logró una gloriosa descendencia, con que enlazó nuestra Casa Real con las mas principales de la Europa: pues una nieta suya casó con el Emperador Carlos el Craso: otra con el Duque de Saxonia, Bruno: otra con el de Baviera: y un biznieto suyo fue el primero de la Casa de Austria con titulo de Marques, segun prueba la Genealogia arriba referida, de que aqui solo tomamos la descendencia de Thisiena. (1) Esta Infanta no se halla-

Christina.

Thisiena.

(1) Masilius ex Thisienna, filia Bermundi Regis Hispaniarum genuit Conradum, Hildebrandum, Albertum Ludovicum, Marsilium, Tunodorum, Godefridum, Poponem, Theodorum, Sophiam, Theosophiam, Hildegardem. Conradus ex Sancia.

Digitized by Google

ba conocida entre nuestros Autores: y al modo que se descubre por el documento alegado; no manifiesta el Epitafio referido la otra Infanta Doña Christina: con lo que resultan dos hijas de Doña Ozenda, omitidas por los Historiadores. De Christina solo sabemos, que yace con sus padres en Corias.

La voz de OZENDA parece abreviada, ò corrompida de *Adosinda*: pues el Chronicon de Cardeña, hablando de Adosinda, muger de D. Silo, la llama Azendo, ò Cendo, (segun la varia leccion de Sandoval y Berganza [1]) y à lo mismo alude la de Ozenda. Ambrosio de Morales escribió con expresion que Adosinda es corruptamente llamada Usenda: [2] y en vista de esto fingió que el nombre de nuestra Reyna era Adosinda, reducido por uso de varios escribientes al de Ozenda, Usenda, ò Azendo. El de Acenda persevera repetidos años despues en Escrituras de Astorga.

Duróla à la Reyna pocos años el Cetro: pues haviendo reynado D. Bermudo tres años, [3] cedió voluntariamente el Reyno à su sobrino D. Alfonso el Casto en el 791. El Obispo Sebastian dice, que renunció la Corona, acordandose de que havia recibido el orden de Diacono: pero que se quedó viviendo

---

vide infra in uxore Alfonsi Magni, Hildebrandus frater Conradi, ex Bona, filia Eici, Regis Daniæ, genuit Robertum, Hildebrandum, Gozonem, Hildegardem, quæ locata fuit Carolo Crasso Imperatori, Adelinam, quæ data fuit Carolo Magno Duci Bavariæ. Robertus ex Baba, filia Ducis Saxoniæ, genuit Lupoldum, Albertum, Hermannum Ducem Sueviæ, qui duxit Hilaydem, filiam Othonis Ducis Bavariæ, Babam, Heledidem, Agnetem. Lupoldus, primus Austriæ Marchio, &c. *Henriquez in Menologio Cisterc. die 7. Sept.* (1) *Sandoval 5. Obispos, pag. 106. Berganza tom. 2. pag. 582.* (2) *Morales lib. 13. cap. 23.* (3) *Chron. Albeldense, Sebastian, y el Silense.*

con el ſobrino, en cuya compañia perſeveró dulcemente muchos años. El Tudenſe dice, que eſtos fueron quatro y medio: y juntos con los tres del gobierno, forman ſiete años y medio: en cuyo eſpacio pudo darle Doña Ozenda los quatro hijos que reſultan por los documentos en que demás de las dos Infantas referidas, hallamos dos varones, uno llamado *Ramiro*, y otro *Garcia*. Eſtos dice el Obiſpo de Salamanca, que eran pequeños, quando el Rey ſe apartó del Doſel. El primero continuó la Caſa Real: y à ſolo eſte mencionó el Silenſe, por el uſo comun de los Hiſtoriadores en mirar principalmente à la ſuceſsion del Trono, omitiendo à los que no tuvieron influjo en el gobierno, los quales mas pertenecen à los Genealogiſtas, que à los Hiſtoriadores. La ſuceſsion del hijo de Doña Ozenda fue tan feliz, que haſta hoy (como notó Morales) no hemos recibido Rey, ſin beſar primero la mano al padre, ò la madre. El año de la muerte de la Reyna no conſta: y ſolamente ſabemos que el referido Epitafio dice haver ſido ſepultada en Ciella, y luego trasladada con el marido, è Infanta, al Monaſterio de S. Juan de Corias, uno y otro en Aſturias.

Ramiro. Garcia.

Digitized by Google

BERTA, Ó BERTINALDA,

ESPOSA DE D. ALFONSO II. EL CASTO,

que empezó à reynar en el año de 791.

Cupó en fin el Trono D. Alfonſo, por ceſsion de ſu tio. Eſte era hijo de D. Fruela, y de Doña Nuña, y havia ya empezado à gobernar por ſolicitud de ſu tia la Reyna Doña Adoſinda: pero excluido por el Rey Mauregato, no logró pacifica poſſeſsion haſta que ſe la dió D. Bermudo en el año de 791. en que renunció la Corona. Eſte es el conocido por titulo de *el Caſto*: y aunque por no haver uſado del matrimonio, parece no debia entrar en el Catalogo de los que ſe mencionan por las Reynas; con todo eſſo no conviene excluirle, por quanto el Tudenſe refiere haverſe deſpoſado con Doña *Berta*, Princeſa de Francia, à la qual el Obiſpo de Oviedo D. Pelayo (en la adicion al Obiſpo Sebaſtian ſobre el Arca de las Reliquias) llama *Bertinalda*: y uno y otro añaden, que nunca la vió. El Arzobiſpo de Toledo dice, que aunque tuvo muger, no llegó à ella. El Chronicon de Cardeña ſupone que vino acá, pues dice que Rey y Reyna yacen en Oviedo: „ Eſte Rey „ D. Alfonſo (dice) al que Dios moſtró muchos mira„ clos, è venció muchas batallas, è fizo muchas Egle„ ſias, è muchos otros bienes, è yacen enterrados él è „ la Reyna Caſta...ſo mugier en S. Salvador de Oviedo, „ è finó Era de DCCC è LXXX. El Señor Marca (1) en

(1) *Marca, Hiſtoire de Bearn lib. 2. cap. 7. num. 6.*

Digitized by Google

la Hiſtoria de Bearne apoya con eſte caſamiento la buena union è inteligencia que tuvieron entre sí el Rey Caſto y el Emperador Carlo Magno, quando trataron una tal alianza matrimonial de nueſtro Rey con una Princeſa de la ſangre Real de Francia. Pero no alega mas apoyo, que el propueſto.

Ya que eſtos Reyes por ſu caſtidad no tienen ſuceſsion que referir, no ſe debe callar el ſuceſſo feliz que Dios reſervó para ſus dias, manifeſtando en ellos el cuerpo del Glorioſo Apoſtol Santiago. Eſtos fueron tambien los que colocaron en Oviedo la Corte, por lo que de aqui adelante es muy comun la mencion de eſta Ciudad, y los entierros de los Reyes en ſu Igleſia. Los preſentes fueron ſepultados alli, ſegun el documento referido, quien ſolo menciona el ſepulcro de la Reyna. El Rey falleció en el año de 842. deſpues de haver reynado 51. años.

PATERNA, Y URRACA MUGERES DE D. RAMIRO I.

antes de reynar, y deſde el año 842.

Omo D. Alfonſo el Caſto no tenia, ni eſperaba ſuceſsion, quiſo pagar à D. Bermudo la Corona que le cedió, poniendo en manos de ſu hijo D. Ramiro el Cetro, que al tiempo de la muerte de ſu padre no podia empuñar, por ſer muy niño. Fue reconocido D. Ramiro ſuceſſor del Reyno en vida de ſu primo D. Alfonſo: pero al

Digitized by Google

tiempo de fallecer el Rey, no se hallaba en Asturias D. Ramiro. Havia ido à la tierra de Burgos [1] à casarse. La novia dicen el Tudense, y D. Rodrigo, que se llamaba *Urraca*: el Chronicon de Sebastian la nombra *Paterna*. D. Luis de Salazar lo compone, dandola los dos nombres de *Urraca Paterna*. Otros lo descomponen para asseguarlo mejor, diciendo, que son nombres de dos mugeres que el Rey tuvo, una Paterna, otra Urraca: y esto es lo que se debe anteponer, por quanto el hijo sucessor del Rey no nació de la muger con quien se fue à casar al tiempo en que murió el Rey Casto, esto es, en el año de 842. pues à los ocho años siguientes le sucedió su hijo D. Ordoño, comandando por sí la Tropa con felicidad, lo que no podia hacer, si fuera hijo del matrimonio contraido ocho años antes, pues solo tendria edad de siete, incapaz de gobernar Egercitos; y en aquel tiempo sabemos que no admitian por Reyes à los niños. Es pues forzoso decir que el hijo sucessor de D. Ramiro nació de matrimonio contraido antes de la muerte del Rey Casto: y esto se convence tambien, porque entonces tenia ya D. Ramiro mas de cinquenta años, (pues mas de cinquenta havia desde la muerte de su padre) y quien se criaba para suceder en la Corona, no havia de estar cinquenta años sin casarse. Segun esto havia enviudado D. Ramiro,

(1) Un moderno dice que la *Bardulia*, tierra de esta Señora, es la que hoy llamamos *Alaba*: pero erró voluntariamente por ignorancia de Geographia, explicada en esta parte por el Silense y por Don Lucas de Tuy, que dicen ser Bardulia la Castilla: y el Arzobispo de Toledo, omitiendo el nombre de Bardulia, usó solamente de la voz *Castilla*, como mas conocida. Era pues Castellana: y esta es la Doña Urraca.

Digitized by Google

quando murió el Rey Casto en el 842. y ya havia nacido su hijo primogenito de la primera muger. Esta se llamó *Paterna*, mencionada por Sebastian, à causa de ser madre del Rey siguiente. Pero no fue Reyna, por haver fallecido antes de ser coronado su marido, por lo que tampoco nos dejó memorias; y solo sabemos que fue madre de D. Ordoño I. y que la enterraron en Oviedo. Ordoño I.

A Doña Urraca la nombran el Tudense, y D. Rodrigo, por motivo de hallarse D. Ramiro en sus bodas, quando heredó el Reyno. Por tanto fue segunda muger, y empezó à ser Reyna luego que se casó en el año de 842. Era Castellana, como resulta de que el Rey fue à Castilla à casarse: mas no consta su familia. (1) Esta Doña Urraca es à quien algunos aplican la firma de los Votos de Santiago: otros recurren à D. Ramiro II. por dudas de la data, y haver hecho la casualidad una confusion irregular de que las mugeres de los dos Ramiros se llamassen Urracas, y que tuviessen un mismo nombre los hijos primogenitos, (*Ordoños*) y los hermanos de los Reyes, ambos fuessen *Garcias*.

Berganza dice que el Rey tuvo demás del hijo D. Ordoño, otro, llamado *Garcia*. Salazar añade à D. *Rodrigo*, y una hija, llamada *Ildonicia*, que dice nació ciega. Yo admito esta *Aldonza*, por la Escritura vi. Aldonza.

(1) Salazar en el tom. 1. de Lara, p. 41. la hace muger unica del Rey, hija del Conde de Castilla D. Diego Rodriguez. Pero solo la segunda muger fue Castellana: y el Don Diego que introduce Salazar (distinguiendo dos Diegos, y dos Rodrigos) se funda en fechas erradas, como notamos sobre los Condes de Castilla en la Iglesia de Auca. Sota en la pag. 452. da otra filiacion à esta Reyna: pero no hay firmeza en los Condes de aquel tiempo.

Digitized by Google

del Tumbo de Samos, que la expreſſa hija del Rey Ramiro: y debe entenderſe el I. por lo notado abajo.[1] Sin embargo, aunque no ſepamos los hijos que el Rey tuvo en Doña Urraca, nos refieren los Hiſtoriadores antiguos muchos bienes del Rey, y de la Reyna, de ſuerte que matrimonio y reynado fueron muy felices. El Rey, demás de las victorias que logró contra Tyranos, Moros, y Normanos, limpió el Reyno de la peſte de ladrones, ſacandoles los ojos, y ſiendo en todo lo demás una recta vara de juſticia.[2] La Reyna Doña Urraca correſpondia por ſu parte, eſmerandoſe en el adorno de las coſas ſagradas, por lo que la celebran los Prelados,[3] de haver ſido en todo muy Catolica. Añaden, que enriqueció el Templo de Santiago con muchos dones de oro, plata, piedras preciosas, y telas de ſeda. A la Santa Igleſia de Oviedo la dotó tambien con igual liberalidad, dejandonos bien calificada quan antigua es en nueſtras Reynas la piedad y devocion con las Igleſias. Tuvo en fin la pena de perder al marido en 1. de Febrero del año 850.[4] y ella ſobrevivió once años, falleciendo en Oviedo en el de 861. Era de 899. ſi es verdad lo que imprimió Carvallo en la pag. 213. Pero Caſ-

(1) Dice la citada Eſcrit. que D. Aldonza dejo deſpues de ſus dias la Villa de *Sala* al *nepto* (ò ſobrino) Bermudo: quien ſe la dió à ſu muger Gontrode: y éſta al Sobrino Froylan, hijo de Alfonſo (que es el Rey Fruela II. hijo de Alfonſo III.) y Froylan ſe la dió al Rey Ramiro (que es el II.) y éſte à ſu hermana D. Auria, y al Conde Nepociano. Era pues Aldonza hija de Ramiro I. no del II. porque deſpues de eſte II. no huvo Froylan hijo de Alfonſo, ſino ſolo deſpues de Ramiro I. Veaſe Ramiro II. (2) *Chronicon Albeldenſe.* (3) *El Tudenſe*, y *D. Rodrigo.* (4) *El Monge Silenſe.*

Digitized by Google

tela (1) publicó el Epitafio de un modo que favorece mas à la muger de D. Ramiro II. dando la Era 994. como notó Sandoval, pag. 233. de los cinco Obiſpos, y diremos ſobre el año de 931. en aquel D. Ramiro.

El nombre de URRACA ſe oirá de aqui adelante muchas veces, por haver ſido muy comun en lo antiguo. No falta quien le juzgue lo miſmo que MARIA. Morales dice es corrupcion del de ARAGONTA. (*l.* 14. *c.* 34.) Pero otro los juzga tan contrapueſtos como el oro y la plata: de modo que deſciendan de aquel thema: *Aragonta* de Argentea y *Urraca* de Aurea, ò Auriaca, convirtiendo el *au* en *o*, como de *aurum* decimos *oro*; de *auditus*, oido, &c. aſsi de Aurea, *Ora*: de Auriaca, Oriaca, Oraca, Orraca, y Urraca. En Eſcrituras ſuele eſcribirſe *Orraca*, como la Aurea, Ora. Pero el que no admita origen latino, por oirſe eſtos nombres quando empezaron los Barbaros de *Gontrode*, *Ermiſenda*, *&c.* podrá reducirlos à la miſma claſe. Lo cierto entre los Eſcritores es, que una Infanta de Caſtilla, por llamarſe *Urraca* perdió caſamiento con el Rey de Francia, à cauſa de la aſpereza, que los Franceſes afectaron en aquel nombre, como referiremos en las hijas de D. Alfonſo VIII.

(1) *D. Mauro Caſtella*, *Hiſtor. de Santiago fol.* 429. *b.* Hic requieſcit famula Dei Urraca, & Conſa: uxor Domini Ranimiri Principis: & obiit die 11. Feria: ora XI. VIIII. Klds. Julias in Era DCCCCL x' IIII.

Digitized by Google

DOÑA NUÑA

MUGER DEL REY D. ORDOÑO I.

que empezó à reynar en el año de 850.

EL hijo de Doña Paterna ſucedió al padre en la Corona, y no ſolo heredó el Cetro, ſino el valor, logrando adelantar las conquiſtas de los Eſtados, y ſiendo muy honrador de las Igleſias. Su muger fue *Doña Nuña*, llamada en los antiguos *Munia dona*, conforme lo prevenido al hablar de la primera de eſte nombre. No expreſſan la familia, por la mucha brevedad con que eſcribieron aun las coſas de los Reyes, dejandonos muy en blanco las de las Reynas. En las Cedulas Reales ſe nombra varias veces eſta Señora, concurriendo con ſu marido à favorecer las Igleſias, como conſta en las de Santiago, Oviedo, y Monaſterio de Samos en Galicia, (1) cuyas datas empiezan deſde el año 852. Era 890. añadiendo à los numeros el raſgo que hace 40. al X, por cuya falta de obſervacion han errado muchos en tomar Era por Año, y con ella ſale todo puntual.

Alfonſo. Bermudo. Nuño. Odoario. Fruela.

Logró Doña Nuña una numeroſa ſuceſsion, aunque deſgraciada. El hijo primogenito fue D. Alfonſo, que por ſus proezas ganó el titulo de *Grande*, ſuceſſor en la Corona. Fueron ſus hermanos D. Bermudo, Nuño, Odoario, y Fruela: pero no portandoſe como

(1) *Morales, lib.* 14. *cap.* 35.

DOÑA NUÑA, MUGER DEL REY DON ORDOÑO I.

A. 850

Gil incidit M.ᵗᵉ a 1760

Digitized by Google

Digitized by Google

hermanos, ſe revelaron contra el mayor, (deſpues de coronado) y éſte los cogió, y los ſacó los ojos. D. Bermudo tuvo modo de huir de Oviedo: y ciego no ſolo en el cuerpo, ſino en la paſsion, continuó en hacer guerra al hermano, auxiliado de Moros: pero el Rey los venció, y el infeliz Bermudo ſe retiró à vivir con los Mahometanos. El Arzobiſpo D. Rodrigo dice, que D. Fruela tenia el ſobrenombre de *Aragonto*: pero Morales advierte, que eſte no fue ſobrenombre de varon, ſino nombre de una hija, llamada *Aragonta*, que otros llaman *Urraca*, de lo que infiere ſer un nombre equivalente à otro; pero ſin baſtante fundamento, pues vemos dar nombres diverſos à las Reynas, ſin que nadie infiera ſer equivalentes, ò corrupcion uno de otro, v. g. el de Urraca, y el de Tereſa. A eſta hermana del Rey aplica la Inſcripcion de la Arca Santa de Oviedo, donde el Rey D. Alfonſo nombra à ſu hermana Doña Urraca. Pero no conſta que la dieſſe D. Alfonſo III.[1] ni yo hallo pruebas ſuficientes de que D. Ordoño tuvieſſe tal hija llamada Aragonta, ni Urraca.

Eſtos Reyes hicieron muchas poblaciones de Ciudades: Leon, Aſtorga, Tuy, y Amaya, les debieron el ſer. Coria y Salamanca empezaron à reſpirar en ſu tiempo, ſacandolas del cautiverio de los Moros. Co-

(1) La prueba que alega Morales *lib.* 13. *cap.* 38. de que Sampiro floreció mucho antes de Don Alfonſo VI. y habló de la Arca, como ahora eſtá, va mal fundada; pues no es Sampiro quien eſcribió aquello, ſino D. Pelayo de Oviedo, que vivió deſpues de D. Alfonſo VI. En eſte Rey conocemos hermana, llamada *Urraca*: y aſsi à eſta puede atribuirſe la mencion, mejor que à D. Alfonſo III. donde no mencionan los antiguos Prelados tal hermana.

Digitized by Google

ronado en fin de mil laureles D. Ordoño, le dió fin la enfermedad de la gota, despues de reynar diez y seis años, en 27. de Mayo del 866. De la Reyna no sabemos si vivia, sino solo que su hijo primogenito continuó manejando el Cetro, coronado desde el dia antes de fallecer el padre.

Hallase la Reyna retratada en un libro Gothico de Donaciones de la Santa Iglesia de Oviedo, como aqui la damos. Está sentada con almoada en un sitial cubierto de tela, y sostenido de dos perros, que puede ser denoten la fidelidad. El trage es bien estraño. La cabeza tiene en el dibujo del libro un adorno à modo de laureola, sin lineas que llenen el espacio interior, que aqui ponemos por tenerlas otro dibujo, y porque no se imagine simbolo de santidad lo que parece ser cubierta de cabeza, qual hoy usan las Maragatas, (gentes las mas tenaces de lo antiguo) que llaman *Caramiello.* (y en algunas partes, *Mouquelo*) Puesto en la cabeza y mirado rectamente tiene hechura de plato, siendo forma de concha en el remate que cae ácia la espalda. Su materia es de lienzo, en que gastan muchas varas, recogidas en figura de concha, con tal proligidad, que desde el estremo mayor se van recogiendo en circulos ácia el cóncabo donde entra la cabeza, viendose unicamente las puntas de cada circulo del lienzo. Tiene demas de esto la Reyna en la cabeza una como sarta de perlas que caen al pecho, y otras hay salpicadas por el vestido. Entre las Familias de Constantinopla vemos tambien algo de esto, con un circulo de perlas en Eudocia, que

(1) *Du-Cange, Histor. Bizant. pag.* 162. *Montfaucon, Tomo* 3. *part.* 1. *pag.* 46.

parece laureola. Las mangas en punta ſon trage muy antiguo del Oriente. Hallanſe en figuras de las ruinas de Perſepolis: [1] ſin faltar entre algunas antiguedades Egypcias, y trages de los Galos antiguos. [2] A los nueſtros creo haver ſido comunicadas por el comercio con los Arabes. Haſta hoy dura el veſtigio en los *vuelos* de las Señoras, que ſuelen decirſe mangas de Angel. Las franjas, ò alamares, que en Doña Froiluba vimos à los coſtados, eſtan aqui por delante; luego ocurrirán de otro modo.

DOÑA GIMENA

MUGER DE D. ALFONSO III. EL MAGNO, *que empezó à reynar en el 866. y caſó poco deſpues.*

MUY mozo era el Rey Don Alfonſo, quando empezó à reynar en el 26. de Mayo del 866. en que ſucedió à ſu padre D. Ordoño. Catorce años le ſeñala Sampiro: diez y ocho el Chronicon Albeldenſe: y à eſto favorece el de Silos, ſi los veinte y un años de edad, que expreſſa al tiempo de la boda, apelan ſobre el novio, y ſi es verdad que caſó en el tercer año de ſu Reynado, (como dice otro Chronicon) [3] pues tres ſobre 18. hacen 21. Lo cierto es que caſó en los primeros años de ſu Rey-

(1) *Cornelio Le-Bruyn, Tom. 4. pag.* 331. (2) *Montfaucon, Tom.* 3. *part.* 1. *pag.* 84. (3) *Del Abad de Sabagun, en Berganza. T.* 1. *p.* 117.

nado, pues assi lo pedia el bien del Reyno, y lo califica el processo de la Historia. La Reyna fue segun algunos prima del Rey de Francia, que primero se llamó *Amulina*, y despues tomó el nombre de Gimena.[1] Pero el Obispo Sampiro la nombra desde luego Gimena, como tambien el Silense, que la expressa de la Real familia de los Godos: y Sampiro la declara Navarra, bajo el nombre de la Casa Real de Pamplona,[2] à lo que favorece el mismo nombre de Gimena, y el de su primer hijo que se llamó *Garcia*, voz usada en la Casa Real de Navarra, y no oida antes en la de Leon, ni en la de Francia. Desde el Rey D. Fruela hallamos ya el enlace de la Casa Real de Leon con la de Navarra, como se deja dicho: pero quita toda duda una Escritura de su hijo D. Ramiro, en que dió à Oviedo un Monasterio que dice havia sido de la Reyna Doña Gimena, y del Rey D. Sancho de Pamplona, su tio:[3] en lo que convence haver sido Doña Gimena de la Casa Real de Navarra. Fue hija del Rey D. Garcia Iñiguez, y de Doña Urraca[4] muy afortunada en su Reynado, por las gloriosas conquistas y poblaciones que hizo con su marido, dandola Dios tambien copiosos frutos de fecundidad, pues fue madre de tres Reyes, esto es, D. *Garcia*, D. *Ordoño*, y D. *Fruela*, que reynaron sucessivamente, como luego veremos. Tuvo tambien otro hijo, que se llamó *Gonzalo*; y éste siguió por la Iglesia, ocupando el empleo de Arcediano de Oviedo,

Garcia. Ordoño II. Fruela. Gonzalo.

(1) *Tudense pag.* 79. *D. Rodrigo lib.* 4. *cap.* 19. (2) Galliam simul cum Pampilona causa cognationis secum associat, uxorem ex illorum prosapia generis accipiens, nomine Xemena. *Sampir.* (3) *Sandoval*, *Fundacion de Sahagun*, *fol.* 49. (4) *Moret*, *Tom.* 1. *pag.* 289. *y* 291. *Berganza*, *Tom.* 1. *pag.* 117. *Marca*, *Histoire de Bearn*, *pag.* 163. *Casa de Lara Tom.* 1. *pag.* 45.

Digitized by Google

con cuyo titulo firma algunas Escrituras añadiendo ser hijo del Rey Alfonso, y de la Reyna Gimena.[1] Este parece havia muerto en el año de 916. segun refiere Morales, *lib.* 15. *cap.* 41. Por los Privilegios constan tambien otros dos hijos, *Bermudo*, y *Ramiro*, que vivian en el 893. pero el Bermudo debió de morir presto, en vista de que cessa su memoria.[2] El D. Ramiro se intituló Rey, despues de D. Fruela, en tiempo de Alfonso el IV. año de 926. segun un Privilegio de Oviedo,[3] en que consta hallarse casado con una Señora llamada Doña *Urraca*: y aunque alguno podrá creerle hijo de D. Fruela, quita la Escritura toda duda, pues se dice hijo de D. Alfonso y de Doña Gimena. Un hijo de D. Fruela se levantó Rey en Asturias en tiempo de D. Alfonso IV. pero era el mayor llamado D. Alfonso, como expressa el Tudense, no D. Ramiro. El hijo de D. Alfonso III. falleció, segun Carvallo, en el 929. Estos son los seis hijos, que el Silense (sin declarar los nombres) dice tuvo el Rey en Doña Gimena.

Bermudo. Ramiro.

Demás de esto tuvo Doña Gimena tres hijas: pero no expressan sus nombres los Autores.[4] De una sabemos haverse llamado *Sancha*: porque el documento alegado, al hablar de la Reyna Doña Froiliuba, dice con expresion, que Conrado, Duque de Suevia, casó con Sancha, hija de Alfonso Magno, Rey de Castilla: el qual es el presente segun el tiempo cercano à Carlo Magno, aunque entonces no tenian nuestros Principes titulo de Reyes de Castilla:

Sancha.

(1) *Morales, lib.* 15. *cap.* 21. (2) *Morales, lib.* 15. *cap.* 22.
(3) *Morales, lib.* 16. *cap.* 5. *Sandoval cinco Obispos pag.* 263.
(4) *Silense, y Tudense, &c.*

Digitized by Google

(que expreſſa el documento) pues eſto lo dictó el Eſcritor en acomodacion al uſo de ſus dias, en que ya havia Reyes de Caſtilla. No ſabemos coſas particulares de eſta Infanta Doña Sancha, ni aun tuvieramos noticia de ſu nombre, ſino por el documento referido, pues entre nueſtros Eſcritores ſolo el Silenſe hace mencion en comun de que tuvo *tres hijas*, ſin nombrar ninguna. Pero el texto alegado nos declara, no ſolo el nombre, y el caſamiento, ſino la ſucceſſion de quatro hijos, Luifrido, Carlos, Conrado, Eſmerico, y quatro hijas, Suſana, Emergarda, Adella, y Theodoſina. La primera caſó con Bruno, Duque de Saxonia, y es el primer enlace de nueſtra Caſa Real con la Soberana de Saxonia. [1]

Una de las primeras memorias de la Reyna Doña Gimena ſon las obras que al principio de ſu Reynado, y quando no tenia mas que dos hijos, hizo el Rey unido con ella, cercando la Ciudad de Oviedo, y levantando una Fortaleza en la Peña Gozon, à la orilla del mar, para evitar los daños de los Piratas, como perpetuó en una Inſcripcion de Oviedo, referida por Morales, [2] donde la Reyna ſe eſcribe *Scemena*. Otra memoria es la Santa Cruz de oro labrada en el Caſtillo Gozon, que tiene de alto vara y qüarta, y en lo ancho de los brazos mas de tres qüartas, matizada de piedras, Cornerinas, y Camafeos, y eſcrita por detras con la expreſsion de que

(1) Conradus, ex Sancia filia Alfonſi Magni Regis Caſtilliæ, genuit Luyfridum, Carolum, Conradum, Eſmericum, Suſannam, quæ locata eſt Brunoni Duci Saxoniæ, Emergardem, Adellam, Theodoſinam. *Menologium Ciſtercienſe die 7. Sept.*

(2) *Morales, lib. 15. cap. 8.*

Digitized by Google

eſte Rey y Reyna la ofrecieron à la Igleſia de Oviedo en la Era 946. no en la 916. como eſcribió Morales. * Otra tambien de oro y piedras precioſas ofrecieron à Santiago, y conſerva los nombres de Rey y Reyna, eſcrito el de eſta Scemena. [1] Al año ſiguiente 875. tenian ya reſtaurado el Monaſterio de Sahagun, que deſpues dotaron à competencia otros ſuceſſores, expreſſando algunos, que havia ſido edificada la Igleſia por el referido Rey: y el miſmo declara que con ſu muger Gimena ſe empleó en reſtaurar, ampliar, y dotarla, como refiere Morales. [2] Deſpues en el año de 890. fundaron Rey y Reyna en el Valle Tuñon de Aſturias, el Monaſterio de S. Hadrian y Natalia, que dotaron copioſamente: y aſsi de otras varias Eſcrituras, en que perſevera el nombre de la Reyna Doña Gimena, [4] y quedó perpetuada la gran piedad de Rey y Reyna, glorioſos en la liberalidad con los Templos, y en los triunfos que Dios les concedió contra los enemigos de la Fe, por cuyas grandezas mereció D. Alfonſo ſer llamado el *Grande*, como lo fue, no ſolo en la proſperidad de ſus armas, ſino en la reſtauracion de las Igleſias.

Pero al que Dios concedió tanta gloria en el Eſtado, no le faltó purgatorio en el Palacio. Levantaronſe contra él ſus hermanos. Venciolos el Rey, y

(*) *Lib.* 15. *c.* 9. (1) *Lib.* 9. *c.* 7. *fol.* 239. *b.* (2) Adefonſus, gratia Dei Rex, unà cum conjuge Scemena, qui ſtuduimus hanc baſelicam reſtaurare, ampliare, & ditare, &c. *Año de* 875. *à* 20. *de Noviembre. En el Viage Sagrado Ms. V. Sahagun. Sandoval, alli, fol.* 48. (3) *Morales, lib.* 15. *cap.* 21. *Sandoval, Fundac.* (4) *Garibay, Tom.* 1. *lib.* 9. *cap.* 23. *Caſtella Ferrer, fol.* 465. *y ſig. Sandoval, Fundac. de Sahagun, fol.* 48.

los sacó los ojos, castigo muy comun en aquel tiempo. Esto fue en los principios de su Reynado, sin faltarle otros tiranos de fuera de su casa: pero al fin halló entre las grandes prosperidades de sus triunfos la mayor adversidad de conjurarse contra él sus mismos hijos, instigados, para mayor dolor, de ingratas sugestiones de la Reyna Doña Gimena, que disgustada del Rey, trazó quitarle el Cetro, y ponerle en manos de su hijo primogenito D. Garcia: à cuyo fin fortificó muchas Villas en el contorno de Leon, introduciendo gravamenes y dissensiones en el Reyno. Noticioso el Rey D. Alfonso de la tirania, prendió al hijo, enviandole al Castillo de Gozon. Esta que parecia precisa providencia para reprimir la rebelion, encendió mas el fuego, por estar muy fomentado por las ideas de la Reyna: la qual uniendose con el Conde D. Nuño Fernandez de Amaya, (con cuya hija estaba casado D. Garcia) y declarandose por él los demás hermanos, apretaron el nudo de tal suerte, que no pudo el Rey desatarle, ni cortarle, viendose precisado à ceder el Trono à su hijo, venciendose à sí mismo, para ser en todo victorioso. Sampiro no menciona en esta tragedia mas que al suegro de D. Garcia, como autor de la rebelion: pero el Tudense, y D. Rodrigo la atribuyen à la Reyna Doña Gimena: que (si fue assi) dejó manchado su nombre con grave ingratitud contra su dueño. El Rey, aun despues de renunciar el Cetro, mantuvo la Espada contra los Moros, à los quales venció con tropas de su hijo, manifestando en esto el catholico aliento de su pecho, que en las victorias no buscaba dilatar temporalmente sus Estados (pues ya reconocian

otro

Digitized by Google

otro dueño) ſino enſanchar la gloria de la Fe. Vivió haſta el 910. La Reyna Doña Gimena ſobrevivió muy poco: pues en el 912. por Junio ya havia fallecido. [1] Rey y Reyna fueron ſepultados en Aſtorga, [2] donde perſevera una Arca de plata con Reliquias de Santos, dádiva de eſtos Reyes, cuyos nombres eſculpieron à los lados en realce de la miſma plata. Deſpues fueron trasladados à Oviedo, donde perſeveran, [3] aunque no conſta mas que de un ſepulcro, aplicandoſe à diverſa perſona el que ſe atribuye à la Reyna. [4]

DOÑA NUÑA

MUGER DEL REY D. GARCIA, *que empezó à reynar en el 910. y caſó antes de ſer Rey.*

ANTES de reynar D. Garcia, eſtaba ya caſado en vida de ſus padres, como ſuponen los Eſcritores antiguos, que mencionan al ſuegro, pero no expreſſan el nombre de la Reyna. Eſta ſegun los modernos ſe llamaba *Nuña*, y era hija del Conde Nuño Fernandez, uno de los grandes Señores de Caſtilla, que gobernaba à Amaya. [5] El nombre de eſta

(1) *Eſcritura en Morales, lib. 15. cap. 38.* (2) *Morales, lib. 15. cap. 32.* (3) *Sampiro, y el Tudenſe, &c.* (4) *Carvallo, pag. 255.* (5) *Sandoval cinco Obiſpos, pag. 252. Berganza, Tom. 1. pag. 126. y 179. Morales, lib. 15. cap. 30.*

Digitized by Google

Reyna conſta por Eſcrituras del Monaſterio de Eslonza, (ſito à tres leguas de Leon) y por otra de S. Iſidro de Dueñas, donde ſe eſcribe *Munia Dona*, voz equivalente en nueſtro uſo à la de Doña Munia: pero el eſtilo comun de los modernos es reducir el nombre de Munio y Munia à los de Nuño y Nuña, como ſe ha prevenido.

Caſada con el primogenito del Rey, no la correſpondia ſer Reyna, mientras no murieſſe, ò renunciaſſe el legitimo dueño: pero (como ſe ha dicho) la ſuegra Doña Gimena, mal avenida con el Rey ſu marido, trazó que el hijo reynaſſe antes de tiempo. Unioſe con el padre de Doña Nuña: y agregandoſe à eſte partido los demas hermanos de D. Garcia, le declararon Rey, viendoſe el padre reynante preciſado à renunciar el Cetro, por no enſangrentar la Eſpada en ſus miſmos hijos. Deſde entonces fue Reyna Doña Nuña: pero no contaron años del Reynado, haſta el 910. por muerte, ò renuncia del padre. Desfrutaron el Trono poco tiempo, pues à los tres años falleció D. Garcia en el 914. ſin haver logrado ſuceſsion (que ſepamos) en Doña Nuña. Pero en aquel corto eſpacio manifeſtaron Rey y Reyna ſu piedad, dedicandoſe à dotar Monaſterios, donde ſe dieſſe culto à Dios, y los Religioſos peleaſſen contra los enemigos de la Fe por medio de ſus continuas oraciones. En el primer año de ſu Reynado, que ſe contaba todavia en Febrero del 911. dotaron el Monaſterio de S. Iſidro de Dueñas, y aqui hay la particularidad de nombrarſe la Reyna, no ſolo en la cabecera del Privilegio, ſino en la firma, *Muma Domina*. Otra eſpecialidad es, firmar tambien la Reyna Doña

Sancha en ultimo lugar: lo que puede reducirſe à que deſpues confirmó aquel Privilegio la Reyna propietaria Doña Sancha, por lo que eſtá ſu nombre en ultimo lugar. [1] En el ſegundo año por Agoſto del 912. reſtablecieron el de Eslonza, dejando Rey y Reyna perpetuado ſu nombre y devocion en aquellas Memorias. [2]

DOÑA ELVIRA NUÑA

MUGER PRIMERA DEL REY D. ORDOÑO II.

que empezó à reynar en Leon en el 914. y eſtaba caſado antes del 911.

MUERTO el Rey D. Garcia, le ſucedió en el Reyno de Leon ſu hermano D. Ordoño, que en vida de ſu padre gobernaba como Rey el Reyno de Galicia. El nombre de ſu muger fue *Elvira*, que en Latin nombran las Eſcrituras *Geloira*. Sampiro la llama Nuña, y previene el Arzobiſpo D. Rodrigo, que tenia ambos nombres, [3] lo que no es ageno de aquel tiempo: pues en la Arca que dieron à la Santa Camara de Oviedo el Rey D. Fruela y ſu muger en el año de 911. ſe nombra eſta Señora Nunilo Gimena, [4] y aſsi de otros egemplares.

(1) *Yepes, Tomo 4, pag. 444. b.* (2) *Sandoval, Fundacion de Eslonza, fol. 34.* (3) *D. Rodrigo, lib. 14. cap. ult.* (4) Nunilo, cognomento Scemena. *Morales, lib. 16. cap. 1. Carvallo, pag. 253.*

Digitized by Google

Doña Elvira es tenida por natural de Galicia, en virtud de gozar alli poſſeſsiones ſus mayores, como expreſſa un Privilegio, donde hallamos nombrados à ſus avuelos, que ſe llamaban Gaton, y Egilona: [1] y como D. Ordoño reynaba entonces en Galicia, huvo proporcion para caſar alli. Su propenſion à aquel Reyno la confirmó en las ſegundas nupcias, pues volvió à caſar con Señora Gallega.

El Privilegio de la mencion de ſus avuelos es del año 919. en que eſte Rey D. Ordoño II. con ſu muger Doña Elvira hizo Donacion al Abad D. Sancho del Monaſterio de S. Pedro y S. Pablo junto à *Triacaſtela*, (lugar en el camino de Caſtilla à Santiago por Aſtorga) en que dice haver ſido reſtaurado el Monaſterio por Gaton, y ſu muger Egilona, [2] avuelos de la Reyna Doña Elvira. Eſte Caballero Gaton, conſta haver ſido Conde del Bierzo en tiempo de D. Ordoño I. el qual Conde pobló en aquel Reynado de D. Ordoño I. à la Ciudad de Aſtorga año de 856. [3] Aqui vemos à Gaton Conde en el año de 856. cuyo Condado en el Bierzo, y reſtablecimiento del Monaſterio de Triacaſtela (entre Samos y el Cebrero) prueban haver tenido ſu juriſdicion y poſſeſsiones en aquella parte de Galicia, y por tanto ſu nieta la preſente Doña Elvira correſponde haver ſido del miſmo territorio: y el tiempo del medio del Siglo IX. en que floreció Gaton, favorece tambien à que fueſſe ſu nieta la que eſtaba caſada con el Rey al principio del Siglo X. y

(1) *Morales*, *lib.* 15. *cap.* 38. (2) *Morales*, *lib.* 15. *cap.* 43.
(3) Quando populus de Bergido cum illorum Comite Gaton exierunt pro Aſtorica populare. Era 894. *en Sandoval*, *cinco Obiſpos*, *pag.* 228.

Digitized by Google

ſin del precedente: pues en el año de 898. ſe hallaban ya caſados, como prueba la Donacion que hicieron à S. Pedro de Montes en el referido año, [1] en que ſolo tenian el gobierno de Galicia, al qual eſtaba adjudicado el territorio del Bierzo, donde exiſte el Monaſterio de S. Pedro. Eſte Conde Gaton, poblador de Aſtorga, fue padre de D. Bermudo Gatoñez, que engendró à la Reyna Doña Elvira, ſegun conſta por Eſcritura de S. Andres de Eſpinareda en el Bierzo, [2] y conſiguientemente ſabemos parte de la genealogia de la Reyna, hija de D. Bermudo, nieta de D. Gaton, y de Doña Egilona.

Eſta Señora dió algunas Villas à Santiago, ſegun conſta por Eſcritura del Rey D. Ordoño II. que las confirmó en el año de 914. y dice fueron concedidas al Apoſtol por ſu Avuela, *quas Avia noſtra Egilo teſtavit*.

En el año de 912. hallamos ya à Doña Elvira con ſuceſsion: pues en la Donacion que hicieron eſtos Reyes à S. Martin de Santiago, [3] confirma la Reyna Doña Elvira, y ſus dos hijos, D. Ramiro y D. Garcia, que ſe expreſſan *proles Ordonij*. Sampiro nombró ſolo à Alfonſo y Ramiro, ſin referir otros hijos: (acaſo porque ſolo ellos heredaron el Cetro) pero las Eſcrituras añaden à D. Sancho y D. Garcia: fuera de los quales, tuvieron los Reyes una hija, llamada en algunas Eſcrituras *Gimena*. Otra fue Auria, ù *Ora* ſegun la Eſcritura VI. de Samos, mencionada ſobre D. Ramiro I. y ſu hija Doña Aldonza, que como

Alfonſo. Ramiro II. Garcia. Sancho. Gimena. Ora.

(1) *Sandoval*, *Fundacion*, *fol.* 21. *Yepes*, *Tom.* 2. *Eſcrit.* 14.
(2) *Sandoval*, *cinco Obiſpos*, *pag.* 267. *col.* 1. (3) *Yepes*, *Tom.* 4. *Eſcrit.* 10.

Digitized by Google

alli digimos debe decirſe hija de D. Ramiro I. y la que luego nombra la Eſcritura *Ora*, diciendola hermana de D. Ramiro, fue hermana de D. Ramiro II. hijo de los preſentes Reyes: porque ſolo à eſte, ſiendo Infante, y no à Ramiro III. pudo el Rey D. Fruela dar la Villa de *Sala*, que deſpues cedió à ſu hermana Ora, y al Conde Nepociano, el miſmo D. Ramiro, ſegun expreſſa la Eſcritura VI. citada, (que es del año 997.) añadiendo que Doña Ora poſſeyó muchos años la Villa de Sala (de que alli ſe trata) haſta el ultimo dia, en que la donó à las Monjas de S. Miguel de Leon, cuya Prelada ſe llamaba entonces *Tecridia*.[1]

Las Eſcrituras nombran al Infante D. Sancho antes que à D. Alfonſo,[2] por lo que algunos hacen primogenito à D. Sancho, y al otro ſegundo. Morales[3] viendo que D. Alfonſo, y no D. Sancho, recibió el Reyno de Leon en el 925. creyó que havia muerto D. Sancho: pero no fue aſsi, pues vivió años deſpues. Yo en viſta de que D. Alfonſo reynó en Leon en el 925. y no D. Sancho, le reputo primogenito, por no ſer perſuaſible que ſi D. Sancho fuera el mayor, ſe

(1) *Fuit Villa... Sala de Domna Eldonza proles Ranemiri Principis. Poſt obitum ſuum reliquit eam ad nepto ſuo Veremudo: & ille dedit eam ad conjugem ſuam Gontrode: & ille dedit eam ad Froylanem ſuprinum ſuum, prolis Adefonſi, & ipſe Froylan dedit eam ad Ranemirum Principem: & ipſe Ranemirus Rex fecit incartam ad ſororem ſuam domna Auria, & ad comitem Nepotianum Didaci: & obtinuerunt eam cum cunctis ſua bona multis temporibus, quouſque venerunt ad ultimum diem, quando fecit domna Auria teſtamentum ad S. Michaelem in Legione intus ad portam Comitis ſub manu Tecridie Abbatiſe & ejus Congregationis.* (2) *Morales, lib. 15. cap. 46. Sandoval, cinco Obiſpos, pag. 262. En S. Pedro de Montes, 21. b.* (3) *Morales, lib. 16. cap. 5.*

Digitized by Google

contentaſſe con el menor Reyno de Galicia, y dejaſſe el mayor de Leon para otro hermano, porque eſto es opueſto à la ambicion humana, y no tiene egemplar: y à las Eſcrituras que le nombran antes que à D. Alfonſo, reſpondo que lo hacen por ſer Eſcrituras de Galicia, donde reynaba D. Sancho, y por tanto le dan el primer lugar. Del Reyno de eſte Infante D. Sancho hablaremos deſpues del año 925. en la Reyna Doña Goto, ſu muger.

A la Infanta Doña *Gimena* la nombra hermana de D. Sancho una Eſcritura: [1] la de San Pedro de Montes la pone antes que à D. Garcia: otras, en ultimo lugar. [2] Vivia D. Carcia en el 934. en que confirmó un Privilegio del Rey D. Ramiro II. declarando ſer hermano del Rey. [3] Pero lo mas notable que reſulta de la Eſcritura de Montes es hallarſe la Reyna en el 898. con eſtos hijos, Sancho, Alfonſo, Gimena, Garcia, y Ramiro: y conſiguientemente ſe hallaban caſados eſtos Reyes anticipadamente.

Cauſaron eſtos Infantes con ſus titulos de Reyes mucha confuſion en la Hiſtoria: pues en el Reynado de D. Alfonſo IV. no ſolo tuvo titulo de Rey ſu hermano D. Sancho, y el D. Ramiro (que le ſucedió) ſino ſu tio D. Ramiro, hijo de Alfonſo el Magno, y el primo de D. Alfonſo, hijo de D. Fruela: de ſuerte que ſe neceſsita andar con mucha reflexion, para no tropezar à cada paſſo. Ellos miſmos anduvieron entre sí tan revueltos, que ſe perſeguian mutua-

(1) *Yepes, Tom. 5. Eſcritura 4. fol. 427. b.* (2) *Sand. Fund. de Sahag. fol. 49. Berganza, Tom. 1. part. 183.* (3) *Moral. lib. 16. cap. 12.*

Digitized by Google

mente primos y hermanos hasta sacarse los ojos. Tanto ciega la pasion de mandar!

No assi los Reyes presentes: uno y otro fueron muy dedicados al culto de las Iglesias, y sobresalientes en la dotacion de Monasterios, haciendo frequentes Donaciones, en que dejaron perpetuado su nombre, como vemos en los Privilegios de Santiago [1] en el Monasterio de S. Martin de la misma Ciudad, [2] en el de S. Pedro de Montes: en el de S. Isidro de Dueñas, [3] y assi de otros, por ser muchas las Memorias que ha dejado Doña Elvira con su marido.

Estos Reyes fueron los que hicieron Corte à Leon, dejando la de Oviedo, y fundando la Cathedral dentro de la Ciudad, que antes estaba fuera. Para esto dieron su Palacio, y dotaron copiosamente la Iglesia con alhajas y bienes. La Reyna Doña Elvira vivió menos que el Rey, pues falleció antes del 27. de Febrero del año 922. en que cessa su nombre en los Privilegios. [4] Era muy amada del Rey: pues Sampiro refiere, que acabando de lograr insignes ventajas contra los Moros, fue tanto el dolor que tuvo del fallecimiento de la Reyna, quanto havia sido el gozo de los triunfos. Parece que murió en Zamora: pues volviendo alli el Rey despues de la Campaña, dice, la halló difunta. Entonces, ò despues, fue llevado el cuerpo à Oviedo, donde existe su sepulcro en

(1) *Morales, lib. 15. cap. 38.* (2) *Yepes, Tom. 4. pag. 435.* (3) *Yepes, Tom. 2. Escrit. 14. Tom. 4. fol 445. Sandov. en la Fundacion de Sahagun, &c.* (4) *Morales, lib. 15. cap. 51. España Sagrada, Tom. 14. pag. 367.* Segun lo qual hay yerros en el Escrito de la Fundacion de Sahagun por Sandoval fol. 49. pues las fechas de Escrituras passan de los dias de la Reyna, y aun del Rey.

Digitized by Google

un Arco de la Igleſia con la Inſcripcion de Elvira muger de Ordoño II. la qual (dice) que era de ſangre Real. [1]

DOÑA ARAGONTA

SEGUNDA MUGER DEL REY D. ORDOÑO II.

Año de 922.

MUERTA Doña Elvira al fin del 921. con poca diferencia, paſsó el Rey D. Ordoño à ſegundas nupcias, ſin embargo de tener aſſegurada ſuceſsion. Eſcogió por muger à una gran Señora Gallega, cuyo nombre fue *Aragonta*, de la Iluſtriſsima Familia de S. Roſendo, ſobrino, ſegun Yepes, de Aragonta. [2] Fue pronta eſta eleccion, y muy cerca del 922. pero duró poquiſsimo la union: porque en el año ſiguiente, ò principios del otro, ya la havia repudiado, caſando tercera vez, como diremos. El motivo de la ſeparacion fue por no guſtarle aquella muger, ſegun Sampiro: ò por ſoſpechas que tuvo de ella, como dice el Arzobiſpo D. Rodrigo. Eſto no era ſuficiente para dirimir el matrimonio: y en efecto conoció el Rey lo mal que procedió en repudiarla, pues convienen los Eſcritores en decir, que hizo luego digna penitencia. [3]

(1) Hic colligit tumulus Regali ex ſemine corpus Geloyræ Reginæ Ordonii II. uxor. Obiit Era DCCCC.... *Morales, lib. 15. cap. 51.* (2) *Yepes, Tom. 5. fol. 11.* (3) *Sampiro, Tudenſe, y D. Rodrigo.*

Digitized by Google

La Reyna, viendoſe repudiada del Rey, ſe dedicó à otro mas conſtante, cuya union no pudieſſe faltar ſin querer ella. Edificó, y ſe metió en el Convento de *Salceda* (1) tierra de Tuy (en Galicia) para cuidar unicamente de la Corona del Cielo. Alli vivió tan abſtraida del mundo, y tan empeñada en lo eterno, que podemos creer piadoſamente hallarſe coronada entre los Angeles, ſegun fue revelado à S. Roſendo, con quien la Reyna, como buena y parienta, guſtaba converſar: y viendoſe en la ultima enfermedad quiſo tener el conſuelo de que el Santo la aſsiſtieſſe en el lance de la mayor importancia, à cuyo fin le envió á llamar. S. Roſendo ſalió de Celanova con preſteza, y caminando para donde eſtaba la Reyna, por tierra, que llaman de Sande, à deshora, oyó un coro de Angeles que cantaba dulce y ſuavemente. Ya como acoſtumbrado à ſemejantes muſicas no ſe turbó, pero con ſanto reſpeto y devocion ſe apeó de la mula, y ſe tendió en el ſuelo, donde eſtuvo un poco de tiempo poſtrado: deſpues ſe levantó, y dijo à los que venian con él, que ya no tenian neceſsidad de proſeguir el camino que llevaban comenzado, pues la Reyna Aragonta era muerta, y el Señor le havia revelado como iba carrera de ſalvacion, acompañada de Angeles al Cielo. Notóſe el tiempo en que S. Roſendo havia dicho la muerte de la Reyna, y hallóſe ſer verdad lo pronoſticado. Aſsi Yepes en la Vida del Santo, Tom. 5. fol. 11. En cuya ſupoſicion aſſeguró la Reyna Doña Ara-

(1) *Ordon. in vita S. Rudeſ.* lib. 1. cap. 3. num. 10.

gonta mas riquezas y honras en la pobreza y abſtraccion del Monaſterio, que en la ſoberania del Trono.

DOÑA SANCHA

ULTIMA MUGER DEL REY D. ORDOÑO II.

Año de 923.

DESPUES de repudiar à la precedente quedó el Rey ſin eſpoſa, pero no apartado del animo de paſſar à terceras nupcias. Ocurrió à la ſazon, que el Rey D. Garcia Sanchez, que por diſpoſicion de ſu padre D. Sancho Abarca gobernaba la Rioja, pidieſſe auxilio à D. Ordoño, para exterminar à los Moros de la tierra de Nagera y Viguera. El efecto fue tan feliz, que nueſtro Rey ſe apoderó de Nagera antes del 21. de Octubre del 923.[1] y como ſi el motivo de la expedicion huviera ſido afecto de galan, pidió D. Ordoño por eſpoſa à la Infanta, hija de D. Garcia, cuyo nombre era *Sancha*. Eſta dice Sampiro era muger conveniente: ò bien por la edad, ò por la ſangre Real. Las bodas ſe efectuaron prontamente, y fueron duplicados los júbilos, por la victoria y por los deſpoſorios: y como ya el Invierno tocaba à recoger los Egercitos, volvió à Leon D. Ordoño coronado de palmas por el triunfo de los enemigos, pero priſionero de amor por el lazo de la nueva eſpoſa. Eſta Señora era nieta del Rey

(1) *Moret, Tom. 1. pag. 371. lib. 8. cap. 5. num. 10.*

D. Sancho Garcia y de Doña Toda Aznarez; y por consiguiente era parienta de D. Ordoño en grado de segundo con tercero, segun el Arbol, que resulta de los Anales de Navarra.

D. Garcia Iñiguez.
Doña Urraca.

Doña Ximena.	D. Sancho Garcia.
D. Alfonso III.	Doña Toda Aznarez.
	D. Garcia Sanchez.
D. Ordoño II.	Doña Teresa Endregoto.
	Infanta Doña Sancha.

Este grado de parentesco era y es prohibido, y no explican los Autores que se dispensasse, ni consta tal práctica en aquel tiempo, ni mucho despues, como veremos al hablar de la Reyna Doña Berenguela la Grande, porque parece escrupulizaban poco en parentescos, acaso ignorando que fuesse impedimento fuera del primer grado.

Colocada Doña Sancha en el Solio de Leon, fue muy poco feliz, no solo en no tener sucesion, sino en perder el marido, de quien gozó à lo mas un año: pues falleció el Rey en el año de 924. immediato al de la boda, y fue sepultado en la Iglesia Cathedral de Leon, que havia edificado. La Reyna Doña Sancha, como no tuvo sucesion, y reynó tan poco, no ha dejado memorias de su estado posterior, acabandose

Digitized by Google

la noticia con el Reyno, ſino es ſuya la que el Tudenſe refiere ſobre D. Ramiro II. de que hablaremos alli, ſobre el año de 931.

D. NUNILONA GIMENA

PRIMERA MUGER DEL REY D. FRUELA II. *caſado antes del* 911.

AUNQUE tenia hijos el Rey D. Ordoño, habidos en ſu primera muger Doña Elvira, no le ſucedieron por ahora, y entró à reynar ſu hermano D. Fruela, logrando la Reyna Doña Elvira que ſuceſsivamente ocupaſſen el Trono ſus tres hijos. Ambroſio de Morales creyó que por ſer pequeños los Infantes hijos de D. Ordoño, paſsó el Cetro à ſu tio. Pero como uno de ellos reynó al año ſiguiente, no pudo ſer la edad impedimento. Mas cierto es, que D. Fruela ſe apoderó de la Corona, por haverla tomado, ò pretendido antes de reynar D. Ordoño; y muerto éſte (con quien ſe havia avenido) poſſeyó lo que antes empezó à desfrutar: pues el que una vez entra à manejar el Cetro, tiene mucho adelantado para aſſegurarle en otra. Yo creo que deſde D. Alfonſo el Magno conſiguieron ſus hijos el titulo de Reyes, en Galicia, en Leon, y en Aſturias: y que D. Fruela gobernaba en Oviedo. La razon es, porque deſde el año 911. en que reynaba D. Garcia en Leon, y D. Ordoño en Galicia; hallamos à ſu hermano D. Fruela en Aſturias ofreciendo dones à la Igle-

Digitized by Google

Iglesia de Oviedo, segun consta en la Arca de Reliquias: y aunque alli no usa titulo de Rey, le tiene luego en el año de 913. [1] en que todavia no reynaba en Leon D. Ordoño, sino D. Garcia: probando esto que se intitulaba Rey en Asturias antes de serlo en Leon.

Todo esto va à parar à la Reyna su muger. Sabemos que se hallaba casado antes del 911. con una Señora, llamada *Nunilona* con sobrenombre de *Gimena*, unido con la qual ofreció à S. Salvador de Oviedo una preciosa Arca de piedra Agata con engastes de oro, llena de Reliquias menudas, y matizada de piedras finas, en cuyo suelo, que es de plata, esculpieron sus nombres de *Froyla, y Nunilona, por sobrenombre Gimena*, señalando la Era 949. [2] que es el año 911. Los nombres de esta Señora publican ser Navarra, por el culto grande que tenian alli las Santas Nunilona y Alodia, y por el sobrenombre de Gimena. Los Historiadores la llaman Doña Nuña, equivocando los copiantes la voz de Nunilo, con la de Nunia: pues aquella consta expressamente en la Inscripcion de la Arca, y en una Escritura de Oviedo del 913. en 23. de Noviembre, [3] por lo qual sabemos que vivia en aquel año Doña Nunilona, y se intitulaba Reyna, como su marido Rey, y dotaron

(1) Assi Sandoval en los cinco Obispos pag. 253. Pero la Escritura es del año antes, Era 950. segun me avisan. (2) Susceptum placide maneat hoc in honore Dei, quod offerunt famuli Christi Froyla & Nunilo cognomento Scemena. Hoc opus perfectum & concessum est Sancto Salvatori Ovetensi. Quisquis auferre hæc donaria nostra præsumpserit, fulmine divino intereat ipse. Operatum est Era DCCCCXLIX. *Morales lib. 16. cap. 1. donde en el texto latino falta el X final de la Era, que expressa en la materia.* (3) *Sandoval, cinco Obispos, fol. 253.*

Digitized by Google

la Santa Igleſia de Oviedo con muchas poſſeſsiones dentro y fuera de los montes de Aſturias. Eſta Señora fue hija del Rey de Navarra D. Sancho II. y de la Reyna Doña Toda Aznar. [1] D. Fruela tuvo en ella tres Infantes, llamados *Alfonſo*, *Ordoño*, y *Ramiro*: [2] los quales fueron tan deſgraciados por ſu culpa, ò por infortunio de las armas, que buſcando el mayor la Corona entre las turbaciones de otros dos hermanos (D. Alfonſo IV. y D. Ramiro II.) halló ſu ruina, cegandoſe en la ambicion de reynar, y quedando ciego para no volverlo à pretender, pues aſsi à él, como à los dos hermanos, los ſacó los ojos D. Ramiro. Su madre la Reyna Doña Nunilona no alcanzó la deſgracia, ni llegó à ſer Reyna de Leon, haviendo fallecido antes del 924. en que poſſeyó aquel Reyno D. Fruela, por muerte de ſu hermano D. Ordoño. Fue pues Reyna en Aſturias con titulo proprio de ſu marido, que pretendió ſerlo tambien de Leon, y no lo tuvo en paz haſta el 924. en que havia fallecido eſta Reyna, y D. Ordoño. Alfonſo. Ordoño. Ramiro.

Eſtà pintada en el Libro Gothico de Oviedo fol. 32. b. de donde ſaqué copia: y parece ſer el dibujo que menciona Sandoval en los cinco Obiſpos pag. 253. donde dice de eſtos Reyes: *He viſto ſus dibujos, ò retratos en Eſcrituras de ſu tiempo con trage bien eſtraño.*

(1) *Abarca*, *Anales*, *Tom.* 1. *pag.* 66. (2) *Sampiro*: à quien Morales no tuvo preſente quando dijo no ſaberſe de qual muger eran hijos: y lo miſmo eſcribió Salazar en la Caſa de Silva, Tom. 1. pag. 59. aunque à eſte le pareció ſer hijos del primer matrimonio.

Digitized by Google

DOÑA URRACA

SEGUNDA MUGER DEL REY D. FRUELA II. *antes del 924.*

POR muerte de D. Ordoño II. en el 924. ocupó el Solio ſu hermano D. Fruela antes del fin de Junio, en que ya reynaba, ſegun un Privilegio de Santiago. [1] No refieren los Eſcritores antiguos que paſſaſſe à ſegundas nupcias: pero las Eſcrituras de Santiago, y de S. Iſidro de Dueñas, otorgadas en Setiembre y Diciembre [2] del 924. ponen confirmando con el Rey à *Doña Urraca*: por cuyos medios conocemos el nombre de la Reyna, (que uſa de eſte titulo) y que fue ſegunda muger de D. Fruela: pues el nombre y el tiempo la declaran diverſa de la primera. Pero como ſolo es conocida por las Eſcrituras, ſolo ſabemos de ella lo que publican, conviene à ſaber, el nombre, el tiempo, y la piedad manifeſtada en eſtas obras pias. Sabemos tambien que desfrutó muy poco tiempo el Reyno de Leon: pues no le tuvo D. Fruela mas que un año y dos meſes, perdiendole, en el 925. lleno de lepra, que le quitó la vida, y abrevió ſu Reynado, por haver ſido cruel, matando à los hijos del noble Olmundo, y perſiguiendo al Obiſpo de Leon. Berganza refiriendo una

(1) *Morales, lib. 16. cap. 1.* (2) *El miſmo alli, y Sandoval, cinco Obiſpos, pag. 260.*

Digitized by Google

Eſcritura del 929. firmada por *Urraca* con titulo de *Reyna*, dice no ſabe quien fue, y diſcurre ſi era muger de D. Ramiro, hijo de Alfonſo III. Pero es mas literal entender la preſente, à quien favorece el año, y el legitimo titulo de Reyna. No tenemos de ella mas noticia, como ni de la madre de otro hijo que el Rey tuvo fuera de matrimonio, llamado *Aznar*, ò Azenaro, [1] contado entre los primeros aſcendientes de la Excelentiſsima Caſa de Silva. [2]

DOÑA GIMENA

MUGER DEL REY D. ALFONSO IV. llamado el Monge,

que empezò à reynar en el año de 925.

MUERTO D. Fruela, le ſucedió en el 925. ſu ſobrino D. Alfonſo IV. (hijo del Rey D. Ordoño II.) ſin heredar el Cetro los hijos de D. Fruela, aſsi como él ſe introdujo, quitando la ſuceſsion al hijo de ſu hermano mayor, que ahora empezó à reynar. Eſte D. Alfonſo, quarto en el orden, eſtaba caſado con Doña *Gimena*, que ahora empezó à ſer Reyna, ſin que ſepamos ſu familia, ſino ſolo que ſu hijo D. Ordoño *el Malo* llamó Tio ſuyo al Santo Conde D. Oſorio, acotandole à Villanueva de Lorenzana en el año de 956.

(1) *Sampiro.* (2) *Salazar, Tom. 1. de la Caſa de Silva, lib. 2. cap. 3.*

Digitized by Google

y ſi era hermano de la Reyna, conſta ſer eſta de la caſa de los Oſorios. De ſu hijo *Ordoño IV.* llamado *el Malo* hablaremos deſpues. Otro hijo de D. Alfonſo IV. ſe llamó *Fortis*, del qual dice una Eſcritura de Lugo (del año 974) que era Diacono.[1] Otra de Samos del año 975. expreſſa à D. Froylan, hijo del Rey D. Alfonſo: pero no ſabemos de eſtos dos, ſi fueron hijos de la Reyna. Eſta murió primero que el Rey. El Rey reſolvió entrar Monge en Sahagun, y dejar el Cetro à ſu hermano *D. Ramiro*, como lo hizo. Pero mal ſatisfecho de la reſolucion, quiſo volver à tomar lo que dejó, y pagó la pena de ſu inconſtancia, prendiendole el reynante, y ſacandole los ojos para que miraſſe lo que debia hacer acerca de lo eterno, deſcuidado de lo temporal. La miſma pena aplicó à ſus primos los hijos de D. Fruela, Alfonſo, Ordoño, y Ramiro, que quiſieron hacer Rey al mayor, y prendiendolos el primo, los ſacó los ojos, como al hermano D. Alfonſo. Sentido deſpues de eſte rigor, le templó, edificando un Monaſterio en Ruiforco, (dos leguas de Leon) donde puſo à los quatro, mandandoles aſsiſtir cumplidamente en quanto neceſsitaſſen.[2] Sirve eſta noticia, para el ſitio del ſepulcro de la Reyna: pues ella y ſu marido con los primos fueron ſepultados en aquella Igleſia de Ruiforco, trasladando alli el cuerpo de la Reyna, que havia fallecido antes.[3]

(1) *Fortis* Diaconus Adefonſi Principis filius. (2) *Tudenſe pag.* 83. (3) *Morales, lib.* 16. *cap.* 10. *y* 11.

Digitized by Google

GOTO, O GOTONA, NUÑEZ

MUGER DEL REY DE GALICIA D. Sancho Ordoñez.

927.

O se halla conocida esta Señora como Reyna, por no haber sido tampoco conocido su marido entre los Reyes, à causa de no haber tenido la Corona de Leon. Pero no debe quedar duda en la de Galicia, pues se autoriza por varias Escrituras, donde assi Don Sancho, como Goto, ò Gotona, se intitulan Reyes, como verás largamente en el Tomo XIX. de la España Sagrada.

Al presente solo hablamos de la Reyna, de quien nadie ha hablado, y por tanto es muy desconocida. Pero los mismos documentos que la descubren, ofrecen algunas particularidades nunca oídas. Su Padre se llamó *Munio*, ò Don Nuño, como ella misma refiere en una Donacion al Monasterio de Pombeyro en Galicia:[1] y cotejando otra del Rey Don Ramiro II. parece que el apellido era *Gutierrez*: pues à este Nuño Gutierrez llama el Rey *primo*, y à la Reyna Gotona la dice allí mismo su parienta, refiriendo que su Padre el Rey Don Ordoño II. dió la Villa de *Pinies* al referido Nuño Gutierrez por los dias de su vida: y el mismo Rey Don Ramiro II.

(1) Ego Gotona Regina, Munionis proles, & confesa. *Escritura de S. Esteban de Ribas de Sil, del año 964. de que tengo copia.*

Digitized by Google

la volvió à recobrar, y se la cedió à la Reyna Doña Gotona, y à su Convento de Castrello para siempre.

Sabemos pues que era de la sangre Real, reconocida como parienta por el Rey D. Ramiro II. hija de D. Nuño, (como ella declara) y nieta de D. Gutierre, si el Padre fue el que menciona la expressada Escritura llamandose su primo Nuño Gutierrez, esto es, Nuño hijo de Gutierre.

El tiempo en que reynó esta Señora en Galicia fue desde fin del 926. y principio del 27. en que su marido el Rey D. Sancho Ordoñez contaba su año primero, como expressa la Escritura de Celanova. En el mismo año de 27. confirmó al Apostol Santiago sus Privilegios el Rey D. Sancho, y la *Reyna Goto*. Del siguiente 928. hay otra Escritura en Celanova, que empieza, *Sancho Rey y Goto Reyna*, &c. Por Junio del 929. perseveraban reynando en toda Galicia, segun convence otra Escritura de aquel mes y año en Celanova: de suerte que no puede dudarse haver reynado esta Señora en todo el Reyno de Galicia desde el año 926. al 29. con propriedad de Reyna, esto es, que aunque años antes governasse à Galicia D. Sancho su marido, no era como Rey en propriedad, sino como Governador: pero desde fin del 26. ya estaba reconocido Rey, por cesion de su hermano D. Alfonso el Monge, y D. Sancho contaba año I. de su reynado à principios del 17. como mostramos en el citado Tomo 29. donde verás las pruebas de las mencionadas Escrituras, y diversas memorias de D. Sancho.

(1) Vobis cognate Dña. Goto Regina... congermano nostro Munius Gutierri. *Escrit. original en Lugo año 947.*

Eſtas acaban à mediado el año 929. y deſpues de morir D. Sancho, ſe metió Religioſa la Reyna Doña Gotona en el Monaſterio de *Caſtrello*, al margen del Rio Miño, y ſe hallaba Prelada en el año de 947. en que ſu pariente el Rey D. Ramiro II. la dió à ella y à las Monjas que gobernaba, la Villa de *Pinies*.

En el año de 964. vivia, y dió varias poſſeſsiones al Monaſterio de Pombeyro, cuya Eſcritura original exiſte en Ribas de Sil, (y tengo copia) donde ſe expreſſa *Goto Reyna, hija de Munio, y Confeſa*, eſto es, Religioſa.

Conſagrada à Dios en el Monaſterio de *Caſtrelo*, hizo muchas oraciones por el alma de ſu marido el Rey D. Sancho: y aparecioſela atado con dos cadenas, y dos diablos que le atormentaban, la pidió perſeveraſſe en las oraciones, como lo hizo con ayunos, y limoſnas por eſpacio de quarenta dias. Al fin de ellos ſe la volvió à aparecer, libre ya de los enemigos, con veſtido blanco, y una piel que la Reyna havia dado de limoſna à un Sacerdote pobre: y queriendo abrazarlo muy gozoſa, ſe la deſapareció, pero dejandola una parte de la piel à que echó mano. En eſto huvo otro prodigio: pues llevada aquella parte à S. Eſtevan de Riba de Sil, ſe vió faltaba eſta porcion à la piel que dió la Reyna al Sacerdote. Conocieron todos la maravilla, y glorificaron à Dios. Aſsi lo publicó Vaſeo ſobre el año 940. diciendo que halló eſta relacion en un libro antiguo: lo miſmo refiere Yepes de un Ms. de S. Martin de Santiago: y aſsi conſta en el Chronicon Irienſe, (*) donde la Reyna ſe nombra

(*) *Tom. 20. de la Eſp. Sag. pag. 605.*

Digitized by Google

Gudo, y dice enterró à ſu marido en el Monaſterio de *Caſtrello*: todo lo qual es proprio de la preſente *Goto*, y no de la muger del Rey D. Sancho el Gordo, (à quien aplican eſte ſuceſſo) porque aquella ſe llamaba *Tereſa*, y ſe metió Monja en S. Pelayo de Leon, y ſe fue luego con el ſanto cuerpo à Oviedo.

Pero como los modernos no conocieron mas Rey que à D. Sancho el Gordo; confundieron tiempos, mugeres, y ſepulcros, y Monaſterios. D. Sancho Ordoñez fue ſepultado en el Monaſterio de Caſtrelo: alli ſe hizo Religioſa la Reyna Goto: alli perſeveraba en el año 964. treinta y ſeis años deſpues de la muerte de ſu marido.

(1) *Yepes, Tom. 3. fol. 336.*

Digitized by Google

DOÑA URRACA TERESA

MUGER DEL REY D. RAMIRO II.

que empezó à reynar ſolo en el 931.

QUITADOS los eſtorvos reynó pacificamente D. Ramiro, coronado de mil laureles contra los Moros. Fue hijo de Doña Elvira, y de D. Ordoño II. hermano del precedente D. Alfonſo, por cuya ceſsion empezó à reynar en el 926. y por ſu recluſion, en el 931. Eſtaba entonces caſado, ſegun prueba la edad de los hijos: pero es dificil averiguar como ſe llamó la Reyna, por la confuſion de nombres que hay en los Eſcritores y Eſcrituras. En Sampiro, ſegun hoy le tenemos, ſe nombra *Tereſa* con ſobrenombre de *Florentina*: y lo miſmo expreſſa D. Rodrigo, y el Tudenſe. Eſte, deſpues de referir que el Rey llegó haſta Madrid, y derribó ſus muros, poniendo fuego à la Ciudad, añade que ſe volvió victorioſo à Leon, donde deſcanſó con la Reyna Doña *Sancha*. El primer ofrecimiento de quantos lean la clauſula, ſera, que aſsi ſe llamaba la Reyna ſu muger. Pero ninguno da tal nombre à la muger de D. Ramiro, ni aun los que le ſeñalan dos mugeres. El miſmo Autor, quando habla con expreſsion de ſu muger (no con voz de *Reyna*, ſino con la de *uxor*) dice ſe llamaba *Tereſa*: y trata de ella como unica. Segun lo qual al nombrar la Reyna *Sancha*, habló de ſu madraſtra la ultima muger de ſu padre D. Ordoño II. (que acaſo ſe quedó viuda en Leon) ò erraron los copiantes el nombre.

Digitized by Google

La duda eſtà en que las Eſcrituras llaman à la muger de D. Ramiro *Urraca*, ſegun afirma Morales, que expreſſando el nombre de Urraca en el 932. cita dos Eſcrituras del 934. y 39.[1] y como las Eſcrituras no andan expueſtas à copiantes como los Hiſtoriadores, deben ſin duda prevalecer, y no podemos dudar que la Reyna ſe llamaſſe Doña Urraca, en ſupoſicion de darla eſte nombre los Privilegios. El modo de concordar unos con otros es decir, que tuvieſſe ambos nombres: y en caſo de cortar por alguno, mas ſe merecen las Eſcrituras coetaneas, que los Eſcritores poſteriores. Sandoval menciona otras con nombre de *Gimena*:[2] y lo miſmo ſucede en una del Becerro, ò Tumbo de Aſtorga num. 290. que es del año 946. de ſuerte que por las Eſcrituras reſultan los dos nombres de Urraca Gimena, y los Hiſtoriadores nos añaden el de Tereſa con el ſobrenombre de Florentina. Yo temo que aqui média alguna equivocacion. Sandoval bacila alli con conſtancia, diciendo, que Doña Gimena parece ſer la primera muger, (natural de Navarra) y antes dice, que enviudando el Rey de Doña Tereſa, caſó con Doña Urraca: ſegun lo qual la primera fue Doña Tereſa: y luego hace primera à Doña Gimena, ofreciendo tres nombres, donde no introduce tres mugeres, ni da dos nombres à una miſma.

Morales dice que muerta Doña Urraca caſó el Rey con la Infanta Doña Tereſa Florentina, hija del Rey D. Sancho Abarca de Navarra, y hermana de D Garcia Sanchez. El tiempo fue deſpues del 939. en que ſupone viva à Doña Urraca. A los hijos de

(1) *Morales, lib. 16. cap. 10. 12. y 17. Caſtellá, fol. 339. b.*
(2) *Cinco Obiſpos, pag. 271.*

Digitized by Google

una y otra los reparte, dando à la primera muger Doña Urraca à D. Ordoño, D. Bermudo, (que firmaron un Privilegio del Rey su padre en el 932.) y D. Sancho. (que firmó otro del 937.) A la segunda Doña Teresa aplica otro hijo llamado tambien Sancho, (1) (por muerte que supone del primero) y una hija, Doña Elvira, que se hizo Religiosa. Esto va en suposicion de dos mugeres, introducidas por dos nombres, uno en las Escrituras, (que es el de Doña Urraca) y otro en los Historiadores (que es el de Doña Teresa.) Pero yo tengo por mas cierto, que el Rey no tuvo dos mugeres, sino una. La razon es, porque Sampiro, el Tudense, y D. Rodrigo, no le dan dos mugeres, sino precisamente una, con el nombre de Teresa. Lo 2. porque Sampiro expressamente atribuye à la Reyna Doña Teresa los hijos Ordoño, Sancho, y Elvira, con lo que declara una sola muger, madre de los hijos que Morales atribuye à dos. Lo 3. porque el mismo Sampiro dice, hablando (en D. Ordoño III.) de su hermano D. Sancho, que éste era sobrino del Rey de Navarra D. Garcia: y consiguientemente fue hijo de su hermana: y ésta fue primera y unica muger de D. Ramiro, no diversa de la que Morales llama Urraca. La razon es, porque ésta vivia (como él confiessa) en el 939. en que ya havian nacido D. Ordoño, y D. Sancho, como prueba el que once años despues (en que murió su padre) empezó à reynar D. Ordoño, y compitió con él su hermano D. Sancho: lo que no podia suceder si fuesse hijo de segunda muger recibida despues del 939. porque en tal caso no podia D. Sancho tener

Ordoño III.
Sancho I.
Elvira.

(1) *Lib. 16. cap. 17.*

Digitized by Google

edad para competir la Corona, especialmente en sentir de Morales, que no admite niños en el Reyno. Lo 4. porque D. Sancho tenia el gobierno de Burgos en el 945. y en los siguientes hasta el 950. como convencen las Escrituras publicadas por Berganza.[1] Y Principe que gobernaba en el 945. no podia ser hijo de muger recibida cinco años antes, sino de la que consta con hijos en el 932. Por consiguiente D. Sancho hijo del Rey que gobernaba à Burgos en el 45. es el mismo que confirma la Escritura del 37.[2] y por tanto son todos hijos de una misma madre, y no huvo la muerte que Morales atribuye à D. Sancho en los primeros años. Lo mismo sucede con la Infanta Doña Elvira, de quien los Historiadores refieren que entró Religiosa en vida de su padre, el qual la edificó un insigne Monasterio con titulo del Salvador junto al Palacio de Leon: y despues de haver hecho el Rey otras muchas obras falleció en el año de 950. y fue sepultado en el Monasterio que labró para esta su hija Doña Elvira, como expressa Sampiro: y todo esto supone que no nació la referida Infanta de segundas nupcias contrahidas pocos años antes de la muerte del Rey, sino de la misma madre que engendró à D. Ordoño, y à D. Sancho.

Con esto queda franco que D. Ramiro II. no tuvo mas que una muger, la qual fue madre de D. Ordoño III. de D. Sancho el Gordo, (que ambos reynaron) de Doña Elvira, consagrada à Dios en Religion desde el año 947. segun Sandoval, sobre Sahagun, fol. 49. y de otro Infante D. Bermudo, que co-

Bermudo.

(1) *Tom. 2. pag. 390. y sig.* (2) *Morales, lib. 16. cap. 13.*

mo D. Ordoño havia ya nacido en el 932. (como prueba la Escritura referida por Morales sobre aquel año) pero murió luego, segun el silencio de su nombre, quando prosigue el D. Sancho.

De la mencionada Infanta Doña Elvira hay una insigne memoria en la Escritura de Astorga, en que el Rey D. Ramiro (el III.) aprobó la extincion del Obispado de Simancas, y nombra el consentimiento de su tia Doña Elvira Religiosa, dandola el tratamiento de Santa y de Reyna: [1] lo que debe contraherse à D. Ramiro III. de quien nos dice Sampiro haver gobernado bien mientras se mantuvo en los consejos de su tia Doña Elvira muger prudentisima y consagrada à Dios: [2] convenciendose lo mismo por los confirmadores de la mencionada Escritura, que son del tiempo de D. Ramiro III. no del II. en cuyo tiempo no vivia D. Gonzalo Obispo de Astorga, (que firma alli) ni D. Ramiro II. tuvo tia Elvira Religiosa. Consta pues que en el Becerro de Astorga salió errada la data de la tal Escritura poniendo Era 972. en lugar del año, acaso porque teniendo el original Era y año, omitió el copiante los numeros de la Era, y juntó con su nombre los del año.

Lo mismo se convence por Escritura de Leon, que expressa la Era M.XII. (año de 974.) en que se se hizo una junta de Obispos (S. Rosendo Irienſe, Juan de Zamora, Gonzalo de Astorga, y Salvato de Salamanca) con muchos Abades, Señores, y Pueblo,

(1) Cum consensu amitæ meæ almæ Reginæ Domnæ Geloitæ Deo dicatæ. *Tumbo negro de Astorga num. 6.* (2) Continens se cum consilio amitæ suæ Domnæ Geloytæ Reginæ, Deo devotæ, & prudentissimæ. *Sampiro en Ramiro III.*

Digitized by Google

reſtituyendo à Leon la Ciudad de Simancas, y alli dan à Doña Elvira unos elogios, quales nunca me acuerdo haver oido en otra, con la recomendacion de que habla un Reyno entero, unido en los mayores hombres de aquel tiempo. [1] De eſta Infanta ſe hará otra mencion en D. Ramiro III. ſu ſobrino.

La Reyna Doña Urraca manifeſtó demás de la fecundidad, una ſingular devocion à lo ſagrado, eſmerandoſe en fundar Monaſterios: porque demás del edificado por el Rey para Doña Elvira en Leon, fundó otros con titulo de S. Andres, y S. Chriſtoval, junto al Rio Ezla: otro junto al Duero, con invocacion de la Virgen, donde ahora Aniago: y otro en el Valle de Ornia, con titulo de S. Miguel, llamado Deſtriana. [2] Todo eſto dicen el Tudenſe, y D. Rodrigo, que fue por medio de ſu muger Doña Tereſa: y aſsi conſta la piedad y devocion de nueſtra Reyna, y que fue madre de dos Reyes, D. Ordoño III. y D. Sancho I. como tambien de una hija que eſcogió por Eſpoſo al Rey de Reyes. Otra ſe halla tambien atribuida à eſte Rey, con nombre de *Aldonza*. Pero correſponde à Ramiro I. en quien la dejamos referida.

Vivia la Reyna en Zamora en Octubre del 941. en que confirmó un Privilegio de S. Martin de Caſtañera, [3] y en el 946. el ya citado de Aſtorga. Pero

(1) *Era M.XII. Auctrix beatificata, & nitore virgineo præfulgida, atque mente & ſpiritu, deſiderioque, Deo vivo & vero unita Gelvira, in ſanctam converſationem & Regularem Religionem firmo greſſu properanti, & omnibus ſociabus ejus in exemplum properantium ducatrix ad normam priorum Patrum prevebentem propter vitæ meritum & exuberantem pietatem, quæ inter omnes virtutes in ea principatum tenet, &c.*

(2) Sampiro. (3) *Yepes, Tom. 5. Eſcr. 15.* Urraca Regina confirmat.

no se afirman los Autores en lo que vivió. Morales refiere un Epitafio entre las sepulturas Reales de Oviedo, en que solo se puede leer: *Murió en ultimo de Marzo Era DCCCCLXVII.* [1] que es el año de 929. y como en este no murió ningun Rey, conjetura ser sepulcro de Reyna. Moret quiere que Morales la aplicasse à la primera muger de D. Ramiro: [2] pero como ésta vivia, segun Morales, diez años despues, en el 939. repugna entender de ella sepulcro del 929. Fue pues sepulcro de otra, ù de algun Infante. En efecto Carvallo le aplica al Infante D. Ramiro, hermano de D. Fruela, (hijos de Alfonso Magno) dando entera la Inscripcion, acaso por hallarla manuscrita del tiempo en que podia leerse. [3] Pero segun el Epitafio publicado en D. Mauro Castela [4] falleció esta Señora en 23. de Junio de la Era 994. (año 956.) dia Lunes à la hora de las once: pues todas estas contracciones publica la Inscripcion, que dice assi:

> Hic requiescit famula Dei Urrac
> ca, et conf. uxor Domini Ranimi
> ri Principis: et obiit die 11. feria
> hora XI. VIIII. Kalend. Julias in Era
> DCCCCL x IIII.

Assi la copió el referido Autor, diciendo, que està en Oviedo en un sepulcro muy bien labrado, à la mano del Evangelio de la Capilla de nuestra Señora de la Iglesia del Rey Casto: y aunque la quiso aplicar à la muger de D. Ramiro I. por no entender los

(1) *Morales, lib. 16. cap. 9.* (2) *Moret, lib. 9. cap. 2. pag. 393.*
(3) *Carvallo, pag. 263.* (4) *Mauro Castellá, fol. 429.*

Digitized by Google

numeros de la Era, le corrigió bien Sandoval,[1] mostrando ser la Era 994. en cuyo año 956. se verifica haver sido Lunes el 23. de Junio en que falleció la Reyna: y aquel año solamente favorece à la muger de D. Ramiro II. segun lo qual sabemos el año, mes, y dia de su fallecimiento, juntamente con el lugar del sepulcro. En esta suposicion resulta que la Reyna sobrevivió al marido por espacio de seis años, en que vió en el Trono à su hijo D. Ordoño III. y despues à D. Sancho I. tambien su hijo.

AMIGA DEL REY
Ortiga, ò Artigia.

El Conde de Barcelos D. Pedro pone en su Nobiliario una amiga del Rey, que dice era Mora, y se llamó *Ortiga*, de quien tuvo un hijo, y una hija, *Alboazar*, y *Ortiga*, de los quales saca el citado Conde larga descendencia en el tit. 21. Pero pinta la Historia de estos amores y sucessos de la Reyna (à quien alli nombra *Aldonza*, y en el tit. 3. *Aldara*) con colores legitimos de Novela. En una Donacion referida por Fr. Bernardo Brito[2] se escribe *Artigia*, señalando dos hijos que tuvo el Rey en ella, llamados *Thedon* y *Rausendo*.

(1) *Sandoval, cinco Obispos, pag.* 233. (2) Brito, *Monarquia Lusitana, lib.* 7. *cap.* 21.

Digitized by Google

DOÑA URRACA

MUGER PRIMERA DEL REY D. ORDOÑO III.

que empezó à reynar en el 950. y eſtaba caſado antes.

Uerto el Rey D. Ramiro, heredó la Corona ſu hijo D. Ordoño III. Eſte ſe hallaba caſado en vida de ſu padre, hecha la boda por vinculo de amiſtad en una gran diſſenſion que huvo entre el Rey y el Conde Fernan Gonzalez. Haviaſe revelado el Conde contra el Rey, auxiliado del Conde Diego Nuñez. Apoderóſe el Monarca de ſus perſonas, prendiendo à uno en Leon, y à otro en el Caſtillo de Gordon. Compueſtas deſpues las coſas, y preſtando los Condes juramento de fidelidad, eſtrecharon la alianza con vinculo de matrimonio entre ſus hijos, caſando al primogenito D. Ordoño con la hija del Conde Fernan Gonzalez,[1] y de ſu muger la Infanta de Navarra Doña Sancha Sanchez, hija del Rey D. Sancho Abarca. La novia ſe llamó Doña URRACA: pero no llegó à ſer Reyna haſta el dia cinco de Enero del 950. en que ſu ſuegro renunció la Corona, y empezó à ſer Reyna Doña Urraca.

Duró poco la concordia entre el Rey y ſu ſuegro, pues deſeando el hermano del Rey, llamado D. Sancho, reynar (no ſé con que motivo) ſe confederó

(1) *Sampiro en Ramiro II.*

Digitized by Google

con ſu tio el Rey de Navarra D. Garcia Sanchez, y con el Conde Fernan Gonzalez. El Rey D. Ordoño era muy dieſtro en el Arte Militar: y juntando à la ciencia de las armas la fuerza del poder, mantuvo el Cetro con tanta intrepidez, que ſe volvieron deſairados à ſus caſas los que le pretendieron inquietar. Todo el golpe de la Campaña vino à deſcargar ſobre la Reyna: pues ſentido el marido de que el Conde ſu ſuegro huvieſſe tomado las armas contra él, no menos que para deponerle del Trono, repudió à la hija, haciendo de la infidelidad del padre (que no era motivo para el repudio) ocaſion para deſcubrir nulidad: pues por parte de las madres havia parenteſco; y Doña Urraca juntaba el tener infecundidad con D. Ordoño. Lo cierto es, que huvo tal repudio: y aſsi el Rey, como la Reyna, paſſaron à otras nupcias, en que ambos lograron ſuceſsion, que no ſe halla infamada de ilegitima: (1) lo que prueba haver ſido declarado nulo el primer matrimonio. De eſta Señora han quedado algunas memorias en Privilegios concedidos à la Santa Igleſia de Santiago, (2) los quales concedió mientras reynaba unida con el Rey ſu marido: y aunque Morales no refiere las datas, fueron del año 952. à once de Noviembre, en que concedieron el Condado de Ventoſa. Otro fue en 21. de Marzo del miſmo año, ſegun copias que tengo.

(1) *Salazar, Caſa de Lara, Tom. 1. pag. 50.* contra Morales que ſin pruebas hace ilegitimo à D. Bermudo III. (2) *Morales, lib. 16. cap. 24.*

Digitized by Google

Otras nupcias de Doña Urraca.

REpudiada Doña Urraca, volvió à casar, y aun empuñar el Cetro segunda vez, casándola su padre el Conde Fernan Gonzalez con el Infante D. Ordoño el Malo (hijo del Rey D. Alfonso IV. y de Doña Gimena) à quien suele darse titulo de Ordoño IV. por quanto muerto en el 955. el Rey D. Ordoño III. se introdujo en el Solio Ordoño el Malo, arrojando fuera del Reyno à su tio D. Sancho el Gordo, (hermano de D. Ordoño III.) que por demasiado grueso, no era capaz de manejar la espada. Esta pretension de D. Ordoño el Malo era protegida por el Conde Fernan Gonzalez, su suegro: y en efecto el Rey D. Sancho dejó el Reyno de Leon, y se refugió à Navarra con el Rey su tio. Assi volvio Doña Urraca à ocupar el Trono de Leon: y dió à su marido D. Ordoño dos hijos, cuyos nombres no declara Sampiro: pero Sandoval, y otros, nombran como hija suya à Doña *Velasquita*, que, segun luego diremos, casó con el Rey D. Bermudo II. Gozaron ella y su marido poco tiempo la Corona: porque passando à Cordoba el Rey D. Sancho, le curaron su gordura los Moros: y volviendo à recuperar el Reyno, huyó el intruso D. Ordoño el Malo, retirandose à Asturias, donde no halló seguridad, por lo que passó à Castilla: pero los Burgaleses, viendo su mala conducta, le arrojaron de alli, quitandole à Doña Urraca y sus dos hijos, que recogió en su casa el Conde Fernan Gonzalez: y D. Ordoño el Malo se passó à los Moros, donde murió. Morales escribió

Digitized by Google

que ſe paſſó à los Moros con los hijos, por lo que no los reconoció de Doña Urraca: pues ni ella (dice) ni el Conde ſe los conſentirian llevar. Eſto da à entender la impreſsion del Tudenſe: pero la de Sampiro favorece mas à lo propueſto, de que los Burgaleſes le quitaron la muger con los dos hijos, echandole à él del Reyno. Y ſi no fueran habidos en Doña Urraca, era muy impertinente mencionarlos en quien no refieren otra muger, ni tratan à los hijos de ilegitimos. Berganza dice que uno fue varon, y otro hembra: y que éſta caſó luego con el Rey D. Bermudo II. (como otros tambien dicen) lo que prueba que no ſe fue à los Moros.

Sabida por Doña Urraca la muerte del marido, caſó tercera vez con otro, cuyo nombre no conſta: y aunque no falta quien diga haver ſido D. Sancho Rey de Navarra, avuelo del mayor; [1] hay tambien quien mueſtre no haver ſido aſsi: [2] lo que ſe autoriza mas, ſi eſte tercer marido ſe llamó Gimeno, ſegun las Eſcrituras de Covarrubias, que menciona Berganza. [3] Eſte tercer marido parece que murió antes que Doña Urraca: pues conſiderando éſta ſu poca felicidad en lo mundano, eſcogió mejor ſuerte, retirándoſe à vivir à Covarrubias, donde fundó un Monaſterio con titulo de S. Coſme y San Damian: y ſe entró Religioſa en el de Santa Maria de Lara, en que acabó ſus dias ſantamente, ſegun eſcribe Sandoval en la Hiſtoria del Conde Fernan Gonzalez. [4] Fr. Juan de Arevalo dice no haver documento de que fueſſe Monja: y que yace en la Igleſia de S. Coſme y S.

(1) *Oihenart.* (2) *Moret, Inveſtig. lib. 2. cap. 8. §. 4.* (3) *Berganza, Tom. 1. pag. 260.* (4) *Sandov al, pag. 329.*

Digitized by Google

Damian, haviendo fallecido en la Era mil y tres, [1] que es el año de 965. diez despues de la muerte de su primer marido.

DOÑA ELVIRA

SEGUNDA MUGER DEL REY D. ORDOÑO III.

Despues del año de 952.

DESECHO el matrimonio del Rey con Doña Urraca, y no quedando sucesion, casó D. Ordoño segunda vez con una Señora, llamada Doña ELVIRA, cuya filiacion omiten comunmente los Autores: y Sandoval confiessa ignorarla: pero hallo que fue hija del Conde de Asturias D. Gonzalo, y de la Condesa su muger Doña Teresa, segun muestra un Privilegio de su hijo el Rey D. Bermudo II. concedido al Monasterio de S. Lorenzo de Carbonario en 5. de Enero del 999. donde el Rey se expressa nieto de los referidos, que solo por la presente Reyna eran sus avuelos. [2] Sabese que no estaba efectuado el matrimonio en 11. de Noviembre del año 952. en que el Rey perseveraba casado con Doña Urraca (segun se dijo) y el corregir esto es por vista de la Escritura, y haber conocido el yerro de Sandoval [3] en que estrivó la primera edicion. Ni puede apoyarse la data

(1) *Arevalo, Chronica Ms. de Castilla, lib. 3. cap. 6.* (2) *Moret, Anales, lib. 11. cap. 3. Yepes V. escr. 7.* (3) *Sandoval, cinco Ob. p. 275.*

Digitized by Google

de otra Eſcritura, que uſando del nombre de Doña Urraca, introduce la Era 993. que es año 955. [1] en el qual havia repudiado D. Ordoño la primera muger, y vivia con la ſegunda, pues murió en aquel año, teniendo ya un hijo. Pudiera alguno ſoſpechar que fueſſe el Privilegio de D. Ordoño el Malo, que caſó con aquella miſma Urraca: y como el nombre de Rey y Reyna ſon identicos, es muy facil confundir las perſonas. Mas ahora no hay lugar al recurſo, porque el Rey ſe dice hijo de D. Ramiro: lo que es proprio del Ordoño III. y no del IV. que era hijo de D. Alfonſo el Monge.

Bermudo II.

Dió la Reyna Doña Elvira à ſu marido un hijo, à quien puſieron el nombre de *Bermudo*, que llegó à reynar, y es ſegundo en el nombre, como deſpues veremos. Algunas eſcrituras de Samos nombran à un *Ordoño*, hijo de eſte Rey, y hermano de Bermudo II. Pero la Reyna D. Elvira desfrutó poco tiempo la Corona, pues murió el Rey en Zamora en el 955. y fue ſepultado en Leon.

Ordoño.

(2) *Yepes*, *T.* 1. *eſcr.* 11. y al pie puſo 962. corrigiendolo con mencion del Rey D. Ordoño II. que no toca à la Era 993. en que inſiſte.

Digitized by Google

DOÑA TERESA

MUGER DEL REY D. SANCHO I. el Gordo,

que empezó à reynar en el año de 955.

L Reyno que no pudo lograr D. Sancho en vida de ſu hermano D. Ordoño III. le alcanzó por ſu muerte, entrando à poſſeerle en paz en el año 955. Pero durole poco aquella paz: pues cumplido un año de Reynado, ſe levantó el Egercito contra él, y le hizo dejar el Cetro, por no poder manejar la Eſpada, à cauſa de ſu mucha gordura. Los Señores del Reyno, con acuerdo del Conde Fernan Gonzalez, eligieron por Rey à D. Ordoño el Malo, à quien el Conde dió ſu hija Doña Urraca por eſpoſa, como ſe ha referido. Pero curado el Rey D. Sancho de ſu gordura, y volviendo con tropas del Rey de Cordoba, à recobrar ſu Reyno; huyó D. Ordoño el Malo, y quedó pacifico en el Trono D. Sancho. Entonces (dice Sampiro) ſe caſó el Rey con una Señora, llamada Doña *Tereſa*, que por Eſcritura de fundacion de la Igleſia, ò Abadia de Huſillos, (1) conſta ſer hermana del Conde de Monzon D. Fernando Anſurez, y por conſiguiente hija de Anſur Fernandez, Conde del miſmo titulo. Parece que tambien ſe llamó *Gimena*: pues

(1) *Morales, lib. 16. cap. 44.*

Digitized by Google

una Escritura de Oviedo, de la Era 1016. año de 978. la da este nombre, diciendo en ella el Rey D. Ramiro III. que hacía la Donacion con consentimiento de su madre la Reyna Doña Gimena: y esta misma en Escritura de Oviedo de dos años antes, se dice *Teresa, madre del Rey Ramiro.* (1) Tendria pues los dos nombres, como hemos visto en otras.

Esta Reyna tiene una ilustre memoria de haver sido ocasion de trasladar à Leon el Cuerpo del Santo Martir Pelayo, martirizado en Cordoba en el año de 925. Como el Rey havia estado en Cordoba à curarse, tuvo ocasion de informarse de la victima inocente de aquel sagrado Niño: y refiriendo el Rey la ternura de aquel sacrificio, era tambien natural que la blanda complexion de la Reyna se enardeciesse en la devocion del santo Joven. Lo mismo la sucedió à la Infanta Doña Elvira, hermana del Rey, que como hemos dicho arriba, estaba Religiosa en Leon: y empeñadas ambas con el teson de mugeres y eficacia de Reynas, en gozar del thesoro, no dejaron al Rey, hasta obligarle à que enviasse Embajada à sacarle de Cordoba, como se consiguió, labrando para este fin en Leon un Monasterio, que llaman de S. Pelayo, en que fue colocado el Santo Martir, hasta que le trasladaron à Oviedo. La Reyna se recrearia con aquellas Reliquias, como autora del mayor culto que tenian, aunque no las recibió hasta despues de muerto su marido.

Es tambien del tiempo de esta Señora el sucesso del Cardenal Raymundo, que vino à España con mu-

(1) Tarasia, genitrix Ranimiri Regis, *Libro Gothico de Oviedo, fol. 43. b.*

chas Reliquias, y hallandose anciano, sin deseo de volver à Roma, pidió à la Reyna Doña Teresa una Iglesia en que ponerlas, y quedarse à vivir con ellas el resto de la vida. La Reyna le dirigió à su hermano el Conde, que tenia una muy à proposito en Husillos, (cerca de Palencia, y mas de Monzon) donde en efecto se conservan las Reliquias. [1]

Tuvo Doña Teresa un hijo, (nacido cerca del 962.) à quien pusieron el nombre de *Ramiro*, como el avuelo, y reynó despues de su padre. Este solo hijo leemos en Sampiro: mas el Conde D. Pedro de Barcelos, hijo del Rey de Portugal D. Dionisio, da à este Rey D. Sancho otra hija, con nombre de *Ermesenda*, (que dice habida en hermana del Obispo de S. Fortes, con quien tambien casó) y dice que su hermano D. Ramiro tuvo en ella un hijo, que por haver nacido con mucho vello, se llamó *Velloso*, progenitor de grandes familias, pues fue Señor de Cabrera y Ribera, *tit.* 12. Mendez Silva añade otras hijas, una llamada *Maria*; de lo que no encuentro apoyo: otra llamada *Urraca*, que dice casó con el Conde Nepociano Diaz. Pero esta es la que nombra *Ora* la mencionada Escritura: [2] pues dice que el Rey D. Ramiro (II.) dió el referido lugar de Sala à su hermana Doña Ora y al Conde Nepociano Diaz. Vease la *Ora* hija de Ordoño II. Añade Mendez Silva otro hijo con nombre de *Phelipe*: voz no oida entre nosotros hasta el Siglo XIII. Berganza dió solamente à Doña Teresa el hijo D. Ramiro III. y la hija Doña Ermesenda. De

Ramiro III.

Ermesenda.

(1) *Morales, lib.* 16. *cap.* 44. (2) *Morales, lib.* 17. *cap.* 1.

Digitized by Google

De la Reyna Doña Tereſa perſeveran algunas memorias, en dotaciones que hizo con el Rey ſu marido, [1] y aun en tiempo de ſu hijo, que ſon del año 960. en adelante, cerca del qual año ſe caſó, ſino fue en el miſmo: pues aquel año de 60. ſe decia primero de la vuelta del Rey deſde Cordoba à Leon, en las Eſcrituras: [2] y como caſó deſpues que volvió de Cordoba, y ſuena la Reyna Doña Tereſa en el miſmo año 960. reſulta que en aquel fue la boda: y eſto ſe confirma por haver nacido el Infante D. Ramiro en el ſiguiente 961. como afirma Sandoval, [3] y ſe confirma por la edad de cinco años en que empezó à reynar, lo que à lo mas le ſupone nacido al principio del ſiguiente: y todo el Reynado de Doña Tereſa no paſſó de ſiete años: porque yendo el Rey à ſujetar las coſas de Galicia, y viendo el Conde D. Gonzalo (que gobernaba del Duero abajo) el mucho poder del Rey, fingió doloſamente el vaſſallage, pidiendole la paz, que el Rey le concedió, y el Conde correſpondió con tan malvada ingratitud, que ocultando debajo de ſemblante alagueño un alevoſo corazon, le dió como la Serpiente à Eva, veneno en una Manzana. El Rey conoció luego la traicion: y caminando à Leon, murió al tercer dia en el camino [4] en el año de 967. y fue ſepultado en Leon junto à ſu Padre en la Igleſia de S. Salvador, como afirma Sampiro.

La Reyna Doña Tereſa entró alli Religioſa en el Monaſterio donde colocaron el cuerpo de S. Pe-

(1) *Fundacion de Sahagun, fol.* 49. *y* 50. *Cinco Obiſpos, pag.* 149. (2) *Berganza, Tom.* 1. *pag.* 243. (3) *Cinco Obiſpos, pag.* 277. (4) *Sampiro.*

Digitized by Google

layo, à quien luego ſiguió à Oviedo, donde era Prelada en el año 997. ſegun conſta por el Privilegio apuntado en Yepes Tomo 3. fol. 336.

A eſta Reyna aplican los Autores modernos lo que correſponde à la muger del Rey D. Sancho Ordoñez, de quien tratamos ya ſobre el año 927. y deben diſtinguirſe los ſuceſos como los nombres de Goto y Tereſa; y los tiempos, que ſe diferenciaron en quarenta años, muy notables para no confundir los dos primeros Reyes llamados Sanchos.

De la Reyna Doña Tereſa hablaremos en el reynado ſiguiente de ſu hijo.

DOÑA URRACA

MUGER DEL REY D. RAMIRO III.

que empezó à reynar en el año de 967. y caſó deſpues del 975.

MUY querida debia de eſtar en el Reyno Doña Tereſa, y grande parece que era ſu politica: pues no teniendo el hijo D. Ramiro mas que cinco años, quando faltó ſu padre, y viviendo D. Bermudo hijo de D. Ordoño III. no ocupó éſte el Trono por ahora, ſino el hijo de Doña Tereſa. En ſu menor edad gobernó la Reyna Madre, contribuyendo tambien con ſus conſejos la Infanta Doña Elvira, Religioſa en Leon, tia del nuevo Prin-

Digitized by Google

cipe: y como eſtas havian ſido el motivo de pedir al Rey de Cordoba el Cuerpo del Martir S. Pelayo, que todavia no ſe havia recibido, volvieron nuevamente à la inſtancia, renovando los tratados de paz ajuſtados con los Moros: y lograron cumplidamente ſus deſeos, recibiendo el Cuerpo del Santiſsimo Niño, y conſervando el Reyno en quietud por ſu buena conducta.

Llegó el tiempo de tomar eſtado el nuevo Rey, y caſó con una Señora, llamada *Urraca*, en Sampiro, y en Eſcrituras de Oviedo: pero *Sancha* en otras de Sahagun, [1] y de Samos [2] ſin que ſepamos la familia, ni otras circunſtancias mas de la referida de que parece tuvo dos nombres de Urraca Sancha. Mientras el Rey ſe mantuvo en la direccion de ſu madre eſtuvo el Reyno en paz, aunque no ſin algunos contratiempos, en eſpecial por parte de los Normanos: pero las mayores deſgracias empezaron deſde que el Rey ſe apartó de los prudentes conſejos de la madre, y de la tia. Era el joven Principe poco circunſpecto, de mucha preſuncion, poco cauto en el modo de tratar à las gentes: y juntandoſe à la falta de prudencia el impetu de la primera edad, empezó à gobernar por ſi, pero dando unos paſſos falſos, que en lugar de conducirle à la ſeguridad, le precipitaron à la ruina. Empezó à tratar con aſpereza à los Condes de Galicia, de Leon, y de Caſtilla, que ſentidos de la aſpereza, declararon por Rey à D. Bermudo, hijo de D. Ordoño III. y de Doña Elvira,

(1) *Berganza, Tom. 1. pag. 280.* (2) *Era MXXI. Ranemirus Rex cf. Tarafia Regina genitrix ejus of. Sancia Regina of.* (año 983.) Tumbo de Samos num. 156.

aclamandole Rey en la Igleſia de Santiago de Galicia dia 15. de Octubre del 980. ſegun el Tudenſe. Dieronſe unos à otros una cruel batalla, ſin darſe ninguno por vencido: y ya que las armas no lograron la deciſion, logró el Reyno D. Bermudo, falleciendo ſu primo D. Ramiro en Leon en el año de 982. con lo que Doña Urraca quedó viuda, ſin que ſepamos de ella mas que lo referido, y haver ſido ſepultada en Oviedo, como expreſſa Sampiro, que acabó aqui ſu Hiſtoria. No ſabemos que tuvieſſe ſuceſsion, pues no hay memoria de hijos en eſte D. Ramiro. Morales le atribuye la hija Doña *Ora*, de que hablamos arriba: [1] pero la Eſcritura de donde la deduce, la hace hermana, no hija: [2] y lo miſmo expreſſa el Conde D. Pedro de Barcelos, uſando, no el nombre de Ora, ſino de *Ermeſenda*, à quien eſte Rey D. Ramiro ſu hermano, dice tuvo por amiga, y en ella un hijo, como dejamos dicho.

La Reyna D. Tereſa vivia no ſolo en el año 983. de la Eſcritura de Samos, ſino en el 997. en que era Abadeſa en S. Pelayo de Oviedo, como arriba digimos en ſu reynado. El Tudenſe aſegura que perſeveró gobernando en la menor edad del Rey ſu hijo, cuyo reynado fue bueno, mientras ſiguió las maximas y conſejos de la madre y de la tia, como ſe ha dicho. Pero no ſe opone aquel gobierno à que la madre ſe conſagraſſe à Dios en el eſtado de Religioſa, como ſe verificó en la tia Doña Elvira, que conſagrada à Dios dirigia

(1) *Morales, lib. 17. cap. 1.* (2) *Alli.*

Digitized by Google

al ſobrino, como expreſſa Sampiro. A éſta ſola mencionó el Rey en la Eſcritura mencionada de Aſtorga del año 972. [1] acaſo por eſtar la madre auſente à la ſazon, (pues entonces no ſe profeſſaba clauſura) porque en el 978. declaró el Rey dotar la Santa Igleſia de Oviedo con el Monaſterio de Cartabio *con conſentimiento de ſu madre*, ſegun conſta por el Libro Gothico fol. 45. Acaſo es de eſta Reyna el ſepulcro que en Oviedo nos refiere Morales, [2] cuya Inſcripcion ſolo dice, que yace alli *la Reyna Doña Tereſa*: pues el nombrar antes à Doña Elvira de Ordoño II. parece ſer la ſegunda (que añade) eſta Doña Tereſa: pues vivió deſpues de Doña Elvira.

DOÑA VELASQUITA

MUGER PRIMERA DEL REY D. BERMUDO II. el Gotoſo,

que empezó à reynar en el año de 982.

MUERTO el Rey D. Ramiro, le ſucedió ſu primo D. Bermudo II. hijo de D. Ordoño III. y de la Reyna Doña Elvira. Eſte caſó con *Doña Velaſquita*, como refiere el Obiſpo de Oviedo D. Pelayo (que empezó aqui ſu Hiſtoria, continuando à Sampiro.) El miſmo nom-

(1) *Sobre Ramiro II.* (2) Hic colligit tumulus regali ex ſemine corpus Geloyræ Reginæ Ordonii ſecundi Uxor. Obiit Era DCCCC. Et hoc etiam loculo Regina Tyreſia clauditur. *Morales, l. 13. c. 51.*

Digitized by Google

bre de Velaſquita expreſſan los Privilegios, eſpecialmente uno del año 981. [1] en que ſabemos eſtaban ya caſados: y perſeveraban unidos en el 988. por Julio [2]: lo que advertimos porque luego ſe diſſolvió el matrimonio, y el Rey tomó otra muger, enlazandoſe tambien con dos amigas, y ocaſionando unas y otras tales confuſiones, que con dificultad ſe podran aclarar. La primera muger fue eſta Velaſquita, ſegun el tiempo de las Eſcrituras, y ſegun los Hiſtoriadores. De ella nació la Infanta Doña *Chriſtina*, como eſcribe el Arzobiſpo D. Rodrigo, [3] y la Chronica general, que hablando de las mugeres que el Rey tuvo *à bendicion*, (eſto es, legitimas, ò veladas con aprobacion de la Igleſia) dice: „La una ovo nombre Doña Velaſqueta: et „fue dueña de gran guiſa: et ovo en ella una fija, „que dixeron la Infanta Doña Chriſtina: „ [4] y ſi era dueña de gran guiſa (eſto es Señora de alta calidad) claro eſtá, que no es eſta la ruſtica, Aldeana, ò Labradora, à quien atribuye el Obiſpo D. Pelayo la Infanta Doña Chriſtina. Lo miſmo conſta por memorias del Monaſterio de Corneliana en Aſturias, (fundacion de la miſma Infanta Doña Chriſtina) donde ſe lee: „Hubo el Rey D. Bermudo dos mugeres „legitimas: la primera ſe llamó Doña Belaſquita, y „la repudió, teniendo en ella à la Infanta Doña „Chriſtina. El Obiſpo de Oviedo D. Pelayo, llama

Chriſtina.

(1) Veremudus prolix Ord. Rex. Velaſquita uxor ipſius. *Era* 1019. *Tumbo de Samos Num.* 27. (2) *Alli Num.* 56. VII. Kal. Aug. Era MXXVI. Veremudus nutu Dei Rex of. Velaſquita Regina conf. (3) *D. Rodr.* l. 5. c. 14. (4) *Chron. gen.* 3. *part. cap.* 21.

Digitized by Google

Velaſquita à la madre de eſta Infanta, y dice que era muger ruſtica, hija de Mantelo, y Velalla de Meres, junto al monte Coptiano. [1] Pero eſtá deſordenado aquel texto, refiriendo deſpues de las dos amigas à eſta Velaſquita, como ſi fuera tercera: y nadie atribuye al Rey tres concubinas. El caſo es, que la primera muger legitima ſe llamó Velaſquita, (madre de la expreſſada Infanta) y eſta ſe confundió alli con la amiga. En el Tudenſe hay la miſma confuſion: pues referida como muger legitima Doña Velaſquita, introduce otra amiga, llamada Lieſquita, que dice era muy hermoſa, y que en ella tuvo à la Infanta Doña Chriſtina. Aqui hay dos equivocaciones: una, de Lieſquita por Velaſquita: otra, de hacer à la Infanta hija de muger no legitima, y referida deſpues de dos concubinas, como ſi el Rey huviera tenido tres: ſiendo aſsi, que el miſmo Autor, ſolo reconoce dos, y ambas nobles: una, madre de D. Ordoño: otra, madre de Doña Elvira. Si à eſtas añades otra (fuera de las mugeres legitimas) reſultan tres concubinas: lo que es contra todos los Eſcritores antiguos. Conſta pues hallarſe deſordenado el texto de D. Pelayo, y del Tudenſe en Doña Velaſquita, madre de Doña Chriſtina: porque eſta Infanta no fue hija de concubina, ſino de Reyna, como reconocen hoy los Eſcritores con el Arzobiſpo D. Rodrigo, y las demas memorias referidas.

La familia de eſta Reyna no ſe halla averiguada. Algunos la hacen hija de D. Ordoño el Malo: [2] lo

(1) (Meres, *Lugar media legua mas abajo de Ribadavia al margen oriental del Miño.*) (2) *Sandoval, cinco Obiſpos, pag.* 329. *Sota, pag.* 495. *Salazar, Caſa de Lara, Tom.* 1. *pag.* 51.

que tiene contra sí las Escrituras, que citaremos despues; las quales descubren haber sido hija del Conde de Castilla D. Garcia, hijo de Fernan Gonzalez. Sabese, que en realidad fue Reyna Doña Velasquita: porque assi consta por las Escrituras ya citadas, (1) en donde se intitula *Reyna* en confirmaciones hechas juntamente con el Rey, y en otras, despues de estar ya separada. El motivo de tomar el Rey otra muger, no consta. Convienen los antiguos en que ambas fueron legitimas: y por consiguiente los hijos de cada matrimonio eran verdaderos sucessores. El Autor de unos apuntamientos del Monasterio de Corneliana, pretendió hacer legitima heredera del Reyno à la Infanta Doña Christina, y no à su hermano D. Alfonso V. punto (dice Yepes) muy grave, por atravesarse no menos que la herencia de un Reyno, sobre lo que no se atrevió à decidir. Pero no va bien fundado aquel derecho, suponiendo ilegitimo el segundo casamiento del Rey con Doña Elvira, madre de D. Alfonso V. lo que no fue assi: porque los antiguos, D. Pelayo, D. Rodrigo, y el Tudense, confiessan à boca llena que el Rey tuvo dos mugeres legitimas: y por consiguiente el hijo de la segunda fue legitimo heredero: pues aunque nacido despues de la Infanta Doña Christina, le antepuso el sexo varonil. Y en efecto sucedió pacificamente al padre (aunque estaba en menor edad) sin que huviesse la mas minima competencia.

Sin embargo de tener el Rey sucesion en Doña Velasquita, la repudió: pero no consta si fue por

(1) *Yepes, Tom. 3. fol. 336. b. y Tom. 5. Escr. 51.*

nulidad descubierta despues de contraher el matrimonio en buena fe, ò por disgusto, ò licencia de aquellos tiempos. Lo cierto es, que assi el primero, como el segundo matrimonio se contrajo con bendicion de la Iglesia: pues de otra suerte no dieran los antiguos por legitimas à las dos mugeres. El Arzobispo de Toledo denota, que huvo parentesco, pues llama incestuosa la union: pero añade comercio adulterino en la segunda muger. [1] Si el repudio de la primera fue ilicito, seria adulterino el comercio con la segunda, è incestuoso, pues una y otra muger eran hermanas, segun consta por Escritura de la misma Reyna, que en donacion à la Santa Iglesia de Oviedo [2] llama Sobrino y entenado suyo al hijo de la segunda muger D. Alfonso V. ¿Si Sobrino? ambas eran hermanas. * Con esto se descubre parte de la confusion que hay en los textos citados, donde uno denota que el Rey se juntó carnalmente con dos herma-

(1) Habuit duas uxores legitimas, Velasquitam, videlicet, quam viventem dimisit: & non contentus incestu, sibi aliam nomine, Geloiram adulterino contubernio copulavit. *D. Rodrigo, lib. 5. cap. 4.* (2) Quas dedi suprino, & privigno meo Regi Adefonso. *4. Kal. Sept. Era* 1044. *Lib. Gothico, fol. 51. Año* 1006. (*) A esto alude otra Escritura del Monasterio de Belmonte año de 1032. en que el Rey D. Bermudo III. llamó Avuela suya à la Reyna Doña Velasquita *de Avia mea Regina Dña. Velasquita.* D. Bermudo III. fue nieto de D. Bermudo II. y de la segunda muger Doña Elvira, Padres de D. Alfonso V. que engendraron à D. Bermudo III. Este pues, solo pudo llamar Avuela suya à Doña Velasquita, primera muger de su Avuelo, por ser hermana de su Avuela la muger segunda Doña Elvira. Y por lo mismo Doña Velasquita llamó Sobrino à D. Alfonso V. por ser hijo de su hermana: y el decirle *privigno*, ò entenado, apelaria à ser hijo de su marido en otras mugeres, lo que en propriedad latina no debió decirse assi, pero el tiempo, que no era de rigor latino, lo dispensa.

Digitized by Google

nas ſuyas : otro dice, que las dos concubinas fueron hermanas. Eſto pudo ſer aſsi : pero la citada Eſcritura lo denota en las Reynas. Si las amigas no lo fueron tambien, reſulta que equivocaron à unas con otras. Lo mas obſcuro es, ¿como intitula el Arzobiſpo D. Rodrigo à las dos mugeres *legitimas*, ſi el comercio con la ſegunda fue inceſtuoſo, y adulterino? Yo no hallo mas recurſo que atribuir la legitimidad al tiempo del miſmo Rey (en que la licencia, ù obſcuridad del ſiglo, hizo velarſe en buena fe con la ſegunda) y el comercio inceſtuoſo, y adulterino aplicarle al dictamen del miſmo D. Rodrigo.

La Reyna Doña Velaſquita caſó à ſu hija Doña Chriſtina con el Infante D. Ordoño el Ciego, hijo (ſegun el Obiſpo D. Pelayo) del Infante D. Ramiro. Hoy no conocemos otro Ordoño ciego, mas que el hijo del Rey D. Fruela: y aſsi debe D. Ordoño decirſe hijo de éſte, ò confeſſar que huvo otro Infante de aquel nombre, que por corto de viſta era llamado el Ciego, como apunta Yepes.[1] Lo cierto es, que los antecedentes nombran Infante D. Ordoño al marido de Doña Chriſtina, porque entonces no prevalecia la ley de que ſolo el hijo de Rey ſe intitule *Infante*, y no el hijo de éſte: ni contrahian aquel titulo al hijo legitimo, como ſe hizo deſpues. Tuvieron Doña Chriſtina y ſu marido larga deſcendencia en los hijos ſiguientes, Alfonſo Ordoñez, Sancha, y la Condeſa Aldonza, que caſó con D. Pelayo Froilaz el Diacono, (llamado Flores en la Chronica general, por haverſe reducido el Froilaz à Florez, ò Flores)[2] y engendra-

(1) *Tom. 5. fol. 380. b.* (2) *Carvallo, pag. 291.*

ron al Conde D. Pedro Pelaez, D. Ordoño, D. Pelayo, D. Nuño, y à la madre del Conde D. Suero, y sus hermanos, como tambien à Doña Teresa, Condesa de Carrion, que edificó la Iglesia de S. Zoil; y estos son llamados los *Infantes de Carrion.*

La Infanta Doña Christina sobrevivió a su marido, y resolvió dedicar su vida à la negociacion de los bienes eternos, dedicando à Dios los temporales, en fundar y dotar un Monasterio, que fue el ya citado de Corneliana: y no contenta con esto se metió ella misma Religiosa, teniendo ya hecha la fundacion del Monasterio en el año de 1024. en que está firmada la Escritura, dictada con particular devocion, y mencionando en ella à su marido D. Ordoño, como ya difunto. La Reyna Doña Velasquita confirmó aquella Donacion, [1] la qual nos assegura, que vivia todavia en el citado año de 1024. sin que sepamos el año en que murió. La hija Doña Christina vivia en el de 1037, en que confirma un Privilegio, intitulandose hija del Rey Bermudo. [2] Acerca del sepulcro de la Reyna veasse lo prevenido sobre Doña Ozenda: pues si la sepultura de Corias huviera de reducirse à la muger de D. Bermudo II. no havia mas fundamento para la segunda muger, que para la presente: antes por la hija Doña Christina pudiera acomodarse mas à su madre Doña Velasquita. Pero yo tengo por mas cierto que el Epitafio de Corias habla de D. Bermudo I, y de su muger, y hija, como alli se dijo.

(1) *Yepes, Tom. 5. Escr. 51.* (2) Christina Veremundi Regis filia. *Sandoval, cinco Reyes, fol. 57.*

Digitized by Google

Digitized by Google

REYNA DOÑA ELVIRA, MUGER 2. DE DON BERMUDO. II.

G. Cal. incidit. M.ti a. 1761.

A. 992.

Digitized by Google

DOÑA ELVIRA

SEGUNDA MUGER DEL REY D. BERMUDO II. *casada ya en el 992.*

REPUDIADA la Reyna Doña Velasquita, casó el Rey segunda vez, con licencia de la Iglesia, segun los antiguos, que refieren haver tenido dos mugeres legitimas. Morales para sacar legitimos los hijos del segundo matrimonio, dice que murió la Reyna Doña Velasquita. (1) Pero no fue assi: pues demas del Privilegio que refiere del *996.* en que ésta firma con la segunda muger; consta por la Escritura ya alegada del Monasterio de Corneliana, que vivia Doña Velasquita en el año de 1024. muchos años despues de fallecer el Rey: y assi no pudo la muerte de aquella calificar el segundo casamiento. Esta segunda muger se llamó Doña *Elvira*, y estaba ya casada en el año de 992. por Setiembre, en cuyo dia 4. hizo el Rey Donacion à la Santa Iglesia de Oviedo del Castillo de Miranda con sus terminos, diciendo le concede *con mi muger la Reyna Elvira*, segun consta por el Libro Gothico de Privilegios de Oviedo fol. 50. en cuya plana antecedente está retratado el trage de la Reyna. El mencionado Privilegio es de la Era 1030. (año de 992.) y al fin tiene confirmacion de Doña Elvira, diciendo: *Yo la Reyna Elvira, sierva de Christo, confirmé con mi propria mano este Testamento.* (Testamento llamaban

(1) *Morales, lib. 17. cap. 23.*

antiguamente à las Donaciones hechas à lo ſagrado con voluntad y valor irrevocable.)

Los Anales Complutenſes [1] ponen las bodas del Rey D. Bermudo con la Reyna Doña Elvira en Noviembre de la Era 1041. (año de 1003.) en cuyos numeros es preciſo ſuponer yerro: pues entonces havia ya muerto el Rey; y por la Eſcritura mencionada conſta efectuada la boda, antes de Setiembre de la Era 1030. eſto es, antes del 992.

No expreſſan los Genealogiſtas la familia de eſta Reyna. Morales refiere una Eſcritura [2] confirmada por la Reyna Elvira *hija del Rey D. Garcia*: y Moret la reconece hija del Rey D. Garcia V. de Navarra, llamado el *Temblador* [3] Pero errando el primero, hizo errar al ſegundo. La Eſcritura no da titulo de Rey al Padre de la Reyna: pues eſta ſolo dice *proles Garſeani*, como me informa el Canonigo D. Pedro de Torres, y éſte Garcia era el Conde de Caſtilla hijo de Fernan Gonzalez, ſegun conſta por Eſcrituras de Leon: pues en una del año de *Mil* firma la Reyna diciendo: *Geloyra Regina proles Garſeani & Avæ*. Eſte Garcia marido de *Ava*, fue el Conde de Caſtilla, de quien ſabemos por mas de docientos Privilegios (como dice Yepes) que ſu muger ſe llamó *Ava*: y publicandoſe la Reyna hija *de Garcia y Ava*, ſabemos fue hija del Conde de Caſtilla Garcia Fernandez, padre del Duque Sancho, como él miſmo declara en otra Eſcritura del año 999. *Sanţius Dux Garſea prolis*: de lo que reſulta otra prueba: pues el Rey D. Alfonſo V. nombra *Tio*

(1) Hæc ſunt nuptiæ Regis Veremundi, & Reginæ Geloiræ in menſe Novembris ſub Era MXLI. *Annal. Complut.* (2) *Lib.* 17. *cap.* 19. *fol.* 298. (3) *Moret, Annal. lib.* 10. *cap.* 3. *num.* 16.

en otras Escrituras à este Conde y Duque Sancho. Era pues el Conde hermano de su madre, y ambos hijos del Conde de Castilla Garcia y de Ava: cosa hasta hoy no averiguada: y por tanto à la Historia del Conde Garci Fernandez se han de añadir estas hijas, Elvira, y Velasquita (que era tambien Tia de Alfonso V.) y quitarlas de la casa de Navarra.

Tuvo el Rey en la segunda muger una hija, y un hijo. La hija se llamó *Teresa*, nacida, segun Garivay, [1] antes del hermano, que nació en el de 994. (pues tenia cinco años en el 999. en que murió su padre) y le pusieron el nombre de *Alfonso*, Quinto entre los Reyes de aquel nombre. La Infanta Doña Teresa casó, despues de muerto el Padre, con el Rey de Toledo, cuyas bodas compuso el Rey D. Alfonso su hermano, para essegurar la paz con aquel Moro, contra la propria voluntad de la Infanta, que remitida à Toledo amonestó al Rey, que no llegasse à ella, pues seria castigado por el Angel de Dios. El Rey despreció las palabras, y al punto que llegó à ella, experimentò el castigo: y viendose à las puertas de la muerte, mandó à sus Camareros que la volviessen à Leon, muy cargada de dones, oro, plata, piedras, y vestidos preciosos, que ella dedicó à Dios con su alma y con su cuerpo, haciendose Religiosa en el Monasterio de S. Pelayo, à quien luego siguió à Oviedo, y alli confirmó un Privilegio en el año de 1037. intitulandose sierva de Christo, y hija del Rey Bermudo. [2] Falleció dos años despues, y fue enterrada en el mismo Monasterio en el año de 1039. dia 25.

Teresa.

Alfonso.

(1) *Garibay, lib. 9. cap. 37.* (2) Tarasia Christi ancilla, Veremundi Regis filia. *Sandoval cinco Reyes, fol 37.*

Digitized by Google

de Abril, Miercoles à la media noche, como expreſſa el Epitafio, [1] haviendo gobernado muchos años aquel Monaſterio ſantamente, como refiere Yepes.

Aunque D. Pelayo no refiere mas que eſtos dos hijos en Doña Elvira, ſabemos haver tenido otra hija, cuyo nombre fue *Sancha*: porque en una Eſcritura de Santiago, otorgada por la referida Infanta Doña Tereſa, declara conceder à la Igleſia del Apoſtol la Villa de Sarantes, juntamente con ſu hermana la Infanta Doña Sancha, nombrandoſe ambas, hijas del Rey D. Bermudo, y de la Reyna Doña Elvira. [2] La citada Eſcritura es del año 1030. en que parece ſe hallaban Religioſas las dos hermanas, previniendo Morales, que una y otra eſtaban pintadas en el Libro de los Privilegios de Santiago, en trage de Religioſas con Breviario en las manos. Yo he ſacado copia de eſtos Retratos. Solo Doña Tereſa tiene Libro en la izquierda. Con la derecha mantiene la punta de una vitela larga que ſu hermana Doña Sancha tiene por la otra punta. (y es ſimbolo de la Donacion hecha por las dos) Ambas eſtan ſentadas en taburetes, con tocas, y mangas de punta larga, como en la Eſtampa de Doña Urraca (que ſe pondrá deſpues.)

Sancha.

Otra hija nos añade una Eſcritura de la miſma Igleſia de Santiago, con nombre de *Elvira*, la qual confirma el Privilegio concedido por Doña Elvira en el año de 1017. juntamente con las dos hermanas Sancha y Tereſa, ocupando el ultimo lugar, y diciendoſe hija de D. Bermudo, como las otras dos. [3] Pero de

Elvira.

(1) *Yepes, Tom. 3. fol. 338. b. año de 798. cap. 2.* (2) *Morales, lib. 17. cap. 40.* (3) *Morales, lib. 17. cap. 34. Yepes, Tom. 5. fol. 357. Sota, pag. 505.*

ésta no sabemos que fuesse hija de Doña Elvira: porque el Rey tuvo hija del mismo nombre en una amiga: y mientras las Escrituras no declaren la madre, la hija Elvira queda perteneciendo à la amiga, en donde nos consta el nombre de tal hija: y de ésta es la Escritura mencionada de Astorga del año 1057. pues nombrando padre al Rey D. Bermudo, no intitula madre à la Reyna Doña Elvira, (con quien dice haver cambiado el Rey una Villa) sino muger de su padre: lo que prueba ser ella hija de otra madre: y de passo sabemos que la hija vivia en el 1057. en que otorgó la citada Escritura à favor de la Iglesia de S. Martin de Torres, territorio de Astorga.

Hay tambien memoria de un hijo con nombre de *Pelayo*, que en Privilegio de Sahagun, año de 1006. confirma intitulandose hijo de D. Bermudo: este nombre no se halla entre los hijos de las amigas. Pero el Historiador que le omitió aqui, pudo tambien omitirle entre las mugeres legitimas: y assi no podemos assegurar la madre. Pelayo.

La Reyna Doña Elvira no gozó mucho tiempo del Trono, pues el Rey perseguido de la gota, y extenuado con sus excessos, falleció en el 999. estando en el Bierzo. Sepultaronle por entonces en Villabuena: * luego fue trasladado à Carracedo, y despues à Leon. Quedola à Doña Elvira el consuelo de tener hijo sucessor en el Trono, aunque era niño de solos cinco años, pero reynó por su padre, sin que la madre dejasse de tener parte muy principal en el gobierno, juntamente con los Condes que criaban al

(z) *Berganza, Tom. 1. pag. 304.* (*) *Pelayo, Obispo de Oviedo.*

Digitized by Google

Principe, eſpecialmente mientras éſte perſeveró en la menor edad: porque aun deſpues ſe hallan memorias de la madre. Eſtas empiezan en los Privilegios deſde la vida del marido D. Bermudo. Uno es el ya referido del año 992. Otro del monaſterio de Pombeyro del 997. [1] Otro del año de *mil*, en que con ſu hijo el Rey D. Alfonſo V. concede à la Santa Igleſia de Oviedo la Villa de *Todox*, confiſcada de Analſo Garvijo y ſu muger Gulieva, condenados à muerte por haver querido matar al Rey en vida de ſu padre, y por empeño de los Señores del Palacio ſe les perdonaron las vidas, quitandoles todos los bienes. [2] Otro del *mil y uno*, en que concedió algunos lugares à la Santa Igleſia de Santiago. [3] En el 1007. confirmó Doña Elvira una Donacion de D. Alfonſo V. intitulandoſe *madre iluſtre del Rey*, *y ſierva de Chriſto*. [4]

Deſpues que el Rey ſu hijo empezó à gobernar por sí, ſe retiró la Reyna à mejor vida, metiendoſe en Religion, ſegun infiere Morales, por la circunſtancia de intitularſe *Confeſſa* en un Privilegio de la Santa Igleſia de Santiago del año 1017. en que por el alma del Rey ſu marido, y remiſsion de ſus pecados, dió al Apoſtol algunos lugares: [5] y por lo miſmo conſta que vivia en aquel año: aunque ſi es verdad que el Privilegio de D. Bermudo III. en el 1028. eſtà firmado por ſu abuela la Reyna Doña Elvira Monja, como dice el miſmo Autor en el

(1) *Yepes*, *Tom.* 5. *Eſcr.* 17. *fol.* 439. (2) *Lib. Gothico de Oviedo*, *fol.* 53. *b.* (3) *Morales*, *lib.* 17. *cap.* 26. (4) *Yepes*, *Tom.* 5. *Eſcr.* 5. pero erró la Era MXV. (año 977.) en lugar de M xV. (1045. año de 1007.) porque en el 977. no reynaba D. Alfonſo V. ni ſu madre Doña Elvira. (5) *Morales*, *lib.* 17. *cap.* 34.

Digitized by Google

cap. 39. vivia por entonces esta Señora, sin que deba parecer demasiado vivir (como Yepes escribió sobre aquel año en su Tom. 5.) porque solo se atravesaban unos 36. años entre éste y el del casamiento. Falleció en fin Doña Elvira, y fue sepultada en Leon, donde está el sepulcro con su Retrato. [1] No expresa el año de la muerte: pero un Privilegio de su hija Doña Teresa supone estar ya difunta en el 1028. en que à 1. de Marzo concedió la expresada hija à la Iglesia de Santiago unos corrales que tenia en Leon, diciendo lo hacia por remision de sus pecados y de su madre Doña Elvira *de santa memoria*, [2] cuya frase la supone difunta. Acerca de si Doña Elvira fue sepultada en Corias, no hallamos bastante fundamento, segun lo prevenido. El Retrato que estampamos es tomado del Libro Gothico de Donaciones de Oviedo, por dibujarla viva. En él vemos continuada la manga en punta, que prosigue en Doña Urraca, segun dirà su Estampa.

Amigas del Rey D. Bermudo II.

DOS mugeres legitimas refiere D. Pelayo que tuvo D. Bermudo, y otras dos concubinas, cuyos nombres no expresa, diciendo unicamente, que eran mugeres nobles, y hermana una de otra. Yo he averiguado, que una se llamó *Justa*, por sobrenombre

(1) Hic requiescit Regina Donna Geloira uxor Regis Vermudi. *Asi dice la copia que se me ha remitido con la figura esculpida. Sandoval reconoce tambien ser sepulcro de esta Reyna en la relacion impressa por Yepes, Tom. 5. fol. 130. pues está el sepulcro junto al de Bermudo II.* (2) *Alli, cap. 39.*

Digitized by Google

Sol: pues una Escritura de Astorga manifiesta aquellos nombres en Donacion que hizo la misma señora al Monasterio de S. Acisclo, y S. Roman de Astorga, en que declara haverla dado el Rey D. Bermudo (con quien tuvo comunicacion) la hacienda que halli concede al Monasterio: y esta comunicacion con el Rey prueba haver sido una de las dos amigas. (1)

En ambas tuvo el Rey sucesion. En una à Doña Elvira, de que hablamos arriba; y ésta hizo donacion al Monasterio de Santa Maria de Tera (territorio de Astorga) de la Villa de Pozuelo, que dice fue de su padre el Rey D. Bermudo. Demás de su firma hay la de *Velasquita*, que se declara *Ordonii genita*: y acaso es la de Ordoño el Malo, ya mencionada. La Escritura de la Donacion persevera en el Tumbo negro de Astorga num. 79. y es del año 1033. En la otra amiga tuvo el Rey à D. *Ordoño*. Este casó con Fronilde, en quien tuvo los hijos siguientes: Alfonso, Pelayo, Ordoño. doño, Bermudo, Sancho, y Gimena, la qual casó con el Conde Nuño Rodriguez, y engendraron al Conde Rodrigo Nuñez, que murió en la batalla de Sacralias. Aqui tiene un gran yerro la Chronica General: pues atribuye al Rey D. Bermudo por hijos estos nietos, diciendo (despues de nombrar las dos mugeres, y mencionar las dos barraganas) que el Rey tuvo despues en la Infanta Doña Flovivilla los hijos que acabamos de

(1) A me etenim inutile & pecatrix Justa, connomento Sole, qui fui... ota de rege Donno Bermudo, & connovit me: ego in pecatis & in preteritis meis qui sunt super me sicut arene maris, & concedo atq. & contexto anima & corpore meo, ad amorem Christi ad redimenda pecata mea, & ad ipsum Asciterium, quem vocitant locum santum S. Acisceli, &c. *Tumbo de Astorga, num.* 211. (Reynando D. Bermudo III.)

Digitized by Google

expreſſar en D. Ordoño, y en la Infanta Fronilde: y aſsi confundieron en la copia los nietos con los hijos.

El Obiſpo D. Pelayo atribuye al Rey otra amiga, llamada Velaſquita, de quien ya digimos que fue Reyna legitima. En el Tudenſe ſe eſtampó Lieſquita. Bien pudo ſer, que amiga, y Reyna tuvieſſen un miſmo nombre (aunque es poco regular) pero en viſta de que introducen eſta amiga, deſpues de referir otras dos con diverſos hijos, y que nadie le atribuye tres barraganas; creemos mediar aqui algun vicio del texto, como en los ya prevenidos.

DOÑA ELVIRA

MUGER DEL REY D. ALFONSO V.

que empezó à reynar en el año de 999.

DOS Elviras ſe ſucedieron una à otra immediatamente: por lo que conviene atender à la diſtincion de los maridos, ò al tiempo, y circunſtancias de cada una, para no confundirlas. Al principio del Reynado de D. Alfonſo V. hallarás una Reyna Doña Elvira: pero no es eſta la muger del Rey, ſino la madre: porque D. Alfonſo ſucedió al padre en el Trono de edad de cinco años, viviendo todavia ſu madre: por lo que éſta, y no la muger, es la que firmaba las Eſcrituras haſta el año de mil y ocho, en que ya el Rey entró en edad de catorce años, y conſiguientemente ſe pudo tratar de caſamiento, y contraher matrimonio.

Digitized by Google

Criaba al Rey en Galicia el Conde Mendo Gonzalez, y su muger Doña Mayor. * Estos tenian una hija, llamada Doña *Elvira*: y no queriendo que saliesse de su casa el que tenian dentro, fueron disponiendo las cosas de suerte que el Rey casasse con la hija. Assi lo consiguieron, logrando por este medio ser no solo suegro del Rey, sino avuelos de Reyes: porque D. Alfonso tuvo en la Reyna Doña Elvira dos hijos, uno

Bermudo III. varon llamado *D. Bermudo*, que heredó la Corona,

Sancha. y otra hija, que fue Doña *Sancha*, y llegó à ser Reyna proprietaria de Leon, y la primera de Castilla, como luego veremos. A esta dió leche Doña Fronosilla Siti, ilustre Señora, hermana de Vimarano Gundemariz, que restauraron el Monasterio de Piavela (en Nendos entre los Rios Mandeo y Mero) fundado por sus bisavuelos, como refiere el Rey D. Alfonso V. en Privilegio concedido al dicho Monasterio, año de 1020. El Obispo de Oviedo no refiere mas que estos dos hijos: pero las Escrituras añaden otra hija, llamada Doña Gimena, que en el mil y treinta y siete firmó expressando ser *hija del Rey Alfonso*. [2] Algunos refieren ser habida fuera de matrimonio; otros lo dudan, y algunos lo niegan: pues en algunas

Gimena. Escrituras se intitula Reyna, como refiere Berganza, *pag.* 313. Esta Doña Gimena casó con el Conde D. Diego de Asturias, y fueron padres de Doña Gimena Diaz, que casó con Rodrigo Diaz del Bivar, conocido por el nombre del *Cid Campeador*: y por consi-

(*) *D. Pelayo Obispo de Oviedo.* (1) *Domnæ Fronosilli cognomento Siti, quæ filiam nostram lactavit nomine Santiam.* Tumbo A. de Santiago, *fol.* 22. *b.* (2) Xemena Adefonsi Regis filia. *Sandoval, cinco Reyes, fol.* 57.

Digitized by Google

guiente la muger del Cid era prima hermana del Rey D. Alfonso VI. como hijos de dos hermanas, Doña Sancha (Reyna de Leon) y Doña Gimena: y por esso la misma muger del Cid se dice nieta del Rey D. Alfonso, que fue el V. pues era hija de su hija.

Una de las cosas mas notables de estos Reyes fue haver repoblado la Ciudad de Leon, que havia sido destruida por el Moro Almanzor: y haciendo juntar à los Obispos, y Señores del Reyno, fueron Rey, y Reyna Doña Elvira à la Cathedral, y en su presencia tuvieron un Concilio, en que decretaron lo mas conveniente para el Reyno, que llaman los *Fueros de Leon*, establecidos en el año de 1020. [1] Dos años despues confirmó la Reyna Doña Elvira, muger del Rey, un Privilegio de Santiago, que menciona Morales: [2] y en el 1024. hay otro, que dice firmó la Reyna Doña Urraca, nombrada assi en el principio y fin del Privilegio: lo que reduce Morales à error manifiesto de la pluma, pues Doña Elvira vivia muchos años despues. El yerro no es tan manifiesto: pues el Tudense expressa, que muerta Doña Elvira, casó el Rey con Doña Urraca: [3] y teniendo esto en su favor al referido Privilegio, hay dos testigos notables de aquel hecho. Sin embargo, el silencio que hay en los demás acerca de segundas nupcias en el Rey, y el ser cosa muy sobresaliente, obliga à que se tenga apuntado este reparo, por si huviere mas comprobaciones; pero no precisa à que lo demos por sentado: pues el

(1) Assi un Ms. de la Real Bibliotheca de Madrid, señalando la Era 1058. *Kal. Aug.* Assi tambien Sandoval en Alfonso VII. pag. 176. Aguirre en los Concilios pone el año 1012. Era 1050. *8. Kal. Aug.* (2) *Lib.* 17. *cap.* 37. (3) *Tudense*, *pag.* 89.

Digitized by Google

Epitafio que tiene la Reyna Doña Elvira en Leon dice, que murió en 3. de Diciembre de la Era 1090. que fue el año 1052. y para que no se equivoque el nombre con otra, expresa ser *hija del Conde Melendo, y muger del Rey D. Alfonso.*[1] Viviendo ésta, no podia el Rey tener otra muger, si no que huviesse sido anulado el primer matrimonio, lo que tampoco era digno de callarse. El Rey murió mucho antes, desgraciadamente: pues llevandole su ardor contra los Moros, murió en el sitio de la Ciudad de Viseo en Portugal, traspassado con una flecha en 5. de Mayo del 1027. Fue sepultado en Leon. La Reyna no solo alcanzó esta desgracia, sino que sobrevivió al hijo que heredó la Corona, y fue sepultada con su marido, y con el hijo en Leon. Su sepulcro tiene la efigie gravada, como la precedente, con Corona en la cabeza, Cruz en la izquierda, y un globo en la derecha.

DOÑA GIMENA

MUGER DEL REY D. BERMUDO III.

que empezó à reynar en el año de 1027.

MUERTO el Rey D. Alfonso, la quedó à Doña Elvira el consuelo de la compañia de su hija, y del hijo D. Bermudo, que heredó la Corona de su padre. Este, aunque de corta edad, es aplaudido de muy devoto, casto, y piadoso para con las Iglesias, para

(1) Hic requiescit Donna Geloira, uxor Regis Adefonsi, filia Melendi Comitis. Obiit III. nonas Decembris Era XC. post M.

con los pobres, y con los Monaſterios. La miſma circunſtancia de pocos años acompañada de prudencia y piedad en el gobierno, hace muy probable el penſamiento de que la felicidad del Eſtado provenia del influjo de la Reyna Doña Elvira ſu madre, que como Religioſa Princeſa procuraba el buen empleo, y deſempeño del hijo, y éſte lograba acierto, porque ſiempre favorece Dios à los que ſon fieles à ſus padres. La miſma madre le buſcaria muger, quando llegó à edad matrimonial, pues empezó à reynar mozo (como dice el Tudenſe) y la madre vivia aun deſpues de él.

Hizoſe la boda con hija del Conde de Caſtilla D. Sancho Garcia, y de ſu muger Doña Urraca, la qual hija ſe nombra en las Eſcrituras y en el Epitafio *Gimena*, y en el Tudenſe y D. Rodrigo *Tereſa*.[1] Morales añade, que las Eſcrituras la llaman *Urraca*: pero Moret confieſa que en las originales tiene nombre de Gimena, como en el Epitafio.[2] El tiempo del caſamiento fue ſegun el miſmo Morales en el año de 1028. ſegundo de ſu Reynado.[3]

Tuvo en ella el Rey un hijo, llamado D. *Alfonſo*: pero falleció dentro de pocos dias, y no volvieron à tener mas ſuceſsion, con lo que el derecho del Reyno pertenecia (deſpues de faltar D. Bermudo) à ſu hermana Doña Sancha. A éſta la caſó el Rey con D. Fernando (hijo del Rey de Navarra) que fue el primero de Caſtilla. D. Bermudo como ſe hallaba mozo, y con mueſtras de fruto matrimonial, no reparó, ò no pudo impedir que la hermana caſaſſe con quien

Alfonſo.

(1) *Tudenſe, y Rodrigo, lib. 6. cap. 8.* (2) *Moret, Tom. 1. pag. 605.* (3) *Morales, lib. 17. cap. 34.*

Digitized by Google

podia apoderarse de su Reyno. Quiso despues contener con la fuerza los progressos à que él mismo dió ocasion. Presentó batalla à sus cuñados, y confiando demasiado en su valor, y en la velocidad del caballo, cayó atravesado de lanzas por los mismos que su temeraria intrepidez queria traspassar. Fue esto en el año de 1037. en que Doña Gimena (si vivia) quedó viuda: y de tal suerte cessa su memoria, que solamente sabemos haver sido sepultada en Leon: pues el Epitafio no declara ni aun el año de su muerte. [1] Morales nota haver fallecido la Reyna antes que el marido, fundandose en que su sepultura le antecede, lo que no parece mala congetura; [2] y por esso digimos, *si vivia*. El sepulcro tiene gravada su figura de cuerpo entero con manto Real, Corona en la cabeza, Cruz en la izquierda, y en la derecha una especie de Flor de Lis; que parece denotar el remate del Cetro: pues esta Señora no tenia conexion con Francia; y en aquella conformidad verás la punta del Cetro de otras Reynas, siendo casualidad la formacion de aquel adorno (como sucedió en la Corona Imperial de una Emperatriz de los Griegos, delineada por Montfaucon [3]) pues los mismos Franceses no figuraban el remate de sus Cetros con uniformidad, ni en figura de Flor de Lis, sino como les parecia, segun verás en el Viage Literario de los Benedictinos. [4]

(1) H. R. Regina Donna Ximena, uxor Regis Veremundi junioris, filia Santij Comitis. (2) *Morales, lib.* 17. *cap.* 47. (3) *Montf. Tom.* 3. *pag.* 46. (4) Voyage Litteraire, *Tom.* 2. *pag.* 36.

Digitized by Google

Continuacion de la Genealogia de los Reyes de Leon, y principio de los de Caſtilla.

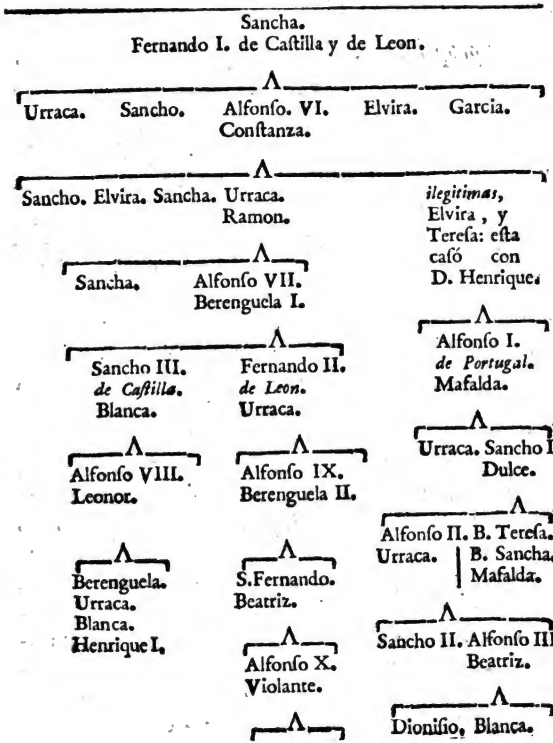

DOÑA SANCHA

MUGER DEL REY D. FERNANDO I. el Magno.

Reyna proprietaria de Leon, y primera de Caſtilla,

1037.

LA Reyna Doña Sancha fue hija del Rey D. Alfonſo V. y de ſu muger la Reyna Doña Elvira, padres del Rey D. Bermudo, hermano de la preſente Doña Sancha. Hallabaſe la Infanta ſoltera, quando murió el Conde de Caſtilla D. Sancho, dejando por ſuceſſor à ſu hijo D. Garcia, hermano de la muger de D. Bermudo. Eſte parenteſco entre las caſas de Caſtilla y Leon, junto con el deſeo de los Caſtellanos ſobre enſalzar à ſu Señor, movió à los Burgaleſes para pedir à D. Bermudo la hermana Doña Sancha por muger de ſu Conde D. Garcia, rogandole que les concedieſſe el titulo de Reyes. D. Bermudo no puſo mal ſemblante à la propueſta; y ofreciendo que convendria en ello, ſe acercaron los Caſtellanos à Leon con ſu Conde D. Garcia para concluir el matrimonio. Era el Conde gallardiſsimo joven, hermoſeado con los vivos colores de trece años: y deſeando ſatisfacer, ò empeñar mas el amor con la viſta de ſu aplaudida Dama, dejó en Sahagun la Tropa, y paſsó de ſecreto à verſe con la eſpoſa. Confrontaron tanto los afectos de uno y otro en la

Digitized by Google

primera vista de sus bellas perfecciones corporales, que no quisieran dejar nunca de verse. La novia tuvo alguna noticia de que andaba trazada secretamente una grave conspiracion contra el Conde por fugetos enemigos de su padre. Dió parte à los Señores: pero estos como tales no pudieron persuadirse à que fuesse posible una maldad tan execrable, imaginada de Caballeros muy ilustres, vassallos, y favorecidos de los mismos Soberanos de Castilla. Lo cierto fue, que estos, olvidados de la nobleza, de la ley, y de la fidelidad de su Señor, le besaron la mano para ensangrentar la suya en la mayor traicion de matar al incauto, traspassando con su espada D. Rodrigo Vela al inocente Principe, à quien él mismo havia sacado de pila por confianza honorifica del padre. El sucesso causó en la Corte la turbacion que se puede imaginar: pero no es decible el dolor de la esposa, amante, doncella, y viuda al mismo tiempo. Sus lagrimas se mezclaban con la sangre del inocente. El golpe que hirió el cuerpo del amado, descargó dolores mas prolongados en el corazon de la enamorada: y ya que el cuchillo no cortó las dos vidas à un tiempo, clamaba que la enterrassen con su Esposo. (1) Sepultaron al desgraciado joven en Leon entre las sepulturas de los Reyes.

El Rey D. Sancho de Navarra estaba casado con hermana del difunto Conde de Castilla, à la qual, muerto el hermano, tocaba aquel Estado, y por ella se vió el Rey de Navarra engrandecido con el nuevo Condado de Castilla. No contento con lo heredado,

(1) *Rodr. de Tol. lib. 5. cap. 25.* (2) *Tudense, Era 1065.*

quiſo adquirir mas en el Reyno de Leon: metióſe por los eſtados de D. Bermudo, y dilató ſu Reyno con las armas. Los Leoneſes viendo el rapido curſo con que D. Sancho à modo de rio irreſiſtible iba entrando en ſu caſa, procuraron detener con induſtria al que no podian rebatir con la fuerza. Perſuadieron al Rey D. Bermudo que caſaſſe la hermana Doña Sancha con el hijo ſegundo de D. Sancho, llamado D. *Fernando*. El Rey, viendo la utilidad del caſamiento, con ſolo el qual podia contener al enemigo, y conſeguir la paz, dió à la hermana. Diſpuſoſe la boda con Real magnificencia: y efectuada, dió el Rey de Navarra à los novios quanto havia conquiſtado de la otra parte del rio Piſuerga con todo el Condado de Caſtilla, heredado por el derecho de la Reyna. Deſde entonces empezaron D. Fernando, y Doña Sancha à intitularſe *Reyes de Caſtilla*, ſiendo antes ſolamente *Condado* aquel Dominio: pero deſde el caſamiento tratado con el referido D. Garcia, havia ya conſentido D. Bermudo en que tuvieſſe titulo de Reyno: y como por ſu muerte entró Caſtilla en la Corona de D. Sancho, no havia que vencer en dar titulo de Rey al Soberano. Eſte fue el origen del Reyno de Caſtilla.

El caſamiento ſe hizo deſpues del año 1026. en que murió el infeliz Conde D. Garcia, como expreſſan los Anales Complutenſes, en la Era MLXIV. [1]

(1) Otros invierten los dos ultimos numeros, poniendo MLXVI. como ſe ve en los Anales Compoſtelanos, y en el Chronicon de Burgos; los quales ponen el nacimiento en la Era 1047. erradamente: pues en tal caſo huviera fallecido de 17. años, contra la fe de los Eſcritores, que le dan ſolo 13. y eſtos correſponden al computo de los Anales Complutenſes, que por tanto ſon exactos en eſta parte.

Digitized by Google

ſeñalando ſu nacimiento en el año 1013. por Noviembre, lo que prueba haver muerto de trece años, como afirman el Tudenſe y D. Rodrigo. Deſpues de aquella deſgraciada muerte fue el caſamiento con el Rey D. Fernando, como es indubitable. [1] Y todavia ſe neceſsitó mas tiempo para entrar el Rey D. Sancho de Navarra en la poſſeſsion de Caſtilla; para las conquiſtas con que proſiguió en el Reyno de Leon; y para ajuſtar las paces, y capitulaciones de la boda de ſu hijo con la Princeſa Doña Sancha. En fin del 1032. ya eſtaba efectuado el matrimonio: pues una Eſcritura de aquel tiempo [2] nombra Rey y Reyna à D. Fernando y Doña Sancha. Deſde aquel año empieza el titulo de Reyes de Caſtilla en eſtos Principes: pues una de las capitulaciones de la boda era que ſe intitulaſſen Reyes. Otra fue, que los novios no ſolamente dominaſſen en el Eſtado de Caſtilla, ſino en las conquiſtas que el Rey de Navarra hizo entre Piſuerga y Cea, mientras el Rey D. Bermudo ſe hallaba en la menor edad. D. Bermudo convino en el tratado, por no hallarſe con fuerzas para reſiſtir al Navarro en una deſmembracion tan notable del Reyno de Leon, qual era lo incluido entre aquellos dos rios. Demas de eſto, dió el Rey D. Sancho à ſu nuera el

(1) Por tanto ſe convence el yerro de fechas en las Eſcrituras, que deſde el año 1022. dicen reynaba en Leon D. Fernando, y Doña Sancha, quando ni eran Reyes de Caſtilla, pues vivia entonces el legitimo Conde D. Garcia. Aſsi Morales puſo à eſtos Reyes caſados, y reynando en Leon, y con hijos en la Era 1061. año 1023. à que aplicó una Eſcritura de Oviedo (en el lib. 16. cap. 5. fol 217.) debiendo leer Era 1091. por el raſgo que hace 40. à la X. cuya daſatencion ha cauſado mil deſordenes en muchos con el empeño de que la Era ſe toma por año de Chriſto.

(2) *Moret, Tom. 1. pag. 605.*

Digitized by Google

Eſtado de Caſtilla: en cuya conformidad hizo tres Reyes de tres hijos: pues al mayor, llamado D. Garcia, le dió el Reyno de Navarra: à Don Fernando el de Caſtilla: y à D. Ramiro (tenido en una amiga) le dió parte de Aragon. Para lograrlo en paz, efectuó la particion en vida: [1] pero no duró la paz mas que en ſu tiempo: pues muerto el Rey D. Sancho, al punto el de Leon manifeſtó haver ſido forzada la ceſsion de la parte de ſu Reyno entre Cea y Piſuerga, moviendo guerra contra el Rey de Caſtilla. A éſte ſe le hacia duro perder lo que gozaba, y que ſu muger Doña Sancha, hija del Rey D. Alfonſo de Leon, no tuvieſſe parte en el Reyno de ſu padre. D. Fernando no ſe hallaba con fuerzas para reprimir al cuñado: pero aliandoſe con el hermano D. Garcia, no ſolo reſiſtió, ſino que le venció, muriendo D. Bermudo en la batalla que preſentó à los dos Reyes junto al rio Piſuerga, en el valle *Tamaron*, año de 1037. [2]

Eſta gran novedad trajo otra mayor: pues no ſolo quedó el Rey D. Fernando afianzado en el Reyno de Caſtilla con parte de Leon, ſino que deſde entonces le perteneció todo el Reyno, por derecho de ſu muger la Reyna Doña Sancha, que como hermana del difunto, era Reyna proprietaria, por haver muerto el Rey ſin ſuceſsion. Paſſaron à Leon, y fueron coronados Reyes en 22. de Junio, ſiendo eſta la primera vez que ſe unió Leon con Caſtilla, y que recayó en muger. Eſte es tambien el motivo de que ſiendo Caſtilla Reyno menos antiguo, ſe nombre primero que

(1) *Tudenſe, pag.* 91. (2) *Anal. Compoſt. y Tol. El Epitafio de ſepulcro.*

Leon: porque como D. Fernando y Doña Sancha eran anticipadamente Reyes de Caſtilla, proſiguieron dando el primer lugar al Reyno que tuvieron primero. Sucedió aqui lo miſmo que en los rios en ſu linea: pues como el que entra en otro, pierde el nombre; aſsi el Reyno adquirido nuevamente deja el lugar primero para el que ſe hallaba en poſſeſsion. Dividieronſe deſpues los Reynos con perjuicio de la Monarquia: pues como ſe dividian las fuerzas, cada Rey era menos poderoſo contra los Moros, y el unir intereſſes de Monarcas, ſabe el mundo quan dificil es, ſi no impoſsible. Pero en fin, volviendoſe à juntar, recayó como antes el de Leon en Caſtilla. Añadioſe para dar la precedencia à éſte, que fue reputado por mejor: pues al partir el amor de los padres los Reynos en ſus hijos, daban el de Caſtilla al primogenito, como hizo el Emperador D. Alfonſo VII. con D. Sancho, (que era el mayor) à D. Fernando ſegundo el de Leon; y el miſmo Rey, de quien vamos hablando, dió el Reyno de Caſtilla à ſu hijo mayor. De eſte modo perſevera la practica, dando nueſtros Monarcas el primer lugar al titulo de Caſtilla entre los muchos que gozan, que todos ſe epilogáran mejor en el *de Eſpaña*, pues falta hoy el motivo de los que por ir conquiſtando partes las agregaban al titulo de ſus Dominios: y en efecto ſin gozar algunos tanto como hoy tenemos, uſaron de ſolo el titulo *de Eſpaña*. En fin nueſtra Reyna Doña Sancha es la primera en quien ſe unieron los dos Reynos, y por quien entró en Caſtilla el de Leon.

Luego que ſe caſó Doña Sancha, empezó à tener ſuceſsion, dando à ſu marido una hija, à quien pu-

Digitized by Google

Urraca. ſieron el nombre de *Doña Urraca*, en quien compitieron naturaleza y gracia, para ſacar una muger ſobreſaliente en hermoſura, honeſtidad, devocion, y en quantas prendas pueden engrandecer à una Infanta, con luces de prudencia y madurez caſi ſuperiores à ſu ſexo. Eſta es la Doña Urraca de Zamora, de quien adelante hablarémos en titulo particular. Nació, como expreſſa el Monge Silenſe, antes de reynar ſus padres en Leon, año de 1034. ſegun Berganza. Deſpues de coronarſe en aquel Reyno, tuvo Doña Sancha al hijo

Sancho. mayor, cuyo nombre fue D. *Sancho*, que ſucedió à ſu padre en el Reyno de Caſtilla. Parió deſpues una

Elvira. hija, llamada Doña *Elvira*: que caſó con el Conde D. Garcia de Cabra el Creſpo de Grañon, Ayo de D. Sancho, hijo de D. Alfonſo VI. (hermano de Doña Elvira) como refiere Lavaña. Dió à luz Doña San-

Alfonſo. cha otros dos hijos, uno D. *Alfonſo*, (el que conquiſtó

Garcia. à Toledo) otro D. *Garcia*, que todos fueron Reyes: y éſte fue el mas pequeño, y *ultimo*, como afirma el Silenſe, y el miſmo Infante lo declara, al firmar un Privilegio dado por ſus padres al Monaſterio de S. Iſidro de Leon. [1] Salazar, [2] y Berganza [3] añaden otra hija no conocida en las Hiſtorias con nombre de *Trigidia*, la qual firma una Donacion de ſus padres, diciendo: *Trigidia, hija del Rey, confirma.* Yo no me aquieto con eſta ſola prueba: porque confirmando la citada Donacion todos los hijos que conocemos del Rey con Doña Urraca, falta la firma de la hija Doña Elvira; la qual, ſi ſonára alli con Doña Urraca y Trigidia, convencia la filiacion de éſta. Pero

(1) *Yepes Tom. 6. pag. 462.* (2) *Tom. 1. pag. 70.* (3) *Berg. Lom. 1. pag. 337. 362. y Tom. 2. pag. 428.*

Digitized by Google

faltando Geloira, podemos recelar haverſe introducido en ſu lugar por mala eſcritura, ò leccion, el nombre de la no conocida. En Oña es muy célebre el de una Trigidia; pero no fue éſta hija de nueſtros Reyes, ſino del Conde de Caſtilla. [1]

Demas de la fecundidad expreſſada tuvo la Reyna Doña Sancha otra plauſible prenda de correſponder à Dios en la obligacion de la buena crianza de ſus hijos: pues aunque todos los padres reciben la ſuceſsion con eſta deuda, los Reyes deben eſmerarſe mas en la ſatisfacion, porque ſus hijos no nacen para sí, como otros particulares, ſino para el bien del Reyno, y de los vaſſallos. Nueſtros Reyes deſempeñaron el cargo tan eſmeradamente, que por eſſo merecieron ſer los primeros Principes de quienes los Hiſtoriadores de Leon hicieron eſpecial aſſunto de perpetuar eſta notable circunſtancia. [2] Supueſto el temor de Dios, y zelo de las coſas ſagradas, que tanto ardió en los padres, cuidaron de inſtruir à los varones en diſciplinas liberales, que labraſſen los animos: y como el egercicio comun de los Monarcas era lidiar con Moros, para dilatar el Reyno y Religion, al punto que los hijos llegaban à la edad de manejar la eſpada y el caballo, los hacian egercitar en las armas, ſaber dirigir à un bruto, y matar à las fieras. En las hijas tuvieron gran cuidado de criarlas enemigas de la ocioſidad. Dedicaronlas à todas las labores que pueden parecer bien en una Infanta: y ellas para realzar la abuja, uſo, y dedal, conſagraban ſu labor

(1) *Argaiz, Tom. 6. pag. 437.* (2) *El Silenſe. El Tudenſe.*

al culto de la Igleſia. De eſto nos darán muchos egemplos nueſtras mayores Reynas.

Mientras los hijos ſe empleaban en tan buenas labores, trabajaban los padres en el gobierno del Reyno, dando ſiempre el primer lugar à lo ſagrado. Para eſto juntaron à los Obiſpos en Coyanza: y tomando en ſu proteccion la cauſa de la Igleſia, formaron con los Prelados diferentes Decretos, para reſtablecimiento del Eſtado Eccleſiaſtico, y Regular, los quales andan publicados no ſolamente en Latin, ſino en lengua vulgar de aquellos tiempos. (1) Eſte zelo, que llaman alli reſtauracion de la Chriſtiandad, andaba acompañado con otro ſuperior del culto de los Santos, en cuya linea engrandeció Dios al Rey y Reyna, dotandoles no menos que con el theſoro del Cuerpo del eſclarecido Doctor San Iſidoro, que por dádiba del Cielo lograron conducir à ſu Corte de Leon en el año de 1063. colocandole en la Igleſia que eſtaban fabricando, y deſde entonces fue conſagrada con titulo del Santo Doctor. Fue tanto el gozo del Rey y de la Reyna, quando ſe hallaron con aquel hueſped celeſtial, que juntaron toda la grandeza de Prelados, Abades, y Señores, para recibirle con la pompa que cabia en la tierra: y haciendoles un convite de Real magnificencia, ſe dignó el miſmo Rey de ſervir por ſus manos à los Religioſos que havia congregado. La Reyna Doña Sancha, acompañada de ſus hijas y hijos, quiſo engrandecer à los demas, humillandoſe con ellos à ſervir como criados à los

(1) *Sandoval, Chronicon de Alfonſo VII. pag.* 176. *Aguirre, Tom.* 3. *Concil. pag.* 209.

Digitized by Google

que por honra del Santo quiſieron enſalzar. Doña Sancha perſeveró tan firme en la devocion del Santiſſimo Doctor, que aunque faltó el Rey antes de perficionar la fabrica del Templo, fue ella quien le dió perfeccion, como expreſſa una Memoria de la miſma Igleſia: [1] la qual nos añade otra recomendacion, de haver llevado eſtos Reyes à ſu Corte las Reliquias de S. Vicente, Sabina, y Chriſteta, que fueron martizados en Abila.

Armados de tanta piedad y zelo, es conſiguiente que tuvieſſen por aliados à los Santos, y que el Cielo dieſſe felicidad à ſus armas. Ningunos Reyes tuvieron mas victorias: ningunos dilataron ſu Eſtado mas que los preſentes. Deſde luego huvieran enſangrentado la eſpada en los cuellos de los enemigos, ſi no huvieran detenido ſu deſeo algunos embarazos domeſticos de varias inquietudes excitadas por Señores del Reyno, cuyo crecido poder detuvo muchas veces el progreſſo de las armas Catholicas contra los enemigos de la Fe. Apaciguadas aquellas deſazones, reſultó otra muy peſada, por emulacion del hermano mayor, que juzgaba haverle quitado à él quanto el padre dió al ſegundo. Ninguna benignidad le baſtó à D. Fernando para contener à ſu hermano: y ſiendo ya preciſo recurrir à la violencia de las armas, manifeſtó nueſtra Reyna Doña Sancha las entrañas de piedad, y nobleza de animo con que era ſuperior al enemigo, empeñandoſe al tiempo de ir à darſe la batalla entre los dos hermanos, en que no quitaſſen la vida à ſu cuñado, ſino que le hicieſſen priſionero ſin

(1) *Sancia Regina Deo dicata peregit.* Sandoval en D. Fernando I. fol. 16.

Digitized by Google

rieſgo de la vida. No aprovechó el zelo de la buena Señora: pues dandoſe la batalla junto à Burgos en el Valle de *Atapuerca*, fue traſpaſſado de lanzas D. Garcia en primero de Setiembre del año 1054. [1] y le dieron ſepultura en S. Maria de Nagera, que él miſmo havia edificado.

Quitados los impedimentos, y enſalzados nueſtros Reyes en pacifica poſſeſsion de ſus Eſtados, empezaron à enſancharlos, ſacando de la tirania de los Mahometanos muchas Ciudades, que conſagraron al culto del Redentor. Portugal, Andalucia, Toledo, y el Reyno de Valencia, fueron theatros de glorioſas conquiſtas, con un terror indecible entre los Barbaros por la maxima ſingular de nueſtra Corte en no deſiſtir jamas de la empreſſa à que ſe reſolvieſſen. La Reyna Doña Sancha influyó con gran prudencia y animo varonil en las expediciones marciales: pues la que no podia pelear por ſus manos, peleaba por las de todos. Ella era la que mientras el Rey andaba en las campañas, contribuia con quanto el Egercito neceſsitaba. [2] Reclutaba Soldados, recogia caballos, enviaba armas, proveïa de viveres; pero con tal abundancia, que no ſolo no les faltaſſe nada, ſino que todo abundaſſe, à fin que perſiguieſſen à los enemigos de la Fe con esfuerzo y alegria de los animos. Aſsi lo conſiguieron, agregando à ſu Eſtado tantos Pueblos y Ciudades, que deſde el tiempo de los Godos, no huvo Reyes de tan dilatada Monarquia.

Entre eſta proſperidad mundana tenia la Reyna Doña Sancha muy preſente el fin de las glorias ter-

(1. *Silenſe*, *Chronicon de Burgos*, *y Anal. Compoſt. Era.* 1092.
(2)) *Tudenſe*, *pag.* 96.

senas: y conociendo que el Rey queria ser enterrado en el Monasterio de Oña, ò en el de Arlanza, le movió à que en Leon hiciesse Iglesia para Panteon de los Reyes, tirando à quedar en compañia de su padre y hermanos, que yacian alli: y el Rey viendo quan justo era el empeño, mandó que al punto se empezasse la obra, [1] derrivando la Iglesia de S. Juan, que era de tierra; y erigiendola de piedra con la magnificencia que pedia la sencillez del tiempo. Esta es la que despues se dedicó à S. Isidoro, con motivo de haver logrado el Cuerpo. Para llenar mas los deseos del Rey, hizo la Reyna que trasladassen el cuerpo del padre de D. Fernando, (sepultado en Oña) y que le colocassen en S. Isidro de Leon, donde los hijos havian de descansar. [2]

Mirando todavia mas allá de la muerte, arreglaron el modo con que los hijos havian de heredar, para que las discordias no turbassen el Reyno. Juntaron à los Señores: y quedó el hijo mayor D. Sancho con el Reyno de Castilla: D. Alfonso con el de Leon, añadiendole la tierra de Campos, por ser el mas querido: Don Garcia con el de Galicia y todo lo conquistado en Portugal. Las hijas recibieron todas las temporalidades de los Monasterios del Reyno [3] con las Ciudades de Toro y Zamora, como escribe Zurita. [4] Sandoval las aplica los Diezmos y Patronatos de las Iglesias de Castilla, [5] una de las quales era *Oca*, trasladada por ellas al *Gamonal* junto à Burgos. Salazar las da el Infantado de Leon con las Ciudades de Toro y de Zamora. [6]

(1) *Silense, pag.* 544. *cap.* 2. (2) *Tudense, pag.* 95. (3) *Silense, pag.* 547. (4) *Zurita l.*1. *cap.*17. (5) *Sandoval, Alfonso VI. fol.* 44. *b.* (6) *Salazar de Mendoza, Dignidades, fol.* 9.

Digitized by Google

Diſpueſtas aſsi las coſas, ſubió el Rey à mejor Reyno entre Corteſanos Celeſtiales, dia 27. de Diciembre del año 1065. [1] La Reyna ſobrevivió: y parece, que muerto ſu marido, entró en algun Monaſterio: lo que expreſſamos no tanto por la coſtumbre antigua, quanto por conſtar en la Memoria referida de la Igleſia de Leon el dictado de *Conſagrada à Dios*, fraſſe que denota eſtado Religioſo. Vivió dos años mas que ſu marido, ſegun el Tudenſe, y lo miſmo confirman los Anales Toledanos, los Complutenſes, y el Chronicon de Burgos, que ſeñalan la muerte en la Era 1105. (año de 1067.) y ſon muchos teſtigos, dignos de prevalecer contra el Epitafio, que ſegun anda publicado, tiene yerro, poniendo quatro años mas en la Era 1109. (año de 1071.) El dia fue el *ocho* de Noviembre ſegun el Tudenſe. En el Epitafio la dan titulo de Reyna *de toda Eſpaña*; [2] ò bien por ſer la primera que tuvo los dos Reynos de Caſtilla y Leon, ò por lo mucho que alargó ſus conquiſtas por los confines de uno y otro Reyno. Sandoval hace de ella el Epilogo ſiguiente: [3] Encarecen, y con razon, las Hiſtorias antiguas el gran valor y virtud de la Reyna Doña Sancha, que demas de ſer muy hermoſa, como dicen, y parece por un retrato ſuyo hecho en ſus tiempos, que yo tengo; añaden que amó mucho al Rey ſu marido: que le aconſejaba con grandiſsima prudencia lo que le convenia: que miraba por el bien y honra del Reyno: que fue repa-

(1) *Eſpaña Sagrada, Tom. 2. pag.* 83. (2) H. R. Sancia Regina totius Hiſpaniæ, magni Regis Ferdinandi uxor, filia Regis Adefonſi, qui populavit Legionem, poſt-deſtructionem Almanzor. Obiit Era MCVIIII. III. Ns. M. (3) *Sandoval, Fernando I. fol.* 19.

radora, y bienhechora de los Monasterios y Iglesias: que instigaba al Rey que hiciesse jornadas contra los Moros, que tenian el Reyno de Murcia, y Toledo, y por ser ya el Rey viejo, y verse cansado y enfermo, no hacia caso de ellos. La Reyna dió todas las joyas, y recogió quanto dinero pudo, y hizo juntar un gran Egercito, y tanto dijo al Rey, que le hizo hacer esta jornada, y rendir y sujetar los rebeldes. Que quiso siempre à su marido con amor verdadero, como lo manda Dios. Que fue amparo y socorro de los afligidos, viudas, y huerfanos. Que fue finalmente espejo de mugeres en sus Reynos. Hasta aqui Sandoval.

Doña Sancha ha dejado perpetuado su nombre en gran numero de Escrituras, por las Donaciones que el Rey hizo con ella à diversas Iglesias y Monasterios. [1] De la Reyna por sí sola hay en Astorga una Escritura, en que da à la Santa Iglesia toda la heredad que tenia en Valcavado, como otorgó en Leon en el año de 1058. [2] Estos Reyes trataron poner la Silla Cathedral de Burgos en la Iglesia de S. Lorenzo, como expressa la Escritura publicada por Berganza, [3] que es el del año 1039. Hicieron tambien solemne traslacion del Cuerpo del Martir S. Pelayo en Oviedo, levantandole à mejor lugar por medio de varios Obispos en el año de 1053. como consta de una Escritura: [4] y assi de otras muchas obras pias.

(1) *Pulgar, Tom. 2. pag. 70. Yepes, Tom. 4. fol. 445. Tom. 5. fol. 446. &c. Monasterio de Sahagun, fol. 53. Berganza, Tom. 1. pag. 340. &c. Tom. 2. pag. 418. y fig.* (2) *Tumbo blanco de Astorga, fol. 92.* (3) *Berganza, Tom. 2. num. 83.* (4) En Morales, lib. 16. cap. 5. donde la Era 1061. (año de 1023.) debe leerse Era 1091. como arriba notamos, año 1053. por el rasgo de la X. que la hace 40.

Digitized by Google

Fuera de matrimonio atribuyen al Rey D. *Fernando* otro hijo del miſmo nombre, que dicen fue Cardenal. Aſsi habla Mendoza. Mendez Silva añade otras individualidades, que ſuenan à novela, como previene Berganza. [1] Añaden otro hijo, llamado D. *Muniño Fernandez* de Toaro. A ſolo éſte nombra el Conde D. Pedro en ſu Nobiliario, refiriendole padre de Doña Gontroda Muñiz, que caſó con D. Gomez Echiguis, ò Echigaz; y nació de ellos D. Egas Gomez de Souſa, (primero entre los de eſte apellido muy iluſtre) y Doña Sancha Gomez, que caſó con D. Nuño, Conde de Celanova. Los Eſcritores antiguos no mencionan que el Rey tuvieſſe ſuceſsion fuera de matrimonio: y el coetaneo Silenſe confieſſa que mientras vivió tuvo firme el freno de la impureza: [2] con lo que no viene bien lo referido; y por tanto parece mas probable recurrir à otro Rey, ſi los hijos mencionados fueron de ſangre Real. Berganza ſe inclina mas en el primero, à que fueſſe hijo de D. Garcia, hermano de nueſtro Rey. Del ſegundo no hizo mencion. Souſa en el Tomo XII. de ſu Hiſtoria Genealogica de la Caſa Real de Portugal le reconoce hijo del Rey D. Fernando I. [3]

(1) *Berganza*, *Tom.* 1. *pag.* 416. *y* 420. (2) Dum vivere ſibi licuit, & regnum catholice gubernavit, & ſe ipſum preſſo impudicitiæ fræno funditus eruditum reddidit. *Silenſis in fine.* (3) *Souſa Hiſtoria Genealogica*, *Tom.* 12. *pag.* 229.

Digitized by Google

DOÑA ALBERTA

MUGER DEL REY D. SANCHO II.

1070.

INGUN antiguo hizo mencion de que el Rey D. Sancho, hijo de D. Fernando huvieſſe ſido caſado. Pero lo que aquellos no expreſſaron, (à cauſa de haver ſido corto el Reynado, y no tener los Reyes ſucceſion) ſe averigua por el beneficio de dos Eſcrituras, de Cardeña, y de Arlanza, las quales expreſſan el nombre de la Reyna, que era ALBERTA: y podemos decir que fue eſtrangera, ſegun lo peregrino de la voz, pues acá no uſaron de tal nombre. Qual fueſſe la Patria, ni la Caſa, no ſe ſabe haſta ahora. D. Sancho heredó de ſu padre el Reyno de Caſtilla deſde el eño 1065. en que podia eſtar caſado: mas como no conocemos à la Reyna ſino por los mencionados Inſtrumentos, tampoco podemos afirmar el tiempo del caſamiento, ſino ſolo decir, que era ya Reyna de Caſtilla Doña Alberta en el 1071. del qual ſon las referidas Eſcrituras, y una de ellas tiene la fecha de 26. de Marzo, [1] otra el diez de Mayo, [2] lo que (ſiendo Doña Alberta eſtrangera) ſupone haver llegado à Eſpaña antes de aquel año. El ſigno del Rey ſe reduce à la primera letra de ſu nombre: el de la Reyna es una flor en circulo, de cuyo centro ſalen ochos lineas, teniendo cada

(1) Berganza, Tom. 1. pag. 371. y Tom. 2. pag. 437.
(2) Sandoval, Monaſterio de Arlanza, en los cinco Obiſpos, pag. 344.

Digitized by Google

una en el remate de la circunferencia una letra de las ſiete de ALBERTA, y en la octava linea reſtante una granada. Aſsi ſe explica Berganza. Pero yo tengo copia puntual, remitida por el R. P. Abad de Cardeña, Fr. Bernardo de Salazar, donde mas parece M, que granada la ultima letra: y en efecto las letras de la parte de afuera acaban tambien en M, leyendoſe en el todo: REGINAM ALBERTAM. Eſte caſo no enlaza bien con el conf. (*confirmo*, ò *confirmat*) que eſtá encima del ſigno: pero ello ſe halla como mueſtra la eſtampa: y no debemos eſcrupulizar en el La-

tin: porque no guardó ſus leyes el Notario. A ſu galanteria atribuyo la calidad del ſigno: pues el que trasladó la Eſcritura al Becerro Gothico, diſpuſo la firma de otro modo, con ſolas las tres letras de ALB. conforme les parecia.

No tuvo ſucceſsion: y por tanto recayó el Reyno

Digitized by Google

en ſu hermano el Rey D. Alfonſo VI. Desfrutó poco el Cetro Doña Alberta: pues al año ſiguiente de aquel en que hallamos ſu memoria, ceſſa la del marido, quitandole la vida un alevoſo en el cerco de Zamora, como ſe va à decir: y es creible, que ſi era eſtrangera Doña Alberta, ſe volvieſſe à ſu tierra deſpues de la muerte del marido, como ſabemos lo practicaron otras.

D. URRACA FERNANDEZ

HERMANA DEL REY D. ALFONSO VI. *intitulada Reyna.*

MUERTO el Rey D. Fernando, empezaron à reynar ſus hijos en los Reynos que tenian ſeñalados: D. Sancho en Caſtilla, D. Alfonſo en Leon, y D. Garcia en Galicia. A la hija Doña Urraca la dejaron muy recomendada à D. Alfonſo, que era el hijo mas querido: y ella havia confrontado tanto con eſte hermano, que deſde la niñez le amó muy tiernamente, y crió como ſi fuera hijo. Eſta es la celebrada de hermoſa, aplaudida de las prendas mas recomendables en el animo: prudente, caſta, y acertada en el don de conſejo. Eſta la que D. Alfonſo, luego que entró à reynar por muerte de ſu padre en el 1065. puſo en el Señorio de Zamora, para que vivieſſe aſſegurada en las guerras que amenazaban.[1] Eſta à quien él miraba como ma-

(1) *Tudenſe, pag. 97.*

Digitized by Google

dre, obedeciendola en todo, no ſolo por haverle criado, ſino por el gran fondo de potencias que brillaba en ſu alma. Las guerras empezaron luego. La envidia de los hermanos cauſó mas muertes y perjuicios al Reyno, que quantos podian ocaſionar los Moros. D. Sancho, el mas animoſo y esforzado, declaró guerra à D. Alfonſo, y deſpues de ſangrientas batallas, le prendió. La finiſsima hermana, viendo à ſu querido en tal conflicto, hizo quantos buenos oficios la dictaba ſu prudencia: pues para eſta afliccion neceſsitaba afinar los puntos del amor. Conocia el genio de D. Sancho: recelabaſe que por ambicion del Reyno le quitaſſe la vida: fueſe à tratar con el vencedor la libertad del vencido: y en fin la conſiguió, capitulando que D. Alfonſo le dejaſſe el Reyno de Leon, y ſe paſſaſſe à los Moros, con expreſſa condicion de no volver mas al Reyno mientras vivieſſe D. Sancho, ſin expreſſo mandado ſuyo. (1) Miraba en eſto la prudentiſsima Señora à conſervar la vida del que tanto amaba: y Dios ſe valió del brazo de eſta muger, para dar à Eſpaña las ventajas que tenia decretadas por el de D. Alfonſo. Añadió la Infanta otra gran providencia de enviar con el deſterrado tres Caballeros del apellido Anſurez, que eran hermanos, esforzados, nobles, y prudentes, de cuya fidelidad tenia Doña Urraca toda ſatisfacion. Con eſtos paſſó D. Alfonſo deſterrado à los Moros, llevandole Dios à Toledo, para que deſpues le hicieſſe ſuyo. Los Zamorenſes y parte de la nobleza de Leon no quiſieron ſujetarſe à D. Sancho,

(1) *Tudenſe, pag. 98.*

Digitized by Google

llevando siempre la voz por D. Alfonso, y por su hermana Doña Urraca, como su Señora. La animosidad del Rey D. Sancho no podia sufrir ni aun sombra de otro Cetro en el Reyno. Sujetó à sus preceptos al hermano D. Garcia, y queriendo rendir à Doña Urraca, que se fortaleció en Zamora, la sitió con su Egercito, yendo él mismo en persona à comandarle. Alli perdió la vida, quitandosela à traicion un Soldado, Vellido Arnulfez, en el dia 7. de Octubre del año 1072. [1]

Al punto Doña Urraca envió Posta à Toledo, llamando à D. Alfonso, con la prudentisima cautela de que no llegasse à noticia de los Moros la muerte de D. Sancho, porque no peligrasse el inocente, como en efecto huviera podido suceder, sino fuera por la fidelidad, valor, y conducta acertada de los Caballeros Ansurez, con la qual salió D. Alfonso salvo de Toledo, y redujo à su dominio todos los Reynos de su padre. Al punto declaró *Reyna* à la hermana Doña Urraca, [2] como à quien debia todo quanto tenia: y conociendo por tan repetidas experiencias no solo el amor y fidelidad, sino las incomparables prendas de su juicio, consejo, y prudencia; gobernaba por su acuerdo los Estados, con tal felicidad, que nunca pudo ser mas envidiable el Reyno. La Serenisima Reyna juntó con el gran don de gobierno una profunda sabiduria del desprecio del mundo, sin querer abrazar lo que suele perderse arrebatadamente. Nunca quiso casarse: y sin trage de Religiosa supo vivir desposada con Christo. El vestido exterior era

(1) *Epitafio en Berganza, Tom. 3. pag. 435.* (2) *Tudense, pag. 100.*

Digitized by Google

del ſiglo: el corazon puesto donde la Monja mas recogida. Su empleo de labor era ordenado al Templo, gaſtando toda ſu vida en el adorno del culto, en que refundió el oro, plata, y piedras. [1] Reedificó y dotó magnificamente el Monaſterio de *Eſlonza*, junto à Leon, en el año de 1099. [2] y antes uniendoſe con la hermana Doña Elvira, ſacó de los montes la Igleſia de Oca, y la trasladó al Gamonal de Burgos, dotandola con Diezmos, Igleſias, y Poſſeſsiones heredadas de ſus padres D. Fernando y Doña Sancha, [3] como expreſſan en la Dotacion, año de 1082. [4] Falleció en fin Doña Urraca, deſpues de haver aſsiſtido al entierro de ſu hermano D. Garcia con la hermana Doña Elvira, (que caſó con el Conde D. Garcia de Cabrera) [5] y todos tres fueron enterrados en Leon con ſus padres. Los Anales Toledanos dicen que murió en el año 1101. dandola tratamiento de *Reyna*: y por eſtos deben corregirſe los Complutenſes, y Yepes, que en el Epitafio eſtampó la Era MCXXXVIII. ſiendo aſsi que la materia ofrece un año mas, diciendo que el Sol havia corrido ſu carrera cien veces once y uno, que es el año 1101. Danla alli el titulo de *Reyna* con el diſtintivo de *Zamora*, y la aplauden con el elogio de hermoſura de Eſpaña, y que enriqueció aquella Igleſia de S. Iſidoro (por el grande amor que le tuvo) con muchas precioſidades. [6] La Inſcripcion debè leerſe

(1) *Silenſe*, *pag.* 524. (2) *Sandoval*, *fol.* 37. (3) *Sandoval en Alf. VI. fol.* 44. (4) *Sota*, *Eſcritura* 22. (5) *Tudenſe*, *pag.* 101. (6) Nobilis Urraca jacet hoc tumulo *Hic R. Domina Urraca Regina de Zamora* tumulata, Eſperiæque decus, heu tenet hic *filia magni Regis Fernandi*, *hæc ampli* loculus; hæc fuit optandi proles Regis, *ficabit Eccleſiam iſtam*, *& multis muneribus* Ferdinandi: aſt Regina fuit Sancia, quæ *ditavit*, *& quia beatum Iſidorum*, *ſu-*

ſaltando de un renglon à otro, por lo que los ponemos en diferente letra.

De eſta Señora han quedado otras muchas Memorias en Eſcrituras, que perpetuaron ſu nombre, fuera de las citadas. [1] En una uſa el apellido de Urraca Fernandez, y el Rey expreſſa obrar de conſentimiento con ſu hermana. [2]

MUGERES DEL REY D. ALFONSO VI.

EL Tratado de las mugeres del Rey D. Alfonſo VI. es una eſpecie de Laberinto, donde ſe entra con facilidad, pero es muy dificultoſo acertar, à ſalir mientras no ſe deſcubra alguna guia, que haſta hoy no hemos viſto, ſiendo aſsi, que han entrado muchos à reconocer el terreno: y aun oyendolos, no ſe vencen las dudas; antes parece que mientras mas hablan, menos nos entendemos.

Cinco mugeres le ſeñalan comunmente los Autores. Algunos añaden mas: otros quitan: y como ſino baſtára la incertidumbre del numero, ſe nos acrecienta la del orden, ignorandoſe qual fue primero, qual deſpues. Los Eſcritores antiguos ofrecian un camino algo ſuave: pero los modernos le han

per genuit. Cencies undecies Sol volverat, & *omne diligebat ejus ſervitio ſubiu* ſemel annum, carne quod obtectus ſponte *gavit*, *obiit Era MC.XXXVIIII.* Yepes, Tom. 5. pag. 133. (1) *Yepes*, *Tom.* 3. *fol.* 18. *Tom.* 4. *fol.* 455. *&c. Sandoval*, *fol.* 40. *b. Morets*, *Tom.* 1. *pag.* 835. *&c.* (2) *Berganza*, *Tom.* 2. *pag.* 438.

Digitized by Google

ſembrado de Eſpinas, añadiendo tanto numero de ſendas, que es dificil diſcernir qual ſea la legitima. El Obiſpo de Oviedo D. Pelayo, que vivió en aque tiempo, le da cinco mugeres, con eſte orden: *Ines*,[1] *Conſtanza*, *Berta*, *Iſabel*, y *Beatriz*. Eſto miſmo publica el Tudenſe: eſto confirma el Arzobiſpo de Toledo D. Rodrigo: eſto ſe halla apoyado en varias Cedulas Reales, ò Eſcrituras otorgadas por el Rey, con mencion de la Reyna, que à la ſazon vivia: y eſto es lo primero que debemos exponer, por ſer de los Eſcritores mas antiguos.

DOÑA INES

PRIMERA MUGER DEL REY D. ALFONSO VI. 1074.

LA primera muger que ſeñalan los antiguos, es Doña Ines: pero ni declaran la filiacion, ni la patria. La circunſtancia de haver ſido primera, cotejada con el tiempo, hace mencionar à la referida en el Chronicon Maleacenſe ſobre el año de 1069. donde conſta ſer Franceſa, y dice haver caſado con Alfonſo Rey de las Eſpañas. Eſta fue hija de Guido Duque de Aquitania, y de ſu muger Mateoda. Pero el tiempo en que lo refiere, no puede ſer de caſamiento efectuado de

(1) His diebus Hildefonſus Rex Hiſpaniarum duxerat filiam Guidonis Comitis Ducis Aquitanorum, quam habuit de Mateode uxore ſupradicta. *Chron. Malleacenſe ad an.* 1069.

Digitized by Google

preſente, ſino de deſpoſorio: pues la Princeſa no tenia once años en el de 1069. (ſegun conſta por el miſmo Chronicon, que pone el caſamiento de ſus padres en el 1058.) Deſde aquel año 69. fueron tomando mas cuerpo las deſazones de los Reyes hermanos, que pararon en gueras muy funeſtas, y no era tiempo oportuno para los aparatos de la boda. Fuera de que es coſa muy recibida la que el Arzobiſpo de Toledo refiere, [1] que preſo el Rey D. Alfonſo por ſu hermano D. Sancho, ſe compuſo la libertad, capitulando que entraſſe Religioſo en Sahagun: y ſi eſtuviera caſado, no era poſsible ſemejante contrato de que ſe hicieſſe Monge. No podemos pues admitir caſamiento en la fuerza de aquellas guerras. Quando volvió de Toledo, deſpues de Octubre del 1072. en que murió ſu hermano, tampoco hay fundamento para decirle caſado: pues no hay lugar, ni mencion de otra Reyna que ſu hermana Doña Urraca, à quien concedió aquel honroſo tratamiento. Entonces era muy oportuno tratar del caſamiento del Rey, que ſe hallaba en edad de unos *veinte* años eſcaſos. [2] En efecto ſuena ya Doña Ines como Reyna en el año de 1074. firmando una Eſcritura de S. Millan, Lunes 16. de Junio de aquel año, [3] y perſevera ſu memoria en otra de Calahorra del 1076. à 10. de Julio con la expreſsion, y ſignos de Rey y Reyna Doña Ines, [4] y en otra del miſmo año de 76. en el fuero de Sepulveda, publicado por Brito, [5] y reconocido como ori-

(1) *Rod. Tol. lib. 6. cap. 16.* (2) *Sandoval, cinco Reyes, fol. 37. b.* (3) *Sandoval, en S. Millan, fol. 74. b. en los cinco Reyes, fol. 41. b. Sota, pag. 520.* (4) *Moret, Tom. 1. pag. 883.* (5) *Brito, lib. 7. cap. 30.*

Digitized by Google

ginal por Brandaon. [1] Lo mismo en otra de Oviedo de aquel año: como tambien una de Astorga, en el siguiente 1077. que se conserva en el Tumbo negro, num. 638.

En tiempo de la primera muger del Rey fue el gran litigio sobre la mutacion de las ceremonias Eclesiasticas en la Missa, y Rezo. El Papa S. Gregorio VII. que desde el 1073. gobernaba la Iglesia, tomó con ardor la uniformidad de los Sagrados Ritos en todas partes: y juntandose à los deseos del Pontifice la persuasion de la Reyna, convino el Rey en que se mudassen los Ritos. Los Españoles tenian mucha repugnancia en la novedad, no solo por la fuerza de una costumbre antigua, sino por la calidad de la materia, que como era sagrada, infundia mayor tenacidad en sus animos. Ni unos, ni otros querian desistir. Acudieron al Tribunal frequente de aquel tiempo, recurriendo al desafio del duelo. Venció el que peleaba por el Rito de España, en Domingo de Ramos del 1077. por lo que aplicamos el sucesso à la primera muger de D. Alfonso VI. y no à la que vulgarmente señalan los Autores, llamada Doña *Constanza*, la qual no estaba acá en el citado año, ni dos despues. A la primera es à quien aplica este sucesso el Chronicon Maleacense: y à ésta es à quien favorece la Chronologia de los Anales Compostelanos, y del Chronicon de Burgos, que ponen el duelo en la Era 1115. año de 1077. [2] como digimos en el lugar citado. Sin embargo de haver vencido el que peleaba por el Rito Toledano, venció el Rey en re-

(1) *Brandaon, lib. 8. cap. 13.* (2) *España Sagrada, Tom. 3. pag. 311.*

Digitized by Google

ducir à los vaſſallos, pues en el año ſiguiente introdujo las ceremonias Romanas, como alli queda dicho.

No tuvo eſta Reyna ſucceſsion, y eſtuvo caſada poco tiempo: pues ſolo llega ſu memoria à Mayo del 1078. en que à 14. de aquel mes dice una Eſcritura de Sahagun, que reynaba en Leon D. Alfonſo con ſu muger Ines. [1] Falleció en 6. de Junio de aquel año, ſegun el Tumbo negro de Santiago. [2] Los Anales Compoſtelanos ponen el miſmo dia (8. Idus Jun.) pero (ſi hablan de eſta muger) yerran la Era, ſeñalando la 1136. (año 1098.) en lugar de la de 1116. que expreſſa el mencionado Tumbo. Eſtas memorias hacen indubitable el nombre de Ines entre las mugeres de D. Alfonſo VI. y la Chronologia ſeñalada califica haver ſido primera, como afirman los Eſcritores antiguos. El Tudenſe declara, que yace ſepultada en Sahagun, con la Reyna ſiguiente Doña Conſtanza: [3] y aſsi lo confirman las Memorias de aquella Santa Caſa. Pero deſpues moſtraremos que no fue eſta la Franceſa de quien habla el Chronicon Maleacenſe, y que Ines puede ſer tenida por Eſpañola.

(1) *Sandoval, cinco Reyes, fol.* 48. (2) *Alli, fol.* 65. *b.* (3) *Tudenſe, pag.* 102. *Sandoval, Monaſterio de Sahagun, fol.* 73.

Digitized by Google

DOÑA CONSTANZA

SEGUNDA MUGER DEL REY D. ALFONSO VI. 1080.

A ſegunda muger de Don Alfonſo VI. ſe llamó *Doña Conſtanza*: y parece tuvo tambien el nombre de *Ferengaria*, con ſolo el qual la nombra una Eſcritura: * pero prevaleció el de *Conſtanza*. No ſe puede dudar que tuvo una muger de eſte nombre, madre de Doña Urraca que heredó la Corona. La Chronologia mueſtra, que fue deſpues de la precedente, como la colocan los Autores antiguos: pues tenemos Eſcrituras de los años 1080. 85.[1] 90. y 91.[2] que mencionan la expreſſada Reyna, y eſto es poſterior à Doña Ines. Otra Eſcritura anda publicada en extracto, citando el nombre de Doña Conſtanza en fin del año 1078.[3] lo que debe atribuirſe à deſcuido del copiante: pues el miſmo Autor dice deſpues en el fol. 48. que el Rey eſtaba viudo en aquel año, y que perſeveró aſsi algun tiempo. Conoceſe tambien el deſcuido: pues el nombre de la Reyna ſe halla fuera de ſu lugar, deſpues, no ſolo de las Infantas, ſino de Caballeros particulares: indicio de no ſer coſa original, pues lo que luego diremos, no permite reconocer à Doña Conſtanza

(*) *Era MC.XXVII.* (an. 1089.) *Regnante Rege Alfonſo proles Fernandi in Toleto, in Legione cum Ferengaria conjuge ſua, &c.* Tumbo de Samos, Eſcr. 72. (1) *Sota, pag.* 538. 540. (2) *Brandaon, en una de Arouca, lib.* 8. *cap.* 13. (3) *Sandoval, cinco Reyes, fol.* 45.

en Eſpaña antes del 1080. En eſte la nombra Reyna una Eſcritura de Sahagun. [1]

Eſta Señora era Borgoñeſa, hija de Roberto, Duque de Borgoña, [2] y de *Ermengarda* de Semur. Caſó primero con Hugo II. Conde de Chalon: [3] pero enviudó luego, ſiendo de corta edad, aunque de mucha madurez, y dotada de tan ſingulares prendas de piedad, y hermoſura, que llegó à oidos del Rey D. Alfonſo, y enamorado de ella, ſe valió del Abad del Monaſterio Turnenſe, donde concurria devota Doña Conſtanza, y por aquel medio ſe efectuó prontamente el matrimonio. [4] Sobre el tiempo eſtuvo muy inconſtante Sandoval: pues en el fol. 45. pone Eſcritura del 1078. con nombre de Doña Conſtanza: y en el fol. 48. dice, que eſtaba el Rey viudo en aquel año, y que parece duró en aquel eſtado algun tiempo, aunque poco. Eſto lo tenemos ya impugnado largamente: [5] pues deſde el 1078. al 80. ſe hallaba el Rey en aquel mal eſtado, que el Papa repugnaba, por ſer ilicita la junta con parienta de ſu muger antecedente: lo que no correſponde à Doña Conſtanza: (con quien no tuvo impedimento) y eſta era la que el Papa ſupone muger legitima en el año de 1080. (*de uxore tua*) ſiendo aſsi que en carta del Libro antecedente le reprehende la ilicita union, mandandole

(1) *Sandoval, en Sahagun, fol.* 58. (2) Filiam Roberti Ducis Burgundionum duxit in uxorem nomine Conſtantiam, de qua ſuſcepit filiam, quam in matrimonium dedit Raimundo Comiti, qui Comitatum trans Ararim tenabat. *Fragm. Floriacen. Tom.* 4. *Duchesne, pag.* 89. (3) *Sammarthani, Tom.* 2. *edit.* 3. *pag.* 687. *Hiſtoire Genealogique de la Maiſſon de France. Duchesne, Hiſt. de Borg. pag.* 13. (4) *Sandoval, cinco Reyes, fol.* 50. (5) *Eſpaña Sagrada, Tom.* 3. *pag.* 312.

Digitized by Google

que ſe aparte de ella: y por tanto no podemos admitir el caſamiento con Doña Conſtanza antes del 1080. pues eſte fue legitimo matrimonio, y haſta él duró el ilicito caſamiento deſde la muerte de la muger primera, ò à lo menos en el año 1079. En el de 80. à 8. de Mayo vemos caſado el Rey con Doña Conſtanza en el Privilegio de *Sahagun* eſtampado alli por Sandoval fol. 58. en el miſmo año ponen el caſamiento de Doña Conſtanza los Sammarthanos. [1]

Doña Conſtanza tuvo el gozo no concedido à otra Reyna en mas de trecientos y ſetenta años, de intitularſe, y ſer Reyna de Toledo: pues en ſus dias concedió Dios al Rey la conquiſta de aquella Capital en el año de 1085. deſde el qual empezaron à reparar los Reyes el culto Divino, y las coſas pertenecientes al Rito. En ambas coſas influyó notablemente la Reyna: pues ella fue ocaſion de la fieſta que hoy celebramos con titulo de nueſtra Señora *de la Paz*, en virtud de que uniendoſe con el nuevo Arzobiſpo, (que era tambien Frances) le hizo conſagrar en Cathedral la Mezquita mayor de los Moros, ſin embargo de haver pactado con ellos otra coſa al tiempo de la entrega de la Ciudad. Los infieles ſintieron gravemente la accion, y ſe quejaron: pero la Emperatriz del Cielo, à cuyo honor ſe dedicaba el Templo, apaciguó los animos de todos, [2] y deſde entonces por ſolicitud de eſta Reyna Doña Conſtanza ſe introdujo el culto de la Virgen de la Paz.

Acerca de los Ritos tuvo tambien influjo: pues

(1) *Sammarthanos, Tom. 2. pag. 687. edit. 3.* (2) *D. Rod. lib. 6. cap. 25.*

aunque antes de venir à Eſpaña ſe havian admitido en Caſtilla y Leon los Romanos (como digimos en la Reyna precedente) no los introdugeron en Toledo, donde por entonces no reynaban. Conquiſtada la Ciudad, quiſieron deſterrar las ceremonias en que eſtaba criada : pero los Toledanos , inflamados con el zelo de ſus ſantos Prelados , ſe reſiſtieron tanto mas firmemente, quanto era la materia ſagrada. La Reyna no ceſſaba de inſtigar al Rey ſobre el efecto : pero levantandoſe ſedicion en el pueblo , reſolvieron que ſe echaſſen ambos Oficios en el fuego, y prevaleciеſſe el que no ſe quemaſſe. Sentenció el Cielo à favor del Toledano, permaneciendo aquel intacto , y quemandoſe el otro. Pero como en Caſtilla deſpues del deſafio logró el Rey ſu deſeo ; aſsi aqui le conſiguió, ſin embaigo de ſer vencido por el fuego. Y con eſta ocaſion ſe dijo : *Allá van Leyes, donde quieren Reyes.* [1]

Tuvo eſta Señora ſeis hijos : pero los quatro murieron antes que ella. D. Luis de Salazar quiſo hacer hijo ſuyo à D. Sancho , equivocandoſe con la Era 1116. (año de 1078.) impreſſa por Sandoval. [2] Pero eſte miſmo notó el yerro de poner X ſin el raſgo que le hace 40. y ſale aſsi puntualmente : pues en la Era 1146. (año de 1108.) murió aquel Infante D. Sancho en la batalla de Uclés : y conſta que ſe habla de éſte, por quanto demas de la Era (que ſale bien conſiderando en el X. raſgo de 40.) correſponde el mes de Mayo , y en el dia no hay mas diferencia que poner II. Kal. Jun. por III. eſto es, 31. por 30. de Mayo: pues eſte dia es el que el miſmo Sandoval (fol. 67. b.)

(1) *D. Rod. lib. 6. cap 26.* (2) *Sandoval , cinco Reyes , fol. 65. b.*

atribuye al Tumbo negro de Santiago: y éſte és el que ſeñalan los Anales Toledanos *III. Kal. Jun.* Eſte D. Sancho fue hijo de la Mora Zayda, de que hablarémos deſpues: y en el año 1078. à que recurre Salazar, no havia el Rey caſado con Doña Conſtanza.

En eſte matrimonio tuvo el Rey una hija, llamada Doña *Urraca*, que ſucedió en los reynos, y por tanto dará aſunto deſpues. Sabemos de una Infanta *Doña Sancha*, [1] que era hermana de eſta Doña Urraca: pero eſta ſolo conſta en el quarto matrimonio. Pellicer quiſo dar que diſcurrir à los doctos (ſegun ſe explica) poniendo dos hijas de D. Alfonſo, ambas llamadas Urracas: una Reyna de Leon, y de Galicia, muger de D. Ramon, y madre de D. Alfonſo VII. Otra Reyna de Caſtilla, muger de D. Alfonſo I. de Aragon. La primera dice murió en el 1121. ſegun un Chronicon: la ſegunda vivia en el 1126. y eſta diſtincion (añade) la hace clara Orderico Vital. [2] Pero aqui no hay que diſcurrir otra coſa, ſino que ſe alucinó mucho el que diſtinguió la Reyna Doña Urraca de Caſtilla de la Doña Urraca de Leon: pues la miſma que caſó con D. Ramon, paſſó por muerte de éſte à ſegundas nupcias con D. Alfonſo de Aragon, como ella miſma refiere en las palabras perpetuadas en la Hiſtoria Compoſtelana: y el Chronicon Floriacenſe, que acaba en el año deſpues de la muerte de D. Alfonſo VI. expreſſa la miſma identidad, de que la viuda del Conde D. Ramon caſó con el Rey de Aragon. Aſsi tambien el Tudenſe, aſsi D. Rodrigo, aſsi el

Urraca.

(1) *Sandoval, cinco Reyes, fol.* 124. 126. *b.* 127. *Sota, Eſcr.* 30.
(2) Orderico Vital en las palabras pueſtas en el Tom. X. de la Eſpaña Sagrada, pag. 584.

Digitized by Google

mundo entero, ſin que de aqui deba excluirſe à Orderico, que no dice nada en contra: y ſi ſe infiere de algun yerro de Imprenta, no es vicio del Autor: ò ſi dijo lo miſmo que Pellicer, debió éſte mirar à mejores informes, y no introducir ſin fundamento una coſa tan deſacertada. Que un Chronicon ponga la muerte de Doña Urraca fuera del año 1126. no prueba diverſidad de Reynas, ſino de copiantes que pervierten los numeros: y ſi por tales yerros huvieramos de multiplicar las perſonas de un miſmo nombre, no tuvieramos Reynos en que ponerlas: pues ſin ſalir de un ſolo documento, los Anales Compoſtelanos nos dan dos Reynas Urracas: una que murió en el 1125. en 8. de los Idus de Marzo: otra en el 1126. à 7. de los Idus de Diciembre. Anduvo pues eſcaſo Pellicer en graduar la diſtincion de perſonas por diferencia de numero: pues le moſtramos dos Reynas Urracas ſin contar la que dice muerta en el 1121. Eſto ſerá andar à caza de yerros. Contentemonos con los involuntarios, nacidos de nueſtra limitacion.

De los ſeis partos de la Reyna no tuvieramos noticia, ſino fuera por un Eſcritor de aquel tiempo, que la hizo un Epitafio en verſos Latinos, por los quales ſabemos que los quatro hijos murieron en tierna edad, pues fueron ſepultados por la madre: y aun éſta murió moza, pues el miſmo Autor refiere, que la arrebató una temprana muerte. La muerte fue temprana, pero no improviſa, ſino muy meditada. En medio de las proſperidades del Trono atendia mucho al fin de la gloria mundana: y por ſi acaſo faltaba el Rey primero, trató de retirarſe al Real Monaſterio de Sahagun, labrando alli unas ſalas, en que pu-

Digitized by Google

dieſſe habitar abſtraida del mundo, [1] y vivir lo que la reſtaſſe en el miſmo ſitio donde havia de tener el ſepulcro. No ſucedió como lo meditaba, pues el Rey ſobrevivió. Con eſto hizo Donacion de aquellas piezas al miſmo Monaſterio, con una Igleſia de la Magdalena, que eſtaba dentro del miſmo Palacio, y unos baños que la Reyna havia hecho: lo que el Rey dió para el caritativo egercicio de hoſpedar à los peregrinos.

En Eſcrituras con nombre de Doña Conſtanza por Noviembre del año 1091. ſe intitula *Emperatriz*, [2] por quanto el Rey deſde la conquiſta de Toledo ſe empezó à nombrar Emperador. Del año ſiguiente 1092. perſeveran varias menciones, por Mayo, [3] Julio, [4] y Diciembre dia 30. [5] lo que admite digamos que alcanzó algo del 93. en que por Noviembre donó el Rey al Monaſterio de Sahagun lo que la Reyna havia fabricado para sí; [6] y muerta ya, recibió otro deſtino. Por tanto debe ſuponerſe yerro en la Eſcritura que pone al Rey caſado con otra Señora en Setiembre del 92. [7] pues à fin de Diciembre vivia Doña Conſtanza.

Poco mas de doce años gozó Doña Conſtanza la Corona, deſde el 1080. por los doce ſiguientes: pero no reynó quanto podia, por haberla arrebatado una muerte que el elogio 3. de los eſtampados en el fin de eſte libro, llama temprana, y aplaude la memoria de la Reyna en eſta forma:

(1) *Sandoval, Monaſterio de Sahagun, fol.* 61. (2) *Yepes, T.* 6. *fol.* 489. *b. y* 490. (3) *Garibay lib.* 11. *c.* 22. (4) *Donacion à Oviedo de Doña Eldoncia.* (5) Facta ſeries teſtamenti III. Kal. Januarii Era MCXXX. regnante Principe Adefonſo, & Regina Conſtantia &c. Brito lib. 7. c. 30. (6) *Sandoval, fundac. de Sahag.* §. *XXII.* (7) *Garibay l.* 11. *c.* 22.

Digitized by Google

Francesa fui, muger del Rey Alfonso,
Vivi con grande gloria y mucha pompa.
Si preguntas el nombre, fue Constancia,
Como muestra este titulo y entierro.
Muy feliz, si la temprana muerte
No me quitasse el Cetro con la vida.
Seis hijos tuve: à quatro di sepulcro.
Seguilos luego. Ya estoy sepultada:
Mas vivo para Dios, à quien te pido
Humildemente, que por mi le ruegues.

La Donacion que el Rey hizo à Sahagun del Palacio edificado alli por la Reyna, califica que Doña Constanza habia ya fallecido en el 1093. Dieronla sepultura en el Real Monasterio de Sahagun, donde yacia la Reyna antecedente, por tener el Rey escogido aquel Templo para sí, y en efecto fue alli conducido desde Toledo. El Gramatico Alon compuso algunos Epitafios en memoria de esta Señora. Sandoval alegó dos, aunque no enteros. En los Cinco Reyes, fol. 105. aplica el uno à Alonso Gramatico, de quien, dice, hay memoria en la Historia Compostelana, ò fue el Autor de ella: y nada de esto es assi: pues no fue Escritor de la Compostelana, ni se llamó Alonso, sino *Alon*, pues el segundo caso del nombre era *Alonis*, como convence el Ms. de Azagra, que se conserva en la Santa Iglesia de Toledo, y es donde perseveran los Epitafios, que son quatro, y por tantos, los remitimos al fin de este libro. El ultimo la elogia por la Real sangre de Francia, con las recomendaciones de sobresaliente en consejos, eloquente, sábia, religiosa, amable y estimada de todos.

Digitized by Google

DOÑA BERTA

TERCERA MUGER DEL REY D. ALFONSO VI.

1093.

A tercera muger de D. Alfonſo VI. fue, ſegun los Autores referidos, *Doña Berta*, à quien hacen Toſcana. Pellicer dice, que fue hermana del Conde D. Ramon de Borgoña, [1] cuyo caſamiento (añade) ſe capituló entonces con la Princeſa Doña Urraca. En eſta ſuposicion fue Borgoñeſa: y una Eſcritura la hace de la Caſa de Francia. [2] Pero el Conde de Borgoña no tuvo hija, que ſe llamaſe Berta: ni pudiera caſar con ella D. Alfonſo por el parenteſco, en que entonces no ſe daba diſpenſa. Si fue Doña Berta de ſangre Franceſa en algun ſentido, ſolo puede recurrirſe à enlace de alguna linea de Francia con la Toſcana, ſegun los mas antiguos Eſcritores, que la expreſſan oriunda de la Tuſcia. [3]

(1) *Pellicer Biblioth. fol.* 148. (2) De genere Francorum. *Sandov. cinco Reyes fol.* 84. *b.* (3) La Chronica general puſo por Berta el nombre de *Urraca*, colocandola en tercer lugar, como los mas antiguos, y por tanto habla de una miſma. El nombre de la patria dice era de tierra de *Conſtantinopla* (fol. CCC. b.) La miſma voz uſa en la patria del Conde D. Hentique, que caſó con Doña Tereſa, hija del Rey: y ſabiendoſe que éſte fue de Borgoña, parece que tuvo à Doña Berta por natural de aquella miſma tierra. La Chronica Portugueſa del Emperador Clariſmundo quiere ſoſtener el nombre de Conſtantinopla, diciendo del Conde D. Hentique, que heredó por parte de ſu avuela Clarinda el Imperio de Conſtantinopla, y que por eſſo ſe decia venir de aquella tierra. Pero la citada Chronica es un torpe tegído de novelas.

Digitized by Google

El nombre de esta Reyna se confirma por muchas Escrituras, que demas de autorizar la sentencia de los Historiadores, apoyan el orden de haver sido posterior à Doña Constanza: pues al acabar la memoria de ésta en 30. de Diciembre del 92. (por lo que digimos alcanzaria algo del 93.) se sigue la de D. Berta en el 93. en que à 25. de Noviembre confirmó la Reyna Doña Berta con el Rey D. Alfonso la Escritura que Barbosa llama original. [1] Esto prueba la prontitud con que el Rey dispuso el nuevo casamiento, à que impelía la utilidad del reyno, pues, hasta ahora no tenia sucesion varonil, ni la consiguió en D. Berta, y por tanto multiplicaba matrimonios.

Las memorias de esta Señora empiezan por la citada de Noviembre del año 1093. Dos años despues en el 1095. hizo el Rey con Doña Berta la Donacion de S. Servando de Toledo, que publicó Alcocer, y Yepes completó, [2] firmando alli Doña Berta con titulo de Reyna del Toledano Imperio, en el dia 13. de Febrero. Por Mayo del mismo año firmó otra Donacion del Rey à la Santa Iglesia de Palencia. [3] A los dos años siguientes volvieron los Reyes à declarar su piedad con Santo Domingo de Silos en un Privilegio dado à su favor en 19. de Mayo del 1097. en que el Rey dice otorgarle con voluntad de su querida muger Doña Berta. [4] Por Julio del mismo año perseverа la memoria de esta Señora en Escrituras de Oviedo; [5] y prosigue en el de

(1) *Barbosa*, Catal. de las Reynas, *pag.* 34. (2) *Alcocer*, *fol.* 92. *Yepes*, *Tom.* 6. *fol.* 486. (3) *Pulgar*, *Tom.* 2. *pag.* 139. (4) *cinco Reyes*, *fol.* 89. (5) *Sandov. alli fol.* 90.

98. en otra de Almazan à 7. de Abril: [1] como tambien en otra de San Millan. [2] Una del Monasterio de Eslonza alarga su vida al año siguiente de 99. en 14. de Marzo. [3] Sandoval dice, que debe estar errada la data: porque en el 97. pone al Rey casado con la muger siguiente: y en el 95. refiere hizo el Rey una donacion à Sahagun en 25. de Enero por la alma de la Reyna Doña Berta alli enterrada. [4] En el 97. y 95. se lee Reyna *Doña Isabel* en algunas Escrituras: y esta fue posterior à Doña Berta.

Segun esta variedad no podemos establecer cosa cierta, y era preciso reconocer los Originales, en vista de andar las copias tan encontradas. Pareceme anteponer las Escrituras que suponen muerta à Doña Berta en el 95. y en el mismo mencionan à Doña Isabel: [5] entendiendo por este nombre à la *Zayda*, por haberse llamado Isabel, como luego diremos; y aprobechandonos de este tiempo para salvar la edad del hijo que el Rey tuvo en ella, y murió en la batalla de Veles en el 1108. siendo pequeño, pero capaz de manejar caballo, y armas, lo que se verifica mejor quanto mas pueda anticiparse el nacimiento. Las Escrituras conforme andan citadas no pueden decidir por sus contradicciones: sirva pues otro recurso verosimil.

Doña Berta fue enterrada con las precedentes en Sahagun, como convence la fundacion de la referida memoria, hecha alli por el Rey, expressando que yacia en aquella casa.

(1) *Garibay, lib. 11. cap. 24.* (2) *Sota, pag. 541.* (3) *Sandov. en Eslon. fol. 38. en los 5. Reyes. fol. 90. Yepes, Tom. 4. fol. 456. Brito lib. 7. cap. 3.* (4) *Fol. 73. b.* (5) *Sota pag. 535. y Tumbo de Astorga num. 2.*

DOÑA ISABEL

QUARTA MUGER DEL REY D. ALFONSO VI.

1099.

A falta de ſucesion varonil obligó al Rey à casarse nuevamente: y el nombre de la quarta muger fue *Isabel*. El Obispo de Oviedo y D. Rodrigo no declaran quien fue. El Tudense la hace hija de Luis Rey de Francia, y lo mismo repite el Epitafio que la pusieron en Leon. Los modernos no ajustan bien la filiacion del Rey Luis, y recurren ya à Henrique I. ya à Phelipe. Pero en esta obscuridad, y falta de instrumentos, basta apuntar la especie: pues una cosa es la filiacion de la muger, y otra el matrimonio. Aquella puede ser dudosa, y este firme, como consta en otras Reynas de quienes no sabemos la patria, ni la sangre.

Aqui ocurre otro embarazo de dos Isabeles seguidas, una la Zayda, que en el bautismo tomó nombre de *Isabel*, y otra la que el Tudense hace Francesa, y su Epitafio. La Zayda no se puede colocar segunda: porque su hijo D. Sancho murió en el 1108. comandando las armas, y por tanto debe anticiparse el nacimiento quanto sea posible. En esta suposicion corresponden à Zayda las primeras Escrituras del nombre de Isabel: y estas deben ser pocas, porque vivió muy poco, y murió de parto, como luego diremos. Podemos aplicarla las que hu-

Digitized by Google

viere del 95. y 97. aplicando à la Françesa las siguientes.

Logró el Rey en Doña Isabel dos hijas, que se llamaron *Sancha y Elvira*. La primera casó con el Conde D. Rodrigo Gonzalez de Lara, [1] de la qual habla la Escritura 32. publicada por el P. Sota. La segunda casó con Rogerio I. Rey de Sicilia: y así una Infanta como otra lograron y conservan altos descendientes.

Sancha. Elvira.

Las memorias de Doña Isabel empiezan en el año de 1095. ò 97. segun la variedad ya mencionada, y con la duda de à qual de las dos Isabeles deberán aplicarse. Las del 1099. corresponden à la segunda, en suposicion de que vivió poco la primera. En el 99. tiene el nombre de Isabel, y del Infante Don Sancho, una Escritura, cuyo publicador previene que el Ms. parece original, à excepcion de la roboracion y de las firmas. [2] En el año 1101. suena Doña Isabel en el Privilegio de los Muzarabes de Toledo: [3] y en otro de Astorga (num. 254.) año de 1102. En el siguiente la llamó el Rey *dilectissima*, ò amadisima. [4] En uno de Astorga à 15. de Agosto se lee *Divina*, lo que alude à la firma en que Doña Constanza se dice *divali stirpe Regina*. [5] En el año siguiente 1104. estaban los Reyes en Burgos, y dieron un Privilegio al Monasterio de S. Juan. [6] Passaron despues à Astorga, donde el Rey con su muger Doña Isabel concedió otro à esta Iglesia en ultimo de Marzo del 1105. [7] Prosigue la mencion de la Reyna en el 1106. y en

(1) *Salazar, Casa de Lara, Tom. 3. lib. 18. cap. 1.* (2) *Bular. del Ord. de Sant. bajo el año 1244. pag. 118.* (3) *Sandov. cinco Reyes, fol. 93.* (4) *Alli, fol. 94.* (5) *Alli: y Tom. 16. de la España Sagrad. pag. 469.* (6) *Sand. alli, Yepes, Tom. 6. fol. 491. puso XII. por XLII.* faltando rasgo à la X. (7) *Cinco Reyes, fol. 95.*

Digitized by Google

el 1107. en Eſcrituras del Becerro de Aſtorga: [1] y ſi fuera legitima la del Obiſpo de Salamanca D. Jeronimo de 26. de Diciembre del 1107. vivia la Reyna todavia en aquel mes. Pero ya tenemos deſcubiertos ſus vicios. [2] Sandoval erró el dia 26. poniendo 29. [3] lo que hizo inclinar à D. Luis de Salazar para decir que vivió haſta el 1108. [4] pues ſolo faltaban dos dias para éſte deſde el 29. de Diciembre precedente. Pero el miſmo Sandoval eſtampó 26. de Diciembre al poner entera la Eſcritura. [5] Lo cierto es, que el Epitafio de eſta Señora en Leon, [6] ſeñala ſu muerte en la Era 1145. que es el año 1107. del qual no paſſan las Eſcrituras, ni ſu vida. Lo que no ſe tiene por cierto es, que la Reyna fueſſe enterrada alli. Sahagun la reconoce en ſu Igleſia, como à las precedentes, y no ſe deſcubre motivo para apartar à éſta del Panteon que el Rey tenia eſcogido para sí, y donde iba colocando à ſus mugeres. Fuera de eſta preſuncion hay otros fundamentos: pues la Chronica de D. Sancho el Bravo dice en el cap. 3. que eſte Rey juzgando indecentes los entierros que en Sahagun tenian la Reyna Doña Iſabel, y la Zayda, las puſo al lado de D. Alfonſo VI. en monumentos muy buenos. Sandoval tratando del Monaſterio de Sahagun refiere alli à Doña Iſabel con las demas: pero la Zayda parece ſe ha mudado al Coro bajo; ò el Autor de la Chronica citada equivocó el nombre de Berta con el de

(1) *Alli, fol. 96.* (2) *Eſpañ. Sag. Tom. 14. p. 291.* (3) *Cinco Reyes, fol. 96. b.* (4) *Salazar en un Mſ. de Doña Ximena Nuñez.* (5) *VII. Kal. Januar. cinco Reyes, fol. 78.* (6) H. R. Regina Eiſabet, filia Ludovici Regis Franciæ, uxor Regis Adefonſi, qui cepit Toletum. Obiit Era MC. xᶜV.

Digitized by Google

Zaydá: pues Iſabel y Berta dice Sandoval, que ſon las de los lados de la tumba del Rey. (fol. 73. b.) Las dos Igleſias verán como ſe han de componer: à mí no me pertenece quitar ni poner, ſino recoger las memorias de cada una. Si me mandáran terciar, digera, que muriendo en la Corte de Leon, fue alli enterrada, y deſpues trasladada à Sahagun, por lo que tiene monumento en ambas partes.

DOÑA BEATRIZ

ULTIMA MUGER DEL REY D. ALFONSO VI. 1108.

PRESTO ſe marchitó la flor de la vida de eſtas Reynas. El Rey poco feliz en la deſeada ſucesion varonil, ſuſpiraba por ella, haciendo quanto podia de ſu parte, à cuyo fin caſó ultima vez con *Doña Beatriz*, ſegun refieren los Hiſtoriadores mas cercanos al tiempo. Una Eſcritura del Becerro de Aſtorga autoriza tambien el nombre de eſta Reyna, diciendo, que el Rey D. Alfonſo reynaba con ſu muger Doña Beatriz en 28. de Mayo del 1108. la qual eſtaba ya en Eſpaña en Mayo de aquel año, ſegun el mencionado documento. (1) Otra de Oviedo, hecha en 25. de Abril del 1109. por Pedro Alvarez, la expreſſa tambien reynando. El Obiſpo de Oviedo D. Pelayo no declara la patria,

(1) *Tumbo negro, fol.* 111. *num.* 390.

ni familia de esta Señora; como ni tampoco el Tudense. D. Rodrigo la hace *Francesa*: [1] y Pellicer *Toscana*, de la Casa de Este. Pero no consta tal muger en aquella gran Casa. [2] Pellicer dice, que yace en la Cathedral de Pavia. [3] Pero no alega pruebas, ni esto se compone con lo que luego diremos sobre la ultima muger de D. Alfonso VI. que vuelta à su tierra, casó en la misma Francia. Acaso escribió aquello por consequencia de que era Toscana. Convienen nuestros Escritores en que Doña Beatriz sobrevivió al Rey D. Alfonso, con el qual estuvo casada poco mas de un año, pues falleció el Rey en ultimo de Junio del 1109. y muerto el marido, dicen que la Reyna se volvió à su patria, [4] sin haver logrado sucesion.

Esto es lo que acerca de las mugeres legitimas de D. Alfonso VI. hallamos en nuestros Escritores mas antiguos. Esto lo que tienen à su favor en Escrituras de Privilegios y Donaciones: y ciertamente que merece atencion la autoridad de semejantes documentos: porque el Obispo D. Pelayo fue puesto en Oviedo por el mismo Rey D. Alfonso, y assistió con otros Obispos à su entierro: de suerte que pudo conocer à las Reynas, y tratar à lo menos à las ultimas. Decir que está errado en cosas de sus dias, es un discurso duro: pues la noticia de las Reynas es materia de mucho vulto, incapaz de no ser distinguida por los vassallos de sus dias, especialmen-

(1) Ex partibus Gallicanis. *Rod. lib. 6. cap.* 21. (2) *Imhof, y Leibnix*, Casa de Este. *Salazar*, Casa de Farnese. (3) *En su Bibliotheca, fol.* 148. *y sig.* (4) Eo mortuo, repedavit in patriam suam. *Pelag. Ovet.*

Digitized by Google

te los que usan de la pluma. Que se viciasse en copias el original de D. Pelayo, tampoco es persuasible: pues assi se halla el Codice de Oviedo: y assi le tuvo el Diacono de Leon, intitulado Tudense. Lo mismo sucedió à la copia que tuvo el Arzobispo de Toledo D. Rodrigo, Escritores del principio del siglo XIII. los quales autorizan las mismas Reynas, referidas por el Obispo de Oviedo: y si huviera en éste el desorden, que juzgan los modernos, le huvieran aquellos corregido, en caso de que sintiesse otra cosa la gente de letras de aquel tiempo. Pero conviniendo unos y otros en lo expuesto, se convence, que en el siglo XII. y XIII. no havia otra persuasion acerca de las mugeres de D. Alfonso VI. que la perpetuada en los Historiadores referidos, que son los mas cercanos al sucesso.

Añadese la gran confirmacion de las Escrituras mencionadas: las quales ofrecen los mismos nombres, el mismo orden, y la misma Chronologia de las Reynas: de suerte, que si huviera yerro en los Historiadores, se corrigiera por las Escrituras: porque éstas, como hechas quando cada una reynaba, no permiten mas que la reynante. Y aunque una, ù otra pueda tener defecto en la data, (especialmente conforme anda copiada) no es moralmente posible que todas esten erradas en años y nombres de las Reynas. Viendo pues tanta armonía entre Historiadores, y Privilegios de diversos años, y distintos lugares, es preciso buscar documentos que tengan mayor peso y autoridad, para derribar los referidos. Dentro de España no los conocemos: fuera podremos recelar, si tienen mayor exactitud

Digitized by Google

que los domeſticos. En fin luego referiremos las dificultades: ahora concluimos proponiendo lo que añaden nueſtros Hiſtoriadores ſobre otras mugeres de D. Alfonſo VI. que no reputaron por legitimas.

AMIGAS DEL REY D. ALFONSO VI.

Doña Gimena Nuñez.

DEmas de las cinco mugeres referidas, ſeñalan los expreſſados Eſcritores dos amigas, que llaman concubinas, y ambas dicen que eran nobiliſsimas. Una tenia el nombre de *Gimena* con el apellido de Nuñez, ò Muñoz, ſegun la variedad de eſcribir el nombre de ſu padre Nuño, ò Munio, que en el uſo preſente no cauſa diferencia, pues ambos ſe reducen à Nuño, como digimos ſobre las Reynas de eſte nombre. Añaden los modernos con general reconocimiento, que fue de la Excelentiſsima Caſa de los Guzmanes, ſañalando la filiacion de eſta Señora por ſus padres el Conde D. Nuño Rodriguez, y Doña Gimena Ordoñez, hija del Infante D. Ordoño, cuyo padre fue el Rey D. Bermudo II. Pero aunque Doña Gimena no gozára por sí tan alto nacimiento, pudiera ennoblecerla ſu hija Doña Tereſa, tronco feliz del Real arbol del eſclarecido Reyno de Portugal.

Era pues Doña Gimena nobiliſsima por depoſi-

Digitized by Google

cion de antiguos y modernos: era muy rica (porque la pobreza no puede mantenerse limpia mucho tiempo): era hermosa: y realzaba el buen parecer con las galas que la ministraba su buen gusto, mantenido por los caudales de su hacienda. Esmaltaba estas joyas con otras prendas no menos amables de costumbres, como individualizó el Epitafio. Hallabase el Rey viudo: y enamorandose de tanto como veïa en Doña Gimena, le dió dos hijas, una *Elvira*, otra *Teresa*: ambas de feliz suerte: pues la primera casó con el Conde de Tolosa D. Ramon, que tuvo en ella un hijo, llamado Alfonso *Jordan*, (por haver sido bautizado en aquel rio) que se menciona despues en nuestra Historia. De Doña Elvira hay memoria en una Donacion que hizo en el año de 1151. al Monasterio de Santa Marta de Tera, la qual persevera en el Tumbo de Astorga, num. 114. Otra Donacion hizo à la Cathedral de Astorga, restituyendola el Monasterio de S. Pedro de Forcellas, con aumento de la Villa de San Alejandro, en el año de 1142. cuya Escritura persevera alli en el numero 399. y en ella nombra sus dos hijos D. Diego, y Doña Teresa, de que no tenemos otra noticia. La segunda hija del Rey, Doña Teresa, fue mas memorable: pues casó con D. Henrique de Borgoña en el 1095. llevando en dote el Condado de Portugal: y fueron padres de D. Alfonso, que ensalzó aquel Estado con titulo de Reyno, siendo el primero que le consiguió por sus proezas.

Elvira. Teresa.

La duda entre los modernos es, ¿si Doña Gimena fue muger legitima del Rey D. Alfonso VI. ò si fue concubina? No falta quien juzgue no haver opósi-

Digitized by Google

cion entre eſtas voces, tomando en buen ſentido la de concubina. Pero aunque hay lances de ſalvar el ſentido, no puede acomodarſe al tiempo, y à los Eſcritores de quienes vamos hablando: porque ſolo uſan de aquella voz para denotar una amiga, qué no es muger legitima: y aſsi la duda debe contraherſe à ſi contrajo matrimonio con ella en buena fe (aunque deſpues ſe anulaſſe por algun impedimento) ¿ò ſi preciſamente la trató como amiga? Eſto denotan los referidos Eſcritores antiguos, que uſan del nombre de concubina en el miſmo ſentido que en otras amigas de los Reyes. Eſto califica tambien la particion que hacen de dos claſes de mugeres: una de las legitimas, y otra deſpues de éſta, que por la miſma ſeparacion declara ſer de no legitimas. En eſta ſegunda claſſe ponen à Doña Gimena: y conſiguientemente ſolo la tuvieron por amiga, y ſe hacen inutiles los recurſos à diferente ſentido: pues aunque ſea poſsible en algun tiempo; para el caſo preſente debe mirarſe al ſiglo XI. y XII. y à la Nacion, y à los Eſcritores de quienes ſe habla. Eſtos ciertamente diſtinguen entre muger legitima, y concubina. ¿Pues como ſerá explicacion de ſu mente la que deje à la concubina muger legitima? El P. D. Joſeph Barboſa no reparó bien en lo que dijo ſobre eſto: pues hablando de D. Pelayo y D. Rodrigo, que llaman concubina à Doña Gimena, dice que ſon *los dos padraſtros hiſtoricos contra el caſamiento de Doña Gimena con el Rey D. Alfonſo VI. de Leon.* (num. 12.) Quien lea eſto, ſe perſuadirá que los dos Obiſpos contradicen el caſamiento legitimo de Doña Gimena, y por tanto ſe oponen à Barboſa,

Pues este declara luego lo contrario, diciendo, que *confirman nuestra opinion*, si se examinan atentamente sus palabras. Si confirman su opinion; ¿como son los dos padrastros historicos contra ella? De los Autores se ha de hablar segun sus palabras atentamente examinadas: y hecho esto, resulta que D. Pelayo y D. Rodrigo confirman la opinion de Barbosa ¿Pues donde está aquel *mal afecto à la gloria de los Portugueses*, que injustamente atribuye à D. Rodrigo? Lo cierto es, que los dos Prelados llaman concubina à Doña Gimena en el sentido contrapuesto à muger legitima. (1) Si esto mismo dicen los modernos, convienen con los antiguos, y se acabó el litigio.

Pero oygamos como lo compone el delicado modo de discurrir de este Autor. Repite lo que otros tenian escrito sobre dos conceptos de concubinas, uno el vulgar, de la que solo sirve al apetito ageno por deleyte: otro de muger casada, pero no con solemnidad legal, y juridica de Escrituras dotales, ni para gobierno de la casa, ò con igualdad de nobleza, sino para la generacion, à la qual hace muger legitima el afecto conjugal; pero la ley la llama *concubina*, por falta de instrumentos juridicos dotales, y de igualdad en la sangre con el marido. Assi dice fue concubina Doña Gimena: porque aunque tan ilustre, como todos dicen, nunca podia ser igual à la Magestad del Soberano. Este, dice, es el sentido de los Prelados: y este es el que Barbosa sigue. Pero este no se puede adoptar: por-

(1) Habuit quinque uxores legitimas...Habuit etiam duas concubinas. *Pelag. Ovet.*

que como notó bien D. Luis de Salazar (en un Ms. que tengo) huvieran ſido concubinas, y no Reynas, todas aquellas Señoras con quienes caſaron los Reyes antiguos de Leon, que no eran hijas de Reyes: lo que es falſiſsimo, pues no faltando à ſu alto nacimiento mas que el Solio, le adquirian, caſando con el Soberano. Pero ni aun puede contentarſe el empeño de Barboſa con que Doña Gimena fueſſe concubina en aquel ſentido: porque él la llama Reyna, y la concubina no lo era: pues una diferencia de la concubina à la que no lo es, ſe toma del honor: y el titulo de Reyna es el ſupremo, por lo que no ſe puede dar à la deſigual al Rey. Añado que ni puede eſta Señora decirſe concubina en ſentido legal: porque las tales deben ſer capaces de caſar con el concubinario, de ſuerte, que ſi eſte era incapaz de caſar con ella, v. g. por ſer caſado con otra, no podia tenerla por concubina: ſi ella era parienta ſuya, tampoco ſe la permitia la ley: y como Doña Gimena por la nobleza reconocida en los Autores, y no negada en Barboſa, era conſanguinea en tercer grado con el Rey, no podia tomarla por concubina legal, porque la ley, aun del tiempo poſterior, abraza haſta el quarto grado. El parenteſco ſe demueſtra aſsi;

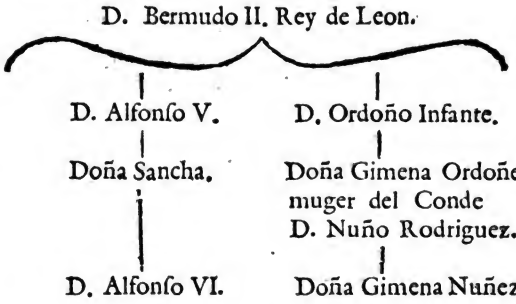

Sigueſe pues que el recurſo de Barboſa es injurioſo à Doña Gimena, por no reconocerla con una tal nobleza, que pudieſſe caſar con el Rey en tiempo que otras no ſoberanas caſaban con ellos. Sigueſe que la quita el derecho de intitularſe Reyna, aunque eſtaba caſada legitimamente con el Rey, y que por tanto no debe llamarla Reyna, ſegun el concubinato que concede. Sigueſe que ni podia ſer concubina permitida por la ley, porque las leyes repugnan el matrimonio con parienta en el grado que tenian prohibido: y ſi no fue Reyna, ni concubina legal, éſta es la concubina en el ſentido contrapueſto à muger legitima, que los antiguos aplican à Doña Gimena.

Eſto han ſeguido tan generalmente los Autores, que uno, citandolos à prueba, examina *ciento y tres* teſtigos de diverſas Naciones, que ſuceſsivamente deſde el tiempo de D. Alfonſo VI. haſta el preſente, deponen no haver ſido Doña Gimena muger legitima, ò que ſu hija Doña Tereſa no nació de legitimo matrimonio. Los mas fidedignos ſon los coetaneos, ó

Digitized by Google

que vivieron mas immediatos à la miſma Doña Tereſa: el Ovetenſe, el Chronicon de Fleury: [1] la Chronica de D Alfonſo VII. Emperador: [2] el Tudenſe, y D. Rodrigo: ſeguidos de un gran numero de Eſcritores Portugueſes, [3] y de otras naciones, fuera de la Eſpañola, que reconocen y publican no haver ſido legitima la hija que D. Alfonſo tuvo en Doña Gimena. La miſma madre ateſtigua en ſu Epitafio, que fue Dama y *Amiga* del Rey D. Alfonſo en ocaſion de eſtar viudo (ſegun lo qual no fueron baſtardas las hijas, ſino naturales.) Dice aſsi el Epitafio, que luego ſe eſtampará en ſu proprio caracter:

Aquella à quien Dios libre de la pena
Ximena por el nombre,
Del viudo Rey Alfonſo fui AMIGA.
La riqueza, hermoſura, y el linage,
Las coſtumbres, las galas,
Me rindieron al guſto del Amante.
A mi y al Rey los hados riguroſos
Sujetaron al filo de la Parca,
De quien no ſe libra lo mas fuerte.
Si de mil y docientos
Quitas tres veces diez con otros quatro
Inferirás la Era de mi muerte.

(1) Alteram filiam; ſed non ex conjugali thoro natam, Anrico uni filiorum filij ejuſdem ducis Roberti dedit *Floriacenſe, Tom. 4. Duchesne, pag.* 89. (2) Taraſia erat filia D. Adefonſi, ſed non de legitima, valde tamen à Rege dilecta, nomine Ximena Munionis. *Chr. Adef. Imper. Er.* 1177. (3) *Damian de Goes: Texeyra: Labaña: Brito, Fr. Leon de Santo Thomas: Manuel Sueiro: Antonio de Vaſconcelos: Souſa Macedo: Faria y Souſa: Mendez Sylva, y otros.*

Digitized by Google

En esta pacifica posseſsion se hallaba el Orbe Literario, hasta que en el año 1593. salió à luz el insigne Portugues Andres Reſende, [1] dandose por muy sentido de que se diga ilegitima la madre del primer Rey de Portugal: y alegando contra el Arzobispo de Toledo (à quien como poco afecto à los Portugueſes, atribuye el llamarla hija de concubina) otro Chronicon Castellano, que juzgó escrito setenta años antes que el Arzobispo. Esta especie fue muy bien recibida de los Portugueſes: y tomando nuevo partido, salieron à defender la honra de Doña Gimena Christoval Rodriguez, Duarte Nuñez, Fr. Antonio Brandaon, y el P. D. Joseph Barbosa. Brandaon [2] nos dió las palabras de la Chronica antigua, (en que se fundó Reſende) las quales son: „ Y deſ„ pues huvo este Rey otra muger, que uvo nombre „ Ximena Muñoz, è uvo en ella dos fijas, la Infan„ ta Doña Elvira, y la Infanta Doña Tereſa. Casó la „ Infanta Doña Tereſa con el Conde D. Henrique, y „ tuvieron fijo al Rey D. Alfonso de Portugal &c.“ Añade Barbosa otra confirmacion del Chronicon de Cardeña, que casi con las mismas palabras dice: „ Despues ovo este Rey otra muger, que dixeron „ Ximena Nuñez: è ovo de ella dos fijas, la In„ fant Doña Elvira, è la Infant Doña Tereſa &c. “ Este Chronicon acaba en el año de 1246. de lo que infiere Barbosa, que pudo su Autor haver visto parte de lo que escribió, y parte por relacion de sus padres, como testigos. La Chronica de Reſende deduce haverse escrito en el año 1175. setenta años

(1) Reſende, *De Antiquit. Luſ. lib. 4. de Oricbienſi agro.* (2) *Brandaon, lib. 8. cap. 12.*

antes de D. Rodrigo: y por consiguiente se deben anteponer à los que escribieron muchos siglos despues.

Este es el fundamento historial para hacer muger legitima à Doña Gimena. Pero no va bien fundado: lo 1. porque es falso que la Chronica mencionada de Resende se escribiesse setenta años antes que el Arzobispo D. Rodrigo: pues yo tengo aquella Chronica: y à vista de que no solo en este assunto, sino fuera de él se halla citada, pero no conocida; me pareció conveniente darla al publico, para que los hombres de letras formen el juicio que merece, y no bacilen mas en adelante, como le sucedió à D. Luis de Salazar en un Ms. acerca de la misma Doña Gimena. Damosla al fin de este libro conforme se halla en un Ms. de S. Martin de Madrid, de letra de Juan Vazquez del Marmol, y en otros de Toledo, y de la Real Bibliotheca de esta Corte, aunque en estos no tan completa. Intitulase *Liber Regum*, y empieza por Adan. Lo proprio de nuestro assunto es desde el Rey D. Rodrigo hasta S. Fernando, en cuyo Reynado dice el Autor que escribia: pero antes del 1234. en que murió el Rey D. Sancho de Navarra, que dice vivia en aquel tiempo. Es la pieza mas antigua que conocemos escrita en lengua vulgar. Las copias pueden haver desfigurado muchos terminos, como se ve en las palabras que propone Brandaon, que como aqui las damos, son mas conformes con el idioma antiguo: pero la material diferencia de algunas letras no altera en este lance la substancia. Si se escribió reynando S. Fernando, (como dice su Autor) consta no ser mas antigua que el Arzobispo D. Rodrigo, el qual trató

à S. Fernando, y otros Reyes antecedentes: y assi deben borrar los setenta años de mayor antiguedad, que añaden aquellos Escritores, muy liberales, pero mal fundados.

Lo mismo le sucedió à Barbosa sobre el año en que acaba el Chronicon de Cardeña: pues no fue el 1246. sino el 1284. de Christo, y 1322. de la Era del Cesar, como expressa con distincion el Chronicon, señalando en él la muerte del Rey D. Alfonso el Sabio. Pero Barbosa iba muy acalorado en su empeño, y no pudo distinguir entre aquellos computos, aunque tan patentes. De estos resulta, que el Arzobispo escribió 41. años antes: pues dice concluyó su obra en el 1243. y consiguientemente por ninguna de las dos alegadas pruebas se deduce mayor antiguedad: siendo la una del tiempo del Arzobispo: la otra posterior en mas de quarenta años.

Pero todo esto es como fingir enemigo de quien triunfar imaginariamente. No es D. Rodrigo el testigo mas antiguo. El Tudense acabó su obra antes que el de Toledo, en el año 1236. El de Oviedo era Obispo 138. años antes de concluir su escrito el Tudense. El Chronicon Floriacense acaba 133. años antes que D. Rodrigo, en el 1110. La Chronica de D. Alfonso VII. en la toma de Almería año de 1147. que son 96. años antes del Arzobispo: y todos tenian declarada ilegitima à Doña Teresa, hija de Doña Gimena. ¿Pues à que fin buscan los referidos Escritores Portugueses documentos mas antiguos que D. Rodrigo, si el concubinato de Doña Gimena, consta mas de un siglo antes? ¿Que verdad puede tener, aplicar al Arzobispo la especie por desafecto à Portugueses, si antes de haver Reyno de Por-

Digitized by Google

tugal la tenia ya publicada el Obiſpo de Oviedo, y el Chronicon de Francia Floriacenſe? Eſto convence que no provino la eſpecie por emulacion de Reyno: pues antes de empezar el de Portugal eſtaba eſcrita. La reſpueſta que han de dar à D. Pelayo, y al Tudenſe, apliquenla à D. Rodrigo, y puede borrar Barboſa lo que eſcribió en el num. 6. diciendo *he duro de creer, que ſem mais fundamento, do que as ſuas pennas, nos queiraõ perſuadir os Authores, que eſcreverarõn muitos ſeculos depois, ò contrario do que eſcreverarõn otros taõ viſinhos aquelles tempos, que parte da ſua hiſtoria a podiaõ ter viſto com os ſeus olhos, e parte a podiaõ ouvir das bocas de ſeus pays, como teſtemunhas della.* Eſto dijo en virtud de los dos citados textos, como ſi eſtos fueran de Autores los mas cercanos al ſuceſſo, ſiendo aſsi, que el uno diſtó mas de 137. años; el otro mas de 200. y ninguno de los primeros que afirman el concubinato diſtó tanto, ſiendo coetaneos D. Pelayo, el Autor de la Chronica del Emperador Alfonſo VII. y el del Chronicon Floriacenſe (que eſtaba eſcribiendo, quando murió D. Alfonſo VI. pues acaba ſu obra en el año ſiguiente 1110.) todos anteriores à los citados por Barboſa: y aſsi podremos eſtrecharle con ſu doctrina, que adopte lo eſcrito por los mas antiguos: en los quales hay la ventaja de la cercania, y el credito de ſu nombre: circunſtancia en que reflexionó Brandaon para anteponer la autoridad de la citada Chronica de Reſende al Epitafio; porque los Epitafios, dice, como no ofrecen el Autor, no defraudan ſu credito.

De aqui ſale contra los referidos, el argumento de que la Chronica antigua mencionada por Reſende, es tan anonyma como el Epitafio, y aun mas: por-

Digitized by Google

que de este es muy verosímil creer que le hizo algun Monge del mismo Monasterio, donde fue enterrada; y así sabemos el estado, y que adoptó el letrero su Comunidad, quando le mantuvo. De la Chronica nada se sabe, si fue el Autor Clerigo, si Monge, si Soldado, pues no dice, ni consta quien la escribió: y así no peligraba su credito en los desaciertos que incluyesse. Por el contrario, el Obispo de Oviedo, el Tudense, y D. Rodrigo firmaron las obras con sus nombres, y esto los hace mas dignos de ser admitidos por testigos. Tienen tambien otra circunstancia mas recomendable, de ser Autores que tomaron por assunto el referir las mugeres de aquel Rey, nombrandolas todas, y exponiendo quales fueron legitimas, quales no. La mencionada Chronica no cuidó de tal cosa, como ni el Chronicon de Cardeña: pues ninguno mencionó à Doña Ines, Berta, Isabel, y Beatriz: y el de Cardeña no nombra à Doña Constanza: de suerte que por este no constan mas que dos mugeres: por aquel tres: y es poco feliz eleccion para averiguar las mugeres de un Rey que tuvo siete, irse à fragmentos que no conocen mas que dos, ò tres, y que colocan en la frente los nombres de las que todos los demas reconocen por mugeres no legitimas. Hablan fuera de esto de tal suerte de la Zayda, que dejan al Lector en concepto de que siendo muger del Rey, era Mora: pues no explican mas que D. Alfonso *tomó mugier Mora, que decian la Zayda.* Y esto es muy ageno de la verdad, y de la reputacion de un Rey tan Catholico: pues aun los que la refieren como concubina, expressan que primero se bautizó. Otro gran defecto es el orden con que ponen primero à la Mora, que à la

Digitized by Google

Chriſtiana, y ambas antes de Doña Conſtanza, eſto es, antes del 1080. lo que no puede componerſe con la Chronologia de las mugeres de D. Alfonſo VI. como conſta en lo arriba dicho. Y aunque Brandaon quiſo introducir à la Mora en el 1074. fue por equivocacion ocaſionada de Yepes, que en el Tom. 6. Eſcritura 49. puſo la Era 1112. en lugar de 1142. por no reflexionar en el raſgo de la X, que la hace 40. como pudo ver en Sandoval fol. 94. de los Cinco Reyes, donde cita la Eſcritura con la data de 1142. y quitando 30. ſe deſtronca todo, pues no reynaba entonces Doña Iſabel, ſino Doña Ines. Y aſsi el texto de la Chronica ſe halla defectuoſo en el numero de las Reynas, y en el orden. Por tanto ſe convence que no tomaron por aſſunto lo que pertenece à caſamientos, ſino preciſamente lo tocante à ſuceſsion, en cuya linea ſe contentaron con lo que quiſieron: pues el de Cardeña omitió à Doña Urraca, por donde continuó la Caſa Real de Caſtilla: y la Chronica omitió las Infantas Doña Sancha, y Doña Elvira, hijas de Doña *Iſabel*, acaſo porque no conducian para ſu intento de linages dentro de Eſpaña.

Demas de eſto, ſolo dice que *tomó* el Rey *mugier Mora, que decian la Zayda... y deſpues ovo otra mugier que ovo nombre Ximena Muñoz.* No uſa mas que el nombre de *muger*, ſin diſtinguir entre legitima y no legitima: y ſi Barboſa recibe en buen ſentido el nombre de *concubina* (de que uſan en eſtas dos los Hiſtoriadores) tambien puede exponerſe el de *muger* en ſentido de admitida ſin licencia. Fuera de que el miſmo Autor parece que hizo alguna diſtincion entre eſtas dos, y Doña Conſtanza: pues à ſola eſta llama *Reyna*, y no à la Zayda, ni à Doña Gimena. *Murió*

(dice) *Xemena Muñoz: et pues priſò otra mugier à la Reyna Doña Conſtancia.* A ſola eſta llama Reyna, porque las otras no fueron legitimas como éſta. Brandaon añade unas palabras de la citada Chronica, en que refiere: „Deſpues que finó la Reyna Doña Xi„mena Muñoz, caſoſe el Rey D. Alonſo con la „Reyna Doña Conſtanza, que era de Francia.“ Eſto dice lo expreſſa en otro Capitulo. Pero no hay tal Capitulo en la Chronica: ni ſon ſuyas eſtas palabras: pues ni jamas uſa el nombre de Alonſo (ſino Alfonſo) ni llama Conſtanza à la Reyna, (ſino Conſtancia) ni da el tratamiento de *Doña* à Gimena, ni la llama Reyna: y aſsi parecen añadidas deſpues de eſcribir Reſende.

Es tambien contrario à la hiſtoria, que el Rey caſaſſe con Doña Conſtanza por muerte de Doña Gimena: pues Brandaon, refiriendo el tiempo del caſamiento, dice fue el de Doña Gimena entre Doña Ines y Doña Conſtanza, deſde el 76. al 80. en el qual año de 80. le mandó el Papa S. Gregorio ſeparaſſe de ella. Segun lo qual, (que es comun en los Autores) no paſſó el Rey al caſamiento de Doña Conſtanza por muerte de Doña Gimena, (como dice mal la Chronica) ſino por muerte de Doña Ines, y por no tolerar el Papa los ilicitos amores de la parienta. En eſta linea es incomparablemente mayor la autoridad del Epitafio de Doña Gimena, que la de la Chronica: porque el Autor de éſta no cuidó de referir cumplidamente los ſuceſſos: eſtuvo mal informado en algunas genealogias, (haciendo hijo de Alfonſo Jordan al Conde D. Ramon, marído de Doña Urraca, que es un gran deſacierto) y por tanto cuidó menos de la Chronologia, que no

Digitized by Google

le pertenecia: de suerte que en teniendo otras cosas en contra, no debe dar sentencia su texto. De esta linea es la presente en todas sus partes, y especialmente en la que ahora referimos del tiempo de la muerte de Doña Gimena: pues siendo cosa no expressada en los Historiadores, no tenia luz para averiguarla por ellos. No assi el Autor del Epitafio: pues nadie mejor podia saber el año de la muerte, que los mismos Monges que la enterraron.

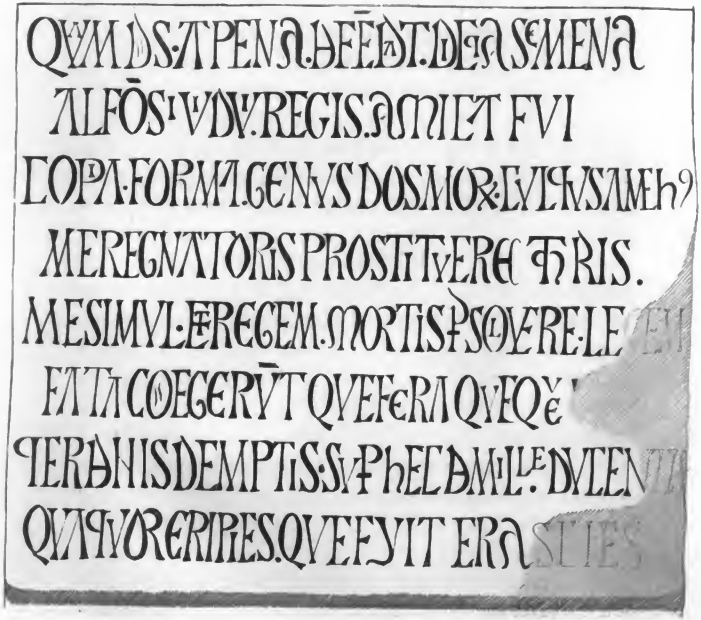

Por tanto en aquella casa hemos de preguntar: y nos responde una lapida, que se conserva hasta hoy, aun-

Digitized by Google

que no en el ſitio primitivo (por cauſa de obra nueva) ſino en la pared del Clauſtro del Monaſterio de Eſpinareda en el Bierzo, tres leguas al Nordeſte de Villafranca, y colocada en alto, de ſuerte que no ſe puede leer ſin eſcalera: pero uſando de ella la infatigable ſolicitud del R. P. M. Fr. Martin Sarmiento, la copió por ſu mano en 21. de Enero de 1746. y me la comunicó como la pongo: pues todo ſu caracter es de original: el eſtilo, la forma de letra, y los rodeos con que explica la Era, todo es proprio del tiempo en que murió. Ella miſma lo dice: y eſta es la primera vez que ſale à luz con ſu proprio veſtido, para que todos la conozcan.

Habla en nombre de la miſma difunta: no porque ella labraſſe el ſepulcro en vida, (pues tiene el año de la muerte como materia de los verſos) ſino porque algun Monge quiſo declarar quien era la enterrada en aquel ſitio: y como la calidad de ſus amores havia ſido publica, por las dos hijas reconocidas por el Rey, no tuvo que contenerſe en la expreſsion de una amiſtad que produjo efectos tan patentes. Hoy no ſe perciben los fines de los quatro ultimos verſos: pero la ley de *Leoninos* los ſuple con baſtante probabilidad, como va diſtinguido. Sandoval no llenó bien la ultima diccion del antepenultimo: pero no debió Barboſa enſangrentarſe contra aquel Prelado tan cruelmente, quando no fue el primero que publicó la Inſcripcion, ni Autor de ella: ni las palabras que añadió ſobre las de Yepes [1] ſon del principal aſſunto. El que hizo la primera copia no ſupo leer tanto como el de la ſegun-

(1) *Yepes, Tom. 6. fol. 68.*

Digitized by Google

da, ni como el Rmo. Sarmiento, que por otra Inſcripcion ſemejante ſuple bien la ultima palabra deſpues de ERA *ſcies*: porque eſta es eco del IES de *eripies*; y porque, como he dicho, ſe halla en otra Inſcripcion con la Era, al miſmo fin de averiguar el año.[1]

Aqui pues nos dice el documento, que el Rey havia muerto, y conſiguientemente no caſó con otra por fallecimiento de Doña Gimena, como eſcribió mal informado el Autor de la citada Chronica, ò Genealogia, que por tanto manifieſta el poco credito que ſe debe à ſu clauſula. El año 1128. (Era 1166.) en que el Epitafio ſeñala la muerte de Doña Gimena, convence mas el aſſunto: pues el Rey murió 19. años antes, en el 1109. De aqui reſulta que Doña Gimena tuvo el gozo de ver à ſus hijas tan bien caſadas como digimos. Y no puede calificarſe, que ſea fingido el Epitafio por quien tuvieſſe intereſſes en que Doña Gimena no fueſſe Reyna, como dicen Brandaon y Barboſa: pues los Monges de Eſpinadera mas podian gloriarſe de que honraſſe ſus clauſtros una Reyna, que una barragana. Ni havia interes particular en que una Lapida, eſcondida en la eſtrechez de una Capilla de un deſierto, tuvieſſe eſcrito lo que andaba por manos y à la viſta del mundo en los Hiſtoriadores: pues eſto lo ven quantos tratan con ſemejantes libros: aquello ſolo quien fueſſe à Eſpinareda à regiſtar las piedras, haſta que cerca de quinientos años deſpues de morir Doña Gimena ſacó à luz Yepes el Epitafio, quan-

(1) *Sandoval, en S. Pedro de Montes*, §. 14. *fol.* 31. *b.* Quæ fuit Era ſcies.

do ya el mundo se hallaba en alta posseſsion de la noticia. Añade Sandoval, que estaba enterrada Doña Gimena en una Capilla antiquiſsima con la humildad de aquellos Siglos. Esto lo repugna Barbosa, diciendo, que si era la sepultura tan humilde, ¿como tenia un Epitafio tan largo? Pero no es buen modo de impugnar: pues la humildad del sepulcro no consiste en que la lapida no diga quien yace allí, sino en que no sea sobervio el tumulo, en la elevacion, en la materia de marmoles y bronces, en la hechura de relieves, y otras circunstancias, en que la profusion y vanidad suele passar mas alla de la muerte. Doña Gimena, y otros Principes de aquel tiempo, se contentaban con un sepulcro humilde, en el suelo, ò en la pared por la parte inferior, con una lapida sencilla, donde solo constasse el nombre con algunas circunstancias, y la Era.

Consta pues que no hay pruebas bastantes para hacer mudar al mundo de la opinion en que estaba sobre el concubinato de Doña Gimena: porque los dos Escritos que se alegan, son mas modernos que lo imaginado por Resende, y Barbosa: son de Autores poco exactos, que omitieron las mugeres legitimas del Rey, y solo mencionaron las dos concubinas. Por el contrario los garantes de la amiga unos son de sus dias, otros mas immediatos que los referidos: y tratan à proposito del numero y calidad de las mugeres: y tienen à su favor el Epitafio, en quien no se prueba vicio, y muestra legitimidad con todas sus circunstancias, como se ha prevenido. Ni descubrimos fundamento para la delicadeza con que los modernos Portugueses miran como intolerable è

Digitized by Google

injurioſo el nacimiento referido de Doña Tereſa, hallandoſe confeſſado ſin deſden por ſus mayores. El Conde D. Henrique, que caſó con ella, era un Señor de ſangre muy iluſtre, pero no de iguales bienes de fortuna, por no haver nacido primero. El patrimonio vinculado en ſu corazon y brazo, le hizo venir à las guerras de Eſpaña, abriendo con ſu eſpada el camino, que le condujo felizmente à la gracia de un Rey muy liberal, y éſte remuneró ſus proezas, dandole una hija bien dotada con el Condado de la Ciudad de *Porto*, que luego ſe fue alargando mas abajo del Duero haſta Coimbra. Los que miran imparcialmente el ſuceſſo, no pueden deſcubrir deſayre en el Conde, conſiderando el genio de aquel tiempo, y aun de otros mas modernos: pues el Rey D. Garcia VI. de Navarra, no ſe deſdeñó ſiendo Rey, de caſar con una hija baſtarda del Rey de Caſtilla D. Alfonſo VII. Y para no ſalir de Portugal, verán à ſu Rey D. Alfonſo III. caſado con otra ilegitima de Don Alfonſo el Sabio. Si los Reyes, ſiendo Reyes, no ſe deſdeñaron de ſemejantes matrimonios; claro eſtá, que es delicadeza muy vidriada, y ſentimiento mal fundado, el que por un miſmo ſuceſſo quieran imaginar en un Conde.

PRUEBASE EL MISMO ASSUNTO por otras conſeqüencias que deducen los modernos referidos.

CReyendo Brandaon, y Barboſa que eſtaba ya convencida la legitimidad del matrimonio (por la preciſa mencion de la Chronica antigua),

quieren llevarſe allá no menos que todos los Reynos de Caſtilla, y de Leon, por derecho de la hija que el Rey tuvo en Doña Gimena: y realmente ſi eſta huviera ſido legitima, pocas leyes huviera que revolver, para inferir el derecho de Doña Tereſa mas que en ſu hermana Doña Urraca: pues éſta no puede probarſe mayor que aquella, antes bien ſe halla reconocida por menor, como hija que fue de la Reyna Doña Conſtanza, antes de la qual fueron los amores del Rey con Doña Gimena. De aqui pretenden ſacar los citados (con otros alegados por Barboſa) la injuſta ſuceſsion de los Reyes de Caſtilla, y Leon en ſus Reynos: porque pertenecian (ſegun arguyen) à la hermana mayor Doña Tereſa, hija de Doña Gimena, y no à Doña Urraca, que ſe halla reconocida por menor.

Pero apartidados en ſu empeño contra la hija legitima Doña Urraca, no reflexionaron en que deſcubren el cuerpo para que ſean batidos en flanco de un modo irreſiſtible: pues ſi por Doña Gimena huviera de continuarſe la ſuceſsion de los Reynos, no correſpondian eſtos à Doña Tereſa, ſino à otra ſu hermana mayor, llamada *Doña Elvira*, la qual nació primero que Doña Tereſa, como convencen los Hiſtoriadores, que unanimes nombran entre las hijas de Doña Gimena primero à la primera Doña Elvira. Aſsi el Obiſpo de Oviedo, aſsi el Tudenſe, aſsi el Arzobiſpo de Toledo, y aſsi la aplaudida Chronica de Reſende, à quien defirió el hallazgo de la novedad, como unica fiel depoſitaria de quanto podia deſear aquel Reyno. Aſsi el Chronicon de Cardeña aplaudido por Barboſa. Todos eſtos, y otros mu-

Digitized by Google

chos deſpues, dan la primacia à Doña Elvira: ¿pues con que leyes quieren los nacidos ayer defraudarla de la ſuceſion, y poner el derecho en la que toda la antiguedad conoció por ſegunda? No hay recurſo à que murió ſin hijos al tiempo de fallecer el padre, y que por eſſo recayó la ſuceſion preſuntiva en la ſegunda. No hay recurſo, (vuelvo à decir) porque eſto es falſo. Y para que no preſuman mala fe en los teſtigos, venga à juicio aquella afortunada Chronica, donde hallaron la legitimidad del caſamiento, y diga lo que ſiente: „La Infant (dice) Doña Elvi„ra caſó con el Conde D. Raymon de Sant Gil, el „que fue à la priſion de Jeruſalen, è ovieron fillo „al Conde D. Alfonſo, al que dixieron Alfonſo Jor„dan, que fue padre del otro Conde Raymon.“ Aſsi la Chronica (deſpues de las palabras arriba referidas) y aunque no lo dixera aſsi, ſon tantos los teſtigos de eſta verdad en las Naciones, que ſerá perder tiempo hablar con el que aſsi no lo diga (excepto la ultima expreſsion de que D. Alfonſo Jordan fue padre de D. Raymon, marido de Doña Urraca, como deſpues repite, porque eſte es deſacierto.) Conſta pues que la primera hija de Doña Gimena tuvo ſuceſsion: y ſu hijo vino à Eſpaña, como no ſe puede dudar en nueſtras hiſtorias. Pues ſi la ſuceſsion de los Reynos havia de correſponder à las hijas de Doña Gimena; ¿como no reyna la mayor, ni ſu hijo legitimo? ¿Como pierde la primera el derecho, y paſſa à la ſegunda? Eſto ſerá fatigarme, y fatigarte: porque ſon muchos los teſtigos que havia que examinar, ſi eſtos, y los hechos no convencieran. No ſucedió en los Reynos Doña Elvira, ni

menos Doña Tereſa, porque ninguna era legitima. Doña Urraca era menor que las dos, y ſin competidor à la Corona, la heredó de ſu padre al punto que murió, porque no havia varon, y ſola ella era hija de legitimo matrimonio. Con que mirado el argumento por titulo de ſuceſsion, ſe confirma la ilegitimidad de Doña Tereſa, y de Doña Elvira, pues por tanto ninguna de las dos ſucedió, ſino la mas pequeña. Algunos movimientos de armas que huvo por aquellos tiempos entre Portugal, y Caſtilla, no nacieron de pretenſion nacida por derecho à los Reynos: (como ligeramente pretendió Barboſa) pues no huvo tal derecho, (como ſe ha convencido) ſino por diſguſtos freqüentes entre Señorios confinantes: pues aun en vida del padre de Doña Tereſa leemos movimientos de tropas entre Galicia, y Portugal, como conſta en la Hiſtoria Compoſtelana, eſcrita en aquel tiempo, y fuera gran delirio decir, que Doña Tereſa compitieſſe con ſu padre por derecho del Reyno. Eſta era materia que pedia mucha dilatacion, ſi eſtrivára ſolamente en ella el decidir: pero lo apuntado baſta para convencer, que no merece mas empeño la pretenſion mal fundada de los modernos.

Los titulos de Reyna, ò Infanta, que tal vez ſe dan à Doña Tereſa, no prueban el intento: pues es falſo el *ſiempre*, que añaden Brandaon y Barboſa, como ſin ſalir de ſus eſcritos convencen las Eſcrituras, donde no ſolo falta el titulo de Reyna, ſino el de Infanta, y algunas veces el de Doña. [1] Y puede mencionarſe la reflexion de Brito, que ſobre la Donacion

(1) *Brandaon, lib. 8. cap. 8. cap. 15. cap. 23. y 29. Barboſa, pag. 36.*

del Monaſterio de Eſlonza notó la diferencia con que firman las Infantas, nombrando cada una à ſu madre: las hermanas del Rey à Doña Sancha; la hija legitima, à Doña Conſtanza: pero Doña Tereſa no ſiguió el eſtilo, por no haver ſido Reyna ſu madre. Y concluye Brito: „ Quiſe advertir eſto, aunque de „ paſſo, por reſpeto de algunos que ſin fundamento „ la quiſieron hacer legitima. " [1] El titulo de Infante y Infanta ſe dió muchas veces à hijos no legitimos, haſta el Rey D. Fernando II. de Leon. El de Reyna no la correſpondió en rigor à Doña Tereſa, por no conſtar que tuvieſſe Soberania en ſu principio: pero la adulacion, la alta calidad ſuya y de ſu marido, y las guerras que luego ſe ſiguieron, fueron introduciendo el tratamiento, tanto mas anticipado, quanto mas antigua conſideres la independencia de Doña Tereſa en ſus Eſtados: porque ella y ſus pueblos, liſonjeados de Soberania, no tenian que ſuſpirar mas que el titulo de Infanta y de Reyna. La Chronica de D. Alfonſo VII. dice, que muerto el Conde D. Henrique, intitularon los Portugueſes *Reyna* à Doña Tereſa: [2] y la Hiſtoria Compoſtelana la dá tambien titulo de Reyna: pero la ſupone con debito de ſujecion al Reyno de Leon, diciendo, que no hacia ningun ſervicio al Rey del Reyno, que debia tener por él. [3] Eſte conſiderarſe independientes no tiene conexion con el legitimo caſamiento de ſu madre: porque dentro de Portugal ſe le-

(1) *Brito, lib. 7. cap. 30.* (2) Mortuo autem Enrico Comite, Portugalenſes vocaverunt eam Reginam. *Chron. Alf. VII. ſub Era 1173.* (3) Faſtu ſuperbiæ elata terminos juſtitiæ egrediebatur, & nullum Regi ſervitium de Regno quod ab illo tenere debebat, exhibere dignabatur. *Hiſt. Compoſt. lib. 2. cap. 85. Eſpaña Sagr. Tom. 20.*

Digitized by Google

vantó con titulo de Rey quien no fue hijo de Reyna, el Maeſtre de Avis D. Juan el I. Por tanto ſe convence que la amiſtad de Doña Gimena con el Rey D. Alfonſo VI. debe quedar en la poſſeſsion en que eſtaba: pues las dudas modernas ſobre ſu legitimidad, no ſe fundan en teſtigos, ni documentos capaces de prevalecer contra toda la antiguedad.

LA MORA ZAYDA,

hija del Rey de Sevilla.

OTRA concubina, demas de Doña Gimena, refieren los antiguos, diciendo, que ſe llamó *Zayda*, la qual fue Mora, hija del Rey de Sevilla Abenabeth, y bautizandoſe recibió el nombre de Iſabel. Sancho. Tuvo en ella el Rey un hijo, llamado D *Sancho*, que murió en la batalla de Uclés. Eſto es lo que refiere el Obiſpo de Oviedo, à quien ſiguen los demas. La Chronica general, [1] y otros poſteriores, cuentan el ſuceſſo con mas particularidad, diciendo, que oyendo Zayda la gran fama del Rey D. Alfonſo, grande en los Eſtados, mayor en el animo, amable en la piedad, dulce en el trato, y gallardo en el cuerpo, ſe enamoró de ſus prendas con toda la tenacidad propria de una muger enamorada. Sabía que ſu padre deſeaba la amiſtad de D. Alfonſo, como vecino mas poderoſo: y viendo tan buena diſpoſicion, autorizó la hija ſu deſeo con el beneplacito del Rey Abenabeth, proponiendo el nuevo vinculo, que ella ſuſpiraba con-

(1) *Chronica de D. Alfonſo el Sabio, part. 4. cap. 3. fol. 301. y 317.*

Digitized by Google

traher. Envió embajada al Rey, pidiendole que señalaſſe lugar donde pudieſſen verſe, y que ſi guſtaba tomarla por muger (hallandoſe el Rey entonces viudo) le daria las Ciudades y Caſtillos de ſu legitima, que eran muchas en numero, y mejores en la calidad, por hallarſe en los confines de Toledo, donde el Rey havia adelantado ſus conquiſtas. Eſte conſultó la propueſta con los Señores, y todos aprobaron que la dieſſe guſto en ir à verſe con ella, pues hacía con mucha urbanidad la peticion. Vieronſe en el lugar ſeñalado: y ſi la Princeſa culpó à la fama de eſcaſa en la relacion de las prendas del Rey, no quedó éſte menos enamorado de ella, pues era hermoſa, crecida, proporcionada: y tratando del deſpoſorio la dijo el Rey, ¿ſi ſe haria Chriſtiana? Reſpondióle que sí, y en efecto ſe bautizó, recibiendo el nombre de Maria: (ſegun la Chronica) pero el Rey no quiſo ſino que la llamaſſen *Iſabel*: y al punto recibió el Rey en dote à Cuenca, Huete, Conſuegra, Ocaña, Mora, Uclés, Alarcos, y otros Caſtillos, (que luego ſe perdieron) y Zayda paſſó à vivir con el Rey. La Chronica general, dice, que ſe velaron, y que no fue barragana, ò amiga, ſino muger legitima. El Obiſpo de Oviedo, que vivió quando el Rey la tenia conſigo, la excluye expreſſamente de eſta claſſe, y no parece poſsible otro mejor teſtigo en coſa de ſus dias, pues tiene tambien à ſu favor al Tudenſe, y à D. Rodrigo, que ſi huviera otra voz entre los Eſpañoles, le huvieran corregido. [1] Por otro lado ſe hace coſa muy dura,

(1) D. Rodrigo anda publicado con vicio: pues refiriendo que tuvo dos concubinas nobles, no expreſſa deſpues de eſto mas que à Doña Gimena: y aſsi falta la Zayda, à quien alguno an-

reconocerla ſolamente por amiga: pues una hija de Rey ſolo pudiera colocarſe en tal claſſe quando huviera ſido deſpojo de alguna guerra, en que la hicieſſen priſionera. Aqui no huvo tal coſa, ſino contrato publico, y dote ſolemne de Ciudades.

En eſta dificultad nos ofrece alguna luz el Tudenſe, diciendo, que el Rey la recibió *como por muger*, ' eſto es, no por legitima Reyna, ò eſpoſa en realidad, ſino con apariencia de ſerlo en lo exterior, con fin de hacer ſuyas las Ciudades que le ofrecian; pues à eſto alude la Chronica general, quando dice: „ E tomola el Rey, por aver à Toledo mejor parada. " Eſto miſmo denota el Tudenſe en las palabras de que la tomó como por muger: y de ello reſulta, que el Rey no conſintió en el matrimonio, y que las formalidades interpueſtas fueron para cumplir en lo exterior con el Rey Moro: pero no de ſuerte que el Rey y el Reyno de los Chriſtianos la tuvieſſen por muger igual y legitima. Eſto ſe prueba por la declaracion de los Obiſpos, que la cuentan en la claſſe de amiga: pues el que vivia entonces no podia ignorar lo que paſſaba, ſiendo coſa tan viſible, ni lo pudo declarar mas firmemente que llamandola concubina. Conſta pues, que los Chriſtianos no la tuvieron por muger legitima. Acaſo aludió à eſto el

tepuſo mal, colocandola deſpues de las cinco mugeres, con titulo de muger legitima: lo que deshace el contexto: pues en tal caſo fueran ſeis: y el Arzobiſpo no reconoce mas que cinco: *Quinque uxores ſucceſſive legitimo matrimonio.* Lib. 6. cap. 21. La que añadieron mal alli, falta luego en las *dos nobles concubinas*, pues no queda mas que una. Conſta pues, que alguno vició el texto, quitando à la Zayda de la ſegunda claſſe, y poniendola en la primera. (1) *Quaſi pro uxore.* Tud. pag. 101.

Notario que puſo en una Eſcritura, reynaba D. Alfonſo *cum Eliſabeth Regina ſibi legitimo matrimonio juncta*: (*) añadiendo eſta expreſsion para diſtinguir à la ſegunda Iſabel de la primera, à la qual no reputaban muger de legitimo matrimonio. De eſte modo queda en ſer la autoridad de los Eſcritores, correſpondiendo unas coſas con otras: pues el que los deſautorice en el orden y numero de las mugeres legitimas, no debe arguir con ellos para convencer otras coſas por ſu medio. Yo no deſcubro otro modo de ſalvarlos.

Dirás, que ſi el Rey no contrajo verdadero Matrimonio, pecaria en juntarſe con Zayda. Reſpondo, que le ſucederia lo miſmo que con Doña Gimena: y ſolo contra el que le juzgue impecable, ſervirá el argumento. Rey era el Rey D. Pedro: y ſe burló no ſolo de Doña Juana de Caſtro, ſino del Santo Sacramento del Matrimonio, valiendoſe de aquel velo para cubrir la injuria que la hacia, quando eſtaba caſado con Doña Maria de Borbon, ò ſegun él confeſſó, con Doña Maria Padilla. Digolo, para que no juzgues increible la apariencia de Matrimonio, que ſeñalamos en D. Alfonſo con la Zayda, ni le califiques de legitimo por el alto nacimiento de la Mora: pues no era menor el de Doña Maria de Borbon, y el Rey dijo que no habia conſentido en el Matrimonio, ni pudo conſentir en el de la Caſtro, pues vivia la Borbon, y la Padilla, con quien deſpues publicó haver caſado.

Por tanto Zayda, y ſu hijo deben medirſe por

(*) *Tumbo de Lorenzana. Era* 1144. *año* 1106.

Digitized by Google

leyes iguales à las de otras amigas: y ſi eſtas ſe dicen tal vez Reynas, (como ſe intituló Doña Juana de Caſtro) nada añade eſto para Zayda. El hijo D. Sancho puede tambien decirſe Infante en el ſentido que otros hijos de Reyes antes de D. Fernando el II. D. Rodrigo uſa de la voz *heredero*: [1] pero ſi reputó concubina à la madre, es temible que añadió eſta expreſsion el que vició arriba el capitulo donde habló de Zayda; ò no eſtorvó à la ſucceſsion la realidad de ilegitimo, por la exterioridad del matrimonio, que en falta de otro hijo, refundia en éſte la reputacion de heredero.

Eſte hijo murió en la batalla de Uclés del año 1108. pues en éſte la ſeñalan los Anales primeros Toledanos, Era 1146. como tambien los Compoſtelanos, y el Chronicon de Burgos. Lo miſmo califica el Chronicon Floriacenſe, que ſe eſcribia entonces, y es inſigne confirmacion de ſer D. Sancho hijo de la Zayda, como afirman nueſtros Eſcritores, (contra algunos modernos, que vacilan ſobre qual fue ſu madre) pues expreſſa que hallandoſe el Rey viejo, y enfermo, ſin poder montar acaballo, (y en efecto murió en el año ſiguiente) deſeando contener à los Almoravides, mandó à los Condes que ſalieſſen à Campaña, entregandoles el hijo D. Sancho, tenido dice en una Saracena nobiliſsima, que antes fue bautizada, [2] à fin que el joven ſe fueſſe egercitando en

(1) *Roder. Tol. lib. 6. cap.* 33. (2) Filio quem de Sarracena puella nobiliſsima prius bautiſmo abluta ſuſceperat, Optimatibuſque ſui exercitus tradidit: præcipiens, ut cum illis aſtute & ordinate dimicarent, ſi fortuna daret, expellerent vero de Hiſpaniis: quod longe aliter contigit: nam victus & interemptus filius duceſque pene ſunt omnes, exercitus fugatus. *Du Cange, Tom.* 4. *pag.* 95. *anno* 1108.

Digitized by Google

la Eſcuela de Marte, aprendiendola no en enſayos fingidos, ſino tan vivos y reales, que alli perdió la vida, ſin poderle valer los Condes mas fieles y esforzados, pues ſiete murieron à ſu lado, los demas ſe ſalvaron con la fuga.

De aqui puede inferirſe el tiempo de recibir el Rey à Zayda en ſu Palacio. En el año de 1090. no tenia el Rey ningun hijo, ſegun el Arzobiſpo de Toledo, que dice ſintió mucho la muerte de ſu hermano D. Garcia; porque no teniendo el Rey ningun hijo, queria hacer à ſu hermano ſuceſſor.[1] Eſta muerte fue en el 1090. como tenemos probado en otra parte;[2] y por tanto en aquel año no podemos admitir à D. Sancho, ni otro hijo del Rey. Entonces ſe hallaba caſado con Doña Conſtanza. (Es pues falſo lo que dice la Chronica de Reſende, que antes huvieſſe tenido por muger à la Zayda: porque en tal caſo viviria el hijo de éſta, que no murió haſta 18. años deſpues del 1090.) Deſpues de Doña Conſtanza nos dan los Eſcritores, y Eſcrituras à Doña Berta: y aſsi entre éſta, y Doña Iſabel introducen los modernos à la Zayda. La Doña Iſabel vivió haſta el año 1107. fue pues antes la Mora, al enviudar el Rey de Doña Berta, muy cerca del año 1095. y eſto ſe neceſsita para que ſu hijo D. Sancho pudieſſe ir à la guerra en el año de 1108. pues tendria entonces coſa de 12. ò 13. años: edad bien tierna, pero que prueba ſu robuſtez, y el animo marcial que reynaba en el padre, quando le queria acoſtumbrar à la guerra deſde tan niño. El Arzobiſpo de Toledo confieſſa,

(1) *Rod. Tol. lib. 6. cap. 30.* (2) *Eſpaña Sagrada, Tom. 4. pag. 330.*

que D. Sancho era todavia pequeñito: [1] ni hay otro tiempo en que introducir à Zayda, ſegun la Chronologia de las Reynas. Eſto tiene contra sí à las Eſcrituras que mencionan viva à Doña Berta deſpues del 1095. Pero como otras introducen à Doña Iſabel, anteponemos eſtas, por ſalvar mejor la edad del hijo D. *Sancho*. Eſte ſuena en Eſcritura del año 1099. * pero es dificil reconocer legitima ſu firma: porque pedia uſo de razon iluſtrado ya con lengua latina: y tenemos menos tiempo del preciſo. Sandoval pone ſu primera mencion en el 1103. [2] El Infante D. Sancho ſuena ya deſde el año 1103. Barboſa con Berganza le da ya titulo de Rey en el año 1105. por una Eſcritura de Berganza, [3] en que ſe lee reynaba D. Alfonſo en toda Eſpaña, *Sancho ſu hijo en Medina*. Pero ſi eſto probára que era *Rey de Medina*, llenáramos à Eſpaña de Reyes, y de Reynos: pues à cada paſſo ofrecen las Eſcrituras ſemejantes datas con muchos nombres de ſujetos que no eran Reyes, ſino Condes, ò Gobernadores de eſte y de aquel territorio. El de Medina ſe le habria dado el Rey à ſu hijo, y por tanto le menciona alli, pero ſin titulo de Rey, que no tuvo, ſino de Infante. El Tumbo negro de Santiago (que mencionamos en Doña Conſtanza) dice: *Obiit Sancius Rex*: pero los demas Chronicones y Eſcrituras ſolo le intitulan Infante. De ſu madre afirma Sandoval que no la vió en ninguna Eſcritura. [4] Si la nombraron en ellas debia ſer

(1) Adhuc parvulo. *Roder. Tol. lib. 6. cap. 31.* (*) Sancius puer, Regis filius, quod pater fecit, laudo et conf. *Bul. de Santiago, bajo el año 1244. pag. 118. Al editor le pareció original el ms.* exceptis roboratione et ſubſcriptionibus. (2) *Sandoval cinco Reyes, fol. 94.* (3) *Berganza, Tom. 1. pag. 581.* (4) *Sandov. en el Monaſterio de Sahagun, fol. 37. b.*

Digitized by Google

con el nombre de Iſabel, que el Rey aprobó. Por tanto no podrá diſcernirſe de la Franceſa, que tuvo el miſmo nombre, y fueron immediatas una à otra. Los que la llaman concubina, no admitirán que fueſſe autorizada en Eſcrituras. Pero ſi fue tenida como muger legitima en lo exterior, tampoco havia inconveniente en que el Rey la nombraſſe en Eſcrituras.

Vivió Zayda poco tiempo: y aun Sandoval dice en una parte, que ſolo aquel que la llevó para ſí ſabe el tiempo en que murió; y en otra, que es dificultoſo averiguar el tiempo: yo lo tengo por facil ſegun el Epitafio (que refiere el miſmo en el Monaſterio de Sahagun, fol. 73. b.) pues ſegun la copia que yo tengo, fue el dia 12. de Setiembre del año 1099. pues dice que era Lunes, ò Feria II. (no V. como eſtampó Sandoval) y en el año de 1099. ſe verificó ſer Lunes el dia antes de los Idus de Setiembre (dia 12.) pues fue B. la letra Dominical. Eſto miſmo correſponde à la Chronologia de Berta, ſegun los que la ponen difunta en el 1097. y aun puede admitirſe tambien que vivieſſe haſta el 1098. para que entonces por ſu muerte entraſſe Zayda: porque éſta murió de parto, (ſegun el Epitafio) y no conſtando mas que el primero de D. Sancho, ſe verifica que vivió poco, la que murió à 12. de Setiembre del 1099. Eſto conſpira bien à la Chronologia de las Reynas Berta y Iſabel: pues correſponde al confin de una con otra, verificandoſe todo con la limitacion de muy cerca del año 1098. que es el medio (como digimos) de las dudas originadas por las copias de las Eſcrituras.

(1) *Sandoval. 5. Reyes, fol. 90. a. y b.*

Digitized by Google

Añade el Epitafio que murió por la mañana, à hora de Tercia, lo que prueba exactitud en la noticia, y que por tanto se puso la Inscripcion muy cerca de su muerte. Dice tambien que murió de parto: y su corta vida, y noticia que de ella tenemos, no desdice de ello. Fue pues segun esto enterrada en Sahagun, en cuyo Coro bajo, antes de llegar al Atril, existe la sepultura. Leon ofrece otro sepulcro con la Inscripcion Latina: *H. R. Regina Elisabeth, uxor Regis Adefonsi, filia Benavet Regis Siviliæ, quæ prius Zayda fuit vocata.* Esto es: Aqui descansa la Reyna Isabel, muger del Rey Alfonso, hija de Benavet, Rey de Sevilla, la qual primero se llamó Zayda. Pero su cuerpo no puede estar en dos partes: y quando Sahagun muestra documento de tenerle, se hace esto muy probable: porque las precedentes mugeres de D. Alfonso fueron alli enterradas: y el Epitafio tiene mas señas de antiguedad que el de Leon.[1] Acaso (como notamos arriba) enterrada de pronto en el sitio donde murió, fue trasladada à otro, y por tanto hay lapidas en dos partes.

DIFICULTADES QUE OCURREN acerca de las mugeres de D. Alfonso VI.

HEMOS referido lo que los antiguos escribieron acerca de las mugeres y amigas de D. Alfonso, y el modo con que puede apoyarse el orden que proponen, segun las Escrituras pu-

(1) *Una luce prius Septembris quum foret Idus.*
Sancia transivit Feria II. hora tertia
Zayda Regina dolens peperit.

Digitized by Google

blicadas. Reſta alegar las dificultades movidas por los modernos, que al intentar aclarar la materia, la han ofuſcado mas, añadiendo unos nudos inſolubles, y cortando lo que no pudieron deſatar.

DOÑA AGUEDA.

FErreras, ſiguiendo à Pellicer, pone por primera muger à Doña Agueda, Infanta de Inglaterra, hija del Rey Guillermo I. Duque de Normandia, y de Matilde de Flandes, cuyo trato de matrimonio introduce en el 1067. efectuandole por poderes: pero puesta en camino para Eſpaña la nueva eſpoſa murió, y fue ſepultada en un Monaſterio de Francia. Nueſtros Eſcritores antiguos no mencionaron tal Agueda, ni fue neceſſaria la mencion en ſugetos que eſcribieron con brevedad la ſubſtancia, porque en realidad no huvo matrimonio, ſino un trato, que no llegó à efecto, repugnando el deſpoſorio la Infanta, y muriendo virgen, ſin llegar à Eſpaña, como conſta por el miſmo Orderico Vital, de quien ſe toma la noticia. Aſsi no debe referirſe por primera muger, la que no llegó à caſarſe, y que conſta no haver dado el conſentimiento para los contratos del deſpoſorio, que fueron *contra ſu voluntad*, como teſtifica el miſmo Hiſtoriador, à quien tomaron por garante. Segun eſto no puede tomarſe de Agueda el parenteſco de otra muger del Rey, à quien el Papa S. Gregorio mandó echaſſe fuera, por ſer conſanguinea de ſu muger: pues caſamiento no efectuado, y tratos de deſpoſorio contradecido, no inducen parenteſco: y

aſsi Doña Agueda no ſirve para deſatar aquel nudo, aunque à ella recurren los citados.

Ya eſtamos en la dificultad de que muger era aquella con quien el Rey ſe hallaba caſado en el año de 1079. ſiendo ilicito el caſamiento por parenteſco con la precedente. Aſsi conſta por declaracion del Papa, que le manda apartarſe de ella. [1] Los Autores referidos dicen, que era Doña Ines conſanguinea de Doña Agueda. Pero ya digimos, que no pudo ſer éſta, por no haver llegado à caſarſe, ni haver conſentido en el deſpoſorio: y el Papa habla de una muger que eſtaba al lado del Rey, y que le apartaba del camino de la verdad: lo que no puede aplicarſe à muger que no vino à Eſpaña, ni queria caſarſe con el Rey.

Sandoval recurre en una parte à parienta del Rey: [2] y no es eſto lo que el Papa dice, ſino con parienta de ſu muger (*uxoris tuæ.*) En otra parte reconoce ſer el parenteſco con la muger; y ſegun el tiempo (añade) havia de ſer de Doña Ines. [3] En la primera recurre à una Infanta Doña Gimena de Navarra, prima hermana del Rey, à quien hace madre de Doña Tereſa la de Portugal. En la ſegunda à Doña Gimena Nuñez, la que digimos amiga: y para ſacar el parenteſco de éſta con Doña Ines, las hace à ambas naturales del Reyno de Leon. Si eſto ſe probára, teniamos concluida la duda. Doña Gimena no tiene nada contra sí para ſer Leoneſa; antes bien el nombre, y el apellido de Nuñez, ſolo favorecen à muger pa-

(1) Illicitum connubium, quod cum uxoris tuæ conſanguinea iniſti, penitus reſpue. *Greg. VII. lib. 8. Ep. 3.* (2) *Sandov. 5. Reyes, fol. 48.* (3) *Alli, fol. 106.*

tricia. El entierro en Monaſterio del Bierzo puede ſer tambien congetura de natural de aquella tierra, y que ſe enterraſſe alli, por vivir, ò tener en ella ſus poſſeſsiones. Pero que Doña Ines fue tambien Eſpañola, no tiene prueba. Si fuera la mencionada por el Chronicon Maleacenſe, ſalia Franceſa: pero luego diremos que no lo fue: y para deſcubrir, y apoyar mejor la reſolucion, conviene eſtrechar la dificultad con otra nueva, que ſe mezcla en el orden de las mugeres.

Para eſto debes ſuponer que los antiguos ſeñalan por ultima muger à Doña Beatriz, la qual dicen ſe volvió à ſu tierra por la muerte del Rey. D. Luis de Salazar ſeñala por ultima muger à Doña Ines de Guiena. Otros no la hacen ultima, ſino ſegunda ò tercera, declarando ſer éſta la de quien por orden del Papa ſe apartó el Rey. Unos y otros ſe fundan en Orderico Vital, que hablando de Elias Conde de Le Mans, dice caſó en ſegundas nupcias con Ines hija del Duque Guillermo Pictavienſe, que havia ſido muger de Alfonſo el Mayor, Rey de Galicia. Solo ſe diferencian en que Pellicer ſeñala ſu caſamiento con Don Alfonſo antes de Doña Conſtanza, diciendo ſer aquella la apartada por mandado del Papa: y D. Luis, que fue la ultima ſeparada, no por parenteſco, ſino por fallecimiento del marido, que murió en el 1109. y la Doña Ines caſó poco deſpues con el referido Elias, de quien no gozó año entero, pues murió eſte

(1) Defuncta conjuge ſua cœlibem vitam actitare renuit, ſed Agnetem filiam Guillelmi Pictavorum Ducis, relictam Ildefonſi ſenioris Galaciæ Regis uxorem duxit. *Order. Vitalis, lib. 1. pag. 785. Scrip. Normandorum.*

ſegundo marido deſpues de las Kalendas de Julio del 1110.

Sobre la opinion de Pellicer, y Ferreras decimos, que no fue Doña Ines la ſeparada; porque haviendo precedido à Doña Conſtanza, fue la primera, y no tuvo impedimento de parenteſco con otra precedente, que no huvo: y ſi antecedió à Doña Conſtanza, (como es preciſo decir) fue antes del 1080. y eſto no correſponde à Doña Ines de Guiena, que treinta años deſpues caſó con otro: porque treinta años de viudez, ſobre los que tuvieſſe quando ſe apartó de D. Alfonſo, no convidan à ſer buſcada por nueva eſpoſa en tan crecida edad. Aſsi ſe hace mas probable que Doña Ines de Guiena fue la ultima de quien nueſtros Eſcritores afirman que, muerto el Rey, ſe retiró à ſu patria: y entonces huvo proporcion para caſar ſegunda vez, como expreſſa Orderico. Pero ſi negamos que la primera muger fue Doña Ines, pierden toda ſu autoridad los Prelados que la refieren primera: y negandoles el credito en coſa tan principal, no le merecen en otras. Falſificanſe tambien las Eſcrituras alegadas con nombre de Doña Ines en tiempo correſpondiente à la primera muger: y eſto fuera cortar el nudo, mas que deſatarle. Por tanto parece mas benigno el recurſo de que Doña Ines de Guiena, ò Aquitania, fue ultima muger, pero que tuvo dos nombres, el de Ines, y el de Beatriz, uſando Don Pelayo del ſegundo, por no equivocarla con la primera, que tuvo el miſmo nombre. Los Franceſes uſaron del primero, por no haver en ellos el motivo de equivocacion que havia acá. Aſsi parece pueden conciliarſe unos y otros en ſupoſicion de que fueſ-

Digitized by Google

ſen perſonas diſtintas, la primera Ines del Chronicon Maleacenſe, y la Ines Beatriz de Orderico.

¿Pero que diremos en caſo de que fueſſe una miſma? En eſta ſupoſicion no ſirve aquel recurſo: porque una miſma muger no puede caſar dos veces con un hombre. Que fueſſe una miſma, ſe infiere por ſu filiacion: pues la dan unos miſmos padres. Guido Godofre, Duque de Aquitania, llamado Guillermo VIII. que caſó en ſegundas nupcias con Matheoda, Matilde, ò Mahalda, hija de Ildeberto, Conde de la Marche, en quien tuvo à Ines, y de eſta habla el Chronicon Maleacenſe, y de la miſma Orderico: y ſupueſta la identidad no pudo ſer primera y quinta. Por eſto reſulta, que la primera muger de D. Alfonſo no fue la Ines referida en el Chronicon Maleacenſe: y conſiguientemente no eſtuvo el Autor bien informado, por lo que erró el año del caſamiento, que no ſolo anticipó en el orden de las mugeres del Rey, ſino en la edad de la novia, pues la refiere caſada antes de cumplir once años, como arriba notamos: y el que anticipó tanto la boda, no merece autoridad en orden al verdadero tiempo del caſamiento. Halló cierto que D. Alfonſo caſó con Doña Ines, hija del Duque Guillermo de Aquitania: y no bien informado del quando, puſo la noticia fuera de ſu lugar. Por aquel tiempo fue tambien el primer litigio ſobre alterar las Ceremonias del Rito Eccleſiaſtico: y juntó lo uno con lo otro, no debiendo unir lo ſegundo con Doña Ines.

Segun eſto queda la primera muger de D. Alfonſo libre de la patria que el Chronicon referido aplica à la que menciona el tiempo correſpondiente à la prime-

Digitized by Google

ra : y de aqui reſulta que el Rey caſó con dos Ineſes, una la primera de todas, à quien los Prelados y Eſcritores llaman *Ines*: otra la que Orderico nombra tambien *Ines*, y correſponde al tiempo de la ultima, y à la expreſsion de que fue la que quedó viuda por muerte de D. Alfonſo, *relictam Ildefonſi*, fraſe con que expreſſaban las viudas. Dos mugeres de un miſmo nombre ſe verifican en otros, que tuvieron menos (como las dos Urracas de D. Fernando II.) y en eſte miſmo D. Alfonſo hay otras dos, ſegun los que llaman Iſabel à la Zayda: por lo que no es de eſtrañar un miſmo nombre en dos: y ya digimos que ſolo puede conciliarſe la Ines de Orderico, con la Beatriz de los nueſtros, diciendo, que tuvo ambos nombres, y que los Eſpañoles uſaron del ſegundo, por evitar equivocacion con la primera. Si eſto ſe hiciere aſpero; mas duro parece el recurſo de que todos los Eſpañoles erraron: y otro podrá decir, que erraron los Franceſes. Solo el recurſo expueſto los concilia.

Segun eſto no fue Franceſa la primera Ines: y como no conſta haver venido de fuera, podemos reconocerla Eſpañola, pues haſta el tiempo de eſte Rey era general caſar con naturales. Aſsi tienes ya entrada para que la amiga con quien el Rey ſe enlazó, fueſſe parienta de ſu muger primera: pues entre dos Eſpañolas era muy regular el parenteſco. Y ſi la amiga fue la Doña Gimena Nuñez, ſu alta calidad califica, que la otra fue proporcionada para caſar con el Rey: pues qualquiera parienta de Doña Gimena era muy iluſtre.

La duda puede eſtar en ſi Doña Gimena fue la que caſó con el Rey deſpues de la primera muger, y

ſi eſta ſegunda era la que el Papa le mandaba echar fuera? Sandoval, y Berganza dicen que sí. Brandaon confieſſa lo miſmo, haciendo Eſpañola à Doña Ines: y con eſto deſata la voz de concubina: (aplicada à Doña Gimena) pues como el Obiſpo de Oviedo vió que el caſamiento era ilicito, por tanto (dice) le trató de concubinario. Pero eſto tiene contra sí los miſmos documentos antiguos: el Epitafio en que ſe dice amiga; el Chronicon Floriacenſe; y la Chronica de Alfonſo VII. (que dicen no fue legitimo matrimonio) y à los miſmos Prelados que la llamaron concubina: pues el Tudenſe y D. Rodrigo alcanzaron los caſamientos de D. Alfonſo IX. diſſueltos por el parenteſco, y no llamaron à las Reynas concubinas: porque como hemos prevenido, no reparaban como ahora en los parenteſcos, y la buena fe con que les parecia no haver impedimento, ò tal vez creyendo que ſe diſpenſaria, dejaba el tálamo ſin mancha, pues intervenian en el contrato los Miniſtros Eccleſiaſticos. Viendo pues que en Doña Gimena uſan redondamente del nombre de concubina, que no aplican à las otras, es prueba de que tuvieron el conſorcio de Doña Gimena por diverſo. Ya digimos, que el recurſo à que todos erraron, es muy duro, por la calidad de la materia.

Pues ſi excluyes à Doña Gimena, ¿quien ſeria? Digo que no lo ſé. Solo ſé, que el Papa la llama una muger perdida. (*perditam fœminam*) Sé tambien que eſtaba aliada con un malvado Monge, que vino de Francia, y que el diablo valiendoſe del Monge, y de eſta ſu antigua favorecedora, la tal muger perdida, cauſaron muchos daños en el Reyno, y perſi-

Digitized by Google

guieron al Legado Pontificio, como el mismo Papa testifica. Que se llegó à efectuar el casamiento, no tengo duda, pues el Pontifice le llama *connubium*, pero ilicito por el parentesco. Muestra tambien que esta muger pervertia al Rey: pues por tanto pone el Papa à la vista la desgracia de Salomon, que siendo el mas sabio de los Reyes llegó à prevaricar por el amor de las mugeres. Esto prueba que aquella daba malos consejos, y pervertia la buena indole del Rey, lo que supone efectuado el consorcio. Tenga pues esta infeliz entre aquellas desgracias la fortuna de que la posteridad no conozca su nombre.

Pero valgate Dios por Laberinto! Quando parece que ibamos à salir, nos hallamos enredados con nuevas dificultades. Si no fue Doña Gimena la mal casada, no hay lugar para ella: pues solo la quedaba aquel espacio de 78. al 80. (ocupado lo demas con otras) y si ahora le llenamos con una desconocida, tenemos cerrada la puerta para ésta. Confiesso que no hallo tiempo para introducir à Doña Gimena, sino es ella de quien el Papa habla. Sirvan las dificultades alegadas para conocer el fundamento con que la opinion comun insiste en Doña Gimena: pues el tiempo precisa à resolver fue ésta. Era parienta del Rey en grado prohibido, como se ha declarado: pero el Papa recurre al parentesco de afinidad, acaso porque por la muger precedente era el grado mas immediato. Bastaba el de consanguinidad, que tenia Doña Gimena: pero sin excluir éste, pudo recurrir à otro de afinidad mas cercano. Que D. Pelayo la llamasse concubina, se puede verificar, por haver contradecido el casamiento el Legado Apostolico: y en caso de

contradicion de Eclesiasticos, falta la buena fe en el contrato, y sale del concepto de legitimo. Assi pudo decirse amiga y concubina, quando se declaró la nulidad.

Desembarazados en algun modo à fuerza de dificultades, resta proponer otras de las mas sobresalientes, que ofrecen los modernos. Pellicer no quiere reconocer à la Isabel, que propusimos como quarta muger del Rey, y admite otra Isabel en primer lugar despues de muerta Agueda en el 1067. con la qual dice casó en Dueñas antes del 5. de Noviembre del 1068. en virtud de un Privilegio original del dia 5. de Noviembre Era M.C.VI. en que el Rey expressa su casamiento con la Reyna Isabel. Pero ni dice donde está el Privilegio, ni hay apoyo de semejante cosa en Escritores, ni Escrituras, ni lo prevenido en el titulo de la primera muger permite le reconozcamos casado en el 1068. mientras no haya mas urgentes pruebas: pues una sola data puede tener yerro: y en efecto si en lugar de M.C.VI. remata el final en xi. sale el año 1103. en que vivia la Doña Isabel, que referimos. Oponese Pellicer à sí mismo: pues quando habló de su Doña Isabel del año 1068. (que dice havia muerto en el 1074.) confiessa no haverle sido posible averiguar quien fuesse: y luego sin mencionar revelacion intermedia, ni borrar, ò retratar lo precedente, manifiesta que la tiene por Francesa, diciendo de la Isabel, que colocamos despues de Zayda, que pudo ser hijà del Rey Henrique I. que murió en el 1060. y tuvo una hija. *Esta* (añade) *juzga D. Joseph Pellicer, que es la segunda muger.* Si juzga esto, ¿como al hablar de ella en su lugar,

confieſſa que no pudo averiguar quien fueſſe? Pero de aquel juicio reſulta otra conſequencia, que es aplicar à la Zayda todas las Eſcrituras y documentos, que tenemos con nombre de Iſabel, lo que es alargar ſu vida haſta el 1107. lo que nadie concede à la Zayda, ni puede concederſe, en virtud de los antiguos y modernos, que ponen penultima muger à Iſabel, diverſa de la Zayda: y no es licito negar redondamente à los antiguos, quando no ſe convence lo contrario.

D. Luis de Salazar hace à Doña Conſtanza primera muger, paſſando à Doña Iſabel al ultimo lugar: lo que deſtruye la autoridad de los Prelados en quienes eſtriva el miſmo Salazar, quando arguye contra otros: y contradice à las Eſcrituras, que antes de Doña Conſtanza expreſſan à Doña Ines: pues decir, que donde Sandoval copia Ines, diria Conſtanzia, ſolo pudiera dictarſe, quando eſtuviera convencido el que Doña Conſtanza eſtaba caſada con el Rey en el 1074. lo que no ſe prueba, refiriendo unicamente, que DuCheſne lo eſcribe aſsi: pero no baſta eſcribirlo, ſi no lo prueba, pues los Sanmarthanos eſcriben lo contrario: y ni unos, ni otros deciden en lances de dudas, ſi no alegan documentos. Noſotros proponemos Eſcrituras, y Eſcritores de aquellos tiempos. Salazar menciona la mutacion del Rezo, que ſe atribuye à influjo de Doña Conſtanza: pero noſotros diſtinguimos dos litigios: uno en Leon, y eſte le precedió; y otro en Toledo, y eſte es en el que ya reynaba. Ni podrá D. Luis ſalvar el Epitafio de Doña Gimena, ſi fue Doña Conſtanza muger primera: pues éſta vivió (como el refiere) haſta el 1092. en ſolo el qual pudo el Rey quedar viudo, ſi no tuvo otra muger:

Digitized by Google

y en ſolo el tiempo de eſta viudez pudo ſer el trato con Doña Gimena: pues ésta dice, que fue amiga de Alfonſo viudo. Pero no puede recurrirſe à tal tiempo, por la edad de las hijas: pues la menor ſe publica con marido en aquel Siglo, y determinadamente en el 1093. lo que no podia ſer, en caſo de nacer deſpues del 92. y conſiguientemente nació antes del 1080. quando el Rey eſtaba viudo de otra diverſa de Doña Conſtanza, que fue la primera, llamada Doña Ines.

Otro argumento de D. Luis para hacer primera muger à Doña Conſtanza es la edad de ſu hija Doña Urraca, que en el año de 1083. ſupone caſada con el Conde D. Ramon, por una Eſcritura de aquel año à 3. de las Calendas de Abril, en que dice reynaba D. Alfonſo en Toledo, y tenia ſu yerno D. Ramon à Galicia. Pero eſtas y otras copias erraron las datas: porque el Rey D. Alfonſo no reynó en Toledo haſta dos años deſpues, como ſe tiene ya averiguado: y aſsi es falſa la fecha, que lo afirma en el 1083. Ni eſto favorecia à D. Luis: pues en aquel año no podia Doña Urraca, hija de Doña Conſtanza, tener edad matrimonial: porque no puede eſtablecerſe el primer caſamiento de D. Alfonſo haſta el 1073. ſegun lo arriba expueſto, y por pronto que fueſſe el primer parto de Doña Conſtanza, tendria ſu hija mayor diez años en el de 83. y aſsi milita tambien la data contra D. Luis: y aunque formó otro argumento tomado por la edad, y muerte del Infante D. Sancho, ya digimos que fue por yerro de otra Eſcritura, (al hablar de Doña Conſtanza) y que era hijo de Zayda, como afirman todos los

Eſcritores. La eſpecie de la edad de Doña Urraca, y ſu primer caſamiento, no anda bien examinada: pero tampoco pertenece aqui, ſino al titulo de ſu Reynado, donde la proponemos.

Si lo dicho haſta aqui te hiciere alguna fuerza, tienes por primera muger de D. Alonſo à Doña Ines, Eſpañola, por cuya muerte en 6. de Junio del 1078. ſe juntó el Rey con una parienta ſuya, y mas cercana de Doña Ines, que ſe llamó Doña Gimena, à la qual llamaron concubina los Obiſpos, por haverſe juntado con ella en mala fe, ſiendo amoneſtado de lo ilicito por el parenteſco: y apartado de ella, caſó con Doña Conſtanza en el 1080. haſta el 1092. Siguióſe la tercera muger Doña Berta haſta el 97. y por ſu muerte tomó à Zayda, pero ſin velarſe, ni conſentir en el matrimonio, por lo que es tambien llamada *concubina*, aunque ſu hijo fueſſe reputado legitimo, como lo era en lo exterior, por las Eſcrituras dotales, que en el miſmo ſentido publicaban legitimo el matrimonio. Muerta luego de parto cerca del 1098. caſó el Rey con Doña Iſabel, quarta muger legitima: y éſta vivió haſta el año 1107. en que el Rey trató de volverſe à caſar, y en el 1108. era Reyna Doña Beatriz, que otros llaman Ines, de que ſacamos haver tenido ambos nombres. Eſta enterró al Rey en el año ſiguiente 1109. y ſe volvió à ſu tierra.

Eſta es la Chronologia, que favorece à los Hiſtoriadores antiguos, que juntamente con los nombres y orden de las mugeres, queda apoyada con Eſcrituras. Eſta es la que tiene contra sí las dificultades apuntadas, que ſi no ſe diſſuelven con las ſoluciones prevenidas, prueban bien la calidad del intrincado Labe-

Digitized by Google

rinto, de quien como digimos no ſe acierta à ſalir ſin la guia, que haſta hoy no conocemos. Evadirſe derribando paredes, era coſa muy facil, eſto es, ſalir cortando la autoridad de los antiguos. Pero el ſer algunos coetaneos, y no poderſe ocultar el nombre, y orden de las Reynas à los que vivieron en ſus dias, y à otros muy cercanos; el ver tanto numero de Eſcrituras en Igleſias diſtantes entre sí, pero uniformes en la ſuceſsion de las Reynas; obliga à que ſe reſpeten los limites, que nos prefijaron. Yo confieſſo, y publico las dificultades: puede ſer que eſcarmentado otro de eſte rumbo, le deſcubra mas feliz, pues entra deſembarazado de lo mucho que ofuſca la eſpeſura; hallando ſin trabajo proprio lo que el ageno le pone francamente por delante.

DOÑA URRACA

Reyna proprietaria de Caſtilla, y Leon.

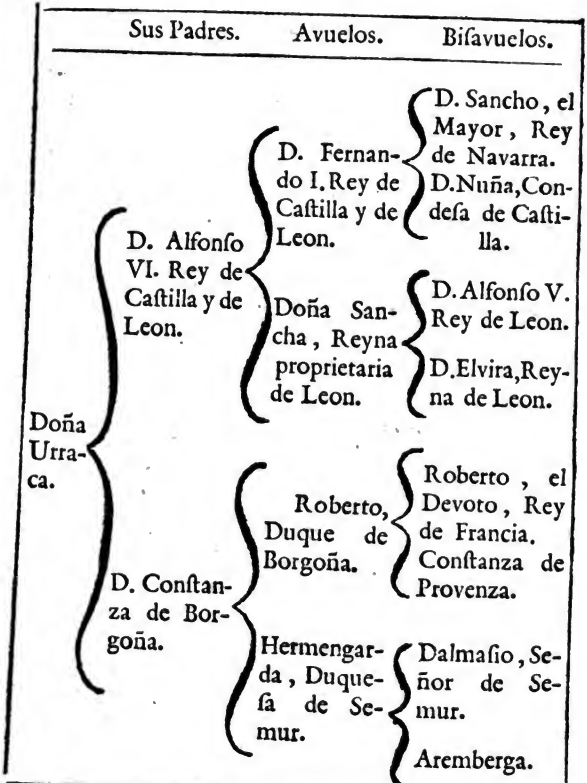

Digitized by Google

DOÑA URRACA, REYNA PROPRIETARIA.
A 1109

G. Gil incidit M.ta 1761.

G. Gil R.

DOÑA URRACA
REYNA PROPRIETARIA,
que empezó à reynar en el 1109. *à* 1. *de Julio.*

NTRE tantas mugeres, como hemos referido, no logró el Rey D. Alfonso un varon à quien dejar sus Reynos. Dios es el que los distribuye: y como nuestras leyes no impiden la sucesion de las mugeres, cayeron todos en la hija legitima *Doña Urraca*, tenida en la Reyna Doña Constanza de Borgoña, y por tanto nacida muy cerca del año 1080. segun lo prevenido sobre el tiempo del casamiento de la madre, y lo que ahora diremos acerca de la hija. Diola el padre à criar al Conde D. Pedro Ansurez, [1] que siempre la miró con amor paternal, y fidelidad correspondiente à su nobleza. Era España theatro de una continua guerra contra los enemigos de la Fe: y queriendo muchos grandes Señores de otros Reynos egercitar su valor en tan glorioso empeño, passaron à militar en el Egercito de D. Alfonso VI. Uno de ellos fue el Conde *D. Ramon*, hijo del Conde de Borgoña Guillermo, y hermano de Guido, que llegó à ser Papa con nombre de *Calisto II.* D. Ramon nació despues de Estevan, que continuó la casa de Borgoña, y haviendose portado en las campañas con el valor correspondiente à su alto

(1) *Rod. Toled. lib. 7. cap. 1.*

Digitized by Google

nacimiento, remuneró el Rey ſus meritos, dandole en matrimonio à la hija legitima Doña Urraca, que era la heredera de los Reynos en caſo de faltar ſuceſſion varonil. El Rey no eſtaba deſeſperanzado de tenerla: (hallandoſe en buena edad) y acaſo no huviera dado la hija à Principe Eſtrangero, ſi ſupiera que havia de faltarle varon. Eſperanzado pues en que tendria hijos, caſó à Doña Urraca con el Conde: pero no explican los Autores en qué tiempo: y aquellas dificultades que apuntamos al hablar de las mugeres de D. Alfonſo, eſparcen ſus nieblas haſta aqui, pendiendo de alli la edad de Doña Urraca. Las coſas del Conde ſu marido no ſe han tomado por aſſunto: y por tanto yacen poco averiguadas. Nueſtra Obra, que no ſe ordena à Memorias de los maridos, ſino de las mugeres, no pide que formemos Hiſtoria del Conde D. Ramon: pero la muger obliga à examinar quando fue el caſamiento, y quando falleció, por cauſa de la viudez de Doña Urraca.

Una Eſcritura del año 1087. por Marzo, nombra yerno del Rey à D. Ramon, diciendo, que era de la Caſa de Francia. [1] El Autor que la refiere recela haver yerro en la data, por vicio de anticipacion: pues entonces no podia Doña Urraca tener ſiete años cumplidos, ſegun el caſamiento de ſus padres en la entrada del año 1080. En el 1093. expreſſa un Chronicon el miſmo parenteſco de yerno de D. Alfonſo en el referido Conde. [2] Otra memoria hay del año antecedente, que el P. Fr. Juan de Arevalo dice ſer la mas

(1) *Sandoval, Cinco Reyes, fol.* 82. (2) Cepit Sintriam, præpoſuitque eis generum ſuum Comitem Raymundum maritum filiæ ſuæ D. Urracæ. *Chron. Luſit. Era* 1131.

antigua de este casamiento: [1] pero aun assi no tenia Doña Urraca mas que doce años empezados. Segun esto nombraban yerno al Conde por despossorio, no por casamiento consumado. Este pudo efectuarse en el 1095. desde el qual empieza à oirse en Escrituras el nombre de Doña Urraca, que antes no se expressa, segun el P. Arevalo, y dado esto hay fundamento para reducir el casamiento efectivo al referido año, en que el de Doña Constanza su madre permite haver cumplido la hija catorce años. Aun assi no tuvieron sucesion en mucho tiempo, hasta el año 1106.

Despues de ceder el Rey al Conde su hija por el despossorio, le dió el Gobierno de Galicia como en dote: y las Escrituras otorgadas en aquel tiempo se hacian expressando que D. Alfonso reynaba en Toledo, y D. Ramon su yerno tenia el Señorio de Galicia. Florecia alli entonces un varon de grande espiritu, llamado D. Diego Gelmirez, que despues fue primer Arzobispo de Santiago. A este recibió el Conde por Secretario y Chanciller de su Curia con informe y consejo del Cabildo Compostelano: y por quanto unos Mayorinos havian causado muchos perjuicios en aquella tierra, deseoso el Conde D. Ramon de remediar los daños, nombró al expressado D. Diego por defensor y restaurador à peticion del Cabildo, [2] y assi podemos decir que los bienes y medras de aquella Santa Iglesia se deben al marido de Doña Urraca, pues desde aqui empezaron sus aumentos. A este Conde D. Ramon encargó el Rey la po-

(1) *Chronica de Castilla Ms. lib. 5. cap. 22.* (2) *Hist. Compost. l. 1.*

blacion de algunas Ciudades, eſpecialmente la de Salamanca: y en una Eſcritura del año 1102. dotó con ſu muger Doña Urraca la Santa Igleſia, manifeſtando liberalidad y piedad. [1]

Poco deſpues le concedió Dios un precioſo fruto del matrimonio, pariendo Doña Urraca un hijo, que llegó à gobernar felizmente la Monarquia, intitulandoſe *Emperador* de toda Eſpaña. Puſieronle el nombre de *Alfonſo*, como el avuelo: y ſalió à luz, pronoſticando felicidades, pues antes de nacer apareció una grande eſtrella, que duró treinta dias ſin deſvanecerſe, como ateſtiguan los Anales Toledanos, refiriendo eſte nacimiento en el año de 1106. dia 1. de Marzo. [2] Una Eſcritura del año 1102. hace mencion del hijo de Doña Urraca con el nombre de Alfonſo: [3] pero ſin duda hay yerro en la memoria, ſi habla de D. Alfonſo VII. porque la Hiſtoria Compoſtelana eſcrita por quien vivia en aquel año, dice, que no tenia cumplidos tres años, quando murió ſu padre: y como eſte falleció deſpues de 1106. reſulta que el hijo no nació antes del 1102. Un Chronicon antepueſto à la Hiſtoria Compoſtelana dice, que el miſmo D. Alfonſo VII. era de 21. años, quando murió ſu madre. Eſta no falleció antes del 1126. como diremos, y por tanto el hijo no havia nacido en el 1102. pues en tal caſo tuviera mas de 23. años quando murió la madre. Dige, *ſi habla* del preſente (Alfonſo VII.) porque puede recelarſe que tuvieron otro hijo, del qual hicieſſe mencion la citada Eſcritura del año 1102. pues ſi es legitimo el documen-

Alfonſo.

(1) *Yepes, Tom. 6. fol. 495.* (2) *Annal. Tol. Era 1144.* (3) *Sandoval, cinco Reyes, fol. 93. b.*

Digitized by Google

to de Concordia entre el Conde D. Ramon, y D. Henrique aplicado por el Cardenal de Aguirre al año 1103.[1] vemos alli à D. Ramon mencionando à ſu hijo: pero aunque ſea aſsi, no debe entenderſe del hijo de que hablamos: porque eſte no nació haſta el 1105. En eſte año colóco ſu nacimiento: lo 1. porque ſolo aſsi ſe verifica, que en la muerte del padre era de tres años, no cumplidos, como afirma la Compoſtelana. Lo 2. porque ſolo de eſte modo ſale bien, que quando murió la madre tenia 21. años ſolamente: pues eſtos 21. y el 5. de ſu nacimiento, componen el 26. en que murió Doña Urraca. Segun eſto quando la Chronica del miſmo D. Alfonſo VII. dice que tenia en la muerte de la madre XIX. años,[2] has de leer XXI. por haver invertido los numeros el Copiante. Mi Ms. dice: *XXti & unum annum ſolummodo habebat*: y aqui acaba. Los Anales Toledanos puſieron en el final de la Era IV. por III. numeros que regularmente ſuelen equivocar los Copiantes: y deſcartados de eſta fecha, quedan triunfantes los tres documentos referidos, que reducen el año del nacimiento de eſte hijo al de 1105.

Demas de D. Alonſo tuvo Doña Urraca en el matrimonio con el Conde D. Ramon una hija, cuyo nombre fue Doña *Sancha*, muger muy perfecta y plauſible, de quien hablaremos deſpues, por haverla dado ſu hermano el Emperador titulo de Reyna. Ella miſma explica ſu filiacion en algunas Eſcrituras, donde declara ſer hija del Conde D. Ramon y de la Reyna Sancha.

(1) Aguirre, Tom. 3. de Concil. p. 305. (2) *Chron. Alf. VII. cap.* 1.

Digitized by Google

Doña Urraca. En otras de la Reyna dice ſer hija ſuya. [1]

El mencionado Conde, marido de la Reyna, no ſe intituló Rey, por quanto Doña Urraca ſu muger no heredó la Corona en vida de eſte primer marido, haviendo fallecido D. Ramon antes del Rey ſu ſuegro, que vivió haſta el 1109. En 17. de Abril del año 1107. firmó el Conde una Eſcritura de S. Vicente de Oviedo: [2] y conſiguientemente murió deſpues; pero dentro del miſmo año: porque la Hiſtoria Compoſtelana refiere ſu muerte antes de la deſgraciada del Infante D. Sancho, que fue en fin de Mayo del 1108. y al año de 1107. miró el que formó la Eſcritura de la Dotacion de la Cathedral de Salamanca, que reducida à 26. de Diciembre del 1107. ſupone muerto al expreſſado Conde D. Ramon. Sandoval dice fue en 26. de Marzo. [3] Pero en aquella miſma hoja le refiere firmando la Eſcritura ya mencionada de 17. de Abril: y ſi no firmó deſpues de muerto, no pudo fallecer en el mes antecedente. Dice que contrajo la enfermedad, por beber un jarro de agua deſpues de fatigarſe en ſeguir à un Oſſo, al qual havia herido con un venablo. Añade que ſe hallaba ſiete millas de Santiago, y que montando en el caballo, ſe fue à la Ciudad, y murió alli. Eſto no puede adoptarſe: porque la Hiſtoria Compoſtelana declara, que falleció en Grajal, junto à Sahagun: [4] y oyendo que el Obiſpo de Santiago D. Diego Gelmirez paſſàba por Campos (enviado por el Papa à decidir, con otros Obiſpos, los limites de

(1) *Sota, Eſcrit.* 30. *Agurleta, Apendice, num.* 12. (2) *Sandoval, Cinco Reyes*, 69. (3) *Alli, fol.* 78. (4) *Lib.* 1. *cap.* 26.

Burgos, y de Oſma) le pidió el Conde, ya enfermo, que paſſaſſe allá, recibiendo tanto conſuelo con ſu viſta, que deſpues de confeſſarſe, puſo en manos del Obiſpo la diſpoſicion de ſus coſas. El Rey D. Alfonſo concurrió tambien à ver al Conde, luego que ſupo ſu enfermedad, por lo mucho que le amaba, como expreſſa la mencionada Hiſtoria, à quien (como coetanea) ſe debe eſtar, mas que à otros poſteriores de diverſo ſentir. El miſmo Autor añade, que deſpues de muerto el Conde, puſieron en preſencia del Rey al hijo, que no havia cumplido tres años, y con la viſta del nieto ſe le commovieron al Rey las entrañas de miſericordia por la fuerza del afecto interno: [1] y mandó à todos los Señores, y Condes de Galicia, que ſirvieſſen al hijo como al padre, reconociendole como ſu Señor, pues el Rey ſu avuelo le dió deſde entonces la Galicia, que gobernaſſe en caſo de que ſu madre Doña Urraca paſſaſſe à ſegundas nupcias: y mandó el Rey, que hicieſſen al nieto el juramento de fidelidad en manos del Obiſpo de Santiago, preſente el Arzobiſpo de Viena, tio del Principe, en la Ciudad de Leon, donde ſe hallaban; previniendo, que aunque el miſmo Rey quiſieſſe ofender al niño, le defendieſſen ellos, porque ſolo à éſte quedaban obligados à ſervir como Señor. Eſte juramento de fidelidad hicieron todos, oyendolo el miſmo que lo eſcribe: y eſto deſvanece la opoſicion que contra el padre y el hijo atribuyen al Rey D.

(1) Cum.... ejus filius qui adhuc triennij tempus nequaquam expleverat, piiſsimi Regis præſentiæ præſentaretur, Rex interno pietatis affectu ſuper eum miſericordiæ viſcera commovens, &c. *Hiſt. Compoſt. lib. 1. cap. 46.*

Digitized by Google

Alfonſo otros Autores. Tambien confirma el tiempo de la muerte del Conde en el 1107. pues añade que paſſados caſi dos años, murió el Rey en ultimo de Junio del 1109. y por tanto la jura del hijo de Doña Urraca, como Señor de Galicia, fue en Otoño del 1107. muerto poco antes el Conde D. Ramon: y eſte miſmo tiempo favorece à la Hiſtoria, de que el Obiſpo de Santiago, y otros caminaban à reconocer los limites de Burgos, y de Oſma, quando el Conde murió: pues el Otoño era tiempo oportuno para paſſar de Galicia à Caſtilla. Todavia podemos contraer mas el tiempo, diciendo que murió deſpues de los Idus de Setiembre Era 1149. (año de 1107.) y antes de los Idus de Diciembre del miſmo año: pues del 13. de Setiembre perſevera en Santiago Eſcritura de donacion hecha en aquel dia por D. Ramon con ſu muger Doña Urraca: y del 13. de Diciembre hay otra de la miſma Doña Urraca, ſin mencion del marido. Segun eſto el Aniverſario que Santiago hace por los dos en 24. de Mayo (como eſcribe Gil Gonzalez) no correſponde à dia de la muerte del Conde, ſino à dia que juzgaron proporcionado.

Deſpues de fallecer el Conde, no proſiguió el Obiſpo ſu viage à Caſtilla, por cauſa de aſsiſtir al funeral: pero envió dos Clerigos con el Obiſpo de Leon, y los demás ſeñalados para el fin à que iba: y ſe volvió à Santiago, donde le dió honorifica ſepultura, haciendo las debidas exequias. El Epitafio que tiene el Conde en Santiago dice que murió en la Era 1144. (año de 1106.) y que falleció en Galicia: todo lo qual ſupone mal informe, como coſa hecha muy deſpues del ſuceſſo; y aſsi lo publica tambien el eſ-

Digitized by Google

tilo, que es como el de hoy: y para mayor confirmacion de que el Autor no se atemperó à los antiguos, sirve el ver añade, que Doña Constanza (madre de Doña Urraca) fue tercera muger de D. Alfonso VI. y que el Conde murió en Galicia. La Historia Compostelana nos informa mejor, diciendo, que falleció en tierra de Campos, junto à Sahagun en Grajal, y que fue dos años antes de la muerte del Rey, esto es, en el año de 1107.

Hasta aqui solo hemos visto à Doña Urraca muger del Conde D. Ramon, y por tanto solo Condesa de Galicia, y cuñada del que luego fue Papa, Calisto II. hermano de su marido, y tio de su hijo D. Alfonso VII. por cuyos motivos logró la Iglesia de Santiago ascender al honor de Arzobispado, honrandola aquel Papa, por tener muchos vinculos en ella, y hallarse alli el cuerpo de su hermano, con todo lo demas ya mencionado.

Viuda ya Doña Urraca, refiere el Arzobispo D. Rodrigo, [1] que los Grandes quisieron casarla con D. Gomez Gonzalez Salvadores, que era el mas sobresaliente: y no atreviendose à proponerlo al Rey, se valieron del Medico de Camara, que lo dijo: pero el Rey mandó apartarle siempre de su presencia, por el atrevimiento. Esto dice fue despues de muerto el Infante D. Sancho (en la batalla de Uclés, dia 30. de Mayo del 1108.) segun lo qual confiessa viuda à Doña Urraca por un año. Añade que el Rey con acuerdo del Arzobispo de Toledo, y de los demas Prelados, y Abades de su Reyno, casó la hija con

(1) *D. Rodr. lib. 6. cap. 34.*

D. Alfonſo Rey de Aragon, y éſte la llevó à ſu Reyno. Otros documentos mas antiguos [1] contradicen eſta relacion, expreſſando que Doña Urraca caſó con D. Alfonſo, deſpues de morir el padre en 30. de Junio de 1109. y que eſto fue por dictamen de los Condes, y Señores del Reyno, contra el de D. Bernardo Arzobiſpo de Toledo, que lo repugnó por el parenteſco, pues eran biznietos del Rey D. Sancho el Mayor, como mueſtra la filiacion ſiguiente:

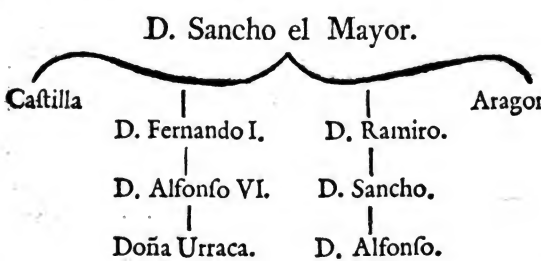

Fue tambien eſte caſamiento contra el dictamen de otros Prelados, à quienes el Rey de Aragon perſiguió cruelmente: y lo que mas es, la miſma Doña Urraca confieſſa haver condeſcendido contra ſu guſto, por inſtancia de los Condes y Señores. El caſo fue, que muerto el Rey D. Alfonſo, pretendió el de Aragon apoderarſe de ſus Reynos, acaſo pretextando que era el unico varon de la Caſa Real, en cuya vida no daba ſu ambicion entrada à hembra, como ſi él viniera por linea legitima: (que faltaba en ſu avuelo D. Ramiro) y como ſi la hembra tuvieſ-

(1) *Hiſt. de Sahagun en Berganza, Tom. 2. pag. 5.*

Digitized by Google

ſe impedimento en Caſtilla. Lo cierto es, que muerto el Rey D. Alfonſo, invadió ſus Eſtados el de Aragon: y viendo los Grandes y Condes los perjuicios que podian reſultar en aquella guerra, perſuadieron à Doña Urraca, que caſaſſe con él, creyendo atajar por eſte vinculo las diſcordias. La Reyna no ſe atrevió à contradecir: porque antes de morir el Rey ſu padre la mandó que no hicieſſe coſa alguna de momento contra el conſejo y voluntad de los Señores, à los quales obligó entonces el Rey à que la reconocieſſen por Señora: y muerto el padre, caſó con el de Aragon, no de ſu voluntad, ſino por diſpoſicion y arbitrio de los Grandes, como ella miſma confieſſa, en las palabras que refiere la Hiſtoria Compoſtolena,[1] diciendo expreſſamente, que eſto fue haviendo *muerto el padre*. Deſpues añade con no menos expreſsion, que „ muerto el Rey D. Alfonſo, entró velozmente en ſu „ Reyno el de Aragon, y porque Eſpaña, deſtituida „ de tan gran Monarca, (como fue el difunto) no fluc„ tuaſſe en tumultos de diſcordia, la obligaron, con„ tra ſu voluntad, los Proceres del Reyno à que le to„ maſſe por marido. " Eſto es lo que propuſimos al principio: y el Chronicon Floriacenſe (eſcrito al miſmo tiempo) afirma tambien, que los Principales del Reyno caſaron à Doña Urraca con el Rey de Aragon, deſpues de referir la muerte de ſu padre. Con tan ſobreſalientes teſtigos coetaneos no podemos adoptar lo que anda eſparcido en los Hiſtoriadores, ſiguiendo à D. Rodrigo: pues los que vivian al tiem-

(1) Defuncto genitore meo ſecundum eorum diſpoſitionem & arbitrium invita nupſerim cruento phantaſtico Aragonenſi Tyranno &c. *Hiſt. Compoſt. lib.* 1. *cap.* 64.

po del casamiento confiessan que fue despues de muerto D. Alfonso: y la Historia Compostelana, que es la mas copiosa, declara que el de Aragon invadió los Estados proprios de Doña Urraca por muerte de su padre. Por esto le llama repetidas veces *Tyrano*, pues usurpó lo que no era suyo.

CASA LA REYNA DOÑA URRACA segunda vez.

MUerto el Conde D. Ramon, perseveró viuda Doña Urraca, no solo un año, sino dos: y estando el padre muy cerca de la muerte, la declaró heredera de su Corona, y despues de ella à su hijo D. Alfonso, à quien dió el Reyno de Galicia, para que gozasse de aquel Estado, en caso que la Reyna su madre passasse à segundas nupcias. Fue Doña Urraca reconocida por Reyna en la Ciudad de Toledo, donde su padre juntó los Proceres del Reyno. Pero luego que falleció tan gran Monarca, invadió sus Estados D. Alfonso, Rey de Aragon, hombre de grande espiritu, y de raro valor, que segun le pinta la Historia Compostelana, tenia mas de Soldado que de Religioso: pero en fin murió como Christiano, y no desastradamente, como algunos imaginan. [1] Los Señores, viendo tan poderoso enemigo, trataron contenerle, moviendo à Doña Urraca que casasse con él, pues se hallaba en la proporcionada edad de 29. años con poca diferencia. La Reyna condescendió por evitar disturvios, mas no de buena gana, como se ha

(1) *Berganza, Tom. 2. pag. 64.*

Digitized by Google

prevenido. Efectuado el casamiento con repugnancia de diversos Prelados (por mediar parentesco en grado prohibido, y no dispensado, antes bien repugnado luego por el Papa) no desistió el Rey de Aragon de continuar en las hostilidades; y para estar mas seguro, fue metiendo en las plazas presidios de sus gentes. La Reyna deseaba que su hijo fuesse coronado en Galicia, y à este fin envió ordenes, que no fueron prontamente obedecidas, por discordias levantadas en el Reyno despues de muerto D. Alfonso. El nuevo Rey pretendió matar à su entenado, creyendo quedar assi mas firme en sus intentos. Nacieron varias discordias entre la Reyna y su marido, porque el genio de éste, mas à lo marcial, que à lo politico y sagrado, carecia de las atenciones regulares, y aun debidas à la Soberania. Trataba mal à la Reyna de palabra, y no mejor de obra: propassóse à poner en ella las manos y los pies, dandola bofetadas en el rostro, y puntapies en el cuerpo, como llora ella misma en las palabras perpetuadas en la Compostelana. [1] Esto solia componerse algunas veces, como sucedió en la mala coyuntura de ir los Señores de Galicia à coronar à su hijo D. Alfonso, en que oyeron con sumo sentimiento, que la Reyna se havia reconciliado con el marido. Otra vez fue de resulta del Legado Pontificio, que vino à dissolver el matrimonio. [2] Hecha en fin la separacion, fueron mayores los perjuicios. La afligida Reyna llamó para su consuelo al Conde D. Fernando, y siguiendo el consejo

(1) *Hist. Compost. en el lugar citado.* (2) *Histor. Compost. cap.* De illiçito connubio.

Digitized by Google

de éſte, ſe puſo en manos del Obiſpo de Santiago, el qual dirigió tan bien las coſas, que ungió Rey al hijo en la Cathedral de Santiago. Proſiguieron las guerras, cayendo el primer golpe en los Gallegos, que paſſaban con el Rey à Leon, y fueron ſobrecogidos en *Viadangos*, por exceſsivo numero de enemigos, que ſin embargo compraron à mucha coſta la victoria. El Prelado libró la perſona del Rey: y ſu madre ſe fue por las aſperezas de Aſturias à Santiago, donde encomendando al Santo ſu Reyno, le cedió varias poſſeſsiones, que alentaron el animo del Cabildo y Ciudad para ſocorrerla en los gaſtos de la guerra, que la tenia exauſta de caudales. Salió la Reyna en perſona à campaña contra el Rey de Aragon, atraveſando nieves, hielos, y aſperezas de montes haſta Aſtorga, de donde hizo retirar al Rey haſta Carrion, y alli le tuvo ſitiado mucho tiempo en el año de 1111. A eſte tiempo vino el Legado del Papa para ocurrir à tantos males, y que el Rey no volvieſſe à vivir mas con la Reyna. Reſultó de eſto una eſpecie de Concordia, interviniendo los principales Señores de Burgos, Najera, Carrion, Palencia, y Leon, los quales convinieron en diſtribuir Caſtillos y Lugares entre Rey y Reyna, pactando, que ſi el Rey hicieſſe à la Reyna alguna injuria, y rompieſſe los pactos, la defenderian todos: y ſi éſta traſpaſſaſſe la convencion, todos favorecerian al Rey.

Preſto manifeſtó el Aragonés la mala fe con que capitulaba. Apoderóſe de los Caſtillos y Lugares, que en la Concordia tocaron à la Reyna, propaſſandoſe à quererla echar fuera de ſus Eſtados. Los Señores ſe declararon à favor de Doña Urraca, y la entregaron

Digitized by Google

los Caſtillos y Lugares. El Rey ſe retiró de la tierra de Campos con tan inhumanas hoſtilidades, que no perdonó ni aun à los Templos, ſiendo mas perjudicial à los Chriſtianos, que los miſmos Moros: pues demas de violar las Igleſias, robaba à los Obiſpos y los deſterraba. El fuego, la eſpada, y el ladronicio lograban ſalvo conducto en cada pueblo. Las mugeres no podian defender ſu honeſtidad. La Reyna no tuvo que vencerſe en la ſeguridad que dió al Legado ſobre la total ſeparacion del Rey, à viſta del mal trato que havia experimentado en ſu perſona, y de las inhumanas violencias con que el Rey aniquilaba ſus Eſtados. Iban eſtas creciendo cada dia por las hoſtilidades de los enemigos, y por deſidia de los Caſtellanos, que haviendo ſido antes la fuerza del Egercito, ya no eran mas que ſombras. Deſtituida la Reyna de aquel auxilio, recurrió al de Galicia: y aſsiſtida de las fuerzas de eſte Reyno, fue en perſona contra D. Alfonſo, empeñado en mantener el Caſtillo de Burgos, por las ventajas que deſde alli lograba ſu violencia. El exito fue tan feliz, que el Rey tuvo que retirarſe, y el Caſtillo quedó en manos de la Reyna. Viendo el Rey de Aragon el mal eſtado de ſus ambicioſas pretenſiones, tuvo valor de enviar Embajadores, ſolicitando volver à vivir con la Reyna, con pretexto de que cumpliria lo pactado, y ſe haria la paz, mas con la realidad de reſtablecer el Dominio. Los Caſtellanos ſe inclinaban à la nueva union, pretextando el bien de la quietud: pero el Obiſpo de Santiago, poniendoles delante la Carta del Papa contra aquel inceſtuoſo matrimonio, los exortó à todos con tal peſo de autoridad è imperio, que arrebató

las voluntades de los mas prudentes: otros se irritaron de tal fuerte contra él, que si no le huvieran defendido sus Soldados, peligrára su vida. La Reyna reconocida à lo mucho que debia al Prelado, (que era como Gefe, y arbitro de Galicia) hizo un pacto con él de finisima alianza, en 8. de Julio del 1113. que à la letra pone la Historia Compostelana.

Pero assi como hasta aqui refirió puntualmente lo favorable à la conducta de la Reyna; desde ahora manifestó la femenil inconstancia, con que dando facil oído à los enemigos de la paz, è ingrata à lo mucho que debia à un Prelado finisimo en su partido, é infatigable en procurar los bienes de su hijo (à quien havia bautizado, y ungido Rey en la Iglesia de Santiago) determinó prenderle. Pero avisado éste, y viendo la Reyna frustrada su intencion, conoció el mal à que la havian inducido: y recurriendo à las armas familiares de las lagrimas, venció con ellas al Obispo, y lavó la mancha. Volvieronse à confederar con juramento hecho por la Reyna, de que miraria como amiga por el bien del Prelado. Pero batido su animo de continuos chismes, y poco firme la Reyna en lo jurado, faltó segunda y aun tercera vez, por no bien reconciliada en la segunda. Valióse en la tercera del Conde D. Pedro Froilaz, para prender al Obispo, ofreciendole precio de la maldad: pero el Conde en cuyo pecho reynaba mas atencion à lo sagrado, no quiso abusar del poder para el delito. Criaba al hijo de la Reyna D. Alfonso: era compadre del Obispo: confessábasse con él, [1] y de estas confianzas resultó la

(1) *Hist. Compost. lib. 1. cap. 102.*

de darle cuenta de lo que la Reyna maquinaba. Precavido el Obiſpo con ſu gente, conoció la Reyna la poca induſtria y eficacia de ſus artes: y como ſentida de haver dado oidos à los autores de la iniquidad, quiſiera no haver empezado lo que no pudo acabar. Volvió à dar ſatisfaciones al Prelado: quiſole perſuadir que no dieſſe credito à los chiſmes, pues ella le miraba como Patrono, y antes eſcogeria perder el Reyno, que ofenderle. Prometió nueva alianza con juramento, y con apoyo de cien Proceres, (los que el Prelado eſcogieſſe) que jurarian ſer falſo lo que le havian ſugerido, y que la Reyna no daria oidos à los emulos. Pero ni halló Señores que juraſſen lo que ofrecia, ni el Obiſpo quiſo perſeverar en ſu alianza.

Al miſmo tiempo ſe levantó otra diſcordia entre la madre y el hijo. Aquella temia que éſte ſe levantaſſe con el Reyno: el hijo, viendo à ſu madre diſcorde del Prelado de Santiago, le eſcribió como à ſu Patrono, que le havia bautizado, y ungido Rey, poniendole delante el derecho que tenia al Reyno de Galicia, por haverſele cedido ſu avuelo, en caſo de que ſu madre paſſaſſe à ſegundas nupcias, y que à todos era notorio haverlas contrahido. El Obiſpo, conſiderando el derecho del Rey, (pues havia ſido uno de los concurrentes al juramento) y viendo la inconſtancia de la Reyna, ſu falta de verdad, y los daños que padecia la Monarquia en ſu gobierno, reſolvió proteger la juſticia del hijo: y en efecto paſſando éſte deſde el fin de Galicia al Padron, y à Santiago, fue ſolemnemente recibido como Rey. Dió la Reyna por perdido aquel Reyno, ſi tenia contra sí al Obiſpo: y

queriendo ganarle, envió Legados, diciendo: „ Que „ aunque por su mala conducta merecia ser privada „ del Reyno de Galicia, debia considerar la flaqueza „ del sexo. Que se acordasse de los beneficios reci- „ bidos de su padre, y de que ella los havia conti- „ nuado. Que no fuesse causa de que la quitassen „ aquel Reyno: que si estaba quejoso de haverle fal- „ tado al pacto, y que le huviesse hecho alguna in- „ juria, se hallaba pronta à darle la satisfacion que „ gustasse: y que cedia tal y tal Castillo à su Iglesia, „ para tenerle favorable. " Firmó esto con ruegos, y no faltaron lagrimas. Pero el Prelado, conociendo el derecho del Rey, que tenia jurado, y la mucha inconstancia de su madre, persistió en proteger el partido del hijo. Declaró perjuros à todos los Gallegos que le fuessen infieles: pero muchos, sin reparar en lo que tenian jurado, se fueron al partido de la Reyna, brindandola à que entrasse en Santiago, de donde hicieron salir al Rey joven con la Condesa, muger del Conde D. Pedro Froilaz, que era su Ayo, y éste se hallaba fuera de la Ciudad à la frente de la Tropa, con que esperaba resistir à la Reyna: pero viendo que la Ciudad, y parte de los Soldados la seguian, tuvo que desistir. Quedó el Obispo dentro de Santiago, sin conocer la infidelidad con que procedian contra él hasta algunos de sus mismos familiares. Primero entró la Reyna en la Ciudad, que supiesse la franqueaban las puertas. Refugióse à las torres que tenia fortalecidas. Saquearon quanto encontraban suyo: publicabanle rebelde y enemigo: unos querian que tratassen de paz: otros que continuasse la guerra, y que fuesse el Obispo privado de su honor. Vien-

Digitized by Google

doſe el Prelado hecho victima de la infidelidad, convino en ajuſtes de concordia. De eſtos nacieron nuevas inquietudes: pues viendo los emulos del Obiſpo fruſtradas aquellas baterias, levantaron otras, ſugeriendo à la Reyna, que havia vuelto à quebrantar los pactos, y que eſtaba declarado contra ella. El efecto declaró la ficcion: y la Reyna deſengañada por sí miſma, reſolvió no dar mas oídos à los que con tan malas artes procedian. El Conde D. Pedro andaba con el Rey, dividido ya de la Reyna, y del Obiſpo, pero protegido de la Infanta Doña Tereſa, Señora de Portugal, hermana de la Reyna. Quiſo Doña Urraca ſitiarlos: y ſitiandola ellos, neceſsitó de la fuerza del Egercito para verſe libre. Volvióſe à Leon: y el Obiſpo cuidó de aſſegurar ſus dominios contra las hoſtilidades del Conde, no con fin de perſeguir al Rey, ſino preciſamente por defender lo que era ſuyo. Hacia tambien en eſto la cauſa de la Reyna: y viendo el infeliz eſtado en que Galicia ſe deſtruïa à sí miſma, reſolvió ir à verſe con la Reyna, para ocurrir como padre al daño de los hijos.

Hallabaſe en tierra de Campos Doña Urraca: y conociendo los buenos oficios del Prelado, deſde entonces le miró ſinceramente. Concediole el precioſo don de la Cabeza de Santiago el Menor, que trajo de Jeruſalen el Obiſpo Mauricio, (deſpues Antipapa.) Pidiole que procuraſſe unir al hijo con la madre, coſa que como unico remedio de los males de Eſpaña, fue de mucho guſto para el Obiſpo, y ſolo él podia conſeguirlo, por lo que veneraba al Rey, y era amigo del Conde. Eſta ſatisfacion de la Reyna con el

Prelado, lo mucho que le honró, y las órdenes que envió à la Capital ſobre ſu honor, confundieron la arrogancia de los emulos, que le havian tratado tan vil è ingratamente, que con razon ſerian ſus verdugos las conciencias, temiendo que deſpues lo fueſſen otros. El ſabio y zeloſo Obiſpo logró quanto ſe podia deſear: reconcilió al hijo con la madre: confederaronſe intimamente por tres años: determinoſe lo correſpondiente à cada uno: puſieron treinta Garantes para la alianza mutua: paſsó la Reyna à Santiago: pacificoſe todo.

Los exceſſos de los Compoſtelanos turbadores havian ſido tales, que diſsimulados à tiempo, llegaba ya el de que ſe caſtigaſſen. Conocida la reſolucion, ſe retiraron los principales à ſagrado. La Reyna pidió al Obiſpo que los ſacaſſe, ò hicieſſe ſoltar las armas, que ſi no, pondria ella otros tantos, ò mas armados contra ellos. El orden de que depuſieſſen las armas fue tan mal recibido, que ſe amotinó todo el Pueblo: y deſeſperados ya los ſedicioſos, quiſieron acabar à los que ideaban perderlos à ellos. Ya no ſe tenia reſpeto à nada: no la valió à la Igleſia del Apoſtol ſu ſagrado: puſieronla fuego: y viendo arder el Templo, ¿qué ſeguridad eſperarian la Reyna y el Prelado? Salieronſe del Palacio: refugiaronſe à la fuerza de una torre: ſaquearon el Palacio los tumultuados: atrevieronſe à dar contra la torre donde eſtaban la Reyna y el Obiſpo: ciegos ya, clamaban deſcubiertamente por ſu muerte: ponen fuego à la torre: diſponenſe los ſitiados à morir: el Obiſpo confeſſó à la Reyna, y compañeros: no huvo mas racionalidad en el monſtruo de la ſedicion, que pe-

Digitized by Google

mitir que ſalieſſe la Reyna. Salió éſta obligada por el Prelado: y recibida ſeguridad, ſolo la halló en la vida: perdieronla el reſpeto: arrojaronla en el ſuelo: y en ſemejante deſorden ſe debe extrañar mas lo que no hicieron. El Abad de S. Martin tuvo modo de entrar donde el Obiſpo ſe eſtaba diſponiendo para el ultimo lance. Dióle un Crucifijo, y poniendole delante de la cara, ſalió el Prelado veſtido con la capa de un pobre. Fueſe à la Igleſia de nueſtra Señora, donde tambien ſe refugió la Reyna: y deſpues de varios conflictos, quiſo Dios que à tan deſecha tempeſtad ſe ſiguieſſe algun claro, volviendo los ſedicioſos ſobre sí, y pidiendo perdon y paz à la Reyna, que como eſtaba indignamente avaſſallada, no tuvo mas reſpueſta que la de quanto quiſieſſen los que prevalecian. Creyeron que obligaria el juramento que les dieſſe ſin libertad: y dejandola ſalir de la Ciudad, luego que ſe vió fuera de las manos de los Lobos, reſpiró como Leon contra tan execrables atrocidades. Convocó las Tropas para que ſitiaſſen y arruinaſſen el Pueblo. El Obiſpo, que à fuerza de maravilloſas providencias divinas ſe libró repetidas veces de la muerte, que le querian dar, ſe hallaba ya en eſtado de ſeguir el empeño de la Reyna, y aplicar ſu gente para el aſſedio. El hijo de la Reyna por una parte, los Condes por otras, atacaron la Ciudad por todas partes: no era poſsible que nadie ſe libraſſe: veian ya los reos ſu ultimo exterminio: la eſpada amenazaba à la cerviz: el horror de la conſpiracion contra el Obiſpo, y contra ſu miſma Reyna conſternaba los animos: la fuerza de los ſitiadores era irreſiſtible: ſu juſta cauſa alentaba à

Digitized by Google

eſtos: à aquellos los aterraba. Eſtaban para ſu mayor confuſion excomulgados los ſitiados por el Obiſpo: ni los cuerpos, ni las almas tenian el mas mínimo conſuelo: todo era horror: pero haviendo algunos Canonigos, y ſeglares, que no influyeron en la ſedicion, ſalieron à echarſe à los pies del Obiſpo, implorando ſu miſericordia. Eſte como piadoſo, y como padre tuvo la bondad de inclinarſe à que no pereciеſſe todo el Pueblo. Paſſó à implorar miſericordia con la Reyna: pero éſta, juſtamente airada contra unos vaſſallos enemigos, reſpondió, que ſolo el fuego, ò la eſpada podian lavar aquella mancha. El Prelado, viendola inexorable, recurrió al Rey, y à los Condes, y todos confeſſando la juſticia de las iras, ſe echaron à ſus pies, moviendo las entrañas à miſericordia. Lloró la Reyna de que la ataſſen las manos para tan juſta venganza: pero cedió finalmente à los ruegos de tantos: perdonó à la multitud; y ciento de los principales tumultuoſos fueron deſterrados y privados de bienes en un todo. Tomaronſe todas las ſeguridades y ſatisfaciones que parecieron convenientes: quedó en paz la Ciudad, y reſarcieronſe luego todos los perjuicios del tumulto. Fue eſto antes del 1119. en que empezó à ſer Papa Caliſto II. y antes de empeñarſe el Obiſpo en hacer à ſu Igleſia Arzobiſpal: pues concluida aquella ſedicion promovió ſu pretenſion: y conſeguida en el 1120. logró que la Reyna concedieſſe à la Igleſia del Apoſtol el Coto entre los rios Ulla y Tambre.

Todavia no ſe nos han acabado los enfadoſos chiſmes entre Reyna y Prelado. Havia paſſado Doña

Urraca à Santiago, para apagar algunas aſcuas de diſcordia, que duraban: y avivada otra de que la Reyna pretendia hacer mal al Arzobiſpo, tuvo éſte que eſcoltarſe de ſus Tropas. Prevaleciendo la voz, y haciendoſe vivas diligencias del origen, declaró un familiar del Prelado haverlo oido à uno de la Camara de la Reyna, cuyo nombre expreſó. Eſte conociendo ſu rieſgo, ſi ateſtaba, negó que lo huvieſſe dicho. Mandó la Reyna que ſalieſſen los dos al Tribunal del Duelo: y venciendo el de la parte del Prelado, multaron al de la Reyna en que le ſacaſſen los ojos, como ſe hizo, ſin que valieſſe la interpoſicion y ruego del Arzobiſpo. Eſta victoria hizo prevalecer la voz de haver ſido verdad que la Reyna le queria prender, como ſe dijo. A la Reyna no la tenia cuenta eſtar mal con el Prelado, (pues de él pendia la conſervacion del Reyno de Galicia) tampoco era honor ſuyo el rumor de que le perſeguia: y mirando à uno y otro, ſe valió de la mediacion de algunas perſonas ſobreſalientes, y volvieron à confederarſe renovando el pacto de amiſtad, y haciendo la Reyna que el Prelado fueſſe reconocido Señor y Patrono de Galicia. (1) Pero nada de eſto nacia de corazon, ò no havia firmeza en la femenil inconſtancia. Valioſe de nuevos ſervicios del Arzobiſpo para dejar mas realzada la ingratitud. Pidiole no ſolo ſu gente, ſino ſu preſencia, para ir con ella à recobrar lo que la Reyna de Portugal Doña Tereſa ſu hermana la tenia uſurpado en las fronteras de Galicia por Tuy. El Prelado, por complacer à la Reyna, venció

(1) *Hiſtor. Compoſt. lib. 2. cap. 29.*

Digitized by Google

mil dificultades en ſacar à los Compoſtelanos de ſu tierra, y otras no menores en lidiar contra hombres y elementos, pues el Miño ſervia como de muro inſuperable à los Portugueſes, deſpues de ſer excluidos de Tuy. Pero todo lo venció la Tropa del Prelado: y viendo ya el Arzobiſpo que la Reyna tenia recobrado por ſu medio lo uſurpado por los Portugueſes, y que havian ya invadido ſus limites, haciendoles mucho daño con ſus hoſtilidades, la pidió licencia para volverſe con ſu gente à Santiago. La Reyna, afectando finezas de que la auſencia del Prelado haria tomar fuerzas à los enemigos, le pidió encarecidamente que no la negaſſe el conſuelo de ſu preſencia, y de tan ſabias y acertadas direcciones. Condeſcendió el Prelado: deſpachó ſu gente, y quedó acompañando à la Reyna en la campaña, en que llegó à ſitiar à la hermana Doña Tereſa en Lanioſo. Al punto empezó à traslucirſe la traicion que contra el Arzobiſpo, contra el pacto, y contra la Religion eſtaba tramada por la Reyna. No la queria creer el buen Prelado, aunque ſe la reveló Doña Tereſa, hermana de la Reyna: pero en fin la padeció, aſſombrado de que cupieſſe en un Real pecho tan rara ingratitud. Prendió la Reyna al Arzobiſpo: paſmoſe el Reyno: turbóſe la Ciudad: envió Diputados Eccleſiaſticos y Seglares à inveſtigar la cauſa: y no logrado prontamente el expediente, ſobrevino que el Rey ſe apartaſſe de la madre por ſentimiento de tan injuſto proceder contra el Prelado: y dejandola en la Ciudad de Santiago, ſe fue con los Condes al Egercito, que eſtaba junto al Tambre. Eſta diſcordia entre el hijo y la madre mudó los baſtidores del Teatro; anima-

Digitized by Google

ronſe los que eſtaban abatidos ; deſcaecieron los que ſe liſongeaban vencedores. La Reyna ſe retiró al ſagrado del Apoſtol : alli oyó lo que no debia haver ocaſionado la digeſſe un Pueblo gravemente ofendido. Valioſe de las lagrimas : decia , que no havia obrado con propria voluntad , ſino preciſada: clamaba que fueſſen caſtigados los autores, y pueſto en libertad el Prelado. Eſte fue ſacado de la priſion: pero la Reyna no ſoltaba los Caſtillos que le havia quitado , ni entraba en hacer concordia ſin una gran ſuma de dinero , por la qual ſuſpiraba , mas no por buenos medios. El Papa Caliſto II. (electo en el 1119.) la eſcribió con la fuerza que pedia el grave eſcandalo de atreverſe à prender à un Arzobiſpo , y Legado Apoſtolico , mandando le ſoltaſſe , y reſtituyeſſe quanto huvieſſe uſurpado. Eſcribió tambien al Rey , que era ſu ſobrino : y aunque ſe empezó à tratar de paz , no ſe logró ſino deſpues de alguna guerra. En fin ſe hizo la alianza en el 1121. entre Rey , Reyna y Arzobiſpo , y aunque deſpues no faltaron algunas deſazones , ceſſó todo con la muerte de la Reyna en el 1126. (de que luego hablarémos) y aqui acaba lo que por la Hiſtoria Compoſtelana pertenece à la Reyna Doña Urraca.

SI LA REYNA CONTRAJO TERCERAS nupcias?

DEclarada la nulidad del matrimonio , que Doña Urraca contrajo con el Rey de Aragon , quedó libre para poder caſar con otro. Las turbaciones del tiempo , las guerras de unos Reynos con

Digitized by Google

otros, las diſſenſiones domeſticas, el verſe la Reyna ſin marido, con un hijo mozo, y à veces ſu contrario, la puſieron en eſtado de valerſe de los Señores mas cercanos con una caſi preciſa dependencia para los negocios de guerra, de que indultaba ſu perſona la calidad del ſexo. Eſta caſi preciſa conexion y condeſcendencia de la Reyna con los Condes, fueron cauſa de que el vulgo, viendo à una muger moza en eſtrechas comunicaciones con Señores, ſoſpechaſſe familiaridades poco honeſtas, y paſſaſſe de ſoſpechas à injurias de ſu honor. Otros, no diſtinguiendo tiempos, anticiparon los de comunicacion con quien no era ſu marido al tiempo en que le tenia, y llegaron à decir, que uno de los motivos de haverla repudiado el Rey de Aragon, fueron las facilidades de muger. La perſona à quien mas la ſuponen inclinada era el Conde D. Gomez Gonzalez Salvadores, que peleando contra el Rey de Aragon en defenſa de la que ſe decia dos veces ſu Señora, murió en la batalla de *Camp de Eſpina*, junto à Sepulveda. Otro Conde fue D. Pedro Gonzalez de Lara, cuyo amor con la Reyna eſtaba declarado en la prenda de un hijo, llamado Fernan Perez, con el ſobrenombre de *Hurtado*, que le dieron, (ſegun dicen) por haver ſido hecho furtivamente. (1) Diciendo otros que eſte fue hijo de D. Gomez, quedó el honor de la Reyna abandonado à los cariños de dos Condes, y vulnerado el ſagrado de la Soberania con repetida injuria.

Algunos han ſalido à vindicar el agravio: (2) y cier-

(1) *Rod. Tol. lib. 7. cap. 2.* (2) *Colmenares, Hiſtoria de Segovia, pag. 111. Salazar, Caſa de Lara, Tom. 1. lib. 2. cap. 13. Berganza, Tom. 2. fol. 1. Fr. Joſeph Perez, alli citado, pag. 5.*

tamente el ſagrado del Palacio tiene derecho à que defendamos ſu immunidad, ſiempre que la verdad no ſe vulnere. La mayor fuerza parece deſde luego que eſtriva en la prenda de la comunicacion de D. Pedro, eſto es, en el hijo D. Fernando Perez Hurtado: pero deſde aqui empieza à moſtrarſe que erraron quantos le hicieron hijo del Conde D. Gomez: pues en tal caſo havia de llamarſe D. Fernan Gomez, como convence la practica de aquel tiempo, en que el hijo de Fernando tomaba el ſobrenombre de Fernandez: el de Pedro Perez, y aſsi de los demas. Llamandoſe pues el hijo de Doña Urraca D. Fernan Perez, conſta no ſer hijo de D. Gomez: y por tanto queda excluida por eſte medio la comunicacion ilicita de la Reyna con aquel Conde: y ſe deſarma la autoridad de los que vulneran el honor de la Reyna: pues no bien informados de una coſa, no merecen por sí credito en otra. Del miſmo Rey de Aragon ſabemos que apartado de Doña Urraca pretendió volver à vivir con ella deſpues de la muerte del Conde D. Gomez en la batalla de Camp de Eſpina: y eſta pretenſion abona el credito de la Reyna, que ſi tuviera tan deſcarado comercio con el Conde, como ſe la imputa, no era imaginable que el Rey abandonaſſe ſu honor, queriendo meter en ſu Palacio à la que debia arrojar de él, ſi fuera ſu liviandad tan publica. No va pues bien fundado el trato imaginado con eſte Conde: y aun la miſma reflexion excluye otro qualquier comercio vituperable. Paſſemos al ſeguido Conde D. Pedro Gonzalez de Lara. Eſte ciertamente tuvo mucho amor à la Reyna, deſeandola ſervir mas que como à Soberana: pues era voz comun que eſtaba unido con ella

en lazo muy estrecho de amor, como afirma un Escritor de aquellos dias. [1]

Que D. Fernan Perez Hurtado fue hijo suyo y de la Reyna no se debe dudar: pero de esto no se infiere indecoro en la Reyna, sino que casó con el referido Conde, y que el hijo fue legitimo. El Chronicon Lusitano le nombra hermano del Emperador D. Alfonso VII. [2] porque ambos eran hijos de una madre. El mismo D. Fernan Perez se publica hermano de la Infanta Doña Sancha, hermana de D. Alfonso VII. [3] y lo mas es el mismo Emperador expresa ser hermano de la que se confiesa hija de la Reyna Doña Urraca y del Conde D. Pedro. [4] Aqui vemos claramente publicado al Conde D. Pedro como unido con la Reyna: y si la union no fuera licita, no parece creible, que el Emperador apoyasse en instrumentos públicos la deshonra de su madre: pues aunque entraban en las confirmaciones los hijos no legitimos, nunca leemos que los mismos Reyes publiquen en sus Cedulas Reales pecados de sus madres, porque esto fuera hacerse reos de la desverguenza que ocasionó la maldicion al hijo de Noe. Viendo pues que en instrumentos públicos se autoriza el comercio de la Reyna con el Conde D. Pedro, y que el mismo Em-

(1) Comes iste (Petrus Gundisalvides) ut rumor ajebat, firmissima amoris catena Urracæ Reginæ obsequi solitus erat: & ab ea Castellam, & non modicam Campaniæ patrem tenebat. *Histor. Compost. lib. 2. tit.* de Apparatu ejusdem. (2) *España Sagrada, Tom. 14.* (3) *Morel, Tom. 2. lib. 8. cap. 3. en la prueba D.* (4) Ego eliens, & negligens indigna Cometisa Gelvira Domini Petri, & Reginæ Donnæ Urracæ filia &c. Ego Aldephonsus Imperator hanc cartham de sorore mea, quæ jussi fieri confirmo. *Alarcon, Escrit. 1.*

Digitized by Google

perador se precia de tales hermanos, debemos suponerlos legitimos.

El apellido de *Hurtado*, por el qual solia darse à conocer el hijo D. Fernan Perez, no denota el mal sentido en que le toman, de haver nacido furtivamente: lo 1. porque no falta quien le derive de Fortun, [1] nombre muy usado en lo antiguo. Lo 2. porque él mismo firma un Privilegio del año 1140. con expresion de Fernan Perez Hurtado: [2] y esto basta para desvanecer la calumnia, no siendo imaginable, que hiciesse gala de su ilegitimidad, si el apellido empezasse por tan mal origen. El Maestro Berganza muestra que por aquel tiempo havia otros Condes, llamados igualmente Fernan Perez, el de Trastamara, el de S. Roman de Peñas, el de S. Julian: [3] y para distinguirse de ellos usó éste el de *Furtatus* (Hurtado) acaso por algun lugar *Fortun*, como el primero por el de Trastamara. Es pues ridicula la especie de que el Hurtado denote ser hijo ilegitimo.

El referido Berganza recurre para el casamiento à la clausula ya apuntada de la Historia Compostelana, [4] en que el Rey D. Alfonso alegó pertenecerle el Reyno de Galicia en vida de su madre Doña Urraca, por haver passado ésta à segundas nupcias,

(1) *Garibay en un Ms. citado por Salazar, Casa de Lara, Tom. 1. pag. 105.* (2) Fernandus Petri Furtatus. *Brandaon Tom. 1. Apen. 16.*
(3) *Berganza, Tom. 2. pag. 50.* (4) Si thoro viduitatis contenta maneret, totius Galliciæ Regnum in manibus vestris & patrui mei Viennensis Archiepiscopi ejus dominio subjugaretur. Si vero maritale fœdus iniret, rediret ad me....Patet lippis & tonsoribus matrem meam maritali thoro gavisam fuisse. *Hist. Compost. lib. 1. cap.* De Pacis fœdere inter Episcopum & Regem. *cap.* 108.

Digitized by Google

condicion prevenida por su avuelo D. Alfonso VI. para el efecto de adjudicarle el Reyno: y à todos (añade el hijo) es notorio, que mi madre casó despues de viuda. Este casamiento quiere el citado Autor aplicar al del Conde D. Pedro, por haver sido nulo el contrahido con el Rey de Aragon. Pero sin embargo debemos decir que habló del matrimonio con el Rey: porque la nulidad declarada despues, no quitó que la Reyna viviesse como casada todo el tiempo que duró, y por tanto no perseveró viuda: y si el Papa huviera dado la dispensa, perseverára firme el matrimonio. La cesion del Reyno de Galicia à D. Alfonso fue hecha para el caso en que su madre no perseverasse viuda: de suerte que el dia en que casasse, passaba el Reyno al hijo: y como en efecto la Reyna dejó las tocas de viuda en el dia del desposorio con el Rey de Aragon; desde aquel dia perteneció al hijo el Reyno de Galicia, y éste le pedia justamente, por haversé verificado la condicion de su derecho, pendiente del nuevo casamiento que se efectuó publicamente.

Otra prueba es la misma publicidad que el Rey dice havia de las segundas nupcias. Esta notoriedad solamente convenia al casamiento con el Rey de Aragon: pues el posterior con el Conde no fue publico: y assi lo confiessa el mismo Autor, diciendo, que no fue celebrado con publica solemnidad, por la oposicion que hacian los demas Señores. [1] Si no fue publico, no fue este el que alega el Rey: porque de aquel dice era notorio à todos: y esto no se

(1) *Braganza, Tom. 2. pag. 49. num. 86.*

verifica del que se contrajo en secreto, como dice en la pag. 37. Fuera de que el tiempo lo convence: pues la Carta en que el Rey escribió aquello, la coloca Berganza en el de 1118. y el casamiento con el Conde en el siguiente: y el Rey no podia hablar de cosa no efectuada.

El Arzobispo D. Rodrigo [1] (à quien debió poco el credito de la Reyna) dice con expresion, que el Conde D. Pedro no se recataba de referir su trato con la Reyna, que esperaba confirmar con matrimonio, y que se portaba como superior à todos los Señores, empezando à egercer el oficio de Rey, y mandar à todos como Soberano. Esto hace mas persuasible el matrimonio: pues el que egercia cargo de Soberano, supone el titulo de marido de la Reyna, por solo el qual podia proceder como superior à todos, engrandecido con tan esclarecida fortuna. La calidad de aquel Señor era tan alta, que no podia mirarla con desvio la Reyna. Una hermana suya, Doña Sancha, casó con hermano segundo del referido Conde. Su nieto D. Fernando II. de Leon tomó muger de la Casa de Lara, y assi de otros Principes. La Reyna Doña Urraca tenia ya sucesion de sus primeras nupcias: y todo esto facilitaba el vinculo legitimo con el Conde. Pero ò bien fuesse la emulacion de los demas Señores, ò la atencion y respeto del hijo Rey, parece que no se publicó solemnemente el matrimonio mientras vivió la Reyna. Despues de sus dias vemos ya en Escrituras publicas à los hijos del Conde en Doña Urraca reconocidos como tales:

(1) *Rod. Tol. lib. 7. cap. 2.*

y que el mismo hijo Rey y Emperador reconoce hermana à la que expresa ser hija de la Reyna y del Conde; cosa que supone el matrimonio, por no ser persuasible que el Rey publicasse el complice de los pecados de su madre, como sucediera, si los hijos fuessen adulterinos, ò hechos, como se dice, *de hurto*.

El referido Conde D. Pedro no era afecto al Rey hijo de Doña Urraca, y passandose al partido de Aragon, despues de la muerte de la Reyna, tuvo allá un desafio con el Conde D. Alfonso Jordan, que le hirió con la lanza, y murió de la herida pocos dias despues, como refiere en el año de 1130. la Chronica Latina de D. Alfonso VII. Su hijo D. Fernan Perez Hurtado casó con Doña Giomar Alfonso, y fueron padres de Doña Leonor Hurtado, Señora de Mendivil, que casó con D. Diego Lopez de Mendoza, Señor de esta Casa, y fueron tronco de las excelentisimas ramas, que refiere D. Luis de Salazar. [1]

Demas de este hijo D. Fernan Perez, tuvo en la Reyna Doña Urraca el Conde D. Pedro Gonzalez de Elvira. Lara una hija, llamada Doña *Elvira*, que casó con D. Garcia Perez de Trava, hermano de Doña Eva, (que estuvo casada con el referido D. Pedro Gonzalez de Lara) y de D. Fernando Conde de Trastamara. De este matrimonio tuvo hijos: pero no se la conocen del segundo, contrahido con el Conde D. Beltran de Risnel, uno de los Señores mas sobresalientes de aquel tiempo. [2] En el año de 1138. estaba viuda del primer marido, y sus hijos estaban ya enterrados en

(1) *Salazar, Casa de Lara, Tom. 1. pag. 106. lib. 2. cap. ult.*
(2) *Alli, pag. 101.*

el Monaſterio de S. Payo de Santiago, como ella miſma dice en la Eſcritura que puſimos arriba.

OTRAS MEMORIAS DE LA REYNA, y ſu muerte.

DEſembarazados ya de lo que por la Hiſtoria Compoſtelana conſta ſobre el genio, y conducta de la Reyna, y del comercio con los Condes, conviene proponer lo que reſulta por las Eſcrituras, que es otro medio no vulgar, por donde ſe iluſtran, ò corrigen los Hiſtoriadores. Salazar, y Berganza adelantaron deſpues de Sandoval eſta materia, y es tambien conducente para entender las diſſenſiones que ſe refieren entre madre y hijo.

Al fin del 1109. eſtaba hecho el caſamiento con el Rey de Aragon, y en principios del ſiguiente 1110. ſuena ya ſu marido como Rey de toda Eſpaña, y aun Emperador, titulo que no uſurpó ninguno que no tuvieſſe el Cetro de Caſtilla. [1] La Reyna favoreciendo los intentos de ſu marido ſobre conquiſtar à Zaragoza, fue por Nagera con ſu egercito por Agoſto, [2] aunque por entonces no tuvo efecto la conquiſta. En el miſmo año de 1110. declaró el Rey en otro Privilegio de nueſta Señora de Valvanera, no ſolo que tenia la Monarquia de toda Eſpaña, y que era ſu muger Doña Urraca, hija del Rey D. Alfonſo, ſino que era en algun modo ſu

(1) Alfonſus G. D. Imperator de Leone, & Rex totius Hiſpaniæ, maritus meus VIIII. Kal. Apr. Era 1148. *Blancas in Comm.*
(2) Regina exivit cum ſuo exercitu para Cæſarauguſta medio Auguſto. *Sandov. cinco Reyes, fol.* 109. *b.*

parienta: [1] y ſin embargo perſeveraban juntos en el año ſiguiente por Junio del 1111. como expreſſa una Donacion de la Era 1149. [2] haviendo venido antes el Rey D. Alfonſo à Toledo, por Abril, donde tomó poſſeſsion de aquel Reyno, como dicen los Anales primeros Toledanos: *El Rey de Aragon en XIIII. dias Kal. de Mayo entró en Toledo, è regnó. Era MCXLIX.* que es el año IIII. En eſte empezaron à deſcubrirſe los diſguſtos de la Reyna por lo mucho que la afligia el Rey. La circunſtancia de Principe foraſtero, y el tener en los Caſtillos guarnicion Aragoneſa, baſtaba para deſazonar el animo de los vaſſallos de la Reyna. Añadiendoſe à eſto la violencia con que el Rey cerró à ſu muger en el Caſtillo de Caſtellar, fue neceſſaria poca inſtancia para que los Caſtellanos ſacaſſen de aquella eſclavitud à ſu Princeſa. Otros, que ſeguian el partido del Rey, ò deſeaban la tranquilidad, quiſieron reconciliarlos: pero como la Reyna no podia amar al Rey, la repudió éſte en Soria, con lo que ſe aumentó leña al fuego que ya eſtaba encendido. Cooperó tambien, que la Reyna dió orden à que coronaſſen à ſu hijo Rey de Galicia, coſa que diſguſtó à muchos por el recelo de que crecieſſe el poder del Conde de Trava, Ayo del Principe. Huvo tambien diſſenſiones entre los Condes de Caſtilla, ſolicitando cada uno engrandecerſe en lance de la flaqueza del Reyno. El Aragonés em-

(1) Minique quodammodo juncta conſanguinitate. *Yepes, Tom. 1. Eſcrit. 26. pone* juncto, *apelando ſobre el padre. Sandov. cinco Reyes, fol. 120. b.* juncta. (2) Regnante Rege D. Ildefonſo in Caſtella, & in Aragonia, Regina Urraca uxore ejus cum illo: *Yepes, Tom. 7. Eſcrit. 12.*

peñado en mantener ſu Imperio, vino contra Caſtilla. Hizole frente el Conde D. Gomez Gonzalez: pero coſtole la vida en *Camp-de Eſpina*, año de 1111. (ſegun los Anales Compoſtelanos, en la Era 1149.) à 26. de Octubre, como dicen los Complutenſes. [1] En el año ſiguiente 1112. andaba viva la guerra entre Rey y Reyna, como publica la Eſcritura de Arlanza, que diciendo reynaba Doña Urraca en el Reyno de ſu padre, añade, hacia guerra en Caſtilla el Rey de Aragon, [2] y la data es del año 1112. à 23. de Abril, dia martes, como ſe verifica por la letra Dominical F. de aquel año. Alentado el Aragonés con la victoria de Camp-de Eſpina, y no teniendo quien le hicieſſe frente, paſsó à Leon, haciendo mil daños en los pueblos, en los Obiſpos, è Igleſias, con lo que hacia muy odioſo ſu nombre. Los Gallegos fueron derrotados en *Viadangos*. La Reyna havia ya paſſado à Galicia, pues à dos de Junio eſtaba en Samos: [3] y reclutadas muchas fuerzas, vino contra el Rey, obligandole à ſalir de Caſtilla. Ya por eſte tiempo havia el Obiſpo de Santiago coronado Rey al hijo de la Reyna: y como por diſcordia con el Aragonés no ſe mencionaba éſte en los Privilegios, aſsi por la coronacion del hijo, ſolia decirſe, que reynaba con él la madre; [4] y tal vez firmaba el hijo la Eſcritura de la Reyna, como la de 28. de Agoſto

(1) Era MCXLVIIII. VII. Kal. Nov. Rex Adefonſus Aragonenſis, & Comes Enricus occiderunt Comitem Domn. Gomez in Campo de Spina. La edicion pone Era MCXLVIII. y debe rematar en VIIII. 9. pues en el año de 1110. y principio del ſiguiente vivian juntos los Reyes. (2) Rex Adef...Arag.....gherra, & bellum in Caſtella. *Berganza, Tom. 1. pag. 11.* (3) *Sandov. cinco Reyes, fol. 122.* (4) *Berganza, Eſcritura de 1. de Mayo del 1112.*

Digitized by Google

del 1113. [1] En el año siguiente solian decir en Galicia, que reynaba D. Alfonso: lo que Sandoval atribuye à dissension entre la madre y hijo: [2] pero no parece bastante prueba: pues al mes siguiente del mismo año 1114. pone otras Escrituras, que refieren reynaba con su madre, ò que Doña Urraca reynaba con el hijo D. Alfonso: lo que denota ser libre à los Notarios aquella formula de data. Lo mismo sucedió en el 1115. [3] y siguiente [4] llegando el hijo de la Reyna à Toledo, en el 1117. por Noviembre, y fue reconocido Rey: [5] por lo que en adelante suelen decir las Escrituras que reynaba en Toledo D. Alfonso, y su madre en Leon: [6] pero otras insisten en la formula de que Doña Urraca reynaba con su hijo en toda España, [7] ò D. Alfonso en Toledo y Estremadura, y Doña Urraca en Leon y Castilla: [8] y siendo las Escrituras citadas del mismo año 1118. una de Enero, otra de Febrero, consta ser libre la formula en los Notarios. Sandoval quiere que el Rey de Aragon volviesse à apoderarse de Toledo en aquel año de 1118. [9] pero se equivocó, como nota Berganza, pues entonces logró la conquista de Zaragoza. [10]

En el 1119. ponen los Anales Toledanos que la Reyna fue cercada en las torres de Leon Era 1157. Los Complutenses añaden que huvo batalla, y que

(1) *Berganza, Tom. 2. Escrit. 139. pag. 454.* (2) *Sandov. cinco Reyes, fol. 122. b.* (3) *Berganza, Tom. 2. pag. 18.* (4) *Sandoval, cinco Reyes, fol. 124. Berganza, Tom. 2. pag. 21.* (5) Alfonso Raymondo entró en Toledo, è regnó en 16. dias de Diciembre, Era MCLV. (*año de 1117.*) *Annal. Tol.* (6) *Sandov. cinco Reyes, fol. 125.* (7) *Berganza, Tom. 2. pag. 24.* (8) *Alarcon, Escrit. 8.* (9) *Sandov. cinco Reyes, fol. 126.* (10) *Berganza, Tom. 2. pag. 28.*

Digitized by Google

fue à 18. de Julio. Los Hiſtoriadores, atribuyen eſto á diſſenſion del hijo con la madre; [1] pero en el año 1119. perſevera la mencion de ambos en las Eſcrituras. [2] En el ſiguiente no ſe halla mencionado el hijo en los Privilegios de la madre: [3] y eſto es indicio de diſcordia, que parece proſiguió haſta el de 22. en que ſe lee ya D. Alfonſo reynando en Galicia, Leon, Caſtilla, Toledo, y Eſtremadura: [4] y aunque Sandoval aplica à eſte año de 1122. la Epoca de eſte Rey, y la reſiſtencia de los que eſtaban en las torres de Leon, ſabemos por la Chronica Latina del Emperador D. Alfonſo VII. que eſto fue deſpues de la muerte de Doña Urraca: y aſsi fueron proſiguiendo deſpues del 22. las Eſcrituras con expreſsiones iguales à los años antecedentes, ya que reynaba Doña Urraca con ſu hijo, ya que el hijo reynaba en Toledo, y la madre en Leon, como ſe uſaba antes.

Las guerras del Rey de Aragon no ceſſaron mientras vivió Doña Urraca, y aun proſiguieron deſpues: pero aqui no debemos paſſar de la vida de la Reyna, que acabó en el año de 1126. Su Reynado fue muy deſgraciado, no ſolo por las hoſtilidades de los Aragoneſes, ſino por la deſunion de los naturales, mirando cada uno à crecer con menguas agenas, y no haviendo arriba brazo capaz de ſoſtener lo que ſe iba arruinando. Compitieron las deſgracias del Reynado de la hija con las felicidades del tiempo de ſu padre. La Reyna no moſtró los fondos que engrandecieron à otras: pero la han deſayrado mas de lo

(1) *Tudenſe y D. Rodrig.* (2) *Berganza, pag.* 35. (3) *Sandoval y Berganza.* (4) *Sandoval, fol.* 131. *b.*

que merece su flaqueza, afeandola hasta en la muerte, que unos dicen fue al salir de S. Isidro de Leon, sacando el thesoro de la Iglesia, y que cayó muerta de repente. [1] Orderico Vital refiere, que solicitó quitar la vida al Rey de Aragon por armas y por veneno, y que al cabo murió de parto. [2] Algunos añaden que murió recluſa en la Iglesia de S. Vicente. [3] Pero los que la injurian en vida, no la respetarian en muerte; y la falsedad de esto descubre la ficcion de aquello: pues no huvo tal muerte en prision, ni repentina, sino natural, y con tiempo de disponer aun de cosas pequeñas, como convence la Historia Compostelana, que expressa haver passado los Ministros del Arzobispo de Santiago à tratar con la Reyna la recuperacion del Castillo de Cira, y que la hallaron tan enferma, que estaba casi à las puertas del otro mundo: pero antes de llegar los Ministros, havia ya dispuesto las cosas de su casa, y mandado entregar al Prelado el Castillo de Cira. El extremo no era tal, que no pudiessen verla los Enviados. La Reyna ratificó delante de ellos lo dispuesto, dandoles la investidura de Cira, y escribiendo al que tenia el Castillo le entregasse. [4] Todo esto desvanece las calumnias de que estuviesse recluſa en prision, y de que

(1) *Garibay, Tom. 2. lib. 12. cap. 2.* (2) *Tom. X. de la España Sagrada, pag. 585.* (3) *Sandoval, cinco Reyes, fol. 131. b. y Garibay ya citado.* (4) Legatos...in Campaniæ partes ad Reginam destinasse: qui illuc pervenientes, eam admodum ægrotam, & in puncto mortis positam invenerunt: ante etenim adventum Legatorum jam suæ domui disposuerat...Cum etiam Legatos vidit, suam mandationem ratam & inconvulsam esse volens, ipsos Legatos præfatos Castro & suis appenditiis coram omnibus investivit...Litteris igitur ab ipsa Regina....aceptis, &c. *Hist. Compost. lib. 2. cap. 81.*

Digitized by Google

murieſſe de repente en Leon: pues tampoco murió en aquella Ciudad, ſino en tierra de Campos, como expreſſa repetidamente la Hiſtoria Compoſtelana, y Zurita lo contrahe à Saldaña. [1] Aſsi lo expreſſa el Chronicon Mſ. antepueſto à la copia que tengo de la Hiſtoria Compoſtelana, que dice: *Apud Caſtrum Saldaña*; aunque añade haver muerto de parto de hijo no legitimo, por ſer uno de los que ſintieron mal de eſta Señora.

El año fue el 1126. Era 1164. en que convienen la citada Hiſtoria Compoſtelana, y los Anales Toledanos, y Compoſtelanos, como tambien el Tudenſe, y ſu Epitafio. En D. Rodrigo poſpuſieron los dos ultimos numeros IV. de la Era, eſcribiendo VI. Tal vez en lugar de IIII. vemos III. como en los Anales Complutenſes: y lo mas notable es, que los Compoſtelanos en un renglon dan el final de III. y en el ſiguiente IIII. Eſte ultimo es el legitimo, por hallarſe mas autorizado, y reſultar de él los 16. años de Reynado, ocho meſes, y ſiete dias, que ſeñala la Chronica Latina de D. Alfonſo VII. pues deſde el 1109. en que murió ſu padre en la noche ultima de Junio, entrado ya el 1. de Julio, tenemos ſeis meſes de aquel año, y los dos meſes reſtantes ſon Enero, y Febrero, que la hija alcanzó en el 1126. Los años intermedios ſon 16. y aſsi ſalen puntuales años y meſes. Los dias fueron ſiete completos, pues murió en 8. de Marzo, (VIII. id. Mart.) como expreſſan los Anales Compoſtelanos, y entre las variedades que hay de numeros, (ya de *VI. id.* ya de *idous* ſin mas nu-

(1) Zurita, *Annal. lib.* 1. *cap.* 49.

meros) debe anteponerſe el de ocho de Marzo: pues en eſte dia dejó la hija Doña Sancha ſeñalado el Aniverſario por la alma de ſu madre. [1] El hijo D. Alfonſo VII. hizo una Donacion al Monaſterio de Silos por ſufragio de la alma de ſu madre en Jueves 1. de Abril del 1126. [2] y eſto no deja duda en el año, ni aun mes de la muerte: pues fue todo ſuceſſivo, y mueſtra grande harmonia de unas coſas con otras. Dala alli el Rey titulo de *decente memoria*, que es lo miſmo que haver dejado honeſto y conveniente nombre y fama: pues en D. Alfonſo VI. que fue de muy glorioſa memoria, uſaban del miſmo elogio llamandole *de decente memoria*, como notó Berganza: y eſta es nueva Apologia de la fama y honeſtidad de la Reyna, quando la tratan con el miſmo elogio que à ſu padre. La hija Doña Sancha firmó una Donacion, intitulando *venerable* à ſu madre. [3]

Llevaronla à ſepultar à S. Iſidro de Leon, donde perſevera con retrato de bajo relieve en la piedra ſuperior del ſepulcro, y trage *arto diferente* (dice Sandoval) *del que agora ſe uſa*. Yo tengo copia puntual del trage con que ſe halla en aquel ſepulcro: pero como alli ſe figura muerta, nos ha parecido mas conveniente ofrecer ſu retrato, como ſe halla en la Santa Igleſia de Santiago en un pergamino de Donacion, hecha por la miſma Reyna: y eſta Donacion es la que denota la liſta de pergamino, que tiene en la derecha. Adorna ſu cabeza, cuello, y pecho la Toca: acaſo por ſer viuda. La manga en punta ſe vió en los retratos precedentes. Los zapatos parecen cor-

(1) *Moret, Annal. Tom. 2. lib. 17. cap. 6. pag. 121.* (2) *Berganza, Tom. 2. pag. 53. y 51.* (3) *Moret, Tom. 2. lib. 18. cap. 3. pag. 178.*

Digitized by Google

tados en nueſtros dias. El Epitafio de Leon, vuelto en Caſtellano, dice aſsi:

La Reyna Urraca, madre
de Alfonſo Emperador,
hija de Alfonſo el Bueno,
yace en eſte ſepulcro laboreado.
A once veces ciento
ſeis veces diez y quatro
añade: eſſa es la Era,
en que murió por Marzo. (1)

Era 1164 *A.* 1126.

Las memorias que han quedado en Eſcrituras y Donaciones ſon tantas, que abrazan quantas ſe hicieron en caſi diez y ſiete años: pues como era Reyna proprietaria, pertenecia à ſu nombre expreſſarle en el tiempo: y aſsi no es neceſſario mencionarlas.

(1) Hoc Urraca jacet pulcro Regina ſepulcro, Regis Adefonſi filia quipe boni, & mater Imperatoris Adefonſi. Undecies centum, decies ſex, quatuor annos Martio menſe gravi cum moritur numera.

Digitized by Google

REYNADO DE D. ALFONSO VII. Emperador.

DOÑA SANCHA SU HERMANA, INTITULADA *Reyna.* 1126.

EINTE y un años tenia el Rey D. Alfonso, quando murió su madre Doña Urraca, como digimos sobre el año de su nacimiento, colocado en el de 1105. y aunque algunos le intitulan *octavo*, haciendo septimo al Aragones, por haver casado con la Reyna; no adoptamos el metodo, ni admitimos en la serie de Castilla al de Aragon, no tanto por no haver sido legitimo el casamiento con Doña Urraca, quanto por no haver tenido sucesion: pues los demas que entran en numero con los Reyes de Castilla, todos fueron padres de Reyes, como D. Alfonso IX. de Leon, y D. Fernando de Aragon, Quinto entre los de Castilla, y lo mismo D. Phelipe I. No haviendo pues dejado sucesion el marido de Doña Urraca, ni tenido derecho al Reyno por sí mismo, no debe ser contado entre los Reyes de Castilla.

Al punto que D. Alfonso fue reconocido Rey por los Castellanos y Leoneses, despues de fallecer su madre, sentó consigo à la Infanta *Doña Sancha*,

Digitized by Google

mandando que la llamaſſen *Reyna*.[1] Eſta era hermana entera del Rey, como hija de Doña Urraca y D. Ramon. La madre la traïa à ſu lado mientras reynó, ſegun prueban las muchas Cedulas Reales de Doña Urraca, confirmadas por ſu hija Doña Sancha. El hermano la eſtimaba tanto, como declara el hecho de que la llamaſſen Reyna, quando recibió la Corona. Hallabaſe el Rey entonces ſin caſar: pero Doña Sancha perſeveró con ſu titulo honorario aun deſpues de tener eſpoſa el hermano: y haſta el Epitafio la honra con el tratamiento de Reyna. El juicio, la prudencia, y madurez de ſus potencias la hacian reſaltar ſobre las demas de ſu ſexo. Tenia particular acierto en los conſejos: y ſu hermano que llegó à conocer lo ſaludable que le eran ſus dictamenes, no hacia nada ſin ſu acuerdo. Aun deſpues de caſado la conſultaba en todo: y le ſalia bien quanto le aconſejaba.

Perſeveró doncella toda ſu vida, eſcogiendo compañia ſoberana, pues llamaba con gracia ſu eſpoſo à S. Iſidoro, de quien era devotiſsima, y mereció que la bajaſſe à viſitar algunas veces, como refiere un Ms. que tengo de los Epitafios de S. Iſidro de Leon. Ambroſio de Morales hablando de Leon en ſu Viage, dice, que S. Iſidoro hizo grandes milagros por ella. Todo ſu recreo era emplearſe en culto de las Igleſias, en fundar Monaſterios, y ſocorrer à pobres.[2] La devocion con los Santuarios la hizo paſſar à muchos. Fue à Santiago: y el Arzobiſpo Gelmirez, que

(1) *Ea hora qua à Legionenſibus & Caſtellanis eſt confirmatus in Regem, ſecum ſedere fecit, & Reginam vocari juſsit.* Tudenſ. pag. 103. (2) *El Tudenſe, alli.*

ſolicitaba hacer Panteon Real à ſu Igleſia, la pidió ſiguieſſe el egemplo de ſu hermano en eſcoger aquel Santuario para deſcanſo de ſu cuerpo, y ella lo prometió, ſeñalando un rico Monaſterio en recompenſa de los ſufragios que la debian hacer: [1] pero no tuvo efecto, quedando ſepultada en Leon, como luego diremos. Reſolvió ir en peregrinacion à Jeruſalen, y à Roma. [2] Dió la vuelta por Francia, y viſitó al milagro de aquel Siglo S. Bernardo, pidiendole algunos Monges para fundar acá un Monaſterio, como lo hizo, erigiendo el que llamamos *de la Eſpina*, junto à Rioſeco, [3] cuyo titulo provino de una Eſpina de la Corona del Señor, que trajo de S. Dioniſio de Paris, y la colocó en aquel Monaſterio. [4] El director de la fabrica fue S. Nibardo, hermano menor de S. Bernardo, que concluida la obra ſe volvió à Francia con ſu hermano, à quien refirió mil bienes de Doña Sancha: y el Santo la eſcribió una Carta tan dulce, como ſuya, remitiendo à ſu autoridad y conſejo la compoſicion de unas quejas que ſe havian ſuſcitado entre los Monaſterios de Toldanos, y Carracedo. [5] Al fin de la Carta la recomienda la Caſa de la Eſpina, obligandola con decir que era nueva plantacion de ella miſma. En la noviſsima edicion de

(1) *Hiſtoria Compoſt. lib. 2. tit.* Soror Imperatoris. (2) *Yepes, Tom. 5. pag. 226.* (3) *Sandoval, Chronica de Alfonſo VII. pag. 119.* (4) *Yepes, Tom. 7. fol. 329. b.* (5) Conſilij nobis fuit ad veſtrum potiſsimum conſilium cauſam remittere, ut veſtra auctoritate & opera omnis inepta & injuſta (ut ajunt) calumnia conquieſcat.... obſecramus vos & pro novella veſtra plantatione, illos loquor de Spina, ut eis viſcera miſericordiæ exhibeatis: quatenus veſtro beneficio ſuſtentati, in ſervicio Dei & ſuo Ordine perſeverent. *S. Bernardus Epiſt.* 301. Sanciæ ſorori Imperatoris Hiſpaniæ (*ſeptimi ſcil. non* cognomento Boni, *uti perperam ibi monet Scholiaſtes.*)

Digitized by Google

las obras del Santo ſe coloca eſta Carta cerca del año 1149. Deſde el 1143. parece que ſe empezó la fabrica, y que eſtaba concluida en el 1146. en el qual, ò en el ſiguiente, firmó la Reyna Doña Sancha la dotacion: ſegun lo qual volvió de ſu peregrinacion à Eſpaña en el año de 1143. ò poco antes. Fundó tambien el Monaſterio de *S. Miguel de las Dueñas* en el Bierzo, año de 1152. para Religioſas Ciſtercienſes.

De una gran porcion del *Lignum Crucis* con que en Roma la favoreció el Pontifice, formó quatro, que ſe veneran en Leon y en Sahagun. El uno fue acriſolado con el fuego (ſegun práctica antigua) [1] en prueba de ſu legitimidad, apareciendoſe antes à la Reyna para eſte fin el Martir S. Vicente de Abila. [2] En los Monaſterios de S. Iſidro de Leon, y en el de S. Damian de Covarrubias introdujo Canonigos Reglares de N. P. S. Aguſtin: y fundó demas del referido, el de Sancti-Spiritus de Olmedo. [3] Una Eſcritura del año 1128. dice que entonces reynaba en eſta Villa de Olmedo Doña Sancha, hermana del Emperador, [4] por quanto tenia el gobierno, y ſu hermano mandó la intitulaſſen Reyna. Con eſte titulo firma la Eſcritura de dotacion de la Eſpina en el año de 1146. y dice fueron teſtigos todos los Soldados de ſu Curia, que como Reyna componian la Corte. [5] Dió tambien

(1) Mabillon, vetera Analecta, pag. 568. novæ edit. (2) *Libro de los Miraglos de S. Iſidoro cap.* 35. *y* 36. *y nuevamente la Vida de S. Iſidoro, eſcrita por Manzano, con los demas prodigios apuntados de las viſitas que el Santo la hacia.* Cap. 19. y 20. del lib. 2. (3) *Berganza, Tom.* 2. *pag.* 125 (4) Regnante Rege Adefonſo in Legione, & in Burgos, & in tota Caſtella: ſua germana Domina Sancia in Olmedo. *Berganza, Tom.* 2. *pag.* 57. (5) *Manrique, Annal. Tom.* 2. *pag.* 87.

Digitized by Google

orden al Abad de Covarrubias para poblar aquella Villa, que debia ser una de sus Estados, [1] y acaso por otro tanto dice una Escritura de Astorga del 1157. por Abril, que imperaba D. Alfonso, y su hermana Doña Sancha en Villabuena. [2] Otros Privilegios del Real Monasterio de Carracedo dicen que Doña Sancha gobernaba el Bierzo. [3]

Teniendo diferencias sobre límites el Obispo de Palencia y el de Segovia, (que havia sido Maestro de Doña Sancha) los redujo à paz esta Señora, cediendo su Villa de Alcazaren (territorio de Olmedo) con las individualidades que refiere la Escritura de Concordia. [4] Al Monasterio de Sahagun le dotó con la Iglesia de S. Herbas en Campos. [5] Al de S. Pedro de Eslonza le alcanzó tambien su liberalidad, pues le dió la heredad de Vilarelio en 25. de Enero del 1155. [6] La Iglesia de Zamora la llevó gran parte de sus bienes. [7] A la de Astorga la hizo tambien Donacion de la hacienda que tenia en Valcavado, como consta por Escritura del 1158. que existe en su Becerro num. 501. Son casi innumerables las Escrituras que han perpetuado el nombre de Doña Sancha, declarando ella misma en muchas à sus padres, y hermano: pero estas bastan en prueba del empleo de hacer bien à las Iglesias, con que la elogia el Tudense.

Esta fue à quien su hermano el Emperador entregó la hija Doña Urraca para que la criasse, como lo

(1) *Berganza, Tom. 2. pag. 87.* (2) *Sandoval, cinco Reyes, fol. 212. b.* (3) Domna Sancia tenente Vergidum, *Yepes, Tom. 5. fol. 225.* (4) *Colmenares, Historia de Segovia, pag. 125.* (5) *Sandoval, Chronica del Emperador Alfonso VII. pag. 54.* (6) *Alli, pag. 162.* (7) *Yepes, Tom. 7. pag. 331.*

Digitized by Google

hizo, teniendola consigo hasta el dia de la boda con el Rey de Navarra D. Garcia, en cuyo lance la tia Doña Sancha dispuso el tálamo en el Palacio de Leon con suma magnificencia, singularizandose mucho en las joyas y alhajas que la regaló, como luego diremos, al hablar de la misma Doña Urraca. Pero el mejor compendio de los elogios de esta Señora es el Epitafio que la pusieron en Leon, en el Real Monasterio de S. Isidro, à quien dejó sus bienes: pues la aclama „ Espejo de España, honra del „ Orbe, gloria del Reyno, cumbre de justicia, altura „ de piedad: conocida en todo el mundo por sus „ meritos: que murió virgen, diciendo que su Espo„ so era S. Isidoro: y ella fue la que estableció el „ Orden de los Canonigos Reglares en esta Casa. " (1)

Y para que no se dude la persona à quien corresponden estos singulares elogios, añade en otro orden de renglones: „ Aqui descansa la Reyna Doña Sancha, „ hermana del Emperador Alfonso, hija de la Reyna „ Urraca, y Raymundo. " Esto empieza desde el segundo renglon, passando al quarto, sexto, &c. y los elogios que empiezan en el primero, alternan desde alli al tercero, quinto, &c. saltando un renglon,

(1) *Esperiæ speculum, decus orbis, gloria Regni,*
Hic requiescit Regina domina Sancia, soror Imperatoris Ade-
Justitiæ culmen, & pietatis apex, Sancia pro
Fonsi, filia Urracæ Reginæ & Raymundi: hæc statuit
Meritis, immensum nota per orbem, prob dolor, exi-
Ordinem regularium Canonicorum in Ecclesia ista, & quia
Guo clauderis in tumulo, Sol bis sexcentos,
Dicebat Beatum Isidorum sponsum suum,
Demptis tribus egerat annos, cum pia sub
Virgo obiit Era M.C.LXXXXVII. pridie Kal. Martij
Cubuit finis Era Februarij. Yepes, Tom. 5. fol. 132.

Digitized by Google

para encadenar los conceptos. Añaden el año y dia de su muerte, señalando la Era 1197. (año 1159.) en ultimo de Febrero, que fue dos años despues de la muerte del Emperador su hermano: y aunque algunos quieren entender la Era por año, diciendo, que murió en el 1197. no tienen bastante fundamento, [1] y resultaba una edad centenaria, que no puede admitirse sin pruebas convincentes. Zamora y Covarrubias muestran sepulcro de esta Señora: porque teniendo muy presente la muerte, y queriendo honrar las Iglesias à quienes favorecia, fabricaba sepulcros para su entierro: (al modo que ofreció al Arzobispo de Santiago quedarse en aquella Iglesia) pero despues dispuso Dios que descansase en la de su esposo S. Isidoro: pues este es el sepulcro que señala el año y dia de su muerte, y no otro de los que se mencionan, los quales por tanto serán Cenotaphios, ò Sepulcros vacíos, como destinados para el fin, mas no llegados à ocupar con el cuerpo.

(1) *Morales en su Viage dice, que en tiempo de D. Alfonso VII. (de quien vamos tratando) vinieron à S. Isidro de Leon los Canonigos que obora vstan, como por Escrituras de Privilegios parece. (segun añade.)* Con esto se desvanece el fundamento con que algunos quieren entender la Era del Epitafio por año, diciendo, que los Canonigos no entraron alli hasta cerca del 1200. Esto no fue asi: porque en el 1148. trasladó el Emperador y su hermana Doña Sancha los Canonigos de Carvajal à S. Isidro de Leon, segun consta por la Escritura estampada por Manzano en la Vida de S. Isidro, pag. 393.

Digitized by Google

DOÑA BERENGUELA

de Barcelona.

Muger primera del Emperador D. Alfonso VII.

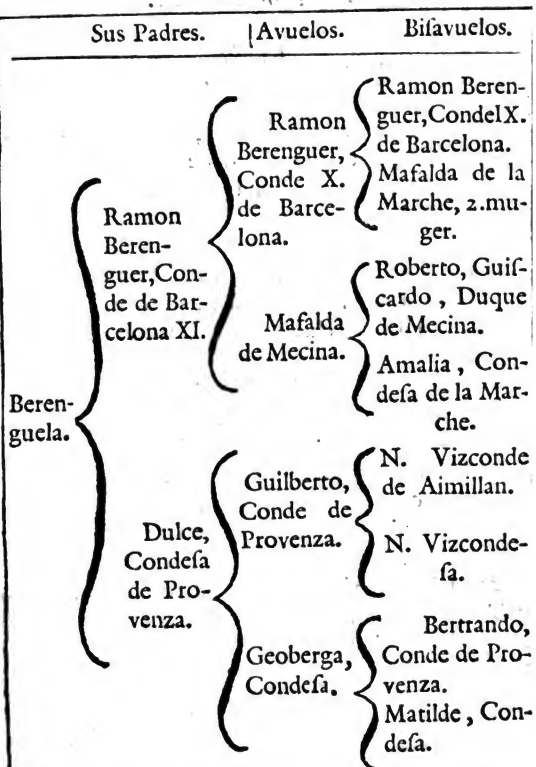

Digitized by Google

DOÑA BERENGUELA

MUGER PRIMERA DEL EMPERADOR *D. Alfonso VII.*

1128.

Ntes de morir Doña Urraca, madre del Emperador, señalan algunos [1] el casamiento de su hijo: otros despues, [2] sin certeza en el año. La Chronica del mismo Emperador le coloca firmemente en el año de 1128. corriendo ya el tercero del Reynado del hijo despues de la muerte de la madre: y como el Autor procede por orden chronologico, merece mas atencion, que los numeros de una sola Escritura, donde es facil equivocar el final de VI. en II. Algunos modernos dicen, que se efectuó el casamiento por medio del Rey de Aragon, hallandose pacificado con el de Castilla: pero su Chronica no lo favorece, antes insinúa lo contrario, pues dice, que teniendo el de Castilla cortado el passo al de Aragon, le pidió éste que le dejasse ir à su Reyno, y que le restituiria las plazas, saliendo via recta sin hacer daño à ningun pueblo. El de Castilla conoció que hablaba con engaño, y luego le vió perjuro, y haciendo hostilida-

(1) *Sandoval, inco Reyes, fol. 133. Diago, Condes de Barcelona, fol. 247. Data de la Escritura 96. en Alarcon, de la Era 1162. Salazar, Casa de Lara, lib. 2. cap. 12. pag. 97. Colmenares, cap. 14. pag. 112.* (2) *Corona Gothica, y Zurita, lib. 1. cap. 51. Veasse Berganza, Tom. 2. pag. 57. num. 102.*

Digitized by Google

D. BERENGUELA MUGER DEL REY DON ALFONSO VII
A 1128

G. Gil incidit. M.ª a. 1760.

des: lo que no favorece à la paz que ſuponen los Autores, ni à la ſatisfacion de tratar ſu caſamiento nueſtro Rey por medio de ſu enemigo. Añade immediatamente la Chronica, que ſe caſó el de Caſtilla con hija del Conde de Barcelona, y que la trajo por mar. Eſto alude à la guerra que tenia con el Aragonés, ſin querer conducir la eſpoſa por ſus Eſtados: y conſiguientemente no era buen mediador para que le atribuyamos la boda.

D. Ramon Berenguer, undecimo Conde de Barcelona, [1] tenia en ſu muger Doña Dulce, Condeſa de Provenza, una hija, llamada BERENGUELA, que era moza, muy hermoſa, caſta, amante de la verdad, y de todos los temeroſos de Dios: pues todos eſtos elogios la da el que eſcribió la Chronica citada. Prendado el Rey de las bellas calidades de Doña Berenguela, la eſcogió por eſpoſa, trayendola deſde Barcelona por mar, haſta conducirla à Saldaña, donde ſe celebraron las bodas. Como Doña Berenguela era tan buena, confrontó luego con la que tambien lo era, Doña Sancha, hermana del Rey: y éſte manifeſtó ſu prudencia en valerſe de ſus conſejos, no haciendo nada ſin conſultarlo primero con las dos, por lo bien que le ſalian ſus dictamenes. Vioſe el Palacio en gran proſperidad: porque los tres eſtaban unidos en maximas bien fundadas, que daban felicidad à las ideas. Temian mucho à Dios: miraban por el bien de las Igleſias: edificaban Monaſterios: protegian à los huerfanos: cuidaban de los pobres, y amaban à los temeroſos de Dios. Nada

(1) *Moſſen Pere Miquel Carbonell, Chronica de Eſpaña, fol. LI. b.*

Digitized by Google

de eſto es mio: todo conſta por quien eſcribió de cerca. [1] Una de las conſultas que tuvo en particular con las dos, fue ſobre la rebelion del Conde de Aſturias D. Gonzalo Pelaiz, la qual ceſsó con la conſulta.

En el año 1135. fue el Rey coronado Emperador (titulo de que uſaba antes) por tener à ſu obediencia algunos Reyes y Principes, y la funcion ſe celebró en Leon dia del Eſpiritu Santo, 26. de Mayo; como expreſſa una Eſcritura; [2] y ſale bien: pues en aquel año fue letra Dominical F. Paſcua à 7. de Abril, Pentecoſtes à 26. de Mayo. Deſde entonces tuvo Doña Berenguela el titulo de Emperatriz: con el qual ſe hallan firmadas varias Eſcrituras de aquel año, y de los ſiguientes. [3]

Hijos de Doña Berenguela.

NI una palabra hablan los Autores ſobre el tiempo en que empezó à tener ſuceſsion Doña Berenguela. Yo hallo que fue eſteril al principio por eſpacio de unos cinco años, ſegun reſulta de una eſpecie muy particular, referida por Aiberto entre los Varones iluſtres Ciſtercienſes, donde hablando del primer Abad de Moreruela, *Pedro*, iluſtre en ſanti-

(1) *Chron. Alf. VII. ad Eram* 1166. (2) Facta Carta VII. Kal. Jun. die Pentecoſtes, quo Rex ſupradictus Legione Coronam ſumpſit Era MCLXXIII. *Berganza, Tom. 2. pag. 71.* (3) *Manrique, Annal. Ciſterc. Tom. 2. pag. 54. Alarcon, Eſcrit. 6. Colmenares, pag. 119. 122. 124. Sota, Eſcr. 34. Vida de San Iſidoro por Manzano, pag. 390.* Nuñez, *Coronica de los tres Reyes, pag. 8. &c.*

Digitized by Google

dad y milagros, dice que la Reyna de Eſpaña, deſtituida de ſuceſsion, le llamó rogandole pidieſſe à Dios la concedieſſe frutos. El ſanto Abad la conſoló tan à deſeo, que en aquel año dijo concibiria, y pariria un hijo: lo que fue aſsi. [1] Eſte fue el primogenito *D. Sancho*, llamado el *Deſeado*, por lo que tardó la madre en darle à luz, aunque tambien contribuiria para ſemejante dictado lo poco que reynó, y lo mucho que prometia: pero como haſta hoy no conociamos la eſterilidad de la Reyna, no podia entenderſe aquel dictado mas que por la muerte, ſiendo mas proprio del deſeo de que nacieſſe. Eſto fue cerca del 1133. en que Chriſoſtomo Henriquez pone el auge del Abad que profetizó ſu nacimiento: [2] y correſponde à una Eſcritura, en que los Reyes concedieron à *Marina Lezana*, y ſu marido Rodrigo Perez, la Villa de *Villaſilos* en termino de Aſtudillo, con la expreſsion de ſer por el ſervicio de haver criado à ſu hijo D. Sancho: fecha en Burgos à 23. de Noviembre del año 1137. tercero de ſu Imperio (que empezó en 26. de Mayo de aquel año) y refiriendoſe alli la crianza como paſſada, correſponde el nacimiento cerca del 34. [3] Eſta Marina fue ama de leche, Sancho.

(1) Erat autem prædictus Petrus defunctus magnæ ſanctitatis homo, & gratiæ miraculorum, & ſpiritu Prophetiæ inſignis. Miracula ejus norunt, qui adhuc in eodem Monaſterio ſuperſunt. Per ſpiritum Prophetiæ prædixit Reginæ Hiſpaniæ, quod habitura eſſet filium. Nam dum ſine liberis eſſet, & præfatum Abbatem ad ſe venire mandaſſet, rogavit, ut pro hac re Dominum precaretur: qui reſpondit, eodem anno concepturam, & filium pariturum: quod ita contigit. *Aibertus, ſeu Hymbertus apud Manrique, Tom. 3. pag. 90.* (2) Menologio Ciſtercienſe, 1. de Agoſto.

(3) Propter ſervitium quod mihi feciſtis de filio meo quam nutriſtis. *Sandoval, cinco Reyes, fol. 164.*

Digitized by Google

como ella misma declara en Donacion de la mitad de aquel lugar al Monasterio de Santiago de Val, (anejo hoy à S. Isidro de Dueñas) diciendo, que se le dió el Emperador por haver dado leche à su hijo D. Sancho. [1] En el año de 42. vivia D. Sancho en tutela de su Ayo D. Miguel Muñoz de Hinojosa. [2] Despues en la del Conde Manrique de Lara. [3]

Fernando. A este primogenito se siguió *D. Fernando*, que havia ya nacido en el 1137. en que el Emperador hizo la Donacion de Villanueva de Oscos con sus hijos Sancho y Fernando, intitulandolos Reyes. [4] Este se crió en Galicia, en casa del Conde Fernan Perez. [5] Despues tuvo la Emperatriz su tercer hijo *D. Garcia*: pero este murió en el año de 1146. en que el Emperador tomó à Cordoba: y fue sepultado en el Monasterio de Oña. D. Fernando sucedió al padre en el Reyno de Galicia y Leon: y assi éste, como su hermano D. Sancho, gobernaron con titulo de Reyes en vida de su padre: por lo que algunas Escrituras dicen, que uno reynaba en Castilla, otro en Galicia, y el Emperador en Leon, Toledo, &c. como muestran las citas. [6] Otro hijo, llamado *D. Alfonso*, murió niño: y yace en el Coro de las Monjas de S. Clemente de Toledo.

Garcia.

Alfonso.

Tuvo tambien dos hijas, como afirman los Historiadores, y consta por Escrituras: pero éstas las nom-

(1) Propter Regem filium suum Sancium, quem meo proprio lacte nutrivi. *Sandoval, cinco Reyes, fol. 364. b.* (2) Cum consensu Patris mei, & sub tutela D. Michaelis Munioni de Finojosa. *Nuñez, tres Reyes, pag. 8.* (3) *Alli, pag. 14.* (4) *Manrique, Tom. 3. pag. 413.* (5) Rex Dominus Fernandus in Gallæcia nutriebatur in domo Comitis Fernandi Petri. *Archivo de Sobrado cajon, 18. num. 2.* (6) Manrique, Tom. 2. pag. 175. an. 1150. Alarcon, Escr. 28. &c.

Digitized by Google

bran de diferente modo, Conſtancia, y Sancha, aquellos dicen Iſabel, y Beatriz, ò Beacia. La primera puede ſer que tuvieſſe ambos nombres: la ſegunda es una miſma, ſin embargo de las diverſas voces como luego diremos. Las Eſcrituras nombran la primera à Conſtancia, como los Hiſtoriadores à Iſabel, conviniendo unos y otros documentos en que caſó con Luis Rey de Francia, (VII. del nombre) que ſe acababa de apartar de ſu primera muger Leonor. En los Privilegios la da ſu padre el dictado de *Inclita Reyna de Francia.* Los Sanmarthanos ponen eſte caſamiento en el 1152. Una Eſcritura del Bulario del Orden de Santiago, otorgada en 18. de Noviembre de la Era 1191. año de 1153. expreſſa ſer año en que el Emperador caſó à ſu hija Conſtancia con Luis Rey de Francia: [1] Pero ſe puede alargar al fin del año 52. por lo prevenido varias veces de que las Eſcrituras cuentan los años de ſemejantes notas, no de Enero à Enero; ſino de dia à dia, como las coronaciones y muertes de los Reyes. El Tudenſe, y el Toledano refieren, que algunos enemigos de la paz, eſparcieron por Francia la voz de que Doña Conſtanza no era legitima, ſino hija de una vil concubina, y que ſu padre no tenia repreſentacion, ni gloria entre los ſuyos. Tomó tanto cuerpo la voz, que ſonó en los oidos de Luis: y preteſtando Romeria à Santiago de Galicia, quiſo venir à Eſpaña à informarſe por sí. Supo tambien nueſtro Monarca lo que havian ſuſurrado al Frances: y deſpues de acompa- Conſtanza.

(1) Facta Carta in Sauria XIIII. Kal. Dec. Era MCL xI. quando Imperator nupſit filiam ſuam Conſtantiam Ludovico Regi Franciæ. *Bullar. D. Jacobi, pag.* 120. *Script. III.*

Digitized by Google

ñarle desde Leon à Santiago; volvieron à Toledo, donde D. Alfonso convocó toda la flor del Reyno, con el Conde de Barcelona, y los Arabes tributarios, que con su crecido numero, con sus preciosas galas, comitiva de criados, tiendas de Campaña de seda en el Campo de Toledo, abundancia, y hermosura de Caballos ricamente enjaezados, formaban una Corte tan magestuosa, que excedió la esperanza del Rey de Francia, confessando, que no la havia visto semejante. La opulencia de nuestro Emperador en aquel tiempo, el aparato del Conde de Barcelona D. Ramon, los Reyes Arabes tributarios, el continuo egercicio de armas, en que nuestros Ricos Hombres se egercitaban sobresaliendo en juegos de Lanzas y Caballos, podian dar materia à la admiracion de qualquier Rey, por no haver entonces Corte semejante. En fin el de Francia fue assegurado de ser hija de la hermana del Conde su muger, tenida por Alfonso en Berenguela, y toda la vida la estimó: porque sobre las glorias heredadas, eran sus prendas personales dignas de todo amor, haviendo vivido en sencillez de espiritu, y mortificacion del cuerpo, cuyas virtudes la atrageron el merito de ser intitulada Reyna Santa, como afirma el Tudense. Sandoval refiere Escrituras otorgadas por el Emperador con sus hijas *Constancia* y *Sancha* en el año de 56. nombrandolas Reynas, sin assegurarse en la venida del Rey de Francia, ni en el tiempo del casamiento. De este ya hemos dicho que estaba efectuado en el 1153. De la venida de Luis Rey de Francia à Santiago, y del gran recibimiento que le hizo nuestro Emperador, su suegro, hay un insigne testimonio del Bene-

Sancha.

dictino *Roberto de Monte*, que acabó la continuacion del Chronicon de Sigeberto en el año de 1210. antes que el Tudenſe, ni D. Rodrigo eſcribieſſen: y quando ſolo havian paſſado 55. años del ſuceſſo, pues coloca el viage en el 1155. donde dice: *Ludocus Rex Francorum gratia orationis perrexit ad Sanctum Jacobum de Gallicia: & ab Imperatore Hiſpaniarum, ſocero ſuo, favorabiliter in Hiſpania ſuſceptus eſt.* [1] Eſte es tan iluſtre teſtimonio, que debe quitar toda duda en el ſuceſſo.

La otra hija de Doña Berenguela fue Sancha, ò Sancia, cuyo nombre equivale al de Beacia, (que la da el Arzobiſpo de Toledo) y al de Beatriz, que leemos en el Tudenſe: pues todos parecen nombres identicos en la ſignificacion (como Santa y Beata) aunque la voz ſe diferencia. Eſta caſó con el Rey de Navarra D. Sancho VII. el *Sabio*; y à ella la dan algunas Eſcrituras de ſu padre el dictado de noble Reyna de Navarra. El tiempo del caſamiento fue el año 1153. ſegun el Privilegio del Real Monaſterio de Fitero, otorgado „ en Sauria en la Era de 1191. (año de „ 1153.) à quatro de las Nonas de Junio, quando „ el Emperador armó Caballero al Rey D. Sancho de „ Navarra, y le dió ſu hija por muger, y hizo pa- „ ces con él. [2]

Ambas hijas ſe mencionan por el padre en el 1152. y en el 1156. pues con ellas concede algunas mercedes en los expreſſados años à Santa Maria de Aguilar, [3] en termino de Aſtorga, y de Moreruela.

(1) *Scriptores rerum Germanicarum, Tom.* 1. (2) *Moret, Tom.* 2. *pag.* 238. (3) *Sota, pag.* 582.

Digitized by Google

Desfrutó la Emperatriz el Reyno por mas de veinte años, quedando su nombre perpetuado en muchas Escrituras de Dotaciones publicadas en varios Autores, y en otras no publicadas, por lo muy piadosos que fueron assi D. Alfonso, como Doña Berenguela. Manrique pone la Dotacion que hicieron de Moreruela (Monasterio Cistercienſe) en el año 1143. [1] Otra al Monasterio de Alvergueria, año 1137. [2] Otra al de Ossera, año de 1135. [3] Otra al de Sacramenia, año de 1144. [4] Otra al de Fitero, año de 1140. [5] Los mismos documentos manifiestan las varias residencias de uno y otro, que con motivo de las guerras acudian à todas partes, pues la Reyna seguia al Emperador en las jornadas, ò empeños mas notables: y aun se vió en riesgo al tiempo de la guerra de Cazorla, en que la Emperatriz estaba dentro de Toledo, quando un gran Egercito de Moros empezó à combatir la Ciudad, y destruida ya la Torre de enfrente de S. Servando, les envió un recado de que ella estaba alli: y no era gloria pelear contra una muger: que si querian manifestar su valor, fuessen à Cazorla, donde su marido los esperaba con Tropa. La misma Emperatriz se ofreció à la vista desde una Torre con aparato Real, de Trono y Corte de Señoras y Damas, que estaban à su lado, y tocaban variedad de instrumentos. Los Principes y Capitanes Moros se acreditaron de Caballeros y Politicos: pues viendo tanta grandeza, hicieron una reverente cortesia à la Emperatriz, y volvieron à la Andalucia sin hacer daño alguno.

(1) *Manrique, An. Cisterc. Tom. 1. pag. 231.* (2) *Alli, pag. 330.*
(3) *Alli, pag. 401.* (4) *Alli, pag. 413.* (5) *Alli, pag. 416.*

Digitized by Google

Poco deſpues logró el Alcayde de Toledo Munio Alfonſo la famoſa victoria, en que deſtrozó con poca gente gran multitud de Moros, con muerte de ſus dos Reyes, Azuel de Cordoba, y Avenceta de Sevilla. Entró en Toledo con ſumo aparato de triunfo, por los cautivos, deſpojos, y cabezas de los Reyes y Capitanes, que traïan en las Lanzas de los Eſtandartes, llegando aſsi haſta donde eſtaba la Emperatriz, en la puerta de la Cathedral: è informada ocularmente de tan maravilloſo triunfo, y cantando el *Te Deum*, envió à llamar al Emperador, que de reſulta de la conquiſta de Coria, eſtaba ya en Segovia, y le ſalieron à recibir en Toledo con el miſmo aparato, mandando luego el Alcayde colgar en el Alcazar las cabezas de los Reyes y Capitanes; pero la Emperatriz, movida de piedad, mandó quitarlas dentro de algunos dias, añadiendo, que las embalſamaſſen, y envolvieſſen en paños precioſos, las que en cajas muy labradas de oro y plata, envió la miſma Emperatriz à las mugeres de los Reyes difuntos. Eſto fue en el año 1143.

Poco deſpues falleció la Emperatriz en el año 1149. en Febrero, como expreſſan los Anales Toledanos.[1] Sandoval (que no vió eſtos Anales) dice, no haver Hiſtoria, que diga qual fue la enfermedad que la acabó, ni lo que duró, ni aun en que dia, ò año murió:[2] por tanto recurre à las Eſcrituras, por las quales averigua haver muerto en el año de 1149. (Era 1187.) y que fue en el mes de Febrero. Pero el dia no ſale cierto: porque la Eſcritura en que ſe fun-

(1) Murió la Emperatriz en el mes de Febrero Era MCLXXXVII. *Anales primeros Toledanos.* (2) *Cinco Reyes, fol.* 197.

Digitized by Google

da, tiene diverſa data en Fr. Franciſco Sota: [1] y ni ſegun éſte la propone, hay ſentido perfecto.

Fue tan ſenſible y notable aquella muerte, que algunas Eſcrituras otorgadas en aquel año ponian en la fecha ſer *año en que falleció la Señora Emperatriz*, como conſta de las citadas, y de otras. [2] Las del ſiguiente 1150. eran otorgadas por el Rey con ſus hijos, ſin mencionar muger, porque no la tenia. [3] Sepultaronla en Santiago de Galicia, donde tiene Epitafio, mas no antiguo. De alli ſacamos el Retrato, figurando aqui con movimiento de viva à la que alli eſtá difunta. Tiene en la cabeza una eſpecie de frontero, que baja en diminucion à prenderſe debajo de la barba. Repreſentaſe moza, como figura la Eſtampa: pero muy bonita: de ſuerte que en aquella tierra, quando quieren ponderar à la que ſe prende con eſmero para parecer bien, es adagio el decir que eſtá hecha una Berenguela. No tiene manga larga, acaſo por repreſentarſe difunta: pues las enterradas en Leon mueſtran en el ſepulcro manga ajuſtada al puño: y en viſta de que quando vivas las figuran otros Retratos con la manga en punta, parece que no las enterraban de aquel modo, ſino con menos pompa.

(1) *Sota, pag.* 582. (2) Tumbo negro de Aſtorga, Eſcr. 456. y 470. &c. (3) *Yepes, Tom.* 5. *Eſcr.* 16. *Agurleta, num.* 127.

Digitized by Google

DOÑA RICA

de Polonia,

Segunda muger del Emperador D. Alfonſo VII.

Digitized by Google

DOÑA RICA
de Polonia,
SEGUNDA MUGER DEL EMPERADOR
D. Alfonſo VII. 1152.

ESPUES de Doña Berenguela introducen algunos à Doña Beatriz, haciendo tercera muger à Doña Rica. [1] La ocaſion (ſino me engaño) fue el texto de D. Lucas de Tuy, donde refiriendo las mugeres del Emperador, hay los nombres de tres, Berenguela, Beatriz, y Rica. Pero el nombre de la ſegunda eſtá fuera de ſu lugar, pueſto entre las mugeres, el que debia colocarſe entre las hijas: pues Doña Beatriz nació de Doña Berenguela, y caſó con el Rey de Navarra. El Arzobiſpo de Toledo dice con eſpreſion, que el Emperador tuvo dos mugeres, Berenguela, y Rica, añadiendo el termino de *dos*, que falta en el Tudenſe: y la hija que éſte nombra Beatriz, la llama el Arzobiſpo Beacia: y es la miſma que las Eſcrituras nombran Sancha, conforme ſe deja prevenido. El Libro de los Reyes y Linages, que ponemos al fin, tampoco ſeñala mas que dos mugeres: y lo miſmo el Deſpenſero de la Reyna Doña Leonor: ni permite otra coſa la Chronologia: pues quando acaba la memoria de Doña Berenguela, empieza la de Doña Rica, ſin eſpacio ſuficiente para otro caſamiento mas que el de Doña

(1) *Blancas en el Arbol genealogico: y M. Dubuiſſon. Nuñez de Caſtro, Tom. 2. pag.* 302.

Rica, que como Princesa de Polonia, necesita por la distancia, el claro de mas de un año (que interviene) para poder hacer los tratos de la boda, y conducir à España la Princesa. Su padre se escribe haver sido Uladislao, ò Ladislao, Duque de Polonia, segundo de aquel nombre segun el tiempo, pues empezó à reynar por muerte de su padre Boleslao, en el 1140. casado antes con Christina, hija del Emperador Henrique IV. en quien tuvo tres hijos, [1] aunque no menciona Cromer el nombre de la hija.

En el año de 1151. por Abril ya estaba tratado el matrimonio, si no hay yerro en un Privilegio concedido al Monasterio de Sobrado, en que el Emperador nombra ya à su muger Doña Rica, [2] cuyo nombre prosigue en el 1152. [3] y siguientes. Sin embargo de estar ya tratado el casamiento en el 1151. previene Sandoval, que no entró Doña Rica en España, hasta dos años despues en el 1153. porque una Escritura de Najera de la Era 1191. (que es el año expressado de 1153.) dice, que entonces recibió el Emperador à su muger Doña Rica. [4] Yo recelo que se mezcla algun yerro: pues no veo que nuestros Reyes mencionen à las mugeres que no tienen consigo: y Sandoval hablando del año 1152. de un Privilegio de Sahagun à 5. de Marzo, dice, que el Emperador no hace mencion de la Emperatriz *por no haver llegado al Reyno*: [5] segun lo qual hay yerro en la

(1) Martin Cromer, *de Rebus Polonorum*, *pag.* 142. (2) *Sandoval*, *Chron. de Alfonso VII. pag.* 153. (3) *Sandoval*, *alli*, *pag.* 155. *Sota*, *pag.* 582. (4) Era 1191. anno quo Imperator accepit uxorem suam Ricam. *En Sandoval*, *pag.* 154. (5) *Sandoval*, *cinco Reyes*, *fol.* 203.

Digitized by Google

Eſcritura que él miſmo refiere otorgada con Doña Rica en el año antes 1151. [1] Lo mas firme en eſte Eſcritor, es que el caſamiento eſtaba ya ajuſtado en la Era 1189. año de 1151. en que dice hallarſe en algunas Eſcrituras de aquel año, *eſtar tratado el caſamiento.* [2] Al año ſiguiente entró en Eſpaña la Emperatriz, eſperandola el Emperador en Valladolid con grandes aparatos de fieſtas, y convocacion de la Nobleza, que la feſtejó alli por Paſcua de Reſurreccion, y el Principe D. Sancho fue armado de Caballero, como expreſſa el Autor. 3 Segun eſto ſe hallaba Doña Rica en Eſpaña por la Primavera del 1152. y en ſu apoyo ſirve la Eſcritura del Monaſterio de Sobrado en que por Diciembre expreſſa alli Sandoval, que la otorgó el Emperador con ſu muger Doña Rica. Erró pues quando dijo, que no entró en Eſpaña haſta el año ſiguiente 1153. pues aunque la Eſcritura de Najera de aquel año dice ſer otorgada *en el año en que el Emperador recibió à ſu muger Doña Rica*, no ſe opone eſto à que la Emperatriz llegaſſe à Eſpaña, quando corria la Era antecedente. La razon es, porque las fechas de las Eſcrituras contaban el año de eſtos ſuceſſos no de Enero à Enero, ſino deſde el dia del ſuceſſo haſta cumplir el año, como ſe ha prevenido y probado varias veces. Por tanto las Eſcrituras otorgadas deſde la Primavera del 1152. haſta la ſiguiente de 1153. podian decirſe hechas en el año en que recibió el Emperador à Doña Rica, aunque fueſſen otorgadas en los primeros meſes del 1153. porque todavia corria el año de ſu recibimiento.

(1) *Sandoval, Alfonſo VII. pag.* 153. (2) *Sandoval, cinco Reyes, fol.* 202. (3) *Alli, fol.* 203.

En Yepes tenemos una Escritura, donde (demas de la mencion que el Emperador hace de su muger) hay expressa confirmacion de Doña Rica al fin del texto: y esto prueba que se hallaba presente en Madrid, donde se dió el Privilegio. El año anda errado en el publicador, [1] pues pone Era 1152. (año de 1114.) en que no estaba casado el otorgante: ni tampoco puede tomarse Era por año: (por no haver egemplar autentico) y si fue en realidad el año de 1152. prueba lo pretendido, de que Doña Rica estaba en España antes del 1153. en que el Privilegio de Najera dice haver recibido el Emperador à su muger Doña Rica. Pero yo creo que la Era debe ser la 1192. (año 1154.) añadiendo el X. con el rasgo, que le hace 40, por cuya falta salió errada otra Escritura de Manrique de la Era 1161. (año 1123.) en que suena Doña Rica, quando ni estaba el Emperador casado con Doña Berenguela: [2] y assi por la Era 1161. se ha de leer la 1191. añadiendo los 40. de la X. con rasgo, que fue el año 1153. en que estaba D. Alfonso casado con Doña Rica.

El nombre de esta Señora se escribe en algunos Privilegios con dos *rr* en el principio, y à veces parece dicen *Urica*, que no desdice de los nombres de su patria Polonia: pero el que prevalece es el de RICA, escrito tal vez con aspiracion, *Richa*; y entre los Polacos *Rixa*. En un Privilegio del Emperador

(1) Et ego Dna Rica Imperatrix uxor Dni dicti Imperatoris, prædictos cautos & terminos præsenti scripto communimus & confirmamus &c. Facta Carta in Magarit, Era 1152. (*que debe ser* 1192.) *Yepes*, *Tom.* 6. *Escritura* 32. (2) *Manrique*, *Annales*, *Tom.* 1. *pag.* 230.

Digitized by Google

Federico, ſu tio, la hallamos eſcrita *Richilde.* [1] Prontamente le dió frutos al marido: pues haviendo reynado pocos años, nos dejó memoria de dos hijos. El Tudenſe tiene el defecto de que hablando de las mugeres y ſuceſsion del Emperador, no menciona ningun hijo en Doña Rica. [2] Lo miſmo practicó D. Rodrigo en el capitulo proprio del aſſunto: [3] de ſuerte que conſultandoles alli, queda ſin noticia de ſuceſsion eſta Reyna. Pero tuvo una hija, llamada *Doña Sancha,* que llegó à ſer Reyna de Aragon, y ſe crió en el Monaſterio de *S. Pedro de las Dueñas*, junto à Sahagun, [4] del qual tenia memoria deſpues de ſer ya Reyna, por el cariño que le tomó quando niña: y aun algo crecida ſe retiraba alli la mayor parte del año, eſpecialmente por Quareſma. Su ſobrino D. Alfonſo VIII. la caſó con el Rey de Aragon D. Alfonſo II. en el año 1174. haciendoſe las bodas en Zaragoza en el dia 18. de Enero con grande ſolemnidad, y dandola el Rey unas Arras muy notables en los lugares, que refiere Zurita. [5] El Arzobiſpo de Toledo mencionó à eſta Princeſa, al hablar de los Reyes de Aragon, [6] refiriendo como tuvo tres hijos, *D. Pedro* (ſuceſſor del Reyno) *D. Alfonſo*, *D. Fernando*, y tres hijas, *Conſtanza*, *Leonor*, *y Sancha.* La Reyna Doña Sancha ſe entró deſpues de muerto ſu marido Religioſa en el Monaſterio de Xigena, que ella y el Rey fundaron, bajo el Orden de S. Juan de Je-

Sancha.

(1) Circa perſonam & honorem chariſsimæ neptis noſtræ Richildis, Hiſpaniarum Reginæ. *Diago Condes de Barcelona*, *lib.* 2. *cap.* 174. *fol.* 256. *b.* (2) *Tudenſe*, *pag.* 103. (3) *D. Rodrigo*, *lib.* 7. *cap.* 7. (4) *Yepes*, *Tom.* 6. *año* 1075. *cap.* 2. (5) *Zurita*, *Tom.* 1, *lib.* 2. *cap.* 33. (6) *D. Rodrigo*, *lib.* 6. *cap.* 3.

Digitized by Google

ruſalén: y profeſſando alli vida religioſa, falleció por Noviembre del año 1208. [1]

El otro hijo de la Emperatriz Doña Rica ſe llamó *Fernando*. A éſte le omiten muchos, por no haver tenido ſuceſsion: ni ſe ſupiera donde yace ſino fuera por un Privilegio en que conſta hallarſe enterrado en el Monaſterio de S. Clemente de Toledo. [2] Sin embargo del poco tiempo que desfrutó Doña Rica la Corona, quedó perpetuado ſu nombre en varias Donaciones. Si ſon legitimas las citadas por Sandoval, empezó ſu mencion deſde el 1151. Pero las firmes memorias ſon deſde el 53. haſta el 57. en que el Emperador falleció. En el 53. dotaron el Monaſterio de Moreruela, eſtando la Corte en Zamora à 5. de Agoſto, ſegun el Privilegio que tengo copiado de aquel Archivo: y à 20. del miſmo mes y año eſtaban en Toro, y concedieron otro Privilegio à la Santa Igleſia de Zamora, de que tambien tengo copia. Tambien hizo Donacion à la Santa Igleſia de Oviedo en el año de 53. y ſiguiente. En eſte de 54. por Enero ſe hallaban los Reyes en Salamanca, y redugeron à Concordia à los Obiſpos de Oviedo y de Leon en las competencias que tenian anticipadamente. [3] Por Julio eſtaban en Segovia: donde el Emperador hizo una Donacion al Monaſterio de Meyra juntamente con ſu muger la Emperatriz Doña Rica, uſando de eſtas expreſsiones. [4] En Setiembre del miſmo año eſtaba la Emperatriz con toda la Corte en Oviedo, ſe-

Fernando.

(1) *Anal. I. Toled. Era* 1246. (2) *Mendez. Silva Catalogo.* (3) *Sandoval, cinco Reyes, fol.* 206. *b.* Por Era 1192. erró la Chronica de D. Alfonſo VII. el ultimo 2. y puſo 1. pag. 160. (4) *Faſciculus SS. Ciſter. pag.* 110.

Digitized by Google

gun conſta por otro documento. [1] Tuvieron deſpues Cortes en Valladolid, corriendo ya el año 1155. y confirmaron las Dotaciones de Santa Comba de Galicia, [2] como tambien favorecieron al Monaſterio de Barcena (hoy *Melon*) [3] hallandoſe en Palencia por Navidad, en que el Rey armó de Caballero à ſu hijo D. Fernando. (*) De alli paſſaron à Toledo, donde eſtaban por Marzo del 1156. y dieron Privilegio para poblar la Villa de Zurita con los Chriſtianos Muzarabes, que huyeron de Aragon: [4] haviendo antes favorecido al Monaſterio de Moreruela con Cedula Real de aquel año por Enero, con la expreſsion de que hacia la Donacion „ con ſu muger la Emperatriz „ Doña Rica, con ſus hijos los Reyes Sancho y Fer„ nando, y con ſus hijas, Conſtanza, inclita Reyna „ de Francia, y Sancha, noble Reyna de Navarra, “ que eſtaban ya caſadas en el 1153. como queda dicho. Las Navidades de aquel año 1156. (penultimo de ſu vida) las tuvo el Emperador con Doña Rica en Valladolid: pues à 21. de Diciembre hicieron alli una Donacion al Monaſterio de S. Pelayo de Cerrato. [5] Alli y en otros Privilegios de eſte ultimo tiempo, uſa el Emperador los dictados de *Piadoſo*, *Feliz*, *y ſiempre invicto* (como practicaron otros Emperado-

(1) *Sandoval, cinco Reyes, fol.* 207. (2) Sota, pag. 583. (3) *Manrique, Tom.* 1. *pag.* 436. (*) *Facta in Palentia IIII. Nonas Januarii hac carta Era MCLXXXXIIII.* (año 1156.) ... *eo anno quo dictus Imperator armavit filium ſuum Regem Fernandum Militem in Palencia in feſto Natalis Domini.* Nuevo tratado Diplomatico de Franc. T. 5. pag. 839. *Y data que en Enero del* 1156. *ſupone armado de Caballero al hijo por Navidad, apela ſobre la Navidad del año antecedente* 55. (4) Sandoval, Chronica de Alfonſo VII. pag. 165. (5) *Sandoval, pag.* 166.

Digitized by Google

res) añadiendo los de *Inclito Triunfador*, *y famoſiſsimo Emperador*: todo lo qual cede en gloria y fama de la Emperatriz Doña Rica. Pero toda eſta gloria como mundana, ſe deſvaneció luego como la ſombra, falleciendo el Emperador en Setiembre del 1157. como diremos al hablar del ſuceſſor.

Deſde entonces guardan tan alto ſilencio de la Emperatriz nueſtros Hiſtoriadores antiguos, y los mas de los modernos, como ſi huviera muerto en el dia del marido. Una Eſcritura de Aſtorga de 23. de Enero del 1159. prueba, que perſeveraba acá deſpues de muerto ſu marido, y nos inſtruye de que pertenecia à ſu juriſdicion aquella Ciudad, pues concluye diciendo en la data, que reynaba en Leon D. Fernando, y que la Emperatriz Doña Rica, y el Conde D. Ramiro, tenian à Aſtorga, ſegun conſta por el num. 615. del Tumbo negro. Diago hablando de los Condes de Barcelona, [1] dice, que la llevaron allá con ſu hija Doña Sancha, deſpues de morir el Rey de Caſtilla D. Sancho el deſeado, y que la caſaron en el 1161. con D. Ramon Berenguer, Conde de la Provenza. Aſsi lo eſcribió tambien Zurita. [2] Diago publicó en lengua vulgar la Eſcritura de Concordia hecha entre el Emperador Federico (llamado Barbarroja, tio de Doña Rica) y los Condes de Barcelona y Provenza, en cuya ocaſion ſe hizo eſta boda. Tambien puſo à la letra un Privilegio (que citamos arriba) expreſſando lo mucho que hizo el Conde de Barcelona por el honor y perſona de Doña Rica. En la Marca Hiſpanica [3] ſe pone en Latin la referida Concor-

(1) *Diago, lib. 2. cap. 169. y 171.* (2) *Lib. 2. cap. 18.* (3) *Marca, Apend. 437.*

dia. Los Benedictinos de S. Mauro en la Hiſtoria General de Languedoc [1] dicen con expreſsion, „ que Richilde ſobrina del Emperador eſtaba deſpoſada deſde el tiempo de la Concordia (fin del 1161. ò principio del ſiguiente) con el Conde de Provenza Ramon Berenguer, ſobrino del Conde de Barcelona, „ Hallabaſe viuda de Alfonſo VII. Rey de Caſtilla, „ con quien ſe havia caſado en el 1153. el qual murió en el 1157. y como eſte Principe ſe intitulaba „ Emperador, conſervó ſu muger el titulo de *Emperatriz* deſpues del ſegundo caſamiento, ſegun el „ eſtilo de aquel tiempo. “ Eſto lo dicen, por referirſe en la Concordia el titulo de *Emperatriz*, diciendo, que el Conde dará dos mil maravedis à la Señora Emperatriz. Pero no habla alli de la preſente, à quien ſolo nombró, como *Condeſa que ahora es de Provenza*, y en el Privilegio que Diago imprimió en Latin, [2] la intitula *Reyna de las Eſpañas*: titulo de que alguno ſe ha valido para la controverſia de ſi fue Doña Rica la Emperatriz à quien Bernardo Aſclot eſcribió haver libertado el Conde de Barcelona del crimen imputado contra ſu honor, ſaliendo el Conde à Duelo contra dos. Eſta eſpecie no debe empeñarnos en nuevo deſafio: porque ſegun lo cuenta el miſmo Garante Aſclot, no pertenece à nueſtra Doña Rica, ſino à una Emperatriz de Alemania, hija que dice de un Rey de Bohemia; nada de lo qual correſponde à la nueſtra: y baſta para defenderla, el gran ſilencio de nueſtros Eſcritores, en materia, que ſi huviera pertenecido à Eſpaña, anduviera en Cantares de los niños.

(1) *Tom. 2. pag. 494.* (2) *Lib. 2. cap. 174.* Richildis Hiſpaniarum Reginæ.

Digitized by Google

Antonio de Ruffi en la Hiſtoria de los Condes de Provenza (pag. 75.) reconoció tambien à nueſtra Doña Rica caſada con D. Ramon Berenguer el mozo: pero no ſe detiene à dar otra noticia. Honorato Buche adelantó mas que otros, y dijo, que tuvo en ella el Conde una hija, llamada *Dulce*, prometida en caſamiento al Conde de Toloſa: lo que no ſe efectuó por haver muerto niña, [1] pero muerto tambien el Conde ſu marido (de reſulta de una herida en el ſitio de Niza año 1166.) [2] paſſó la Emperatriz Doña Rica à terceras nupcias con D. Ramon, Conde de Toloſa, como conſta por una Concordia entre eſte Conde y el Rey de Aragon D. Alfonſo II. que exiſte en el Archivo Real de Barcelona, y publicó entera la Marca Hiſpanica ſobre el año de 1176. donde vemos que el Conde pretendia la Provenza por el deſpoſorio con la Emperatriz, que havia ſido muger del Conde de Provenza. [3] Segun lo qual éſta paſſó à terceras nupcias: y como fuera ya de España no es de nueſtra juriſdicion, ni aſſunto, ni tenemos documentos para proſeguirla.

(1) *Honoré Buche, Hiſtoire Chronologique de Provence, Tom. 2. pag. 130. y 137.* (2) *Geſta Comitum Barcinonenſium cap. 22.* (3) Tunc etiam ratione ſponſalitij Imperatricis uxoris quondam Raymundi Berengarij jam dicti. *Marca Hiſpanica, Ap. 468.*

Digitized by Google

AMIGAS DEL EMPERADOR

Doña Gontroda, y ſu hija Doña Urraca, la Aſturiana.

MAS allá de lo juſto paſſó el amor que tuvó D. Alfonſo à la ſuceſsion: pues eſtando ya caſado con Doña Berenguela, ſe enamoró de una Señora muy diſtinguida en nobleza, y mas en la hermoſura, à quien vió en una expedicion que hizo à Aſturias en el año 1132. y ſu viſta le deslumbró tanto, que le cegó en el amor. Llamabaſe *Gontroda* (que entonces decian Gontrodo) hija del Conde D. Pedro Diaz, y Doña Maria Ordoñez, de las primeras familias de Aſturias y de Liebana. Tuvo en ella à Doña Urraca, à quien entregó à ſu hermana la Infanta Doña Sancha, para que la criaſſe, como lo hizo, tomandola tanto cariño, como ſi fuera madre. Salió la niña tan ſobreſaliente en belleza y prendas de una buena crianza, que ſe enamoró de ella el Rey de Navarra D. Garcia VI. y la pidió por muger. Doña Sancha la acompañó, llevandola à Leon para el dia de la boda, hecha de reſulta de las paces que hicieron por intervencion del Conde de Toloſa D. Alfonſo Jordan, en el año de 1144. * El ſitio de la boda fue Leon, dia el de S. Juan: [1] concurſo el mas lucido del Reyno: Condes, Duques, y Principes, todos convo-

Urraca.

(*) Facta Carta Legione 2. Kal. Jul. Era MCLXXXII. Rege Navarrorum Garſia, qui tunc quandam filiam Imperatoris uxorem duxerat, præſente, &c. *Tom. 1. de Yepes, Eſcritura 35.*

(1) *Chron. Alf. VII. num. 115. & 127.*

cados por el Emperador, y todos deseosos de lucir à competencia en brillo de familia y equipages: pero sobresalieron entre todos los Ricos-Hombres de Asturias, como paisanos de la novia. Entró en Leon el Emperador con la Emperatriz Doña Berenguela, y todo lo mas florido de Castilla. El Rey de Navarra con su Corte y Generales, tan brillante, como galan, pues era Rey y novio. Puesto ya assi el theatro se formó otro mas lleno de grandezas, quanto mas reducido. La Infanta Doña Sancha se acercó à la Ciudad, llevando à la novia Doña Urraca (su sobrina) con una numerosa comitiva de Damas, Señores, Generales, y Eclesiasticos, que debian entrar por la puerta de Toro. Salió à recibirlas toda la Grandeza, que havia concurrido para el fin, formando una Corte la mas brillante de quanto podia verse en aquel tiempo. El theatro de la boda corrió por cuenta de la Infanta Doña Sancha, que le dispuso en el Palacio de S. Payo de Leon, con un aparato sobervio de Musicos, y musicas, que ceñian el tálamo, tañendo y cantando sonora, y dulcemente. Para las fiestas públicas se hizo en las puertas del Palacio un magnifico Solio, que ocuparon el Emperador y el Rey de Navarra D. Garcia. Al rededor estaban los Obispos, Abades, Principes, Duques, y Condes. A otro lado los Gobernadores de Provincias, y Gefes de Milicia. Las fiestas fueron en Julio: corrieron Toros: huvo Parejas, y juego de Lanzas, en cuya destreza sobresalieron mas los mas nobles, por el comun empleo de las armas, en que entonces se egercitaban. Contribuyó al buen gusto de la fiesta la excelencia y destreza de los Caballos. Al fin de los festejos salia para

diverſion del vulgo un Cerdo, à quien algunos con la viſta bendada ſalian à perſeguir, quedando dueño de la preſa el que le mataſſe: pero como los lidiadores no veïan, daban en los encuentros mucha ocaſion de riſa. Huvo en fin unas fieſtas quales entonces pudo dar todo el empeño de la Real magnificencia. La Infanta Doña Sancha hizo à los novios unos regalos magnificos, tan copioſos que ſe neceſsitaron varias Acemilas para la conduccion. El Emperador no fue menos liberal. Caminaron en fin los novios à Pamplona con una numeroſa comitiva de Próceres de Caſtilla, à quienes el Rey de Navarra feſtejó nuevamente en ſu Corte, con diverſos regalos, y fieſtas repetidas. Deſpues de morir el Rey ſu marido, en el 1150. volvió la Reyna Doña Urraca à Caſtilla: y parece que ſu padre el Emperador la dió el gobierno de Aſturias: pues en el año de 1153. reynaba Doña Urraca en Aſturias, como vemos en la Eſcritura de fundacion del Moñaſterio edificado por ſu madre Doña Gontroda, publicada por Yepes. [1] Otras hay en Oviedo de los años 1156. y 1158. con la miſma expreſsion de reynar Doña Urraca en Aſturias: [2] y llega ſu memoria haſta el año de 1163. [3]

No refieren los Autores donde yace eſta Señora: pero Ambroſio de Morales dice en el Viage Santo, titulo de *Palencia*, que deſenvolviendo unas gradas de la Capilla del SS. Sacramento, fue hallado ſu cuerpo con un titulo en Latin, que dice como „*fue hija del* „ *Emperador D. Alfonſo, hijo de Doña Urraca, y muger*

(1) *Yepes, Tom. 7. Apend. 8.* (2) *Sandoval, D. Alfonſo VII. pag. 167. y 170.* (3) *Informe de D. Pedro Anaſtaſio de Torres y Ubeda, Canonigo de Oviedo.*

„ *del Rey D. Garcia de Navarra.* Alzaronla en alto en „ un arco, en la misma Tumba en que la hallaron. „ Por esta Señora dicen algunos pocos Responsos en- „ tre año. " Assi Morales, hablando de la Cathedral de Palencia: pero despues continuando su viage (pag. 40. de mi edicion) la pone en *Sandoval.* Yo me incliné antes à lo primero, por informe de los que vieron el cuerpo en Palencia: pero reconocido el sepulcro de Sandoval, consta tener dentro el esqueleto de muger correspondiente à Doña Urraca, la qual en Escritura del año 1178. que se conserva original en el mismo Monasterio de Sandoval (y se llama alli *Salti novalis*) le hace una donacion para un Aniversario al otro dia de S. Juan en la Sala Capitular *dicti Monasterii, in quo desidero sepeliri, &c.* el qual Aniversario se dice annualmente en el mismo Capitulo, y alli està efectivamente el cuerpo en su sepulcro. * Segun esto el esqueleto de Palencia pertenece à otra persona.

Doña Gontroda, madre de la Reyna, tuvo el gozo que no podia esperar, viendo à su hija tan altamente honrada: y como no tenia mas que desear en esta vida, empezó à despreciarla, disponiendose à lograr para sí en la otra una mejor corona. Consagróse à Dios, edificando un Monasterio en la Vega de Oviedo, en que con otras se cerró, haciendo penitencia de sus culpas, llorandolas de dia, y de noche, y al fin acabó su carrera en el año de 1186. Fue sepultada en el mismo Monasterio con el Epitafio siguiente,

(*) *Reconocimiento hecho en Sandoval año de 1754. por el P. M. Fr. Nivardo Lorenzo, à instancia del R. P. M. Alonso, tambien Cisterciense.*

Digitized by Google

que por raro en el Latin, no puede volverſe bien à nueſtra lengua. [1]

O muerte igual, que à ninguno perdonas
Con menos igualdad, mas juſta parecieras:
A Gontroda mides por meritos de otras.
Dañas por menos juſta: cortas lo que no debes.
Mas no muere. Por tí, ò Dios, revive
El eſpejo de mugeres mas nobles.
No cae Gontroda: ſe oculta ſolamente.
Fue en merecer mas que hombre: dejó el mundo:
Para eſte murió: la muerte la dió vida.
Seis veces quatro duplicando el ciento
Con mil encima te darán la Era (1224) A. 1186.

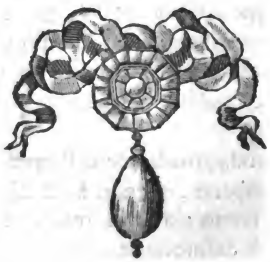

(1) *Heu mors æqua nimis, nec cuiquam parcere docta,*
Si minus æqua fores, poteras magis æqua videri,
Guntronidem reliquis meritis diſtantibus æquas,
Et minus æqua noces; perimis cui parcere debes.
Nec tamen ipſa perit, ſed te mediante revivit.
Spes Deus, & ſpeculum generis patriæ mulierum,
Non Gontrodo cadit, figit hoc, cadit hoc, latet illud.
Exceſſit meritis hominem mundumque reliquit,
Mundo paſſa mori, vitam ſibi morte paravit,
Sex quater & mille Era C. geminato. Era 1224.
Sandoval, cinco Reyes, fol. 147. b.

Digitized by Google

DOÑA SANCHA
FERNANDEZ DE CASTRO,
y su hija Doña Estefania, la desgraciada.

ON Fernando Fernandez de Castro tuvo por padre à D. Fernando, hijo de D. Sancho Rey de Navarra, pero ilegitimo, que casó con Doña Maria Alvarez, hija del Conde D. Alvaro de Minaya. El hijo de estos D. Fernando Fernandez casó con otra Doña Maria Alvarez, nacida del Conde D. Alvaro de Fita, y tuvieron dos hijos: uno llamado D. Martin Fernandez, y su hermana Doña *Sancha*, de quien vamos à hablar, con motivo de haverse enamorado de ella el Emperador, por verla sobresaliente en hermosura. La Dama no sentia que la quisiesse el Monarca: pero hallaba mucho estorvo para el trato en el hermano que tenia, D. Martin. El Emperador no desistia de su empeño: y como Doña Sancha gustaba de ser querida, rompió el freno del temor del hermano, quitandole la vida con hierbas en la florida edad de veinte y seis años. De esta muerte resultó nacerle al Emperador en Doña Sancha una hija, à quien pusieron el nombre de *Estefania*, tambien hermosa, ò hermosissima, como dice el Tudense, y bien dotada, por lo que fue pretendida, y casó con D. Fernan Ruiz de Castro (hijo menor de D. Rodrigo Fernandez de Castro, llamado el *Calvo*) varon grande en nobleza, en hechos, y en victorias. Vivia este muy gustoso con su muger Doña Estefa-

Digitized by Google

nia, à quien amaba dulcemente. Ya tenia en ella un hijo, no menos eſclarecido que el padre, quando un azar involuntario trajo el graviſsimo dolor de que el miſmo marido dieſſe de puñaladas à ſu eſpoſa, quedando muerta en ſu cama por ſus manos. El infauſto ſucceſſo le refiere el Conde D. Pedro en eſta forma: „ Una Camarera de ſu muger, trayendo amo-„ res con un Peon (Soldado de Infanteria) ſe ponia „ los veſtidos de ſu Señora de noche, y ſe iba à eſtar „ con ſu amigo en una huerta. D. Fernando Ruiz eſ-„ taba auſente: y dos Eſcuderos ſuyos, quando vino, „ le digeron que ſu muger le hacia traicion con aquel „ hombre: porque haviendo viſto algunas veces lo „ que paſſaba en la huerta, creyeron que la criada „ era ſu Señora, engañados con los veſtidos. Dige-„ ronle que ſe auſentaſſe fingidamente, y que una „ noche le moſtrarian la verdad. Hizolo aſsi: y ace-„ chando cierta noche, vieron que la criada entra-„ ba en la huerta con los veſtidos de ſu Señora, y que „ el Peon, ſaltando la pared, ſe vino à ella. Corrió „ entonces D. Fernan Ruiz, y matóle. En tanto ſe aco-„ gió la criada, y fue à eſconderſe debajo de la cama „ en que Doña Eſtevanía eſtaba durmiendo con ſu hi-„ juelo D. Pedro en los brazos. Matóla D. Fernan „ Ruiz: y pidiendo luego luz, y viendo que ella eſta-„ ba deſnuda, admiróſe; y regiſtrando la eſtancia, ha-„ lló debajo de la cama à la criada con los veſtidos „ de ſu Señora. Examinóla: confeſſó ella ſu culpa, „ y él la hizo quemar. Lleno de dolor, por haver muer-„ to à ſu inocente muger, ſe viſtió de ſayal al otro „ dia, y ſe fue al Emperador, cuya hija era Doña „ Eſtevanía: y refiriendole el ſucceſſo, ſe llamaba à ſi

Digitized by Google

„ proprio alevoſo. Anduvo algunos dias apartado de „ la Corte: y finalmente el Emperador dió ſentencia „ en que le tenia por bueno, y leal, y no culpable, „ ſegun las circunſtancias de la muerte. Llorabala tam„ bien el Emperador, no por ſu hija, (decia él) ſino „ por ſer una matrona, que tanto ſe hacia eſtimar por „ ſus virtudes. [2] Haſta aqui el Conde en ſu Nobiliario, tit. 11. de los Caſtros.

Quatro muertes trajo el pecado de Doña Sancha, una la que ella hizo en ſu inocente hermano, y tres por mano y orden del Conde D. Fernando (el Peon, la muger, y la criada.) Dióla Dios tiempo y luz para arrepentirſe de ſus culpas, y en deſcargo fundó el Monaſterio de Valbuena del Duero, ſegun el Conde D. Pedro. [1] Pero yo recelo que aqui ſe mezcló alguna equivocacion, ò voz del vulgo: pues la fundacion de Valbuena junto al Duero es de Doña Eſtefania Armengol, hija del Conde Armengol, como ella miſma publica en la Eſcritura de fundacion, hecha en Febrero del año 1143. [2] y aſsi no debe atribuirſe la fundacion à Doña Sancha de Caſtro, madre de Doña Eſtefania, hija del Emperador, ſino à Doña Eſtefania de Armengol, equivocada con la Eſtefania hija de D. Alfonſo. De éſta es falſo que murieſſe deſgraciadamente en vida de ſu padre el Emperador: pues el Tudenſe expreſſa que el Rey de Leon D. Fernando II. ſu hermano, la caſó con el Conde Fernan Ruiz, y que tuvo en ella al hijo Pedro Fernandez, el *Caſtella-*

(1) *Nobiliario del Conde D. Pedro, tit.* 11. *num.* 3. *Sandoval, Chronica del Emperador Alfonſo VII. cap.* 33. (2) *Manrique, Anal. Tom.* 2. *pag.* 196. *Alarcon, pag.* 127. *Caſa de Lara, Tom.* 4. *pag.* 656.

Digitized by Google

no, varon muy poderoſo. [1] Si el hermano la caſó, no murió infelizmente en tiempo de ſu padre. Sandoval menciona una Eſcritura del año 1158. firmada por Doña *Eſtefania, hija del Emperador*; (que falleció en el año antecedente) [2] y aſsi la hija le ſobrevivió. No ſolo en eſta Eſcritura, ſino en el Tudenſe, y en el Epitafio tiene titulo de *Infanta*, por politica, ò liſonja, ſino fue gracia concedida por ſu padre: pues modernamente ſabemos haver ſido pretendido aquel titulo por quien no era legitimo: y Doña Eſtefania lo logró en aquel tiempo, como prueban los hechos referidos. La Doña Eſtefania de Armengol ſolo ſe intitula Condeſa. Muy lejos de haver muerto Doña Eſtefania en vida del Emperador ſu padre, nos dice el Epitafio de Leon, que ſobrevivió 23. años: pues traducida la Inſcripcion, dice aſsi: *Aqui deſcanſa la Infanta Doña Eſtefania, hija del Emperador Alfonſo, muger del muy poderoſo varon Fernan Ruiz, madre de Pedro Fernandez el Caſtellano, la qual murió en* 1. *de Julio de la Era MCCXVIII.* [3] Eſta Era 1218. es el año 1180. El Emperador murió en el 1157. como diremos al hablar de ſu hijo: y es muy de notar que el Epitafio no indica muerte violenta, que ſi huviera provenido por manos de ſu miſmo marido, no parece poſsible ſe omitieſſe.

Tambien es de notar, que el Tudenſe llama *Maria* à la amiga del Emperador, madre de la Infanta Doña Eſtefania, diciendo, que era una Señora nobiliſsima. [4] Eſta nobleza queda bien calificada en la

(1) *Tudenſe, pag.* 106. (2) *Sandoval, Chron. del Emperador, pag.* 83. (3) *Yepes, Tom.* 5. *pag.* 132. *b.* (4) Ex quadam domina nobiliſsima, nomine Maria, genuit Stephaniam, pulcherrimam feminam. *Tudenſis, pag.* 103.

Digitized by Google

filiacion ſeñalada por el Conde D. Pedro, pues era de la Excelentiſsima Caſa de los Condes de Lemos. El nombre no concuerda, ſino en caſo de que Doña Sancha ſe llamaſſe tambien Maria.

Digitized by Google

DOÑA BLANCA, INFANTA DE NAVARRA

Muger de D. Sancho III. el Deſeado.

(*) Es muy diſputada la filiacion de D. Ramiro. La Genealogia (que ſe pone aqui al fin) ſigue la expueſta, que califica el Teſtamento del miſmo D. Ramiro, no menos diſputado.

Digitized by Google

DOÑA BLANCA

MUGER DEL REY D. SANCHO III.

1151.

NTES de morir el Emperador, dividió el Reyno en ſus dos hijos, Sancho, y Fernando, dando al primero la Caſtilla, y al ſegundo Leon con la Galicia. Intitularonſe Reyes en vida de ſu padre, [1] y tuvieron efectivo gobierno de ſus partidos, pues algunas Eſcrituras expreſſan, que el Emperador reynaba en Leon, Toledo, Baeza, Almeria, y Zaragoza: D. Sancho ſu hijo en Caſtilla, y Najera: y D. Fernando en Galicia, como expreſſa una del año 1150. [2] Otra del 1155. dice reynaba en Caſtilla D. Sancho, y en Leon y Galicia D. Fernando. [3]

El deſpoſorio de D. Sancho con Doña Blanca ſe trató quando menos ſe eſperaba: pues eſtando los Reyes de Navarra y Caſtilla para dar una gran batalla de poder à poder, quando todo el teatro amenazaba los ultimos rigores de Marte, ofreciendo à la viſta no ſolo lanzas, y eſpadas, ſino rios de ſangre; entonces de repente ſe transformó el baſtidor de guerra en el de paz, el de Marte en Himeneo, ſonando ya no las cajas funeſtas, ſino las apacibles voces de deſpoſorios, con cuyo lazo ſe unian los ramos de la Oliva, que introdugeron en el campo los mediadores de la

(1) *Alarcon, Eſcr.* 28. *Manrique, Tom.* 1. *pag.* 436. (2) *Manrique, Tom.* 2. *pag.* 175. (3) *Sandoval, en Alfonſo VII. cap.* 61. *pag.* 163.

Digitized by Google

paz, D. Alfonſo Jordan, (primo del Emperador, que paſſaba à Santiago de Galicia) y los Obiſpos de Calahorra y Tarazona con el Abad de Najera. [1] El Rey de Navarra era D. Garcia Ramirez, que en las primeras nupcias con Margarita de Perche, Condeſa de Perticas, tuvo à la Infanta Doña *Blanca*, que fue el trofeo de eſta guerra, y el Iris de la paz. Su nombre ſuena ahora primera vez en eſtos Reynos. Con eſta deſpoſó el Emperador à ſu hijo mayor D. Sancho, Rey de Caſtilla, ſegundo de eſte nombre entre los de eſte Reyno, pero que ſuponia otros dos en Leon, en que le tocaba ſer tercero, ſi el padre no huviera dividido las Coronas. Tratóſe el deſpoſorio en el año 1140. en que ſe ajuſtaron las paces, [2] no teniendo todavia Doña Blanca edad matrimonial, [3] ni D. Sancho, que à lo mas entraria entonces en ſiete años, ſi nació en el de 1134. pues cinco deſpues (en el de (1145.) ſe decia todavia niño, aunque tambien Rey. [4] Sandoval dice, que aunque la Infanta era de muy poca edad, la recibió en ſu poder el Emperador: y si fue aſsi, hizo muy bien, por lo importante que es recoger en temprana edad à las Princeſas eſtrangeras, para que el trato, lenguage, y crianza en coſtumbres de la Nacion, quiten el deſden con que las ſuelen mirar quando vienen adultas: pero no hallamos prueba de aquel hecho: pues la Eſcritura en

(1) *Moret, Tom. 2. pag. 195.* (2) *Moret, Tom. 2. pag. 200. E.*= Facta Carta tempore quo Imperator cum Rege Garcia pacem firmavit, & filium ſuum cum ejus filia deſponſavit 8. Kal. Nov. Era 1178. *Manrique, Tom. 1. pag. 416.* (3) *Sandoval, en Alfonſo VII. pag. 93.* (4) Imperante venerabili Dei cultori Aldefonſo Imperatore, cum ſua uxore Berengaria, prudentiſsima Imperatrice, eorumque filio Rege Sancio, adhuc puero. *Nuñez, Coronica de los tres Reyes, pag. 8.* Era 1183.

Digitized by Google

que menciona Reyna à Doña Blanca en el año de 42. no es de aquel año, ſino del 52. y otras del 51. ſuponen al Rey en la Rioja, quando fue à recibir à la Infanta de Navarra: prueba de que no la tenia en ſu Palacio.

Hizoſe el efectivo caſamiento en principio del año 1151. en que algunas Eſcrituras expreſſan ſer el año en que D. Sancho recibió por muger à Doña Blanca, [1] y en el ſiguiente ſe armó de Caballero en Valladolid à 24. de Febrero. [2] Pero tardaron en lograr ſuceſsion, que la coſtó la vida à Doña Blanca. Por eſta Princeſa entró en la Real Caſa de Caſtilla la ſangre del Cid: pues Doña Blanca era ſu viznieta, como mueſtra el arbol de coſtados. Fue muy hermoſa, y tan blanca, que mereció bien el nombre. A la nieve dice el Epitafio que excedia. Su genio era tambien de gran candor. Las prendas y coſtumbres la hacian honra de ſu ſexo. Con ſer tan grande el Rey, hijo del Emperador, le realzaba el ſer marido de tal eſpoſa, cediendo en alabanza del Rey la que merecia la Reyna. Duró poco aquel gozo, acabandoſe quando llegó à ſer mayor: pues al tiempo de dar à luz un hijo, cayó ſobre la madre la ſentencia de la infelicidad de Eva, falleciendo la Reyna por los dolores y reſulta del parto, en el año de 1156. Sepultaronla en el Real Monaſterio de Najera, grabando en la piedra el vivo dolor que cauſó en el corazon del Rey la falta de tan amada prenda en edad tan florida: pues en bajo relieve delinearon las figuras del tranſito en aptitudes pro- *Alf. VIII.*

(1) Facta Carta in Calafurra III. Kal. Febr. quando Sancius filius Imp. accepit uxorem filiam Regis Garſiæ....Era 1189. *Manrique, Tom. 2. pag. 194. Otra en Sandoval en la miſma Era* 1189. II. Non. Febr. *fol. 202. de los cinco Reyes.* (2) *Berganza, Tom. 2. pag. 90.*

Digitized by Google

prias del dolor, y del consuelo con que intentaban confortar al Rey. En el borde de la piedra estamparon el Epitafio, que muestra bien lo amable y querida que fue. [1] El Rey su marido confirmó al Monasterio de Najera sus Privilegios, haciendole nuevas mercedes, por atencion y en memoria de estar alli la Reyna, à quien llama *venerable* y *de buena memoria*, dejando instituido Aniversario, por sus almas, que debe celebrarse cada año. [2]

El nacimiento del hijo fue en 11. de Noviembre, dia de San Martin por la noche, Era 1193. (año de 1155.) segun refieren los Anales primeros Toledanos, que añaden haver sido Viernes. [3] Lo que assegura la Era, pues sale puntual la Feria por la letra Dominical B. Segun esto la Reyna sobrevivió lo restante de aquel mes y el de Diciembre: pues solo assi puede verificarse que murió en el año siguiente. El nombre del hijo fue *Alfonso*, octavo en el orden, con los dictados de *el Noble*, *el Bueno*, y tal vez *el de las Navas*, por la insigne victoria, que Dios le concedió en las Navas de Tolosa, de quien se hablará despues.

Falleció esta Señora el año antes que el Emperador su suegro, por lo que no llegó à ser absoluta Señora de la Corona. D. Sancho, al punto que murió su padre

(1) Nobilis hic Regina jacet, quæ Blanca vocari = Promeruit pulcherrima specie, candidior nive = Candoris pretium festinans, gratia morum = Feminei sexus hanc dabat esse decus. Imperatoris natus Rex Sancius illi = Vir fuit, & tanto laus erat ipsa viro. Partu pressa ruit, & pignus nobile fudit: Ventris Virginei Filius assit ei. Era millena, centena, nonagesima quarta, Reginam constat obiisse piam. *Sandoval, Chron. de Alf. VII. pag.* 168. (2) *Alli.* (3) Nació el Rey D. Alfonso noche de S. Martin, è fue dia Viernes, Era MCXCIII. *Anal. I. Toledanos.*

Digitized by Google

en el Puerto del Muradal, junto à las Navas de Tolosa, (donde su hijo D. Alfonso ganó la famosa batalla de las Navas) concurrió de la frontera de Andalucia à los funerales del Emperador, enterrandole en Toledo en el año de 1157. despues del 21. de Agosto en que falleció. El Chronicon Lusitano dice que por Setiembre:[1] y esto corresponde à la Escritura, que en 7. de los Idus de Octubre de la Era 1195. (año 1157. à 9. de Octubre) dice fue el año en que murió el Emperador Alfonso, y le sucedió en Galicia su hijo Fernando;[2] por lo que consta haver muerto en Setiembre del 1157. y quando veas en algunas Donaciones de la Era 1196. (año de 1158.) la expresion de que fue el *año en que murió el Emperador D. Alfonso*, has de entender este año, no del que se cuenta de Enero à Enero, sino del que corresponde al Aniversario de la muerte del Emperador.[3] Desde entonces quedó D. Sancho por unico Monarca de toda la Corona de Castilla: pero no volvió à tomar esposa, haviendole quitado el Cetro una temprana muerte, en el pequeño espacio de un año de Reynado y doce dias,[4] dejando por lo que tardó en nacer, y por lo presto que murió, el tierno nombre de el *Deseado*. Falleció en el 1158. y le sucedió el hijo en el derecho, por no poder la corta edad de tres años darle la egecucion. Interin que es capaz de manejar el Cetro, tratarémos de los dos ultimos Reyes de Leon.

(1) Era 1195. mense Septembri obiit D. Alfonsus Imperator. *España Sagrada, Tom.* 14. *pag.* 414. (2) *Alarcon, Escr.* 2. (3) *Manrique, Tom.* 2. *pag.* 304. & 312. *la primera Donacion por Enero, la segunda por Febrero.* (4) *D. Rodrigo, lib.* 7. *cap.* 14. segun lo qual murió por Setiembre, ù Octubre. Un Codice dice 2. *Kal. Sept.* otro, *Novembris.*

Digitized by Google

DOÑA URRACA DE PORTUGAL

Muger primera del Rey D. Fernando II. de Leon.

D. URRACA DE PORTUGAL

PRIMERA MUGER DEL REY DE LEON D. Fernando II.

que empezó à reynar en el 1157. y eſtaba caſado en el 1165.

A digimos que el Emperador D. Alfonſo partió los Reynos entre ſus hijos, dando el de Leon à D. Fernando, que era el hijo ſegundo. Deſde el año 1157. en que falleció el Emperador, quedó dueño pacifico de ſu Reyno D. Fernando. Por muerte de ſu hermano D. Sancho en el 1158. ſe introdujo el de Leon en los Dominios de Caſtilla, que por ſer el Rey niño ſe hallaban en mal eſtado, como es regular en tales lances. Caſó con hija del primer Rey de Portugal D. Alfonſo Henriquez, y de ſu muger Doña Mafalda, ò Matilde, hija de Amadeo III. de Saboya y de Moriana. La Infanta ſe llamó *Urraca*, hija mayor de aquellos Reyes, y la primera que de Portugal paſſó à ſer Reyna de Leon.

El caſamiento no ſe hizo viviendo el Emperador ſino deſpues de muerto. Nuñez en la Chronica de D. Alfonſo VIII. cap. 11. dice, que ſe efectuó al tiempo de celebrar aquel Rey Cortes en Burgos, eſto es, en el 1169. Pero no alega pruebas: y tiene contra sí las que daremos, ſobre que el caſamiento ſe hizo antes. El Portugues Brandaon [1] trabajó mas

(1) *Brandaon, lib. 11. cap. 13.*

Digitized by Google

que otros en el assunto, y se inclinó à que este matrimonio fue efecto de las paces del año 1168. aunque en el siguiente todavia se mantenia Doña Urraca en Portugal con su padre, segun el Privilegio que refiere. [1] Pero en virtud de lo que antes propuso, es preciso confessar, que en el año de 1168. ya estaba efectuado el casamiento: pues el Rey D. Fernando de Leon se dice yerno del Portugues en aquel año: [2] y aunque no estampó en el Chronicon, que menciona, las palabras citadas, pueden ser de otra copia, que alli apunta. Sin ello, hay Privilegios del año antecedente, 1167. donde el Rey D. Fernando nombra muger suya y Reyna, à Doña Urraca, [3] dandola el apellido de Alfonso, que era el nombre proprio de su padre. La fecha es de 29. de Enero del 1167. y consiguientemente el matrimonio se hizo antes. Pero aun en el año precedente de 1166. (Era 1204.) se nombra ya la Reyna Doña Urraca con el Rey D. Fernando en una Escritura de Oviedo: [4] lo que se estrecha mas en vista de Escrituras de Astorga, que por Octubre del 1165. y aun por Junio, mencionan al Rey con su esposa Doña Urraca, segun consta por el num. 40. de las *Reales*, y el 80. de las *Particulares*. Y si fuera verdadera la data de otro Privilegio de 22. de Agosto de la Era 1203. año 1165. constaba no solo el casamiento, sino el nacimiento de un hijo, llamado Alfonso. *D. Alfonso*, en aquel año de 1165. [5] En efecto los

(1) *Alli*, *cap.* 14. (2) Era 1206. (*año* 1168.) Captus est à Rege Fernando Legionis, genero, *Brandan*, *lib.* 11. *cap.* 13. (3) *Argaiz*, *Vida del Fundador de Santiago*, *Apend.* 25. *y* 26. (4) Libro de la regla colorada en Oviedo, fol. 58. (5) *Manrique*, Anales Cisterciences, *Tom.* 2. *pag.* 416.

modernos Portugueſes Barboſa,[1] y Souſa[2] reconocen ya hecho el matrimonio mucho antes, en virtud de eſte Privilegio, en que ſuena ya nacido el hijo: y congeturan haverſe efectuado en el 1160. por otra Eſcritura del 28. de Diciembre de aquel año, la qual expreſſa haverſe juntado en Celanova los dos Reyes: y los Eſcritores infieren, que en la junta ſe trataria el caſamiento, ò que ajuſtado ya, iria el Portugues acompañando à ſu hija, para hallarſe en las bodas. Eſta congetura es voluntaria: pues la junta pudo ſer para otras materias muy diverſas, eſpecialmente en Reyes que vivieron en guerra caſi perpetua. Y como la ſoſpecha tomó fuerza por la Eſcritura que en el 1165. nombra nacido al hijo; aſsi tambien ſe deſvanece la fuerza, moſtrando haver yerro en la fecha; del modo que Barboſa diſſuelve la de Brandaon del 1169. diciendo eſtar viciada, y que no es original, ſino copia. El yerro de aquella conſta por el Chronicon Luſitano,[3] que dice haver nacido el hijo D. Alfonſo en Agoſto de la Era 1209. año de 1171. eſto es, ſeis años deſpues de la citada Eſcritura, que ſe ſupone nacido antes del 22. de Agoſto del 65. Y ſe debe advertir, que los numeros del Chronicon no admiten los yerros que las Eſcrituras: pues llevan orden chronologico con armonia puntual, correſpondiente à los años precedentes y ſiguientes, del modo que los diccionarios en las letras. Y como expreſſa aquel nacimiento deſpues del año 1168. y

(1) *Barboſa, Catal. das Reinhas, pag.* 115. (2) *Souſa, Hiſt. Geneal. Tom.* 1. *pag.* 65. (3) Era 1209. menſe Auguſto natus fuit Alfonſus filius Regis Ferdinandi, & Reginæ D. Orracæ, nepos Regis Portugaliæ. *Eſp. Sagr. Tom.* 14. *pag.* 415.

Digitized by Google

antes del 1174 conſta que ſale bien el de 1171. en que le determina: y en el miſmo menciona al hijo el Bulario de Santiago, pag. 6. y 7. Demas de eſto tiene à ſu favor el Chronicon Conimbricenſe, que expreſſa el miſmo año en la Era 1209. y añade la contraccion de haver ſido en el dia 15. à hora de Tercia.[1] Eſtos dos teſtimonios conteſtes en el año convencen el aſſunto, oponiendoſe à los que digan eſtar ya nacido D. Alfonſo en el 1165. y por tanto ceſſa el fundamento de ſeñalar antes el caſamiento. Contra el año de 1160. milita tambien, que no puede afirmarſe edad matrimonial en Doña Urraca: pues el primer parto de ſu madre fue en 5. de Marzo del 1147. de un hijo que murió luego. Por tanto, aunque ſupongamos voluntariamente que Doña Urraca nació antes que los demas hermanos, no podemos anticipar ſu nacimiento antes del 1148. Tendria pues doce años en el 1160. edad temprana para contraher matrimonio de preſente; y mucho menos, quando para introducirle no hay mas que una ligera conjetura. Pero quita toda duda una Eſcritura original en el Monaſterio de Monte de Ramo, que ſeñala el caſamiento en el año 1165.[2]

Sin embargo del parenteſco entre los Reyes de

(1) Era MCCVIIII. menſe *Auguſto* hora tertia in die Aſcenſionis Dominæ natus eſt Rex Alfonſus, filius Regis Fernandi, & D. Otracæ Reginæ. *Libro de la Nona de Coimbra, cuya edicion en el T. 1. de Pruebas de la Caſa Real de Portugal, pag. 377. pone* Februario in die Aſcenſionis Domini, *que jamas cae en Febrero: y por el Chronicon Luſitano, que expreſſa à* Agoſto, *conſta ſer dia de la Aſcenſion* Dominæ, *y no* Domini. (2) XVI. Kal. Julii. Era MCCIII. eo tempore quo Domnus Fernandus accepit filiam Regis Portugalenſium.

Leon y Portugal, anduvieron casi en continua guerra: porque el interes comun de los Estados debe prevalecer al vinculo personal: y assi vemos, que despues de ser yerno del Portugues el de Leon, le hizo prisionero en Badajoz en el año de 1168. segun el Chronicon Lusitano.

Doña Urraca no tuvo sucesion en algunos años: pues hasta el de 1171. no nació el hijo unico, que nos consta, llamado D. Alfonso. Este sucedió al padre en el Reyno de Leon, y ya vimos que el nacimiento fue por Agosto. Criaronle Adam Martiiz y Maria de Diego su muger, los quales desempeñaron tan bien el cargo, que el Rey, à peticion de los Señores de la Corte, los premió en el año de 1180. por Agosto, (en que el hijo cumplió nueve años) dandoles la Villa de Quintanilla, (entre Fresno, y Castro) segun expressa la Escritura conservada en Astorga entre las *Reales*, num. 193.

Quando nació este Principe, andaba la madre en edad de 23. años: y aunque ya havia empezado à mostrar su fecundidad, no tuvo mas sucesion, por la novedad que la obligó à separarse del Rey, no por motivo politico de disgustos, sino por descubrirse entre los dos el parentesco, que no estaba dispensado. Eran primos segundos, como nietos de dos hermanas, Doña Urraca, y Doña Teresa, hijas de D. Alfonso VI. segun muestran las ramas del arbol siguiente.

Digitized by Google

D. Alfonso VI.

Urraca.	Tereſa.
Alfonſo VII.	Alfonſo I.
Fernando II.	Urraca.

Eſtaban pues en tercer grado de conſanguinidad; y no haviendoſe diſpenſado, tuvieron que apartarſe. El tiempo de eſta ſeparacion no ſe halla averiguado. Brandaon dice, que perſeveraban juntos en el 1174. porque el Rey en una Eſcritura de aquel año nombra como muger ſuya à Doña Urraca. En otra del 1179. expreſſa à Doña Tereſa: y por tanto (dice) ſe diſſolvió el matrimonio entre el año de 74. y el de 79. Barboſa dice, que ſe dirimió el caſamiento en el 1171. ſegun las pruebas que alega Salazar: [1] pues aunque alguna Eſcritura pueda tener yerro del Eſcribiente, (como dicen haverle en una Eſcritura de Brandaon del 1174.) no es moralmente poſsible que le haya en el mucho numero de las que Salazar afirma haver viſto para eſtablecer el punto. Pero contra eſto milita, que no dice Salazar haverſe hecho la ſeparacion en el 71. Alega en primer lugar un Privilegio, que yo no citaría: pues confieſſa que no tiene año, y por tanto es inutil para eſtablecer el tiempo. Luego propone otro de 6. de Mayo de la Era 1211. (año de 1173.) en que el Rey expreſſa à ſu ſegunda muger Doña Tereſa: y

(1) *Salazar, Caſa de Lara, Tom. 3. pag. 16.*

Digitized by Google

añade Salazar, que la mencion de Doña Urraca no passa (en el Archivo de Ucles) del año 1171. Mas nada de esto es prueba de que determinadamente en aquel año se hizo la separacion: pues fuera de Ucles puede haver Escritura del año 72. con la Reyna Doña Urraca: y efectivamente la encuentro en el Tumbo negro de Astorga, num. 238. que es del 7. de Junio de aquel año, y dice reynaba en Leon D. Fernando con su muger Doña Urraca. Pero yo creo, que aun el Archivo de Ucles tiene memoria de esta Reyna en el año citado; pues el Bulario de Santiago nos da una Escritura de la Era 1210. que es el año de 1172. en que dice reynaba D. Fernando con su muger Doña Urraca. [1] Pero qué nos andamos escaseando? Dos años despues del mencionado consta, que perseveraban unidos: pues en Oviedo se hallan tres Escrituras de la Era 1212. (año de 1174.) por Abril, Julio, y Agosto, en que el Rey D. Fernando, y su muger Doña Urraca hacen Donaciones à la expressada Iglesia. [2] Lo mismo se verifica en Astorga en Privilegio rodado de aquel año 1174. por Mayo, en que el Rey con su muger Doña Urraca dió à la Santa Iglesia el Burgo del Puente de Boeza, como muestra el num. 37. de los Privilegios Reales. Consta pues, que vivian unidos en el 74. y à principio del siguiente debemos fijar la separacion: porque sobre las combinaciones de ésta y de la segunda muger, hay en Astorga Escritura, que expressa el tiempo, diciendo, en 29. de Junio del año 1175. ser el *tiempo en que el Rey D. Fernando dejó*

(1) *Bulario de Santiago, pag. 9.* (2) *Informe del Canonigo D. Pedro Anastasio de Torres.*

à la Reyna Urraca: [1] y con esto no debe quedar duda.

Separada la Reyna se hizo Religiosa de S. Juan, como convencen algunas Escrituras, sin las quales estaba ignorada la noticia, [2] como tambien el que muerto el Rey, volvió à la Corte con su hija reynante, como entre otras declara la del pie, [3] que es del año 1188. y por tanto sabemos que vivia entonces. Como era del Orden de S. Juan la enterraron en Bamba junto à Valladolid, que es de la misma Religion de S. Juan.

DOÑA TERESA

SEGUNDA MUGER DEL REY

D. Fernando II. de Leon. 1175.

LA segunda muger se llamó Doña Teresa, que el Arzobispo de Toledo D. Rodrigo dice fue hija del Conde D. Fernando (Perez de Trava) y añade, como el Tudense, que havia sido muger del Conde D. Nuño (de Lara.) Este D. Nuño casó con Doña Te-

(1) Tempore quo Rex Fernandus reliquit Urracham Reginam. 3. Kal. Jul. Era MCCXIII. (*año* 1175.) *Num.* 158. *entre las* Particulares *de Astorga* (2) *Una de Sobrado*, mense Junii, anno quo Regina sibi Crucem imposuit, Era MCCXIII. (*año* 1175.) *Otra de Carrixo* Era MCCXIIII. (*año* 1176.) Regina Urraca Freira Hospitalis S. Joannis Conf. *ambas comunicadas por el R. P. M. Alonso.*

(3) Ego Alfonsus D. G. Rex Legionis una cum genitrice mea Urraka Regina facio Cartam &c. *Bular. S. Jacobi, pag.* 43.

Digitized by Google

resa Fernandez de Trava, de los quales nació una hija llamada tambien Teresa, con la qual equivocaron à la madre, si es verdad lo que Salazar escribe: [1] pues el Rey (dice) casó con la hija, no con la muger del Conde D. Nuño, que treinta años antes estaba casada con el Conde. Como el Rey la tenia à la mano, se la dió luego, en el 1175. despues de Junio, por cuyo tiempo se havia ya apartado de Doña Urraca: y en Diciembre del mismo año sabemos, que era ya Reyna Doña Teresa, segun consta por Privilegio, en que el Rey con esta Señora recibió bajo su Real proteccion al Orden de Alcantara en Diciembre del 1175. [2] y va prosiguiendo el nombre de la Reyna en el año siguiente de 1176. [3]

En el año de 1180. por Febrero todavia vivia la Reyna Doña Teresa, con la qual hizo el Rey entonces una Donacion al Orden de Alcantara. [4] Pero falleció en el mismo año de 80. segun el Epitafio que tiene en S. Isidro de Leon, donde fue sepultada. En la piedra del sepulcro grabaron su Retrato de medio cuerpo arriba, con corona, pelo suelto, cruz en la izquierda, y la ropa ajustada por los puños, y por el cuello, en cuyos remates tiene sus aderezos, y alguna pedreria en el escote. Al rededor del sepulcro pusieron la Inscripcion, perpetuando las memorias de que fue muy liberal para el socorro de los pobres, remunera-

(1) *Salazar, Casa de Lara, T. 3. cap. 2. pag. 16.* (2) *Bullar. de Alcantara, pag. 2.* (3) *Manrique, Annal. Tom. 3. pag. 37.* Por esto es de recelar, si la Escritura de su Tom. 2. pag. 143. tiene errada la data: pues nombra Reyna à Doña Urraca en este año de 76. quando desde el precedente consta ya Doña Teresa. (4) *Bullar. de Alcantara, Escr. 2.*

Digitized by Google

dora de meritos, conſtante, prudente, y ſobreſaliente en la piedad. [1]

No conſta que tuvieſſe ſuceſsion, aunque no falta quien la atribuya un hijo, llamado D. Sancho, el qual dicen murió à manos de un Oſſo. Pero en el Rey D. Fernando no conſta mas que un hijo legitimo, con el nombre de Sancho, el qual fue habido en la tercera muger. Otro D. Sancho, que ſe intitula *hermano del Rey D. Alfonſo* (nono de Leon, hijo de la primera muger) no fue legitimo: pues nunca le intitulan Infante, como notó Salazar; [2] y aunque al no legitimo le ſolian dar aquel dictado, no fueron tan deſgraciados los legitimos, que ſiempre ſe les negaſſe.

En el libro de los *Miraglos de S. Iſidoro* cap. 43. leemos que la Reyna D. Tereſa quiſo quitar de la Igleſia del Santo los Canonigos Reglares, y poner alli Monjas, ò Canonigos ſeglares, paſſando alli la Cathedral: ſobre lo que el Rey D. Fernando, importunado de la Reyna, y del Obiſpo D. Juan, impetró Bula del Papa; pero no el efecto: porque diſpuſo Dios ſe le perdieſſe la Bula al que la traïa de Roma, y vino à manos del Abad de S. Iſidro. Perſiſtía la Reyna mal afecta à los Canonigos Reglares, y procurando ſu Adad D. Martin redimir la vejacion, y aplacarla; trató con unos pocos de la caſa fundir unas alhajas de plata de la Igleſia, y recoger quanto dinero pudo, à fin de mitigar la opoſicion de la Reyna por las dadivas. Eſtaba à la ſazon „ preñada & cer-

(1) Larga manus miſeris, & dignis digna rependens, conſtans, & prudens, pietatis munere ſplendens ſummi ſibi dentur gaudia Regis. Era MCCXVIII. (2) *Salazar, Caſa de Lara, Tom. 3. pag. 18.*

„ca de parir: & ansi como recibió aquel dinero & „plata, en partiendose della los que gelo llevaron „(*dice el cap.* 45.) luego comenzó de anguſtiarſe y recibir grandes dolores como ſi hoviera luego de parir, & como el dolor fue mucho creciendo, hizo llamar à un Capellan ſuyo, & mandó tornar todo el preſente & dinero ſuſo dicho al Monaſterio de S. Iſidro. Mas aquellos que lo tenian en guarda, como vieron que la Reyna eſtaba para morirſe, non lo quiſieron dar, ni pagar como ella mandaba. E luego perdió la Reyna el ſeſo & la memoria & daba voces como loca endemoniada, diciendo: O Sancto Iſidro, porque me atormentas ansi: y ansi le fue creciendo el dolor & la fatiga por eſpacio de tres dias: & alcabo dellos rebentó por meitad del vientre: & dio el anima ella & la criatura que tenia dentro, & ſepultaronla luego en el dicho Monaſterio de Sant Iſidro en la Capilla de los Reyes. La noche ſiguiente eſtando dormiendo los Canonigos del dicho Monaſterio, uno dellos que era Presbytero & perſona de cuya converſacion y religion todos los otros daban buen teſtimonio, el qual ſe decia D. Marco; eſtando anſi dormiendo pareciole que un varon muy blanco y fermoſo lo deſpertaba, & le decia: Levantate & ſigueme. E levantoſe luego & fuese tras el haſta que llegaron à la dicha Capilla de los Reyes: & llegando alli vió el dicho Canonigo D. Marco en aquella clauſtra gran muchedumbre de perſonas muy blancas & muy hermoſas & reſplandecientes de una claridad maravilloſa, & todos alababan à Dios y decian: La gloria del Señor es bendita del ſu ſancto lugar. Y eſtando anſi el buen Religioſo mirando aquello

Digitized by Google

deleytandoſe en ello mucho y con gozo muy suave, vió como la Reyna del Cielo y Madre de Dios Virgen Maria eſtaba en la dicha Capilla de los Reyes : y vió anſi miſmo al glorioſo confeſſor Sant Iſidro que eſtaba cerca della, & le decia : O Señora mira quantos males hizó la Reyna Doña Tereſa à eſte tu Monaſterio que aun las inſignias & Ornamentos de plata que Doña Sancha mi eſpoſa dió & conſagró à tu hijo precioſo en eſta Igleſia, hundidos los tomó y recibió de los tus ſiervos, para aplicarlos y deſpenderlos en ſus vicios y torpes deſeos. Eſtaban anſi miſmo preſentes los Reyes que yacen ſepultados en la dicha Capilla : los quales de la miſma manera ſe querellaban de la dicha Reyna. Eſtando en eſto llamó Sant Iſidro al dicho Canonigo D. Marco que eſtaba alli preſente, & dijole anſi : Dirás al Abad & à los Canonigos todas eſtas coſas que vees, & que no enſucien eſte ſancto logar donde la Madre de Dios y el Colegio de los Sanctos vienen muchas veces y amenudo : & porque mejor te crean lo que dixeres, delante de todos diras al Abad D. Martino & à los otros mas viejos que fueron con el en el conſejo como ellos ſin ſaberlo los otros Canonigos hundieron la Cruz y los Candeleros de plata para comprimir la malicia de la Reyna Doña Tereſa, & diles que no ſean negligentes en coſa alguna de los ſervicios debidos à Dios, que aqui eſtamos preſentes cada dia por remunerar à los que bien ſirvieren, & anſi mismo para que reciban la debida pena y caſtigo los que mal obraren. Dichas eſtas palabras habló la Madre de Dios y Señora nueſtra, y dijo à dos Angeles que eſtaban cerca della : Faced traer

Digitized by Google

aqui à la Reyna Doña Tereſa para que todos la vean quan apartada & privada eſtá de nueſtra alegria porque fue oſada de deſpojar eſte Sancto logar con ſus cohechos y ſacrilegas tiranias. Y luego aſomaron dos eſpiritus malos muy feos que ſalian del caracol por donde ſuben à la torre de las campanas del dicho Monaſterio de Sant Iſidro, que es ácia un ricon de la dicha Capilla, los quales traian à la dicha Reyna Doña Tereſa veſtida de una camiſa de pez muy corta y eſtrecha, & venian azotandola con unos azotes de fuego ardiendo, de tal manera, que toda venia encendida quemandoſe. E volvioſe eſtonces Sant Iſidro al dicho Canonigo D. Marco que eſtaba alli mirando aquello, & dijole anſi: Dirás à tus Canonigos que eſta Reyna Doña Tereſa nunca ſerá purgada deſta culpa haſta que todos ellos en comun & conventualmente ofrezcan por ella à Dios el ſacrificio ſaludable. Y debeis ſaber que eſta Reyna aunque vos hizo muchos daños, merece ſer purgada con vueſtras oraciones, porque tuvo contricion antes de la muerte: & con el gran dolor que ſufrió antes que murieſſe, fue desleyda & conſumida parte de la pena que habia de padecer, & anſi pagó aquella pena antes de ſu muerte: & tambien porque ſe mandó ſepultar en eſta Igleſia. E dicho eſto deſſapareció toda aquella compañia de Sanctos que anſi eſtaban preſentes. Otro dia ſiguiente aquel Preſbytero D. Marco eſtando juntos en Capitulo el Abad è los Canonigos contoles todo lo que havia viſto & oido. El Abad confeſſó como era verdad que el con ſejo de algunos Canonigos de los mas ancianos de caſa habia hundido la cruz y los candeleros de pla-

ta porque no tenia donde ſocorrerſe en aquella neceſsidad muy grande en que la dicha Reyna los ponia: & pidió el Abad con muchas lagrimas à todos los Canonigos, que le perdonaſſen porque ſin acuerdo de ellos habia hecho aquello: & todos le perdonaron, y luego hicieron tocar el cimbalo & tañer las campanas, & llegaronſe todos y cantaron juntamente ſu Miſſa de Requiem por la dicha Reyna Doña Tereſa, & fueron en proceſsion ſobre ſu ſepultura con ſus reſponſos y oraciones haciendo ſu Oficio muy devotamente & alabando à Dios, porque no deſſampara à los pecadores que à él ſe convierten. Haſta aqui D. Lucas de Tuy, Autor de aquella Obra: que ſi hiere con referir la culpa, ſana con expreſſar la penitencia, que la puſo en carrera de ſalvacion.

DOÑA URRACA DE HARO

TERCERA MUGER DEL REY *D. Fernando II. de Leon. Deſpues del* 1180.

MUERTA Doña Tereſa en el año de 1180. paſſó el Rey à terceras nupcias, y caſó con Doña Urraca Lopez de Haro, hija del Conde D. Lope Diaz, (Señor de Vizcaya, Najera, y Haro) y de ſu muger Doña Aldonza Ruiz de Caſtro. Como eſta Reyna y la primera convienen en el nombre, debe mirarſe al tiempo para diferenciarlas, y dar à la preſente las memorias que ſe ſigan al año de 1180.

Digitized by Google

El casamiento parece que no se efectuó prontamente despues de fallecer Doña Teresa: pues las Escrituras que he visto del 1181. y de los quatro siguientes, nombran al Rey con su hijo, sin expressar muger. Cerca del 1185. se hizo el matrimonio: pues el Rey, que falleció tres años despues, dejó en ella dos hijos. Era esta Señora muy moza quando casó, pues vivia treinta y seis años despues de fallecer el Rey, como diremos. Este la dió en dote los Lugares de Aguilar, y Monteagudo, que se han de volver à mencionar: y ella le correspondió con el fruto de dos Infantes, uno llamado D. *Sancho*, y otro D. *Garcia*. [1] Ninguno de estos sucedió al padre en el Reyno, porque vivia el hijo mayor D. Alfonso, tenido en la primera muger Doña Urraca, como se ha dicho. La presente hizo quanto pudo por ver à su hijo en el Trono, mas pudo poco; y cada passo que daba para ensalzarle, cedia en su abatimiento. Valióse de D. Diego Lopez de Haro, su hermano, que era Alferez, y muy privado del Rey. Pidióle que echasse voz por su hijo D. Sancho, y que le diesse el Pendon, para que éste, y no D. Alfonso, hijo de la primera muger, sucediesse al padre en la Corona. El Conde guardó fidelidad à su Señor, y no quiso condescender, ofreciendo unicamente, que si D. Alfonso la quisiesse inquietar, él la defenderia. Sancho. Garcia.

El recelo de que el hijo de la primera muger no la miraba bien, no estaba mal fundado: porque Doña Urraca, impelida del amor de sus hijos, se portó con el de la primera como madrastra. Llegó à tanto

(1) *Tudens. pag.* 107. *Hispaniæ illustratæ.*

la contradiccion de la Reyna, que el Principe D. Alfonſo no lo pudo ſufrir, y reſolvió irſe à vivir con ſu abuelo à Portugal. En efecto ya iba à paſſar el rio Tajo, quando le llegó la noticia de haver muerto ſu padre. Volvióſe al punto à Leon: y eſtando ya pacifico en el Reyno (concluidas las guerras que tuvo con el de Caſtilla, deſpues de caſar con ſu hija Doña Berenguela) reſolvió quitar à la madraſtra los Lugares que ſu padre la dió: y aſsi lo llegó à efectuar deſpues de mil diſguſtos, que en eſto ſe mezclaron por parte del Conde, hermano de Doña Urraca; y deſpues de mas de ſiete años de reſiſtencia por parte de los que gobernaban los Caſtillos de la Reyna. El de Monteagudo no ſe entregó haſta que murió ſu Alcaide de un flechazo. El de Aguilar perſeveró falto de todo, haſta que no huvo yerba, cueros, correas, y ratones que comer, por haverlo conſumido todo la guarnicion en alimento.

Con eſto queda dicho que la Reyna Doña Urraca tuvo el ſentimiento de alcanzar la muerte del Rey, acontecida à 22. de Enero à los 31. años de ſu Reynado, en el de 1188. en Benavente, de donde le llevaron à ſepultar à Santiago, y alli yace junto à ſu madre. Demas de eſte dolor tuvo Doña Urraca los que luego la ocaſionó ſu entenado D. Alfonſo, ſuceſſor en el Reyno, quitandola los Caſtillos de ſus Arras, como ſe ha referido. Sus hijos no dejaron memorias en la Hiſtoria, por no haver heredado la Corona, y haver muerto ſin ſuceſsion. D. Sancho falleció en el 1220. deſpedazado por un Oſſo: [1] dolor que ſe la acrecentó

(1) *Anal. Toled. II. Era* 1258.

à la madre ſobre los demas dolores: por lo que deſengañada de la vanidad, è inconſtancia de eſta vida, (que no perdona ni à la ſoberanía) trató ſeriamente de mirar à la eterna, y dejar voluntariamente lo que havia de perder, aun no queriendo.

Los Eſcritores andan tan eſcaſos en noticias de Reynas, que ni aun eſto digeron, pero por otra particular memoria ſabemos haver edificado un Monaſterio Ciſtercienſe, donde tuvieſſe Dios culto, y ella paſſaſſe el reſto de ſu vida apartada del mundo. Dotóle con bienes proprios, que tenia en *Vileña*, (ocho leguas de Burgos) y en otros Lugares del contorno. Llevó Fundadoras de las Huelgas, y ella miſma ſe metió Religioſa, donde conſta ya Monja en el año de 1223. [1] El Monaſterio de Vileña le fundó en el año antes: ſegun lo qual tomó eſta reſolucion deſpues de la muerte de ſu hijo D. Sancho: y no ſolo ſacó confirmacion del Papa Honorio III. ſino del Santo Rey D. Fernando, à quien como Rey de Caſtilla pertenecia el territorio. Eſte dió por buenas las conceſsiones, tratando con mucho amor à la expreſſada Reyna, y amplió los Privilegios del Monaſterio: porque como coſa piadoſa, era muy del genio del Monarca. Fuè eſto en 6. de Junio del año 1224. en que acaſo hizo profeſsion la Reyna Doña Urraca. Alli vivió el reſto de ſu vida, atheſorando bienes para el Reyno que jamas ſe acaba. Yace en la Capilla mayor de aquella Igleſia. Yepes la pone en el Clauſtro de Najera: [2] lo que no ſé como pueda concordarſe con lo expueſto de Manrique.

(1) *Manrique, Annal. Ciſter. Tom. 4. año 1222. cap. 10. pag. 233.*
(2) *Yepes, Tom. 6. fol. 133.*

Digitized by Google

SANTA TERESA

Muger del Rey D. Alfonſo IX. de Leon.

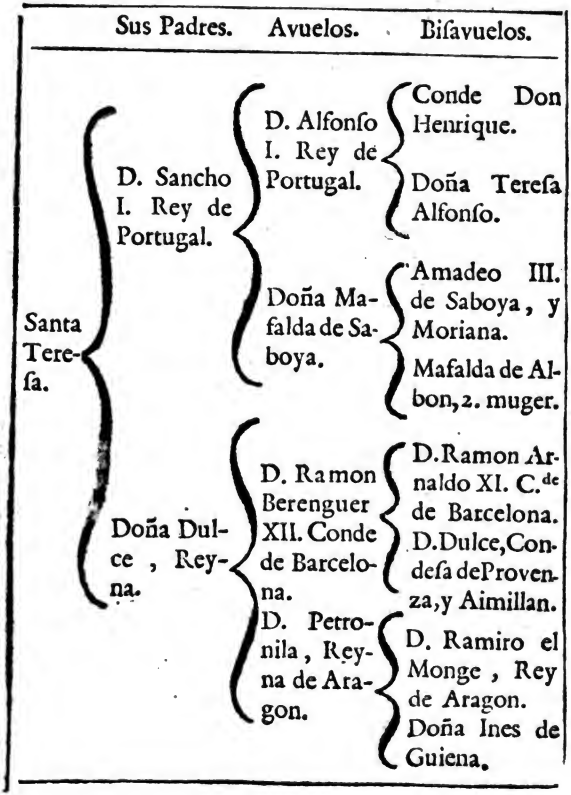

Digitized by Google

SANTA TERESA

MUGER PRIMERA DEL REY D. Alfonso IX. de Leon,

que empezó à reynar en el 1188. *y caſó al fin del* 90.

DIEZ y ſiete años tenia D. Alfonſo, al fallecer ſu padre, como quien nació en 15. de Agoſto del 1171. ſegun queda arriba averiguado. Sucedióle en el Reyno de Leon, en que le damos el titulo de *Nono*, por eſtar ocupado antes el de Caſtilla con ſu primo D. Alfonſo *Octavo*: y como los dos Reynos ſe unieron en una miſma Caſa Real, adoptaron los Autores el numero de unos Reyes para la ſerie de otros, haciendo de todos ellos una claſe. Entre eſtos dos (que vivian à un tiempo) huvo varias diſcordias: tuvolas tambien el de Leon con el de Portugal: pero como el Rey de Caſtilla era mas poderoſo, quiſo D. Alfonſo de Leon aumentar fuerzas à ſu partido, efectuando alianza con el Portugues por medio de caſamiento con ſu hija mayor, como ſe hizo. Llamabaſe la Princeſa D. *Tereſa*, hija del Rey D. Sancho I. de Portugal, y de la Reyna Doña Dulce, que la tuvieron antes de reynar, en vida de ſu padre D. Alfonſo, primer Rey de Portugal. La niña ſalió tan hermoſa, que arrebataba la atencion de quantos la miraban. Su donaire, ſus gracias, y ſu belleza obligaron al avuelo D. Alfonſo à llevarla à Palacio, luego que cumplió ſiete años; y no hallaba mas recreo en

Digitized by Google

los negocios y fatigas de Estado, que la compañia de la nieta: porque sobre las gracias naturales, tenia un juicio y discrecion superior à la edad, con unos dotes, y prendas sobrenaturales en el alma, que la hacian parecer una imagen pintada por mano del soberano Artifice para tener en ella sus delicias. Era blanda y compassiva con los pobres desde niña: inclinada à ayunos, y devociones, segun lo que veia practicar à su Aya Doña Goda, que era una matrona muy devota. La Missa la oïa toda de rodillas, sin apartar los ojos del Altar, ni distraerse à la mas minima palabra. El Rey su avuelo tomó por su cuenta el ponerla casa, sin que sus padres se mezclassen en nada: y fueron sus alajas las mas ricas de todas las Princesas de aquel tiempo. [1]

Llegó el de darla estado: y aunque ella queria tomarle de Religiosa, ò permanecer siempre en continencia, cedió à los padres, que por bien del Reyno la propusieron el casamiento con el Rey de Leon D. Alfonso IX. La boda se ajustó à fin del año 1190. como reconocen los Escritores Portugueses, [2] y Rogerio Hoveden coloca tambien el casamiento en el mismo año. [3] Pero si no hay yerro en la Escritura de su padre, firmada por Doña Teresa en Febrero del año 1191. [4] permanecia en Portugal la hija por el Invierno del 90. al 91. esperando acaso la

(1) Brito, *Chronica del Cister*, *lib.* 6. *cap.* 31. (2) *Brandaon*, *lib.* 12. *cap.* 15. *Barbosa*, *Catalogo de las Reynas*, *pag.* 126. *Sousa*, *Genealogia de la Casa Real Portugueza*, *Tom.* 1. *pag.* 109. (3) Eodem anno (1190.) Sancius Rex Portugalis dedit Tarasiam filiam suam Aldefonso Regi de S. Jacobo, nepoti suo in uxorem, de qua ipse genuit tres filios. *Hoveden in Annal. parte poster. ad ann.* 1190. (4) *Brandaon*, *Tom.* 4. *Escr.* 2.

Primavera para paſſar à Leon. En Junio del 91. eſtaba ya con ſu marido: pues entonces hizo el Rey una Donacion à la Igleſia de Ciudad-Rodrigo juntamente con ſu muger la Reyna Doña Tereſa. [1] En Orenſe hay Eſcritura de 15. de Febrero del año 1191. que ſe dice dada en Vimaranes al miſmo tiempo en que el Rey eſtaba para deſpoſarſe con Doña Tereſa, hija del Rey de Portugal.

Prontamente manifeſtó la Reyna ſu fecundidad: pues en cinco años que vivió con el Rey, le dió tres hijos, Doña Sancha, D. Fernando, y Doña Dulce: [2] pero ninguno continuó la Caſa Real, por haver fallecido ſin ſuceſsion: D. Fernando de corta edad, en el año de 1214. por Agoſto en dia Lunes, [3] y fue ſepultado en Santiago. [4] Las hermanas perſeveraron doncellas. Doña Dulce, que era la menor, ſe crió en la Corte de ſu avuelo el Rey de Portugal, como él miſmo declara en ſu Teſtamento del año 1210. [5] porque diſſuelto el caſamiento de la Reyna, ſe volvió éſta con la hija pequeña à Portugal: y el Rey D. Sancho las nombró en el Teſtamento, diciendo, que mandaba. „A la Infanta Doña Dulce, mi nieta, à „ quien crié en mi caſa, quarenta mil maravedis, y „ ciento y cinquenta marcos de plata, que eſtá en Al„ cobaza. A la Infanta Doña Sancha, mi nieta, que „ eſtá en Caſtilla, veinte mil maravedis. “ Deſpues de muerto el Rey de Portugal volvió la Infanta Doña Dulce à Leon con el Rey ſu padre: y con la hermana Do-

Fernando. Sancha. Dulce.

(1) *Eſpaña Sagrada*, *Tom.* 14. *pag.* 366. (2) *Tudenſe*, *pag.* 107. (3) Murió el Infant, fillo del Rey de Leon, Lunes en Agoſto Era MCCLII. *Annal. Toled. I.* (4) *Tudenſe*, *pag.* 112. (5) *Brandaon*, *Tom.* 4. *Eſcr.* 4.

ña Sancha, que era la mayor. A ésta la trataron de casar en el año de 1216. con el Rey de Castilla D. Henrique I. quando se deshizo el matrimonio concertado con la Santa Reyna Mafalda, como refiere allí la Chronica General. Pero no tuvo efecto, muriendo el Rey en el año siguiente, 1217. En este se hallaban las dos hermanas con el Rey su padre en Toro por el mes de Mayo, y confirmaron la Donacion que el Rey hizo de la Villa de Alcantara à la Orden de Calatrava. [1]

Despues de muerto el Infante D. Fernando, quiso el Rey dejar el Reyno à estas hijas, sin embargo de tener otro varon en la segunda muger, (que fue San Fernando) por quanto aquel se hallaba Rey de Castilla, y el padre no gustaba de que se uniessen los dos Reynos. En vista de hacer herederas à las hijas, declaró en una Donacion otorgada en Merida en el ultimo año de su vida, dia 30. de Marzo del 1230. à favor del Orden de Alcantara, que obraba con acuerdo, y consentimiento de sus hijas Doña Sancha, y Doña Dulce: [2] y ya que no se efectuó el casamiento de la mayor con el Rey D. Henrique, trató darsela al Rey de Aragon con el dote no menos que de su Reyno: [3] pero la muerte del padre cortó las esperanzas de unos y otros. Despues de fallecer D. Alfonso, quedaron ambas hermanas con el asilo del derecho à la Corona, que el padre las quiso dar: pero su medio hermano S. Fernando, que las estimaba mucho, se ajustó con ellas por concordia hecha entre las madres, como luego diremos. En el año de 1243. en que aca-

(1) *Bullar. Alcant. pag.* 20. (2) De consensu filiarum mearum. *Alli, pag.* 33. (3) *Zurita, Indices. An.* 1230.

bó ſu obra el Arzobiſpo de Toledo, ya havia muerto Doña Sancha, y creo que algo antes: pues eſcribiendo el capitulo 24. del libro 7. dice, que Doña Sancha, y D. Fernando murieron ſin dejar ſucceſſion: [1] pero que vivia Doña Dulce. Eſto convence, que havia muerto entonces Doña Sancha; y por conſiguiente fue diverſa de otra hija del Rey, que tuvo el miſmo nombre, y yace con fama de Santidad en Santa Fé de Toledo: pues la preſente, hija de la Bienaventurada Reyna Tereſa, havia muerto antes del 1243. y la ſegunda Doña Sancha vivia en el año de 1270. como diremos deſpues, al hablar de ſu madre, confundida por algunos con la preſente.

Por los Anales Ciſtercienſes ſabemos, que el Rey dió à la Reyna la Villa de *Villabuena* en el Bierzo, y que fundó alli Monaſterio Ciſtercienſe, no ſolo para conſagrar à Dios aquel ſitio, ſino con fin de que las hijas tuvieſſen caſa propria, ſi querian renunciar el mundo; como en efecto ſe conſagraron à Dios, deſpues de concluir las diferencias con S. Fernando. Manrique, equivocando à eſta Doña Sancha con la de Toledo, ſolo reconoce à Doña Dulce en Villabuena, cuyo ſepulcro dice eſtaba elevado en medio del Coro, antes de ſumergirſe la fabrica con una grave inundacion del rio *Cua* cerca del año 1530. Pero conſtando ſer diverſa la Doña Sancha de Toledo, queda apoyada la tradicion de Villabuena, de que ambas Infantas entraron alli Religioſas: y acaſo por eſto no proſigue ſu mencion en las hiſtorias.

(1) Ex qua ſuſcepit Sanciam & Ferdinandum, qui fuerunt mortui ſine prole, & aliam filiam, quæ Dulcis dicitur, & adhuc vivit. *Roder. Tolet. lib. 7. cap. 24.*

Digitized by Google

Nacidos eſtos tres hijos, no tuvo mas la Reyna; porque no debia haver dado ninguno al Rey, en virtud del parenteſco que mediaba entre los dos, como convence eſta demonſtracion genealogica.

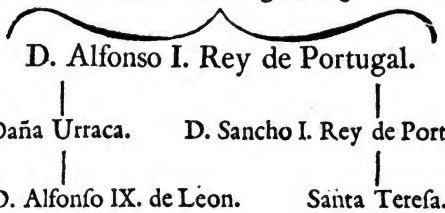

Aqui ves que eran primos carnales, como hijos de hermanos, cuyo parenteſco, muy lejos de eſtar diſpenſado, fue expreſſamente agravado por el Papa, aunque con poco efecto, pues ſegun Inocencio III. paſſó el Pontifice à poner entredicho en todo el Reyno, ſin levantarle, haſta que los Reyes ſe apartaron; lo que duró cinco años, como eſcribe Hoveden. [1] El Papa era entonces Celeſtino III. conſagrado deſde el 14. de Abril del año 1191. en Domingo de Paſcua: y aunque Manrique, y otros recurren à Inocencio III. [2] poniendo el divorcio de los Reyes en aquel año de 1200. repugna eſto con los cinco años en que vi-

(1) Et licet Cœleſtinus Papa multum laboraſſet, ut ſeparaſſentur, tamen tenuit eam contra Deum & prohibitionem Dñi Papæ per quinque annos. Et Dnus Papa Cœleſtinus præfatum Regem de S. Jacobo, & totam terram ſuam, ſub interdicto poſuit, & ita permanſit per quinque annos. *Roger. Hovedem, ubi ſupra,*

(2) Brandaon tuvo la inconſequencia de recurrir al Papa Inocencio III. *en el lib.* 12. *cap.* 29. haviendo inſiſtido en Celeſtino III. *ſobre el cap.* 18. en que ſeñaló el divorcio en el 1195. ò principio del ſiguiente: y deſpues *en el cap.* 29. recurrió al 1200.

Digitized by Google

vieron juntos: pues unidos à fin del 1190. ò principio del 91. no pudo durar la union mas que hasta el 95. ò principio del siguiente, en que no era Papa Inocencio III. ni lo fue hasta 8. de Enero del 1198. Pero quita toda duda el mismo Papa Inocencio, el qual expressa, que haviendo llegado à noticia de su predecessor Celestino, el incestuoso casamiento de la hija del Rey de Portugal con el de Leon, excomulgó à los Reyes de Leon, y al de Portugal, y puso entredicho en ambos Reynos, con lo que se deshizo lo que no debia haverse hecho. [1] El Papa Inocencio dissolvió el casamiento siguiente: y acaso esto fue el motivo de la equivocacion en los que le atribuyeron la separacion del primero, por la cercania del tiempo. Consta pues, que la Reyna Doña Teresa se apartó del marido (à mas tardar) à principios del año 1196. haviendo vivido con el Rey de Leon por espacio de cinco años, desde principio del 91.

El Cardenal de Aguirre dice, que cerca del año 1190. se tuvo en Salamanca un Concilio compuesto de los Obispos de Leon y Portugal, y del Legado Apostolico el Cardenal Guillelmo, los quales declararon nulo el referido matrimonio. No alega prueba alguna, aunque dió plaza al tal Concilio en dos partes, antes del 1191. y despues del 97. de suerte que quien no

(1) Cum ad bonæ memoriæ Cœlestini Papæ prædecessoris nri. audientiam perveniſſet, quod Rex Legion. filiam cariſsimi in Chriſto filii nri. Portugalliæ Regis illuſtris inceſtuoſe ſibi præſumſerat copulare, tam Regem ipſum Portugalliæ, quam inceſtuoſe conjunctos excomunicationis ſententia innodavit, & Legionen, ac Portugalliæ regna ſententiæ ſuppoſuit interdicti: unde quod illegitime factum fuerat, eſt penitus revocatum. *Innoc. III. lib 2. Epiſt. 75.*

Digitized by Google

lea mas que los titulos, contará dos Concilios de Salamanca, donde ni hay prueba de uno. Gil Gonzalez refirió el mismo Concilio, aunque tambien sin prueba, y con el desacierto de que se tuvo en tiempo del Obispo *Vidal*, (que dice murió en el año de 1194.) y de Inocencio III. que hasta quatro años despues no empezó à ser Pontifice: por lo que erró tambien en aplicar al mismo Obispo lo que fue proprio del que vivia en tiempo del referido Papa. Con tan malos informes no puede autorizarse el tal Concilio, y menos el tiempo del 1190. pues entonces se ajustó el casamiento, y no se dissolvió hasta cinco años despues. Del Cardenal Guillelmo sabemos que estuvo acá, y que promulgó la excomunion en tiempo de Celestino III. [1] Este pudo tener Concilio en Salamanca: pero no podemos individualizar lo que passó, mientras no se descubran mejores documentos. Tambien debe notarse mucho el tiempo, para no confundir sucessos de la excomunion por motivo de este y del siguiente casamiento: porque como distaron poco, suelen equivocarse.

Sin embargo de separarse la Reyna, quedó con estados en Leon: pues demas de Villabuena, sabemos que en el 1213. y 15. conservaba à Villafranca del Bierzo: pues unas Escrituras de Astorga de aquel año dicen, que D. Alfonso reynaba en Leon, y que gobernaba en Villafranca la Reyna Doña Teresa.

Retirada del Trono, quiso tambien retirarse del mundo, poniendo en practica aquellos buenos deseos que tuvo en su mocedad de consagrarse à Dios.

(1) *Epist.* 58. *de Inoc. III. lib.* 1.

Para esto resolvió entrarse Religiosa en el Monasterio de Lorvaon, no lejos de Coimbra, que haviendo descaecido de la antigua observancia que guardaron alli los hombres, fue entregado à mugeres. Nuestra Reyna fue la primera que tomó posseſsion bajo el instituto Cistercienſe,[1] despues de haver renunciado el Abad y Monges que alli havia, venciendo mil dificultades: pero estaba ya allanado lo principal en el año de 1206. Otras mayores inquietudes ocurrieron en lo politico despues de muerto su padre el Rey de Portugal en Marzo del 1211. segun Brandaon, ò en el siguiente, segun otros. Este Principe dejó á Doña Teresa à Montemayor y à Esgueria: à Doña Sancha su hermana à Alenquer: pero el sucessor en el Reyno D. Alfonso II. inquietó tanto à sus hermanas sobre la herencia de aquellos estados, que no solo huvo diſsensiones, y censuras Eclesiasticas del Papa, sino unas guerras crueles, sostenidas assi por los vassallos de las Reynas, como por el Rey de Leon, que defendia el partido de la que havia tenido por esposa. Duraron estas inquietudes mientras duró la vida del Rey: pero falleciendo D. Alfonso II. y heredando el Reyno su hijo D. Sancho II. se ajustaron las Reynas con el sobrino en el año de 1223. y quedaron en paz, dedicandose desde entonces con todo su corazon al servicio de Dios, al bien de las Iglesias, y de los Monasterios: pues nuestra Reyna trasladó las Recogidas de Alenquer al Convento de Cellas junto à Coimbra, y protegió el instituto del glorioso Santo Domingo en Coimbra.[2]

Esta fue la que fundó el Monasterio de Villabue-

(1) *Brandaon, lib. 12. cap. 29.* (2) *Brandaon, lib. 14. cap. 9.*

Digitized by Google

na, de que hablamos arriba; y ſegun Eſcrituras de Carracedo parece haver tomado alli el habito la miſma Santa Reyna. Lo cierto es, que el Papa Gregorio IX. declara haver ſido Religioſa Ciſtercienſe (en Breve que la dirigió en el año de 1231. confirmando la fundacion de Villabuena [1]) pero ſi eſto fue en el 1228. en que ſabemos eſtuvo acá el Legado Apoſtolico *Juan Sabinenſe*, mencionado alli por el Papa, como que eſtuvo preſente; no parece haver tomado el habito en Lorvaon con la anticipacion referida por los Eſcritores Portugueſes, ſino que tomandole acá, ſe recogió deſpues en Lorvaon, quando concluyó las diſſenſiones civiles apaciguadas por ſu influjo, quando murió ſu marido en el 1230. Amenazaba entonces una funeſta guerra, por haver ſeñalado el Rey herederas del Reyno de Leon à ſus hijas Doña Sancha y Doña Dulce, excluyendo al hijo S. Fernando, habido en la ſegunda muger Doña Berenguela, que ſe hallaba Rey de Caſtilla con derecho al Reyno de Leon, y con mas fuerzas. A las Infantas las favorecian los Señores del Reyno de Leon, que no venian bien en la ſujecion à Caſtilla. Todo era aparato de guerra entre ambas Coronas: pero condoliendoſe las Reynas de tan graves perjuicios, trataron de evitarlos, juntandoſe la preſente, madre de las dos Infantas, y Doña Berenguela, madre de S. Fernando, que con ſu Corte havia ya paſſado à Leon. El lugar de la negociacion fue Valencia [2] del Miño, donde concurrieron las dos Reynas, autoras de la paz: y de tal ſuerte mi-

(1) Tibi habitum Ciſtercienſis Ordinis aſſumenti, domum quæ dicitur Villabona, &c. *Manrique*, *Tom.* 4. *pag.* 433. (2) *D. Rodrigo*, *lib.* 9. *cap.* 15. *Brandaon*, *lib.* 14. *cap.* 12. Rades dice, que en Valencia de D. Juan. *Cap.* 22. *del Orden de Santiago.*

Digitized by Google

raron por el bien de los vaſſallos, que ſin derramar gota de ſangre ſe quedó S. Fernando con el Reyno de Caſtilla y de Leon, y ſus hermanas las Infantas recibieron dote competente para toda ſu vida à ſatisfaccion de ambas partes. El Papa Gregorio IX. aprobó à peticion de las Infantas la Concordia que hicieron con S. Fernando en 25. de Diciembre del 1231. ſegun la data de la Bula que propone Brandaon.

Concluidos los negocios temporales convirtió la Reyna Doña Tereſa toda ſu atencion à los eternos. Abſtraída del mundo en el Monaſterio de Lorvaon la parecia poco haver reynado en la tierra, ſi no lograba la Corona del Cielo. Armóſe para la conquiſta de aquel Reyno con las armas de la milicia eſpiritual, ayunos, penitencias, y oraciones. Veſtia pobremente, con la aſpereza de tunica interior de eſtameña. Los pobres llevaban ſus caudales al Cielo. Las enfermas del Convento tenian en ella, madre, conſuelo, compañia, y aun Medico: pues una que padecia grave enfermedad en el pecho, quedó ſana de repente, dandola un abrazo amoroſo con que rebentó la apoſtema. Otra que ſe ahogaba de aſma, bebió el agua en que la Santa Reyna havia purificado ſus manos, por la fe que tenia en ſu grande ſantidad, y al punto quedó ſana. [1] Hizo otros varios milagros en vida y deſpues de muerta: por lo que averiguadas ſus virtudes y maravillas por orden de la Santa Sede, fue declarada Bienaventurada con ſu hermana Doña Sancha en el año de 1705. por el Papa Clemente XI. con Miſſa y Oficio doble para el Orden del Ciſter, y todo el Obiſpado de Coimbra, donde eſtá el Monaſ-

(1) *Brito, Chronica del Ciſter, lib. 6. cap. 32.*

Digitized by Google

terio de Lorvaon, en que vivió y murió. En el 1715. se alargó el Rezo à todo el Reyno de Portugal y sus dominios: y finalmente en el 1724. aprobó la Sagrada Congregacion de Ritos Oracion, y Lecciones proprias. [1] Nueſtra Santa Reyna paſſó à mejor vida en el año de 1250. dia 17. de Junio, en que ſe reza de ella, y en que Papebroquio trata de las dos hermanas (aunque la Bienaventurada Sancha tiene otro dia proprio en el 13. de Marzo.) Alli propone Eſtampa de las dos, ſegun las copias enviadas de Lorvaon: pero como la figura ſe reduce al Habito de las Religioſas Bernardas, en que eſtan dibujadas, no adelantamos nada para noticia de los trages antiguos.

La Santa Reyna Tereſa era muy acreedora à nueſtros cultos, por ſer la primera Laureola que honra à nueſtras Reynas: pues ſi viviendo en eſte valle de lagrimas libró à los Reynos de Caſtilla y de Leon de los males funeſtos de la guerra; ¿que bienes no alcanzará, quando reyna ya triunfante en el Cielo? Para honrar ſu Epitafio, chriſtianizando el modo con que los Romanos conſagraban à los que imaginaban en el Cielo, pondrás en el remate de la Urna la figura de una Aguila volando, que lleva ſobre ſus alas la Efigie de la Reyna con manto deſplegado, pero lleno de Eſtrellas, (ſimbolo de que vive ſobre el Firmamento) y para deſpertar al menos inſtruido, pondrás en el pico de la Aguila la Inſcripcion CONSECRATIO, y ſobre todo el verſo con que la Igleſia celebra à las Santas Matronas: AD CÆLESTIA ITER PEREGIT ARDUUM.

(1) *Monarquia Luſitana, lib. 15. cap. 10. de la ſegunda edicion.*

Digitized by Google

DOÑA BERENGUELA LA GRANDE

Segunda muger del Rey D. Alfonſo IX. de Leon.

D. BERENGUELA LA GRANDE SEGUNDA MUGER DEL REY D. Alfonso IX. de Leon, *madre de S. Fernando.* 1197.

EPARADO el Rey D. Alfonſo de ſu primera muger la Bienaventurada Tereſa en principios del año 1196. trató de paſſar à ſegundas nupcias con la hija del Rey de Caſtilla D. Alfonſo VIII. llamada Doña BERENGUELA, que como luego diremos (al hablar de ſus padres) era primogenita en la edad, y heredera del Reyno. Havia ſido deſpoſada con Conrado, hijo del Emperador Federico, que vino à ver la Corte del Rey de Caſtilla D. Alfonſo, y éſte le armó Caballero (juntamente con el Rey de Leon, de quien hablamos) en las Cortes que celebró en Carrion en el año de 1188. Entonces ſe efectuó el deſpoſorio de la hija del Rey Doña Berenguela con el hijo del Emperador, cuyas capitulaciones ſe firmaron en 23. de Abril del referido año: [1] y fue tan plauſible eſte caſamiento, que ſirvió de caracter para ſellar varias Eſcrituras con la expreſſion de haverſe otorgado quando el Rey dió à ſu hija Doña Berenguela por eſpoſa à Conrado hijo del Emperador. [2] Todo eſto ſe redujo à contratos, ſin lle-

(1) *Alarcon, Eſcritura* 99. (2) *Agurleta, Vida del Fundador de Santiago, Eſcritura ult. Era MCCXXVI. Alarcon, Eſcritura LII.* Eo anno & his diebus quibus Rex Caſtellæ, Romani Imper. filium Conradum nomine in novum militem accinxit, & illi filiam ſuam Berengariam tradidit in uxorem = *Fernandez, Hiſtoria de Plaſencia, pag.* 10. &c.

Digitized by Google

gar à efectuar el casamiento: porque volviendose à Alemania Conrado, repugnó la Princesa el Tratado, y le dissolvieron el Arzobispo de Toledo y el Nuncio de su Santidad, con lo que Doña Berenguela quedó libre para poder casar con quién gustasse: y por tanto no hacen bien los que la llaman viuda quando casó con el Rey presente, pues no llegó à efecto el primer casamiento contratado.

Luego que se dissolvió el matrimonio del Rey de Leon con su primera muger, fueron continuando las guerras de Castilla con gran daño de uno y otro Reyno. Algunos Señores, zelosos del bien publico, sentian mucho que se torciessen contra los Christianos unas armas, que debian enderezarse contra los enemigos de la Fe: y empeñados en pacificar à los Reyes, propusieron que el de Castilla diesse su hija primogenita al de Leon, pues solo de este modo podian tener paz. La Chronica del Rey D. Alfonso el Sabio lo expressa en estos terminos: „ Movidos peli-„ gros et guerras de muertes, et de robos entre el Rey „ de Leon et el Rey de Castiella; por omes granados „ et buenos et amigos, que andovieron en medio, „ avenieron el pleyto, que el Rey D. Alfonso de Cas-„ tiella diesse al Rey D. Alfonso de Leon la Infanta „ Doña Berenguela, su fija, por muger: et el Rey D. „ Alfonso de Castiella diogela: et otro si el Rey D. „ Alfonso de Leon casó con ella: et por esto ovo „ paz en Castiella. [1]

Esta boda no solo vinculaba la paz entre los Reyes, sino que al de Leon le podia lisongear de unas

(1) *Chronica General, fol. 392. edicion de Zamora del 1541.*

bien fundadas esperanzas de ser Rey de Castilla, porque la Infanta, como primogenita, tenia derecho al Reyno: y en efecto havia sido jurada heredera para el caso de falta de varon, como llegó à suceder, recayendo la Corona en Doña Berenguela. Dotada pues con tan buenos derechos, y vinculada la paz en esta alianza, prontamente se convirtieron las guerras en festejos, y los Reyes concurrieron à Valladolid para efectuar la boda. El padre dió à la novia todos los Lugares que en las guerras precedentes havia quitado al de Leon: [1] y éste la dotó como convenia à tal Princesa. Dióla las Torres de Leon, Astorga, Valencia, y otros treinta Castillos, poniendo diez plazas en guarnicion del Rey de Castilla su suegro, para seguridad de lo pactado. [2] El casamiento estaba ya efectuado à 17. de Diciembre del 1197. segun consta por Privilegio otorgado en Zamora con aquella data, demas de otros que supone Ortiz de Zuñiga. [3] Por Navidad del mismo año estaba ya en Leon Doña Berenguela, y como Reyna de Leon y de Galicia hizo en dia de San Juan Evangelista una Donacion à la Orden de Santiago, expressando que la hacia de orden y con acuerdo del Rey su marido: [4] por lo que no debe quedar duda en que al fin del 1197. se hallaba ya casada: y aunque el Epitome de su vida [5] colocá dos

(1) Rex Castellæ omnia quæ abstulerat, nunc genero, olim hosti, dedit filiæ suæ nuptæ. *Roder. Tolet. lib. 7. cap. 31.* (2) *Tudense, pag. 109.* (3) *Anales de Sevilla, pag. 3. y 35.* (4) Ego Berengaria D. G. Legionis & Galleciæ Regina, de beneplacito & de præcepto Dni Regis Legion. mariti mei &c. Apud Legionem sub Era MCCXXXV. tertia die post festum Natalis Dni. *Bullarium D. Jacobi, pag. 47.* (5) *Lupian Zapata*, Vida de la Reyna Doña Berenguela, (*en Madrid año de 1665.*) *pag. 50.*

Digitized by Google

años despues el matrimonio, por las capitulaciones firmadas en Palencia en 8. de Diciembre del 1199. no se hizo la boda en aquella Ciudad, ni en aquel año: pues aquellas capitulaciones no fueron conciertos que precediessen al casamiento, sino instrumento de las arras firmadas posteriormente, como notó el clarísimo Escritor referido, probandolo con las clausulas del mismo documento, en que el Rey llama *su muger* à Doña Berenguela. [1] Estaban pues casados antecedentemente, aunque la Carta de arras no se estendió y firmó hasta el citado año. En este de 99. hizo el Rey con su muger una donacion à la Orden de Santiago, y uno de los confirmantes, llamado Gonzalo Nuñez, dice que gobernaba los Lugares de las arras de la Reyna en Asturias. [2] De estas arras se hace mucha mencion en las paces de Cabreros, que tenemos copiadas: y por otro documento sabemos, que no solo despues de separarse la Reyna, mantenia suya à Valencia, sino despues de reynar en Castilla con su hijo en el 1227. en que era su Teniente Moran Perez, Domingo Roque era Mayorino, y Garcia Rodriguez tenia otro territorio en nombre de la Reyna. [3]

Luego que llegó à la Corte de Leon la Reyna Doña Berenguela, empezó à manifestar el cumulo de prendas, que esmaltaban su corazon. Persuadió

(1) *Anales de Sevilla, pag.* 35. (2) Gunzalvo Nuñez tenente arras Reginæ in Asturiis. *Bullar. D. Jacobi, an.* 1199. 4. *Kal. Oct. pag.* 49. (3) Regina D. Berengaria Valentiam dominante, & Morano Petri Valentiam tenente, Garsia Roderici tenente illam mortam : : : : : Dominico Rocho ex parte Reginæ Mayorino. X. Kal. Oct. Era 1265. (*a.* 1227.) *Escritura en Leon. Por informe del Canonigo D. Carlos Espinos.*

al Rey que aliviaſſe los tributos del Reyno, para que floreciesſen los vaſallos oprimidos con el peſo de las guerras. Movióle à que corrigieſſe los abuſos: porque como inclinada à lo bueno, aborrecia el deſorden. Hizo que redugeſſe à mejor forma los fueros de la Ciudad y del Eſtado: [1] pues criada en la grande eſcuela de un padre intitulado *el Bueno*, ſalió inſigne maeſtra en las artes de politica y de gobierno. Eſta fue la que edificó de cal y canto el Palacio de Leon junto al Monaſterio de S. Iſidro. Eſta la que reſtableció con la miſma firmeza las Torres de la Ciudad, deſtruidas por el barbaro Almanzor. Eſta la que ſi por una parte moſtraba ſumo eſtudio en la arquitectura civil y militar, por otra parece que no penſaba mas que en reſtablecer lo ſagrado. Es indecible el zelo que la abraſaba ſobre el culto divino. La plata, el oro, y las piedras precioſas, parece que ſolo ſe havian hecho para Dios: la ſeda para los ornamentos ſagrados. Con eſto engrandeció la Igleſia de Leon, y las principales de ſu Reyno. [2] Pero ſi miras la atencion que ponia ſobre los Templos vivos, creeras que no cuidaba de otra coſa. Los pobres commovian de tal ſuerte ſus maternales entrañas, que parecian unicos acreedores de ſu liberalidad. Toda la vida, y en todos los eſtados mantuvo eſta virtud. Las Religiones, è Igleſias hallaban en ella un general amparo y proteccion. [3] En el año de 1198. expidió un Privilegio, en que tomó bajo ſu Real amparo y defenſa à los Canonigos de la Santa Igleſia de Aſtorga, y à ſus criados, caſas, heredades, y todas ſus coſas,

(1) *Tudenſe, pag.* 104. (2) *El Tudenſe, alli.* (3) *D. Rodrigo de Toledo lib.* 7. *cap.* 36.

mandando que qualquiera que les hicieſſe alguna injuria ò afrenta, pagaſſe quinientos ſueldos al injuriado. [1] Los premios de ſervicios los hacia con tal arte, que parecian generoſidad. Aun quando no era Reyna ſobreſalia en magnificencias Reales, porque ni conocia el ocio, ni la miſeria. Su prudencia en la conducta de acciones excedia la eſperanza del ſexo, ſobreſaliendo tanto en aquel grado, que mereció el dictado de *Prudentiſsima*. La conſtancia no ſabia diſtinguir lo proſpero de lo adverſo. Yo he llegado à bacilar en el renombre que la daria; pues la prudencia y conſtancia parecia el mas deſcollado elogio en una muger: pero contrayendolo à una linea, quedarian deſayradas las demas, y ſolo el dictado de *Grande* me ha parecido igual. Eſta miſma grandeza deſayra en algun modo el contexto de ſus memorias: porque no cabiendo en un Reynado, y debiendo hablar de los ſiguientes, es preciſo cortar el hilo de la hiſtoria, y diſtribuir los ſuceſſos por ſus tiempos. Solo tenemos la fortuna de que los miſmos Prelados de ſus dias ſon garantes de lo que referimos.

Florecia pues el Reyno de Leon con tal Reyna como con ninguna. Entonces, dice el Tudenſe, ſe amplió la Fe Catholica. Los Templos antiguos fueron demolidos, erigiendo otros mas inſignes. Abundaba en felicidades el Eſtado. El Palacio floreció en fecunda ſuceſsion de Principes.

(1) *Privilegio en el Tumbo blanco de Aſtorga, fol. 34. dado en Marzo de la Era 1236.*

Digitized by Google

Nacimiento de S. Fernando.

PARA esta Señora tenia el Cielo reservada la bendicion del fruto soberano, que tanto engrandeció el Reyno, y dilató la Iglesia, el glorioſisimo Principe S. Fernando. Dióle à luz en un monte; por lo que un Chronicon coetaneo le llama el Monteſino. [1] El Zamorenſe, (Escritor de aquellos tiempos) dice que fue llamado el Montano, por haver nacido en un monte entre Zamora y Salamanca: [2] especie cuyo descubrimiento tiene tanto de plausible, por ser noticia autentica del Lugar donde nació este glorioso Monarca, quanto de sensible para los Pueblos, que entre las sombras de la ignorancia de su patria competian sobre ser cada uno oriente de tan grande Lumbrera. Manifiesta tambien la robustez y aliento de Doña Berenguela, que sin embarazarse con las ultimas disposiciones de ser madre, caminó personalmente al sitio donde era conducente su presencia. Acaso miró Dios con esta providencia singular à que el que nacia para el Cielo, no tuviesse patria en la tierra, recibiendo la primera luz en un desierto. El P. Papebroquio, citando el nacimiento reducido por Lauteto al monte entre Zamora y Salamanca, dice ser cosa digna de que estuviesse aquel sitio distinguido con monumentos mas ciertos, y con culto del Santo. [3] Todo es assi: hay monumentos y culto: pe-

(1) Regnavit Rex Fernandus Monteſinus. *Chronicon Cerratenſis, Tom. 2. Hiſpaniæ Sacræ.* (2) Montanus dictus, quia in monte quodam inter Zamoram & Salmanticam natus fuit. *Ægid. Zamorenſis lib. 6. ms. verbo* Fernandus. (3) *Acta Sanctorum, in vita S. Ferdinandi ſub die* 30. *Maii in Commentario prævio, tit.* Chronologia Ferdinandea *ad An.* 1198.

Digitized by Google

ro fue diſculpable aquel Sabio en la ignorancia, por eſtrivar la noticia en eſpecies reconditas. El ſitio ſe halla bien notado con un Monaſterio Ciſtercienſe, que el miſmo San Fernando fundó à ſus expenſas en el miſmo Lugar donde nació, llamado hoy *Valparaiſo*, nombre que el Santo autorizó, prohibiendo el antiguo de Belfonte, ò Peleas, que tenia el Monaſterio fundado antes alli cerca, y trasladado al ſitio que hoy tiene Valparaiſo por S. Fernando, ſiendo Rey de Leon, como conſta por ſu Cedula Real, dada en Abila à 2. de Noviembre del año 1232. [1] En eſte Real Monaſterio tiene Dios culto muy de ſu agrado, y el Santo Rey ſe celebra con particular ſolemnidad deſde el dia que llegó la noticia de ſu canonizacion, no ſolo por reedificador, y dotador, ſino por la eſpecial circunſtancia de haver nacido alli en el ſitio donde colocaron el Altar Mayor. Todo eſto con otras particularidades conſta por los documentos del miſmo Monaſterio. [2]

El año de eſte feliz nacimiento dice Papebroquio que fue el de 1198. El Arzobiſpo de Toledo, que anduvo al lado del Santo, declara, que quando empezó à reynar (en el año de 1217.) era de edad de 18. años. Eſto favorece mas à que nació en el 1199. quando havia ya unos dos años que ſus padres eſtaban caſados.

Hoveden, hablando de la diſpenſa que pedian los Reyes para vivir juntos haſta tener ſuceſsion, ſupone que no havia nacido entonces S. Fernando: y aquello era en el 1198. deſpues de reclamar el Papa

(1) *Manrique, Annales Ciſtercienſes, Tom. 4. pag. 445.* (2) *Yepes, Tom. 7. Eſcr. 10. y 22. Moya, Raſgo Heroyco, pag. 303.*

Inocencio III. contra el casamiento incestuoso. [1] Con que aunque por entonces estuviesse el primogenito concebido, no podemos reconocerle nacido. Pero mas es, que parece no haver sido S. Fernando el primogenito, sino Doña Leonor: pues el Tudense despues de nombrar los varones, dice: *Alionoram primogenitam*, pag. 109. Si esto no apela sobre las demas hermanas, (que expressa immediatamente) sino sobre el primer parto de Doña Berenguela, se convence, que el Santo no nació en el 1198. porque el casamiento se hizo en el año antes, y solo nos consta efectuado en los ultimos meses de aquel año. Si fue Doña Leonor la primera, nació en el 1198. y no antes. Solo pues en el de 99. podemos reconocer nacido à S. Fernando.

Convienen nuestros Historiadores con la Chronica General, en que la misma Reyna crió à sus pechos al hijo, mirando en esto à que no degenerasse de la nobleza de su sangre en pensamientos, obras, y virtudes, que reynaban en aquel generoso corazon. Con la leche parece que le instilaba la piedad, y quanto podia ser del agrado de Dios y de los hombres. Assi lo testifica quien trató muy de cerca al hijo y à la madre, D. Rodrigo Arzobispo de Toledo. Esta crianza la tomó por su cuenta Doña Berenguela, que en la linea de encaminarle à la virtud nunca le destetó. Quanto mas fomento podia hallar en la razon del hijo, despues de ser varon, y aun siendo Rey, tanto mas insistia la madre en infundir en su pecho el temor de Dios, ilustrandole en que conociesse venir

(1) *Hoveden, en las palabras que pondremos luego.*

de allí toda la poteſtad, todo bien, y todas las victorias, para que en nada militaſſe contra el miſmo que le daba el poder, antes conociendoſe inferior, y dependiente, triunfaſſe en todo por el brazo de Dios. Sus converſaciones eran enderezadas à eſte fin; pero las movia con tal arte, que no tenian ayre de predicador. Al miſmo tiempo que le hacia amante de la virtud, y enemigo del vicio, le criaba para gran Señor, perſuadiendole ſiempre coſas de magnificencia, para que quanto mas bueno fueſſe en la eleccion, le hicieſſe ſumo la excelencia de la materia. „ Eſta nobre Reyna, (dice la Chronica general) ende- „ rezó ſiempre eſte ſu fijo D. Fernando en buenas „ coſtumbres, et buenas obras, et le dió ſu leche, et „ lo crió mucho dulcemente, de guiſa que magner „ quel fueſſe ya varon fecho, la Reyna Doña Be- „ renguela ſu madre non quedaba de enſeñarle agu- „ cioſamente las coſas que pracen à Dios et à los „ omes: et nuncale moſtró las coſtumbres nin las „ coſas que perteneſcien à las mugeres, ſi non lo „ que facien meneſter A GRANDEZA DE CORA- „ ZON, ET A GRANDES FECHOS, et à devo- „ cion: ca era muy buena Dueña eſta Reyna Doña „ Berenguela, et meſurada, et ſeguie las buenas „ obras de ſu padre D. Alfonſo Rey de Caſtiella (que „ nunca fue gaſtadero de ſu Reyno, nin pechador, „ ſi non que fue ſiempre mucho con Dios, et grand „ batallador à los que le facien deſaguiſado contra „ el juſto) et por eſta lozania et meſuramiento ſe ma- „ ravillaban della los Moros et los Chriſtianos de los „ nueſtros tiempos: ca non vino y fembra quela ſe- „ mejaſe: et por ende avemos de rogar à Dios quela

Digitized by Google

„ mantenga, et quela guarde por luengos tiempos, et „ quela tenga en ſer abondada de todo bien faſta que „ ella dé el ſu eſpiritu al ſu Redimidor cuyo es." [1]
Eſtas ultimas palabras ſon à la letra del Arzobiſpo D. Rodrigo, que acabó ſu Obra quando vivia la Reyna: y fue tan literal el que eſcribió la quarta parte de la Chronica general, intitulada de D. Alfonſo el Sabio, que haviendo muerto ya la Reyna Doña Berenguela, las copió como eſtaban en el que eſcribió quando vivia. [2]

El clima de Galicia era muy ſaludable para la crianza de los Principes: y como los padres de S. Fernando eran Reyes de aquel Eſtado, enviaron allá al niño, para que tuvieſſe la educacion donde otros varios Reyes ſe criaron. No ſabemos haſta ahora el lugar donde reſidió, ni quienes fueron ſus Ayos: pues ni tuvieramos noticia de haver vivido alli, ſi no lo huviera declarado ſu hijo el Rey D. Alfonſo el Sabio en uno de los cantares, donde nos refiere el milagro que hizo la Virgen, ſanando al niño S. Fernando de una grave enfermedad que padeció quando le paſſaron de Galicia à Burgos, donde eſtaba ſu madre con los Reyes de Caſtilla. Adoleció tan gravemente el niño, que caſi le contaban entre los muertos, pues ni dormia, ni comia, y ya era comida de guſanos, criandoſe muchos y grandes en aquel cuerpecito. El dolor de Doña Berenguela correſpondia en eſta tribulacion al amor de madre con tal hijo, primogenito, amado dulcemente, y criado à ſus pechos. Oyendo las maravillas que la Reyna del Cielo obraba con los que la

(1) *Chronica general, fol. 211. de la primera edicion, y 379. de la ſegunda.* (2) *D. Rodrigo, lib. 9. cap. 17.*

imploraban en Oña, paſſó allá con el hijo: y la Virgen ſe dió por tan bien ſervida, que ſanando al niño, dió à la madre la vida. Refierelo el Rey en eſta forma:

VERSOS DEL REY D. ALFONSO EL SABIO.

Eſta è como Santa Maria guareceu en Onna al Rey Don Fernando, quando era menyno, di una grand enfermedade que avia

BEN per eſta à os Reis d'amar en S. Maria, ca en as muy grandes coitas ela os acorre guia.

Na muito à amar deben,
porque Deus noſſa figura
pillou de la, è pres carne
ar porque de ſa natura
veno, è porque iuſticia
tenen del è dereitura,
è Rey nome de Deus eſte,
ca el Reyna todavia.
Ben per eſta à os Reis &c.
Epor ende un gran miragre
direi que aveno, quando
era mozo pequeninno
ò muy bon Rey D. Fernando,
que ſempre Deus è ſa madre
amou, è foi de ſeu bando,
porque conquerou de Mouros,
ò mais da Andalucia.
Ben per eſta à os Reis &c.
Eſte Menin en Caſtela
con Rey D. Alfonſo era
ſeu avoo, que do Reyno
de Galiza o fezera
venir, è que o amaba
à gran maravilla fera,
è ar era y ſa madre
à que muy ende prazia.
Ben per eſta à os Reis &c.
Eſa Avoa y era
filla del Rey d' Ingraterra,
moller del Rey D. Alfonſo
porque el paſſou à Serra,
è foi entrar en Gaſcona
por la ganar por guerra,
è ouv' end' a mayor parte
ca todo ben merecia.
Ben per eſta à os Reis &c.
E pois tornóus à Caſtela
de ſi en Burgos moraba,
è un Hoſpital facia

el, è ſa moller lavraba,
ò Monaſterio das Olgas,
è en quant aſsi eſtaba
dos ſeus fillos, è dos netos
muy gran prazer recebia.
Ben per eſta à os Reis &c.

Mais Deus non quer que o ome
eſte ſempr' en un eſtado,
quis que D.Fernando foſſe
o ſeu neto tan cuitado
d' una grand enfermedade,
que foi del deſaſperado
el Rey: mas enton ſa madre
tornou tal come ſandia.
Ben per eſta à os Reis &c.

E oyu falar de Onna,
ù avia gran vertude,
dis ela levalo quero
à lo, aſsi Deus m' ayude,
ca ben creo que à Virgen
lle dé vida è ſaude:
è quando aqueſt ouve dito
de ſeu padre ſ' eſpedia.
Ben per eſta à os Reis &c.

Quantos la ir aſsi viren
grand piedad' ende avian
è mui mas polo menino
à que todos ben querian,
è ian con ela gentes
chorando muit è changian
ben como ſe foſſe morto,
ca à tal door avian.
Ben per eſta à os Reis &c.

Ca dormir nunca podia,
nen comia nen migalla,
è vermees del ſaian
muitos è grandes, ſin falla,
ca à morte ya vencera
ſa vida ſen batalla
mais chegaron log à Onna,
è teveron ſa vigia.
Ben per eſta à os Reis &c.

Ant' o altar mayor logo
è pois ant' ò da Reyna
Virgen Santa groriosa
rogandolle que agyna
en tan grand' enfermedade
poſeſſe la meezina,
ſe ſervizo do menino
en algun tempo queria.
Ben per eſta à os Reis &c.

A Virgen Santa Maria
logo con ſa piedade
acorreu à ò menino,
è de ſa enfermedade
lle deu ſaude comprida,
è de dormir vuontade,
è de pois que foi eſperto
logo de comer pedia.
Ben per eſta à os Reis &c.

E ante de quinze dias
foi esforzad' è guarido,

Digitized by Google

tan ben que nunca mais fora:
demais deulle bon sentido,
e quando el Rey D. Alfonso
ouv' este miragr' oido
logo se foi de camynno
à Onna en romeria.
Ben per esta à os Reis &c.

D. Alfonso de Molina.

Demas de S. Fernando dió al Rey Doña Berenguela otro hijo, à quien pusieron el nombre de su padre y de su avuelo, *D. Alfonso*, conocido por el dictado de *Molina*, por haver casado con Doña Mofalda Manrique de Lara, quarta Señora de Molina y Mesa, hija del Conde D. Gonzalo Perez de Lara, cuyo casamiento estaba ya efectuado en el año 1240. [1] En ella tuvo el Infante D. Alfonso à Doña Blanca, Señora de Molina, (que casó con D. Alfonso Fernandez, el Niño, hijo no legitimo del Rey D. Alfonso el Sabio) y un hijo llamado D. Fernando Alfonso, que parece murió niño, segun expressa Salazar en el lugar citado. Falleció presto la madre, y el Infante passó à segundas nupcias con Doña Teresa Gonzalez de Lara, (hija del Conde D. Gonzalo Nuñez y Doña Maria Diaz de Haro) en quien tuvo à Doña Juana, que casó con el Conde D. Lope Diaz de Haro, Señor de Vizcaya. Muerta Doña Teresa casó tercera vez el Infante con Doña Mayor Alfonso de Meneses, [2] en quien tuvo à D. Alfonso, (Señor de Meneses, Tiedra, Monte-Alegre, Alva de Liste, &c.) y à Doña Maria, Reyna, muger de D. Sancho el Bravo, à quien llamamos la Grande, por lo mucho que descolló sobre las demás de su nombre. Comunmente

(1) *Sanchez Portocarrero, Historia de Molina, pag. 217. Salazar, Casa de Lara, Tom. 1. lib. 4. cap. 21.* (2) Vease su arbol en Gudiel, Familia de los Girones, cap. 39.

Digitized by Google

señalan los Autores quarta muger al Infante: pero D. Luis de Salazar dice fue muger de D. Alfonso de Portugal la quarta que atribuyen al presente, llamada Doña Violante Manuel: [1] concluyendo que fuera de matrimonio tuvo à Doña Berenguela, (à quien hace muger del Rey D. Jayme I. de Aragon) à Doña Leonor, Doña Juana (mencionada en el Testamento del Rey D. Alfonso el Sabio) y à Doña Urraca. [2]

Este glorioso Infante D. Alfonso de Molina renovó la fama del Cesar Germanico en la moderacion nunca bien alabada, de que haviendo quien le incitasse à tomar el Reyno de Leon, no se dejó vencer de la ambicion con rarisimo egemplo entre los Principes, y no menos mediando la emulacion de hermanos. S. Fernando era por derecho de la madre Rey de Castilla: su padre no queria que se le uniesse el Reyno de Leon: brindaban à D. Alfonso con el Cetro: pero este conociendose segundo, puede decirse primero en contener su animo para que reynasse el mayor. Fue tambien otro Cesar Germanico en los triunfos: pues fiandole el hermano las armas contra los Moros, los venció glorioſamente en el 1231. junto à Xerez: [3] y siempre fue muy fiel compañero del Santo Rey en sus conquistas, assistiendole en las de Cordova y Sevilla, por lo que recibió heredamientos en aquellas Ciudades. [4] Hizose Familiar, ò hermano, del Orden de Calatrava en el año 1254. cuya Escritura tenemos en Rades, y en ella mandó que su cuerpo fuesse sepultado en el Convento de

(1) *Sousa, Casa Real de Portugal, Tom. 1. pag. 187.* (2) *Casa de Lara, Tom. 1. pag. 244.* (3) *Tudense, pag. 115.* (4) *Ortiz. Anales de Sevilla, pag. 50. y 62.*

Calatrava, donde existe con Inscripcion, que el mismo Autor dió al público: [1] y en ella digeron entre otros elogios, que pudo ser Rey de Leon, si huviera querido. Falleció en Salamanca en el 1272. y es muy repetido su nombre en confirmaciones de Privilegios, y en Historias.

Demas de estos dos Infantes tuvo Doña Berenguela tres hijas: *Leonor*, *Constanza*, y *Berenguela*. La primera murió niña, y parece que era la primogenita. [2] Fue sepultada en Leon, cuyo Epitafio dice [3] murió en ultimo de Octubre de la Era 1210. debiendo entenderse 1240. por el rasgo del X. pues en la Era 1210. (año de 1172. no se havian casado sus padres D. Alfonso y Doña Berenguela. Falleció pues en la Era 1240. año de 1202. Doña *Constanza* se metió Religiosa en las Huelgas de Burgos, y murió en el 1242. La tercera Doña *Berenguela* casó en el 1224. con Juan de Breña, Rey de Jerusalen, de los quales hablan los Anales Toledanos II. quando dicen. „ Vino el Rey de „ Acre de allen del mar para Toledo; e recibiolo el „ Rey D. Ferrando: è ficieronle grand alboroz en To„ ledo. Esto fue Viernes en cinco dias de Abril. De si „ fuesse à Sant Yago: è de su venida casó con la her„ mana del Rey de Castiella. Era MCCLXII. " Tuvieron varios hijos, que suenan en Privilegios, v. g. en el Bular. de Alcantara año 1261. y una hija, llamada *Violante*, que casó con el Emperador Federico II. Rey de Sicilia, por cuyo principio se incorporó aquel Reyno con España: pues su nieta Doña Constanza casó con D. Pedro III. de Aragon, y I. de Sicilia.

Leonor. Constanza. Berenguela.

(1) *Rades, en Calatrava, pag. 42. b.* (2) *Tudense, pag. 109.*
(3) *Yepes, Tom. V. fol. 133. b.*

Digitized by Google

Anulaſe el caſamiento de la Reyna Doña Berenguela.

DEſpues de dar à luz Doña Berenguela los cinco hijos referidos, no pudo ſer madre de mas, por haverſe diſſuelto el caſamiento, interponiendo el Papa ſu autoridad en virtud del impedimento que havia en la raiz, por el parenteſco en grado prohibido, como mueſtra la genealogia ſiguiente.

D. Alfonso VII. Fmperador.

D. Sancho III. de Caſtilla. D. Fernando II. de Leon.

D. Alfonſo VIII. de Caſtilla. D. Alfonſo IX. de Leon.

Doña Berenguela.

Es coſa de admirar el Eſtado de aquellos tiempos ſobre la contraccion de matrimonios: pues acabando de ſepararſe D. Alfonſo de la Reyna Santa Tereſa, por el parenteſco que mediaba; contrajo ſegundas nupcias con otra tambien parienta en grado prohibido. Hallabaſe el mundo entonces caſi univerſalmente relajado en eſta linea. El Oriente ſe propaſſó à caſarſe una con dos: el Occidente à que uno tomaſſe à dos. Alli con apoyo de Eccleſiaſticos: aqui no ſin conſentimiento de algunos; pero tampoco con autoridad de la Igleſia. En el Oriente diſsimuló por entonces la Sede Apoſtolica, à cauſa de la infelicidad del tiempo y por las perſecuciones: pero en el Occidente fue preciſo manejar las armas Eccleſiaſticas. Aſsi lo

Digitized by Google

teſtifica el Papa Inocencio III. refiriendo caſtigos que Dios hizo en Conrado, que caſó con la Reyna de Jeruſalen, y en el Conde de Campania Henrique, à los que quitó la vida con una muerte improviſa. [1] Eſta generalidad de lo practicado en el mundo exime à Eſpaña de particular eſtrañeza, confirmando, que hecho comun el vicio, y no introducidas las diſpenſas, reparaban poco en la conſanguinidad, ò eſperaban que diſpenſaria el Pontifice; pues conocian la poteſtad que tenia como Vicario de Chriſto, ſegun los esfuerzos que hicieron para el logro. El Arzobiſpo de Toledo D. Rodrigo dice, que al pedir el Rey de Leon al de Caſtilla la hija Doña Berenguela, repugnabà el padre darla reparando en el parenteſco: [2] pero la Reyna Doña Leonor (madre de la novia) facilitó la boda, conſiderando con penetracion politica que no podian apagarſe de otro modo las guerras en que ardian ambos Reynos. Rogerio Hoveden añade, que el Papa Celeſtino III. permitió el caſamiento, mirando (como la Reyna Doña Leonor) al bien publico de la paz, que no podia conciliarſe de otro modo: [3] pero eſta permiſsion fue preciſamente negativa, aunque algo mas denota el ſuceſſor Inocencio, que dice lo prohibió, y no quiſo condeſcender,

(1) In Oriente una duobus fuit inceſtuoſe conjuncta: in Occidente vero unus ſibi duas præſumpſit jungere per inceſtum. Et inceſtui quidem in Oriente commiſſo non ſolum conſenſus, ſed & auctoritas Clericorum ibi conſiſtentium, interceſsit. Sed in deteſtabili copula in Occidente contracta, licet non abſque quorundam eccleſiaſticorum virorum aſſenſu forſitan attentata, auctoritas tamen eccleſiaſtica nullatenus intervenit, &c. *In collect. Baluz. Tom.* 1. *Epiſt.* 75. (2) *Rodr. de Toledo, lib.* 7. *cap.* 31. (3) Dedit ei propriam filiam ſuam in uxorem permiſsione Dñi. Papæ Cæleſtini pro bono pacis. *Hoveden ad ann.* 1190.

Digitized by Google

aunque ſe lo rogaron. [1] Sobrevino la novedad de fallecer Celeſtino en 8. de Enero del 1198. y en el miſmo dia fue electo Inocencio III. Informado éſte del impedimento con que ſe contrajo el caſamiento, ſe empeñó en diſſolverle. Los Reyes deſeaban continuarle, por no haver mas que un hijo del primer matrimonio, que en efecto murió ſin heredar. Llegaron à ofrecer veinte mil marcos de plata, (ò quatrocientas arrobas) y mantener por un año doſcientos Soldados en defenſa de la Chriſtiandad, porque les permitieſſe continuar caſados, haſta lograr ſuceſsion, ò por tres años; pero el Papa no quiſo diſpenſar. [2] Dió comiſsion al Legado Raynerio, para que obligaſſe à los Reyes à ſepararſe. El Legado los amoneſtó una y otra vez de parte del Pontifice: pero no dandoſe el Rey por entendido, le excomulgó, y puſo todo el Reyno en entredicho. Las coſas ſe hallaban en tal diſpoſicion, que no tuvo efecto el rigor: algunos Obiſpos ſe dieron por deſentendidos; y era tan general el empeño, que el de Oviedo fue deſterrado del Reyno de Leon, porque obſervaba el entredicho, como expreſſa Inocencio III. en la carta 125. de ſu lib. 1. El Rey de Caſtilla D. Alfonſo VIII. ſe libró de las penas, confeſſando, que recibiria à ſu hija Doña Berenguela ſiempre que

(1) Ab eodem prædeceſſore noſtro ſæpius poſtulatum fuerit, & ab eo inhibitum, non indultum. *In eadem Epiſt.* 75. (2) Licet Rex ille de S. Jacobo obtuliſſet Domino Papæ & Cardinalibus viginti millia marcarum argenti, & obtuliſſet tenere ad ſtipendia ducentos milites per unius anni ſpatium, ad defenſionem Chriſtianorum contra Paganos, tali conditione ut Dominus Papa permiſiſſet eis inſimul morari, donec Deus daret eis ſobolem, vel ſaltem per tres annos; noluit tamen D. Papa Innocentius in hoc illis conſentire. *Roger. Hoveden ad ann.* 1198.

Digitized by Google

volvieſſe à ſu caſa. Ambos Reyes querian perſeveraſſe el vinculo: y deſeando la diſpenſa, enviaron à Roma unos Obiſpos, que fueron el Arzobiſpo de Toledo, y el de Palencia por el Rey de Caſtilla; y el de Zamora por el de Leon. El Papa ſintió la perſiſtencia del empeño: manifeſtando que ſi no fuera por el amor que tenia al de Caſtilla, huviera vuelto las armas contra los mediadores, à fin que ninguno ſe atrevieſſe en adelante à interponerſe contra lo prohibido. Viendo los Embajadores que no podian conſeguir la diſpenſa, ni aun lograban audiencias, le rogaron que à lo menos levantaſſe el entredicho del Reyno de Leon, por los graves perjuicios que padecia de parte de los Hereges, de los Moros, y de los Chriſtianos. Eſto movió algo al Pontifice: pero havia tambien inconvenientes, ſi condeſcendia en un todo. Por tanto dió en un medio, que fue levantar el entredicho en parte, y à tiempo, permitiendo que en el Reyno de Leon ſe celebraſſen los Divinos Oficios; pero no en preſencia, ni en lugar donde eſtuvieſſen los Reyes; porque à eſtos y à ſus Conſejeros y fautores los dejaba excomulgados, para ver ſi con eſta y otras providencias, que previno, diſſolvian el vinculo, que no debian haver contrahido. Y por quanto uno de los motivos que retardaban la ſeparacion eran los lugares concedidos à Doña Berenguela; mandó el Papa, que eſto no retardaſſe: porque la cauſa fue nula: y obligó à la Reyna à que los cedieſſe con pena de excomunion, eſperando à ver ſi obedecian el mandato de apartarſe uno de otro prontamente. Todo eſto lo refiere el miſmo Papa en la carta citada, que envió al Arzobiſpo de Santiago, y à todos los demas Prela-

dos del Reyno de Leon, dada en 25. de Mayo del 1199.

Sin embargo de todos eſtos rigores advierte el Eſcritor coetaneo Hiſtoriador de los hechos de Inocencio III. que los Reyes perſeveraron unidos algun tiempo: pero ſeparandoſe deſpues, y jurando obediencia, merecieron ſer abſueltos. [1] El tiempo de la union paſſó de ſeis años (en que Doña Berenguela tuvo cinco hijos) pues caſados ya à fin del 1197. perſeveraban unidos en el 1203. porque en 4. de los Idus de Marzo de aquel año hizo el Rey un cange de Lugares con el Maeſtre de los Templarios, expreſſando à ſu muger la Reyna Doña Berenguela, y al Infante ſu hijo D. Fernando. Por Julio del miſmo año 1203. perſeveraba en Leon Doña Berenguela caſada con el Rey: pues cediendo al Orden de Calatrava unas caſas que tenia en Salamanca, expreſſa hacerlo con acuerdo del Rey de Leon ſu marido: [2] y conſiguientemente no ſe puede dudar perſeveraban juntos en aquel año: aunque el público no ha podido juzgar de eſta Chronologia, por no haverſe publicado aquellos documentos haſta eſtos dias. Duró la union haſta el año ſiguiente de 1204. en que humillandoſe el Rey, dió el Papa comiſsion al Arzobiſpo de Santiago, al

(1) Licet autem aliquanto tempore in ſua contumacia perduraſſent, demum tamen redeuntes ad cor, inceſtuoſam copulam diſſolverunt: & cum fuiſſent ab invicem ſeparati, præſtito ſecundum formam Eccleſiæ juramento, meruerunt abſolvi. *Geſta Innocentij III. in Collect. Baluz. num. LVIII.* (2) Ego Berenguela D. G. Regina Legionis & Gallæciæ, una cum conſenſu mariti mei Regis Adefonſi, do &c. Facta Cartha apud Legionem menſe Julio, Era MCCXLI. *Bullar. Alcantaræ ſub ann. 1203. Scriptura 3. & præcedenti.*

Digitized by Google

Obiſpo de Zamora, y al de Palencia, para que levantaſſen el entredicho, y abſolvieſſen al Rey, y à todos los incurſos en cenſuras, cuya data fue en 19. de Junio de ſu año ſeptimo, (1204.) ſegun conſta en Aſtorga num. 86. de los Inſtrumentos Apoſtolicos, y concuerda con lo eſcrito por Raynaldo. El Rey fue abſuelto de la excomunion en Octubre de aquel año; ſiendo tan notable el dia de la Abſolucion, que la expreſſó un Privilegio dado por el Rey à la Igleſia de Aſtorga en la miſma Ciudad Era 1242. en Octubre, *dia en que yo el expreſſado Rey fui abſuelto de la excomunion.* [1] En eſte miſmo año à 22. de Mayo havia dado el Papa comiſsion al Arzobiſpo de Toledo, al de Burgos, y al de Zamora, para que abſolvieſſen à la Reyna, y la hicieſſen reſtituir los bienes dotales: [2] prueba clara de que ya havia obedecido, y eſtaba apartada del marido. Conſta pues que duró el caſamiento haſta principio del 1204. y la tenacidad que ſabemos mantuvieron los Reyes en no apartarſe, deſhace muchas equivocaciones, que acerca del aſſunto

(1) Facta Cartha apud Aſtoricam Era 1242. menſe Octobri, die illa qua ego prædictus Rex Dñs. Adefonſus abſolutus fui à vinculo excomunicationis &c. *Privilegium, Aſtoricæ inter Regales, num.* 64. (2) Extant Innocentij litteræ 11. Kal. Jun. ad Tolet. Archiep. & Burg. ac Zamor. Epiſcopos datæ, quibus præcipit, ut Berengariam, quæ ab illo (*Rege Leg.*) receſſerat, abſolutioniſque beneficium poſcebat, abſolvant....Ad Compoſtel. Archiep. ac Zamor. & Palent. Epos 13. Kal. Julias ſcripſit, præcepitque, ut Legion. Regi, ejuſque conſiliariis, fautoribuſq. præcipuis abſolutionis gratiam impertirentur, latamq. in Regnum interdicti ſententiam relaxarent: poſtridie vero ejus diei Compoſtel. ac Tolet. Archiepiſc. aliiſq. duobus Epiſc. in mandatis dedit, monerent, juberentq. oppida, quæ ſive dotis titulo, ſive donationis propter nuptias, vel quoquomodo ipſi Legionenſi Regi tributa eſſent, eidem reſtituere. *Odericus Rayn. ad ann.* 1204. *num.* 70.

Digitized by Google

escribieron varios Autores, no bien informados de lo mas recondito.

El haverse declarado nulo el matrimonio, no perjudicó à la legitimidad de los hijos: porque el casamiento se contrajo en buena fe de que debia prevalecer al parentesco el bien publico de los dos Reynos, con esperanza de que el Papa dissimularia (como en efecto dissimuló Celestino III. en cuyo tiempo se casaron) ò que dispensaria, como pretendieron los interessados: y sobre esta buena fe se debe tomar en cuenta la circunstancia del tiempo, que segun lo referido por el Papa Inocencio, era cosa no reparada entre los Reyes: y aquella como costumbre no contradecida, hacia que los Prelados no escrupulizassen con esmero. Casados pues los Reyes con aprobacion de Ministros Eclesiasticos, y velados *in facie Ecclesiæ*, no puede ser el hijo reputado ilegitimo, como consta por los Derechos, y confiessan los Theologos. El impedimento fue motivo de que el vinculo no quedasse indissoluble, porque interviniendo la autoridad y contradicion de la Iglesia, se declaraba la nulidad, y cessa el vinculo: pero los hijos que nacieron antes, siguen la condicion del origen. En San Fernando hay otra circunstancia de que puede decirse concebido antes que el Papa Inocencio III. contradigesse descubiertamente el matrimonio, y quando los Reyes pretendian con vigor la dispensa. Verdad es, que el Papa declaró en 25. de Mayo del 1199. que fuessen ilegitimos los hijos que naciessen de semejante consorcio: pero esto parece fue comminacion para obligarlos à la separacion: porque luego que los Reyes obedecieron, no dió el Papa lugar à que tuviessen efecto

los terrores, como mueſtra el hecho de mandar reſtituir à Doña Berenguela los Caſtillos y Lugares del Dote, que al tiempo de las amenazas la mandó que cedieſſe. [1] Pero lo mas es que el miſmo Papa aprobó la legitimidad que en ſu hijo S. Fernando reconoció el Rey de Leon, ſegun declara el ſuceſſor Honorio III. en el Breve que por diligencia de la Reyna Doña Berenguela expidió en el año de 1217. confirmando la ſuceſsion legitima del Santo, correſpondiente al Acto ſolemne con que el Rey de Leon le recibió por hijo: en lo que (como expone el Pontifice) le declaró legitimo ſuceſſor. [2] El Arzobiſpo de Toledo menciona tambien aquel Acto ſolemne con que el Rey de Leon admitió por legitimo ſuceſſor à ſu hijo S. Fernando, jurandole como tal en ſus Cortes. [3] Eſto fue antes de gozar el Santo la Corona de Caſtilla: pero deſpues mudó ſu padre de parecer, declarando à las hijas herederas, à fin que el Reyno de Leon no ſe confundieſſe con el de Caſtilla: lo que ni el Rey podia hacer (contra el Derecho de ſu primogenito) ni la Reyna Doña Berenguela dió lugar à que tomaſſe cuerpo, como luego diremos. Conſta pues, que la nulidad del matrimonio no perjudicó la legitimidad de los hijos, ni ſegun las leyes civiles, ni por conſtitucion eccleſiaſtica: pues ſi huvo algo que vencer en eſta linea, lo ſaneó el miſmo Papa que fulminó las amenazas: y aſsi éſte, como el ſuceſſor Ho-

(1) *Odor. Raynal. ad ann.* 1240. *num.* 70. (2) Te ſecundum Regiam conſuetudinem ſolemniter recipiente in filium per quod valuiſſe videtur, Te ſuum eſſe legitimum ſucceſſorem. *Honor. III. apud Odoricum Raynaldum ad ann.* 1218. *num.* 67. (3) Omnes Regni nobiles, tam de Civibus, quam de aliis, olim filio ſuo Fernando juraverant. *Rod. Tolet. lib.* 7. *cap.* 25.

norio, reconocieron legitimo heredero del Reyno de Leon à S. Fernando.

Algunos quieren que la ſeparacion de los Reyes provino por diligencias de Doña Berenguela, diſguſtada de la diſtraccion del Rey à otros amores. Es cierto que ſu marido fue muy incontinente, como luego publicarán ſus Amigas. La Hiſtoria Ms. de Arlanza [1] teſtifica tambien, que la Reyna Doña Berenguela le procuró contener, poniendole delante que miraſſe la ofenſa que hacia à Dios: *pues ſiendo yo* (decia) *tan diſtante de ſu grandeza, poco es el agravio que à mi ſe me hace.* Dos eran las injuſticias del Rey, contra Dios, y contra ſu muger: pero éſta deſpreciando la ſuya (ſiendo tan grande) ſolo repreſentaba la primera, por ſer mayor: pues quien tenga tan apagada la Fe de la Deidad, que obre como ſi fuera un Dios de palo el ofendido, poco freno hallará en la injuria de la criatura. Por eſſo Doña Berenguela con Fe y amor de Dios ponia por delante ſu temor, manifeſtando que (al modo de los juſtos) la heria mas la ofenſa del Criador, que los deſprecios de ſu propria Grandeza.

Es cierto (vuelvo à decir) que el Rey anduvo muy diſtrahido: pero no debe ſu diſtraccion contraherſe al tiempo de habitar con Doña Berenguela, ſin dar pruebas; ni conſta que la Reyna ſolicitaſſe la ſeparacion del Rey: pues ſi quiſiera, facil la era volverſe à Caſtilla con ſus padres, que con los terrores del Papa manifeſtaron eſtar prontos à recibirla. Sabiendo pues que eſtuvo excomulgada haſta el ulti-

(1) *En el Epitome de la vida de Doña Berenguela, pag.* 60.

mo año, no podemos decir que la era involuntaria la causa: y mucho menos adoptar con Papebroquio, que se abstuviesse del uso del matrimonio luego que supo la contradicion del Papa. Esto no fue assi: porque el Papa Inocencio III. repugnó la union, antes de nacer el primer hijo, despues del qual tuvieron otros quatro: y consiguientemente assi la Reyna como el Rey eran de un mismo sentir, persistiendo en esperar la dispensa, sin embargo de las excomuniones.

Tuvo Doña Berenguela quando era Reyna de Leon, por Mayordomo Mayor à D. Pedro Fernandez de *Benavides*, como consta por varios Privilegios v. g. del 1203. en que firma como tal; y en otro reconocido por Salazar de Mendoza: [1] aunque uno del mismo año, estampó de *Vamuras*. [2] Despues de retirada à Castilla tuvo por Mayordomo à D. Garcia Fernandez de Sarmiento (llamado tambien de Villamayor, por el Monasterio de este nombre que fundó junto à Lerma) pues en la Escritura de compra de aquel sitio tiene expresso titulo de *Mayordomo de la Reyna Doña Berenguela*. [3] Muerto éste, y enterrado en aquel Monasterio, sirvió el mismo empleo otro llamado *D. Ordoño*, segun consta del Privilegio estampado por Quintana en las Grandezas de Madrid, [4] donde no leemos mas que el nombre y el empleo.

Las memorias de esta Señora en quanto Reyna de Leon, no llegan mas que hasta el año 1204. en que se retiró. Desde entonces la pretenden algunas

(1) *Salazar*, *Dignidades*, *fol.* 54. *b.* (2) *Bullar. de Alcantara*, *pag.* 15. y 16. (3) *Manrique*, *Annal. Cisterc. Tom.* 4. *pag.* 154. (4) *Quintana*, *lib.* 1. *cap.* 70.

Ciudades para si en virtud de la reſidencia. Colmenares liſonjeado de que nació en Segovia, dice que habitaba alli. [1] Guadalajara hace el miſmo alegato: [2] y en ambas partes dejó memorias de ſu liberal piedad: pues en aquella dotó magnificamente el Convento de S. Vicente de Religioſas Ciſtercienſes: [3] en éſta el de los Templarios, (que es hoy de S. Franciſco) y el de Santa Clara [4] edificado en vida de la Santa. Burgos puede fundar mejor derecho, por reſidencia ordinaria de la Corte. Mas yo creo, que no reſidió en lugar determinado, ſino donde vivian los padres, pues con ellos la hallamos, haſta en la muerte de D. Alfonſo VIII.

Aqui es neceſſario ſuſpender la mencion de Doña Berenguela, por quanto dejamos al Rey viudo, y ſe puede dudar, ſi caſó nuevamente. Demas de eſto la mucha ſuceſsion que tuvo fuera de matrimonio, y la noticia total de nueſtra Caſa Real, obliga à interponer ſus amigas, y el Reynado del padre de Doña Berenguela, y de ſu hermano D. Henrique, los quales reynaban en Caſtilla al miſmo tiempo que D. Alfonſo en Leon. La Reyna Doña Berenguela no ſolo los alcanzó à todos, ſino que reynó deſpues del hermano D. Henrique: y en theatro tan dilatado iran ſaliendo las perſonas en jornadas correſpondientes à ſus tiempos.

La vuelta de Doña Berenguela à Caſtilla la trajo el dolor de apartarſe de ſus hijos: pues como Infantes de Leon, quedaron en la Corte de aquel Reyno.

(1) *Colmenares, pag.* 174. (2) *Nuñez de Caſtro, Hiſt. de Guadalajara, pag.* 108. (3) *Epitome de ſu vida, pag.* 62. (4) *Nuñez, pag.* 74. *y* 80.

Alguna vez tendria el conſuelo de que el Rey ſe los enviaſſe: pues del primogenito S. Fernando ſabemos que vino à Burgos, quando ſucedió el milagro referido de ſu curacion milagroſa, reducida por Ortiz de Zuñiga al año 1209. cinco deſpues de ſu divorcio. Entonces parece ſe quedó con ſu madre: pues quatro años deſpues, en el 1213. ſabemos que perſiſtia en la Corte de los avuelos, acompañado de ſu hermano D. Alfonſo, (el que llamamos de Molina) y alli perſeveraban los dos en el año ſiguiente, al tiempo de morir el Rey de Caſtilla D. Alfonſo VIII. [1] Mantuvoſe con la madre haſta el 1216. en que el Rey D. Henrique ſe le pidió, quando la hizo ceder el Caſtillo de Tiedra: y viendoſe luego el Rey de Caſtilla con el de Leon, ſe quedó el hijo D. Fernando con ſu padre, como afirma la Chronica General. [2] Alli perſeveró haſta que muerto el Rey D. Henrique en el año ſiguiente 1217. recobró la madre con induſtria à ſu hijo D. Fernando. En aquel intermedio ſobrevino otro graviſsimo dolor de morir ſu hermano el Principe D. Fernando, heredero del Reyno de Caſtilla, en Madrid, año de 1211. y Doña Berenguela tomó por ſu cuenta el funeral, como diremos en el Reynado ſiguiente.

Separada de Leon la Reyna, proſiguieron las guerras de Caſtilla y Leon, que ſe havian cortado por el caſamiento, y duraron tanto, quanto la vida de los Reyes. [3] El de Caſtilla falleció en el 1214. y ſu hijo D. Henrique en el 17. devolviendoſe la Corona à Doña Berenguela, que la puſo en las ſienes de ſu

(1) *D. Rodr. de Tol. lib. 8. cap. 13. y 15.* (2) *Fol. 402. edit. Zamor.* (3) *D. Rodr. de Tol. lib. 7. cap. 24.*

Digitized by Google

hijo. El de Leon continuaba la guerra contra Caſtilla, deſeando reſtaurar en tiempo del hijo S. Fernando, lo que perdió en el Reynado del ſuegro. Pero el Santo lo compuſo todo en paz, para hacer guerra à los Moros. El Rey de Leon cegado con la ambicion de dos Cetros quiſo volver al tálamo de Doña Berenguela, quando recayó en ella el Reyno de Caſtilla, ofreciendo que ſacaria diſpenſa: [1] pero la Reyna muy agena de apetecer dos Tronos, reſpondió (negandoſe al conſorcio) que el Reyno de Caſtilla le cedia à ſu hijo, à quien Dios y los hombres ſe le daban.

Degemos aqui à Doña Berenguela apartada del Rey, y bien empleada en erigir la Colegiata de Caſtrogeriz, y la Igleſia de Eſtudillo (ſegun refiere el Epitome de ſu vida) haſta que llegue el tiempo de volver à reynar. Interin repreſentará el Rey ſus amores con amigas, y una que acaſo fue legitima muger, deshará las equivocaciones de la primera Reyna Santa Tereſa.

DOÑA TERESA GIL,

Y SU HIJA LA VENERABLE *Doña Sancha Alfonſo.*

ESTA Doña Tereſa Gil es la que algunos confundieron con la Bienaventurada Tereſa, de que hablamos arriba. La equivocacion provino de

(1) *Chronica General, fol. 303. b. edit. Zamor.*

Digitized by Google

haver tenido el Rey dos hijas con el nombre de Sanchas: y viendo que una ſe confieſſa hija de Doña Tereſa Gil, creyeron ſer éſta la hija del Rey de Portugal. [1] Ciertamente la concurrencia de unos miſmos nombres de *Tereſa* en las madres, y de *Sancha* en las hijas, fue muy ocaſionada para la confuſion, quando el padre, y el marido es uno miſmo. Pero el patronimico de *Gil* de ningun modo podia convenir à la primera muger del Rey D. Alfonſo IX. que como hija del Rey D. Sancho de Portugal, debia llamarſe *Sanchez*, y de ningun modo Doña Tereſa Gil: pues eſto ſolo convenia, en la practica de aquel tiempo, à la que tuvieſſe padre llamado Gil, como ſe verificó en la preſente. Brandaon formó eſte argumento contra los que llamaron Doña Tereſa Gil à la hija del Rey de Portugal, [2] quejandoſe de la poca diligencia que ponen nueſtros Autores, quando tratan de coſas de aquel Reyno; y añadiendo, que ellos la ponen mayor, quando hablan de las nueſtras. Pero el miſmo Eſcritor moſtró no ſer aſsi: porque en aquel capitulo reconoció por hija de la Reyna Doña Tereſa Sanchez à Doña Sancha, la Comendadora de Santiago, que hoy yace en Toledo: y éſta ciertamente fue hija de Doña Tereſa Gil, y no de Santa Tereſa: con que mutuamente tenemos que perdonarnos unos à otros, porque nueſtras potencias ſon muy limitadas, y facilmente tropezamos en las coſas obſcuras, como es la preſente. El R. P. Andres Marcos Burriel, bien conocido entre las gen-

(1) *Vida de la Venerable Doña Sancha Alfonſo, cap. 2. por Antonio de Quintana Dueñas, y antes Pizarro, al fin de la Hiſtoria de las Ordenes Militares, por Caro.* (2) *Brandaon, lib. 14. cap. 12.*

tes de letras, trabajó mas que otros en el aſſunto con motivo de haver reconocido los Mss. de Toledo, y ſer nombrado para ver los de Santa Fe ſobre el Proceſſo de la Beatificacion de la Venerable Sierva de Dios Doña Sancha Alfonſo: y haviendome franqueado ſus obſervaciones, podemos proceder con mas luz, ſin neceſsitar dilatarnos, por no hallar intitulada Reyna à eſta Doña Tereſa.

Su padre fue D. Gil Vazquez de Soberoſa, hijo de D. Vaſco Fernandez, y de Doña Tereſa Gonzalez de Souſa. Caſó D. Gil Vazquez con Doña Maria Arias, Ayres, ò Ayras de Fornelos: y entre otros hijos tuvieron una hija, llamada Doña *Tereſa Gil*, por el patronimico de ſu padre. [1] Aquella Doña Maria fue amiga del Rey D. Sancho I. de Portugal, eſtando el Rey viudo, y ella ſoltera, y tuvieron dos hijos, D. Martin Sanchez, y Doña Urraca Sanchez, à los quales dejó herencia el Rey en ſu Teſtamento, nombrando à la madre Doña Maria Arias. Caſando deſpues eſta Señora con D. Gil Vazquez de Soberoſa, tuvieron à Doña Tereſa Gil, que es la equivocada con la primera muger del Rey D. Alfonſo IX. Doña Tereſa Sanchez, Infanta de Portugal, ſiendo aſsi que no havia nacido Doña Tereſa Gil, quando ya el Rey de Leon ſe havia apartado de la Reyna Santa Tereſa: porque éſta ſeparacion fue hecha à principio del 1196. como digimos: y dos años deſpues no havia nacido todavia Doña Tereſa Gil, porque el Rey D. Sancho no trató con la madre de eſta Señora haſta deſpues de morir la Reyna de Portugal Doña

(1) *Nobiliario del Conde D. Pedro, tit. 25. num. 4.*

Digitized by Google

Dulce en 1. de Setiembre del 1198. y haſta deſpues de apartarſe Doña Maria Arias del Rey, no caſó con D. Gil Vazquez, y entonces tuvieron à Doña Tereſa Gil. Conſta pues que éſta no havia nacido, quando ya D. Alfonſo de Leon ſe havia ſeparado de Santa Tereſa: y por conſiguiente es muy palpable la diſtincion de la Reyna Doña Tereſa Sanchez, y de Doña Tereſa Gil de Soberoſa.

Separado el Rey D. Alfonſo de la Reyna Santa Tereſa, y de la ſiguiente Doña Berenguela, ſe enamoró de eſta Doña Tereſa Gil, en quien tuvo quatro hijos: [1] *D. Martin Alfonſo*, que caſó en terceras nupcias, con Doña Maria Mendez, Portugueſa, hija de Men Gonzalez de Soſa, la qual Doña Maria dotó el Convento de Sancti-Spiritus de Salamanca, y de ella y ſu marido trata la Eſcritura 2. del año 1270. en el Bulario de Santiago (pag. 209.) Eſta ſola muger expreſſa el Conde D. Pedro en D. Martin. [2] Rades refiere las dos primeras, Doña Sancha Gonzalez de Orbaneja; y Doña Maria Gonzalez Giron, hija de D. Gonzalo Ruiz Giron II. de la qual habla tambien Gudiel en la Familia de los Girones. El referido D. Martin Alfonſo, hijo del Rey, yace en Sancti-Spiritus de Salamanca: y expreſſa Rades haverle tenido el Rey en Doña Tereſa Gil. [3] El ſeguñdo hijo fue Doña *Maria*, muger del Conde D. Alvaro Fernandez de Lara; deſpues amiga del Rey D. Alfonſo el Sabio: y finalmente muger de D. Suero Ayras Sarraza. Mendez Silva refiriendo entre los hijos del Rey à Doña Maria, confieſſa no tener mas noticia que del nom-

Martin.

Maria.

(1) *Alli, tit. 4. pag. 9. edicion de Madrid.* (2) *Alli, pag. 17.*
(3) *Rades, Chron. de Santiago, cap. 24. fol. 34.*

bre. Pero en el Conde D. Pedro podia haverla halla-
Sancha. do. La tercera fue Doña *Sancha Alfonſo*, de que va-
Urraca. mos à hablar. La quarta Doña Urraca Alfonſo, muger de D. Garcia Romero en Aragon, y deſpues, de D. Pedro Nuñez de Guzman, ſin ſuceſsion. Pellicer en la Caſa de Sarmiento, añade à Doña *Mayor Arias*, hija del Rey en Doña Tereſa Gil, cuyo arbol de coſtados eſtampó. [1]

La filiacion de Doña Sancha Alfonſo ha quedado declarada por ella miſma en varias Eſcrituras: pues en la original que ſe mantiene en el Real Convento de Santa Fe de Toledo (donde ſe venera ſu cuerpo) por la qual hizo Donacion de ſus bienes à la Orden de Santiago, dice: *Yo Doña Sancha Alfonſo, fija del Rey de Leon, y de DOÑA TERESA GIL*, como eſtampó el Eſcritor de ſu vida: y del miſmo modo ſe eſcribió en el original, aunque la palabra *Gil* fue raſpada por alguno à quien no le pareció bien, conociendo, que no podia con tal madre ſalir hija de la Reyna Doña Tereſa Sanchez, à quien ſe la quiſieron adoptar, por haver tenido la Santa otra hija llamada tambien Sancha. Pero ſin embargo de la atrevida mano que raſpó la palabra *Gil*, confieſſa el yà citado P. Burriel, juramentado para el examen de la tal Eſcritura, que deſpues del nombre eſcrito alli *Tarreſa*, ſe conſervan veſtigios del apellido *gil* con g pequeña. En otra Eſcritura de Ucles encontramos lo miſmo: pues ella ſe confieſſa *hija del Rey de Leon, y de Doña Tereſa Gil*: [2] y lo miſmo ſe eſtampó en el

(1) *Caſa de Sarmiento, fol. 25. b. y fol. 48.* (2) *Azurleta, vida del Fundador de Santiago, Apendice, numer. 173. pagina 85.*

Bulario de Santiago, [1] de ſuerte que no puede dudarſe, que la Venerable Doña Sancha, cuyo cuerpo exiſte en Toledo, fue hija del Rey de Leon, y de Doña Tereſa Gil: y por conſiguiente no ſe debe atribuir à la Reyna Santa Tereſa, ni confundirſe con la hija Doña Sancha, tenida en el primer matrimonio: porque aquella murió, como digimos, antes del 1243. y éſta vivia en el 1270. en que à 21. dias de Febrero de la Era 1308. cedió ſus bienes à la Orden de Santiago, como convence la Eſcritura, apoyada en lo que mira al tiempo, por otras de los años precedentes: y no paſſa de alli ſu memoria, por haver paſſado à mejor vida en aquel año.

Conſta pues que la Doña Sancha Alfonſo, que ſe venera en Santa Fe de Toledo, no fue la que el Rey tuvo en Santa Tereſa, ſino en Doña Tereſa Gil, deſpues de eſtar ſeparado no ſolo de la Reyna Santa Tereſa, ſino de Doña Berenguela, por cuyas anulaciones de matrimonios, quedó el Rey libre de todo vinculo, y pudo caſar con otra tambien libre, qual ſe hallaba Doña Tereſa Gil. Sobre ſi huvo entre los dos matrimonio, no hay certeza. Algunos tratan de ilegitimos à los hijos. [2] Otros dicen que el Rey ſe deſpoſó con Doña Tereſa Gil, como refiere el Libro antiguo de Linages citado por Lavaña: y à eſto puede favorecer la publicidad con que Doña Sancha nombra à ſu madre, pues los hijos ilegitimos ſolian confeſſarſe hijos de los Reyes, pero no declaraban el nombre de ſus madres, por ſer deſiguales. Doña Sancha expreſſó la Dignidad Real de ſu

(1) *Bulario de Santiago, pag.* 209. (2) *Salazar de Mendoza. Dignidades, Conde D. Pedro.*

Digitized by Google

padre, ſin nombrarle: pero en la madre hizo oſtentacion del nombre, queriendo darſe à conocer por las dos lineas, con motivo de que el Rey de Leon havia tenido antes dos mugeres, Doña Tereſa, y Doña Berenguela: y para que ſupieſſen ſu madre, expreſſó que era Doña Tereſa Gil, añadiendo eſte apellido para diſtinguirla de la primera muger, tambien Tereſa. Si no fuera legitima, era muy ſuperfluo, y poco reſpetuoſo, referir el nombre: pues ſolo ſacaba de la expreſsion, publicar el pecado de los padres (como arguimos arriba en Doña Urraca.) Parece pues que eſta declaracion no uſada en propria boca de ilegitimos, ſupone haver caſado la madre de Doña Sancha con el Rey, aunque fueſſe clandeſtinamente, (que entonces no eſtaba prohibido) y que deſpues de fallecer, ſe publicó, quando ya ceſſaban los inconvenientes.

El Conde D. Pedro dice, que eſta Doña Sancha Alfonſo caſó con D. Simon Roiz, Señor de los Cameros, pero que no tuvieron ſuceſsion. Lo miſmo ſigue Salazar de Mendoza en las Dignidades de Caſtilla: y algunas Eſcrituras dan à entender el caſamiento: pues una del Rey D. Alfonſo el Sabio, que ſe guarda en Ucles, dice: *A vos D. Simon Roiz de los Cameros, è à vueſtra muger Doña Sancha Alfonſo*: es la data en Segovia à 3. de Agoſto del 1256. Llamala ſu muger: y el miſmo D. Simon Roiz, hablando con eſta Doña Sancha Alfonſo hija del Rey de Leon, dice en otra Eſcritura: *Quando en uno caſamos*: la data fue en Burgos à 23. de Octubre del 1269. Era 1307. [1]

(1) *Salazar, Caſa de Lara, Tom. 4. pag. 39. del Archivo de Ucles.*

Eſtas expreſsiones parece no pueden ſer mas vivas y preciſas, para quien deſee manifeſtar el eſtado de Doña Sancha, y darla el de caſada.

Por otra parte la tradicion, y los que han eſcrito ſu vida [1] la reconocen entre las virgenes: y aunque acaſo pudiera alguno decir, que como equivocaron à la madre de Doña Tereſa Gil con la Reyna Santa Tereſa, aſsi confundieron à las hijas, creyendo doncella à la ſegunda (de que hablamos) por haverlo ſido la primera, hija de Santa Tereſa; ſin embargo hay mas fundamentos en prueba de que la preſente no contrajo matrimonio efectuado con D. Simon Roiz: porque éſte vivió haſta el 1277. en que el Rey D. Alfonſo el Sabio le mandó matar, y fue quemado en Triviño. [2] Doña Sancha murió ſiete años antes: y por tanto ſi huviera caſado con él, pedia el vinculo del matrimonio, que huviera fallecido en eſtado de caſada: y no huvo tal coſa: porque tomó Habito de Religioſa de la Orden de Santiago, como confieſſa el Maeſtre D. Pelayo Perez, en la Eſcritura de aceptacion de los bienes que Doña Sancha dió al expreſſado Orden, en 21. de Febrero del 1270. y en aquella aceptacion dice el Maeſtre: *Por toda eſta merced y eſte bien, que eſta Doña Sancha Alfonſo face à el Orden de Santiago, cuya Orden ella toma, è ſeñaladamente al Monaſterio de Santa Fimia, ò mete ſu cuerpo en vida y en muerte, damos &c.* y aſsi en eſta Donacion que la Venerable Doña Sancha hizo à la Orden, como en otras Eſcrituras, nunca hace mencion de licencia, ni voluntad de D. Simon Roiz,

(1) *Pizarro, y Antonio de Quintana Dueñas en la vida de Doña Sancha.* (2) *Chronica de Alfonſo X. cap. 65. Zurita, lib. 4. cap. 3.*

como debia, si fuera su muger. Pero el mismo Maestre excluye toda duda en otra clausula, en que contratando con nuestra Doña Sancha en 15. de Junio del 1269. dice: *E si por aventura vos Doña Sancha Alfonso Casasedes, ò entrasedes en Orden, yo D. Pelai Perez, &c.* Esto convence que no estaba casada en el 1269. en que vivia D. Simon Roiz: y la libertad è independencia con que trata y contrata, prueba que nunca lo estuvo. Por tanto las Escrituras arriba mencionadas, que usan locuciones de casamiento, no tienen otro recurso que entenderlas de casamiento tratado y ajustado por el Rey con D. Simon Roiz, suponiendo la voluntad de la Venerable: (que vivia ausente en el Reyno de Leon, y el Rey estaba en Segovia, donde les concedió la Villa de Tolmantos y la Bodega de Vilforado) pero dando cuenta à la interessada, no quiso ésta condescender, teniendo ya escogido mejor esposo en el Cielo, segun lo que refiere su Historia, que proponiendola casamiento, y especialmente de un gran Principe de Francia, respondia: *Mas quiero yo à mi Deus, que al Conde de Puteus.*

Para poner en práctica aquella resolucion de consagrarse à Dios parece que la dictó su Magestad un medio que manifestasse ser de su aprobacion. Metióse en una Litéra, con Acemilas, tapados los ojos para caminar sin propria voluntad donde Dios la guiase, y vivir donde parasen. Llegaron à las puertas del Monasterio de Santa Eufemia de Cozollos, en el Obispado de Palencia, que era del Instituto de Santiago, y hoy se halla trasladado à Toledo, con titulo de Santa Fe. Pararon las Acemilas à sus puertas con la mayor novedad de no haver fuerzas hu-

Digitized by Google

manas para moverlas, conforme ſe probó en las Informaciones hechas por el Nuncio Apoſtolico D. Antonio Caetano: [1] y con eſta maravilla conoció la Venerable ſer voluntad de Dios, que paraſſe en aquel Santo Monaſterio, como lo hizo, cerrandoſe alli en vida, y en muerte, deſpojandoſe de todos ſus bienes, que eran muchos, en el Reyno de Leon, Galicia, y Portugal, cediendolos à la Orden de Santiago, con eſpecificacion, como conſta por Eſcritura original, que ſe guarda en Toledo, y en gran parte ſe halla publicada en los libros citados. Deſprendida de bienes temporales, enriqueció mas el Convento con los eſpirituales, dando ſingulares egemplos de virtud, eſtrechez, y mortificacion, tanto mas recomendables, quanto era mayor la delicadeza y altiſsima calidad de la perſona, añadiendo el precioſo fruto de la perſeverancia final, calificada con algunas maravillas, que ha obrado Dios por ſu medio, con lo que ha merecido que ſe trate de ſu Beatificacion. Fue ſu feliz tranſito en 25. de Julio del año 1270. ſegun publican el Epitafio, y la Inſcripcion de ſu Eſtampa. Deſde aquel año ſe mantuvo el venerable cadaver en el miſmo Convento, haſta el año de 1608. en que fue trasladado al Real de Toledo, y ſe halló con una maravilloſa incorrupcion, ſin haver ſido embalſamado. „ No le faltaba(dice un teſtigo de viſta)diente,ni mue„ la: en los brazos tenia dos cicatrices de dos fuen„ tes, y en la derecha la venda, cabezal, y una pe„ lotilla de cera... El roſtro tiene abultado, y redon„ do, y tan bien tratado, que la conociera quien la

(1) *Pizarro, ya citado.*

„ huviera visto. Pusieronla en pie, y es de grande „ estatura, como de mas de seis pies. [1] A esto se añade una rara fragrancia, y otras particularidades, que pueden verse en los libros citados de su vida.

En la Historia de Santo Domingo [2] hallamos una Doña Teresa Gil, Rica hembra en Castilla, y de sangre Real de Portugal, (segun habla el Autor) la qual dió su hacienda para fundar un Monasterio de Monjas Dominicas, (que fue el de Toro) y segun la calidad de la persona, y su mucho heredamiento en Castilla, y entre Duero y Miño, (como alli se refiere) parece ser la amiga del Rey presente: y si lo fue, tuvo larga vida, pues falleció, (si no hay yerro) por los años de 1307. Yace en el Coro del mismo Monasterio.

AMIGAS DEL REY D. ALFONSO IX.

Doña Aldonza Martinez de Silva.

DEspues de referir el Conde D. Pedro (hijo del Rey de Portugal D. Dionisio) la sucesion que el Rey D. Alfonso IX. tuvo en sus dos mugeres, Santa Teresa, y Doña Berenguela; expressa otras Señoras, con quienes el Rey trató, sin declarar que casasse con ellas, como refiere de las dos primeras. Una fue Doña Teresa Gil de Soberosa, de quien acabamos de tratar: y aunque no la diferencia de otras amigas, ni sus hijos recibieron titulo de Infantes, tiene esta Se-

(1) *Mendoza, Chronica del Gran Cardenal, lib. 2. cap. 8.* (2) *Castillo, part. 2. cap. 24.*

ñora à ſu favor lo alegado: por lo qual la mencionamos aparte. Dice pues el Conde, que el Rey tuvo en *Doña Aldonza Martinez de Silva* à D. Rodrigo, Doña Aldonza Alfonſo, y Doña Tereſa. 1

Eſta Señora fue hija del Conde D. Martin Gomez de Silva, y de Doña Urraca Ruiz de Cabrera, ſu muger. 2 El valimiento que el Conde D. Martin tenia con el Rey, facilicitó el trato con la hija, y unas facilidades engendraron à otras. Amóla el Rey mas de lo juſto: y Doña Aldonza le obedeció mas de lo que debia. El primer hijo que tuvieron, fue *D. Rodrigo Alfonſo*, Adelantado Mayor de la Frontera, Señor de Aliger, que caſó con Doña Ines Ruiz, ò Rodriguez; y por ſu hija Doña Aldonza Ruiz, caſada con D. Eſtevan Fernandez de Caſtro, Señor de Lemos, deſciende de ellos la caſa de Caſtro, de Portugal, y Caſtilla, y aun todos los Principes Chriſtianos por Doña Ines de Caſtro ſu rebiznieta, muger ſegunda del Rey D. Pedro I. de Portugal. 3 Tuvo mas el Rey en eſta Señora una hija llamada *Doña Aldonza Alfonſo*, que caſó con D. Diego Ramirez Frolaz, y tuvieron à D. Ramiro Diaz. En ſegundo matrimonio caſó Doña Aldonza con D. Pedro Ponce de Leon, Señor de eſta caſa, cuyos deſcendientes ſon los Excelentiſsimos Duques de Arcos por varonia. Murió Doña Aldonza en el 1264. y yace con el ſegundo marido en el Monaſterio de Nogales. 4 Algunos refieren à eſta Señora, como hija del Rey, pero ſin declarar la madre; y lo miſmo practican con otros hijos.

Rodrigo.

Aldonza.

(1) *Nobiliario, Tit.* 4. (2) *Salazar, Caſa de Silva, lib.* 3. *cap.* 3. (3) *Salazar, alli.* (4) *Manrique, Annal. Tom.* 2. *pag.* 407. *Pellicer, Caſa de Sarmiento, fol.* 101. *b.*

Digitized by Google

Tereſa. Otra hija fue *Doña Tereſa*, que el Conde D. Pedro dice caſó con el Conde D. Nuño Gonzalez de Lara el Bueno. A eſta la omitió D. Luis de Salazar, y reſitió por hijo de Doña Aldonza Martinez à *D. Pedro Alfonſo*, Maeſtre de Santiago, que murió en el 1226. A Doña Tereſa Alfonſo la declaró hija del mencionado D. Pedro. [1] Mas en tal caſo ſe llamaria Doña Tereſa Perez, como otro hijo que tuvo, nombrado en Rades D. Alfonſo Perez: [2] y aſsi parece mas probable, que eſta Doña Tereſa fue hija del Rey, y no del Maeſtre D. Pedro. Yace en S. Pablo de Palencia: y refiere ſu deſcendencia D. Luis de Salazar en el lugar citado de la caſa de Lara. Su madre Doña Aldonza Martinez heredó con la nobleza gran parte de los Eſtados de ſu padre, y deſpues de dar al Rey eſtos tres hijos, caſó con un gran Señor, correſpondiente à ſu alta calidad: porque la ſencillez, ò ruſticidad, ò licencia del tiempo indultaba las atenciones del preſente. Su marido fue D. Diego Frolaz, Rico-hombre, Señor del honor de Manſilla y Rueda, de los quales nació el famoſo Conde D. Ramiro Frolaz, llamado *Flor de las flores*, en los verſos de la conquiſta de Almeria. Veaſe Salazar en el lugar citado.

Doña Ines Iñiguez de Mendoza.

POR la primera Sangre de Eſpaña quiſo el Rey propagar la ſuya: pues ſi fueron de alta calidad las Señoras ya referidas, no fue menos la preſente *Doña Ines Iñiguez de Mendoza*, hija de D. Iñigo de

(1) *Caſa de Lara, Tom. 3. pag. 109.* (2) *Rades, Chron. de Santiago, cap. 21.*

Digitized by Google

Mendoza, Rico-hombre, y Señor de Lodio. [1] Esta creo fue la primera amiga que el Rey tuvo: pues el Tudense dice, que antes de casar con Doña Berenguela, havia ya el Rey engendrado una hija en una nobilisima Señora, llamada *Ines*. [2] No añade mas declaracion: pero el Conde D. Pedro nos la pinta con los proprios colores de su familia, apellidandola Iñiguez de Mendoza. Tuvo en ella el Rey una hija llamada *Doña Urraca*, à quien el Rey casó (como dice el Tudense, y sigue el Conde D. Pedro) con D. Lope Diaz de Haro, Señor de Vizcaya: y tuvieron entre otros hijos à Doña Mencia, muger del Rey D. Sancho II. de Portugal. Pero el P. Barbosa impugna este casamiento en su Catalogo, alegando, que en las Escrituras de aquel Rey no se nombra tal Reyna, segun era costumbre en aquel tiempo. Ni en el Testamento (que otorgó en Toledo) hizo de ella mencion, como era natural, si fuera su muger. El Arzobispo de Toledo tampoco le menciona casado, al tiempo de referir los casamientos de otros. Demas de esto era Doña Mencia parienta del Rey de Portugal en grado prohibido: y esto lo esfuerza el referido Autor con eficacia, segun puede verse alli desde la pag. 165. Urraca.

Doña Maura.

SIN expressar la madre refiere el Conde D. Pedro por hijo del Rey D. Alfonso à *D. Fernando*, y con la misma omision le nombran otros, aunque no falta quien le diga tenido en una Mora de Sala- Fernando.

(1) *Salazar*, *Casa de Silva*, *Tom.* 1. *pag.* 143. (2) Genuerat jam ex nobilissima femina Agnete Urracam &c. *Tudens. pag.* 109.

Digitized by Google

manca. El Rey tuvo tal hijo D. Fernando Alfonſo, pero no en Mora, ſino en una Señora, cuyo nombre era *Maura*, ſegun he averiguado nuevamente. Su hijo fue Dean de Santiago, y Arcediano de Salamanca, como diremos al hablar de un Infante del miſmo nombre, hijo de S. Fernando, en ſu ſegundo matrimonio, con quien algunos equivocaron al preſente. Fue tambien *Canonigo de Leon*, ſegun expreſſa un Kalendario antiguo de aquella Santa Igleſia, que dice murió à 10. de Enero, y dejò al Cabildo dos mil maravedis para un Aniverſario. [1] La madre Doña Maura yace en la Cathedral antigua de Salamanca: y aſsi la madre como el hijo havian ya fallecido en el año de 1279. en que empezaron à celebrarſe alli Aniverſarios por ſus almas, fundados por el referido Arcediano, como diremos en el lugar citado. Salazar de Mendoza dice fue habido eſte D. Fernando Alfonſo en Doña Aldara Lopez, hija de Lope Sanchez de Ulloa, y que D. Fernando el Dean de Santiago fue padre de D. Juan Cabellos de Oro, que caſó con Doña Juana de Lara, como con el Conde D. Pedro añade Argote: [2] pero Don Fernando Alfonſo fue ſin duda hijo de Doña Maura, como convencen los documentos que daremos en el lugar citado.

El numero de los hijos del Rey fue tan copioſo, que ſin adoptar à un *D. Nuño de Leon*, que le atribuye Mendez Silva, ni la Doña Mayor Arias, men-

(1) 4. Idus Januarii obiit Dñus. Fernandus Alfonſi filius illuſtris Regis Legionis, Decanus Compoſtellanus, Canonicus hujus Eccleſiæ, qui reliquit capitulo duo millia mor. albæ monetæ pro Aniverſ. ſuo, de quibus emimus ereditatem de Fermoſos, & de Naredo. Era M.CCC.XXIIII. *Eſta Era no es de la muerte, ſino de la compra.*

(2) *Argote de Molina, Nobleza de Andalucia, fol.* 55.

cionada por Pellicer, reſultan diez y ocho, con el D. Pedro Alfonſo, Maeſtre de Santiago: y por ſer tantos conviene recopilarlos con diſtincion de las madres, porque no ſe confundan.

Hijos del Rey D. Alfonſo IX. de Leon.

Sancha.	*En la Reyna S. Tereſa.*	Urraca.	*En Doña Ines Iñiguez de Mendoza*
Fernando.			
Dulce.			
S. Fernando.	*En la Reyna Doña Berenguela.*	Rodrigo.	*En Doña Aldonza Martinez de Silva.*
Alfonſo.		Aldonza.	
Leonor.		Tereſa.	
Conſtanza.			
Berenguela.		Fernando.	*En Doña Maura.*
Martin.	*En Doña Tereſa Gil.*	Pedro, *Maeſtre de Santiago.*	
Maria.			
Ven. Sancha.			
Urraca.			

Muerte del Rey D. Alfonſo IX. de Leon.

EL fin de la vida del Rey fue diverſo de los principios. Volvió ſus armas en ſervicio de Dios contra los Moros, y conſiguió muy glorioſas victorias, ſacando del poder de los enemigos à Alcantara, Cáceres, Merida, y Badajoz, con auxilio (ſegun el Tudenſe, que vivia en aquel tiempo) de Santiago y S. Iſidoro. De reſulta de la Campaña falleció en Villanueva

Digitized by Google

de Sarria à 24. de Septiembre del año 1230. y fue ſepultado en Santiago junto à ſu padre, ſucediendole ſu hijo S. Fernando, que ſe hallaba Rey de Caſtilla deſde el 1217. por ceſsion de la Reyna Doña Berenguela ſu madre, como diremos. Ahora llegó ya el tiempo de referir los padres de Doña Berenguela, con los hermanos, y precedencia de ſu nacimiento à todos ellos.

REYNADO DE D. ALFONSO VIII. de Caſtilla,

llamado EL NOBLE, *y* EL BUENO, *que empezó à reynar en el* 1158. *haſta el* 1214.

A acabaron los Reyes de Leon, para nunca mas volverſe à oír ſeparados de Castilla. Por eſſo interpuſimos los dos Reynados precedentes, dejando mencionado el Derecho, que eſte hijo del Rey D. Sancho tenia à la Corona de ſu padre en Caſtilla: pero no podia manejar el Cetro, ſiendo de edad de tres años, quando murió D. Sancho. Creció en fin, y hizoſe muy hombre, llegando à ſer uno de los mayores Monarcas, en piedad, y en artes de la guerra, y de la paz. Mereció ſer llamado, y conocido por los dictados de *Noble*, y *Bueno*: ſobrando acaſo el primero, donde reynó el ſegundo. Fue tambien afortunado en la

Digitized by Google

ſuceſsion, concediendole Dios ſer avuelo de los dos Santos Reyes, Fernando de Caſtilla, y Luis de Francia. Algunas coſas ſuyas quedan ya apuntadas, por haverſe enlazado con el Reynado precedente de ſu primo D. Alfonſo IX. de Leon. Ahora trataremos de lo que es nueſtro aſſunto, mirandole como marido de Doña Leonor.

Digitized by Google

DOÑA LEONOR DE INGLATERRA

Muger del Rey D. Alfonſo VIII. de Caſtilla.

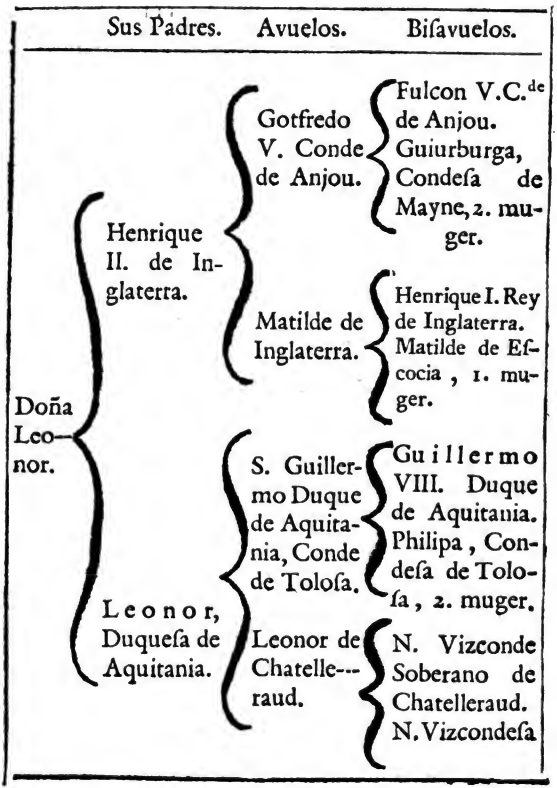

Digitized by Google

Digitized by Google

P. 397

D^A LEONOR DE INGLATERRA, MUGER DE D. ALFONSO VIII

Gil meiclit M^tro a. 1760. A. 1170

Digitized by Google

D. LEONOR DE INGLATERRA

MUGER DEL REY D. ALFONSO VIII. *de Caſtilla.* 1170.

ALLANDOSE el Rey D. Alfonſo VIII. de Caſtilla en edad de tomar eſpoſa, reſolvió el Reyno congregado en Cortes, que caſaſſe con hija del Rey de Inglaterra Henrique II. que era uno de los mas ſobreſalientes de la Europa. La Chronica General, que anda en nombre de ſu biznieto el Rey D. Alfonſo el Sabio, refiere el ſuceſſo por eſtas palabras, que eran las mas diſcretas de aquel tiempo: „ En eſtas Cortes de Burgos (dice) vieron los Concejos et ricos omes del „ Reyno, que era ya tiempo de caſar ſu Rey: et „ acordaron de enviar demandar la fija del Rey D. „ Enrique de Inglaterra, que era de doce años, por„ que ſopieron que era muy fermoſa, et muy apueſ„ ta de todas buenas coſtumbres. E en eſto acordaron „ todos que la enviaſſen pedir à ſu padre. Et ella avíe „ nombre Doña Leonor: et los menſageros fueron „ luego eſcogidos de los mejores et mas honrados de „ la Corte: et eſtos fueron dos ricos omes, et dos „ Obiſpos omes buenos et de gran ſeſo, et de muy „ gran entendimiento, baſtantes aſſaz para tal menſa„ gería. Et eſtos metieronſe en camino, et entraron „ en la mar, et paſſaron à Inglaterra. E el Rey de „ Inglaterra deſque ſopo aquello porque los menſa„ geros ivan, plogol mucho, et reſcibiolos muy bien,

Digitized by Google

„ et fizoles mucha honra el et ſus fijos, que adelan-
„ te contaremos : et los menſageros pidieronle ſu
„ fija para el Rey D. Alfonſo ſu Señor : et el ſe la
„ otorgó : et dioles de ſus dones : et enviola con ellos
„ mucho honradamente : et ellos la troxeron con
„ muy gran honra al Rey D. Alfonſo à Burgos. Las
„ bodas luego fueron fechas muy ricas et muy hon-
„ radas : et fueron luego yuntadas muchas gentes de
„ todas partes de los Reynos de Caſtiella et de Leon,
„ et de todos los Reynos de Eſpaña : & fueron fechas
„ muchas nobrezas, et dadas grandes donas. Eſtas bo-
„ das deſte nobre Rey D. Alfonſo de Caſtiella et de
„ la nobre Infanta Doña Leonor, fija del Rey de In-
„ glaterra, fueron fechas en la Era de 1198. años, et
„ andaba entonces el año de la naſcencia del Señor
„ en 1160. años. " [1] Referidas las bodas, pinta luego la novia de eſta forma : „ Eſta nobre Reyna Doña
„ Leonor departe aun la Eſtoria de ſus bienes, et de
„ las ſus nobrezas : et diz que fue palanciana, et aſo-
„ ſegada, et muy fermoſa, et muy mercendera con-
„ tra las Ordenes, et mucho limoſnera contra los
„ pobres de Dios : muy amabre à ſu marido el Rey,
„ et mucho honradera à todas las gentes cada uno en
„ ſus eſtados. ¿Quien podrie contar las nobrezas, et
„ los compridos bienes que en ella avie? [2] Haſta aqui la Chronica, que no pudo paſſar de aqui.

Empezóſe à tratar el caſamiento en el año de 1169. en que el Rey tuvo ſus primeras Cortes en la Ciudad de Burgos por Noviembre. [3] Entonces men-

(1) *Chron. Gen. fol.* 387. (2) *Fol.* 390. *b.* (3) Facta Cartha Burgis in Era 1207. 13. Kal. Decemb. tunc temporiſque Sereniſſ. Rex Adefonſus ibi primo Curiam celebravit. *Alarcon, Eſcrit.* 19.

cionan tambien el casamiento los Escritores Ingleses, Matheo de Paris, y Rodulfo de Diceto, [1] por quienes debe corregirse Hoveden, que en lugar de 1169. tiene 1176. y hablan aquellos del año en que empezó el contrato: pues el casamiento efectivo se hizo en el 1170. [2] en el qual confederados y juntos los Reyes de Castilla y de Aragon en el mes de Julio, y tratadas ya las cosas del desposorio con la hija del Rey de Inglaterra, envió nuestro Monarca al Arzobispo de Toledo D. Cerebruno, con los Obispos de Burgos, Palencia, Segovia, y Calahorra, y varios Condes y Ricos-hombres, para que trageſſen à la novia desde Burdeos, donde estaba con su madre la Reyna de Inglaterra Doña Leonor, y ésta la entregó à nuestros Embajadores, enviandola acompañada del Arzobispo de Burdeos, y otros Obispos, con muchos Señores Ingleses, y de Gascuña, Bretaña, y Normandía. La Ciudad señalada para el casamiento fue Tarazona, donde se havian de ratificar las condiciones en presencia del Rey de Aragon, pariente de la Reyna de Inglaterra. Fue el Rey de Castilla à Tarazona con una Corte soberbia, y los mismos Prelados, y Ricos-hombres, que trageron à la novia, la hicieron en nombre del Rey el omenage y juramento de fidelidad como vassallos. Las fiestas fueron por Setiembre del 1170. en aquella Ciudad, con una grandeza y lucimiento superior à las bodas precedentes, queriendo nuestro Rey exceder à sus mayores, en atencion

(1) *Matth. Paris. sub an.* 1169. *Rod. de Diceto*, Imagines Historiarum, *an.* 1169. (2) *Zurita, lib.* 2. *cap.* 28. *Garibay, lib.* 2. *cap.* 16. *Mariana, lib.* 11. *cap.* 11. *Colmenares, cap.* 17. §. 11. *Nuñez de Castro, Chronica de Alfonso VIII. cap.* 12. *&c.*

Digitized by Google

à que el de Inglaterra, ſu ſuegro, era entonces el mas diſtinguido de la Europa: y por tanto ſeñaló tambien à ſu eſpoſa unas arras muy copioſas, dandola la Ciudad de Burgos, Caſtrogeriz, Dueñas, Amaya, Carrion, Aguilar, Medina del Campo, y otras muchas Villas, y rentas de Lugares, con donacion de la mitad de quanto conquiſtaſſe: y al punto mandó poner en poſſeſsion de las Ciudades y Villas referidas à los Embajadores Ingleſes, haciendo juramento de cumplir todas las condiciones, como mas largamente puede verſe en Zurita. Deſde Tarazona paſſó la Corte à Burgos, donde celebraron las fieſtas del matrimonio (de que habla la Chronica general ya referida) con demoſtraciones públicas muy feſtivas.

Eſta Señora trajo conſigo el dote del Derecho à la Gaſcuña, [1] que ſe mantuvo en los Reyes de Caſtilla, haſta que D. Alfonſo el Sabio hizo ceſsion al Rey de Inglaterra en 1. de Noviembre de 1254. volviendole todo aquel Derecho en dote de ſu hermana Doña Leonor, caſada con el Principe heredero de la Gran Bretaña.

Berenguela. El primer fruto de eſte matrimonio fue una Infanta, à quien puſieron el nombre de *Berenguela*, renovando el de ſu biſavuela la Emperatriz, muger de D. Alfonſo VII. Eſta fue la primera hija: y éſte es uno de los puntos mas graves de la Hiſtoria, por ſolo el qual pudieron haverſe movido guerras muy ſangrientas, ſi la envidia huviera podido conſeguir ſufocar la verdad. Es el caſo que algunos Eſcritores

(1) *Pedro de Marca, Hiſtoria de Bearne, lib. 7. cap. 8.*

Digitized by Google

Franceſes, con otros Eſpañoles, eſcribieron haver ſido Doña Blanca mayor que ſu hermana Doña Berenguela: y que por tanto muerto el Rey D. Henrique I. de Caſtilla, tocaba la Corona à S. Luis Rey de Francia, hijo de Doña Blanca, y no à San Fernando, hijo de Doña Berenguela. Para eſto citan los Franceſes unas no ſé que Cartas, que dicen eſcritas por los Grandes de Caſtilla al Rey de Francia, manifeſtando el mayor derecho de Doña Blanca. [1] Pero ſuponiendo aquellas Cartas, las atribuyen algunos à los émulos de Doña Berenguela, los Condes de Lara, que excluidos por ſus exceſſos de la Corte, querian traer otra de fuera, en que ellos reynaſſen, y ya ſe ve quan indigna de credito es la depoſicion arbitraria de unos malcontentos. Pero mas cierto es, que no pertenecen à eſtos Condes, como demoſtró D. Luis de Salazar en la Caſa de Lara, Tom. 3. pag. 61.

Los Eſcritores de Caſtilla y Leon, que vivian en aquel tiempo, conteſtan haver ſido la mayor Doña Berenguela: y ſon muy fidedignos en coſas de ſus dias, el uno Arzobiſpo de Toledo, el otro Diacono de Leon. Lo miſmo conteſta D. Rodrigo Sanchez, Obiſpo de Palencia, en el cap. 39. de ſu libro 3. à quien añadimos à los precedentes, por haverſe adulterado el cap. 4. del lib. 4. en cuyo fin introdujo algun malévolo la eſpecie contraria de que Doña Blanca era primogenita: y coſas tan derechamente opueſtas no pueden ſer parto de un Autor. La ſe-

(1) *Los Sanmarthanos, Tom. 1. de* la Maiſon de France, *lib.* 13. *pag.* 534. *edit.* 3. *Caſan. lib.* 1. *pag.* 28. *Salazar, Caſa de Lara, T.* 3. *pag.* 59. *Papebroquio*, 30. *Maj. Vida de S. Fernand. n.* 19.

gunda fue ingerida: pues como notó bien Papebroquio, se halla à fin del Capitulo, y la primera en el texto. En la segunda se escribe *Beringuela*: y el Autor no usa de tal voz en la obra, sino el de *Berengaria*. Es pues adicion agena, aunque antigua, pues la tiene un Ms. de mi Estudio, y la famosa edicion de Udalrico Galo. Pero sin recurrir à estos Autores, hallo testigo mas urgente, mas antiguo, y mas imparcial, por no ser Español, y ser Cabeza de la Iglesia, el Papa Inocencio III. que en la contienda de Ingleses, y Franceses del año 1216. alega sin contradiccion de los Embajadores, que la Reyna de Leon Doña Berenguela era la primogenita de Doña Leonor. [1] Fue esto en el año 1216. en que vivia el Rey de Castilla D. Henrique, y Doña Berenguela se hallaba fuera de la Corte de Leon y de Castilla, perseguida por el Conde de Lara: y consiguientemente no podia desfigurar la verdad la adulacion, (pues no reynaba Doña Berenguela) ni el interes, (pues vivia en tierna edad el possessor) y todo esto en boca de un Principe de la Iglesia, y delante de competidores Franceses, que no contradigeron la propuesta: autorizada tambien por otro coetaneo Frances, que escribió viviendo Doña Blanca, el Monge de Tresfuentes [2]: de suerte que quando vivian los interessados, Doña Blanca y su hijo el Rey de Francia, y quando havia de empezar la pretension, si huviera algun derecho; entonces muy lejos de sonar algun intento, todo era reconocer à Doña Berenguela por mayor:

(1) Si nullus esset masculus, præferri deberet Regina Legionum (*Berengaria*) tanquam primogenita. *Matthæus Parisiensis in Hist. Angl. sub ann.* 1216. (2) *Apud Chiflecium in Vindic. Hisp.*

porque nadie mejor que Doña Blanca ſabia la mayor edad de ſu hermana: y lo miſmo eſtaba reconocido en Alemania: pues el Emperador Federico ſe hallaba bien informado de ſer Doña Berenguela primogenita de Caſtilla, ſegun conſta por el contrato matrimonial entre ſu hijo Conrado y la referida Princeſa, que ſe dice alli ſuceſſora del Reyno de Caſtilla, en caſo de no tener el Rey ſuceſsion varonil, como convence la miſma Capitulacion hecha en el año de 1188. pruebas tan convincentes, que hacen inutiles las muchas que hay ſobre eſtas. Pero la Chronologia, que es propria del aſſunto, excluye por si ſola toda duda: pues antes de caſarſe Doña Blanca en el año 1200. havia ya nacido S. Fernando de Doña Berenguela: y catorce años antes del 1185. en que el Señor Godeau pone el nacimiento de la Reyna de Francia, havia ya nacido la de Leon en el 1171. en que el Rey D. Alfonſo nombra à ſu hija Doña Berenguela en un Privilegio de aquel año: [1] y como el efectivo caſamiento de ſus padres fue por Setiembre del 1170. es indubitable haver ſido primogenita la que ſe hallaba ya nacida en Agoſto del ſiguiente. Lo mas es, que aun antes de Doña Blanca havia ya nacido deſpues de Doña Berenguela la Infanta Doña Urraca, cuyo nombre conſta ya en el 1187. y en el ſiguiente nació Doña Blanca. Es pues fabula ridicula la de querer hacer à eſta primogenita.

(1) Ego Aldephonſus...una cum uxore mea Alienore Regina, & cum filia mea Infantiſa Berengaria, dono &c. Facta Cartha apud Ramagam Era MCCIX. 9. Kalend. Septemb. (año 1171.) *Manrique, Annal. Ciſter. ad ann.* 1171. *Nuñez de Caſtro, Chron. Alf. VIII. p.* 87.

Digitized by Google

El lugar del nacimiento de Doña Berenguela quiſo Colmenares, que fueſſe Segovia, en el año de 1181. en que la nombra una Eſcritura de aquella Ciudad, [1] y no haviendola encontrado mencionada antes, creyó haver nacido alli. Pero ya hemos viſto que nació muy anticipadamente: aunque haviendo precedido al 1181. otros Infantes, (que por varones llevaban la ſucceſsion) no era mencionada la hija, mientras vivian: y fuelo en el 1181. porque havian ya muerto. Es pues mucho mas probable, que nació en Burgos, donde otros, mientras no conſte la excepcion.

Luego que nació Doña Berenguela en el 1171. hizo el Rey que la juraſſen heredera del Reyno para en caſo de faltar hijo varon, como ſe verificó una y otra vez deſpues de morir el primogenito, como refiere deſpues del Arzobiſpo D. Rodrigo la Chronica general por eſtas palabras: „ Luego que eſta Infanta „ Doña Berenguela fue naſcida, el Rey D. Alfonſo, „ ſu padre, mandó facer Cortes en Burgos, et fizola „ jurar por heredera del Reyno, et fue fecho ende „ Privilegio, et dado en fialdad et en guarda en el „ Monaſterio de las Huelgas de Burgos. E empos deſ- „ ta Doña Berenguela ovieron fijo varon à que dige- „ ron D. Sancho, et à que ficieron omenage luego „ los de la tierra, & lo recibieron por heredero, mas „ luego à pocos dias fino: et ficieron otro ſi que „ eſte Infante D. Sancho fue finado otra vez omena- „ ge à la ſobredicha Berenguela otra vez los del Rey- „ no otorgando ſu Privilegio. [2]

(1) *Hiſt. de Segovia, pag.* 155. (2) *Chron. gen. fol.* 390. *D. Rod. lib.* 9. *cap.* 5.

Digitized by Google

Cuidó de la crianza de Doña Berenguela una Señora llamada Eſtefania, muger de Pedro Sanchez, naturales de S. Pedro de Fitero, cuyo ſervicio y fidelidad pagó el Rey, haciendoles Donacion de la heredad de S. Pedro de Fitero, con la expreſsion de ſer, porque ſu muger Doña Eſtefania crió à ſu hija Doña Berenguela: [1] y otra tal merced hizo à Doña Elvira, por ſuplica de la miſma Infanta, por haverla criado, [2] ſi ſon verdaderas las Eſcrituras citadas, aunque no parece deſcubrirſe motivo de inventarlas. Eſta Infanta Doña Berenguela es la que caſó deſpues con el Rey de Leon en el 1197. (en que tenia 16. años) como referimos en el Reynado precedente: y de ella volveremos à hablar en los ſiguientes. Ahora proſeguiremos con la ſuceſsion de Doña Leonor en que no hay coſa bien averiguada en los Autores, y pende de Eſcrituras.

El ſegundo hijo de Doña Leonor ſe llamó *D. Fernando*, cuyo nombre ſuena en el Privilegio del Archivo de Calatrava, dado por el Rey en 28. de Junio del 1173. en Medina, con expreſsion de ſu hijo D. Fernando. [3] Eſte nombre vuelve à oirſe en el 1184. Fernando.

(1) Quia uxor veſtra D. Stephania nutrivit filiam meam Reginam Berengariam &c. Facta Charta Burgis Era MCCXVIII. Kal. Maij...28. die poſtquam natus eſt Burgis Rex Sanctius, præfati Alfonſi illuſtris Regis Caſtellæ filius. *Chronica de Alfonſo VIII. cap.* 29. (2) Ad preces dictæ filiæ meæ Berengariæ dono & concedo vobis D. Elviræ nutrice ejus Villare illud heremum quod dicitur Fonſperalis &c. Facta Cartha apud Burgos Era MCCXXVII. 1. Idibus Maij. *Archivo de Arlanza letra F. num.* 944. *Berganza, Tom.* 2. *pag.* 119. (3) *Alarcon Eſcrit.* 23. Tengo copia autorizada de eſte Privilegio: *cum uxore mea Alienor Regina, & cum filio noſtro Ferrando &c. Era* 1211. *quarto Kal. Julij.* Aſsi eſta Eſcritura, como la precedente, en que fue mencionada Doña Berenguela, ſe le

y ſabemos que cinco años deſpues le nació al Rey otro hijo, (en el 1189.) à quien puſieron el miſmo nombre: pero ninguno ſe logró, haviendo ſido tres Fernandos: porque para otro (que fue el Santo) parece que guardaba Dios la Corona. Eſte primer Fernando murió luego, antes del 1180. en que parió Sancho Doña Leonor en Burgos otro hijo, llamado *D. Sancho*, en 4. de Abril, ſegun prueba una Eſcritura del 1. de Mayo de aquel año, rubricada con la expreſsion de ſer 28. dias deſpues de haver nacido en Burgos el Rey Sancho, hijo del iluſtre Rey de Caſtilla D. Alfonſo. [1] Eſte vivia en ultimo de Mayo del año ſiguiente, en que ya havia fallecido D. Fernando: pues por tanto dijo el Rey en un Privilegio de aquel dia y año 1181. que le daba con ſu muger Doña Leonor, y con ſu hijo el Rey D. Sancho. [2] Vivia tambien en 13. de Julio del miſmo año, [3] en que dijo lo miſmo: y ſi no huviera muerto el primogenito, havia de nombrar à eſte, como era coſtumbre, y como era debido. Pero al modo que falleció tierno D. Fernando, mu-

---

paſſaron à D. Luis de Salazar, obligandole ſu falta à decir coſas muy agenas de verdad; caſando à la Reyna Doña Leonor de edad de ocho años haciendola eſperar al 1177. para conſumar el matrimonio, atraſando el nacimiento de Doña Berenguela al 1180. el de D. Sancho al ſiguiente, y aſsi de otras coſas en que ſe deſayró ſu alta erudicion. *Caſa de Lara, Tom. 3. pag. 59.*

(1) Veaſe el num. 1. de la Nota preced. *Salazar en la Caſa de Lara, Tom. 3. pag. 59.* pone otra Eſcritura de Burgos en Mayo, diciendoſe en ella que era el ſegundo mes deſpues de haver nacido en Burgos D. Sancho: pero erró la Era, añadiendo acaſo un año por el yerro en que eſtuvo, de haver nacido la hermana mayor Doña Berenguela en el 1180. (2) *Colmenares, Hiſtoria de Segovia, pag. 154. año 1181.* (3) Ego Adefonſus...cum filio meo Rege Sancio &c. Facta Cartha apud Atientiam Era MCCXVIIII. 1219. (*año* 1181.) 3. Idus Julij &c. *Berganza, Tom. 2. Eſcrit. 153.*

Digitized by Google

rió tambien D. Sancho, de un año: por lo que en el mismo de 1181. haciendo el Rey una donacion à Segovia en 9. de Setiembre, vuelve à nombrar à la primogenita Doña Berenguela, con la qual por tal, y por no tener heredero varon, dice otorgar la Carta. [1] Para la muerte de D. Sancho en el 1181. hay otra prueba positiva en la margen de un Martyrologio de Burgos, que dice falleció en la Era 1219. que es aquel año. [2] Pero el dia que reduce à 7. de Abril, no corresponde con el de las Escrituras citadas: y assi alli hay yerro. Una memoria de Cardeña señala en el mismo año la muerte de D. Sancho, diciendo que murió niño, y añadiendo la noticia de que le criaba D. Lope: *Era MCCXIX.* (año 1181.) *finó D. Sancho mozo, quel criaba D. Lope.* [3] La Chronica General ya referida, dice, que D. Sancho fue jurado heredero, y que de alli à pocos dias finó. La muerte es cierta, y no menos que le tocaba el Reyno, si huviera vivido: pero lo mismo pudo haver referido del Infante D. Fernando, que le precedió, segun el Privilegio mencionado.

El Chronista Nuñez de Castro dice, que D. Alfonso VIII. tuvo dos hijos, llamados Sanchos: uno el referido, y otro que vivió retirado en la soledad de S. Tuy, cerca de Buitrago, y falleció en el año de 1199. segun la targeta de pincel, que tiene alli la urna, y propone la Historia de Segovia, (*pag.* 38.) diciendo que fue hijo de cierto Rey de Castilla, segun tradicion antigua, y que dejando la Casa Real, se retiró alli, fundando aquel Monasterio, donde hizo

(1) *Colmenares, alli, pag.* 155. (2) Obiit Sanctius Infans filius Aldefonsi Regis Era MCCXIX. 7. Id. April. *Chronica Aldef. VIII. cap.* 31. *pag.* 135. (3) *Berganza, Tom.* 2. *pag.* 107.

Digitized by Google

vida Monacal, y murió en el año 1199. [1] Pero esta Relacion muestra por sí incertidumbre, confessando no saber quien fue el padre de aquel D. Sancho, sino que los viejos decian ser hijo de cierto Rey de Castilla: y no hacen bien los Autores en prohijarsele à D. Alfonso VIII. porque el D. Sancho que tuvo, y fue jurado sucessor, murió en el 1181. despues del qual debia haver nacido el que se dice retirado à la soledad de S. Tuy: y si murió 18. años despues (en el 1199.) no hay edad para vivir vida Monastica, y fundar Iglesia y Monasterio. Ni podia retirarse hasta tener uso de razon: en cuyo intermedio debia haver sido mencionado en Privilegios, como heredero del Reyno; y no hay tal cosa: haviendo sido ocupados aquellos años con el nombre de Fernando, y el de Sancho, que murieron niños. Ni una cosa tan rara y memorable como retirarse al desierto un Principe heredero de los Reynos, podia ser callada por los Escritores, y Escrituras de aquel tiempo, debiendo haver assombrado, y llenado de novedad los rincones, no solo de las Cortes, sino de las Aldeas. Ni el derecho del sucessor podia ser reconocido legitimo, mientras no constasse à los Reynos la renuncia del primogenito. Es pues de admirar la facilidad con que varios Autores hacen morir en la soledad de S. Tuy al Principe D. Sancho, jurado heredero de los Reynos, con

(1) Hoc jacent Sarcóphago cineres, ac ossa D.D. Sanctij, cujusdam Regis Castellæ filij, ut antiqua tradit vetustas per seniorum, ac veterum ora, multósque per annos deducta, qui relictis amicis, famulis, cultúque Regio, huc adventavit: hanc erexit domum: monasticam degit vitam. Obiit in Domino: cujus memoria cum sic vixerit, in benedictione erit. Anno 1199. *Colmenares, Historia de Segovia, cap. 5. §. ult.*

Digitized by Google

el preciſo apoyo de una targeta moderna de pincel, cuyo Autor no ſupo de quien hablaba, confeſſando unicamente que ſe decia hijo de *un quidan* Rey de Caſtilla, y eſto por voz de viejos de una Serrania, que tiene contra sí lo referido, y no puede ſer exceptuada de otras voces del vulgo, que confunden lo blanco con lo negro, haciendo de Pigmeos Gigantes, y de una Atalaya vieja un Palacio encantado. En varios pueblos ſabemos correr voces de ſepulcros de Princeſas y Reyes, ſin que tales vulgaridades merezcan ſer nombradas entre gentes de letras.

A los dos años, deſpues de nacer D. Sancho, dió à luz Doña Leonor otro hijo, cuyo nombre fue D. *Henrique*, y es el que ſuena primera vez en nueſtra Caſa Real, introducido por eſta Reyna en memoria de ſu padre el Rey de Inglaterra, que tenia aquel nombre. La noticia de eſte hijo pende de una Eſcritura del año 1182. por Julio, en que vemos reynaba el Rey con ſu muger Doña Leonor, y con ſu hijo D. Henrique. [1] Eſte no fue el que heredó la Corona, porque murió luego, (como los hermanos precedentes) ſegun conſta por los immediatos que referiremos. El publicador de la Eſcritura no deja duda en la data del año 1182. pues la coloca en orden chronologico entre los años de 81. y 88. y en ninguno de eſtos havia nacido D. Henrique ſuceſſor del Reyno. Henrique.

Quanto tuvo Doña Leonor de fecunda, tan deſgraciada fue en no gozar los hijos: pues de todos los

(1) Facta Carta in menſe Julio ſub Era MCCXX. regnante el Rey D. Alfonſo en uno con ſu mugier Doña Lionor, con ſu fijo D. Anric en Toledo &c. *Berganza, Tom. 2. Eſcrit. 156.*

Digitized by Google

nacidos hasta aqui, no vivió sino la primogenita Doña Berenguela, y lo mismo fue sucediendo en los siguientes. D. Henrique havia fallecido antes de cumplir dos años: pues por Enero del 1184. ya otorgaba el Rey sus Privilegios con otro hijo, llamado D. *Fernando*, segun consta en uno de Arlanza de aquel mes y año, [1] y es de advertir (previene Nuñez de Castro) que es distinto este D. Fernando de otro del mismo nombre, que le nació en Cuenca años adelante. La advertencia es oportuna para evitar confusion: y lo que le hace diverso del que no havia nacido en el 1184. ni en quatro despues, supone tambien la diferencia del que años antes se halla mencionado, pues murió antes de D. Sancho; y assi aquellos dos, como el presente, todos fallecieron niños antes del 1189. en que nació el tercer Fernando, de que se hablará despues. Ni tienes que estrañar la fecundidad de Doña Leonor: pues los cinco hijos que con este van referidos, nacieron con dos años intermedios de uno à otro: y entre el segundo y tercero mediaron siete años, en que ignoramos si nacieron mas hijos: sabiendose por la continuacion de los otros, que si los huvo, murieron.

Fernando.

Hijas Doña Urraca, y Doña Blanca.

HAsta ahora no ha gozado Doña Leonor mas que de una hija. En el 1187. tenia la segunda, cuyo nombre fue *Urraca*, y consta ya nacida antes del 28. de Mayo, en que la nombra el Rey en la Dona-

Urraca.

(1) Regnante Rege Alfonso cum uxore sua Regina Eleonor, & filio suo Fernando &c. Facta Cartha V. Kal. Feb. Era MCCXXII. *Archivo de Arlanza letra S. n.* 428. *Nuñez en Alfonso VIII. pag.* 140.

Digitized by Google

cion del Real Monaſterio de las Huelgas de Burgos, concluido en aquel año, y el Rey hizo la Eſcritura, expreſſando à la Reyna Doña Leonor, y à ſus hijas Berenguela, y Urraca, [1] ſin mencionar ningun hijo; y por tanto havia fallecido D. Fernando, y nacido la ſegunda hija Doña Urraca; pero no Doña *Blanca*: con lo que ſe acaba de convencer por la Chronologia, la fabula de ſer Doña Blanca primogenita: pues conſta haver ſido mayor no ſolo Doña Berenguela, ſino Doña Urraca. Lo miſmo ſe demueſtra por otras Eſcrituras: pues una declara el año del nacimiento de Doña *Blanca*, diciendo en 4. de Marzo del año 1188. que fue aquel *en que nació en Palencia la Infanta Doña Blanca*: [2] y eſto ſe lee tambien en la hoja primera del Becerro de Arlanza. Fuera de ello conſta por otras Eſcrituras de indubitable fe, el orden de las hijas, que referidas por el padre, tenian éſte, Berenguela, Urraca, y Blanca: [3] lo qual concuerda bien con la Chronologia referida, y prueba haver ſido la mas pequeña Doña Blanca: calificando lo miſmo el que en el año de ſu nacimiento, fue deſpoſada Doña Berenguela con el hijo del Emperador. Deſecho aquel deſpoſorio, caſó con el Rey de Leon en el 1197. quando Doña Blanca no tenia diez años. Blanca.

(1) Ego Aldephonſus, Dei gratia Rex Caſtellæ, & Toleti, & uxor mea Alienor Regina, cum conſenſu filiarum noſtrarum Berengariæ, & Urracæ, &c. Facta Cartha in Burgis Æra MCCXXV. quinto Kalen. Junij. *Manrique, Annal. Ciſter. ad ann.* 1187. *Tom.* 3. *pag.* 201. (2) Facta Cartha ſexto Idus Martij Era MCCXXVI. anno quo nata eſt Palentiæ Infantiſa Blanca de Regina Alienor. *Archivo de Arlanza, letra U. n.* 124. *Nuñez. pag.* 158. (3) Cum uxore mea Alienor Regina, & cum filio meo Ferrando, & cum filiabus meis infanticis Berengaria, Urraca, & Blanca, &c. (*Año* 1193.) *Alarcon, Eſcrit.* 54.

Digitized by Google

Tres años despues de estar casada Doña Berenguela, envió el Rey de Francia à pedir al de Castilla una de sus hijas. Doña Urraca no solo era la mayor, sino mas hermosa, aunque tambien la segunda era bonita. Sin duda aquellas circunstancias huvieran hecho feliz à la mayor, coronandola en Francia; pero una question de voz excitada sobre el nombre de *Urraca*, privó à la Infanta de ser Reyna: pues estando las dos à vista de los Embajadores para que escogiessen, y hallando los Franceses aspereza en el nombre de la mayor, antepusieron à Blanca, segun escribe la Chronica General por estas palabras: „ Empós este D. San„ cho ovieron otra fija, que ovo nombre Doña Urra„ ca, que fue muy fermosa Infanta, et esta fue casada „ con D. Alfonso Rey de Portogal. Empós esta Doña „ Urraca ovieron otra fija Doña Branca, et segun cuen„ ta la Estoria era mucho apuesta, et sobre todo era „ de buen donaire: et era muy nobre en sí, como quier „ que la dicha Doña Urraca su hermana llevaba la „ prez. E esta Doña Branca fue casada con el Rey D. „ Luis de Francia. E este Rey D. Luis de Francia oyó „ decir destas fijas que el Rey D. Alfonso de Castiella „ avíe, et envió demandar la una dellas: et el Rey „ su padre ge la otorgó. Los Franceses han por cos„ tumbre de ver primero por vista aquella que han „ de casar con su Rey, antes que se ficiesse el ca„ samiento, et por esta razon el Rey D. Alfonso à „ este escogimiento de ellos mandó parar à amas sus „ fijas Doña Urraca et Doña Branca ante los mensa„ geros, ca la otra Doña Berenguella la mayor casa„ da era con D. Alfonso Rey de Leon; et pues que „ vieron las doncellas amas assi, et vieron el apostа-

Digitized by Google

„ miento de cada una, & ſopieron ſu nombre, diz
„ la eſtoria que puſieron amos los apoſtamientos igual-
„ mente, dando à la una mejoria al apoſtamiento del
„ pareſcer, et à la otra el apoſtamiento del nom-
„ bre: ca ſin falla, mejoria llevaba del pareſcer
„ Doña Urraca ya quanto: mas porque del ſu nom-
„ bre non ſe tovieron tan pagados ſegun el conſona-
„ miento de ſu lenguage, eſcogieron eſta Infanta Do-
„ ña Branca, de quien ſe pagaron mucho por el nom-
„ dre, ca ſegun el conſonamiento de los nombres,
„ tovieronla por muy nobre, et por muy apueſta ade-
„ mas, como quier que otro ſi en el ſu pareſcer non
„ le podien reprender ninguna coſa. E el Rey D. Al-
„ fonſo dió eſta Doña Branca ſu fija, la menor deſtas
„ tres fijas, à los menſageros, et envióla con aque-
„ llos menſageros, et con los otros omes honrados de
„ ſu Reyno con muy grand honra, et con eſta fue ca-
„ ſado el Rey D. Luis de Francia, et fue ella Reyna
„ de eſte meſmo Reyno. [1]

Lo cierto es, que no Doña Urraca, ſino Blanca, fue la deſtinada por el Cielo para eſpoſa del Rey de Francia Luis VIII. à quien Dios queria honrar con un fruto muy glorioſo para el Reyno, para la Igleſia, y para el Cielo. Eſte fue el Santo Rey *S. Luis*, retardado deſpues del caſamiento, no tanto por la corta edad de los Reyes, quanto porque fueſſe hijo de oraciones el que havia de ſer fruto de ſantidad. Eſte caſamiento fue una de las condiciones que el Rey de Inglaterra propuſo al de Francia para la paz ajuſtada entre los dos Reyes en el año de 1200. ſegun prueba

(1) *Chron. Gen. fol.* 390. *ſegunda.*

el Tratado de Paz publicado al fin de la Hiſtoria de los Normanos, [1] y conviene Matheo Pariſienſe con Hoveden [2] ſobre el miſmo año, expreſſando que al fin de Junio volvieron à juntarſe los Reyes de Inglaterra, y Francia en Normandia, preſentando alli la Reyna Doña Leonor à ſu nieta Doña Blanca, que fue deſpoſada con Luis VIII. en *Purmor*, por el Arzobiſpo de Burdeos, y de alli paſſó à Paris, ſiendo recibida con ſumo aplauſo del Reyno, que no tuvo el mas minimo deſayre en las grandes eſperanzas que de ella concibió en la primera viſta, antes cada dia crecieron, ſin que jamas ſe huvieſſe viſto eſtrangera que con mas fuerza y dulzura arrebataſſe la atencion y amor de los Grandes, y del pueblo. La grandeza de eſta Princeſa pedia una grande obra para ſu elogio: pero quedandonos con la gloria que nos dió, por haver ſido nacida y criada entre noſotros, les dejamos à los Franceſes las que les acrecentó, y al Señor Godeau 3 la que ſupo merecer por ſus elogios. La Igleſia miſma en el Oficio con que celebra la fieſta de ſu hijo S. Luis, aplaude à la madre con titulo de *la ſantiſsima educacion que le dió.* Falleció en dia 1. de Diciembre del 1252. Domingo primero de adviento. [4]

De Doña *Urraca*, que deſpues de caſada ſu hermana menor, permanecia ſoltera, ſabemos haverla criado una Señora, llamada Doña Sancha, à quien el Rey premió con heredad para dos yugos de bueyes en Caſtroverde, à 8. de Abril del año 1203. [5] Eſta Infanta caſó en el año 1208. con el Rey de Portugal,

(1) *Ducheſne, Script. Nortman. pag.* 1055. (2) *Roger. Hoveden, an.* 1200. (3) *Godeau, Eloge oncieme.* (4) *Matheo Pariſ. año* 1252. (5) *Bullar. de Santiago, pag.* 228. *col.* 1.

Digitized by Google

D. Alfonso II. [1] y de aquel matrimonio nació D. Sancho Capelo, Rey de Portugal, el Infante D. Alfonso, que tambien llegó à ser Rey: la Infanta Doña Leonor, Reyna que fue de Dinamarca, y el Infante D. Fernando de Serpa: de suerte que por esta hija Doña Urraca fue nuestra Reyna Doña Leonor, madre de una Reyna, avuela de dos Reynas, y de dos Reyes. Falleció moza Doña Urraca, en la Ciudad de Coimbra, en 3. de Noviembre del 1220. y fue sepultada en Alcobaza.

D. Fernando, y otros hijos.

DEspues de estas hijas tuvo Doña Leonor un Infante, à quien pusieron el suspirado nombre de *Fernando*, malogrado en los primeros hijos. Su nacimiento fue tan celebrado, como apetecido: pues 19. años despues del casamiento se hallaba la Corte sin sucesion varonil, colocada la herencia en la Infanta Doña Berenguela, à quien por tanto expressaba el Rey en los Privilegios del año 1189. Era 1227. segun los que apunta Nuñez, y otros de que yo tengo copias; [2] por quanto el Infante no nació hasta Noviembre de aquel año, en el dia 29. Miercoles de la Era 1227. como expressan los Anales I. Toledanos: [3] y por esto una Escritura de Palencia, hecha Fernando.

(1) *España Sagr. Tom.* 21. *Barbosa, Catalogo das Rainhas, pag.* 143.

(2) *Nuñez, Cbronica de los tres Reyes, pag.* 157. *Archivo de Calatrava, Privil. de* 22. *de Setiembre de la Era* 1227. *dado en Toledo: otro de dos dias despues, dado en Ucles*, cum uxore mea Alienor Regina, & cum filia mea Infantissa Berengaria. &c. (3) Nascio el Infant D. Ferrando en Mercores dia de S. Saturnin amanecient. Era MCCXXVII. *Annal. I. Tol.*

à fin de Marzo del año siguiente, dice fue el año en que nació el Rey D. Fernando, como verás en Pellicer en la Casa de Saavedra. [1] Otras usan del mismo estilo, [2] y todas se deben entender del año primero de su nacimiento, que corria hasta 29. de Noviembre del 1190. y no de que naciesse dentro del 90. Lo que debe tenerse muy presente para semejantes datas de años primeros de los Principes, que no suelen hablar del año empezado por Enero, sino del corriente en el Reynado, ò sucesso de que se trata, tomado del primero al ultimo dia. Añaden las Escrituras, que nació el Infante en *Cuenca*, noticia que no individualizan los Historiadores. Danle titulo de Rey, porque nacia para serlo: y esta era costumbre muy comun en aquel tiempo.

El Tudense y D. Rodrigo le llaman sucessor, y primogenito; prueba clara de que no vivia ninguno de los Infantes, cuyos nombres sonaron antes: y muertos, era este primogenito entre los que vivian, que eran hembras, y por tanto tocaba la sucesion al presente. Al punto comenzaron à otorgarse los Privilegios del Rey con expresion de su hijo D. Fernando, continuando por los años de su vida, que como son tantos, no necesitan citarse. El lleno de las prendas de este Principe, su capacidad, su dulzura y religion, pronosticaban una cosa perfecta. Conforme iba creciendo, llenaba mas las esperanzas,

(1) Facta Cartha apud Palentiam Era 1228. tertio Kal. April. eo anno quo natus est feliciter in Concha civitate Rex Ferdinandus filius illustris Regis Adefonsi, & uxoris ejus Reginæ Alionore, &c. *Pellicer, Casa de Saavedra, pag.* 21. (2) *Colmenares, pag.* 158. *Berg. Escrit.* 158. *y sig.*

Digitized by Google

ofreciendo quanto podia liſongear los deſeos. Era el amor y delicias del Reyno. Contaba ya veinte años, ſin haver baſtardeado la nobleza de ſus operaciones: pero todos aquellos brillos ſirvieron de verdugos al dolor, y hicieron noche al dia en que ſe apagaron, arrebatando la muerte las mas bien fundadas eſperanzas, y traſpaſſando los corazones el miſmo amor que havia merecido. Fue inconſolable la pena, no digo para ſus padres, ſino para los Reynos, y aun toda la Chriſtiandad, pues corrió voz que murió por veneno de los Judios, à quienes perſeguia mortalmente. [1] El dia infauſto quedó mas notado de lo que merecia, pues falleció en 14. de Octubre, dia Viernes, por la noche, Era 1249. año 1211. como convence el cotejo de los Anales Toledanos con el Arzobiſpo D. Rodrigo. [2] Fue ſu muerte en Madrid, eſtrenando la Parca en eſte Principe el primer golpe de los que ha arrebatado en eſta Villa.

La Reyna Doña Berenguela, ſeparada ſiete años antes del marido, paſſó deſde Segovia à Madrid, quando llegaron aqui ſus padres con el Principe: y no ſolo tuvo la pena de hallarſe à la enfermedad y muerte del hermano, à quien amaba tiernamente, ſino que acompañada del Arzobiſpo de Toledo, y de otros Prelados, y Señores, llevó el Cadaver à Burgos, para darle ſepultura en el Real Monaſterio de

(1) *El Tudenſe, pag.* 111. (2) Obiit in oppido Magerito in Diœceſi Toletana menſe Octobri Era MCCXLIX. *Roder. Tolet. lib.* 7. *cap. ult.* Murió el Infant D. Ferrando dia Viernes en la noche, en catorce dias de Octubre Era MCCXLIX. *Aſsi deben leerſe los numeros de los Anales Toledanos, como convence la letra Dominical de aquel año, que fue* B. *no XXIV. dias, y Era MCCIL.*

las Huelgas, siendo este el primer Principe adulto, que estrenó el Real Panteon de aquella Iglesia. Asistió la Reyna Doña Berenguela à todos los Oficios Funerales con varonil constancia, con ternura y devocion de muger. Su fortaleza fue tal, que arrebató los animos de todos, confessando el referido Arzobispo, que excedia las esperanzas de su sexo. Concluidos los Oficios se volvió à Guadalajara, donde estaban à la sazon sus padres: y esto prueba lo arriba prevenido, de que no tenia lugar proprio de residencia.

Constanza. Leonor.

Despues de nacer D. Fernando, tuvo la Reyna Doña Leonor otras hijas, *Doña Constanza*, y *Doña Leonor*. La primera entró Religiosa en el Real de las Huelgas, donde fue Abadesa, y falleció en el año de 1243. dejando fama de Sierva de Dios, y Virgen purisima, como autoriza un Documento antiguo.[1] La *Doña Leonor* fue Reyna de Aragon, casandola su hermana Doña Berenguela, despues de fallecer sus padres, como luego diremos. Estas hijas expressa el Tudense. La Chronica General añade à *Doña Mofalda*, que dice murió sin casar en Salamanca: y despues de ella refiere otras dos hijas que murieron muy pequeñas: siendo en virtud de esto memorable la fecundidad de la Reyna, que fuera de otro hijo que resta referir, tuvo doce partos, mas felices en las hembras, que en los hijos.

Logró en fin Doña Leonor sucesion varonil, dan-

(1) Nobilissima Infans Constancia, famula Dei, & virgo mundissima, Monacha S. Mariæ Regalis, & Abbatissa, illustris Alphonsi Regis Castellæ filia, obiit Era MCCLXXXI. *Nuñez*, *pag.* 149.

dola Dios al fin un hijo en quien repitieron el nombre de *Henrique*, el qual nació en el año de 1204. Henrique. dia Miercoles 14. de Abril, como refieren los Anales Toledanos: y assi se verifica por la letra Dominical C. que confirma estar errada la impresion de XXIV. en lugar de XIV. como ofrece otra copia que yo tengo: „Nació (dice) el Infante D. Enrique Mier„coles amanesciente en XIV. de Abril, Era MCCXLII. Desde el año siguiente 1205. se hallan ya otorgados Privilegios con expresion de este Infante y del mayor D. Fernando: [1] los quales prosiguen mencionados hasta el 1211. por Octubre, en que falleció el primogenito: y solo por su muerte pudieron jurar heredero à D. Henrique: segun lo qual no debemos adoptar lo que algunos escriben, de que al punto que nació, fue jurado sucessor: pues en los siete años primeros vivia el primogenito. Muerto éste, quedó el derecho de sucesion en D. Henrique, y era nombrado solo en los Privilegios. En efecto heredó los Reynos, aunque los desfrutó poco tiempo.

Otras memorias de la Reyna Doña Leonor, y su muerte.

DEmas de la fecundidad con que Doña Leonor proveyó à quatro Reynos, dandoles Soberanas, y dos nietos Santos à la Iglesia, dejó algunas memorias que mantienen perpetuado su nombre. Una de las mas memorables fue el Real Monasterio de las Huelgas de Burgos, de Religiosas Bernardas, fundado por el Rey, à peticion de la Reyna, como ex-

(1) *Bulario de Santiago, pag.* 52. &c.

Digitized by Google

preſſa el Arzobiſpo D. Rodrigo: [1] buſcando en eſto la mayor gloria de Dios, por medio de las Señoras mas iluſtres, que deſpreciando el mundo, conſagran al Celeſtial Eſpoſo ſus cuerpos y ſus almas, alabandole de dia y de noche con total abſtraccion de lo terreno. A eſte fin, demas de la fabrica magnifica, la dotaron copioſamente los Reyes, iluſtrandola con muchas prerrogativas. Añadieron Palacio, y erigieron un inſigne Hoſpital, que dura con grandeza y opulencia. El Monaſterio eſtaba ya fundado en el 1187. en que ſe otorgó la Carta de Dotacion: [2] y aſsi por las prerrogativas y fundadores, como por las muchas perſonas Reales, que ſe han hecho perlas de aquella concha, es uno de los mas iluſtres y memorables del mundo, ſino es el primero.

Otra memoria de Doña Leonor fue erigir en Toledo un Altar à ſu eſclarecido païſano el Martir Santo Thomas Cantuarienſe, que martirizado en el año de 1171. tenia ya culto en Toledo à los ocho años ſiguientes, en que nueſtra Reyna deſahogó ſu devocion, dotando alli ſu Altar en ultimo de Abril del 1179. dandole el lugar de Alcabon, que hoy es de los Duques de Maqueda. [3]

Las memorias de ſu nombre en Privilegios ſon caſi innumerables, por haver tenido un Reynado feliz de quarenta y quatro años. En uno dice el Rey, que le otorgó à peticion de ſu muy amada eſpoſa Doña Leonor, por haverla regalado el Monaſterio de S.

(1) *D. Rodr. lib. 7. cap.* 33. El Rey D. Alfonſo el Sabio en la primera Poeſia que pondremos deſpues, dice que eſta Reyna labró el Monaſterio de las Huelgas. (2) *Manrique, Tom.* 3. *pag.* 201. (3) *P. Andres Marcos Burriel en la Paleographia Eſpañola, p.* 87.

Digitized by Google

Ciprian una Mora cautiva, que la cayó muy en gracia, y el Rey obligado de la gratitud de la Reyna confirmó al Monaſterio todos ſus Privilegios, añadiendo nuevas conceſsiones, como conſta por ſu Cedula Real del año 1186. [1]

Gozó la Reyna Doña Leonor del ſuſpirado placer que Dios tenia reſervado para ſus dias en el glorioſo triunfo con que fueron quebrantadas las fuerzas de los Mahometanos por medio de la *Batalla de las Navas*, que dió motivo à la fieſta que celebramos anualmente con titulo del *Triunfo de la Cruz*. Deſde entonces no levantaron cabeza los enemigos, perdiendo cada dia mas tierra, y quedando abierta la puerta para la conquiſta de Andalucia. Fue eſto en 16. de Julio del año 1212. Mas no fue el ultimo triunfo: porque el intrepido y religioſo corazon del Rey no ſabia deſiſtir de ſus glorioſos empeños contra los enemigos de la Fe. Hizo nuevas conquiſtas en el año ſiguiente: y en Paſcua del Eſpiritu Santo eſtaba ya de vuelta, celebrando aquella ſolemnidad en San Torcaz, Villa de eſte Arzobiſpado, acompañado de la Reyna con ſus hijos y nietos, S. Fernando, y D. Alfonſo, que à la ſazon eſtaban con la madre Doña Berenguela y los avuelos. No pudieron continuar los triunfos, no ſolo por la eſterilidad de frutos, que afligió el Reyno, ſino por la mayor falta de la vida del Rey, que lleno no tanto de años, quanto de buenas obras, falleció en *Garcimuñoz*, tierra de Arevalo, en 6. de Octubre del año 1214. dia Lunes, fieſta de Santa Fe, como individualiza el Ar-

(1) *Manrique, Annal. Ciſterc. Tom.* 3. *pag.* 181.

zobiſpo de Toledo, errado alli el computo de las Calendas, que ſe corrige por la feria, y por la fieſta de la Santa, como tambien por otros Chronicones y Documentos, que expreſſan *II. Nonas Octobris.* Los anales Toledanos dicen fue el *dia cinco por la noche, que era Domingo*: y eſto excluye toda duda: pues convence la encadenacion del cinco con el ſeis, y del Domingo con el Lunes: en cuyo confin ſucedió la deſgracia, recurriendo unos al Domingo, por haver ſido en ſu noche, otros al Lunes, por empezar eſte dia deſde las doce. La Reyna Doña Leonor con ſus hijos y nietos acompañaba al Rey, y tuvo la graviſsima pena de verle fallecer. Paſſaron de alli à Valladolid: y concurriendo toda la flor del Reyno con el Arzobiſpo de Toledo, y otros varios Prelados y Señores, llevaron el Cadaver al Real Monaſterio de las Huelgas, donde le ſepultaron, aſsiſtiendo la Reyna Doña Berenguela à todos los funerales con tal impetu de lagrimas y penas, que parecia acabarla ſu afliccion.

La Reyna Doña Leonor como quien mas amaba, penó mas. Entregóſe tan de lleno en los brazos del dolor, y éſte la apretó de tal manera, que la quitó la vida à los veinte y ſeis dias, Viernes, ultimo de Octubre, como expreſſan los Anales Toledanos, y otros Documentos. Fueron tan finos amantes, que no ſe ſepararon en la vida, en la muerte, ni en el ſepulcro, pues alli miſmo recibió la Reyna ſepultura, dejando ya coronado à ſu hijo D. Henrique, y quedando Gobernadora del Reyno Doña Berenguela. El Retrato, que damos es original, como copiado de uno de los Sellos, en que ſe repre-

Digitized by Google

ſenta puntualmente como ofrece la Eſtampa. La fabrica añadida es una de las viſtas del Real Monaſterio de las Huelgas, para que todos le vean, ſin ir à Burgos.

DE LA JUDIA, QUE SE DICE AMIGA de D. Alfonſo VIII.

AEſte Excelentiſsimo Rey D. Alfonſo ofendieron incautamente los Autores, que ſin reparar en la plauſible continencia y Chriſtiandad de ſu religioſo corazon, le atribuyeron unos indecentes y eſcandaloſos amores con una amiga tan favorecida de la naturaleza en la beldad corporal, quanto fea en el eſpiritu; Judia en la ſecta, *Raquel* en el nombre, Toledana en la patria, Reyna en el corazon del Rey, à quien pintan tan ciego en el amor de la Hebrea, que por ella dicen ſe olvidó de la propria muger en los principios de ſu deſpoſorio, cerrandoſe no menos que ſiete años en Toledo con la Judia, ſin acordarſe de sí, ni de ſu Reyno, con tan ſoberbio eſcandalo, que reſolvieron los Señores matar à la infeliz, como lo egecutaron.

Eſta es una novela mal fingida, publicada con otras en la Chronica General, reſumida de alli por los que no ſaben diſcernir las fuentes de los charcos; ſin encontrarſe apoyo en los Eſcritores coetaneos, y por tanto nacida de invenciones vulgares, que introducen aventuras de caballeria por hiſtorias, añadiendo circunſtancias de capricho, como practicaron en el caſo preſente, reviſtiendole con la aparicion de un Angel, que en Illeſcas dicen haverſele apare-

cido al Rey, reprehendiendole del mal que havia hecho. Todo esto descubre mas la intervencion del vulgo: pues mientras mas estrañezas se acumulen, tanto mas patente queda la novedad: porque los Escritores coetaneos, que tomaron por assunto la historia de D. Alfonso VIII. no mencionan tal cosa: y siendo tan sobresaliente como despues la hicieron, no podian callarla los que refirieron otras mas menudas. D. Rodrigo de Toledo, y D. Lucas de Tuy vivian en aquel tiempo, y expressaron las amigas de otros Reyes. En este nada que aluda à ello. Escribieron tambien quando ya havia muerto, y no podia el miedo contener las plumas. La materia tampoco era capaz de escrupulo: pues siendo el escandalo tan patente en el Reyno; durando no menos que siete años, y degollada la dama en el Palacio; mas debia temerse la omision, que la relacion del suceso.

Pero lo que positivamente convence la ficcion, es ver por las Escrituras, que el Rey anduvo por diversas partes de su Reyno en los siete años proximos à su casamiento con la Reyna Doña Leonor, como en los otros. Assi lo han mostrado ya Nuñez de Castro, y el Autor de la vida de Doña Berenguela: sin los quales consta lo mismo por los lugares donde el Rey firmó varios Privilegios publicados en otros Autores, como el Bulario de Santiago, el Marques de Trocifal, Colmenares, y otros: convenciendose la ficcion de que estuviesse cerrado en Toledo por siete años.

Los hijos que Doña Leonor dió à luz en los primeros años de su casamiento desvanecen los desvíos del Rey, y los extremos de dolor que por la Judia

fingieron y publicaron algunos en la Reyna. Nuñez de Caſtro no niega que tuvieſſe el Rey alguna diſtraccion, ò cuidado con la Hebrea: pero doró (dice) aquel yerro con el arrepentimiento. (*cap.* 16.) Yo admitiré la culpa, quando deſcubra pruebas: pero ſin ellas, tiene derecho la pureza y honor de tan gran Principe à no imputarle ofenſas.

REYNADO DE D. HENRIQUE I.

Coronado en el año de 1214. *por Octubre.*

DOÑA BERENGUELA LA GRANDE, *Gobernadora.*

L punto que ſepultaron al Rey D. Alfonſo VIII. coronaron Rey en Burgos à ſu hijo D. Henrique. El luto parece que ſe havia convertido en galas: pero en el miſmo mes huvo que renovar los lutos: pues no bien enjutas las lagrimas de la muerte del Rey, ſobrevino la de la Reyna, quedando el hijo huerfano de padre y madre, y el Reyno deſtituido de Monarca, por hallarſe en la corta edad de once años no cumplidos, que impidiendole el gobernar por ſí, era preciſo dar en manos agenas. Vivia en el Palacio la Reyna Doña Berenguela, hermana de D. Henrique, Reyna que havia ſido de Leon: y como tenia tan acreditada ſu prudencia, no huvo que deliberar ſobre quien recibiria la tutela del Rey, y el gobierno del Reyno. La hermana le recibió co-

Digitized by Google

mo madre, y todos la experimentaron como tal: porque haviendo ſido tan feliz el Reynado de D. Alfonſo VIII. fue tan acertada la conducta de la hija en el Gobierno, que parecia no haver muerto ſu padre. Los pobres, los ricos, los Eccleſiaſticos, los ſeglares, todos hallaban en ella acogida y expediente feliz, porque à todos los miraba como madre. [1]

Eſta felicidad del Eſtado duró poco, por ſer felicidad de eſta vida. Fueſe deſvaneciendo aquel bien publico, por mirar al ſuyo los ambicioſos Condes D. Alvaro Nuñez de Lara y ſus hermanos, que en la falta de Rey pretendian reynar, apoderandoſe de la perſona del Monarca. Para eſto ganaron la voluntad del Ayo, y de otros familiares de la Reyna, que fueron inclinando el animo del Rey à que ſe puſieſſe en manos de los Condes. La Reyna Doña Berenguela, como dieſtra en las artes de politica y aſtucias de los Corteſanos, penetró mas de lo que ſonaba. Conocia perjuicios en la entrega; y temia inconvenientes en no hacerla. La inſtancia de los Gefes Militares, el empeño de algunos Ricos-hombres, y la actual conſtitucion de la Republica, autorizaban por una parte ſus miedos. Veía por otra, que entregar la perſona del Rey en manos de quien le queria avaſſallar, prometia abuſos inſolentes. En tal conflicto llamó à conſulta à ſu prudencia, y éſta la dictó el medio de dar el Rey al Conde, pero con eſtas cauciones: que no pudieſſe mover guerra à ningun Rey: que no pudieſſe dar, ni quitar poſſeſsiones à los vaſſallos, ò imponerles tributos, ſin acuerdo de la miſma Reyna:

(1) *D. Rod. de Tol. lib. 9. cap. 1.*

que D. Alvaro, y ſus hermanos juraſſen eſto en manos del Arzobiſpo de Toledo D. Rodrigo, haciendo el omenage con tales condiciones, de ſuerte que en ſu quebrantamiento fueſſen tenidos por traidores.

Aſsi lo juró el Conde con ſus hermanos: mas no lo cumplió aſsi. Salióſe luego de Burgos, y como la máſcara no puede ſufrirſe mucho tiempo, deſcubrió preſto la cara, y puſo patente la intencion con que buſcaba al Rey, no para ſervirle como buen vaſſallo, ſino para ſervirſe de él en perjuicio de otros. Dió contra los Señores de quienes deſeaba vengarſe: de los ricos hacia pobres: de los Templos y Monaſterios tributarios. Las Igleſias perdieron las Tercias de ſus Diezmos: pero deſcargando ſobre él la excomunion, contuvieron ſu deſorden en las reſtituciones. No huvo freno que pudieſſe reprimir exceſſos autorizados con nombre del Soberano. Crecia cada dia ſin limite la ambicion, y llegó haſta el ſagrado de la Reyna, atreviendoſe à perſeguirla por conſequencia como preciſa del deſorden, pues la aplaudida conducta de Doña Berenguela hacia reſaltar los exceſſos del Conde. Quitóla los Lugares, que la dió ſu padre: y tuvo valor para intimarla que ſalieſſe del Reyno. Señores havia, que la ſuplicaban ſe condolieſſe del infeliz Eſtado, y volvieſſe à tomar la tutela del Rey: pero la prudentiſsima Señora, conociendo el inſolente orgullo de la fuerza, quiſo vencer cediendo. Sacrificó à la publica tranquilidad ſus intereſes: y con animo ſuperior à los deſayres ſe retiró, acompañada de la hermana Doña Leonor, à un pequeño Lugar en tierra de Carrion, llamado *Autillo*, que era del Con-

Digitized by Google

de D. Gonzalo Ruiz de Giron. De eſta Aldea hizo Corte aquella gran Princeſa, mientras triunfaba, ò engrandecia ſu conſtancia la emulacion. Sirvióla como de Atalaya para reconocer el eſtado de Caſtilla; pues no perdió de viſta mas que las ingratitudes, mirando deſde alli por el bien del Rey, y procurando contener con ſabias providencias los conatos de unos, y las violencias de otros. Las inſolencias del Conde eran tan viſibles, que llegó à conocerlas el joven Rey, inclinandoſe à volver à la tutela de ſu hermana la Reyna: pero como tierno en la edad, lo fue tambien en la reſolucion.

LA VENERABLE VIRGEN MAFALDA, *Reyna.*

VIendo el aſtuto Conde, que el Rey andaba triſte, vacilando en el eſtado en que ſe hallaba, procuró deſvanecer ſus penſamientos, introduciendo converſacion de bodas, (aunque el Rey carecia de edad) à fin de cautivarle en ſu manejo, y tener nueva alianza en la que debia reconocerſe Reyna por arbitrio del Conde. Su eficacia no permitia dilaciones. Paſſó perſonalmente à Portugal, para pedir à la Infanta *Doña Mafalda*, (hija del Rey D. Sancho I. y de la Reyna Doña Dulce) hermana menor de la Reyna Santa Tereſa, muger primera del Rey D. Alfonſo IX. de Leon, cuyo arbol de coſtados queda ya pueſto arriba. Eſta Infanta era muy dotada de hermoſura, y de unas prendas tan perfectas, que ſe enamoró de ella el Celeſtial Eſpoſo, y la enſalzó al Trono de las Virgenes. Sus padres no la enderezaban

à eſte Coro: y deſeandola Reyna de Caſtilla, al punto ſe la entregaron al Conde, que la condujo con magnificencia à Caſtilla; y eſtaba ya efectuada la boda en 29. de Agoſto del 1215. en que un Privilegio de Oña, mencionado por Nuñez, [1] dice que reynaba en Caſtilla con la Reyna Doña Mafalda ſu muger. El Rey andaba entonces en doce años, y por tanto no habitó con la Reyna, eſperando à tener edad, la que ni cumplió, ni huviera perjudicado à la pureza de Doña Mafalda, por quanto la Igleſia los hizo ſeparar anticipadamente. El caſo fue, que la Reyna Doña Berenguela con los Señores del Reyno no tuvo por conveniente para la paz aquella alianza, ni la edad de la novia correſpondia al Rey, pues le excedia en diez, ù once años. La Reyna Doña Berenguela previno al Conde, que no debia fomentar aquella union: y como no aprovechaſſe la amoneſtacion, dió cuenta al Papa Inocencio III. del ilicito caſamiento por el parenteſco de tercero con quarto por la caſa de Barcelona, como mueſtran las ramas de eſte arbol.

D. Ramon Berenguer, Conde de Barcelona.
Doña Dulce, Condeſa de Provenza.

D. Berenguela, muger de D. Alfonſo VII. de Caſtilla.	D. Ramon Berenguer, que caſó con Doña Petronila.
D. Sancho el deſeado.	Doña Dulce, muger del Rey D. Sancho I. de Portugal.
D. Alfonſo VIII.	
D. Henrique I.	Doña Mafalda.

(1) *Nuñez de Caſtro en los tres Reyes, pag. 295.*

Por la Caſa de Caſtilla havia tambien parenteſco de quarto con quinto, grados prohibidos en lo antiguo: pues como vemos en S. Iſidoro, llegaba la conſanguinidad al ſeptimo grado; [1] y duró haſta el año de 1215. en que por Noviembre ſe celebró el Concilio Lateranenſe IV. y quedó reducido el impedimento al *quarto* grado, excluyendo los tres ſiguientes. [2] El Obiſpo de Palencia reconoce, (como la Chronica General) que Inocencio III. fue el que anuló el caſamiento, ſegun lo qual precedió la ſeparacion al mediado de Julio del 1216. en que falleció aquel Pontifice. Añade el citado Obiſpo, que provino de aquel divorcio la famoſa Decretal *Etſi neceſſe*: y ella miſma declara haverſe ordenado à la ſeparacion de la Reyna Doña Berenguela. La Chronica General dice, que el Papa envió la comiſsion à D. Tello, Obiſpo de Palencia, y à D. Mauricio de Burgos, para, que obligaſſen al Rey à que ſe apartaſſe de la Reyna, como ſe hizo: y éſta volvió à Portugal tan virgen como havia venido, diſponiendolo aſsi Dios, para que ella le conſagraſſe ſu virginidad, como lo hizo, metiendoſe en el Monaſterio de Arouca, que era de ſu Patronato, y de Religioſas Benitas, pero Doña Mafalda le redujo à Bernardas, [3] guardando alli una vida tan ſanta, que la hizo digna de la eterna; pues ſus virtudes y milagros merecieron que ſe trate de beatificarla, dandola ya varios Autores el tratamiento de Bienaventurada, y Papebroquio trata de ella en las Actas de

(1) *S. Iſidoro, lib. 9. cap. 6.* (2) *Concilio Lateranenſe IV. Canon L. y LI.* (3) *Brito, Annal. del Ciſter, lib. 6. cap. 35. Brandaon, lib. 15. cap. 21. edit. ſeg. Souſa, Tom. 1. cap. 9.*

Digitized by Google

los Santos dia 2. de Mayo. Paſſó à mejor vida en 1. de Mayo, ſegun los Eſcritores Portugueſes: pero no convienen en el año: pues Brito, leyendo la Era 1290. en el Epitafio, recurre al año 1252. Souſa en la Caſa Real de Portugal, leyendo la miſma Era, ſeñala por Eſcrituras el año 1256. con Brandaon. Eſte pone en el Epitafio la Era 1295. [1] en la traduccion la 1290. y en ſu Hiſtoria el año 1256. Si la Era fue la 1295. murió en el 1257. y por eſſo las Eſcrituras no paſſan del precedente.

Proſigue la Reyna Doña Berenguela.

DEjamos à nueſtra Reyna Doña Berenguela retirada, ò deſterrada en Autillo, deſde donde miraba por el eſtado del Rey, no tanto como hermana, quanto como madre. El Conde D. Alvaro de Lara le llevaba de lugar en lugar, para conciliar con ſu preſencia los animos de los principales, y abuſar del favor de unos contra otros. Hallandoſe en Maqueda (lugar del Arzobiſpado de Toledo) llegó alli un menſagero que la Reyna envió ſecretamente para informarſe del eſtado de ſu hermano. El enviado no ſe cauteló tanto como debia: y noticioſo el Conde de la diligencia de la Reyna, torció el bien al mal. Fingió, para malquiſtarla con el Rey, una Carta, reducida à que le dieſſen veneno, rubricandola con ſello contrahecho, y enſangrentandola con la vida del inocente, pues para autorizar mas la injuria,

(1) Mille ducentorum nonaginta fuit Era
Quinque quando adjunctis, cum tranſit femina mera,
Brandaon, lib. 15. cap. 21.

ahorcó al infeliz menſagero. La juſtificacion de la Reyna era tan notoria; tan publicas las inſolencias del Conde, y tan contrarias entre sí las palabras de los calumniadores, que no pudieron empañar el candor de la inocencia, antes bien reſaltando contra ellos el mal juicio en que intentaban ponerla, ſe commovió el pueblo de tal ſuerte, que neceſsitó el Conde mudar de reſidencia, retirandoſe à Huete con el Rey. Eſte, diſguſtado ya de la conducta de ſemejante Tutor, tenia ajuſtado paſſarſe ſecretamente à manos de ſu hermana Doña Berenguela: pero deſcubierto el deſignio de Rodrigo Gonzalez de Valverde, noble caballero, que iba à ſacar al Rey, fue preſo, y llevado à la fortaleza de Alarcon.

Parece que ya no podia acrecentarſe el deſorden: y ahora empezó el auge de ſu incremento. Dió el Conde principio à una guerra funeſta contra todos los Señores que ſeguian el partido de la Reyna. Taló, ſitió, quitó quanto ſe le antojaba, porque la perſona del Rey fue mirada de ſus fieles vaſſallos con reſpeto tan ſagrado, que no les permitia levantar una mano contra la Tropa donde el aſtuto Conde introducia la perſona del Soberano. Cometiaſe aqui una eſpecie de ſacrilegio, y otra de obſervancia: aquella por el que abuſaba de la Mageſtad: eſta por los que la veneraban. Aſsi peca el Miniſtro, que obra por intereſſes proprios. Eran ya los exceſſos ſuperiores à la tolerancia: pero en ſemejante conflicto eſcogieron los Ricos-hombres perſeguidos, dar al mundo el valeroſo egemplo de vencerſe à sí miſmos, cediendo al Rey las tierras, y eſperando del Cielo las mejoras. Crecia la tempeſtad de dia en dia, y no havia

Digitized by Google

indicio de calmar, antes bien encreſpandoſe mas, deſcargó la ira del Conde ſobre Autillo, donde eſtaba la Reyna con los Ricos-hombres de ſu partido: y viendoſe ſitiada, refiere la Chronica General, que envió à pedir ſocorro al Rey de Leon, que hàvia ſido ſu marido. El Infante D. Fernando, que andaba ya en edad de unos 18. años, ſe ofreció à ir en perſona à ſocorrer à ſu madre: y teniendo ya quinientos Caballeros, llegó noticia de que el Rey D. Henrique levantó el ſitio, reſpetando à ſu hermana. Paſſó de alli à Palencia; donde un juego de muchachos havia de poner fin à las guerras y ambicion de los hombres. Eſtaba el Rey jugando con otros de ſu edad en el patio del Palacio del Obiſpo, y cayendo una teja, movida por piedra arrojada de un Joven, hirió al Rey en la cabeza tan gravemente, que murió de la herida. Fue ſu deſgraciada muerte à los dos años y ocho meſes, como dice el Chronicon del Cerratenſe: [1] y aſsi correſponde al que empezó en 6. de Octubre (en que murió ſu padre) del año 1214. y acabó en 6. de Junio del 1217. dia Martes, como expreſſan los Anales I. Toledanos: *El Rey D. Enriq trebellaba con ſus mozos, è firiole un mozo con una piedra en la cabeza non por ſu grado, è murió ende ſeis dias de Junio dia Martes Era MCCLV.* cuya letra Dominical fue A. y por tanto ſabemos que era Martes el referido dia, ultimo para el Rey, y para el Conde D. Alvaro de Lara; primero para la Reyna Doña Berenguela, que deſde entonces era unica Señora natural de Caſtilla. Aſsi ſe deſvanece y transforma el

(1) *Chronicon del Cerratenſe, Tom. 2. de la Eſpaña Sagrada.*

Teatro del mundo, para que el ſoberbio no confie, y el humilde ponga ſus eſperanzas en el Cielo. Ayer teniamos perſeguida, deſterrada, y privada de ſus Eſtados à Doña Berenguela; triunfante al Conde, con la capa de un Rey, que ſin cumplir catorce años podia liſongearſe de un Reynado muy largo. Hoy vemos ya Reyna de Caſtilla à la que ſe hallaba avaſſallada: pueſto el Sol, quando parecia amanecer: y cubierto de ſombras al que antes queria brillar ſobre los Aſtros.

La ambicion de D. Alvaro pretendió paſſar mas allá de la vida del Rey, pues ideó ocultar la muerte, para aprovecharſe de la ſombra que le hacia aquel cuerpo: mas trasluciendoſe el ſuceſſo en la noticia de la Reyna, ſe valió del arte contra el arte, tirando tambien à cubrir el Cadaver con capa del ſilencio, haſta que recobraſſe la perſona de ſu hijo S. Fernando, que eſtaba en la Ciudad de Toro con ſu padre. La prudentiſsima Señora envió allá à ſus finos confidentes D. Lope Diaz de Haro, y D. Gonzalo Ruiz de Giron, para que ſin declarar la muerte de D. Henrique, trageſſen al Infante, pretextando que la madre queria tener el conſuelo de ver al hijo. En efecto le recogió ſu madre: y paſſando juntos à Palencia, fueron bien recibidos por el ſoberano Derecho, que llevaban conſigo. D. Alvaro de Lara havía ſacado de alli al Rey difunto, llevandole à Tariego, (lugar entre Burgos y Dueñas) para ocultar con el mayor retiro ſus ideas, y abuſar del Rey aun quando muerto. La Reyna ſe acercó, y tomó por fuerza à la Villa de Dueñas. Deſde alli quiſieron los Señores tratar con D. Alvaro ſobre ajuſte: pero

Digitized by Google

el que havia ſido Rey, ſuſpiraba por ſerlo nuevamente. Tuvo valor para decir, que no convendria en nada, ſi no le entregaban la perſona del Principe D. Fernando, à quien Dios iba à coronar Rey de Caſtilla. A eſto dieron reſpueſta ſus paſſados procedimientos, por los quales fue preciſo negar la arrogante pretenſion: y llegando la Reyna à Valladolid, ſupo grangear tan dulcemente los animos aun de los que no la fueron favorables, que todos puſieron en ſus manos el Cetro de Caſtilla.

DOÑA BERENGUELA REYNA
Proprietaria de Caſtilla.
Cede el Trono à ſu hijo S. Fernando.

COMO Caſtilla havia jurado dos veces por Señora à Doña Berenguela, para en caſo de faltar hijo varon; quedó en ella (como primogenita) el derecho del Reyno, al punto que falleció ſu hermano. De eſte modo la que deſde el año 1171. ſe havia criado con repetidas eſperanzas de Reyna de Caſtilla, llegó à ceñir la Corona en el 1217. Pero acreditado el dictado de *Prudentiſsima*, con que la elogiaron los Eſcritores de ſu tiempo, manifeſtó ahora nuevos fondos de ſu rara prudencia con la ſuma, y acaſo inaudita moderacion de no mantener en ſus manos el Cetro, que el Cielo la entregó, ſino paſſarle à las de ſu hijo S. Fernando. Eſte ſe hallaba ya en edad de 18. años. El cumulo de ſus prendas le vaticinaba delicia de los Reynos. No havia fuerza que pudieſſe reſiſtir à la amabilidad del Princi-

Digitized by Google

pe, y aſsi todos le aclamaron Rey, celebrando la heroycidad de la madre, y la dicha del hijo. Fue el Teatro de eſta feliz coronacion Valladolid, * en el ſitio que es hoy plaza mayor, (entonces lugar para el Mercado fuera de las puertas) donde por tener cada uno parte, y no caber en otra, concurrió la multitud, ſaliendo todos fuera de la Ciudad y de sí, por el gozo que los arrebataba. No ſeñalan los Hiſtoriadores el dia: pero una recondita memoria de un Miſſal antiguo de Cardeña nos declara haver ſido el *primero de Julio* del año 1217. en cuyo dia la puſo el eſmerado coetaneo, que tuvo aquel buen guſto:[1] y correſponde con el tiempo de la muerte del Rey, acontecida veinte y quatro dias antes, los quales gaſtaron en allanar dificultades. Otra memoria de Brivieſca, publicada por Lupian Zapata, dice fue el dia ultimo de Agoſto;[2] pero lo primero parece mas probable.

La cautela con que la prudentiſsima Reyna ſacó de manos de ſu padre al hijo, ſin que ſupieſſe el fin, ni la muerte de D. Henrique, moſtró bien que penetraba el eſtado de las coſas, y antes que ſe turbaſſen, quiſo aclarar el derecho, y afianzar al hijo en la Corona, de ſuerte que primero fueſſe jurado, que perſeguido. En efecto, luego que el Rey de Leon ſupo la muerte de D. Henrique, movió ſu gente contra Caſtilla. Havia ſido aquel Rey marido de Doña Berenguela: y viendo éſta renovado el Teatro de la

(*) *El Arz. D. Rodr. lib. 9. c. 5.* (1) Ferdinandus Rex Caſtellæ ſublimatur Era MCCLV. *Aſsi el Miſſal antiguo de Cardeña en el dia primero de Julio del Kalendario previo. Berganza eſtampó 1. de Junio: pero es errata de impreſsion, corregida con otras.* (2) *Vida de Doña Berenguela, pag. 96.*

Reyna Doña Urraca, (muger del Rey de Aragon, divorciada como ella) no quiſo que ſu Reyno padecieſſe como entonces por el marido, y próvida como madre de la patria, la dió un padre, que cuidaſſe del Cetro como ſuyo. El Rey de Leon pudiera liſonjearſe de ver à ſu hijo Rey de Caſtilla, pues como éſte le eſcribió, podia ya aſſegurarſe de lo que antes le ſolia ſobreſaltar. Mas para egemplo de lo que ciega la ambicion, no queria que tuvieſſe el hijo lo que faltaba al padre: y por gozarlo él, hay quien diga, (1) que propuſo à la Reyna nuevo caſamiento, ofreciendo ſacar diſpenſacion del parenteſco, que antes los hizo ſeparar. Deſechada la propueſta, proſiguió el Rey de Leon con invaſiones, haſta que el hijo con prudencia y liberalidad le hizo deſiſtir: y ajuſtaron paces, obligandoſe madre y hijo à la paga de once mil maravedis, que el Rey D. Henrique debia al Rey de Leon, de cuya concordia ha deſcubierto en Leon copia el Canonigo D. Carlos Eſpinos, y me la ha franqueado con otras; pero la preſente carece de firmas y de data.

Entre la proſperidad de la coronacion y adverſidades domeſticas y eſtrañas por el Rey de Leon, y por los Laras, no ſe olvidó la Reyna de ſu hermano difunto, y enviando à los Obiſpos de Palencia, y de Burgos por el cuerpo, ella miſma le acompañó y condujo à las Huelgas de Burgos, donde le dió ſepultura junto al Infante D. Fernando con la pompa correſpondiente al que havia ſido Rey, y à la ternura y devocion de una Reyna, que havia ya regado

(1) *Chron. General, fol. 303. b.*

aquel Templo con ſus lagrimas en las demás funciones funerales que hizo ſuyas, moſtrando ſiempre conſtancia varonil, nunca melindres, ni deſdenes de muger.

Cada dia iba Dios dando à los nuevos Reyes, madre y hijo, conquiſtas de ſus miſmos Eſtados, pues ſiendo ſuyos, neceſsitaban irlos conquiſtando, por haver enagenado mucho la turbacion y violencias precedentes. Eſtas havian tambien extenuado el erario: mas la gran Señora echó mano de quanto tenia, ſin reſervar ſus alhajas de oro, plata, y joyas, para pagar las Tropas, y rendir prontamente la ambicion y ſoberbia de los Laras. Luego ſe fueron conſiguiendo las ventajas: pues el Conde D. Alvaro, Gefe de los deſordenes, fue hecho priſionero por unos Soldados, que caſtigaron ſu ſoberbia, poniendole à los pies de aquella cuyas manos no quiſo beſar como Señora. Llevaronle preſo à Valladolid, celebrando todos la viſible mano del Altiſsimo, que iba dando proſperidad à todas las coſas de la Reyna: pues no ſolo recobró las plazas que tenia el Conde, ſino las de ſu hermano D. Fernando, haciendoſe éſte vaſſallo del Rey, para mantenerlas en ſu nombre. Pero ingratos à la Real moderacion, ni ſupieron guardar fidelidad, ni ſoſtener una rebelion, que excitaron: por lo que ſe paſſaron à Leon, inſtigando al Rey à que movieſſe guerra contra el hijo, como de hecho ſe empezó, pero no continuó, ajuſtandoſe treguas en ocaſion de enfermedad del Conde, que aſsi por la dolencia, como por ſentimiento de lo mal que le ſalian ſus inquietas ideas, murió en Toro tan pobremente, que no dejó para conducir el

Digitized by Google

cadaver à Ucles, (donde ſe mandó enterrar) ni para luces del feretro. La gran Reyna, olvidada de las ingratitudes, ò teniendolas muy preſentes, para realzar la grandeza del corazon, y del merito, mandó dar quanto fueſſe neceſſario para cumplir ſu ultima voluntad, y un paño de oro para cubrir el ataud, como eſcribe la Chronica General. Poco deſpues acabó tambien el hermano D. Fernando, que ſe havia paſſado à Africa con los Moros, falleciendo ambos ſin gloria, por haver tenido principios y progreſſos poco juſtificados. Aſsi caſtigó Dios à los rebeldes, y aſsi fue remunerando con proſperidades la buena conducta de la Reyna y de ſu hijo: pues rendidos los perturbadores, quedó todo el Reyno en paz, y la Reyna introdujo el orden de gobierno de ſu padre, como el mas acertado, eſtampandole tan firmemente en el corazon de ſu hijo S. Fernando, que muy lejos de apartarſe de las maximas de Religion, juſticia, y buen tratamiento de los vaſſallos, (en que eſtriva la proſperidad del Reyno) las eſmaltó con ſu piedad, y esfuerzo militar contra los enemigos de la Fe, à cuyo fin conſagró todo el poder de ſus armas.

Digitized by Google

DOÑA BEATRIZ DE SUEVIA

Primera muger del Santo Rey D. Fernando.

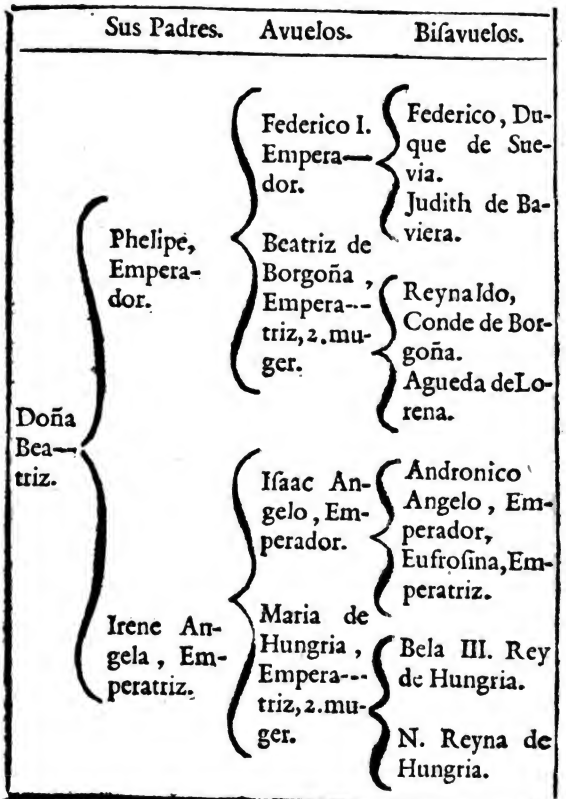

Digitized by Google

Digitized by Google

A BEATRIZ DE SUEVIA, MUGER I^A DE SAN FERNANDO
A. 1219.

G. Gil incidit M.^{ti} a 1766

Digitized by Google

D. BEATRIZ DE SUEVIA
MUGER PRIMERA DE S. FERNANDO.
1219.

Doña Berenguela, Reyna Madre.

NO cabe en los Reynados precedentes la grandeza de Doña Berenguela: todavia vive y reyna felizmente con su hijo. Diole el ser: diole el Reyno: y luego le dará otra Corona. El hijo no parece que havia recibido el Cetro, sino para que reynasse la madre. Nunca se vió otro mas obediente: ni huvo madre mas digna de ser obedecida. La Chronica General lo apoya assi: „ Siempre (dice) fizo quanto su padre le mandó, è tambien su madre: et ningun fecho granado facíe sin „ su consejo de ella: et nunca fue fijo mas obediente „ à su padre, et à su madre, ca ella lo merescíe muy „ bien: ca era muy sesuda Dueña, et verdadera, et „ muy comprida de todos bienes. Todos tenien ojo „ en ella, et por el su consejo se guiaban: et bien semejaba fija del nobre Rey D. Alfonso: ca en ella „ fue comprido el proverbio: *Cada una criatura remeda à su natural*: ca bien recudió esta Dueña à los „ fechos de su padre. *Fol.* 404. *b.*

Esto es que la prudencia, el zelo, la bondad, y practica de la Reyna Doña Berenguela en los negocios de Estado, era el alma del Reyno. Todos miraban à lo que ella disponia, y ella miraba por todos. Entre estas solicitudes de madre, una era dar esposa

Digitized by Google

al hijo que entraba ya en veinte años: y aunque le havia criado con puntualiſsima atencion de horror à la impureza, no debia eſtar abandonado à los combates de una lozana juventud, ni dilatar al Reyno (ya que eſtaba pacificado) el gozo de aſſegurar ſuceſſion. Para eſto eſcogió con acuerdo de los Señores del Reyno à *Doña Beatriz*, hija de Phelipe, Duque de Suevia, electo Empęrador de Romanos, y de *Irene Angela*, (llamada tambien *Maria*) nacida del Emperador Iſaac Angelo, y de Margarita, (hija de Bela, Rey de Hungria) que tomó el nombre de Maria entre los Griegos, y era ſegunda muger de Iſaac, ſegun Hoveden. Du Freſne dice haverſe engañado, [1] y que Irene Angela, madre de nueſtra Doña Beatriz, fue hija de la primera muger, cuyo nombre no conſta. A eſta eſclarecida Princeſa Doña Beatriz fueron à pedir nueſtros Embajadores, D. Mauricio Obiſpo de Burgos, los Abades de Arlanza y Rioſeco, y un Prior del Orden de S. Juan. Llegaron al Palacio del Emperador Federico II. que por muerte de ſu tio Phelipe cuidaba de la prima Beatriz, y deſpues de tres meſes la entregó à nueſtros Embajadores con la comitiva y grandeza correſpondiente. Eſta es la primera Reyna que vino de Alemania, à quien noſotros haviamos dado antes Princeſas de Suevia, como digimos en la ſuceſsion de la Reyna Froiliuba. Trageron à Doña Beatriz nueſtros Embajadores por Paris, donde los obſequió dignamente el Rey de Francia Phelipe II. añadiendo comitiva por todos ſus Eſtados haſta que llegaſſen à la raya.

(1) *Du Freſne, Familiæ Byzantinæ. XXXIII. pag. 204. edit. Regiæ.*

Digitized by Google

Llegaron en fin à *Vitoria*, donde la Reyna Doña Berenguela havia paſſado à recibirlos con una lucida Corte de Señores y Señoras, que condugeron à la novia à Burgos, donde el Rey S. Fernando la eſperaba con mayor numero de Grandes, y los principales de todas las Ciudades. Entró Doña Beatriz en Burgos à fin de Noviembre, en cuyo dia 27. celebró Miſſa ſolemne el Obiſpo D. Mauricio en la Real Igleſia de las Huelgas, bendiciendo las Armas con que el Rey havia de armarſe Caballero ſegun el eſtilo de aquel tiempo. El miſmo Soberano tomó la eſpada del Altar, ciñendoſe el cingulo militar, y poniendole la madre el de la eſpada. [1] Al tercer dia, fieſta de San Andres, ſe hizo ſolemnemente el caſamiento con la Reyna Doña Beatriz en la Cathedral de Burgos, celebrando ſu Obiſpo la Miſſa, y dando la Bendicion ſolemne à los caſados. Aſsi lo teſtifica el Arzobiſpo de Toledo; y el miſmo Rey en una Eſcritura de Segovia individualizó la data, diciendo ſer en el año tercero de ſu Reynado, en que ſe armò de Caballero, y que al tercer dia ſe caſó con la Reyna Doña Beatriz, hija de Phelipe Rey de los Romanos. [2] El año no le tienen aclarado los Autores: pero luego le aſſeguraremos. Celebraronſe las bodas con un aparato qual correſpondia à tan gran Princeſa, y quanto pudo realzar nueſtro Monarca: pues hizo concurrir à

(1) *D. Rodr. de Toledo, lib. 9. cap. 10.* (2) Facta Cartha apud Segoviam. V. Kal. Febr. Era MCCLVIII. anno Regni mei tertio, eo videlicet anno, quo ego memoratus Rex Ferrandus in Monaſterio S. Mariæ Regalis de Burgos manu propria me accinxi cingulo militari, & tertia die poſt D. Beatricem Reginam, Philippi quondam Regis Romanorum filium duxi ſolemniter in uxorem. *Colmenares, pag. 186.*

Digitized by Google

los Magnates del Reyno, Señoras, y Gefes de Milicia, con los mas ſobreſalientes de todas las Ciudades.

La Reyna Doña Beatriz juntaba con lo iluſtre de ſu ſangre Imperial una ſingular hermoſura, eſmaltada con prendas dignas del gran Rey para quien fue eſcogida: pues el Tudenſe la llama dedicadiſsima à Dios: el Arzobiſpo de Toledo la celebra de honeſta, prudente, hermoſa, optima y dulciſsima. Con tan devota Reyna, con Rey tan ſanto, y madre prudentiſsima, eran las maximas del Palacio ordenadas à la exaltacion de la Igleſia, y al mayor bien del Reyno.

Luego que ſe hicieron las bodas cuidaron de conſagrar à Dios un magnifico Templo, que ſirvieſſe de Cathedral en Burgos: y diſpueſtas todas las coſas, puſo la primera piedra el Santo Rey con el Obiſpo D. Mauricio en el dia de Santa Margarita, 20. de Julio del año 1221. como expreſſan las Memorias de Cardeña en la Era 1259. [1] de lo que reſulta no poder atraſarſe del 1220. el referido caſamiento, pues en Julio del año ſiguiente empezó la fabrica de la nueva Cathedral, por no ſer digna la antigua, y el Santo Rey quiſo enſalzar con aquella demoſtracion la Igleſia en que ſe havia deſpoſado. Otra prueba de que el caſamiento no ſe puede atraſſar del 1220. es que al año ſiguiente manifeſtó ſu fecundidad la Reyna Doña Beatriz, dando à luz ſu primer hijo *D. Alfonſo*, en 23. de Noviembre del año 1221. dia de

(1) Era de MCCLIX. fue pueſta la primera piedra en Santa Maria de Burgos en el mes de Julio, el dia de Santa Margarita, è puſieronla el Rey D. Fernando, è el Obiſpo D. Moriz. *Memorias antiguas de Cardeña.*

Digitized by Google

S. Clemente, Martes, como expreſſan los Anales II. Toledanos: „ Naſció el Infant D. Alfonſo fillo del „ Rey D. Ferrando de Caſtiella &c. Martes dia de Sant „ Clemente en XXIII. dias de Novembre. E eſte In- „ fant fue fillo de la Reyna Doña BEATRIZ, filla del „ Emperador de Alemaña. Era MCCLIX. " Todo ſale puntual por los Ciclos de aquel año, que dan en Martes al 23. de Noviembre dia de S. Clemente, feliz para el Santo Rey, pues demas de haverle nacido en aquel dia quien le ſucedieſſe en los Reynos [1] en el miſmo dia logró tambien la feliz conquiſta de Sevilla. El Chronicon del Cerratenſe erró la Era de de eſte caſamiento: pero pone bien el nacimiento del Infante D. Alfonſo en el año ſiguiente: [2] y por tanto no pueden eſtas bodas atraſſarſe del 1220. Pero yo tengo por cierto que ſe celebraron en fin de Noviembre del 1219. porque las Eſcrituras de 8. de Marzo del ſiguiente, [3] y de 28. de Enero del 1220. [4] ſuponen

(1) El miſmo Rey D. Alfonſo el Sabio expreſſó haver nacido en dia de S. Clemente en Privilegió que dió à mi Convento de Toledo. *Roman, Conv. de Salamanca, pag.* 185. y en ſu Teſtamento. (2) Contraxit Rex Fernandus cum Regina Beatrice, & ſequenti anno natus eſt Dñs. Alfonſus. *Chronicon del Cerratenſe Era MCCLXXII. en cuyo lugar debe leerſe la MCCLVII. ò ſiguiente: y eſto debió anteponerſe al ſuceſſo que precede.* (3) *Alarcon Eſcrit.* 112. *del año* 1220. ſub Era 1258. regnante el Rey D. Fernando, è la ſua mulier la Reyna Doña Beatriz &c. (4) La Eſcritura arriba propueſta de Segovia: en la qual ſe ha de tener preſente lo ya notado ſobre años de los Reynados, y de las Eras: pues quando dice de la 1258. (año 1220.) que en aquel año ſe caſó, no habla de la Era (que ſe cuenta de Enero à Enero) ſino del año del Reynado, que dice era tercero: y aſsi ſe verifica en el que empezó en primero de Julio del 1217. cuyo año tercero empezó por Julio del 1219. y proſiguió haſta Julio del 1220. contandoſe año tercero haſta fin de Junio: y como aſsi las Bodas, como la Eſcritura referida, cayeron dentro de aquel eſpacio, ſe verificó uno

Digitized by Google

ya efectuado el casamiento, y como este fue por Noviembre (como expressa el Arzobispo de Toledo) es preciso señalarle en el dia de S. Andres del año precedente, 1219. Vease la Nota de este numero.

Hijos de la Reyna Doña Beatriz.

YA digimos, que el primer fruto de la fecundidad de nuestra Reyna, fue un hijo que la nació en 23. de Noviembre del 1221. el qual recibió el nombre de *D. Alfonso*, conocido por el dictado del Sabio, que sucedió al padre en la Corona: y le crió Doña Urraca Perez, como refiere S. Fernando en Donacion que la hizo por aquel motivo. [1]

Alfonso.

Demás de éste, dió à luz Doña Beatriz otros Infantes, Federico (ò Fadrique) Fernando, Henrique, Phelipe, Sancho, Manuel, y dos hijas, Leonor, y Berenguela: nueve en todos, y algunos de sus nombres suenan desde ahora primera vez en España, como Federico, Phelipe, y Manuel, introduciendolos esta Reyna en memoria de su padre Phelipe, su primo y avuelo Federico, y Manuel Emperador del Oriente, de cuyo tronco descendia.

Fadrique.

D. Fadrique fue el segundo hijo: y havia ya nacido en seis de Junio del 1224. pues una Escritura de aquel dia y año fue otorgada por el Rey con expresion de sus hijos Alfonso, y Federico. [2] Este D.

y otro, que en aquel año se casó, y que aquel año tercero se contaba al tiempo de otorgar la Escritura en Enero del 1220. y lo mismo podian decir hasta Julio de aquel año: porque como se ha dicho, el del Reynado abrazaba dos Eras. (1) *Vobis Urracæ Petri, nutrici donus Alfonsi primogeniti mei.* Archivo de la Iglesia de Burgos, Becerro 2. *fol.* 30. (2) *Manrique, Annal. Cister. Tom.* 4. *pag.* 233.

Digitized by Google

Fadrique passó à Italia con motivo de los Derechos que su madre tenia en Alemania, como luego diremos, continuando las memorias de este Infante.

D. Fernando se halla mencionado por el Arzobis- Fernando.
po D. Rodrigo, omitiendole la Chronica General, y otros, porque segun escriben los Autores comunmente, murió mozo. No falta quien le quiera hacer Arcediano de Salamanca: pero al hablar de otro del mismo nombre, tenido en las segundas nupcias, veremos que no fue assi. Havia ya nacido en 15. de Enero del 1227. en que le nombró el padre con los dos precedentes en Privilegio dado entonces en Santo Domingo de Silos. [1] Y por el tiempo parece haver sido éste el que la Reyna estaba para parir en Cuenca, quando la Virgen hizo con ella el milagro que refiere su hijo D. Alfonso en el Cantar que pondremos despues: y como aquello fue despues del 1225. solo convino à éste. Vivia todovia D. Fernando en el 1243. (en que tenia 16. años) pues el Arzobispo de Toledo, que cerró su Historia en aquel año, dice en el cap. ultimo, que S. Fernando passó à Cordoba con sus hijos Alfonso y Fernando, que se hallaban en la flor de la adolescencia: y aunque alli nombró à otro Fernando de segundas nupcias, no es éste el que se hallaba entonces en la flor de la adolescencia: porque como nacido despues del 37. (en que el Rey casó segunda vez) solo podia tener en el 43. cosa de cinco años, en que falta mucho para la adolescencia. Vivia pues el Fernando de primer matrimonio despues del 42. (en que señala mal su muerte Nuñez de Castro) y yace en

(2) *Manrique, Annal. Cister. Tom. 4. ann. 1223. cap. 6. num. 4.*

Digitized by Google

Santa Fe de Toledo enfrente del ſepulcro de la Venerable Doña Sancha.

Henrieq u. El quarto hijo fue *D. Henrique*, ſegun conſta por una Donacion del Santo Rey del año 1230. en que los expreſſa con el orden referido: [1] y por tanto ſabemos que ya havia nacido, y que todos vivian en aquel año. Empezó D. Henrique y proſiguió manifeſtando mucho eſpiritu y valor militar. Sobreſalió en la guerra de Sevilla, y conquiſtó las Villas de Arcos, Lebrija, y ſus comarcas, en el año de 1255. donde quedó reſidiendo para tenerlas mas ſujetas: pero dando alli algunos paſſos falſos en materia de Eſtado, y ſiendo eſto muy perjudicial à las pocas raíces que havia echado en Andalucia la nueva planta de la reciente conquiſta, envió el Rey à ſu hermano D. Alfonſo à que le prendieſſen. El Infante ſe atrevió à ſalir contra los que venian à buſcarle, lidiando perſonalmente con el Gefe de la Partida D. Nuño de Lara tan vigoroſamente, que ambos ſalieron heridos: pero no pudiendo reſiſtir contra el ſocorro de gente, que le llegó à D. Nuño, ſe retiró à Cadiz el Infante, y de alli, por mar, à Aragon, buſcando proteccion en el Rey D. Jayme. Eſte no tuvo por conveniente el defenderle: pero le dió un navio en que ſalir del Reyno, y el Infante fue à Tunez, donde vivió quatro años muy querido del Rey, por el valor militar con que ſe diſtinguia en las guerras de aquel pais, haciendoſe tan formidable à los enemigos, quanto amado de los que defendia, aſsi Moros como Chriſtianos. Creció tanto ſu poder, que llegó à dar zelos à los Miniſtros de la

(1) *Bulario de Alcantara, año de 1230. pag. 34.*

Digitized by Google

Corte, y perſuadieron al Rey que le echaſſe de alli. Havia tambien en eſto inconveniente, por el rezelo de ſi quejoſo de la accion, ſe paſſaria al enemigo. Viendoſe en tan perpleja coyuntura de no poder mantenerle, ni deſpedirle, tuvieron por mas ſeguro el quitarle la vida. Sobre eſto dice la Chronica de D. Alfonſo el Sabio, [1] que el Rey le llamó à una huerta, donde tenia preparados dos Leones, para hacerle ſu victima: pero D. Henrique ſe libró de ellos con la eſpada, y paſſó à Italia, donde ya eſtaba ſu hermano D. Fadrique. Llegó D. Henrique à ſer Senador de Roma, atrayendo à muchos la autoridad de ſu ſangre, y el arte de las palabras; con lo demás que refieren los Eſcritores coetaneos de Italia. Volvió en fin D. Henrique à Eſpaña en el 1294. deſpues de una larga priſion de reſulta de una batalla: y ſe halló à la muerte de D. Sancho el Bravo, por la qual pretendió la tutoria del Reyno, y ſe la dieron en compañia de la Reyna: pero no moſtró el zelo que debia ſobre el bien del Reyno, ladeandoſe mas á los intereſſes proprios, como deſpues veremos. Tuvo tambien el ſer Adelantado mayor de la Frontera, y Mayordomo de D. Fernando IV. pero diſguſtado de que éſte favoreciеſſe à ſus emulos, dejó la Mayordomia, y trató de aliarſe con el Rey de Aragon contra D. Fernando, en cuyo Reynado murió en Roa por Agoſto del 1303. [2] dejando diſpueſto el entierro en S. Franciſco de Valladolid, donde ſe halló la Reyna

(1) *Cap.* 8. *Nicolas de Janſilla*, *Tom.* 8. Scriptores rerum Italicarum, *col.* 611. *y Sabba Malaſpina*, *cap.* 19. (2) Era MCCCXLI. (an. 1303.) obiit Infans Dñs. Henricus in Roda in menſe Auguſti. *Chron. Dñi.* Jo. *Emmanuelis*, *Tom.* 2. *Hiſp. Sacr.*

Digitized by Google

Doña Maria, con ſu hija Doña Iſabel, y le hicieron oficio y funeral honorifico. [1] En ſu vegez caſó con Doña Juana Nuñez de Lara, llamada la *Palomilla*, hija de D. Juan Nuñez II. cerca del año de 1300. en que no tuvo ſucceſsion: y la dicha Doña Juana paſſó à ſegundas nupcias con D. Fernando de la Cerda. En Italia havia tenido el Infante un hijo natural, con nombre tambien Henrique, en una nobiliſsima doncella, llamada Doña Mayor Rodriguez Pecha del qual D. Henrique deſciende la muy iluſtre familia de los Anriquez. [2]

Phelipe. Al Infante *D. Phelipe*, que nació deſpues de eſtos, no le nombra el Rey en los Privilegios, ò bien por contentarſe con los tres referidos, ò porque deſde luego fue deſtinado al Eſtado Eccleſiaſtico: pues la Reyna Doña Berenguela ſe le entregó al Arzobiſpo de Toledo D. Rodrigo, para que le criaſſe en la Igleſia, y el Prelado le ſeñaló una Prebenda, y otros Beneficios, como él miſmo refiere. [3] Eſte Infante parece ſer la primera perſona Real, que ſirvió à la Santa Igleſia de Toledo. En el año 1243. firma entre otros una Donacion, que ſu padre hizo al Arzobiſpo, por eſtas palabras: *Phelipe hijo del Señor Rey, Canonigo Toledano.* [4] Fue Abad de Valladolid, y de Cobarrubias: y añade la Chronica de D. Alfonſo el Sabio, que eſtudió en Paris. [5] Fue electo Arzobiſpo de Sevilla; pero renunciandolo todo, caſó con Doña Chriſtina, Infanta de Noruega, pedida por eſpoſa del Rey D. Alfonſo el Sabio, como diremos en ſu Rey-

(1) *Chronica de Fernando IV. cap.* 20. (2) *Caſa de Lara Tom.* 3. *pag.* 189. (3) *Lib.* 9. *cap.* 12. (4) Philippus Dñi, Regis filius, Canonicus Toletanus. *D. Juan Bautiſta Perez en un Ms.* (5) *Cap.* 26.

Digitized by Google

nado. El Infante fue poco afortunado en la conducta de su vida, no tan pacifica, ni quieta como huviera logrado en el Estado Eclesiastico: pues no bien avenido con el Rey su hermano, passó al servicio del Moro de Granada, como diremos al hablar de la Reyna Doña Violante, donde expondremos sus casamientos, año, y dia de la muerte, que hasta hoy se ignoraba.

El sexto hijo de Doña Beatriz se llamó *D. Sancho.* Este fue tambien entregado al Arzobispo de Toledo D. Rodrigo, que le dió el Oficio de Psalmista, Prebenda, y Beneficio. Perseveró en la Iglesia, y llegó à ser Arzobispo de Toledo. Yace alli en la Capilla del *Sepulcro*, debajo del Presbiterio. Sancho.

D. Manuel, ultimo hijo de Doña Beatriz, casó en primeras nupcias con Doña Constanza, hija del Rey D. Jayme I. de Aragon, à la qual algunos, equivocados con el nombre del marido, casan con el Rey de Portugal D. Manuel: pero el Autor que escribió los milagros de Santo Domingo de Silos en aquel mismo tiempo de la boda, dice, [1] que juntandose los Reyes de Castilla y Aragon en Soria, „ Casaron luego „ al Infante D. Manuel, su hermano (del Rey D. Al„ fonso el Sabio) con la Infanta Donna Constanza, fija „ del Rey Daragon. " Muchos omiten el segundo casamiento, que fue con Doña Beatriz de Saboya en el 1275. (como declara su hijo D. Juan Manuel) y de ésta, no de la primera muger, nació el expressado D. Juan Manuel, [2] por Mayo del 1282. en Escalona, Manuel.

(1) *Vergara, en la Vida de S. Domingo de Silos, p.* 134. (2) *El mismo D. Juan en la Escr. publicada, en la Hist. de S. Aug. de Salamanca, pag.* 189.

Digitized by Google

como refiere el mismo en su Chronicon: añadiendo que murió su padre en Diciembre del 1283. en Peñafiel, [1] Villa que le dió su sobrino el Rey D. Sancho, quando sacó de Pila al referido D. Juan Manuel, [2] del qual haremos mucha mencion en adelante. De aqui provino el esclarecido apellido de los *Manueles*, originado de un Emperador de Constantinopla, de quien descendia la madre de este Infante.

Demas de estos hijos tuvo la Reyna Doña Beatriz algunas hijas: una se llamó *Leonor*, que murió niña: otra *Berenguela*, que se metió Religiosa en el Real de las Huelgas en el 1241. [3] estando àlli su padre, y la puso el velo D. Juan, Chanciller del Rey. [4] Añade el Tudense tercera hija, llamada *Maria*, que dice murió pocos dias antes que su madre, [5] (en el 1235.) y que fue sepultada en Leon, donde tiene epitafio. El Autor vivia alli Diacono por entonces: y consiguientemente es su deposicion la mas autorizada: y resultan diez hijos en este matrimonio: con cuya gloriosa fecundidad premió Dios la honestidad conjugal del Santo, que jamas violó la fe del matrimonio: [6] especie digna de notar por el que vió la licencia de aquel tiempo en Leon: y no menos recomendable por la que en faltando el Santo inficionó à Castilla, digno de que ahora se note, para alabar à Dios por la egemplar continencia, que en cien años continuos reyna y engrandece à nuestros Reyes.

Leonor.
Berenguela.
Maria.

(1) *Chronica de D. Juan Manuel, ya citado arriba.* (2) *Chronica de D. Alfonso el Sabio, cap. 74.* (3) *Cascales, Hist. de Murcia, fol. 19.* (4) *Chronica General, fol. 413.* Era D. Juan Obispo de Burgos. (5) *Tudense, pag. 112. y 115.* (6) Thorum conjugalem umquam minime violavit. *Tudens. pag. 112.*

Digitized by Google

Vuelve la mencion de la Reyna Madre.

A Eſta felicidad de ſuceſsion añade el miſmo Autor la que gozaba el Reyno con ſemejantes Principes, viviendo en paz, ſin tener quien ſe atrevieſſe à inquietar al pobre, ni diſguſtar al rico, porque à todos los concordaba el buen gobierno de Doña Berenguela, y el zelo de juſticia, que fue ſingular en el Santo hijo, por lo que dió principio al Conſejo de Caſtilla, y el miſmo Rey ſolia conducir por sí la leña para el ſuplicio de los hereges. Las Igleſias empezaron à revivir deſde entonces: pues demas de la Cathedral de Burgos (ya referida) puſo el Rey con el Arzobiſpo D. Rodrigo la primera piedra de la de Toledo en el 1226. ſegun Mendoza. El Cancelario del Rey levantó las de Valladolid y de Oſma. Aſtorga, Orenſe, Tuy, y Zamora crecieron en fabricas Eccleſiaſticas, contribuyendo para todo el Rey, y ſu gran madre Doña Berenguela, (por quien lo referimos) dando con liberalidad à los Prelados oro, plata, piedras precioſas, y telas. [1]

Eſte bien de la paz eſtuvo para turbarſe por parte de los Leoneſes: pero la madre y el hijo ſupieron deſvanecer las artes del enemigo, eſtableciendo tal union de los dos Reynos, que ſin temer uno à otro, fueſſen terror de los Mahometanos. Ayudabanſe mutuamente, y les daba Dios tantas victorias, quantás eran las expediciones. Nueſtro Rey tenia la felicidad de gozar de tal madre: pues por ella deſ-

(1) *El Tudenſe, pag.* 113.

cuidaba en las campañas de quanto pertenecia à ſu Reyno, yendo à la tierra de enemigos, ſin tener que recelar de la propria, y deteniendoſe allá ſeguramente, porque todo el peſo de los negocios quedaba bien mantenido en los hombros de la Reyna Madre, no ſolo quando gobernaba un Reyno, ſino quando logró dos, uniendoſe al de Caſtilla el de Leon: y el que eſtaba eſcribiendo al miſmo tiempo aſſegura, que los gobernaba de tal ſuerte, que ni el grande, ni el pequeño movian pie, ni mano con deſorden. Solo el herege huïa, por no dejarle hacer aſsiento en ningun Reyno. [1] A eſta envidiable politica añadia la gran Princeſa otra ſingular providencia de miniſtrar à los que eſtaban con ſu hijo en la Campaña quanto era neceſſario: enviaba reclutas de Soldados; ſurtia de Caballos, proveïa de viveres, enviaba oro y plata: florecia el Egercito en quanto podia apetecer: [2] de ſuerte que ſi por una parte parecia vivir para la paz de los vaſſallos, por otra juzgarías no vivir ſino para hacer guerra al enemigo. Grande en la paz, grande en la guerra, y mayor de lo que algunos la han querido hacer, atreviendoſe à decir, que por amor de madre pretendió impedir al hijo el ſalir à Campaña: ſiendo aſsi, que el Arzobiſpo de Toledo, que ſe halló en la primera expedicion, confieſſa lo contrario, diciendo, que la noble Reyna (aſsi la nombra, como heredera del eſpiritu del padre intitulado *el Noble*) queriendo conſagrar à Dios las pri-

(1) *El miſmo, alli.* (2) Mittebat Regina Berengaria abundanter filio ſuo Regi Fernando, dum eſſet in expeditione, milites, equos, aurum, argentum, cibaria, & quæcumque erant neceſſaria exercitibus ſuis. *Tudenſ. pag.* 115.

micias de las armas de ſu hijo, no permitió alargar treguas con los Moros, y juntando el Egercito, le envió à talar la tierra de los enemigos. [1] Añade el miſmo, que jamas perſuadió al hijo coſa que pareciesſe femenil, ſino ſiempre obras de grandeza: [2] de ſuerte que ſegun la heroicidad de ſus penſamientos y acciones, parece que tuvo el ſexo, ò nombre de muger, para credito y honra de las mugeres.

Al principio del Reynado de ſu hijo, eſto es, à fin del 1220. llegaron Embajadores de Aragon, pidiendo à la Reyna Madre, que dieſſe à la Infanta Doña Leonor, ſu hermana, por eſpoſa del Rey D. Jayme: y como no ſe podia deſear coſa mas ventajoſa para la Infanta, ajuſtaron luego las capitulaciones. Agreda fue la Villa ſeñalada para los deſpoſorios: y ſi la Reyna Doña Berenguela tomaba por ſu cuenta el llanto de los funerales, tambien ſabia ſobreſalir en las bodas. La primera que concurrió al lugar ſeñalado fue la Reyna. Llevó conſigo à la novia, acompañada del Rey, y por conſiguiente de lo mas lucido de la Corte. El Rey D. Jayme concurrió con la ſuya: y hechos los deſpoſorios en ſeis de Febrero del 1221. ſeñaló el novio por arras de la Reyna à Daroca, Epila, Pina, Barbaſtro, y otros varios Lugares. [3] Volvióſe nueſtra Corte deſde Agreda; y la de Aragon paſſó à Tarazona, donde ſe velaron los Reyes, y deſpues tuvieron un hijo, llamado D. Alfonſo: pero interviniendo algunas deſazones, y conocido el parenteſco en grado prohibido, ſe divorciaron en fin de Abril del

(1) *D. Rodr. lib. 9. cap. 12.* (2) Nec unquam feminea, ſed ſemper magnificentiæ opera perſuaſit. *Idem ibi, cap. 17.* (3) *Zurita lib. 2. cap. 75.*

Digitized by Google

1229. [1] y Doña Leonor ſe volvió à Caſtilla con ſu hermana la Reyna Doña Berenguela, acompañandola, como en la adverſa fortuna de quando eſtuvieron en Autillo, haſta la muerte, que vino anticipadamente à Doña Leonor en la Era 1282. (año de 1244.) como expreſſa un Kalendario antiguo del Real Monaſterio de las Huelgas, donde algunos dicen ſe retiró, y aun añaden que ella le fundó: [2] en lo que equivocaron à la madre con la hija, por haver ſido ambas de un miſmo nombre.

Memorias de la Reyna Doña Beatriz, y ſu muerte.

EL orden de los tiempos obliga à ir interpolando ſuceſſos, por motivo de hallarnos con dos Reynas. La muger de S. Fernando paſſó à cuidar de la Ciudad de Cuenca al tiempo de poblar el Santo la Villa de Capilla, que conquiſtó (ſegun el Cerratenſe) en el 1226. ò en el antecedente, ſegun los Anales Toledanos II. Por entonces dice ſu hijo, que la Reyna paſſó à Cuenca: pero enfermó alli tan gravemente, que convenian los Medicos en que no viviria. Viendoſe la Reyna en tal conflicto, recurrió à la del Cielo. Mandó que la trageſſen una Imagen de nueſtra Señora, que era de metal, bellamente labrada: y beſandola pies y manos con gran fe de que la havia de ſanar, logró luego lo que la vaticinaba ſu devoto y bien eſperanzado corazon, recobrando ſin mas medio la ſalud, como afirma ſu hijo D. Alfonſo el Sabio, que ſe hallaba en Cuenca, y dice lo vió, y que

(1) *Zurita, lib. 3. cap. 3.* (2) *Zurita, lib. 3. cap. 19.*

Digitized by Google

ſe acordaba de ello, aunque era muy pequeño. Para perpetuar el milagro formó una de ſus Poeſias, que dice aſsi:

Eſta è como Santa Maria guareceu à Reyna Doña Beatriz de grand' enfermedade, porque à orou à ſſa Omagen con grand' eſperanza.

Quen na Virgen glorioſa
eſperanza muy grand' ha
ma car ſeia muit enfermo,
ela muy ben o guarirá.

DEST' un muy grand miragre
ves quero decir que oí,
è pero era minyno
mémbrame que foy aſsi,
car eſtaba eu deante,
è todo o vi è oí
que fezo Santa Maria,
que muitos fez è fará
Quen na Virgen glorioſa eſperanza muy grand' ha &c.

Eſto foy en aquel año
quando o muy buen Rey ganou
Don Fernando à Capela,
è de Chriſtianos poblou,
è ſſa moller à Reyna
Doña Beatriz mandou
que foſſe morar en Conca
en quant el foy acolá
Quen na Virgen glorioſa eſperanza muy grand' ha &c.

Na oſte: e ſeu mandado
fez élá muy volonter:
è quando foy na Cidade
peor enferma moller
non viſtes, doque foy éla:
ca Pero de Monpiller
bonos Fiſicos y eran
decian Non viverá
Quen na Virgen glorioſa eſperanza muy grand' ha &c.

E porque eſto decian
non era muy ſin razon:
ca d' haver ela ſeu fillo
eſtaba en a ſazon
è havia tan gran fever
que quen a via enton
decia, ſeguramente
deſta non eſcapará.

Digitized by Google

Quen na Virgen groriosa
esperanza muy grand' ha &c.
Maïs la Reyna que serva
Era da que todo val
Virgen Santa groriosa
Reyna esperital
fez trager una Omagen
muy ben feita de metal
de Santa Maria: disse
esta cabo mi será.
Quen na Virgen groriosa
esperanza muy grand' ha &c.
Ca pois eu à ssa segura
vira tal creencia ei,
que de todos estos maes
que à tan toste guarerei:
por end' à mi à chegadè,
è logo lle beisarei
as sas manos, è eos pees,
ca muy gran prol me terrá.
Quen na Virgen groriosa
esperanza muy grand' ha &c.
E tod' est' aisi soy feito
è logo sen outro ben
de todos aqueles males
guariu à Reyna tan ben
por poder da groriosa
que nada non sentiu en:
por en sera de mal siso
o que a non loará.
Quen na Virgen groriosa
esperanza muy grand' ha &c.

Una de sus memorias es la Iglesia de *Mataplana* en Campos, que esta Reyna empezó à edificar en el año de 1228. y luego continuó Doña Berenguela la Grande, como expressa una piedra del referido Monasterio, cuya Inscripcion publicó Manrique, y dice assi: „ La Reyna Doña Beatriz de buena memoria empezó „ à edificar esta Iglesia en el año de 1228. y falleció „ en la Era 1273. continuando entonces la obra la „ Reyna Doña Berenguela. " Assi en Castellano lo que alli en Latin. [1]

Esta Señora llegó à ser Reyna de Leon juntamente con Castilla desde el año 1230. y fue la primera que gozó de los dos Reynos unidos estàblemente, como

(1) *Manrique, Annales, Tom. 3. pag. 14.*

ſe mantienen haſta hoy: por lo que deſde el referido año ſe halla muy mencionada en Privilegios: [1] pero desfrutó el Solio poco tiempo, pues falleció en Toro, como expreſſa el Arzobiſpo de Toledo, [2] en el año de 1235. Era 1273. cuyos numeros andan errados en algunos Documentos, pero conſta haver ſido la Era y año ſeñalado, porque un antiguo Kalendario de Burgos nota al margen del dia *cinco* de Noviembre la muerte en aquel dia y Era 1273. El miſmo año ſeñala el Tudenſe: y la Inſcripcion referida de Mataplana: lo que ſe confirma por las Eſcrituras: pues una de 22. de Agoſto del miſmo año la nombra reynando: [3] otra del año ſiguiente la ſupone difunta, diciendo el Rey, que reynaba con ſus hijos, y que otorgaba con acuerdo de ſu madre, [4] pero ſin expreſſar la muger (como correſpondia al que nombra los hijos) porque havia muerto à fin del año precedente. El dia fue el cinco de Noviembre, como individualiza el expreſſado Documento, y apoya el Aniverſario que en el miſmo dia hace por ella el Real Monaſterio de las Huelgas, donde fue llevado el cuerpo, y ſepultado junto al del Rey D. Henrique. Mantuvoſe alli haſta el Reynado de ſu hijo D. Alfonſo el Sabio, el qual como tenia en Sevilla el cuerpo de ſu ſanto padre, trasladó allá el de la madre, y eſte ſe hallaba en Sevilla en el año de 1279. [5] Pero aunque fue ſacado de las Huelgas, continuó aquella Real Caſa con el Aniverſario del dia cinco de Noviembre, aunque los Cirios no ſe ponen ſobre ſu

(1) *Bular. de Alcant. año* 1230. *El de Santiago* 1231. *&c.* (2) *Lib. 9. cap.* 15. (3) *Alarcon, Eſcr.* 83. (4) *Alarcon, Eſcr.* 82. (5) *Ortiz de Zuñiga en aquel miſmo año pag.* 115.

ſepultura, ſino en la de ſu hija Doña Berenguela, que, como digimos, entró alli Religioſa, y eſtá ſepultada en el Coro.

Eſta Reyna Doña Beatriz falleció con buen olor de virtud: tanto, que ſu hijo el Rey D. Alfonſo dijo en uno de ſus Cantares, que el hijo de la Emperatriz del Cielo hizo muchos milagros por medio del ſiempre juſto Rey S. Fernando, y de ſu muger la Reyna Doña Beatriz.

Muytos miragres o fillo
da ſanta Emperatriz
moſtrou por el ſempre juſto,
e ſſa moller BEATRIZ.

En particular refiere, que aſsi el cuerpo de ſu padre, como el de ſu madre, los halló enteros, quando labró un ſuntuoſo ſepulcro para colocar alli los hueſſos del Santo, ſi hallaſſe el cuerpo deshecho; y lo miſmo para la madre, quando la trasladó: pero no ſe havian corrompido, conſervandoſe ambos enteros (ſin haver ſido embalſamados) concediendoles Dios eſte privilegio porque fueron muy ſuyos:

Ca o achou tod enteiro
è à ſſa *Madre*, ca Deus
non quis' que ſſe desfeceſſen,
ca ambos eran ben ſeus:::
Eſto foi quando o corpo
de ſſa Madre fez venir
de Burgos para Sevilla,
que yaz cabo Valquivir:
è en ricos monimientos
os fez ambos ſepelir
obrados muy ricamente
cada un à ſeu ſinal.
Zuñiga pag. 118.

Eſta miſma integridad ſe mantenia en gran parte en

la Reyna Doña Beatriz treſcientos años deſpues, quando en el 1579. fueron trasladados ſus cuerpos à la nueva Capilla Real de Sevilla. Hallaronla en una muñeca manilla de un tegillo de oro con aljofar al rededor: [1] y haſta el Rey D. Pedro perſeveró la riqueza con que ſu figura eſtaba adornada al lado de S. Fernando, junto à las ſepulturas: y ſegun una memoria del año 1345. eſtaba ſentada en ſilla, *veſtida de paños de turqués: è tiene en la cabeza una corona de oro, en que eſtan muchas piedras preciosas, è parece la mas hermoſa muger del mundo.* La ſilla eſtaba cubierta de plata. Pero el Rey D. Pedro ſacó todo lo precioſo de eſtos adornos para la guerra de Aragon. [2] El retrato que damos es tomado de la Eſtatua, que ſe conſerva en el Clauſtro de la Santa Igleſia de Burgos, fabrica de eſtos Reyes: y muéſtra haver ſido corpulenta. El dibujo que me enviaron tiene el roſtro mas abultado que en la Eſtampa. El trage va puntual. Al coſtado derecho verás unos alamares ſemejantes à los de Froiliuba. Lo particular es el adorno de la cabeza, à modo de fontanche con pliegues muy delicados, en hechura de ceſta, cuya aſa cae debajo de la barba. Eſto lo traeria de ſu patria: pues aun hoy lo vemos en algunas Alemanas.

Por el derecho de eſta Reyna pidió S. Fernando al Emperador Federico los Eſtados que la pertenecian, aplicandolos al Infante D. Fadrique, que era el primero deſpues del heredero de la Corona, y ſu madre Doña Beatriz, eſtando ya para morir, havia mandado que paſſaſſe à Alemania, como expreſſa S. Fer-

(1) *Ortiz de Zuñiga pag.* 555. (2) *El miſmo pag.* 214.

Digitized by Google

nando en Carta eſcrita al Papa. [1] El Emperador, que ocupaba aquellos Eſtados, dificultaba cederlos al Infante: pero en fin llegó à ofrecerlos, con tal que fueſſe allá D. Fadrique: y el Santo Rey le encaminó por Italia, recomendandole al Papa, y mandando al hijo, bajo la pena de ſu Real indignacion, que à imitacion de ſus mayores los Reyes y Emperadores de Eſpaña, rindieſſe todo obſequio y reverencia à la Igleſia Romana, para cuyo ſervicio le daba los Eſtados de ſu madre, como expreſſa el miſmo Rey en la Carta citada. La Reyna Doña Berenguela eſcribió tambien al Pontifice deſde Burgos en 5. de Diciembre del 1239. pues el Infante ſe hallaba ya en Italia por Abril del 1240. en que el Chronicon de Ricardo de S. German dice, que el hijo del Rey de Caſtilla ſe halló en Fogia (Lugar del Reyno de Napoles) con el Emperador. [2] La herencia de los Eſtados de Alemania parece no tuvo efecto, pues no paſſó allá D. Fadrique, y caſó con la Infanta Deſpina, ò Cathalina, hija de D. Pedro, Deſpoto de Romania, cuyo padre fue Niceforo Angelo, Deſpoto de Romania, Epiro, y Etolia. [3] En eſta Infanta Deſpina tuvo D. Fadrique una hija, llamada *Doña Beatriz Fadrique*, que caſó con D. Tello Alfonſo de Meneſes, y quedando ſin hijos, celebró ſegundas nupcias con D. Simon Ruiz de los Cameros, (que havia tratado caſamiento con la Vene-

(1) Quem mater etiam ſua in extremis poſita, ſub quadam obteſtatione illuc deſtinandum juſſerat. *S. Ferd. Epiſt. ad Gregor. P. IX. apud Raynaldum, ann. 1239. num. 45.* (2) Menſe Aprilis (anni 1240.)...Eodem menſe filius Regis Caſtiliæ ad Imperatorem apud Fogiam venit. *Chron. Richardi, Tom. X. Italiæ Sacræ in 2. edit. col. 236. & Tom. 7. Script. Rerum Italic. col. 1044.* (3) Pellicer Caſa de Sarmiento fol. 51.

Digitized by Google

rable Doña Sancha Alfonſo, hija del Rey de Leon D. Alfonſo IX.) y tampoco tuvo hijos, como eſcribe en ſu Nobiliario el Conde D. Pedro. Eſta boda le ſalió muy coſtoſa à D. Simon, pues le quitó la vida el Rey D. Alfonſo el Sabio, como ſe ha dicho. Pellicer ſeñala por hija de D. Fadrique en la Infanta Deſpina à *Doña Tereſa de Caſtilla*, que caſó con D. Garcia Fernandez de Villamayor, como verás en la Caſa de Sarmiento, fol. 51. El Infante D. Fadrique vivió algun tiempo en Italia con ſu hermano D. Henrique: pero vuelto à Eſpaña con la hija, le prendió ſu hermano el Rey D. Alfonſo en Burgos por razones de Eſtado, y no ſolo le quitó la vida en el 1277. ſino tambien al marido de la hija, (el mencionado Señor de los Cameros) accion que contribuyó al levantamiento del hijo D. Sancho el Bravo contra el padre; y eſte D. Sancho dió en Burgos ſepultura decente en el 1282. à ſu tio el referido Infante D. Fadrique, en el Convento de la Trinidad. [1] Su hija Doña Beatriz Fadrique yace en el Real de Sahagun. [2]

Proſigue el Reynado de Doña Berenguela.

TOdavia preſide como Sol en el Trono de Caſtilla la Reyna Doña Berenguela: y ſi haſta aqui vimos algunas de ſus benignas influencias en un Reyno, ahora la obſervarémos conquiſtando otro, y dando fomento à dos. Ya ſe hallaba con el conſuelo de verſe propagada à ſegunda generacion con multiplicados nietos: ya havia deſahogado ſu devocion en dotacion de Igleſias: ya miraba à ſus pies deſpo-

(1) *Chronica del Rey D. Alfonſo el Sabio cap. 74. fol. 48.* (2) *Chron. de D. Sancho el Bravo cap. 3.*

Digitized by Google

jos de los triunfos de ſu hijo contra el Moro, quando continuando el hijo ſus glorioſas expediciones la llegó aviſo de haver muerto el Rey de Leon, (ſu antiguo marido, en quien tuvo à S. Fernando) cuyo fallecimiento fue en 24. de Setiembre del año 1230. Eſta noticia traïa conſigo muchas novedades de Eſtado: pues el difunto quiſo que ſus hijas Doña Sancha, y Doña Dulce (habidas en la primera muger Santa Tereſa) heredaſſen los Reynos de Leon y de Galicia, excluyendo à los hijos de Doña Berenguela. [1] Eſta conoció bien, que el negocio no admitia dilaciones, ſiendo uno de los que piden conſultarſe, no con dias, ſino con inſtantes. Ella miſma caminaba à perſuadir à ſu hijo la prontitud en paſſar à Leon: obligandole à ſuſpender el glorioſo empeño de exterminar à los enemigos de la Fe, (en que eſtaba cebado) para continuarle mejor con fuerzas de dos Reynos. Encontraronſe en Orgaz: y reſuelta la pronta alianza con el tiempo, paſſaron deſde Toledo à Toro, aprovechandoſe Doña Berenguela de quantos paſſos daba, por medio de hacer reconocer à ſu hijo Rey en todos los Lugares del Reyno de Leon por donde tranſitaba: en cuya linea fue Toro la primera Ciudad que le aclamó, anticipando Diputados, que le ofrecieſſen las llaves, y eſto por induſtria de la Reyna Madre, que con el arte de ganar las primeras Ciudades aumentaba fuerzas à la empreſſa de atraer à ſu partido à las demas. Paſſaron luego por Lugares del patrimonio de la Reyna, en que no huvo que ganar: pero alli tuvieron noticia de lo que podian perder, ſabiendo las fuer-

(1) *D. Rodr. lib. 9. cap. 14.*

zas del partido de las Infantas. El derecho de S. Fernando era no menos que de hijo primogenito, reconocido como tal por ſu padre, y jurado por los tres brazos del Reyno, (Prelados, Grandes, y Diputados de las Capitales) como digimos al hablar del divorcio de Doña Berenguela: por tanto los Obiſpos, à quienes pertenece promover el bien del Sacerdocio y del Cetro, cortaron los perjuicios, reconociendo prontamente como Señor natural à S. Fernando. Eſtos fueron los de Oviedo, Aſtorga, Leon, Lugo, Salamanca, Mondoñedo, Ciudad-Rodrigo, y Coria: los quales con ſus Ciudades reconocieron al Rey, aclamandole en Leon, cuya Capital fue milagroſamente pacificada por intervencion de S. Iſidoro, y fidelidad de ſu Obiſpo, contra los conatos de un Señor, como refiere el que ſe halló preſente. [1] Viendo que haſta el Cielo ſe declaró à favor del Santo Rey, concurrió toda la tierra à rendirle omenage: y el Santo los alivió de tributos, dandoles buenos fueros, como expreſſa el Tudenſe.

A eſte tiempo llegaron Embajadores de la Reyna Santa Tereſa, madre de las Infantas, con el fin de tratar compoſicion ſobre el derecho de las hijas. No les pareció bien à los Señores dar oidos à voz que no tenia cuerpo: pero ſin embargo recelando la Reyna Madre, que podian reſultar malas conſequencias en perjuicio de pobres, quiſo como madre de todos aſſegurar la publica tranquilidad. Para eſto hizo que el Rey ſe quedaſſe en Leon, y ella paſſó à verſe con la Reyna, concurriendo ambas à *Valencia*,

(1) *Tudenſe pag.* 115.

que unos llaman de Tuy, otros dicen fue la de D. Juan. Alli moſtró bien nueſtra Princeſa los quilates de ſu politica, la deſtreza en las negociaciones, y el acierto con que peſaba las materias de Eſtado: pues redujo à la Reyna à que ſus hijas cedieſſen no ſolo qualquier derecho que pudieſſen imaginar, ſino todas las plazas que ocupaban, recibiendo la aſsignacion de Rentas que el Rey y la Reyna Madre las harian con mano liberal para toda ſu vida. Aſsi lo confirmó S. Fernando: y concurriendo las Infantas con el Rey y toda la Corte en Benavente, las ſeñalaron treinta mil monedas de oro en ſitios competentes, con cuya liberalidad (pues era dotacion muy crecida en aquel tiempo) venció el Rey à ſus hermanas: y la Reyna con ſu prudencia, actividad, y diſcrecion adquirió nuevo Reyno para ſu hijo, poniendo dos debajo de una mano con admirable conducta, pues fuera de lo que ſonaba en el derecho de las Infantas, havia otro ſecreto fomento en la averſion con que los Leoneſes miraban la union de los dos Reynos, conociendo que Caſtilla prevalecia: mas la Reyna ſupo apagar el incendio con tal arte, que ni el humo ſe conoció. Afianzó tan firmemente los Leones con los Caſtillos, que nunca mas ſe volvieron à dividir: y ſi en ceder al hijo la Corona de Caſtilla ſe moſtró ſuperior à la ambicion mundana, no fue inferior la grandeza en adquirirle otro Reyno con induſtria, dulzura, y tranquilidad: digna de que Caſtilla y Leon la dediquen Eſtatua con dos Coronas unidas en un anillo de oro indiſſoluble: pues deſde ahora afian-

(1) *D. Rodr. de Toledo, lib. 9. cap. 14. y 15.*

zaron eſtos Reynos los triunfos ultimos contra los enemigos de la Fe, alojados en Eſpaña por dilatados Siglos, y no expelidos por eſtar nueſtras fuerzas divididas. Ya Doña Berenguela puede contar à ſus pies las ſuſpiradas Ciudades, de Cordoba, Jaen, y Sevilla, pues tiene bien empeñado al hijo en eſta guerra, armado de Caſtillos y Leones. Y pues la madre le ſacó de Andalucia para llevarle à Leon, veamos como le vuelve à que deſtierre como Sol las medias Lunas.

Recorridas las Ciudades y principales Villas de Leon, en que le fueron aclamando Rey, al punto continuó la guerra de los Moros, haciendo ſuya à Ubeda, y otros pueblos circunvecinos en el año 1234. Con tan buen principio le franqueó Dios mas felices progreſos, pues à los dos años ſiguientes logró introducir el ſagrado Eſtandarte de la Cruz donde por mas de quinientos años prevaleció la immundicia de Mahoma, en la miſma Corte que havia ſido de los Moros, la inſigne Ciudad de *Cordoba*, conquiſtada por una feliz coyuntura, de que el Santo ſe aprovechó tan oportunamente, que por no malograrla, ſalió del Reyno de Leon en tiempo riguroſo, ſin eſperar à que ſe juntaſſen las Tropas; pero alentado por la Reyna Madre, cuyas acertadas providencias ſabían vincular ſeguridades à un Egercito. En efecto el hijo ſalió à la Campaña acceleradamente, y la madre con igual celeridad le fue remitiendo Tropas y ſurtiendo de quanto neceſsitaba. Acercóſe la Reyna al Teatro de la guerra, viniendoſe à Toledo, para atender con prontitud à todas las incidencias. Deſde alli enviaba ſocorros, daba ordenes, è influia con dictame-

nes: [1] de ſuerte, que ſi de Saulo, por guardar los veſtidos de los que apedreaban à S. Eſtevan ſe dijo, que él eſtaba en las manos de quantos arrojaban piedras contra el Martir; no huvo flecha, ni ſe tiró piedra contra los enemigos de la Fe, que no ſalieſſe de mano de la Reyna, pues éſta alentaba à nueſtras Tropas, y poniendoles las flechas en las manos, cada uno peleaba por sí, ella militaba en las manos de todos. A eſtas inceſſantes providencias añadia otras armas ſuperiores, recurriendo al Dios de los Egercitos con muchas rogativas, [2] para que protegieſſe ſu cauſa. En efecto la concedió el Cielo, que ſu hijo entraſſe triunfante en Cordoba en el año 1236. Domingo, dia de S. Pedro y S. Pablo: y luego el Santo Rey vino à Toledo à complacerſe y dar à Dios gracias con ſu madre por tan glorioſo triunfo, con que por induſtria de eſta Reyna, y brazo de ſu hijo, reſarció el Cielo las afrentas que en los Reynados precedentes ſufrió en aquella Corte de Mahoma. [3] Aqui vuelve el Arzobiſpo de Toledo à predicar las glorias de eſta inſigne Heroína, diciendo, que con razon era la admiracion del Siglo: porque ni en aquellos tiempos, ni en los antecedentes ſe havia viſto otra ſemejante: toda edad, (dice) todo ſexo, todo eſtado, y cada nacion experimenta ſu afecto con efectos: à todos favorece por entero, porque en ninguno diſminuye el colmo de gracias recibidas: digna de que todos ro-

(1) Conſilio & ſubſidio, licet abſens, omnia procurarat (Berengaria.) *Roder. Tol. lib. 9. cap. 17.* (2) *Chronica General, fol 411.* (3) Gratias cum lacrymis Deo egit, quod antiqua dignitas ignaviâ Principum liturata, ſui ſolertiâ, & ſtudio filij fuit Hiſpaniæ reſtituta. *Roder. ibi.*

Digitized by Google

DOÑA JUANA, SEGUNDA MUGER DE S. FERNANDO
A. 1237

G. Cal. inscript. M.tis a 1761

G. Cal. in.

guemos al Señor que la proſpere (pues vivia al eſcribir eſto el Arzobiſpo.)

CASA LA REYNA A SU HIJO SEGUNDA VEZ.

DOÑA JUANA
SEGUNDA MUGER DEL SANTO REY
D. Fernando. 1237.

ESSA flor de Lis, que te mueſtra la Eſtampa, publica el Real Jardin, en que nació eſta flor. Ella miſma la uſaba en los Sellos Reales de donde ſacamos el Retrato. [1] Ya viſte, que al fin del 1235. enviudó el Santo Rey: y aunque tenia frutos del primer matrimonio, no quiſo la Reyna Madre viviеſſe ſin conſorte. Eſtendió la viſta por la Europa, y halló en Francia una Princeſa, biznieta del Rey de Francia Luis VII. por ſu tercera muger Alix, (ó Adelodis) biſavuela de nueſtra novia. Eſta ſe llamó JUANA, nombre que empieza ahora en nueſtra Caſa Real. Havia eſtado tratada de caſar con el Rey de Inglaterra Henrique III. mas no ſe efectuó la boda, por haverſe deſcubierto parenteſco. [2] Fuera tambien parienta de S. Fernando, en caſo de ſer verdad lo eſcrito por algunos, que la hacen

(1) Ducheſne eſtampó uno en la Caſa de Bethune. Yo tengo copia de otro, mejor conſervado, que exiſte en Calatrava, cajon X. con ſeis flores de Lis, tres à cada lado, en tal conformidad, que la una cae en la mano derecha. (2) *Ducheſne* Maiſon de Bethune, *lib.* 4. *pag.* 275.

Digitized by Google

biznieta del Rey de Francia Luis VII. por ſu muger la Reyna Doña Iſabel (llamada tambien Conſtanza) Infanta de Eſpaña, hija del Emperador D. Alfonſo VII. para lo qual citan al Arzobiſpo D. Rodrigo: [1] lo que, ſi fuera aſsi, moſtraba entre los contrayentes parenteſco de quarto grado por las madres, y de tercero con quarto por el padre de S. Fernando, como prueba eſte arbol.

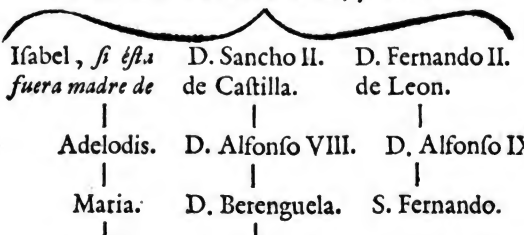

Eſte parenteſco no ſe diſpenſaba en aquel tiempo, ni hay quien diga haverſe diſpenſado en nueſtro Santo, ni que fueſſe neceſſaria tal diſpenſa: porque en realidad no mediaba impedimento, á cauſa de no deſcender Doña Juana del Rey de Francia por medio de ſu muger la Infanta de Caſtilla, ſino por Adelodis de Champagne, ſu tercera muger, como conſta en la Caſa Real de Francia por los Sanmarthanos. [2] Ni la Reyna Doña Berenguela, que hizo diſſolver el ma-

(1) *Garibay, lib. 13. cap. 2. Mendez de Silva, en los hijos de D. Alfonſo VIII. Nuñez, Corona Gotica, Tom. 3. pag. 76. edit. Matr.*
(2) *Sanmarthanos, lib. 12. pag. 482. 3. edit.*

trimonio de ſu hermano D. Henrique I. por ſer de tercero con quarto, huviera buſcado para ſu hijo muger de otro igual impedimento. Ni el Arzobiſpo de Toledo dice lo que ſe le imputa: pues aunque expreſſa haver ſido Doña Juana biznieta del Rey de Francia (lo que es verdad) no ſeñala la muger del Rey, y tuvo tres: la ſegunda fue Infanta de Caſtilla; la tercera Adelodis de Champagne, y de éſta (que no tenia parenteſco con noſotros) deſcendió Doña Juana por linea de ſu madre, como mueſtra eſta rama de coſtados.

- Juana.
  - Simon, Conde de Dammartin, y de Bologne.
  - Maria, Condeſa de Ponthieu.
    - Guillermo III. Conde de Ponthieu.
      - JuanII. Conde de Ponthieu.
      - Beatriz de S. Paul.
    - Alix, ò Adelodis, Condeſa de Ponthieu.
      - Luis VII. Rey de Francia.
      - Adelodis de Champagne, 3. *muger.*

Hizoſe eſte caſamiento en el año 1237. Era 1275. como expreſſa el Arzobiſpo D. Rodrigo, à quien copió con los miſmos numeros Fr. Juan Gil de Zamora. 1 La Reyna Madre diſpuſo que trageſſen à Bur-

(1) Caſcales, en ſu Hiſtoria de Murcia, fol. 18. b. ſupone viva à Doña Beatriz en 2. de Julio del 1241. en que Garivay refiere una

Digitized by Google

gos à la novia, y alli ſe celebraron las bodas con una Corte muy ſobreſaliente y feſtejos lucidos. La Chronica General lo cuenta aſsi: „ La dicha Doña „ Juana fue reſcebida del Rey à la coſtumbre de los Re„ yes, et fechas ſus bodas muy honradas. Et fue al„ zada del Rey por Reyna ante toda la Corte, et „ otorgaronlo todos. Mas diz, que fue grande de „ cuerpo, et fermoſa además, & guiſada en todas „ buenas coſtumbres, et por tal ſe probó ante todos „ los omes buenos que le conoſcen, fol. 411. b. El Arzobiſpo de Toledo, que cerró ſu Hiſtoria con eſta Reyna, dice que fue Doña Juana tan ſobreſaliente en hermoſura, agrado, y modeſtia, que no ſolo cayó muy en gracia al Rey por ſus virtudes, ſino que ſe hizo muy acepta delante de Dios y de los hombres. [1] Eſte es el grande imperio y privilegio de las virtudes, reynar ſobre los corazones, quando ellas ocupan el pecho de los Reyes.

Hijos de la Reyna Doña Juana.

DIO eſta Señora à S. Fernando nuevos ſuceſſores, en tres hijos, llamados Fernando, Leonor, y Luis, empezando à oirſe ahora entre noſotros el de

Eſcritura del Santo Rey, que dice otorgada con la Reyna: y Caſcales, no advirtiendo al tiempo, ni à la ſegunda muger de San Fernando, añadió el nombre de Beatriz, (que no expreſſa Garivay) y alargó ſeis años de vida à la difunta, quitando quatro de Reyna à Doña Juana. Aqui ſe ve una de las utilidades de eſta obra, en que ſin trabajo de los lectores puedan informarſe del tiempo y nombre de cada Reyna. (1) Hæc vero Regina pulchritudine, præſtantia, & modeſtia ſic floruit, ut in conſpectu viri virtutibus gratioſa, coram Deo, & hominibus ſit accepta. *Roder. Tolet. cap. ult.*

Digitized by Google

Luis, en memoria de la Casa de Francia, de donde descendia Doña Juana. Todos tres se hallan nombrados en el Arzobispo de Toledo en su ultimo capitulo, concluido en el año de 1243. por cuyo medio sabemos que havian ya nacido en aquel año: faltando aqui el socorro de las Escrituras, por haver hijos de las primeras nupcias.

Al primer hijo de este matrimonio, *D. Fernando*, suelen hacerle algunos Arcediano de Salamanca. Ortiz de Zuñiga se inclinó mas à que esta Dignidad correspondió al D. Fernando de las primeras nupcias: porque el hijo de Doña Juana passó á Francia con su madre, y casó allá. Pero lo cierto es, que ni uno, ni otro fueron Arcedianos de Salamanca, segun he averiguado con motivo de la variedad que se halla en los Autores. Fuera largo referir los dictamenes. Baste mencionar à Nuñez de Castro, que dando el Arcedianato de Salamanca al hijo de Doña Juana, [1] quiso sacar otro de su sepulcro, diciendo que por él constaba haver tenido el Santo mas hijos de los que le dan algunos Autores: pues en la Capilla Mayor de Salamanca refiere se ve hoy un sepulcro, donde dice *Yace el Infante D. Fernando, hijo del Santo Rey D. Fernando, que fue Arcediano de aquella Santa Iglesia.* [2] Pero si el mismo Escritor ha referido dos Fernandos, y del segundo dijo fue el Arcediano, ¿de donde saca nuevo hijo por el Epitafio? Este solo puede probar uno: y el Arzobispo D. Rodrigo nombró dos. No resultan pues mas hijos por el sepulcro: y Fernando.

(1) *Genealogia de D. Alfonso VIII. pag.* 320. (2) *Apendice al fin de la Chronica de D. Alfonso VIII. que añadio despues de publicar el libro, por lo que falta en algunos.*

Digitized by Google

no ſe le debe perdonar à Nuñez el eſtilo de la Inſcripcion *Arcediano de aquella Santa Igleſia* : porque exiſtiendo (como ſupone) en Salamanca, debia decir *de eſta* Santa Igleſia. Soſpechando mal por eſte deſaliño, y hallando en la Hiſtoria de Salamanca, que D. Fernando Alonſo eſtá enterrado en la Capilla Mayor *en un lucillo al lado de la Epiſtola*, [1] he averiguado que el lucillo no tiene, ni ha tenido Epitafio: y aſsi es imaginaria la Inſcripcion publicada. Es tambien falſa la vulgar opinion de que el alli enterrado ſea hijo de S. Fernando: pues las memorias de la miſma Igleſia prueban ſer hijo del Rey D. Alfonſo IX. de Leon, padre de S. Fernando, dandole el apellido de *Alonſo*, como conſta en una partida del libro de Aniverſarios fol. 64. donde dice, que en el dia 3. de Febrero ſe hace una memoria: „ *Por D. Fernando Alon-* „ *ſo*, Dean de Santiago, y Arcediano de Salamanca... „ y por Doña Maura, madre del dicho Dean, que „ yace en la Clauſtra en un Arco cerca del Cabildo „ debajo de la Imagen de nueſtra Señora. " Aſsi el libro citado; lo qual convence que el Arcediano de Salamanca D. Fernando Alonſo era hijo de D. Alfonſo (IX. de Leon) y de Doña Maura: no de S. Fernando, que ni tuvo muger llamada *Maura*, ni llegó à la que no fueſſe ſu muger, como notamos arriba con el Tudenſe. La memoria de Leon (alegada pag. 392.) dice expreſſamente, que era *hijo de D. Alfonſo Rey de Leon.* Añade el libro de Aniverſarios de Salamanca, que eſta memoria „ ſe comenzó à hacer en la Era „ 1317. que es el año del nacimiento de N. S. Jeſu

(1) *Gil Gonzalez, Hiſt. de Salamanca, pag. 89.*

Digitized by Google

„ Chriſto de 1279. è para eſta memoria y otro Ani-
„ verſario que ſe hace en eſta miſma manera y forma
„ un dia deſpues de Santa Maria de Agoſto, dejó las
„ poſſeſsiones infraeſcriptas.“ Hijo, y madre havian ya fallecido en el año de 1279. en que empezaron à decirſe los Reſponſos y Miſſas que incluye la memoria. Por ella ſabemos el nombre de la madre *Doña Maura*, y que eſtá enterrada en la Cathedral antigua de Salamanca en el ſitio referido. Sabemos tambien que D. Fernando ſu hijo, Dean de Santiago, y Arcediano de Salamanca, y Canonigo de Leon, era hijo de D. Alfonſo, pues por tanto ſe llamó *D. Fernando Alfonſo*. Eſte Alfonſo fue el IX. de Leon, en quien Mendez Silva ſeñala un hijo fuera de matrimonio, *D. Fernando Alonſo, Dean de Santiago*, que es el preſente, Arcediano tambien de Salamanca, como refiere la citada memoria: pero Mendez ſeparó las Dignidades, y multiplicó las perſonas, dando el Deanato al hijo de D. Alfonſo IX. y el Arcedianato à D. Fernando Alonſo, que aplicó à S. Fernando. De eſte dice ſer el ſepultado en Salamanca, y aſsi lo eſcribió tambien Gil Gonzalez, y el libro de Aniverſarios mencionado, eſcrito quando ya ſe havia confundido la noticia del verdadero padre del Arcediano: pues ſabiendo que S. Fernando tuvo dos hijos de eſte nombre, y deſeando todos gozar prenda de tal padre, le adoptaron por hijo al que era medio hermano, ſin reparar en la graviſsima injuria que hacian al Santo en darle por hijo al habido en Doña Maura. Conſtando pues que el enterrado en Salamanca, ſu Arcediano, y Dean de Santiago, era hijo de Doña Maura, y que ſe apellidaba Alfonſo, no debemos tolerar que ſe adjudique al Santo.

Digitized by Google

Segun eſto, aunque S. Fernando tuvo en ſus dos mugeres dos hijos de ſu nombre, ninguno es el enterrado en Salamanca. No el primero: porque eſte yace en Santa Fe de Toledo. No el ſegundo, de que ahora hablamos, primogenito de Doña Juana: porque eſte ſe fue con la madre à Francia, (deſpues de aſcender à mejor Reyno S. Fernando) y dicen caſó allá con Lora de Monfort, Señora de Eſpernon, ſiendo conocido en Francia con titulo de Infante de Caſtilla (por ſu padre) y con el de Ponthieu (por ſu madre) del qual nos refieren algunos eſta deſcendencia.

D. Fernando de Caſtilla, hijo de S. Fernando y de Doña Juana caſó con Lora de Monfort.

D. Juan, Conde de Aumale y Ponthieu caſó con Ida de Meullen, Señora de Fontaines.

D. Juan de Ponthieu y Aumale caſó con Cathalina de Artois.

Eſta deſcendencia del Hijo de Doña Juana refiere M. de la Roque en la Caſa de Harcour: [1] y Ducheſne en la de Bethune [2] ſeñala tambien el hijo que tuvo en Lora. El Anonimo, que tengo de la Hiſtoria de Ponthieu, dice, que D. Fernando murió de diez ù doce años, en el 1258. y que por tan tierna edad le hicieron eſte Diſtico:

Ne dulces fructus ferres Ferrande venuſte
Decuſſit flores mors inimica tuos.

(1) *De la Roque, Tom. 1. pag. 379. y Tom. 2. Tabla Genealogica.*
(2) *Ducheſne, pag. 276, Caſa de Bethune.*

Digitized by Google

Esto no se compone con la descendencia referida: y acaso equivocaron el hijo llamado Juan, que la Reyna tuvo en segundas nupcias, segun el mismo Autor: pero en qualquiera combinacion se verifica, que falleció en Francia el hijo de S. Fernando: y por tanto que no fue este el Arcediano que yace en Salamanca. A D. Fernando, hijo de Doña Juana, dió heredamiento en Sevilla su medio hermano el Rey D. Alfonso el Sabio, quando le señaló à su madre, como luego veremos. Vuelto à Francia con la Reyna consta que havia muerto en el 1269. en que el hermano menor D. Luis, se intitulaba heredero mayor del Condado de Ponthieu, como despues diremos.

El hijo mas pequeño de Doña Juana se llamó D. *Luis*, nacido muy poco antes del 1243. y expressado con el precedente por su madre en una Donacion à la Orden de Calatrava en 20. de Mayo del 1248. donde dice: *En uno con mios fijos D. Fernando, y D. Lois.* [1] Este casó con Doña Juana Gomez de Manzanedo, Señora de Gaton, à la que algunos hacen de la Casa de Villamayor, no pudiendose dudar lo primero, segun consta por un Privilegio del Rey D. Alfonso el Sabio. [2] Fue este Infante, Señor de Marchena, y de otros varios Lugares: pero falleció (como el precedente) antes que su madre: y quedó en ella el derecho de sus Estados, en que la sucedió la hija. Ambos hermanos confirman el Privilegio de D. Alfonso el Sabio en el 1259. publicado en la Historia de Segovia. Ortiz de Zuñiga pone en este año el fin de la mencion de D. Luis, creyendo murió entonces: Luis.

(1) *Casa de Lara, Tom. 3. pag. 473.* (2) *Tom. 4. de la Casa de Lara, pag. 686. puesta en su lugar la 676.*

Digitized by Google

pero hay yerro en los numeros (59. por 69.) pues en el 1262. refiere una Donacion que hizo à ſu Ayo D. Garcia Martinez. Siete años deſpues ſe intitulaba *heredero mayor del Condado de Pontis*, y dió à la Orden de Calatrava un Solar *en la mi Villa de Marchena.*[1] Deſde eſte año 1269. ceſſa ſu memoria: y es de recelar qué alguno equivocaſſe al preſente con el nombre de *Juan*, bajo el qual Mendez Silva refiere otro hijo de S. Fernando y Doña Juana, intitulandole *Señor de Marchena*, titulo que no expreſſa en D. Luis, haviendo ſido ſuya aquella Villa. Eſte D. Juan no es conocido, ni mencionado en Privilegios.

Entre los dos hijos referidos parió la Reyna à *Doña Leonor*, ſegun el orden con que la menciona el Arzobiſpo D. Rodrigo. El Rey de Inglaterra Henrique III. la envió à pedir por eſpoſa de ſu hijo Eduardo en el 1253.[2] ſeñalando para la embajada al Obiſpo Bathonienſe, y al Señor Juan Manſel, ſu Capellan, con el fin de ajuſtar la paz por eſte medio en las diſſenſiones que havia en la Gaſcuña, y en efecto lo conſiguió en el 1254. en que nueſtro Rey D. Alfonſo el Sabio cedió à ſu hermana Doña Leonor por dote la Gaſcuña con todo el derecho que tenia à ella por conceſſion de Henrique II. confirmada por Ricardo, y Juan, Reyes de Inglaterra. Hizoſe la ceſsion en Carta de Dote, firmada en 1. de Noviembre del 1254. (que eſtampó el Señor Marca en la Hiſtoria de Bearne)[3] la qual Carta tenia un Sello de oro de peſo de media libra, como por coſa notable refiere Matheo Pariſien- Leonor.

(1) *Caſa de Lara, Tom. 3. pag. 473.* (2) *Math. Pariſ. Hiſtoria Angliæ, pag. 584. edit. Pariſ. 1644.* (3) *Pedro de Marca, p. 601. lib. 7. cap. 8.*

Digitized by Google

ſe: [1] y el expreſſado Manſel la llevó à Inglaterra, haviendo obtenido varios Privilegios para los que venian de allá à Santiago en romeria. Nueſtro Rey ſignificó à los Embajadores, que deſeaba ver la perſona del Principe Eduardo, y armarle ſolemnemente de Caballero. Temió el Ingles, ſi debajo de aquel honorifico pretexto habria alguna intencion de apoderarſe del heredero del Reyno: pero Manſel le aſſeguró no ſer poſsible tal mancha en el generoſo candor de nueſtro Soberano. En efecto vino con pompa ſoberbia el Principe Eduardo à la Ciudad de Burgos, donde eſtaban ajuſtadas las viſtas. Nueſtra Corte le recibió no con menor grandeza. Hicieronſe alli los deſpoſorios: y el Rey armó de Caballero al Principe. La entrada del novio en Burgos fue en 18. de Octubre del año 1254. ſegun las Memorias de Cardeña, por eſtas palabras: „Era de MCCXCII. años, en dia „ de Sant Lucas entró en Burgos D. Adoart, è priſó „ por muger à la hermana del Rey D. Alfonſo, fija „ del Rey D. Ferrando, el que priſó Sevilla.“ En el miſmo año propone el caſamiento en Burgos Matheo Pariſienſe: [2] y el Rey tuvo tanto guſto en armar de Caballero al Principe, que ſe notó en datas de Privilegios de aquel año, diciendo ſer aquel en que D. Odoart fijo del Rey de Inglaterra recibió en Burgos Caballeria, [3] lo que ſe practicó en los meſes

(1) *Pariſienſ. alli.* (2) *El miſmo, pag.* 597. Tunc temporis miſſus eſt Eduardus in magna pompa & apparatu ad Regem Hiſpaniæ Alfonſum: ubi receptus cum honore & reverentia, ſororem ipſius Regis, nomine *Alienoram*, juvenem videlicet, apud Bures deſponſavit: & ab ipſo Rege, cui bene complacuit adoleſcentis geſtus & elegantia, cingulo donatur militari. (3) *Pulgar Hiſt. de Palencia, Tom.* 2. *pag.* 339. *Berganza, Tom.* 2. *pag.* 157. *&c.*

ſiguientes del 1255. haſta Octubre, porque entonces ſe cumplia el año, y los precedentes caian dentro de ſu curſo.

El Principe llevó à ſu caſa à Doña Leonor: y el Rey de Inglaterra les hizo tantas donaciones, que no fue à guſto de los Ingleſes. Siguió la Princeſa à ſu marido en la guerra de la Tierra Santa, en el año de 1271. y parió allá una hija llamada *Juana*, y *de Acres*, por el Lugar del nacimiento. [1] Su madre fue la unica que ſobrevivió à nueſtra Reyna Doña Juana: por lo que la ſucedió en los Eſtados de Ponthieu &c. como conſta por los documentos de la Francia. [2]

El P. Le Moine en ſu elegante obra de *La Galeria de las mugeres fuertes* nos ofrece una inſigne Infanta de Caſtilla caſada con Eduardo Principe de Gales, cuyo valor compitió con el amor, atreviendoſe à chupar el veneno de la llaga, que ſu marido recibió en la Tierra Santa; y le quitaba la vida, ſi no huvieſſe quien chupaſſe aquel veneno, eſcogiendo morir porque vivieſſe el Principe. A eſte funeſto Teatro ſalió la valeroſa Eſpañola, conducida por un amor mas fuerte que la muerte: y recogiendo en ſus labios enamorados la ponzoña, logró dos vidas, premiando Dios la accion, con que ninguno murieſſe. Eſte admirable triunfo del amor le defiere el Autor à *Iſabel*, hija del Rey de Caſtilla: pero con tal cautela de no expreſſar al padre, ni declarar el tiempo, que no podemos aſſegurar la Infanta de quien habla. Con Eduardo Principe de Inglaterra, y herido en la Tierra Santa, no caſó mas Infanta de Caſtilla que Doña Leonor, hija de

(1) *Math. Pariſ. pag.* 678. (2) *Duchesne, Caſa de Bethune, pag.* 276.

Digitized by Google

S. Fernando, de quien hablamos. Sea ésta quien se lleve la palma de tan heroyca accion. Falleció en el año de 1290. como asseguran los Anales Terceros Toledanos.

Demas de estos tres hijos, y el D. Juan, llamado de Marchena, (que digimos ser el D. Luis) atribuyó Nuñez de Castro à S. Fernando otro hijo, llamado *D. Alfonso Fernandez*: [1] especie que causó mucha novedad, y obligó al Autor à imprimir un Apendice, (que anda al fin de algunos egemplares de su Chronica de tres Reyes) donde entre otros alegatos para su defensa, ofrece el de mayor eficacia, fundado en la autoridad de Willelmo Breco en las grandezas de Putiers, que da à Doña Juana, demas de los tres hijos referidos, el D. Juan ya apuntado, y este D. Alfonso, que dice nacido despues de muerto el padre: añadiendo Nuñez, que fue su nacimiento en Francia, donde la madre se retiró: y Breco, que murió en el 1254. Todo lo qual se convence falso: porque Doña Juana perseveraba acá un año despues de morir S. Fernando: y sobrevivió muchos años, como luego veremos. El tal Breco es Autor imaginario, fingidas las palabras por Lupian Zapata, que dió à Nuñez la cita, como refiere Ortiz de Zuñiga en sus Anales. [2] Y ni aun supieron referir el assunto, atribuyendoles las grandezas de Putiers, en lugar de las de Ponthieu, las quales solamente pertenecen à Doña Juana: porque Putiers es nombre que damos à *Poitier*, y el Condado de Ponthieu es en la *Picardia*, cuya Capital era *Abbeville*. Y ni entre los Escritores de Putiers, ni en-

(1) *Chron. de D. Alf. VIII. pag.* 317. (2) *Zuñiga, pag.* 59.

tre los de Ponthieu hay quien conozca tal Breco, como puede verse en Lasor de Varea, que refiere unos y otros.

El mencionado D. Alfonso Fernandez fue hijo de D. Alfonso el Sabio, como luego veremos.

Muere la Reyna Doña Berenguela.

PAsaba ya de setenta años la edad de la Reyna Doña Berenguela, y cada dia se la aumentaba el peso, asi del tiempo, como de los cuidados. Mientras su hijo andaba en la Frontera, ella era Gobernadora de los Reynos, residiendo ya en Burgos, ya en Toledo. Desde aqui resolvió passar à verse con el Rey, que estaba en Cordoba cerca del año 1244. El Santo la salió à recibir acompañado de la Reyna Doña Juana, y se encontraron en *Pozuelo*, (llamado despues Villa-Real, y hoy *Ciudad-Real*) donde residieron con reciproco placer seis semanas: y despedidos, nunca jamás se volvieron à ver. Los hijos continuaron sus expediciones, y el Santo no volvió mas à Castilla. La madre se retiró à Burgos à su amado Monasterio de las Huelgas, donde empleada en devotos egercicios, y rendido el anciano cuerpo à una robusta enfermedad, subió la alma à mejor Reyno, dejando à estos llenos de un luto, que cubria en los vassallos el animo y corazon mas que los cuerpos. El tiempo de tan irreparable pérdida no se halla averiguado en muchos. Colmenares dice, que ningun Autor señala año, dia, ni lugar: [1] Garivay recurre al año de 1244. Mariana ácia el mismo tiem-

(1) *Hist. de Segovia, pag.* 201.

po. Las Memorias de Cardeña ofrecen la Era 1278. año de 1240. en que hay yerro: pues tres años despues supone viva à la Reyna el Arzobispo de Toledo. En el 1245. consta que vivia, por un Privilegio de su hijo, en que dió al Orden de Alcantara el Castillo de Alcocer, expressando el consentimiento de la Reyna Madre. [1] Sabemos tambien, que en 26. de Setiembre del 1246. todavia vivia: pues entonces firmó el Rey en Cordoba una Donacion hecha à la Orden de Calatrava de unas casas en Jaen, diciendo ser *con placer è con otorgamiento de la Reyna Doña Berenguella mi madre, en uno con la Reyna Doña Joana, mi muger &c.* segun copia que tengo de Calatrava. Este fue el año fatal: dia el 8. de Noviembre, como individualiza un Calendario de las Huelgas, que con razon la llama *Venerable.* [2] Y segun esta Chronologia sabemos haverla concedido Dios el gozo de que viesse reducida al verdadero culto la Ciudad de Jaen, conquistada à mediado de Abril del mismo año como expressan los Anales II. Toledanos.

Sepultaronla en el Monasterio de las Huelgas, en sepultura llana, manifestando con aquella humildad, que su moderacion passaba mas allá de la vida. En esta conformidad se mantuvo cinco años, hasta que su nieta Doña Berenguela, Religiosa en aquel Real Monasterio, concluyó un sepulcro mas honorifico donde trasladarla, como lo hizo, acudiendo para este fin al Papa Inocencio IV. à quien pidió Indulgencias,

(1) *Bullar. Alcant. pag.* 53. (2) VI. Id. Novembris obiit Nobilissima & Venerabilis Berengaria, Regina Castellæ & Legionis, filia Aldephonsi, illustrissimi Regis Castellæ Era M.CCLXXXIV. (*An.* 1246.) *Kalendarium vetus Burgense.*

Digitized by Google

con que engrandecer las honras de tan magnifica Señora. El Papa, conociendo los muchos y señalados servicios que hizo la gran Reyna à la Iglesia (promoviendo con ardimiento la guerra contra los Infieles, y agregando à la Christiandad nuevos Reynos) concedió quarenta dias de Indulgencia à todos los que confessados concurriessen à las Honras en el dia de la Traslacion, ò al sepulcro por diez años siguientes: y à qualquiera que digesse un *Pater noster* por su alma, diez dias de Indulgencia, como consta en los Anales Eclesiasticos. [1] Despues, en el año decimo de su Pontificado (que fue el de 1253. à 17. de Setiembre) concedió un año de Indulgencia à los que confessados y verdaderamente penitentes concurran à dicha Real Iglesia en dia de Aniversario de algun Rey, ò Reyna, de los que alli yacen, pidiendo à Dios por ellos. [2]

El principal sepulcro seria el corazon de sus vassallos, en cuya memoria y amor viviria la que miró por todos en su vida. La Chronica General, refiriendo el dolor del Santo Rey, dice: „ Non era muy „ maravilla de haver gran pesar: ca nunca Rey en „ su tiempo otra tal perdió de quantas áyamos sa„ bido, nin tan comprida en todos sus fechos. Espe„ jo era cierto de Castiella et de Leon et de toda Es„ paña: et fue muy llorada de todos los Concejos, „ et de todas las gentes de todas leyes, et de los fi„ dalgos pobres, à quien ella mucho bien facíe. A la „ qual aya Dios mercé et piedá. *Fol.* 416. Zurita la aclamó muger santissima: [3] Colmenares, admirable

(1) *Odorico Raynaldo, año* 1251. *num.* 27. (2) *Archivo de las Huelgas, Cajon* 3. *legajo* 1. *n.* 4. (3) *Zurita, Indices, an.* 1230.

egemplo de las virtudes; [1] Zuñiga, Heroina de incomparable virtud: [2] y aſsi otros, que ſe hacen lenguas de la que fue toda manos y corazon.

Los mudos monumentos, que vocean ſu nombre, ſon caſi innumerables, demas de los ya mencionados: pues los Privilegios del Rey ſu hijo llevaban la expreſsion de hacerſe con otorgamiento de ſu madre, por ſer ella la Reyna proprietaria de Caſtilla, y eſto duró treinta y dos años, en que ſe expidieron muchas Cedulas Reales. [3] La Igleſia de Matallana fue tambien obra ſuya, como digimos arriba. Las Igleſias de Aſtudillo, Caſtro-Geriz, y la Real de las Huelgas, la veneran como particular bienhechora. Haſta en los Regiſtros de los Papas han quedado memorias: no ſolo en la ya mencionada de las Indulgencias concedidas para engrandecerla, ſino en una Carta muy tierna, que eſcribió al Papa Gregorio IX. donde entre otras coſas leemos, „ que el no eſcribirle mas freqüentemente, no nacia de falta de „ cariño, ſino del miſmo natural encogimiento de „ muger, y de la reverencia debida al Vicario de „ Chriſto: pues ſabe Dios (dice) que quando con los „ ojos del entendimiento veo la claridad de la dignidad Pontificia, me deslumbra el miſmo reſplandor, „ retardandome que eſcriba: y ſobrecogida del paſmo, me parece atrevimiento preſuntuoſo aun „ querer tocar el ruedo de vueſtras veſtiduras. Pero

(1) *Colmenares, pag.* 201. (2) *Ortiz de Zuñiga, pag.* 3. (3) *Manrique, T.* 4. *pag.* 233. *y* 254. *Garivay, lib.* 13. *cap.* 3. *Colmenares, pag.* 188. *y cap.* 21. §. 8. *Alarcon, Eſcritura* 78. 82. *y* 127. *Agurleta, Apendice*, 161. *Ortiz de Zuñiga, pag.* 26. *Berganza, Tom.* 2. *Eſcrit.* 170. *Bularios de Santiago, y Alcantara &c.*

„ quanto mas frequentemente recibiera yo vueſtras „ letras, ò preceptos, tanto mayor gozo fuera el mio, „ y tanto mas lleno recibiria mi deſeo. [1] Con toda eſta reverencia eſcribia la Catholica Reyna al Vicario de Chriſto, dejandonos en cada letra un eſpejo de ſu ternura, de la grandeza de ſu eſpiritu, y de ſu devocion,

Otro monumento perpetuo de la grandeza de eſta Reyna es la Hiſtoria de Eſpaña eſcrita por el Tudenſe: pues no contenta con mirar por las coſas del Eſtado en tan graves empreſſas como à cada paſſo la ocurrian, huvo buque en aquel grande entendimiento para mirar por lo paſſado y por venir, haciendo mover las plumas, que remontandoſe ſobre lo acontecido, lo anunciaſſen à la poſteridad. Para eſto eſcogió por sí miſma à D. Lucas, Diacono de Tuy, [2] y por ſu hijo, al Arzobiſpo de Toledo D. Rodrigo, los quales eſcribieron de orden de eſtos Reyes las dos Hiſtorias mas copioſas que tenemos. Era el uno del Reyno de Leon; otro del de Caſtilla, para que entre los

(1) Hoc autem apud benignitatem veſtram reticendum non credo, quod quia vobis non ſcribo frequentius, non ex minori devotione provenit, ſed propter verecundiam quam contraxit ſexus femineus à natura, & reverentiam quæ debetur Vicario Jeſu Xpti. Novit enim Dominus quod dum mentis oculis Papalis claritatem intueor puritatis, mentis intuitum quaſi quidam fulgor reverberat ad ſcribendi deſiderium retardandum: & ſtupore comprehenſa quodammodo præſumptionem reputo attentare ſaltem veſtri tangere fimbriam veſtimenti. Veruntamen quanto frequentius veſtras litteras reciperem, aut mandatum, tanto gratius mihi foret, & tanto plenius meæ ſatisfieret voluntati, &c. *Gregorio IX. Berengaria Regina apud Raynald. an.* 1239. *n.* 44. *Extant etiam aliæ ibi Reginæ ejuſdem memoriæ in litt. Pontif. ad an.* 1218. *n.* 68. 1251. *n.* 27. (2) Præceptis glorioſiſsimæ Hiſpaniarum Reginæ D. Berengariæ...Ipſa enim...mihi Lucæ indigno Diacono, ut hoc perficerem, imperavit. *Tudenſ. in Præfat.*

Digitized by Google

dos abrazaſſen lo mas memorable de ambos Reynos. Vivan pues en glorioſa memoria los que tanto miraron por la gloria de ſus Eſtados. La de la Reyna ſe puede epilogar en el pais de un Abanico, que como prenda de ſus manos, perpetúe lo que hizo. Para eſto dibujandola en el centro, la prondrás en la mano derecha un Caduceo, y à ſu lado un Leon, en aptitud de rendir ſu fiereza, mirandoſe de lejos algun Templo: ſimbolos de la paz, con que adquirió el Reyno de Leon, y de los frutos que en la paz tributó al Cielo. Tendrá en la otra mano una Lanza, y à ſu lado ofrecerá el pais una batalla contra los enemigos de la Fe, ſimbolizando los triunfos que ſu hijo conſiguió de los Moros por inſtancia y ſolicitudes de la madre. El Poeta los cantará, enlazando las negociaciones de la paz y de la guerra con las palabras: PACISQUE BONÆ, BELLIQUE MINISTRA. *Æn.* 11. 658.

Proſigue el Reynado de Doña Juana.

HEMOS viſto los frutos del arbol genealogico de la Reyna Doña Juana: reſta poner por delante las ramas de otras memorias, y recorrer los paſſos, que empeñada con ſu marido en deſtruir los enemigos de la Fe, dió por la Andalucia. Deſpues de celebrado en Burgos el caſamiento, paſſó à Valladolid con la Reyna Madre, donde fue dignamente feſtejada, y eſtuvo algunos dias mientras el Rey paſſó à Toledo à proveer de viveres à Cordoba, y à toda la frontera. De alli volvieron las Reynas à la Ciudad de Burgos, y en ambas partes fueron viſitadas por S. Fernando repetidas veces, haſta que cerca del año

Digitized by Google

1244. paſſó la Reyna Doña Juana los puertos, ſin volverlos mas à repaſſar, mientras el Santo vivió, pues no ſe apartó mas de ſu lado, ſiguiendole en todas las expediciones militares. Vino à Cordoba; y deſde alli ſalió à Ciudad-Real à las ultimas viſtas del Rey y de ſu madre, llamadas de *Pozuelo*. Hallóſe en las conquiſtas del Santo, en que Dios les concedió la Ciudad de Jaen en el 1246. y otras muchas Villas y Lugares, haſta coronarles con la toma de Sevilla en 23. de Noviembre del 1248. en cuyo Solio fue Doña Juana la primera Catholica que conſiguió ſentarſe deſpues que le perdieron los Godos. Haviaſe hallado en el Egercito del ſitio, como conſta por una Donacion hecha à la Orden de Calatrava de unas caſas en Carmona, cuya data fue *à 20. de Mayo del 1248. en el Egercito cerca de Sevilla*: [1] y por eſto digimos que ſeguia al Rey en las expediciones: obligando lo miſmo à grabar en ſu Eſtampa las tiendas de Campaña, y à otro lado una viſta de la Torre del Templo de Sevilla, pues el blanco del Rey y de la Reyna era lo ſagrado.

El Santo la pagaba bien ſu fineza, no ſolo con reciproco amor, ſino dandola heredamientos en todas las conquiſtas: y como eſtas fueron muchas, crecieron notablemente los Eſtados de Doña Juana. Por una Eſcritura de Calatrava ſe ſabe que dicha Orden tenia en guarda veinte y ſeis Privilegios de la Reyna, que eran de varios heredamientos, de Carmona, Luc, Zuferos, Zuferet, Felin, Marchena, de la heredad de Jaen con la Torre de Montijar, de la

(1) *Salazar, Caſa de Lara, Tom. 3. pag. 473.*

heredad de Cordoba, que fue de la Reyna Doña Berenguela, de Arjona, y Baños de Cordoba, concedido todo esto por Privilegios del Santo Rey su marido: [1] à que luego añadió el Rey D. Alfonso, su entenado, varios heredamientos en la reparticion de Sevilla, que conforme anda publicada dice assi:

Este es el heredamiento de la Reyna Doña Juana.

„ EN Rogaena, à que puso el Rey nombre de „ Potiz, que es en termino de Hasnalcazar, „ avia en ella treinta y dos mil pies de Olivar, è de „ Figueral, è fue asmada à setecientas alanzadas, è „ dió hi el Rey à la Reyna el Aldea con quinientas „ aranzadas, è al Infante D. Fernando su hijo, do- „ cientas aranzadas. E dioles la heredad de pan en „ Carmona, en Albayda, en el Cortijo que fue de „ Abenboetre. E diol à la Reyna hi treinta yugadas „ año y vez. E diol al Infante D. Fernando su hijo „ veinte yugadas año y vez.

„ E diol otro sí este otro heredamiento à la Rey- „ na Doña Juana. E diol en Tagaret treinta aranzadas „ de Viña. E diol à la puerta de Macarena doce aran- „ zadas de huertas. E diol unos baños en Sevilla, que „ son à S. Illephonso. E una atahona con tres tien- „ das. E diol dos fornos, uno en la Judería, y otro „ à S. Bartholomé. E diol un molino de azeyte à la „ puerta de Macarena. E diol una casa en que hacen „ jabon. E diol la carniceria de los Moros. E diol diez „ y nueve tiendas al rededor de S. Maria. E diol una

(1) *El mismo, alli.*

Digitized by Google

„ caſa de Molinos en Guadayra, cerca de Gudalqui-
„ vir. E diol las caſas que fueron de Arendages, aſsi
„ como el las tenia.

Todo eſto componia un Eſtado conſiderable en aquel tiempo, demás de las Arras ſeñaladas antes de las conquiſtas. Pero todo el gozo del triunfo de Sevilla ſe convirtió en la pena de perder la preſencia del marido, que ſubió à la Corona eterna en ultimo de Mayo del 1252. Quedó Doña Juana viuda, y huerfana de tal padre, ſin reynar, ni ſer Reyna Madre, pues ſucedió en la Corona D. Alfonſo, hijo de la primera muger, y ya caſado. Sin embargo reſpetó, y honró à Doña Juana, dandola el heredamiento referido en Mayo del 1253. en que perſeveraba en Eſpaña. Pero luego reſolvió paſſar à ſus Eſtados de Francia, donde la fueron acompañando muchos Señores y Señoras,[1] por carecer menos tiempo de ſu preſencia, quedando los demás en duplicado dolor de perder Rey y Reyna. Llevó conſigo al hijo mayor D. Fernando: y ambos eſtaban ya en Abbeville por Agoſto del 1255. en que Doña Juana hizo una Donacion al Cabildo de aquella Ciudad con voluntad de ſu hijo, por remedio de las almas de ſus padres, del marido S. Fernando, de la propria, y de ſu hijo: cuya Eſcritura pone à la letra la Hiſtoria de Ponthieu por el Anonimo, pag. 178.

En el año 1260. dice la mencionada Hiſtoria de Ponthieu, que la Reyna Doña Juana paſſó à ſegun-

(1) Elle s' en revint en France bien accompagnée des Seigneurs & des Dames d' Eſpagne, qui la conduiſirent juſques dans ſa Comté de Ponthieu. *L' Hiſtoire Genealogique des Comtes de Ponthieu. A Paris 1657. fol. Pag. 176.*

Digitized by Google

das nupcias con Juan de Nesle, ò Neelle, Señor de Faluy y Herelle: en quien tuvo à Juan de Ponthieu, ò à Juana de Neelle, ſegun algunos. La Reyna vivió haſta el 16. de Marzo del 1278. y entonces paſſaron los Eſtados de Ponthieu y Monſtruell à ſu hija Doña Leonor, caſada con el Principe Eduardo de Inglaterra: los quales fueron à tomar poſſeſsion en la Capital de Abbeville, è hicieron ſu juramento en 6. de Junio del 1279. como conſta por los Inſtrumentos dados en la citada Hiſtoria, y en la Caſa de Bethune de Ducheſne.

En nueſtras Hiſtorias y Privilegios Reales han quedado varias memorias de eſta Reyna: [1] porque el Santo Rey los expedia con ſu acuerdo, como era coſtumbre. Favoreció con dones à la Santa Igleſia de Sevilla, [2] y parece eſcogió ſitio para ſu entierro, en caſo que huvieſſe fallecido acá. Pero la muerte del marido, y la corta edad de Doña Juana, la condugeron à ſu patria, donde fundó una gran Capilla junto à la Igleſia de nueſtra Señora de Valoire, para que deſcanſaſſe ſu cuerpo: mas no le permitió deſcanſar una ſacrilega avaricia, que eſperando hallar un gran theſoro, ſe atrevió à romper el ſepulcro: cuya audacia irreverente fue caſtigada por el Cielo, perdiendo luego la vida los que no reſpetaron à la muerte. [3]

(1) *Alarcon, Eſcrit* 102. *y* 152. *Bular. de Santiago y. Alcantara.*
(2) *Ortiz de Zuñiga, pag.* 33. *cap.* 2. Oviedo tiene Eſcrituras que mencionan à Doña Juana deſde el año 1238. haſta el de 1252.
(3) *Bouſſers, lib.* 3. *cap.* 66.

Digitized by Google

GENEALOGIAS

DE LOS REYES DE CASTILLA, Navarra, Francia, y del Cid, eſcritas reynando S. Fernando, haſta hoy no publicadas.

Veaſe la pag. 193.

EN la ſazon que reynó el Rey Rodrigo en Eſpaña, vinieron de Africa el Rey Haboali, et Abozubra, et era Rey en Marruecos Amiramozlemin, et eſtonce vino Taric et Nucer en Eſpaña, & arribó à Gibaltaric. Eſtos Reyes Abozubra è Aboali è Amiramozlemin con otros Reyes muchos è con grandes poderes, vinieron lidiar con el Rey Rodrigo en el Campo de Sagnera. Et en la primera facienda, fueron los Moros malandanſes, et deſpues recobraron, et fueron los Chriſtianos vencidos, et desbaratados. En eſta batalla fue perdido el Rey Rodrigo, et non lo fallaron muerto ni vivo. Mas deſpues à luengo tiempo en Viſeu en Portugal fallaron un ſepulcro en que yacie eſcrito: Aqui yace el Rey Rodrigo el que fue perdudo en la batalla en el tiempo de los Godos.

Quando fue perdudo el Rey Rodrigo, conquerieron Moros toda la tierra hata Portugal et Galiza, fueraſſen de las Montañas de Aſturias, ò ſe acollieron todas las gientes de la tierra, et ficieron hi Rey por election al Rey D. Pelayo, que eſtaba en una cueva Aſſeua. Eſte Rey D. Pelayo fue muy buen Rey et leal; et los Chriſtianos, que eran en las Montañas, acolleronſe todos à él, et guerrearon con él à

Digitized by Google

los Moros, et ficieron muchas batallas, et vencieronlas. Murió el Rey D. Pelayo. Dios aya ſu alma. Amen. Et reynó ſu fillo el Rey D. Fafila: et fue auol ombre: et lidió con un Oſſo, et mató el Oſſo à él. El Rey D. Pelayo ovo una filla, et dieronla por mugier à D. Alfonſo, fillo del Señor D. Pedro de Cantabria; et levantaronlo Rey. Eſte Rey D. Alfonſo guerreó bien à Moros, et fizo con ellos muechas batallas, et venciolas: et conquerió luego de los Moros à Tuy, et Portugal, et Braga, et Viſeu, et Flauia, et Ledeſma, et Salamanca, et Zamora, et Aſtorga, et Leon, et Sietmancas, et Saldanna, et Segovia, et Setpulbega, et Maya. Todas eſtas otras priſó de Moros, et poblolas de Chiſtianos: Galiza, Aſturias, Alava, Bizcaya, Vidoña, Edearri, Barrueza, en todos tiempos fueron de Xpños, que nunca las perdieron.

Murió el Rey D. Alfonſo: Dios le de vida perdurable. Amen. Et reynó ſu fillo D. Fruella, et fue auol ome, et mató à ſu ermano, et por un auoler qûe fizo, mataronlo ſus omes, que fiziera à muchos de ellos cornudos. Quando fue muerto el Rey D. Fruella, reynó el Rey D. Alfonſo el Caſto, el que pobló Ovedo, et fizo la Egleſia en honor de Sant Salvador: et fizo hi xij. altares en honor de los xij. Apoſtolos, et quando murio, ſoterraronlo hi, è allí yace. Eſte Rey D. Alfonſo non dejó fillo ninguno, ni fincó ome de ſu linage que mandaſſe el Reyno: è eſtudo la tierra aſsi luengos tiempos.

Deſpues acordaronſe: eſcogieron dos Judeces que los juzgaſſen, et que los acabdelaſſen. Deſtos dos Judices el uno ovo nombre Nuño Raſuera, el otro

Layn Calvo. Del linage de Nuño Raſuera vino el Emperador de Caſtiella. E del linage de Layn Calvo vino mio Cid el Campeador. Nuño Belchidez ovo fillo à Nuño Raſuera. Nuño Raſuera ovo fillo à Gonzaluo Nuñez. Gonzalo Nuñez ovo fillo al Conde Ferrand Gonzaluez. El Conde Ferrand Gonzaluez ovo fillo al Conde Garcia Fernandez. El Conde Garcia Fernandez ovo fillo al Conde D. Sancho, el que dio los buenos fueros. El Conde D. Sancho ovo fillo al Infant D. Garcia, el que mataron en Leon, è una filla, que ovo nombre Doña Alvira. E eſta Doña Elvira fue caſada con el Rey D. Sancho el mayor, que fue Rey de Navarra, et de Aragon, et fue Señor hata Portugal. Deſpues vos diremos deſte Rey D. Sancho, cuyo fillo fue.

Eſte Rey D. Sancho el Mayor ovo tres fillos: los dos duna muger, el tercero dotra. El uno ovo nombre el Rey D. Ferrando, è el otro el Rey D. Garcia de Navarra: el otro fue el Rey D. Ramiro de Aragon, el que mataron en Grados. Mas los otros dos ermanos lidiaron ambos en Atapuerca, et mató el Rey D. Ferrando al Rey D. Garcia. Eſte Rey D. Ferrando ovo tres fillos: el Rey D. Alfonſo: è el Rey D. Sancho: è el Rey D. Garcia, el que dixieron de las particiones. Et ovo dos fillas, la Infant Dona Urraca, et la Infant Dona Alvira.

El Rey D. Sancho, è el Rey D. Garcia ambos ermanos lidiaron en Sant aren en Portugal: è priſió el Rey D. Sancho al Rey D. Garcia, et metiolo en priſion en Luna, è alli murió en los fierros, è con los fierros ſe fizo ſoterrar, et con los fierros yaze ſoterrado en Sant Ildro de Leon. Deſpues ſe combatio

este Rey D. Sancho con el Rey D. Alfonso el otro su ermano en Golpillera cerca de Carrion. E prisó el Rey D. Sancho al Rey D. Alfonso, et tovolo gran tiempo priso, è despues soltolo que se salisse de toda su tierra, et fizolo assi, et fuesse para Toledo, que era estonces de Moros.

Despues este Rey D. Sancho cercó à su ermana la Infant Dona Urraca en Zamora, è ella fabló con un su Cavallero, et fizo matar à su ermano el Rey D. Sancho: et matólo Bellit Adolfes en traycion. Quando fue el Rey D. Sancho muerto en Zamora, tornose à la tierra el Rey D. Alfonso, que era en Toledo: et fue Rey de Castiella, è despues ganó à Toledo de Moros. Este Rey D. Alfonso tomó muger Mora, que decian la Zayda, sobrina de Avenalfage: è ovo della al Infant D. Sancho, el que dixieron Sancho Alfonso. Despues lo mataron Moros en la batalla de Ucles. Despues ovo este Rey D. Alfonso otra mugier, que ovo nombre Xemena Muñoz: è ovo en ella dos fillas: la Infant Don Alvira, et la Infant Dona Teresa. Et la Infant Dona Teresa casó con el Conde D. Enric: è ovieron fillo al Rey D. Alfonso de Portugal. La Infant Don Alvira casó con el Conde D. Raymon de Sant Gil, el que fue à la prision de Jerusalem, è ovieron fillo al Conde D. Alfonso, al que dixieron Alfonso Jordan, que fue Padre del otro Conde Raymon. Murió Xemena Muñoz, et pues prisó otra mugier el Rey D. Alfonso à la Reyna Doña Costancia. Et ovo en ella filla la Reyna Dona Urraca: et casaronla con el Conde Ramon, fillo de Alfonso Jordan: et ovieron fillo al Emperador de Castiella: e una filla la Infant Dona Sancha. Murio el Conde Ramon, et ca-

Digitized by Google

ſoſe la Reyna Doña Urraca madre del Emperador con el Rey D. Alfonſo de Aragon, et non ovieron fillo ninguno.

El Emperador tomó por mugier la ermana del Conde de Barcelona, è ovo en ella eſtos fillos, al Rey D. Sancho de Caſtiella: et el Rey D. Ferrando de Galiza: et la Reyna de Navarra: et la Reyna de Francia. Murió eſta ermana del Conde de Barcelona, et tomó el Emperador otra mugier ſobrina del Emperador de Alemaña: e ovo en ella una filla, la Reyna Dona Sancha, et caſaronla con el Rey D. Alfonſo de Aragon, que fue fillo del Comde de Barcelona. El Rey D. Sancho de Caſtiella fillo del Emperador, tomó mugier la Reyna Dona Blanca, filla del Rey D. Garcia de Navarra, è ovo en ella fillo al Rey D. Alfonſo de Caſtiella.

Eſte Rey D. Alfonſo de Caſtiella tomó por muger à la filla del Rey de Inglatierra, Dona Alionor: et ovo en ella eſtos dos fillos: el Infant D. Ferrando, et el Infant D. Enric: è ovo della muchas fillas: et caſó la mayor Dona Berenguiela con el Rey de Leon: è ovieron dos fillos, el Infant D. Ferrando, è el Infant D. Alfonſo: et caſó la otra filla con el Rey de Franza: et la otra con el Rey de Portugal: et dejó las otras en el Moneſterio de las Huelgas cerca de Burgos.

Murió el Rey D. Alfonſo, et reynó ſu fillo D. Enric. Mas trebelló con ſus mozos, et ferieronlo con una piedra en la cabeza, et murió: et regnó ſu ermana Dona Berenguiela: et dió el Regno à ſu fillo D. Ferrando: et reynó D. Ferrando. Da aqui adelant ſerá lo que Dios quiſiere.

La orthografia del original es inconſtante, como va.

Digitized by Google

Reyes de Navarra.

HATA aqui fablamos del linage de los Reyes de Caſtiella como viene del linage de Nuno Raſuera, è hata el Emperador, è hata el Rey D. Ferrando, que es agora Rey de Caſtiella. Agora vos diremos de los Reyes de Navarra como viene ſu linage del Rey D. Sancho el Mayor: ond vos diremos como viene derechamient del linage del Rey Sanch Abarca.

El Rey Ennec Arieſta ovo fillo al Rey D. Garcia, al que dixieron Garcia Eneguez. Eſte priſó por mugier la Reyna Dona Urraca, è ovo en ella un fillo, que ovo nombre Sancho Garcez: mas deſpues ovo nombre el Rey Sancho Abarca: et direyvos como mataron Moros al Rey Garcia Eneguez, et fincó ſu mugier pregnada la Reyna Dona Urraca, et firieronla duna lanzada, et murió la madre, et naſció el fillo por la lanzada. Eſte fillo tomolo un ric ome de la montaña, et criolo muy bien lo mejor que el pudo, et puſol nombre Sancho Garzez. Quando eſte mozo fue grand, fue mucho esforzado, et muy franco, è acogió aſsi todos los fillos dalgo que falló en las montañas: et dioles quanto pudo aver. Et ſus omes quando vieron que era mucho esforzado è ome de muy grand trabajo, puſieronle nombre Sanch Abarca. Et ayuntaronſe todos los ricos omes de la tierra, et por la bonda que entendieron en el, et por ſu esfuerzo, fizieronlo Rey.

Del Rey Sanch Abarca.

ESTE Rey Sanch Abarca metióſe en Cantabria, et guerreó à los Moros, et conquerio deſde Cantabria hata Najara, è hata Muent de Oca, et

Digitized by Google

hata Todela, et conquerio toda la plana de Pamplona, et grand partida de las montañas. Deſpues conquerio tod Aragon, et fizo muchos Caſtiellos por la tierra, por aguerrear à los Moros, et fizo muchas batallas con Moros, et venciolas, et fue leal Rey, et piadoſo, et temie mucho à Dios, et guardaba bien juſticia. Eſte Rey Sanch Abarca caſó con la Reyna Dona Toda, è ovo della un fillo, et quatro fillas: el fillo ovo nombre el Rey D. Garcia, el tembloſo: et de las fillas la una ovo nombre Dona Urraca, la otra Dona Sancha, la otra Dona Maria: et la otra Dona Blaſquita. Dona Urraca caſó con el Rey D. Alfonſo de Leon, è ovieron fillo al Infant D. Ordonno, el que mataron en Cordoba. Dona Maria caſó con el Rey D. Ordoño. Doña Sancha caſó con el Rey Ramiro. Caſó Dona Blaſquita con el Conde D. Nuño de Bizcaya.

Reynó el Rey Sanch Abarca XX. años, et murió: et Reynó ſu fillo el Rey D. Garcia en ſu logar: et fue muy buen Rey, et leal, et franco, et mucho eſforzado, et fizo muchas batallas con Moros, et venciolas. Mas quando avie grand cuyta tremblaba todo: et quando oïe algunas nuevas grandes, et quando ſe amataba la candela de noche, tomabalo grand miedo, et por ende le digieron el Rey D. Garcia el Tembloſo. Reynó eſte Rey D. Garcia XXX. annos, et murio: et reynó ſu fillo el Rey D. Sanch el Mayor, et tomó por mugier la filla del Conde D. Sancho de Caſtiella, el que dió los buenos fueros, D. Alvira, ermana del Infant Garcia, que mataron en Leon, et ovo della dos fillos, al Rey D. Ferrando, è al Rey D. Garcia de Nagera. Eſtos dos ermanos lidiaron en

Digitized by Google

Atapuerca, et mató el Rey Don Fernando al Rey D. Garcia. Este Rey D. Garcia dexó dos fillos, al Rey D. Sancho, que mataron en Peñalen, et el Infant D. Sancho. El Rey D. Sancho, el que mataron en Pennalen, ovo fillo al Infant D. Ramiro, el que mataron en Rueda à trayzon. El Infant D. Sancho, fillo del Rey D. Garcia de Nagera, ovo fillo al Infant Don Ramiro. Este Infant D. Ramiro tomó por mugier la filla de mio Cid Campiador, et ovo della fillo al Rey D. Garcia de Navarra, al que dixieron Garcia Ramirez. Murió el Infant D. Ramiro, et reynó su fillo el Rey D. Garcia: et tomó por mugier la Reyna Dona Margelina, sobrina del Conde Dalperches: et ovo en ella fillo al Rey D. Sancho de Navarra, et la Reyna de Secilia, et la Reyna Dona Blanca, mugier del Rey D. Sancho de Castiella. El Rey D. Sancho de Navarra tomó por mugier la filla del Emparador de Castiella: è ovo en ella fillos al Rey D. Sancho, è al Infant D. Ferrando, et la Reyna de Englatierra, et la Infant Dona Blanca, et la Infant Dona Constancia, que murió en Daroca. Agora tornemos à decir onde viene el linage de los Reyes de Aragon, et Navarra.

De los Reyes de Aragon.

EL Rey D. Sancho el Mayor, fillo del Rey D. Garcia el tembloso el que fue Rey de Navarra, et Daragon, et fue Sennor hata Portugal, ovo un fillo dotra mugier, que ovo nombre el Infant D. Ramiro, et fue muy bueno, et mucho esforzado. Este Infant D. Ramiro por el salvamiento que fizo à su madrastra la Reyna Don Alvira, mugier del Rey D. Sancho su padre, diol ella sus arras, è otorgolas

el Rey, et ovo el Regno Daragon, et fue Rey. Este Rey D. Ramiro lidió muchas veces con Moros, et venciolos. Despues en la postremeria vino sobre el Rey D. Sancho de Castiella con grand poder de Moros, et con tod el poder de Saragaza, que era de Moros, et de toda la tierra, et vinieron à él à Sobrarbe, et degastaronle toda la tierra, et vino lidiar con ellos, et mataronlo hi en Grados. Este Rey D. Ramiro ovo fillo al Rey D. Sancho Daragon, que fue muy buen Rey, et leal, è ovo muchas facendas con Moros, et venciolas. Despues cercó à Huesca, que era de Moros, et ferieronlo hi con una saeta: et fizo jurar à sus ricos omes et à su fillo Pedro Sanchez, et fizo jurar à él que non descercasse à Huesca hata que la prendiesse, ò lo levantassen ende por fuerza.

Murió el Rey Don Sancho, et soterraronlo en Muentaragon, et despues levaronlo à Sant Johan de la Peña por medo de los Moros. El Rey D. Pedro tovo cercada à Huesca: et vinieron grandes poderes de Moros lidiar con él, et vino con ellos el Comde D. Garcia de Nagera, et el Rey D. Pedro lidió con ellos en Alcoraz delant Huesca, et venció la batalla, et mató muchos dellos, et prisó al Conde D. Garcia, et metiolo en su prision, et tomó la Villa.

Murió el Rey D. Pedro, et reynó su ermano el Rey D. Alfonso, que fue muy buen Rey, et muy leal, et mucho esforzado, et muy buen Christiano, et fizo muchas batallas con Moros, et venciolas: et conquerió Zaragoza de Moros, et Daroca, et Calatayub, et rio de Tarazona, et rio de Borga, et Tudela, et Soria, et otras muchas.

Digitized by Google

Murió eſte Rey D. Alfonſo, et non dexó fillo ninguno, mas ſacaron à ſu ermano D. Ramiro de la Mongia, et ficieronlo Rey: et dieronle por mugier la nieta del Comde Peyteus, è ovo della una filla, que ovo nombre Dona Perona, que caſaron con el Comde de Barcelona: è ovo el Reyno Daragon: et el Rey D. Ramiro tornoſe à la Mongia. El Comde de Barcelona ovo en eſta mugier fillos al Rey D. Alfonſo Daragon, è al Conde D. Sancho, et la mugier del Rey D. Sancho de Portugal.

El Rey D. Alonſo Daragon tomó por mugier la filla del Emperador de Caſtiella, la Reyna Dona Sancha, è ovo en ella tres fillos, et tres fillas. Los fillos ovieron nombre el uno el Rey D. Pedro Daragon, que ovo por mugier la filla de D. Guillem de Montpeller, et ovo en ella un fillo, que ovo nombre D. James, que es agora Rey Daragon. El otro ermano del Rey D. Pedro ovo nombre el Infant D. Sancho, que fue Comde de Proenza. El otro ovo nombre Infant D. Ferrando, que fue Abbat de Muent aragon. De las fillas la una caſaron con el Rey de Secilia, et la otra con el Comde de Toloſa: et la tercera con el fillo del Comde de Toloſa.

ESTE ES EL LINAGE DE LOS REYES DE FRANZA, que fueron antes de Carlos Magne, et deſpues de Carlos Magne.

EN Franza ovo un Rey, que ovo nombre Moroveus, et fue del linage del Rey de Pryamus de Troya: eſte Moroveus ovo fillo à Cilderic, Cilderic ovo fillo à Clodoveus. A eſte Clodoveus baptizolo

S. Remigio, et fizolo Chriſtiano, que antes Pagano era. Clodoveus ovo fillo à Clotario: Clotario ovo fillo à Chilperic; Chilperic ovo fillo à Clotario el II. Clotario ovo fillo à Dogavert, Dogavert ovo fillo à Clodoveus el II. Clodoveus el II. ovo fillos de Sta Bayti'de la Reyna, el uno ovo nombre Clotario el Joven, el otro Cilderic, el tercero Terrin: eſte Terrin ovo fillo à Cildebert, Cildebert ovo fillo à Dagovert el Joven, Dagovert el Joven ovo fillo à Terrin el Joven, Terrin ovo fillo à Clotario el IV. Deſpues que paſſó eſta generacion de Clotario el IV. el Rey Cildebert ovo fillo à Arnoldum, Arnoldum ovo fillo à S. Arnolf, è otro fillo Mencenſen Epm. Sant Arnolf ovo fillo à Anchiſes, Anchiſes ovo fillo à Pepin el Mayor, eſte Pepin à Charle Martel, et Charle Martel ovo fillo à Pepin el petit. Pepin ovo fillo à Carle Magne, Carle Magne el Emperador ovo fillo à Lodoys, Lodoys ovo fillo à Carlo Calvo, Carlo Calvo ovo fillo à Lodoys el Segundo, Lodoys ovo fillo à Carle el Simple, Carle el Simple ovo fillo à Lodoys el Tercero, Lodoys ovo fillo à Clotario, Clotario ovo fillo à Lodoys el IV. Murió Lodoys, et non dexó fillo ninguno, et los nobles Franceſes levantaron Rey à Hugon el Duc, fillo de Hugon el grand Duc. Eſte Rey Hugon ovo fillo al Rey Robert, el Rey Robert ovo tres fillos, al Rey Hugon que fue muy bueno, et mucho amado, et al Rey Henric, et al Duque Robert de Borgoña: el Rey Enric ovo fillo al Rey Philip, et al grand Hugon, et el Rey Philip ovo fillo à Lodoys, et el Rey Lodoys ovo cinco fillos de la filla de Syre Albert: el primero ovo nombre Philip, el ſegundo Lodoys, el tercero Enric, el quarto Robert,

Digitized by Google

el quinto Philip, otro aſsi Philippo el Mayor, que era ya Rey coronado, murió por ocaſion en vida de ſu padre, et reynó Lodoys ſu hermano, et coronolo el Apoſtoligo Innocentius en la Cibdad de Rems: eſte Rey Lodoys ovo fillo al Rey Philip, que agora es Rey de Francia.

Del linage del mio Cid Campiador.

ESTE es el linage de Roy Diaz, el que dixieron mio Cid el Campiador, como vino derechamient del linage de Layn Calvo, que fue compañero de Nuño Raſuera, & fueron ambos Judices de Caſtiella.

De Nuño Raſuera.

DEL linage de Nuño Raſuera vino el Emperador: del linage de Layn Calvo vino mio Cid el Campiador. Layn Calvo ovo dos fillos, Ferran Laynez, et Bremunt Laynez: Ferrand Laynez ovo fillo à Layn Fernandez: Bremund Laynez ovo fillo à Roy Bremundez: Layn Fernandez ovo à Nuño Laynez, Roy Bremundez ovo à Ferrand Rodriguez, Ferrand Rodriguez ovo fillo à Pedro Fernandez, è una filla que ovo nombre Donelo. Nuño Laynez tomó por muger à Donelo, et ovo fillo della à Layn Nuñez. Layn Nuñez ovo fillo à Diago Laynez, padre de Roy Diaz el Campiador, Diago Laynez priſó mugier la filla de Rodrig Alvarez de Aſturias, que fue muy buen ome, & muy ric ome, et ovo en ella fillo à Roy Diaz. Quando murió Diago Laynez, padre de Roy Diaz priſó el Rey D. Sancho de Caſtiella

Digitized by Google

à Roy Diaz, et criolo, et fizolo Caballero, et fue con el en Saragoza: et quando lidió el Rey D. Sancho con el Rey D. Ramiro en Grados, non hi ovo mejor Caballero que Roy Diaz. D alli tornóſe el Rey D. Sancho à Caſtiella, et amo mucho à Roy Diaz, et diole ſu Alfericia, et fue muy buen Caballero, et quando lidió el Rey D. Sancho con el Rey D. Garcia ſu ermano en Santarem, non hi ovo mejor Caballero que Roy Diaz, et ſegudio ſu Señor, que levaban preſo, et priſieron al Rey D. Garcia Roy Diaz et ſus compañeros. Et quando lidió el Rey D. Sancho con ſu ermano el Rey D. Alfonſo en Golpillera à cerca de Carrion, non hi ovo mejor Caballero que Roy Diaz el Campiador.

Et quando cercó el Rey D. Sancho à ſu hermano en Zamora, alli ſe combatio mucho Roy Diaz, et deſvaraté grand compañia de Caballeros, et priſó muchos dellos, et quando maté al Rey D. Sancho Bellit Adolfes, corrió tras él Roy Diaz, hata que lo metió por la puerta de la Cibdat de Zamora, et diole una lanzada. Deſpues ſe combatio Roy Diaz por ſu Señor el Rey D. Alfonſo, con Xemene Garcez de Torrellas, que era muy buen Caballero, mas plogó à Dios que ovo Roy Diaz la mejoria. Deſpues ſe combatió Roy Diaz con el Moro Harizuno por otro en Medinacelim, et venciolo Roy Diaz y matolo; pero que era el Moro muy buen Caballero. Deſpues lo echó de ſu tierra el Rey D. Alfonſo à Roy Diaz à grand tuerto, que él non lo merecie, mas fue meſturado con él, et ovoſe à ſalir de ſu tierra: et deſpues Roy Diaz paſſó por grandes trabajos, et por grandes aventuras. Deſpues ſe combatió Roy Diaz en

Tobar con el Conde de Barcelona, que havia grandes poderes, et lo aviel caido de ſu parabla, et venciolo Roy Diaz, et deſvaratólo, et priſole grand campaña de Cavalleros, et de Ricos homes; mas por muy grand bondad, que avie mio Cid, ſoltolos todos. Deſpues cercó mio Cid à Valencia, et fizo ſobre ella muchas batallas, et venciolas. Deſpues ayuntaronſe grandes poderes de Moros dallend, et daquend el mar, et vinieron à acorrer à Valencia, que tenia cercada mio Cid, et fueron hi xiiij. Reyes, et la otra gient no avie cuenta: et lidió mio Cid con ellos, et venciolos, et priſó Valencia.

Murió mio Cid el Campiador en el mes de Mayo. Dios aya ſu alma: et aduxieronlo ſus vaſſallos dalla de Valencia, et ſoterraronlo en S. Pedro de Cardeña cerca de Burgos.

Eſte mio Cid el Campiador ovo por mugier à Dona Eximera, nieta del Rey D. Alfonſo, filla del Comde Don Diago de Aſturias, et ovo della un fillo, et dos fillas, et el fillo ovo nombre Diago Royz, et mataronlo en Conſuegra los Moros: de las fillas la una ovo nombre Dona Chriſtina, la otra Dona Maria. Caſó Dona Chriſtina con el Infant D. Ramiro: caſó Dona Maria con el Comde Barcelona. El Infant D. Ramiro ovo en Dona Chriſtina, fillo al Rey D. Garcia de Navarra, al que dixieron Garci Ramirez. El Rey D. Garcia tomó por muger à la Reyna Dona Magelina, et ovo della fillo al Rey D. Sancho de Navarra. Eſte Rey D. Sancho tomó por mugier la filla del Emperador Deſpana, et ovo della fillo al Rey D. Sancho, que agora es Rey de Navarra.

EPITAFIOS DE LA REYNA D. CONSTANZA, que ſe conſervan en el Codice de Azagra, en la Santa Igleſia de Toledo. Num. 15. 15.[1]

Epitaphium Alonſi Grammatici in ſepulcro Conſtantiæ Reginæ.

SI generis formæque decus, ſi gloria mundi
Non bene fida, darent, ne moreretur homo,
Regum ſanguis ego *Conſtantia*, Regis et uxor
His ornata ſatis, credito viva forem.
At neque dant aliis, mihi nec potuere dediſſe,
Quin genus humanum ſorte pari ſequerer.
Ergo precor quicumque vides epitaphia noſtra,
In me ne quæras nobilitatis opes,
Sed prece dulciloqua pius exorare memento
Quo mihi culparum det veniam Dominus.

Item aliud in ſepulcro ejuſdem.

SI pretium pro morte dari novus ordo petiſſet,
Et Deus Omnipotens, qui cuncta jubet, voluiſſet,
Non Regum ſoboles *Conſtantia* morte periſſem,
Omnia nam mundi pro me pretioſa dediſſem.
Nunc ergo quia non potuit ſors hæc generalis
Non veniſſe mihi, ſupplex peto quo ſpecialis
Cordis in altare mea commemoratio digne
Fiat, ut inferni penitus non tangar ab igne,
Ac procul effugiam, ne diræ tortio pœnæ
Stringere me poſsit, ſed viſio pacis amœnæ
In me ſplendeſcens concedat gaudia Cæli,
Atque frui vita ſecum per ſæcula ſæcli.

(1) *Son de letra diferente de la del Codice.*

Digitized by Google

Item aliud in ejuſdem ſepulcro.

FRancia me genuit, Adefonſus Rex ſibi duxit,
Gloria magna mihi multaque pompa fuit.
Forte rogas nomen: *Conſtantia* noveris eſſe
Quod docet hic tumulus, & notat hic titulus.
Felix valde forem, niſi me cita mors rapuiſſet:
Nam Regina fui, vivere dum potui.
Sex liberos genui, mox quatuor hic ſepelivi:
Ipſa ſequor ſtatim, clauſtraque jam tumuli
Contineo. Sed vivo Deo, cui ſupplice voto
Ut ſupplices rogito, idque rogans repeto.

Item aliud in ejuſdem ſepulcro.

DOrmit in anguſto poſt gaudia vana ſepulcro
Uxor Adefonſi, *Conſtantia* nomine, Regis,
Regalis proles Francorum germine florens,
Conſiliis pollens, fuit huic ſapientia ſollers,
Conſtans, facunda, viguit bene religioſa
Omnibus et grata.....ba fuit & veneranda.
Sex liberos genuit, generatos hic ſepelivit.
Quatuor hos nempe quos conſpicis ipſe jacere
.....hæc gravidos moriendo clauſit ocellos
Ac ſepel.....ſilentia parca.....

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Google

EXCLUÍDO DEL PRÉSTAMO
BIBLIOTECA CENTRAL
INSTITUT
D'ESTUDIS CATALANS
BIBLIOTECA
BIBLIOTECA
1001

Digitized by Google